



RESOLUCION DE SECRETARÍA GENERAL N° 260 - 2014

17 NOV. 2014

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

Handwritten signature and date: 9.59

VISTOS.

El Informe N° 307-2014/SERPAR-LIMA/SG/OAL/MML, de fecha 17 de Noviembre de 2014 emitido por la Oficina de Asesoría Legal que se pronuncia respecto al Recurso de Apelación interpuesto por Cloro Express S.A.C. contra el otorgamiento de la buena pro de la Adjudicación Directa Selectiva N° 057-2014/SERPAR-LIMA/MML, Adquisición de insumos para piscinas, temporada verano 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza N° 1784-MML publicado en el diario oficial El Peruano el 31.03.14 se aprobó el Estatuto del Servicio de Parques de Lima, SERPAR-LIMA, el mismo que norma su funcionamiento y se constituye en documento normativo que tiene por objeto establecer la naturaleza, ámbito, funciones generales, régimen económico y laboral de los órganos que la conforman.

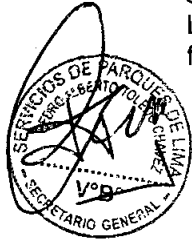
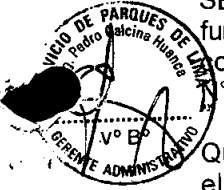
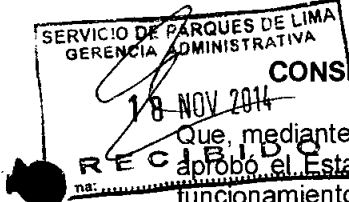
Que, el artículo 1° de la ordenanza indicada precisa que el Servicio de Parques de Lima, cuya sigla es SERPAR-LIMA, es un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica y técnica que tiene como función la promoción, organización, administración, desarrollo y mantenimiento de los Parques Metropolitanos, Zonales, Zoológicos y Botánicos de la Provincia de Lima, con fines recreacionales, culturales, deportivos y de preservación del medio ambiente; así como la regulación, evaluación y control de las áreas verdes que impacten sobre el medio ambiente metropolitano. Para ello tienen a su cargo el planeamiento, estudio, construcción, equipamiento, mantenimiento y administración directa o por terceros de los parques metropolitanos y zonales de Lima Metropolitana.

Que, por su parte teniendo en cuenta que de conformidad a lo dispuesto en el Estatuto de SERPAR-LIMA, su funcionamiento también se rige por toda normatividad vigente que por sus funciones le compete al ser un órgano descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, corresponde remitirnos a la Ley del Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

Que, mediante el registro N° 118847, Cloro Express S.A.C. interpone Recurso de Apelación contra el otorgamiento de la buena pro de la Adjudicación Directa Selectiva N° 057-2014/SERPAR-LIMA/MML, Adquisición de insumos para piscinas, temporada verano 2015. Dicho recurso se fundamenta en lo siguiente:

- Con fecha 30.09.2014 se convocó el proceso de selección Adjudicación Directiva Selectiva N° 057-2014-SERPAR-LIMA/MML "Adquisición de Insumos para piscinas- Temporada Verano 2015".
- Hasta el 17.10.2014 se realizó la inscripción de participantes, habiéndose presentado las siguientes empresas: JP INVERSIONES GENERALES EIRL, INVERSIONES JUMAZA SAC, CLORO EXPRESS SAC, REQUINOR EIRL y QUIMICOS GOICOCHEA SAC.
- Con fecha 22.10.2014 se realizó la Calificación de Propuestas Técnicas y Económicas y el Otorgamiento de la Buena Pro, habiéndose presentado las siguientes empresas con sus respectivas propuestas: CLORO EXPRESS SAC, QUIMICOS GOICOCHEA e INVERSIONES JUMAZA SAC.
- Realizada la Evaluación Técnica, quedaron admitidas las propuestas de CLORO EXPRESS SAC e INVERSIONES JUMAZA SAC. La empresa QUIMICOS GOICOCHEA SAC quedó descalificada al no superar el puntaje mínimo requerido en las bases para pasar a la etapa de Evaluación Económica.
- Después de efectuado la ponderación de los Puntajes Técnicos y Económico de las empresas CLORO EXPRESS SAC e INVERSIONES JUMAZA SAC, se otorgó la Buena Pro a la Empresa INVERSIONES JUMAZA SAC al haber obtenido el primer lugar por un monto de S/. 187,107.00 Nuevos Soles.

Handwritten notes: 6A, AC, OPSI, CI, ET, CCI



CLORO EXPRESS SAC RUC: 20430043952

Handwritten notes: DNI N° 4467210, 18/11/2014, 2:25 PM

Handwritten number: 341



Municipalidad Metropolitana
de Lima

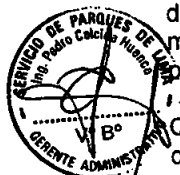
SERPAR SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA



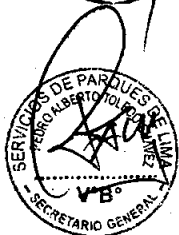
- Mediante Escrito S/N del 30/10/2014, la Empresa CLORO EXPRESS SAC interpuso recurso de apelación contra el Otorgamiento de la Buena Pro debido a que en el proceso de selección no se había evaluado la documentación ofrecida por ellos en su Propuesta Técnica, no otorgándoseles ningún puntaje en el Factor Cumplimiento de la Prestación. Asimismo, manifiesta entre otros, lo siguiente:
- Según las bases, la evaluación y la calificación se realizaría el 22/10/2014 y el otorgamiento el 23/10/2014. Además, refiere que en la lectura de las Bases en la página 22 referente a la presentación facultativa Factor de Experiencia del Postor se indica: copia simple de contrato u órdenes de compra y su respectiva conformidad por la prestación efectuada, o comprobante de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, requisito que coincide con lo establecido en el Art. 44° inciso f del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Asimismo, señala que se deberá presentar un máximo de 20 constancias de prestaciones o cualquier otro documento que independientemente de su denominación indique como mínimo lo siguiente: La identificación del contrato u orden de compra indicando su objeto y el monto correspondiente y que de la documentación adjuntada en la propuesta técnica, se puede apreciar que en ella se encuentran 13 copias que acreditan los requisitos solicitados en la base entre los cuales se encuentra: Órdenes de Compra, Certificado de conformidad, adicionalmente a ello, se adjuntan títulos valores, documentos con los cuales se acredita documental y fehacientemente el cumplimiento de las bases de la Ley su Reglamento, ya que en dichos cuerpos legales se establece con claridad que en forma equivalente se podrá presentar por uno u otro documento, es decir, debemos optar por uno de ellos según lo establece el Art. 44° literal f del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Agrega además que, han adjuntado trece certificados de conformidad con el fin de acreditar el Cumplimiento de la Prestación y la norma establece que al margen de su denominación y siempre que cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 44° literal g del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, éstos no podrán ser cuestionados por la Entidad convocante, refieren que estos documentos cumplen no sólo con acreditar el Cumplimiento de la Prestación sino que también acreditan la Experiencia del Postor, no existiendo incompatibilidad entre los documentos presentados ya que la Entidad evaluadora tiene dos formas de acreditar y verificar la experiencia y cumplimiento de las prestaciones por parte del postor, más aun cuando el puntaje obtenido en Experiencia de Postor ellos han obtenido el puntaje máximo otorgado en las bases, razón por la cual refieren que sumando la documentación adjuntada en el expediente técnico y lo que acreditan el puntaje máximo en el factor experiencia del Postor, dicha empresa si ha acreditado en forma indubitable el cumplimiento de la prestación, lo que resulta extraño que a pesar de ello no haya obtenido ninguna puntuación en dicho factor. Finalmente señala que el ignorar la documentación presentada va contra las reglas de veracidad y buena fe del postor, ya que ha cumplido con acreditar la experiencia y sustenta en forma contundente el cumplimiento de las prestaciones con documentos presentados.



Que, a través del Oficio N° 547-2014-SERPAR-LIMA/SG/MML, en cumplimiento del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se corre traslado a Inversiones JUMAZA S.A.C. (Ganador de la buena pro) del Recurso de Apelación que ha interpuesto Cloro Express S.A.C. a fin de que manifieste lo que considere conveniente a sus intereses, otorgándole para ello, conforme a ley, un plazo máximo de 3 días hábiles.



Que, de la verificación respectiva efectuada con la Oficina de Administración Documentaria, se determina que la empresa Inversiones JUMAZA S.A.C. no presentó escrito alguno al respecto.



Que, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares mediante el Informe N° 1856-2014/SERPAR-LIMA/SGASA/MML refiere que la empresa CLORO EXPRESS SAC no cumplió con las especificaciones técnicas establecidas en las Bases del proceso. Asimismo refiere que en cuanto a la adquisición realizada mediante el presente proceso se ha demostrado que no existe infracciones a la norma y no se ha contravenido el Principio de Imparcialidad, porque los criterios aplicados para realizar la evaluación del Expediente Técnico de los postores que se presentaron han sido realizado dentro de los criterios de razonabilidad y proporcionalidad en virtud al artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Por otro lado en cuanto al tema en concreto señala lo siguiente textualmente lo siguiente:

"De acuerdo a lo mencionado en el CAPÍTULO IV, CRITERIOS DE EVALUACION TECNICA de las Bases del proceso de selección ADS N° 057-2014/SERPAR LIMA-(ITEM PAQUETE) se detalla:

1.- "Factores de Evaluación – Opcionales / A.- Experiencia del Postor" de las Bases Administrativas, en referencia a la forma de como Acreditar la Experiencia, se especifica la documentación a presentar: Mediante copia simple de contratos u Órdenes de Compra y su respectiva conformidad por las ventas efectuadas; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental o fehacientemente con voucher de depósito o reporte de estado de cuenta



Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA



De lo expuesto se desprende que, Contrato y/o Orden de Compra es a Conformidad, como Documento de Pago (facturas) es a voucher de depósito o reporte de estado de cuenta. Es decir si se presenta Contrato y/o Orden de Compra, lo que acredita la atención es la Conformidad de atención (no letras de cambio, no depósito bancario). Ahora bien este Certificado de Conformidad o como quiera que se rotule, debe de ser emitido por el área usuaria. Artículo N° 176°, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Recepción y conformidad: "La conformidad requiere del informe del funcionario responsable del área usuaria, quien deberá verificar, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias".

De tal forma que el Comité ha evaluado bajo el criterio de que se está acreditando la Experiencia del Postor con Contratos y su Conformidad y no letra de cambio, depósito o estado de cuenta toda vez que no se adjuntaron las facturas para este fin, otorgándole el máximo puntaje en este factor.

2.- "Factores de Evaluación - Opcionales / B.- Cumplimiento de la Prestación" de las Bases Administrativas, según lo normado esta debe de cumplir ciertos requisitos y deben de referirse estrictamente a la documentación presentada en la Experiencia del Postor. Artículo N° 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Constancia de prestación, el cual detalla, "Otorgada la conformidad de la prestación, el órgano de administración o el funcionario designado expresamente por la Entidad es el único autorizado para otorgar al contratista, de oficio o a pedido de parte, una constancia que deberá precisar como mínimo, la identificación del objeto del contrato, el monto correspondiente y las penalidades en que hubiera incurrido el contratista. Sólo se podrá diferir la entrega de la constancia en los casos en que hubiera penalidades, hasta que éstas sean canceladas."

Ahora bien, para acreditar el Cumplimiento de la Prestación no se ha adjuntado ningún documento que sea evaluable a criterio del Comité Especial, ya que los documentos que considera el postor que deben de considerarse para este fin (Evaluación de Cumplimiento de la Prestación), ya fueron evaluados en la etapa de Experiencia del Postor¹.

Cabe relevar que, según lo mencionado por el Postor si se hubieran considerado como Cumplimiento de la Prestación los documentos adjuntados, no se le habría consignado puntos en Experiencia del Postor, toda vez que no se adjuntó conformidad para los contratos ni las facturas para los depósitos o estados de cuenta."

Que, previo a analizar la procedencia del recurso de apelación de autos, se debe tener presente que la Adjudicación Directa Selectiva N° 057-2014-SERPAR-LIMA/MML, se llevó a cabo estando vigente la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, en adelante la Ley, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en adelante el Reglamento, así como sus modificaciones efectuadas a través de la Ley N° 29873, el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, Decreto Supremo N° 116-2013-EF y Decreto Supremo N° 080-2014-EF, por lo que tales disposiciones legales resultan aplicables para la resolución del presente recurso.

Que, téngase en cuenta que el artículo 53 de la Ley, en concordancia con el artículo 104 del Reglamento, establece que el recurso de apelación es conocido y resuelto por el Titular de la Entidad, cuando se trate de procesos de selección de Adjudicación Directa Selectiva y Adjudicación de Menor Cuantía. También dispone que a través del recurso de apelación se impugnen los actos dictados durante el desarrollo del proceso de selección, desde la convocatoria hasta aquellos emitidos antes de la celebración del contrato.

Que, atendiendo a lo señalado, dado que en el presente caso el recurso de apelación ha sido interpuesto respecto de la Adjudicación Directa Selectiva N° 057-2014-SERPAR LIMA/MML, resulta competente que el Titular de la Entidad resuelva el mismo.

Que, por otro lado, el segundo párrafo del artículo 107 del precitado Reglamento establece que la apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella, o contra los actos distintos a los indicados, debe interponerse dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar, mientras que en el caso de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, el plazo es de cinco (5) días hábiles; siendo los plazos indicados aplicables a todo recurso de apelación.

Que, en ese sentido, en aplicación a lo dispuesto en el artículo citado, el Impugnante contaba con un plazo de cinco (5) días hábiles para interponer recurso de apelación, plazo que venció el 30 de Octubre de 2014, considerando que el otorgamiento de la Buena Pro se realizó el 23 del mismo





Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA



mes y año. Revisado el expediente, fluye que, mediante escrito presentado el 30 de Octubre de 2014, el Impugnante interpuso recurso de apelación dentro del plazo estipulado en la normativa vigente. Asimismo, se aprecia el cumplimiento de la garantía por interposición de recurso de apelación conforme lo exige el artículo 112° del Reglamento indicado.

Que, por tanto, atendiendo a las conclusiones descritas, se considera que el Impugnante ha cumplido con todos los requisitos requeridos para que su recurso sea declarado admisible, de conformidad con el artículo 111 del Reglamento, por lo que corresponde emitir pronunciamiento sobre los aspectos materia de controversia.

Que, estando a los hechos expuestos y remitiéndonos al fondo del asunto, conforme a lo establecido en el Informe de visto, se aprecia claramente que el hecho cuestionado consiste fundamentalmente en que el Comité Especial en el momento de la evaluación no habría tomado en consideración la documentación alcanzada por Cloro Express en su Propuesta Técnica para la Adjudicación Directa Selectiva N° 057-2014/SERPAR-LIMA/MML, Adquisición de insumos para piscinas, temporada verano 2015, calificándolo con 00 puntos, específicamente aquella referida al "Factor de evaluación -cumplimiento de la prestación" que conforme a las Bases Integradas está orientada a evaluar el nivel de cumplimiento del postor respecto a los contratos presentados para acreditar la experiencia del postor en función al número de constancias de prestación presentadas. Señala las Bases, que mediante la presentación de un máximo de 20 constancias de prestación o cualquier otro documento, que independientemente de su denominación indique como mínimo: i) la identificación del contrato u orden de compra indicando como mínimo su objeto, ii) el monto correspondiente, y; iii) las penalidades en que hubiere incurrido el contratista durante la ejecución del contrato.

Que, a su turno, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares informa que la documentación a que hace referencia el impugnante que sirve para acreditar el cumplimiento del "Factor de evaluación -cumplimiento de la prestación", como son los Certificados de conformidad y las Constancias de cumplimiento de contrato, fueron presentadas en el anexo que se encontraba orientada a acreditar el factor de "Experiencia del postor" y no en el que correspondía al "Factor de evaluación -cumplimiento de la prestación", no habiendo por tanto presentado ningún documento evaluable para acreditar el factor de cumplimiento de la prestación, tal y como se puede apreciar del citado informe que ha sido transcrito de forma textual líneas arriba.

Que, estando a los hechos indicados, es preciso remitirnos a artículo 70° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2014-EF, que establece lo siguiente:

"Artículo 70°.- Procedimiento de calificación y evaluación de propuestas

La calificación y evaluación de las propuestas es integral, realizándose en dos (2) etapas. La primera es la técnica, cuya finalidad es calificar y evaluar la propuesta técnica, y la segunda es la económica, cuyo objeto es calificar y evaluar el monto de la propuesta.

Las propuestas técnica y económica se evalúan asignándoles puntajes de acuerdo a los factores y criterios que se establezcan en las Bases del proceso, así como a la documentación que se haya presentado para acreditarlos.
(...)"

Que, en efecto, la "evaluación integral" a que hace referencia la norma en mención, constituye una suerte de directiva dirigida al Comité Especial para que valore a cabalidad el total de la información contenida en cada una de las propuestas, de modo que verifique con precisión el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos, así como el de los criterios de evaluación previstos en las Bases y, de esta manera, se evite la descalificación injustificada de los postores por aspectos que podrían verse indicados en los propios documentos que presentan.

Que, sin perjuicio de la responsabilidad que recae en cada uno de los postores por la debida presentación de sus propuestas, es obligación del Comité Especial realizar una evaluación razonable y diligente en la que, de modo cabal, compruebe la acreditación de todas las exigencias de las Bases por parte de los oferentes, fundando sus decisiones en aspectos que deriven únicamente de una calificación integral.

Que, de conformidad con lo anterior, se considera que la deficiencia en la ubicación de un documento al interior de una propuesta no es óbice para negar su existencia ni para valorar su





contenido, máxime cuando a partir de la información que éste encierra se verifica la plena acreditación de un factor de evaluación como es el cumplimiento de la prestación. Así, la ubicación de un documento dentro de un extremo u otro de la propuesta no altera los aspectos sustanciales de la oferta por lo que, en el peor de los casos, constituye obligación del Comité Especial brindar al postor la posibilidad de enmendar los errores que incidan sobre este aspecto, sea que se trate de una deficiencia en la foliación o sea que se trate de alguna imprecisión contenida en el índice. Abona a esto último la disposición contenida en el artículo 125 del Reglamento, inspirado por lo demás en los principios de libre competencia y de economía que subyacen a las contrataciones públicas, y por medio de los cuales debe fomentarse la más amplia participación de postores, evitándose las no calificaciones por aspectos como el que nos ocupa y que en todo caso, podrían ser subsanados al interior del proceso de selección.

Que, es más en el presente caso, se aprecia claramente la indicación de parte del postor Cloro Express S.A.C. en su propuesta técnica la indicación clara con precisión del folio inclusive, en el índice de las documentación que acreditaba el cumplimiento de la prestación. Así remitidos a los mencionados documentos se aprecia efectivamente que el impugnante Cloro Express en su propuesta alcanzó los documentos que acreditaban el cumplimiento de prestación, los cuales contiene la información exigida como son: i) la identificación del contrato u orden de compra indicando como mínimo su objeto, ii) el monto correspondiente, y; iii) las penalidades en que hubiere incurrido el contratista durante la ejecución del contrato.

Que, a partir de las consideraciones glosadas, se ha podido constatar que, efectivamente, ha habido una omisión de parte del Comité Especial en cuanto a la calificación del factor de evaluación. – cumplimiento de la prestación de parte de la propuesta de Cloro Express S.A.C.

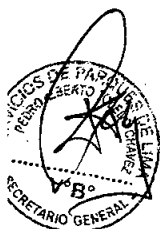
Que, estando a lo expuesto corresponde, referido a que no se calificó los documentos que acreditaban el cumplimiento de la prestación, así como el hecho de que en la experiencia del postor, Cloro Express S.A.C. obtuvo el máximo puntaje (60 puntos) y siendo que cada uno de los contratos y/u órdenes de compra se encuentran aparejadas con la respectiva constancia de prestación y documento de conformidad, le corresponde al impugnante en el factor de evaluación – cumplimiento de la prestación, el puntaje de 30 puntos, el nuevo cuadro de evaluación queda de la siguiente manera:

EMPRESA POSTORA	TOTAL PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE TECNICO Y COEFIC. (0.70)	PROPUESTA ECONOMICA			COEFICIENTE EVALUAC. ECON (0.30)	TOTAL PUNTAJE TECNICO ECONOMICO	OBSERV.	MONTO ADJUDICADO en Nuevos Soles
			ITEMS	OFERTA ECONOMICA s/.	PUNTAJE ECON.				
CLORO EXPRESS SAC.	100.00	70.00	1	147,576.20	100.00	30.00	100.00	BUENA PRO	147,576.20
INVERSIONES JUMAZA SAC	100.00	70.00	1	187,107.00	78.87	23.66	93.66	2	

Que, en ese sentido, corresponde otorgar la Buena Pro al postor CLORO EXPRESS S.A.C. al haber presentado la documentación que acreditaba el cumplimiento de la prestación del servicio indicado en la experiencia del postor.

Que, estando a los argumentos expuestos, esta Secretaría muestra conformidad con el planteamiento efectuado por la Oficina de Asesoría Legal motivo por el que corresponde emitirse la respectiva resolución.

Que, con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ordenanza N° 1784, que aprueba el Estatuto de SERPAR-LIMA;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar fundado el recurso de apelación presentado por Cloro Express S.A.C., en la Adjudicación Directa Selectiva N° 057-2014-SERPAR LIMA/MML, destinada a la Adquisición de insumos para piscinas, temporada verano 2015, por los fundamentos expuestos.

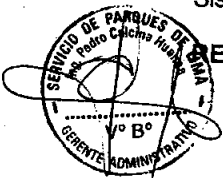
ARTÍCULO SEGUNDO.- Revocar la Buena Pro de la Adjudicación Directa Selectiva N° 057-2014-SERPAR LIMA/MML otorgada a inversiones JUMAZA S.A.C.

ARTÍCULO TERCERO.- Otorgar la Buena Pro de la Adjudicación Directa Selectiva N° 057-2014-SERPAR LIMA/MML a Cloro Express S.A.C.

ARTÍCULO CUARTO.- Devolver la garantía presentada por Cloro Express S.A.C., para la interposición de su recurso de apelación.

ARTÍCULO QUINTO.- Notificar la presente Resolución a todos los postores y registrarla en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



[Signature]
PEDRO ALBERTO TOLEDO CHAVEZ
SECRETARIO GENERAL
SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

1 Mill / 10448190
José Catalano
18-11-14 Hora 5:00 P
JUMAZA SAC.

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N°
A: *ASB*
Para Convocatoria y fines de ejemplo con
Transcripción N° **17 NOV 2014**
N°
[Signature]

[Signature]
CLORO EXPRESS SAC
18 NOV 2014 15:53
ADMINISTRACION CONDOMINIO
PARQUE MONTEBICO

Affado - Monzon Muñoz
Recepcionista

CLORO EXPRESS SAC
NOTIFICACION PROCEAL
CARLE STA ELENA NORTE 155 APT. 403 TORRE NOROCCIDENTAL

03 OCT 2014

HOJA DE TRAMITE

REF:

REG: 110047

NOMBRE O RAZON SOCIAL: *105th Bloco Express Sae*

ASUNTO: *Apelacion contra otorgamiento de una No A.S.S. 5714*

FOLIOS	DESTINO	INDICACIONES	FECHA	FOLIOS	HORA	FIRMA
16	SG	4	30 10 14	16	14:40	<i>[Firma]</i>
	DAL	4	30 OCT 2014			
	DAEA	9	31-10-14	17	12:09	<i>[Firma]</i>
	SG	12	01 OCT 2014	17	17:35	<i>[Firma]</i>
	CC					
	GA/					
	SGABAS					

INDICACIONES:

URGENTE

MUY URGENTE

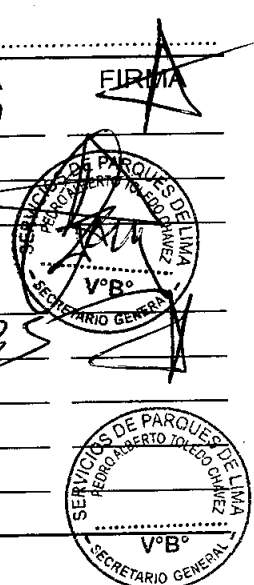
ATENCION INMEDIATA

- 01 Trámite
- Opinión e Informe
- 3 Pago Aportes
- Para su conocimiento y fines
- Adjuntar antecedentes
- Transcribir
- Apoyar lo solicitado
- Tratar conmigo sobre el tema
- 0 Agradecere sus Comentarios al Respeto

- 10 Revisar e Informar
- 11 Aprobado
- 12 Coordinar con este Despacho
- 13 Denegar lo Solicitado
- 14 Proyectar Respuesta o Resolución
- 15 Preparar Convenio o Contrato
- 16 Firma o Visación
- 17 Archivo
- 18

MAYORES DETALLES:

*Tipal: Revisar Santos para
 [Firma]
 21/10/14*



INFORME N° 307 -2014-SERPAR-LIMA/SG/OAL/MML

PARA : Dr. PEDRO ALBERTO TOLEDO CHÁVEZ
SECRETARIO GENERAL

ASUNTO : Informe legal sobre el Recurso de Apelación interpuesto por Cloro Express S.A.C.

REF. : a) Proveido s/n de fecha 31.10.14 de la Secretaría General
b) Registro N° 118847 – Cloro Express S.A.C.

FECHA : Jesús María, 17 de Noviembre de 2014.

Mediante el presente me dirijo a usted, a fin de manifestarle respecto del asunto indicado, lo siguiente:

I.- Antecedentes.-

1.- A través del documento de la referencia a), se remite el Recurso de Apelación interpuesto por Cloro Express S.A.C. contra el otorgamiento de la Buena Pro de la Adjudicación Directa Selectiva N° 057-2014/SERPAR-LIMA/MML, Adquisición de insumos para piscinas, temporada verano 2015.

2.- Efectuada la revisión del recurso de apelación interpuesto a través del documento de la referencia b), se aprecia que éste se fundamenta en lo siguiente:

- Con fecha 30.09.2014 se convocó el proceso de selección Adjudicación Directiva Selectiva N° 057-2014-SERPAR-LIMA/MML "Adquisición de insumos para piscinas- Temporada Verano 2015".
- Hasta el 17.10.2014 se realizó la inscripción de participantes, habiéndose presentado las siguientes empresas: JP INVERSIONES GENERALES EIRL, INVERSIONES JUMAZA SAC, CLORO EXPRESS SAC, REQUINOR EIRL y QUIMICOS GOICOCHEA SAC.
- Con fecha 22.10.2014 se realizó la Calificación de Propuestas Técnicas y Económicas y el Otorgamiento de la Buena Pro, habiéndose presentado las siguientes empresas con sus respectivas propuestas: CLORO EXPRESS SAC, QUIMICOS GOICOCHEA e INVERSIONES JUMAZA SAC.
- Realizada la Evaluación Técnica, quedaron admitidas las propuestas de CLORO EXPRESS SAC e INVERSIONES JUMAZA SAC. La empresa QUIMICOS GOICOCHEA SAC quedó descalificada al no superar el puntaje mínimo requerido en las bases para pasar a la etapa de Evaluación Económica.
- Después de efectuado la ponderación de los Puntajes Técnicos y Económico de las empresas CLORO EXPRESS SAC e INVERSIONES JUMAZA SAC, se otorgó la Buena Pro a la Empresa INVERSIONES JUMAZA SAC al haber obtenido el primer lugar por un monto de S/. 187,107.00 Nuevos Soles.
- Mediante Escrito S/N del 30/10/2014, la Empresa CLORO EXPRESS SAC interpuso recurso de apelación contra el Otorgamiento de la Buena Pro debido a que en el proceso de selección no se había evaluado la documentación ofrecida por ellos en su Propuesta Técnica, no otorgándoseles ningún puntaje en el Factor Cumplimiento de la Prestación. Asimismo, manifiesta entre otros, lo siguiente:
- Según las bases, la evaluación y la calificación se realizaría el 22/10/2014 y el otorgamiento el 23/10/2014. Además, refiere que en la lectura de las Bases en la página 22 referente a la presentación facultativa Factor de Experiencia del Postor se indica: copia simple de contrato u órdenes de compra y su respectiva conformidad por la prestación efectuada, o comprobante de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, requisito que coincide con lo establecido en el Art. 44° inciso f del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Asimismo, señala que se deberá presentar un máximo de 20 constancias de prestaciones o cualquier otro documento que independientemente de su denominación indique como mínimo lo siguiente: La identificación del contrato u orden de compra indicando su objeto y el monto



correspondiente y que de la documentación adjuntada en la propuesta técnica, se puede apreciar que en ella se encuentran 13 copias que acreditan los requisitos solicitados en la base entre los cuales se encuentra: Órdenes de Compra, Certificado de conformidad, adicionalmente a ello, se adjuntan títulos valores, documentos con los cuales se acredita documentalmente y fehacientemente el cumplimiento de las bases de la Ley su Reglamento, ya que en dichos cuerpos legales se establece con claridad que en forma equivalente se podrá presentar por uno u otro documento, es decir, debemos optar por uno de ellos según lo establece el Art. 44° literal f del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Agrega además que, han adjuntado trece certificados de conformidad con el fin de acreditar el Cumplimiento de la Prestación y la norma establece que al margen de su denominación y siempre que cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 44° literal g del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, éstos no podrán ser cuestionados por la Entidad convocante, refieren que estos documentos cumplen no sólo con acreditar el Cumplimiento de la Prestación sino que también acreditan la Experiencia del Postor, no existiendo incompatibilidad entre los documentos presentados ya que la Entidad evaluadora tiene dos formas de acreditar y verificar la experiencia y cumplimiento de las prestaciones por parte del postor, más aun cuando el puntaje obtenido en Experiencia de Postor ellos han obtenido el puntaje máximo otorgado en las bases, razón por la cual refieren que sumando la documentación adjuntada en el expediente técnico y lo que acreditan el puntaje máximo en el factor experiencia del Postor, dicha empresa si ha acreditado en forma indubitable el cumplimiento de la prestación, lo que resulta extraño que a pesar de ello no haya obtenido ninguna puntuación en dicho factor. Finalmente señala que el ignorar la documentación presentada va contra las reglas de veracidad y buena fe del postor, ya que ha cumplido con acreditar la experiencia y sustenta en forma contundente el cumplimiento de las prestaciones con documentos presentados.

3.- A través del Oficio N° 547-2014-SERPAR-LIMA/SG/MML, en cumplimiento del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se corre traslado a Inversiones JUMAZA S.A.C. (Ganador de la buena pro) del Recurso de Apelación que ha interpuesto Cloro Express S.A.C. a fin de que manifieste lo que considere conveniente a sus intereses, otorgándole para ello, conforme a ley, un plazo máximo de 3 días hábiles.

4.- De las coordinaciones con la Oficina de Administración Documentaria, se verifica que la empresa Inversiones JUMAZA S.A.C. no presentó escrito alguno al respecto.

5.- La Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares mediante el Informe N° 1856-2014/SERPAR-LIMA/SGASA/MML refiere que la empresa CLORO EXPRESS SAC no cumplió con las especificaciones técnicas establecidas en las Bases del proceso. Asimismo refiere que en cuanto a la adquisición realizada mediante el presente proceso se ha demostrado que no existe infracciones a la norma y no se ha contravenido el Principio de Imparcialidad, porque los criterios aplicados para realizar la evaluación del Expediente Técnico de los postores que se presentaron han sido realizado dentro de los criterios de razonabilidad y proporcionalidad en virtud al artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Por otro lado en cuanto al tema en concreto señala lo siguiente textualmente lo siguiente:

"De acuerdo a lo mencionado en el CAPÍTULO IV, CRITERIOS DE EVALUACION TECNICA de las Bases del proceso de selección ADS N° 057-2014/SERPAR LIMA-(ITEM PAQUETE) se detalla:

1.- *"Factores de Evaluación – Opcionales / A.- Experiencia del Postor" de las Bases Administrativas, en referencia a la forma de como Acreditar la Experiencia, se especifica la documentación a presentar: Mediante copia simple de contratos u Órdenes de Compra y su respectiva conformidad por las ventas efectuadas; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental o fehacientemente con voucher de depósito o reporte de estado de cuenta*

De lo expuesto se desprende que, Contrato y/o Orden de Compra es a Conformidad, como Documento de Pago (facturas) es a voucher de depósito o reporte de estado de cuenta. Es decir si se presenta Contrato y/o Orden de Compra, lo que acredita la atención es la Conformidad de atención (no letras de cambio, no depósito bancario). Ahora bien este Certificado de Conformidad o como quiera que se rotule, debe de ser emitido por el área usuaria. Artículo N° 176º, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Recepción y conformidad: "La conformidad



requiere del informe del funcionario responsable del área usuaria, quien deberá verificar, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias".

De tal forma que el Comité ha evaluado bajo el criterio de que se está acreditando la Experiencia del Postor con Contratos y su Conformidad y no letra de cambio, depósito o estado de cuenta toda vez que no se adjuntaron las facturas para este fin, otorgándole el máximo puntaje en este factor.

2.- "Factores de Evaluación – Opcionales / B.- Cumplimiento de la Prestación" de las Bases Administrativas, según lo normado esta debe de cumplir ciertos requisitos y deben de referirse estrictamente a la documentación presentada en la Experiencia del Postor. Artículo N° 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Constancia de prestación, el cual detalla, "Otorgada la conformidad de la prestación, el órgano de administración o el funcionario designado expresamente por la Entidad es el único autorizado para otorgar al contratista, de oficio o a pedido de parte, una constancia que deberá precisar como mínimo, la identificación del objeto del contrato, el monto correspondiente y las penalidades en que hubiera incurrido el contratista. Sólo se podrá diferir la entrega de la constancia en los casos en que hubiera penalidades, hasta que éstas sean canceladas."

Ahora bien, para acreditar el Cumplimiento de la Prestación no se ha adjuntado ningún documento que sea evaluable a criterio del Comité Especial, ya que los documentos que considera el postor que deben de considerarse para este fin (Evaluación de Cumplimiento de la Prestación), ya fueron evaluados en la etapa de Experiencia del Postor¹.

Cabe relevar que, según lo mencionado por el Postor si se hubieran considerado como Cumplimiento de la Prestación los documentos adjuntados, no se le habría consignado puntos en Experiencia del Postor, toda vez que no se adjuntó conformidad para los contratos ni las facturas para los depósitos o estados de cuenta."

II.- Procedencia del Recurso.-

6.- Antes de analizar la procedencia del recurso de apelación de autos, se debe tener presente que la Adjudicación Directa Selectiva N° 057-2014-SERPAR-LIMA/MML, se llevó a cabo estando vigente la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, en adelante la Ley, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en adelante el Reglamento, así como sus modificaciones efectuadas a través de la Ley N° 29873, el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, Decreto Supremo N° 116-2013-EF y Decreto Supremo N° 080-2014-EF, por lo que tales disposiciones legales resultan aplicables para la resolución del presente recurso.

7.- Téngase en cuenta que el artículo 53 de la Ley, en concordancia con el artículo 104 del Reglamento, establece que el recurso de apelación es conocido y resuelto por el Titular de la Entidad, cuando se trate de procesos de selección de Adjudicación Directa Selectiva y Adjudicación de Menor Cuantía. También dispone que a través del recurso de apelación se impugnen los actos dictados durante el desarrollo del proceso de selección, desde la convocatoria hasta aquellos emitidos antes de la celebración del contrato.

8.- Atendiendo a lo señalado, dado que en el presente caso el recurso de apelación ha sido interpuesto respecto de la Adjudicación Directa Selectiva N° 057-2014-SERPAR LIMA/MML, resulta competente que el Titular de la Entidad resuelva el mismo.

9.- Por otro lado, el segundo párrafo del artículo 107 del precitado Reglamento establece que la apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella, o contra los actos distintos a los indicados, debe interponerse dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar, mientras que en el caso de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, el plazo es de cinco (5) días hábiles; siendo los plazos indicados aplicables a todo recurso de apelación.



10.- En ese sentido, en aplicación a lo dispuesto en el artículo citado, el Impugnante contaba con un plazo de cinco (5) días hábiles para interponer recurso de apelación, plazo que venció el 30 de Octubre de 2014, considerando que el otorgamiento de la Buena Pro se realizó el 23 del mismo mes y año. Revisado el expediente, fluye que, mediante escrito presentado el 30 de Octubre de 2014, el Impugnante interpuso recurso de apelación dentro del plazo estipulado en la normativa vigente. Asimismo, se aprecia el cumplimiento de la garantía por interposición de recurso de apelación conforme lo exige el artículo 112° del Reglamento indicado.

11.- Por tanto, atendiendo a las conclusiones descritas, se considera que el Impugnante ha cumplido con todos los requisitos requeridos para que su recurso sea declarado admisible, de conformidad con el artículo 111 del Reglamento, por lo que corresponde emitir pronunciamiento sobre los aspectos materia de controversia.

III.- Análisis.-

12.- Mediante la Ordenanza N° 1784-MML publicado en el diario oficial El Peruano el 31.03.14 se aprobó el Estatuto del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, el mismo que norma su funcionamiento y se constituye en documento normativo que tiene por objeto establecer la naturaleza, ámbito, funciones generales, régimen económico y laboral de los órganos que la conforman.

13.- El artículo 1° de la ordenanza indicada precisa que el Servicio de Parques de Lima, cuya sigla es SERPAR-LIMA, es un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica y técnica que tiene como función la promoción, organización, administración, desarrollo y mantenimiento de los Parques Metropolitanos, Zonales, Zoológicos y Botánicos de la Provincia de Lima, con fines recreacionales, culturales, deportivos y de preservación del medio ambiente; así como la regulación, evaluación y control de las áreas verdes que impacten sobre el medio ambiente metropolitano. Para ello tienen a su cargo el planeamiento, estudio, construcción, equipamiento, mantenimiento y administración directa o por terceros de los parques metropolitanos y zonales de Lima Metropolitana.

14.- Por su parte teniendo en cuenta que de conformidad a lo dispuesto en el Estatuto de SERPAR-LIMA, su funcionamiento también se rige por toda normatividad vigente que por sus funciones le compete al ser un órgano descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, corresponde remitirnos a la Ley del Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

15.- Estando a los hechos expuestos, se aprecia claramente que el hecho cuestionado consiste fundamentalmente en que el Comité Especial en el momento de la evaluación no habría tomado en consideración la documentación alcanzada por Cloro Express en su Propuesta Técnica para la Adjudicación Directa Selectiva N° 057-2014/SERPAR-LIMA/MML, Adquisición de insumos para piscinas, temporada verano 2015, calificándolo con 00 puntos, específicamente aquella referida al **"Factor de evaluación – cumplimiento de la prestación"** que conforme a las Bases Integradas está orientada a evaluar el nivel de cumplimiento del postor respecto a los contratos presentados para acreditar la experiencia del postor en función al número de constancias de prestación presentadas. Señala las Bases, que mediante la presentación de un máximo de 20 constancias de prestación o cualquier otro documento, que independientemente de su denominación indique como mínimo: i) la identificación del contrato u orden de compra indicando como mínimo su objeto, ii) el monto correspondiente, y; iii) las penalidades en que hubiere incurrido el contratista durante la ejecución del contrato.

16.- Sobre ello, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares informa que la documentación a que hace referencia el impugnante que sirve para acreditar el cumplimiento del "Factor de evaluación –cumplimiento de la prestación", como son los Certificados de conformidad y las Constancias de cumplimiento de contrato, fueron presentadas en el anexo que se encontraba orientada a acreditar el factor de "Experiencia del postor" y no en el que correspondía al "Factor de evaluación –cumplimiento de la



prestación", no habiendo por tanto presentado ningún documento evaluable para acreditar el factor de cumplimiento de la prestación, tal y como se puede apreciar del numeral 5) del presente informe que ha sido transcrito de forma textual.

17.- Estando a los hechos indicados, es preciso remitirnos a artículo 70° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2014-EF, que establece lo siguiente:

"Artículo 70°.- Procedimiento de calificación y evaluación de propuestas

La calificación y evaluación de las propuestas es integral, realizándose en dos (2) etapas. La primera es la técnica, cuya finalidad es calificar y evaluar la propuesta técnica, y la segunda es la económica, cuyo objeto es calificar y evaluar el monto de la propuesta.

Las propuestas técnica y económica se evalúan asignándoles puntajes de acuerdo a los factores y criterios que se establezcan en las Bases del proceso, así como a la documentación que se haya presentado para acreditarlos.

(...)"

18.- En efecto, la "evaluación integral" a que hace referencia la norma en mención, constituye una suerte de directiva dirigida al Comité Especial para que valore a cabalidad el total de la información contenida en cada una de las propuestas, de modo que verifique con precisión el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos, así como el de los criterios de evaluación previstos en las Bases y, de esta manera, se evite la descalificación injustificada de los postores por aspectos que podrían verse indicados en los propios documentos que presentan.

19.- Así, sin perjuicio de la responsabilidad que recae en cada uno de los postores por la debida presentación de sus propuestas, es obligación del Comité Especial realizar una evaluación razonable y diligente en la que, de modo cabal, compruebe la acreditación de todas las exigencias de las Bases por parte de los oferentes, fundando sus decisiones en aspectos que deriven únicamente de una calificación integral.

20.- De conformidad con lo anterior, se considera que la deficiencia en la ubicación de un documento al interior de una propuesta no es óbice para negar su existencia ni para valorar su contenido, máxime cuando a partir de la información que éste encierra se verifica la plena acreditación de un factor de evaluación como es el cumplimiento de la prestación. Así, la ubicación de un documento dentro de un extremo u otro de la propuesta no altera los aspectos sustanciales de la oferta por lo que, en el peor de los casos, constituye obligación del Comité Especial brindar al postor la posibilidad de enmendar los errores que incidan sobre este aspecto, sea que se trate de una deficiencia en la foliación o sea que se trate de alguna imprecisión contenida en el índice. Abona a esto último la disposición contenida en el artículo 125 del Reglamento, inspirado por lo demás en los principios de libre competencia y de economía que subyacen a las contrataciones públicas, y por medio de los cuales debe fomentarse la más amplia participación de postores, evitándose las no calificaciones por aspectos como el que nos ocupa y que en todo caso, podrían ser subsanados al interior del proceso de selección.

21.- Es más en el presente caso, se aprecia claramente la indicación de parte del postor Cloro Express S.A.C. en su propuesta técnica la indicación clara con precisión del folio inclusive, en el índice de las documentación que acreditaba el cumplimiento de la prestación. Así remitidos a los mencionados documentos se aprecia efectivamente que el impugnante Cloro Express en su propuesta alcanzó los documentos que acreditaban el cumplimiento de prestación, los cuales contiene la información exigida como son: i) la identificación del contrato u orden de compra indicando como mínimo su objeto, ii) el monto correspondiente, y; iii) las penalidades en que hubiere incurrido el contratista durante la ejecución del contrato.

22.- A partir de las consideraciones glosadas, se ha podido constatar que, efectivamente, ha habido una omisión de parte del Comité Especial en cuanto a la calificación del factor de evaluación. – cumplimiento de la prestación de parte de la propuesta de Cloro Express S.A.C.



23.- Estando a lo expuesto corresponde, referido a que no se calificó los documentos que acreditaban el cumplimiento de la prestación, así como el hecho de que en la experiencia del postor, Cloro Express S.A.C. obtuvo el máximo puntaje (60 puntos) y siendo que cada uno de los contratos y/u órdenes de compra se encuentran aparejadas con la respectiva constancia de prestación y documento de conformidad, le corresponde al impugnante en el factor de evaluación – cumplimiento de la prestación, el puntaje de 30 puntos, el nuevo cuadro de evaluación queda de la siguiente manera:

EMPRESA POSTORA	TOTAL PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE TECNICO Y COEFIC. (0.70)	PROPUESTA ECONÓMICA			COEFICIENTE EVALUAC. ECON (0.30)	TOTAL PUNTAJE TECNICO ECONOMICO	OBSERV.	MONTO ADJUDICADO en Nuevos Soles
			ITEMS	OFERTA ECONOMICA s/.	PUNTAJE ECON.				
CLORO EXPRESS SAC.	100.00	70.00	1	147,576.20	100.00	30.00	100.00	BUENA PRO	147,576.20
INVERSIONES JUMAZA SAC	100.00	70.00	1	187,107.00	78.87	23.66	93.66	2	

24.- En ese sentido, corresponde otorgar la Buena Pro al postor CLORO EXPRESS S.A.C. al haber presentado la documentación que acreditaba el cumplimiento de la prestación del servicio indicado en la experiencia del postor.

IV.- Conclusiones.-

25.- Estando a lo expuesto, esta Oficina opina que se emita la Resolución de Secretaría General que disponga lo siguiente:

- a) Declarar fundado el recurso de apelación presentado por Cloro Express S.A.C., en la Adjudicación Directa Selectiva N° 057-2014-SERPAR LIMA/MML, destinada a la Adquisición de insumos para piscinas, temporada verano 2015, por los fundamentos expuestos.
- b) Revocar la Buena Pro de la Adjudicación Directa Selectiva N° 057-2014-SERPAR LIMA/MML otorgada a inversiones JUMAZA S.A.C.
- c) Otorgar la Buena Pro de la Adjudicación Directa Selectiva N° 057-2014-SERPAR LIMA/MML a Cloro Express S.A.C.
- d) Devolver la garantía presentada por Cloro Express S.A.C., para la interposición de su recurso de apelación.
- e) Notificar la presente Resolución a todos los postores y registrarla en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado.

Es todo cuanto tenemos que informar a usted

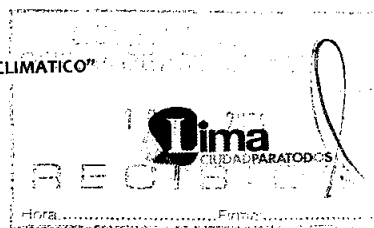
Atentamente


ADOLFO FLORES HUARCAYA
 Director Oficina de Asesoría Legal
SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 Municipalidad Metropolitana de Lima



Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA



INFORME N° 1856 - 2014/SERPAR LIMA/SGASA/MML

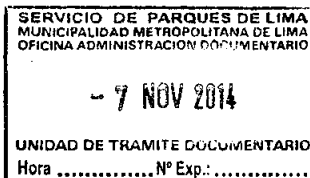
A : Adolfo Flores Huarcaya
Director de la Oficina de Asesoría Legal

DE : Sr. Nelson Puch Chang
Sub Gerente de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

ASUNTO : Apelación contra Otorgamiento de Buena Pro del Proceso de Selección ADS-057-2014.

REFERENCIA : a) Memorando N° 261-2014-SERPAR LIMA/SG/OAL/MML
b) Reg. N° 118847, del 03.11.14

FECHA : 05 de noviembre de 2014



Nos dirigimos a usted con relación al documento de la referencia a) , mediante el cual corre traslado a este despacho del Recurso de Apelación formulado por la empresa CLORO EXPRESS, en contra del otorgamiento de la Buena Pro efectuada en la Adquisición Directa Selectiva N° 057-2014-SERPAR LIMA/MML. Adquisición de Insumos para Piscinas - Temporada Verano 2015". Al respecto, informamos lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- El 30.09.14, se Convocó el proceso de selección Adquisición Directa Selectiva N° 057-2014-SERPAR LIMA/MML. Adquisición de Insumos para Piscinas - Temporada Verano 2015".
- Hasta el 17.10.14, se realizó la inscripción de participantes, Habiéndose presentado las siguientes empresas :
 - JP INVERSIONES GENERALES EIRL RUC 20519272815
 - INVERSIONES JUMAZA SAC RUC 20520521063
 - CLORO EXPRESS SAC RUC 20430043952
 - REQUINOR EIRL RUC 20440302689
 - QUIMICOS GOICOCHEA SAC RUC 20211040352
- El 22.10.14, se realizó la Calificación de Propuestas Técnicas y Económicas y el otorgamiento de la Buena, habiéndose presentado las siguientes empresas con sus respectivas propuestas:
 - CLORO EXPRESS SAC la cual fue Admitida
 - QUIMICOS GOICOCHEA la cual fue Admitida
 - INVERSIONES JUMAZA SAC la cual fue admitida
- Se realizó la Evaluación Técnica quedando admitidas las propuestas de dos postores CLORO EXPRESS SAC e INVERSIONES JUMAZA SAC, la empresa QUIMICOS GOICOCHEA SAC, quedo descalificada al no superar el puntaje mínimo requerido en las bases para pasar a la etapa de Evaluación Económica.
- Se realizó el Cuadro Comparativo de Evaluación Económica ponderándose los puntajes Técnico y Económico de ambas empresas, otorgándose la Buena Pro a la empresa INVERSIONES JUMAZA SAC, al haber obtenido el primer lugar, por un monto de S/. 187 107.00 (Ciento Ochenta y Siete Mil Ciento Siete con 00/100 Nuevos Soles).
- Mediante escrito s/n presentado con fecha 30.10.14 la empresa CLORO EXPRESS S.A.C. interpuso recurso de apelación contra el otorgamiento de la Buena Pro debido a que en el proceso de Selección no se ha evaluado la documentación ofrecida por ellos en su Propuesta Técnica, no otorgándoseles ningún puntaje en el Factor Cumplimiento de la Prestación.
- Al respecto, debemos comunicar a su despacho que la empresa no cumplió con los a especificaciones técnicas establecidas en las Bases del proceso, bajo los siguientes argumentos:
 - La empresa CLORO EXPRES SAC. Manifiesta:
 - Que, según las bases la evaluación y calificación se realizaría el 22.10.14 y el otorgamiento el mismo día.
 - Que, en la lectura de las Bases su página 22, referente a la presentación facultativa Factor de Experiencia del Postor se indica en dicho documento: copia simple de contrato u órdenes de compra y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobante de pago cuya cancelación se acredite





Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA



documental y fehacientemente”. Requisito que se coincide con lo establecido en el artículo 44° inciso f del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

- Asimismo, en la mencionada pagina 212 de las Bases , referente al Factor Cumplimiento de Prestación se indica que : “Deberá de presentar un máximo de (20) constancias de prestaciones o cualquier otro documento que independientemente de su denominación, indique como mínimo lo siguiente: 1-La identificación del contrato u orden de compra indicando su objeto. 2- El monto correspondiente...
- b) Que, de la documentación adjuntada en la propuesta técnica se deberá apreciar que en ella se encuentran trece (13) copias que acreditan los requisitos solicitados en la base entre los que se encuentra: Órdenes de Compra. Certificado de Conformidad (que cumple con los requisitos exigidos en el numeral anterior), adicionalmente a ello se adjuntan títulos valores cheques, depósitos bancarios o letras de cambio debidamente canceladas o estados de cuenta bancarios que acreditan la cancelación y deposito de las sumas adeudadas). Documentos con los cuales se acredita documental y fehacientemente el cumplimiento de las bases de la Ley y su Reglamento. Ya que en dichos cuerpos legales se establece con claridad que en forma equivalente se podrá presentar por uno u otro documento(copia simple de contrato u órdenes de compra o conformidad de venta) es decir, debemos de optar por uno de ellos según lo establece el artículo 44 literal f del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- c) Que, adicionalmente a lo dicho han adjuntado trece (13) Certificados de Conformidad, con el fin de acreditar el Cumplimiento de Prestación y la norma establece que al margen de su denominación y siempre que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 44° literal g del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, estos no podrán ser cuestionados por la Entidad convocante. Asimismo estos documentos cumplen no solo con acreditar el Cumplimiento de la Prestación sino que acreditan la experiencia del postor, no existiendo incompatibilidad entre los documentos presentados ya que la entidad evaluadora tiene dos formas de acreditar y verificar la experiencia y el cumplimiento de prestaciones por parte del postor, nosotros hemos tenido el puntaje máximo otorgado en las bases.
- d) Por lo que en forma categórica pueden afirmar que sumando la documentación adjuntada órdenes de compra, verificación del importe pagado, etc.) en el expediente técnico y en la que acreditan el puntaje máximo (60) en el Factor Experiencia del postor mas el certificado de conformidad, han acreditado en forma indubitable el cumplimiento de la prestación, y es extraño que a pesar de ello no hayan obtenido ninguna puntuación en este factor.
- e) Que de acuerdo al artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado establece que los criterios de evaluación deberán ajustarse a criterios de razonabilidad y proporcionalidad, es decir, los miembros del comité deberán de tomar en cuenta que la aplicación de la Ley no deberá de ser absurda ni tampoco excesiva ya que deberá de evaluar en el plano de los hechos, la no existencia de otra alternativa menos perjudicial para los derechos en juego con la decisión a ser tomada.
- f) Por otro lado, al ignorar la documentación presentada se está yendo contra las reglas de veracidad y buena fe del postor, quien ha cumplido con acreditar experiencia y sustenta en forma contundente el cumplimiento de las prestaciones con los documentos allí presentados.
- g) La decisión tomada por el comité contraviene lo establecido en el artículo 4° literal d, referido al Principio de imparcialidad, el cual señala que las decisiones adoptadas deberán de ir de acuerdo a la ley y su Reglamento y a criterios técnicos que permitan objetividad entre los postores.

II. BASE LEGAL:

1. Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado.
2. Decreto Supremo N° 184 - 2008 - EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

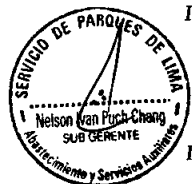
III. ANÁLISIS:

De la revisión de la documentación, del expediente de contratación se desprende lo siguiente:

Que, en cuanto a la calificación de Propuestas Técnicas, el Comité Especial en las Bases Integradas estableció criterios de evaluación acorde con lo establecido en el artículo 44° de la Ley de Contrataciones del Estado- Factores de evaluación para la contratación de bienes, el cual establece :

1. En caso de contratación de bienes podrán considerarse los siguientes factores de evaluación de la propuesta técnica, según corresponda al tipo de bien, su naturaleza, finalidad, funcionalidad y a la necesidad de la Entidad:

- a) El plazo de entrega.
- b) La garantía comercial del postor y/o del fabricante.
- c) La disponibilidad de servicios y repuestos.





- d) La capacitación del personal de la Entidad.
e) Mejoras a las características técnicas de los bienes y a las condiciones previstas en las Bases, que no generen costo adicional para la Entidad. Las Bases deberán precisar aquellos aspectos que serán considerados como mejoras.

f) La experiencia del postor el monto facturado acumulado por el postor durante un período determinado de hasta ocho (8) años a la fecha de la presentación de propuestas, por un monto máximo acumulado de hasta cinco (5) veces el valor referencial de la contratación o ítem materia de la convocatoria, sin que las Bases puedan establecer limitaciones referidas a la cantidad, monto o a la duración de cada contratación que se pretenda acreditar.

La experiencia se acreditará con un máximo de veinte (20) contrataciones, sin importar el número de documentos que las sustenten. Tal experiencia se acreditará mediante contratos y su respectiva conformidad por la venta o suministro efectuados o mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente. En el caso de suministro de bienes, sólo se considerará la parte que haya sido ejecutada hasta la fecha de presentación de propuestas, debiendo adjuntar la conformidad de la misma o acreditar su pago.

En las Bases deberá señalarse los bienes, iguales y similares, cuya venta o suministro servirá para acreditar la experiencia del postor.

g) Cumplimiento de la prestación, el cual se evaluará en función al número de certificados o constancias que acrediten que aquel se efectuó sin que se haya incurrido en penalidades, no pudiendo ser mayor de veinte (20) contrataciones. Tales certificados o constancias deben referirse a todos los contratos que se presentaron para acreditar la experiencia del postor. En el caso de suministro de bienes, se evaluarán los certificados o constancias emitidos respecto de la parte del contrato ejecutado.

1. De acuerdo a lo mencionado en el **CAPÍTULO IV, CRITERIOS DE EVALUACION TECNICA** de las Bases del proceso de selección ADS N° 057-2014/SERPAR LIMA-(ITEM PAQUETE) se detalla:

1.- "**Factores de Evaluación - Opcionales / A.- Experiencia del Postor**" de las Bases Administrativas, en referencia a la forma de como Acreditar la Experiencia, se especifica la documentación a presentar: ... Mediante copia simple de contratos u Órdenes de Compra y su respectiva conformidad por las ventas efectuadas; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental o fehacientemente con voucher de depósito o reporte de estado de cuenta ...

De lo expuesto se desprende que, Contrato y/o Orden de Compra es a Conformidad, como Documento de Pago (facturas) es a voucher de depósito o reporte de estado de cuenta. Es decir si se presenta Contrato y/o Orden de Compra, lo que acredita la atención es la Conformidad de atención (no letras de cambio, no depósito bancario). Ahora bien este Certificado de Conformidad o como quiera que se rotule, debe de ser emitido por el área usuaria. Artículo N° 176°, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. **Recepción y conformidad: "La conformidad requiere del informe del funcionario responsable del área usuaria, quien deberá verificar, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias".**

De tal forma que el Comité ha evaluado bajo el criterio de que se está acreditando la Experiencia del Postor con Contratos y su Conformidad y no letra de cambio, depósito o estado de cuenta toda vez que no se adjuntaron las facturas para este fin, otorgándole el máximo puntaje en este factor.

2.- "**Factores de Evaluación - Opcionales / B.- Cumplimiento de la Prestación**" de las Bases Administrativas, según lo normado esta debe de cumplir ciertos requisitos y deben de referirse estrictamente a la documentación presentada en la Experiencia del Postor. Artículo N° 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - **Constancia de prestación**, el cual detalla, "**Otorgada la conformidad de la prestación, el órgano de administración o el funcionario designado expresamente por la Entidad es el único autorizado para otorgar al contratista, de oficio o a pedido de parte, una constancia que deberá precisar como mínimo, la identificación del objeto del contrato, el monto correspondiente y las penalidades en que hubiera incurrido el contratista. Sólo se podrá diferir la entrega de la constancia en los casos en que hubiera penalidades, hasta que éstas sean canceladas.**"

Ahora bien, para acreditar el **Cumplimiento de la Prestación** no se ha adjuntado ningún documento que sea evaluable a criterio del Comité Especial, ya que los documentos que considera el postor que deben de considerarse para este fin (Evaluación de Cumplimiento de la Prestación), ya fueron evaluados en la etapa de **Experiencia del Postor**¹.

Cabe relevar que, según lo mencionado por el Postor si se hubieran considerado como **Cumplimiento de la Prestación** los documentos adjuntados, no se le habría consignado puntos en **Experiencia del Postor**, toda vez que no se adjuntó conformidad para los contratos ni las facturas para los depósitos o estados de cuenta.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

¹ OPINION N° 099-2009/DTN





De lo expuesto se concluye lo siguiente:

1. En consecuencia, en cuanto a la adquisición realizada, mediante el proceso de selección ADS N° 057-2014/SERPAR LIMA-(ITEM PAQUETE), se ha demostrado que no existe infracciones a la norma y no se ha contravenido el Principio de Imparcialidad, porque los criterios aplicados para realizar la evaluación del Expediente Técnico de los postores que se presentaron ha sido realizado dentro de los criterios de razonabilidad y proporcionalidad al amparo del artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. De otro lado, señalamos que el artículo 113° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado precisa que el Titular de la Entidad podrá delegar, mediante resolución, la facultad de resolver los recursos de apelación, sin que en ningún caso dicha delegación pueda recaer en los miembros del Comité Especial o en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, según corresponda. Asimismo, la Entidad resolverá la apelación y notificará su decisión a través del SEACE, en un plazo no mayor de doce (12) días hábiles, contados desde la presentación del recurso o desde la subsanación de las omisiones y/o defectos advertidos en la presentación del mismo. A efectos de resolver el recurso de apelación, el Titular de la Entidad, o en quien se haya delegado dicha facultad, deberá contar con un informe técnico legal sobre la impugnación, emitido por las áreas correspondientes de la Entidad. Dicho informe no podrá ser emitido por el Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, según sea el caso.
3. Por lo expuesto, remitimos los expedientes de contratación de la ADS N° 0057 - 2014 - SERPAR LIMA/MML, -(ITEM PAQUETE), a efectos realice el correspondiente informe técnico legal y la respectiva Resolución de Secretaria General; la cual debe ser notificada al apelante a través del SEACE, a más tardar el 17.11.14, de conformidad con los plazos perentorios establecidos en el artículo 113° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Atentamente,


NELSON IVÁN PÚCH CHANG
SUB GERENTE
Abastecimiento y Servicios Auxiliares
SERVICIO DE PARQUES
Municipalidad Metropolitana de Lima

2.2.3 De otro lado, debe tenerse en cuenta que la actuación del Comité Especial está sujeta a la diligencia ordinaria exigible en el ejercicio de la función pública y, a su vez, que el hecho de que la acreditación sobre el extremo antes reseñado sea documental y fehaciente, no limita la operatividad del Principio de Presunción de Veracidad⁵ y el Privilegio de los Controles Posteriores.⁶

En ese sentido, en tanto la norma parece prever —a efectos de la evaluación de la experiencia del postor— que todo medio material (documental) que genere en los miembros del Comité Especial una apreciación subjetiva de certeza (fehacientemente) será considerado como válido para dicha evaluación, corresponde que el órgano colegiado, en pleno ejercicio de sus facultades, determine si el sello de cancelado, efectuado por el mismo proveedor, en una factura cumple con los requisitos de "documental" y fehaciente" que dispone el Reglamento.

3. CONCLUSIONES

3.1 Este Organismo Supervisor no es competente para establecer acepciones que no estén referidas a la normativa sobre contratación pública. No obstante, en relación con la consulta del numeral 2.2 de la presente opinión, cabe señalar que los comprobantes de pago podrían configurarse como declaraciones de parte toda vez que son emitidos por el agente proveedor como manifestación de la transferencia de bienes, la entrega en uso, o la prestación de servicios.

3.2 Cuando la norma menciona que dicha acreditación debe ser documental y fehaciente se refiere a la existencia de una evidencia que consta o forma parte de un documento y que crea convicción en el Comité Especial sobre la efectividad de los montos consignados en los comprobantes de pago. En ese sentido, corresponde que el órgano colegiado, en pleno ejercicio de sus facultades, determine si el sello de cancelado en una factura cumple con los requisitos de "documental" y fehaciente" que dispone el Reglamento.

Jesus Maria, 30 de setiembre de 2009

JUAN ANTONIO SILVA SOLOGUREN
Director Técnico Normativo
A.F.R.R./

⁵ Reconocido en el numeral 1.7 del Artículo IV del Título Preliminar y el artículo 42° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en virtud del cual se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma presunta por dicha Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman, siendo que esta presunción admite prueba en contrario.

⁶ Reconocido en el numeral 1.6 del Artículo IV del Título Preliminar y el artículo 32° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en virtud del cual la Entidad ante la que es realizado un procedimiento de aprobación automática o evaluación previa, queda obligada a verificar de oficio mediante el sistema del muestreo, la autenticidad de las declaraciones, de los documentos, de las informaciones y de las traducciones proporcionadas por el administrado.

OPINIÓN N° 099-2009/DIN

Entidad: Seguro Social de Salud - Essalud
Asunto: Evaluación de la experiencia del postor
Referencia: Oficio N° 085-GG-ESSALUD-2009

1. ANTECEDENTES

Mediante el documento de la referencia, el Gerente General de Essalud (en adelante, la "Entidad") consultó a este Organismo Supervisor respecto de la evaluación de la experiencia del postor por medio de comprobantes de pago, en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017 (en adelante la Ley), y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EP¹ (en adelante el Reglamento).

2. CONSULTA Y ANALISIS

Antes de iniciar el desarrollo del presente análisis, es necesario precisar que las consultas que abuelve este Organismo Supervisor son aquellas referidas al sentido y alcance de la normativa sobre contratación pública, planteadas sobre temas genéricos y vinculados entre sí, sin hacer alusión a asuntos concretos o específicos, de conformidad con lo dispuesto por el inciso i) del artículo 58° de la Ley y la Segunda Disposición Complementaria Final de su Reglamento.

En ese sentido, las conclusiones de la presente opinión no se encuentran vinculadas necesariamente a situación particular alguna.

La Entidad consulta lo siguiente:

2.1. ¿Los comprobantes de pago son declaraciones de parte?

En primer lugar, cabe señalar que este Organismo Supervisor no es competente para establecer acepciones que no estén referidas a la normativa sobre contratación pública, por lo que lo indicado a continuación sólo resultará vinculante con lo dispuesto en la absolución de la consulta del numeral 2.2 de la presente opinión.

A efectos de absolver la presente consulta, debemos señalar que se entiende por "declaración de parte":

Al respecto, la Real Academia de la Lengua Española define al término "declaración" como la manifestación o explicación que realiza una persona. En ese sentido, una "declaración de parte" podría ser entendida como la manifestación realizada por una persona en la que no existe un instrumento de por medio que fundamente o genere convicción de lo manifestado. Por ejemplo, dentro de un proceso, una declaración de

¹ Modificado mediante Decreto Supremo N° 021-2009-EF.

parte podría ser un testimonio. En el documento suscrito por una de las partes, en el cual no exista manifestación de voluntad de la otra parte.

Por su parte, el artículo 1° del Reglamento de Comprobantes de Pago, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT, señala que el comprobante de pago es un documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso, o la prestación de servicios.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo a lo establecido en la norma especial de la materia, los comprobantes de pago podrían configurarse como declaraciones de parte toda vez que son emitidos por el agente proveedor como manifestación de la transferencia de bienes, la entrega en uso, o la prestación de servicios.

2.2. En caso las Bases no señalen que exigencia resulta necesaria para acreditar la cancelación fehaciente de un comprobante de pago, ¿El sello de cancelado en una factura cumple con la acreditación fehaciente que señala el artículo 44° del Reglamento, independientemente de quien realizó dicho sello?

2.2.1 Es preciso indicar que la normativa vigente en materia de contratación pública ha condicionado la evaluación de los comprobantes de pago presentados con relación al factor de evaluación experiencia del postor, a la acreditación documental y fehaciente de su cancelación.

Es así que cuando la norma menciona que dicha acreditación debe ser documental² y fehaciente³, se refiere a la existencia de una evidencia que consta o forma parte de un documento y que crea convicción en el Comité Especial sobre la efectiva cancelación de los montos consignados en los comprobantes de pago.

2.2.2 Al respecto, este Organismo Supervisor ha emitido pronunciamientos sobre los instrumentos que acreditan la experiencia de forma documental y fehaciente⁴, señalando que resulta necesario que el Comité Especial indique en las Bases Administrativas del proceso qué tipo de documentos deberá presentar el postor para cumplir con la exigencia antes reseñada.

Asimismo, se ha indicado que, por ejemplo, para tal efecto podrá considerarse entre otros, lo siguiente: comprobantes de pago sin sello de cancelación adjuntando el voucher de depósito, reporte de estado de cuenta o que la cancelación, realizada por el cliente del proveedor, conste en el mismo documento.

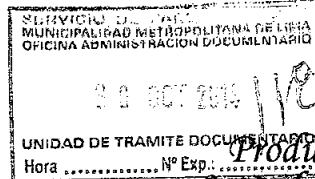
² De acuerdo a la Real Academia de la Lengua Española, la palabra "documental" tiene la siguiente acepción: "Que se funda en documentos, o se refiere a ellos". Vigésima Segunda Edición. De acceso directo a través de la página Web: www.rae.es

³ Asimismo, de acuerdo a la Real Academia de la Lengua Española, la palabra "fehaciente" tiene la siguiente acepción: "Que hace fe, fidedigno".

⁴ Se pueden consultar, entre otros, los Pronunciamientos N° 080-2009/DIN, N° 085-2009/DIN, N° 090-2009/DIN, N° 093-2009/DIN y N° 102-2009/DIN.



COLORO EXPRESS S.A.C.



*Productos Químicos para
La Industria textil y Piscinas*

Exp.: ADS 057-2014/SERPAR LIMA/MML.
Apelación contra otorgamiento de buena pro.

**SERVICIOS DE PARQUES DE LIMA-SERPAR
Municipalidad Metropolitana de Lima**

COLORO EXPRESS SAC con RUC 20430043952, representado por su gerente general Balta Aragón, Carlos Alberto con DNI 07945947, con domicilio real y procesal en Calle Santa Elena Norte N° 155 Dpto. 403 Torre Nogal Santiago de Surco y señalando y también domicilio procesal cbalta@cloroexpress.com.pe, a usted decimos:

PETITORIO

1. Que, apelamos el otorgamiento de la buena pro de la ADS 057-2014/SERPAR LIMA/MML, convocada por SERPAR Servicios de Parques de Lima, debido a que en el proceso de selección no se ha evaluado la documentación ofrecida por nosotros y presentada en copias en nuestra propuesta técnica no otorgándonos ninguna puntuación en el factor Cumplimiento de la Prestación.
2. Por lo que solicitamos al Superior Jerárquico y de conformidad con el artículo 54 de la Ley de Contrataciones del Estado concordado con el artículo 108 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se suspenda el proceso de Buena Pro de la ADS 057-2014/SERPAR LIMA/MML.
3. Asimismo de conformidad con el artículo 114 numeral 4 y sub numeral 2 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, el Superior Jerárquico deberá de pronunciarse en todos los extremos de la apelación y ejercer su potestad facultativa resolviendo por la indebida aplicación de la ley, el reglamento y las bases y siendo que la presente apelación tiene directa relevancia con la adjudicación de la buena pro, se deberá de otorgar la Buena Pro a quien corresponda analizando todos los elementos y documentación presentada por nosotros.

FUNDAMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO



CLORO EXPRESS S.A.C.

*Productos Químicos para
La Industria textil y Piscinas*

4. Que, la ADS 057-2014/SERPAR LIMA/MML fue convocada para la Adquisición de Insumos Químicos para Piscinas – Temporada de Verano 2015, a suma alzada (item paquete):

N	DESCRIPCION	UNID.	CANT	VALOR REF.TOTAL
1	Sulfato de aluminio X25KG tipo A X 25 KG	BOLSA	562	188,793.00
2	Hipoclorito de calcio grabulado al 70% bidón X45 KG	BIDON	380	
3	Cloro en pastillas X 1kg cloro tricloro caja X20 frascos cada frasco X1Kg	CAJA	42	
4	Soda caustica en escamas al 98% bolsas X 25KG	BOLSA	197	
5	Hipoclorito de sodio al 7.5% X lts cilindro de 235 KG cada uno	CILINDRO	63	
6	Bicarbonato de sodio bolsas X 25KG cada uno.(absuelto de acuerdo)	BOLSA	10	
7	Cloruro de calcio anhidro granulado P.A. X 100g cloruro de calcio bolsas X 25 Kg	BOLSA	10	

5. Que, según las bases la evaluación y calificación se realizaría el 22 de octubre del presente año y el otorgamiento de la buena pro sería el 23 de octubre del 2014.
6. Que, de la lectura de las Bases su página 22 referente a la presentación facultativa Factor de Experiencia del Postor se indica en dicho documento: "Copia Simple de contrato u órdenes de compra y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobante de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente". Requisito que se coincide con lo establecido en el artículo 44 inciso f del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
7. Asimismo, en la mencionada página 22 de las bases, referente al Factor Cumplimiento de Prestación se indica que: "Deberá de presentar un máximo de (20) constancias de prestaciones o cualquier otro documento que **independientemente de su denominación** (el resaltado es nuestro) indique como mínimo lo siguiente: 1- La identificación del contrato u orden de compra indicando su objeto. 2- El monto correspondiente . . .
8. Que, de la documentación adjuntada en la propuesta técnica ustedes podrán apreciar que en ella se encuentran trece (13) copias que acreditan los requisitos solicitados en la base entre los que se encuentra: Órdenes de compra. Certificado de Conformidad (que cumple con los requisitos exigidos en el numeral anterior), adicionalmente a ello se adjuntan títulos valores (cheques, depósitos bancarios o



CLORO EXPRESS S.A.C.

*Productos Químicos para
La Industria textil y Piscinas*

letras de cambio debidamente canceladas o estados de cuenta bancarios que acreditan la cancelación y depósito de las sumas adeudadas). Documentos con los cuales se acredita documental y fehacientemente el cumplimiento de las bases de la Ley y su Reglamento, ya que en dichos cuerpos legales se establece con claridad que en forma equivalente se podrá presentar por uno u otro documento (copia simple de contrato u órdenes de compra o conformidad de venta) es decir, debemos de optar por uno de ellos según lo establece el artículo 44 literal f del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado.

9. Que, adicionalmente a lo dicho nosotros hemos adjuntado trece (13) Certificados de Conformidad, con el fin de acreditar el Cumplimiento de Prestación y la norma establece que al margen de su denominación y siempre que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 44 literal g del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, estos no podrán ser cuestionados por la entidad convocante. Asimismo, estos documentos cumplen no solo con acreditar el Cumplimiento de la Prestación sino que también acreditan la Experiencia del Postor, no existiendo incompatibilidad entre los documentos presentados ya que la entidad evaluadora tiene dos formas de acreditar y verificar la experiencia y el cumplimiento de prestaciones por parte del postor, mas aun cuando en el puntaje obtenido en Experiencia de Postor nosotros hemos obtenido el puntaje máximo otorgado en las bases.
10. Por lo que en forma categórica podemos afirmar que sumando la documentación adjuntada (órdenes de compra, verificación del importe pagado etc) en el expediente técnico y en la que acreditamos el puntaje máximo (60) en el factor Experiencia del Postor mas el certificado de conformidad, nosotros si hemos acreditado en forma indubitable el cumplimiento de la prestación. Y nos es extraño que a pesar de ello no hayamos obtenido ninguna puntuación en este factor.
11. Que, de acuerdo al artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado establece que los criterios de evaluación deberán de ajustarse a criterios de razonabilidad y proporcionalidad, es decir, los miembros del comité deberán de tomar en cuenta que la aplicación de ley no deberá de ser absurda ni tampoco excesiva, ya que deberá de evaluar en el plano de los hechos, la no existe otra alternativa menos perjudicial para los derechos en juego con la decisión a ser tomada.



COLORO EXPRESS S.A.C.

*Productos Químicos para
La Industria textil y Piscinas*

12. Por otro lado, al ignorar la documentación presentada se está yendo contra las reglas de veracidad y buena fe del postor, quien ha cumplido con acreditar experiencia y sustenta en forma contundente el cumplimiento de las prestaciones con los documentos allí presentados.
13. La decisión tomada por el comité contraviene lo establecido en el artículo 4 literal d referido al Principio de Imparcialidad, el cual señala que las decisiones adoptadas deberán de ir de acuerdo a la ley y su reglamento y a criterios técnicos que permitan objetividad entre los postores.

MEDIOS PROBATORIOS

14. Se deberá de tomar en cuenta como medios probatorios las trece (13): constancias de conformidad, las órdenes de compra, los respectivas cheques de cancelación, letras de cambio, planillas de letras o estados de cuenta bancaria. Documentos con los cuales acreditamos el factor de Cumplimiento de la Prestación.

POR TANTO:

Solicitamos al superior jerárquico declare fundado en todos sus extremos la presente apelación y nos otorgue la buena pro de **ADS 057-2014/SERPAR LIMA/MML.**

PRIMER OTROSI DECIMOS: De conformidad con el artículo 112 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado adjuntamos la correspondiente fianza bancaria equivalente al 3% del valor de referencia respectivo, la misma que es incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el país al solo requerimiento de SERPAR y por un plazo de 30 días.

SEGUNDO OTROSI DECIMOS: Que autorizo a Sandoval Achicahuala, Jorge con DNI 44092210 para todo trámite administrativo que derive el presente proceso.

Lima, 28 de octubre del 2,014.


CLORO EXPRESS SAC
RUC: 20430043972
Carlos A. Balta Aragón
DNI: 07945947


Dante M. Zapata Quino
CAL 18740



FICHA RUC : 20430043952
CLORO EXPRESS S.A.C.
 Número de Transacción : 104922522
 CIR - Constancia de Información Registrada

Información General del Contribuyente

Apellidos y Nombres ó Razón Social : CLORO EXPRESS S.A.C.
 Tipo de Contribuyente : 39-SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
 Fecha de Inscripción : 21/07/1999
 Fecha de Inicio de Actividades : 21/07/1999
 Estado del Contribuyente : ACTIVO
 Dependencia SUNAT : 0023 - INTENDENCIA LIMA
 Condición del Domicilio Fiscal : HABIDO
 Emisor electrónico desde : -
 Comprobantes electrónicos : -

Datos del Contribuyente

Nombre Comercial : -
 Tipo de Representación : -
 Actividad Económica Principal : 51906 - VTA. MAY. DE OTROS PRODUCTOS.
 Actividad Económica Secundaria 1 : -
 Actividad Económica Secundaria 2 : -
 Sistema Emisión Comprobantes de Pago : MANUAL
 Sistema de Contabilidad : COMPUTARIZADO
 Código de Profesión / Oficio : -
 Actividad de Comercio Exterior : **IMPORTADOR/EXPORTADOR**
 Número Fax : -
 Teléfono Fijo 1 : 1 - 3565615
 Teléfono Fijo 2 : -
 Teléfono Móvil 1 : 1 - 994650685
 Teléfono Móvil 2 : -
 Correo Electrónico 1 : ventas@cloroexpress.com.pe
 Correo Electrónico 2 : cbalta@cloroexpress.com.pe

Domicilio Fiscal

Departamento : LIMA
 Provincia : LIMA
 Distrito : LURIGANCHO
 Tipo y Nombre Zona : ---- URB. LA CAPITANA
 Tipo y Nombre Vía : AV. LA PAZ
 Nro : -
 Km : -
 Mz : -
 Lote : 41-A
 Dpto : -
 Interior : -
 Otras Referencias : ALTURA FABRICA KOLA REAL
 Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal : ALQUILADO

Datos de la Empresa

Fecha Inscripción RR.PP : 15/07/1999
 Número de Partida Registral : -
 Tomo/Ficha : 11110417
 Folio : -
 Asiento : 1-A
 Origen del Capital : NACIONAL
 País de Origen del Capital : -

Registro de Tributos Afectos

Tributo	Afecto desde	Marca de Exoneración	Exoneración	
			Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	21/07/1999	-	-	-
RENTA-3RA. CATEGOR.-CTA.PROPIA	21/07/1999	-	-	-
IMP.TEMPORAL A LOS ACTIV.NETOS	01/03/2012	-	-	-
RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	01/09/2012	-	-	-
RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES	06/03/2001	-	-	-
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	01/09/2000	-	-	-
SNP - LEY 19990	01/11/2001	-	-	-

Representantes Legales

Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD - 07945947	BALTA ARAGON CARLOS ALBERTO	SUBGERENTE	16/11/1962	24/06/2002	-
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo	
		---	---	-	
Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD - 06259346	REYES TELLO ELIZABETH EMILIA	GERENTE GRAL	06/01/1967	24/06/2002	-
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo	
		---	---	-	

Importante

Descentralización de Servicios : Hemos puesto a su disposición los Centros de Servicios al Contribuyente, ubicados en los siguientes distritos : Callao, Lima Cercado, Comas, San Isidro, San Martín, y Santa Anita, donde podrá realizar sus Trámites o Consultas con mayor rapidez y comodidad
 Documento emitido a través de SOL - SUNAT Operaciones en Línea, que tiene validez para realizar trámites Administrativos, Judiciales y demás

DEPENDENCIA SUNAT
 Fecha:29/10/2014
 Hora:11:53

SE CERTIFICA LA VIGENCIA DE PODER DEL GERENTE GENERAL: CARLOS ALBERTO BALTA ARAGON, CUYO NOMBRAMIENTO CONSTA REGISTRADO EN EL ASIENTO B00003 Y SUS FACULTADES EN EL ASIENTO A00001 DE LA PARTIDA REGISTRAL N° 1110417 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA.- Lima, 23/09/2014. ATENCION N° 01938845. =====



OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO N° Partida: 11110417
 OFICINA LIMA
 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
 CLORO EXPRESS S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : CONSTITUCION
 A 00001

Por ESCRITURA PÚBLICA del 14/06/1999 otorgada ante el NOTARIO Dr. NOYA DE LA PIEDRA MANUEL en la ciudad de LIMA.

SOCIOS FUNDADORES Y APORTES :

1. ELIZABETH EMILIA REYES TELLO, Peruana, empresaria, suscribe 1,960 acciones casada con Carlos Alberto Balta Aragón
2. PRIMO JOSE BALTA PEREZ, Peruano Ingeniero civil, suscribe 40 acciones casado con Manuela Aragón Rodriguez

OBJETO : Dedicarse a la comercialización, distribución y representación de toda clase de productos, artículos, equipos, accesorios, repuestos, insumos y productos químicos relacionados al tratamiento de agua en toda su generalidad, similares y derivados, ya la importación y exportación de los mismos. Asimismo podrá dedicarse a la prestación de servicios de instalación, limpieza, mantenimiento de equipos para tratamiento de agua, bombas de agua, purificadores, piscinas, cisternas, tanques de agua y demás relacionados con el objeto de la sociedad.

Fecha de iniciación de las operaciones : 26/05/1999 **Duración:** Indefinida

Domicilio : Lima, pudiendo establecer agencias, oficinas y sucursales.

CAPITAL SOCIAL : S/. 2,000.00 Nuevos Soles, dividido en 2,000 acciones nominativas de S/. 1.00 nuevo sol cada una, pagado totalmente

RÉGIMEN DE LA JUNTA GENERAL : El quórum y adopción de acuerdos es conforme a los Arts. 125° y 126° de la Ley General de Sociedades.

La Junta Obligatoria Anual se reunirá dentro del primer trimestre de cada año, con el fin de Pronunciarse sobre la gestión social y los resultados económicos del ejercicio anterior expresados en los estados financieros del ejercicio anterior; resolver sobre la aplicación de las utilidades, si las hubiere; y resolver sobre los demás asuntos que le sean propios conforme al estatuto y sobre cualquier otro designado en la convocatoria. Compete asimismo a la Junta General: modificar el estatuto; aumentar o reducir el capital social; emitir obligaciones; Acordar la enajenación, en un solo acto, de activos cuyo valor contable exceda el cincuenta por ciento del capital de la sociedad; Disponer investigaciones y auditorías especiales; Acordar la transformación, fusión, escisión, reorganización y disolución de la sociedad; así como resolver sobre su liquidación y Resolver en los casos en que la ley o el estatuto dispongan su intervención y en cualquier otro que requiera el interés social.

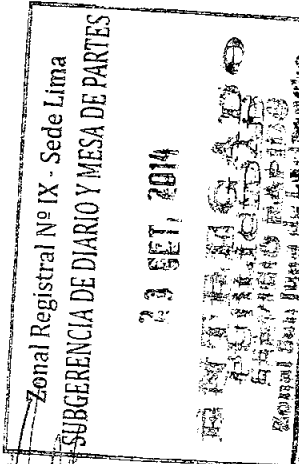
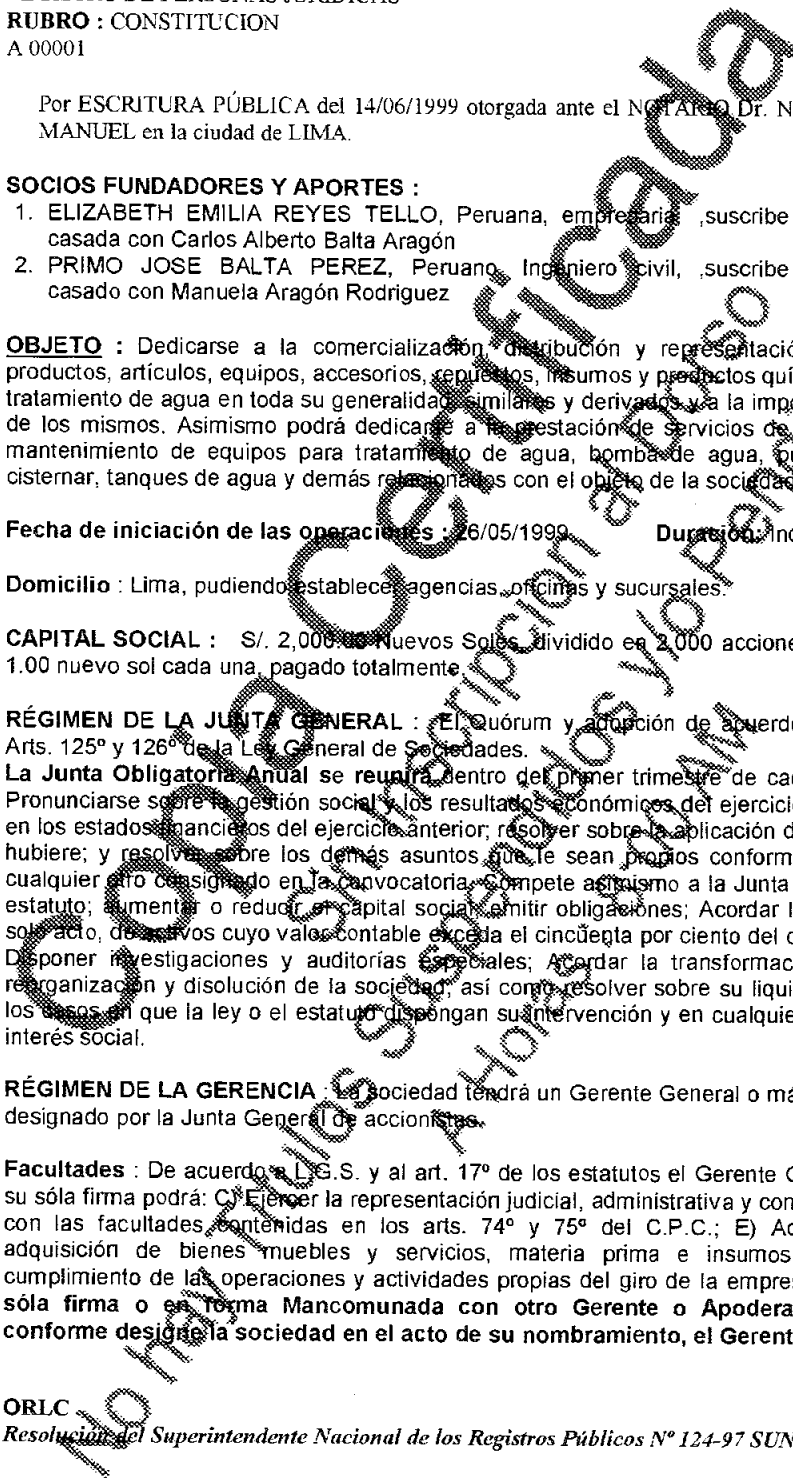
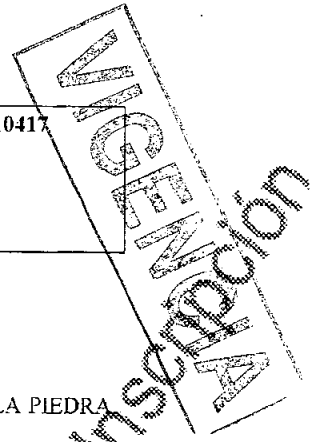
RÉGIMEN DE LA GERENCIA : La sociedad tendrá un Gerente General o más gerentes que serán designado por la Junta General de accionistas.

Facultades : De acuerdo a L.S.S. y al art. 17° de los estatutos el Gerente General actuando con su sola firma podrá: C) Ejercer la representación judicial, administrativa y comercial de la sociedad con las facultades contenidas en los arts. 74° y 75° del C.P.C.; E) Adquirir o autorizar la adquisición de bienes muebles y servicios, materia prima e insumos requeridos para el cumplimiento de las operaciones y actividades propias del giro de la empresa... **Actuando a su sola firma o en forma Mancomunada con otro Gerente o Apoderado de la sociedad conforme designe la sociedad en el acto de su nombramiento, el Gerente General gozará de**

ORLC
 Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97 SUNARP

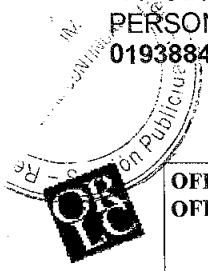
Página Número

JUAN JOSE JARAMPA CRISTOBAL
 ABOGADO CERTIFICADOR
 Zona Registral N° IX Sede Lima



Pág. S... todas : Todas IMPRESION:23/09/2014 09:14:14 Pagina 1
 No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

SE CERTIFICA LA VIGENCIA DE PODER DEL GERENTE GENERAL: CARLOS ALBERTO BALTA ARAGON, CUYO NOMBRAMIENTO CONSTA REGISTRADO EN EL ASIENTO B00003 Y SUS FACULTADES EN EL ASIENTO A00001 DE LA PARTIDA REGISTRAL N° 1110417 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA.- Lima, 23/09/2014. ATENCION N° 01938845. =====



OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO N° Partida: 11110417
OFICINA LIMA
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
CLORO EXPRESS S.A.C.

OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO

las siguientes facultades: 1.Celebrar contratos de crédito documentario, préstamo, mutuo, advance account y arrendamiento financiero. 2.Contratar fianzas. 3.Abrir cartas de crédito, 4.Abrir y cerrar ctas. ctes. 5.Abrir y cancelar cuentas a plazos y de ahorros. 7.Comprar y vender bienes muebles o inmuebles, con la única limitación establecida en el inciso H) del art. 9° del estatuto. 8.Dar y tomar en arriendo bienes muebles o inmuebles. 10.Hipotecar. 11.Prendar. 13.Otorgar fianza simple o solidaria. 26.Asimismo, podrá suscribir y otorgar activa y pasivamente toda clase de contratos de compra - venta, pudiendo comprar, vender, permutar, hipotecar, preñar, gravar y alquilar toda clase de bienes muebles e inmuebles, con la limitación antes señalada, solicitar y obtener préstamos, otorgando garantías prendarias o hipotecarias; así como avalar y/o otorgar fianzas, y demás facultades detalladas en los estatutos.

ESTADOS FINANCIEROS Y APLICACION DE UTILIDADES : Según los Arts. 221° y siguientes de la L.G.S.

Régimen para la Disolución y Liquidación de la Sociedad : Según los Arts. 407° al 420° de la L.G.S.

Se nombra GERENTE GENERAL a : CARLOS ALBERTO BALTA ARAGON, quién tendrá la representación legal de la sociedad, gozando al efecto a su sólo firma de las facultades establecidas en los incisos A) al H) e incisos 1) al 26) del art. 17° de los estatutos. Queda designado SUB GERENTE: ELIZABETH EMILIA REYES BELLO, quién tendrá la representación legal de la sociedad, gozando al efecto a su sólo firma de las facultades establecidas en los incisos A) al H) e incisos 1) al 26) del art. 17° de los estatutos.

El título fue presentado el 07/07/99 a las 14:42:48 horas, bajo el N° 1999-00110094 del Tomo Diario 0403. Derechos : S/. 70.00 con recibo N°00012456 con recibo N°00030248, LIMA. - 15/07/1999. 386.

Copia Certificada
Sin Inscripción al Tomo
No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción
A Horas : 8:00 AM



JUAN JOSE JANAMPA CRISTOBAL
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX Sede Lima

SE CERTIFICA LA VIGENCIA DE PODER DEL GERENTE GENERAL: CARLOS ALBERTO BALTA ARAGON, CUYO NOMBRAMIENTO CONSTA REGISTRADO EN EL ASIENTO B00003 Y SUS FACULTADES EN EL ASIENTO A00001 DE LA PARTIDA REGISTRAL N° 1110417 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA.- Lima, 23/09/2014. ATENCION N° 01938845. =====



OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO N° Partida: 11110417
 OFICINA LIMA
 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
 CLORO EXPRESS S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
 RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
 C 00001

RENUNCIAS Y NOMBRAMIENTOS DE GERENTE GENERAL Y SUB GERENTE.

Por Junta General de 12/12/2001, se acordó: 1) Aceptar las renunciaciones al cargo de Gerente General, efectuada por Carlos Alberto Balta Aragón, y al cargo de Sub Gerente efectuada por Elizabeth Emilia Reyes Tello. 2) Nombrar como Gerente General de la Empresa a **ELIZABETH EMILIA REYES TELLO** (DNI. N° 06259346), quien tendrá la representación legal de la sociedad gozando al efecto a su sola firma de las facultades establecidas en los incisos A) al H), e incisos 1) al 26) del artículo Décimo Séptimo de los estatutos de la sociedad, no requiriéndose poder especial por otra acta. 3) Nombrar como Sub Gerente a **CARLOS ALBERTO BALTA ARAGON**, (DNI. N° 07943947), quien en ausencia del Gerente General, gozará de todas las facultades conferidas al Gerente General. Así consta de las copias certificadas ante el Notario Selmo Ivan Carcausto Tapia el 27/12/2001. *El acta de Junta General de fecha 12/12/2001, corre a fojas 2 a la 3, del Libro de Actas Junta General, legalizado con el número 1885, con fecha 12/12/2001, ante el Dr. Selmo Ivan Carcausto Tapia, Notario Público de Lima.* El título fue presentado el 27/12/01 a las 02:15:27 PM horas, bajo el N° 2001-00237656 del Tomo Diario 0420. Derechos : S/ 82.00 con recibo N°00000584 con recibo N°00020640, LIMA. 15/01/2002.95232.

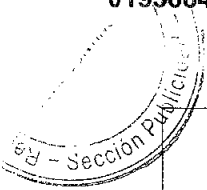
Copia Certificada
 Sin Inscripción Pendiente de Inscripción
 No hay Títulos Suscritos por Pendientes de Inscripción
 A Horas 00 AM


Dr. JOSE ANTONIO PAREZ BOJO
 Registrador Público. (e)
 O R L C

Juan Jose Yanampa Cristobal
 JUAN JOSE YANAMPA CRISTOBAL
 ABOGADO CERTIFICADOR
 Zona Registral N° IX Sede Lima

Pág. Suscritas : Todas IMPRESION:23/09/2014 09:14:14 Pagina 3 de 3
 No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

SE CERTIFICA LA VIGENCIA DE PODER DEL GERENTE GENERAL: CARLOS ALBERTO BALTA ARAGON, CUYO NOMBRAMIENTO CONSTA REGISTRADO EN EL ASIENTO B00003 Y SUS FACULTADES EN EL ASIENTO A00001 DE LA PARTIDA REGISTRAL N° 1110417 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA.- Lima, 23/09/2014. ATENCION N° 01938845. =====



 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11110417
	INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANÓNIMAS CLORO EXPRESS S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B 00001

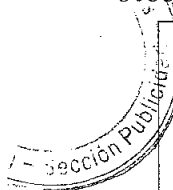
Por ESCRITURA PÚBLICA del 26/11/2002 otorgada ante NOTARIO NOYA DE LA PIEDRA MANUEL en la ciudad de LIMA y por Junta General de Accionistas de fecha 30/04/2002 se acordó: 1.- Aumentar el Capital Social en la suma de S/. 61,661.00 por capitalización de resultados acumulados; en consecuencia se modifica el Art. El capital de la sociedad es de S/. 63,661.00 dividido y representado por 63,661 acciones con derecho a voto, de un valor nominal de S/. 1.00 cada una, íntegramente suscritas y pagadas. Libro de Actas N° 02 legalizado 12/12/2001 y ante Notario Selmo Ivan Carcausto Tapia, registrado bajo el N° 1885. El título fue presentado el 28/11/02 a las 03:56:36 PM horas, bajo el N° 2002-00224415 del Tomo Diario 0431. Derechos : S/. 191.98 con recibo N°00061695 con recibo N°00068392, LIMA. - 18/12/2002


[Signature]
Registador Público
 -ORLC-

Copia Certificada
 Sin Inscripción al Dominio
 No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción
 A Horas : 8:00 AM

[Signature]
 JUAN JOSE JANAMPA CRISTOBAL
 ABOGADO CERTIFICADOR
 Zona Registral N° IX Sede Lima

SE CERTIFICA LA VIGENCIA DE PODER DEL GERENTE GENERAL: CARLOS ALBERTO BALTA ARAGON, CUYO NOMBRAMIENTO CONSTA REGISTRADO EN EL ASIENTO B00003 Y SUS FACULTADES EN EL ASIENTO A00001 DE LA PARTIDA REGISTRAL N° 1110417 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA.- Lima, 23/09/2014. ATENCION N° 01938845. =====



 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11110417
	INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS CLORO EXPRESS S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00002

AUMENTO DE CAPITAL: Por Escritura Pública del 31/08/2009 otorgada ante Notario Dra. Cyra Ana Landázuri Golffer en la ciudad de Lima y por Junta General del 22/08/2009 se acordó aumentar el capital social en S/ 259.592.00 por capitalización de utilidades, en consecuencia se modifica el estatuto con el texto siguiente:
ARTICULO QUINTO: El capital social es de S/. 323.253,00 dividido y representado por 323,253 acciones con derecho a voto, de un valor nominal de S/.1.00 cada una, íntegramente suscritas y pagadas. *El acta con e inserta a fojas 3-5 del Libro de Actas N° 3, legalizado con fecha 20/08/2009 por la Notario Cyra Landázuri Golffer, bajo el N° 026841-2009.* El título fue presentado el 14/09/2009 a las 11:50:01 AM horas, bajo el N° 2009-00624007 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.787,78 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00003085-17, 00011300-69 LIMA, 10 de Noviembre de 2009.

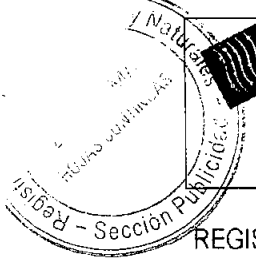
(Signature)
 ROSA DEL PILAR ELIZABETH VASQUEZ SALINAS
 Registrador Público
 Zona Registral N° IX - Sede Lima

Copia Certificada
 Sin Inscripción al Diario de Inscripción
 No hay Títulos Suspendedos y/o Pendientes de Inscripción
 A Horas : 8:00 AM

(Signature)
 JUAN JOSE JANAMPA CRISTOBAL
 ABOGADO CERTIFICADOR
 Zona Registral N° IX Sede Lima

Pág. 1
 Todas : Todas IMPRESION:23/09/2014 09:14:14 Pagina 1 de 1
 No existen Títulos Pendientes y/o Suspendedos

SE CERTIFICA LA VIGENCIA DE PODER DEL GERENTE GENERAL: CARLOS ALBERTO BALTA ARAGON, CUYO NOMBRAMIENTO CONSTA REGISTRADO EN EL ASIENTO B0003 Y SUS FACULTADES EN EL ASIENTO A00001 DE LA PARTIDA REGISTRAL N° 1110417 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA.- Lima, 23/09/2014. ATENCION N° 01938845. =====



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 1110417

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
CLORO EXPRESS S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00003

AUMENTO DE CAPITAL, RENUNCIA Y NOMBRAMIENTO DE GERENTES Y OTORGAMIENTO DE PODER:

Por ESCRITURA PÚBLICA del 19/08/2011 y ESCRITURA ACLARATORIA del 25/11/2011 ambas otorgadas ante NOTARIA CYRA ANA LANDAZURI GOLFFER en la ciudad de Lima, y por Junta General del 06/06/2011 y Junta Aclaratoria del 08/06/2011 se acordó: 1) Aumentar el capital en la suma de S/.76,745.00 por capitalización de utilidades, REI, y aporte en efectivo, modificando el siguiente artículo del estatuto: **Artículo 5.-** El capital de la sociedad es de **S/. 399,998.00** nuevos soles, representado por **399,998** acciones de S/. 1.00 cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas. 2) Aceptar las **renuncias** de ELIZABETH EMILIA REYES TELLO al cargo de Gerente General y CARLOS ALBERTO BALTA ARAGON al cargo de Sub Gerente; **revocándole** por consiguiente a ambas personas los poderes conferidos. 3) **Nombrar** como **GERENTE GENERAL** de la sociedad a **CARLOS ALBERTO BALTA ARAGON** con DNI N° 07945947, quien ejercerá a sola firma las facultades señaladas en los incisos A) al H) e incisos 1) al 26) del artículo décimo séptimo del estatuto social; y adicionalmente a lo señalado, a sola firma tendrá poder para ejercer las siguientes **facultades específicas:** Podrá suscribir contratos de factoring, lease back, fideicomisos, solicitar y contratar fianzas, constituir y levantar garantías mobiliarias, afectar títulos valores en garantía; prestar avales, otorgar fianzas, certificados de depósitos, contratar pólizas de seguros, descontar facturas comerciales, contratos de cesión de posición contractual, para todo lo cual podrá suscribir los documentos públicos y/o privados que fueren necesarios. 4) **Nombrar** como nuevo **SUB-GERENTE** de la sociedad a **ELIZABETH EMILIA REYES TELLO** con DNI N° 06259346, quien ejercerá a sola firma las facultades señaladas en los incisos A) al H) e incisos 1) al 26) del artículo décimo séptimo del estatuto social; y adicionalmente a lo señalado, a sola firma tendrá poder para ejercer las siguientes **facultades específicas:** Suscribir contratos de factoring, lease back, fideicomisos, solicitar y contratar fianzas, constituir y levantar garantías mobiliarias, afectar títulos valores en garantía; prestar avales, otorgar fianzas, certificados de depósitos, contratar pólizas de seguros, descontar facturas comerciales, contratos de cesión de posición contractual, para todo lo cual podrá suscribir los documentos públicos y/o privados que fueren necesarios. Las actas corren a fojas 16-20 y 22-26 del libro de Actas N° 03, legalizado el 20/08/2009, bajo el N° 026841-2009, ante Notaria de Lima Cyra Ana Landázuri Golffer. El título fue presentado el 30/11/2011 a las 12:42:59 PM horas, bajo el N° 2011-01011-56 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.399.24 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00003614-02 00023572-90. LIMA, 02 de Enero de 2012.

OFICINA REGISTRAL DE LIMA

No hay Títulos Suscritos Pendientes y/o Suspendidos

RODRIGO DEL PILAR ELIZABETH VASQUEZ SALINAS
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

JUAN JOSE JANAMPA CRISTOBAL
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX Sede Lima

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:23/09/2014 09:14:14 Pagina 6 de 6
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

Carta Fianza

A N° 620457



D000-02127168

RUC 20100047218

SUC LIMA, 29 de Octubre de 2014

Señores
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA SERPAR - LIMA

Muy señores nuestros:

A solicitud y/o por cuenta de nuestro afianzado:
CLORO EXPRESS SAC

Prestamos en favor de ustedes, fianza solidaria, sin beneficio de excusión, irrevocable e incondicionada, hasta por la suma de:

CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES Y 79/100 NUEVOS SOLES

(S/. 5,663.79) y por un plazo que vencerá el 30 de Noviembre de 2014, a fin de garantizar:

EL RECURSO DE APELACION DE ADS 057-2014/SERPAR LIMA/MML, CONVOCADA POR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA SERPAR - LIMA DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS PARA PISCINAS - TEMPORADA DE VERANO 2015, HASTA POR LA SUMA DE S/. 5,663.79.

Queda entendido que esta fianza no podrá exceder, por ningún concepto y en ningún caso, el importe arriba expresado y su realización será automática, por el sólo mérito de su requerimiento de pago, y/o la indicación o su solo dicho de que la obligación garantizada ha sido incumplida, siempre que dentro de su vigencia y hasta el decimoquinto día calendario posterior a su vencimiento nos sea requerido su pago, necesariamente por conducto notarial, en la dirección abajo indicada, y dentro del horario de atención al público que el Banco tenga establecido en dicha oficina, señalando obligatoriamente el monto a pagar. De no señalarse dicho monto, se entenderá que el requerimiento es por la suma total. En caso de ejecutarse por monto menor a su importe antes señalado, se entenderá que Ustedes renuncian a todo pago mayor, no admitiéndose nuevos requerimientos de pago, aún cuando el plazo de vencimiento y/o de ejecución de esta fianza no hubieren vencido.

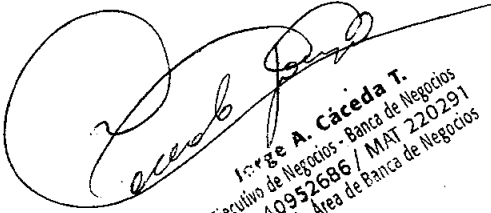
El pago será efectuado mediante cheque de gerencia emitido a la orden del beneficiario que el banco pondrá a su disposición en el domicilio abajo indicado, el mismo que se entregará contra devolución del original de la presente carta fianza o de su última prórroga, en su caso.

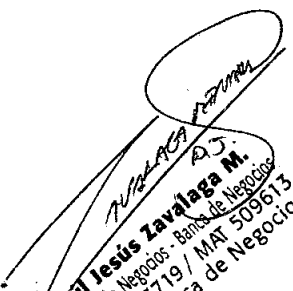
De haberse otorgado la presente fianza a favor de más de un beneficiario, facultados a ejecutarla indistintamente, los términos del requerimiento de pago o prórroga recibido en primer lugar de uno de los beneficiarios, primarán sobre los posteriores que dirijan los demás beneficiarios y que tengan distinto alcance o condición.

La presente fianza no surtirá efecto alguno respecto a terceros distintos al beneficiario en cuyo favor se haya expedido; salvo que la cesión de la acreencia a la que esta fianza garantiza haya sido comunicada al Banco y éste haya aceptado expresamente mediante documento escrito prestar su fianza a favor del nuevo acreedor. Del mismo modo, la presente fianza no surtirá ningún efecto, si la acreencia garantizada resultase ser un contrato de mutuo dinerario y el acreedor no fuese una empresa del sistema financiero nacional, o un banco o financiera del exterior.

Agradeciéndole tomar nota de la presente carta - fianza y de sus términos, les saludamos.

Muy atentamente,


Jorge A. Cáceda T.
Ejecutivo de Negocios - Banca de Negocios
DNI 40952686 / MAT 220291
Área de Banca de Negocios


Paul Jesús Zavala M.
Ejecutivo de Negocios - Banca de Negocios
DNI 44877719 / MAT 509613
Área de Banca de Negocios

BANCO DE CREDITO DEL PERU

Confirmación de Emisión: Departamento de Préstamos Comerciales - Oficina Lima, email:
GOEConfirmacionesCartasFianzas@bcp.com.pe

Dirección donde debe ser requerido su pago:
JR.LAMPA 499 (SUC LIMA).

Dirección alternativa:

.....

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Lima Milenaria, Ciudad con Memoria, Constructora de Paz y Justicia"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA



SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
OFICINA ADMINISTRACION DOCUMENTARIO

11 NOV 2014

UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO
Hora Nº Exp:

Lima, 11 de Noviembre de 2014

OFICIO N° 547-2014/SERPAR-LIMA/SG/MML

Señores:

INVERSIONES JUMAZA S.A.C.

Jr. El Parque N° 269 – Urb. San Roque – Santiago de Surco

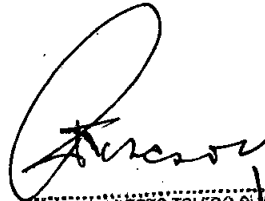
De mi especial consideración.-

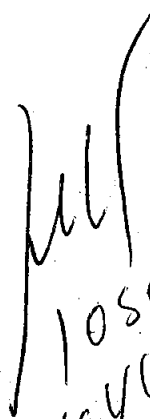
Mediante el presente me dirijo a usted, haciéndole llegar mi más cordial saludo a nombre de SERPAR LIMA y del mío propio.

A través del presente y en cumplimiento del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se remite adjunto copia del Recurso de Apelación que ha interpuesto Cloro Express S.A.C. en contra del otorgamiento de la buena pro resuelta a su empresa, en la Adjudicación Directa Selectiva N° 057-2014/SERPAR LIMA/MML, Adquisición De insumos para piscinas, temporada verano 2015, a fin de que manifieste lo que considere conveniente a sus intereses, otorgándole para ello, conforme a ley, un plazo máximo de 3 días hábiles.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,


PEDRO ALBERTO TOLEDO CHAVEZ
SECRETARIO GENERAL
SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima


Jose Valencia
10448140
11-11-14

UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO
Hora Nº Exp:

11 NOV 2014

RECEBIDO
11 NOV 2014

INVERSIONES JUMAZA S.A.C.

MEMORANDO N° 261 -2014-SERPAR-LIMA/SG/OAL/MML

A : SR. NELSON PUCH CHANG
SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES

ASUNTO : Recurso de apelación

REF. : a) Hoja de trámite de fecha 31.10.14 de la Secretaría General
b) Registro N° 1188417 – Cloro Express

FECHA : Jesús María, 03 de Noviembre del 2014.

Mediante el presente me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia a), a través del que se corre traslado del Recurso de Apelación formulado por la empresa Cloro Express en contra del otorgamiento de la buena pro efectuada en la Adjudicación Directa Selectiva N° 057-2014-SERPAR LIMA/MML.

En ese sentido, se remite los actuados a fin de que se sirva adjuntar el expediente de contratación completo del proceso de selección indicado, de ser el caso, conjuntamente con el informe correspondiente respecto al desarrollo del proceso. La documentación solicitada se solicita sea atendida con carácter de URGENTE teniendo en cuenta los plazos perentorios establecidos por ley, para la etención del recurso de apelación que nos ocupa.

Atentamente,


.....
ADOLFO FLORES HUARCAYA
Director Oficina de Asesoría Legal
SERPAR | SERVICIO DE
Municipalidad Metropolitana de Lima

INFORME N° 250-2014/SERPAR LIMA/CEP/RG.202/MML

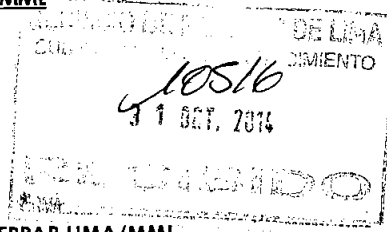
A : Ing. NELSON PUCH CHANG
Sub-Gerente Abastecimiento y Servicios Auxiliares

DE : Sr. JAVIER ALZAMORA BUSTAMANTE
Presidente del Comité Especial Permanente

REF. : **ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 057-2014/SERPAR LIMA/MML**
Primera Convocatoria
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS PARA PISCINAS TEMPORADAS VERANO 2015"

ASUNTO : **REMISIÓN DE EXPEDIENTE PARA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO**

FECHA : Lima, 31 de Octubre del 2014



Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al asunto de la referencia, con la finalidad de remitir el Expediente Administrativo y actuados sobre la **ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 057-2014/SERPAR LIMA/MML; "ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS PARA PISCINAS TEMPORADAS VERANO 2015"**, en la cual resultó beneficiada con el consentimiento de la Buena Pro la empresa: **INVERSIONES JUMAZA SAC.**, según se detalla a continuación:

- MONTO ADJUDICADO : **S/. 187,107.00** (Ciento Ochenta y Siete Mil Ciento Siete con 00/100 Nuevos Soles).
- GARANTÍA QUE DEBE PRESENTAR : GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO
- VIGENCIA CONTRACTUAL (PLAZO) : (03) DÍAS CALENDARIOS
- ÁREA USUARIA : GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE PARQUES

Para dicho fin se remite al presente el expediente de contratación en Quinientos sesenta y siete (567) folios, el mismo que contiene toda la documentación sustentatoria relacionada con dicho proceso de selección, así como original de las propuestas técnicas y económicas de los postores que participaron en el citado proceso de selección para los fines que correspondan.

Atentamente,

Sr. JAVIER ALZAMORA BUSTAMANTE
Presidente Comité Especial Permanente

*Urgente
fines
procedimiento*

00000567

30/10/2014

✓ SEACE - Sistema Electrónico de contrataciones del Estado

Inicio | Contáctenos | Mapa | Reclamos y Consultas

SE@CE Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado

OSCE Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Jueves, 30 Octubre 2014 5:37 PM

AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

Bienvenido EDGARD WILFREDO CATALAN VALDEZ

Inicio

Su Sesión esta por expirar aproximadamente en 59 minuto(s) con 43 segundos.

[Visualizar ficha de selección](#)

Mi Cuenta

Mis Datos
Cambio clave
Cerrar Sesión

Entidad

SERVICIOS DE PARQUES DE LIMA

Inicio

Buscar Bases Pre-Publicadas

Consola de Selección

Consola de Actos Preparatorios

Buscar Participantes Inscritos

Consultar bandeja de Avisos

Buscar Oficinas de Supervisión

Consultar Bandeja de Notificaciones

Reporte Consultas y Observaciones

Bandeja de Notificaciones

Buscar Acciones de Supervisión

Reporte Elevación de Observaciones

Ir a Info Obras

Convocatoria

Información general

Nro. Expediente	38857
Nomenclatura	ADS-CLASICO-57-2014-SERPAR LIMA-1
Nro. de convocatoria	1
Tipo de compra o selección	Por la Entidad
Normativa aplicable	Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado

Información general de la entidad

Entidad Convocante	SERVICIOS DE PARQUES DE LIMA
Dirección legal	JR. NATALIO SANCHEZ N° 220 OFC. 801 (LIMA-LIMA-JESUS MARIA)
Página Web	
Teléfono de la Entidad	4331546

Información general del procedimiento

Objeto de contratación	Bien
Descripción del Objeto	ADQUISICION DE INSUMOS QUIMICOS DE PISCINA P...
Valor Referencial	188,793.00 Nuevos Soles
Monto del derecho de participación	GRATUITO
Monto del costo de Reproducción de las Bases	10.00 Nuevos Soles
Lugar y cuenta de pago del costo de Reproducción de las Bases	Caja de la Entidad
Fecha y hora de Publicación	30/09/2014 19:08:00

Cronograma

Evento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	30/09/2014	30/09/2014
Registro de participantes	01/10/2014 08:00:00	17/10/2014 16:00:00
JR. NATALIO SANCHEZ N. 220 - JESUS MARIA - PISO 7 - OFICINA 705 - SUB-GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (LIMA / LIMA / JESUS MARIA)		
Formulación de consultas y observaciones	01/10/2014 08:00:00	03/10/2014 16:00:00
JR. NATALIO SANCHEZ N. 220 - JESUS MARIA - PISO 7 - OFICINA 705 - SUB-GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (LIMA / LIMA / JESUS MARIA)		
Absolución de consultas y observaciones	15/10/2014	15/10/2014
JR. NATALIO SANCHEZ N. 220 - JESUS MARIA - PISO 7 - OFICINA 705 - SUB-GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (LIMA / LIMA / JESUS MARIA)		
Integración de las Bases	16/10/2014	16/10/2014
JR. NATALIO SANCHEZ N. 220 - JESUS MARIA - PISO 7 - OFICINA 705 - SUB-GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (LIMA / LIMA / JESUS MARIA)		
Presentación de propuestas	21/10/2014 08:00:00	21/10/2014
JR. NATALIO SANCHEZ N. 220 - JESUS MARIA - PISO 7 - OFICINA 705 - SUB-GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (LIMA / LIMA / JESUS MARIA)		
Calificación y Evaluación de propuestas	22/10/2014	22/10/2014
JR. NATALIO SANCHEZ N. 220 - JESUS MARIA - PISO 7 - OFICINA 705 - SUB-GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (LIMA / LIMA / JESUS MARIA)		
Otorgamiento de la Buena Pro	23/10/2014	23/10/2014
JR. NATALIO SANCHEZ N. 220 - JESUS MARIA - PISO 7 - OFICINA 705 - SUB-GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (LIMA / LIMA / JESUS MARIA)		

Entidades Contratantes

Entidad Contratante	1407
SERVICIOS DE PARQUES DE LIMA	20145913544

Ver documentos por Etapa

Nro.	Etapas	Documento	Archivo	Fecha y Hora de publicación	Usuario de publicación	Señales
1	Convocatoria	Bases Administrativas	(3623936 KB)	30/09/2014 19:08:00	40835344	
2	Convocatoria	Resumen ejecutivo	(2551552 KB)	30/09/2014 19:08:00	40835344	
3	Absolución de consultas y observaciones	Pleigo de absolución de consultas y observaciones	(4811 KB)	15/10/2014 17:12:21	40835344	
4	Integración de las Bases	Bases Integradas	(6617088 KB)	16/10/2014 17:59:27	40835344	
5	Presentación de	Documentos de Presentación de	(17710 KB)	23/10/2014	40835344	

Propuestas	KB)	10:46:09	
ón de Documentos de Calificación y Evaluación	(2588857 KB)	23/10/2014 10:46:10	40835344
Buena Documentos de Otorgamiento de Buena Pro	(1303851 KB)	23/10/2014 10:46:11	40835344

Listado de Items

INSUMOS QUIMICOS DE PISCINA PARA TEMPORADA VE

Código	4924171200107104	Cantidad	1 - Paquete	Estado	Consentido
Reserva para Mype	NO	Valor referencial total	188793.00 Nuevos Soles		
Paquete	NO				

Postor	MYPE	Ley de promoción de la Selva	Bonificación colindante (Contratación fuera de provincia de Lima y Cailao)	Cantidad adjudicada	Monto adjudicado
20520521063 - INVERSIONES JUMAZA S.A.C.	No	No		1	187107.0

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

Opciones del procedimiento

Ver documentos del procedimiento	Ver listado de ítem	Ver acciones generales al procedimiento	Ver contrato	Ver oficinas de supervisión	Ver listado de actividades	Ver Expediente	Ver Conductor de Proceso
Listado de constancias	Ver historial de contrataciones	Ver listado de acciones de supervisión	Visualizar listado de participantes				

Regresar

Central Administrativa: 0185555 - Centro de Consultas: 0149036 | Dirección de Atención al Usuario
 Redu Center: Av. Gregorio Escobedo s/n. T. y J. Jesús María - Lima 17/Perú

Requisitos técnicos: Para visualizar correctamente el portal deberá usar el navegador Internet Explorer 7.0 ó superior, Mozilla Firefox, Google Chrome o Safari y contar con una resolución mínima de pantalla de 1280x660.

Términos y Condiciones de Uso

RECIBO DE INGRESOS

N° 009528

NÚMERO : 85284

FECHA : 23/10/2014

RPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 Av. Sánchez 220 Of. 801 Jesús María - Lima
 tlf.: 433-1635 - 433-1546 - Fax: 433-1550

00000565

re : QUINICOS GOICOECHEA SAC

R.U.C.: 2021104039Z

lad : 23.00 Moneda : soles

T. Cambio :

re : RC/0095284 Banco :

Cta. Cte. :

: DER. DE TRANPTE, COPIAS - INFORMACION

ASIENTO CONTABLE

origo	Maestro	Cento	Número	Número	DESCRIPCIÓN	Importe	Importe
nta	Auxiliar	Costo	Docmto.	Partida		Debe S/.	Haber S/.
	101001				COPIAS	23.00	
	222501				COPIAS		23.00

son: VEINTRES CON 00/100 NUEVOS SOLES

23.00

23.00

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 OFICINA DE TESORERIA
 24 OCT 2014
CANCELADO
 UNIDAD DE TESORERIA

grado

Tesorero
 Visación



[Handwritten signature]



AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

Jueves, 23 Octubre 2014 10:46 AM

Inicio

Bienvenido **EDGARD WILFREDO CATALAN VALDEZ**

Su Sesión esta por expirar aproximadamente en 59 minuto(s) con 31 segundos.

Mi Cuenta

Inicio

- Mis Datos
- Cambio clave
- Cerrar Sesión

Convocatoria

Cronograma

Información general

Nro. Expediente	38857
Nomenclatura	ADS-CLASICO-57-2014-SERPAR LIMA-1
Nro. de convocatoria	1
Tipo de compra o selección	Por la Entidad
Normativa aplicable	Decreto Legislativo Nº 1017 - Ley de Contrataciones del Estado

Convocatoria	30/09/2014	30/09/2014
Registro de participantes	01/10/2014 08:00:00	17/10/2014 16:00:00
JR. NATALIO SANCHEZ N. 220 - JESUS MARIA - PISO 7 - OFICINA 705 - SUB-GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (LIMA / LIMA / JESUS MARIA)		
Formulación de consultas y observaciones	01/10/2014 08:00:00	03/10/2014 16:00:00
JR. NATALIO SANCHEZ N. 220 - JESUS MARIA - PISO 7 - OFICINA 705 - SUB-GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (LIMA / LIMA / JESUS MARIA)		
Absolución de consultas y observaciones	15/10/2014	15/10/2014
JR. NATALIO SANCHEZ N. 220 - JESUS MARIA - PISO 7 - OFICINA 705 - SUB-GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (LIMA / LIMA / JESUS MARIA)		
Integración de las Bases	16/10/2014	16/10/2014
JR. NATALIO SANCHEZ N. 220 - JESUS MARIA - PISO 7 - OFICINA 705 - SUB-GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (LIMA / LIMA / JESUS MARIA)		
Presentación de propuestas	21/10/2014 08:00:00	21/10/2014
JR. NATALIO SANCHEZ N. 220 - JESUS MARIA - PISO 7 - OFICINA 705 - SUB-GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (LIMA / LIMA / JESUS MARIA)		
Calificación y Evaluación de propuestas	22/10/2014	22/10/2014
JR. NATALIO SANCHEZ N. 220 - JESUS MARIA - PISO 7 - OFICINA 705 - SUB-GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (LIMA / LIMA / JESUS MARIA)		
Otorgamiento de la Buena Pro	23/10/2014	23/10/2014
JR. NATALIO SANCHEZ N. 220 - JESUS MARIA - PISO 7 - OFICINA 705 - SUB-GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (LIMA / LIMA / JESUS MARIA)		

Información general de la entidad

Entidad Convocante	SERVICIOS DE PARQUES DE LIMA
Dirección legal	JR. NATALIO SANCHEZ Nº 220 OFC. 801 (LIMA-LIMA-JESUS MARIA)
Página Web	
Teléfono de la Entidad	4331546

Información general del procedimiento

Objeto de contratación	Bien
Descripción del Objeto	ADQUISICION DE INSUMOS QUIMICOS DE PISCINA P...
Valor Referencial	188.793.00 Nuevos Soles
Monto del derecho de participación	GRATUITO
Monto del costo de Reproducción de las Bases	10.00 Nuevos Soles
Lugar y cuenta de pago del costo de Reproducción de las Bases	Caja de la Entidad
Fecha y hora de Publicación	30/09/2014 19:08:00

Entidades Contratantes

SERVICIOS DE PARQUES DE LIMA	20145913544
------------------------------	-------------

SERVICIOS DE PARQUES DE LIMA

- Inicio
- Buscar Bases Pre-Publicadas
- Consola de Selección
- Consola de Actos Preparatorios
- Buscar Participantes Inscritos
- Consultar bandeja de Avisos
- Buscar Oficinas de Supervisión
- Consultar Bandeja de Notificaciones
- Reporte Consultas y Observaciones
- Bandeja de Notificaciones
- Buscar Acciones de Supervisión
- Reporte Elevación de Observaciones
- Ir a Info Obras

Ver documentos por Etapa

Nro.	Etapa	Descripción	Formato	Fecha y Hora de publicación	Secuencia de publicación
1	Convocatoria	Bases Administrativas	DOC (3623936 KB)	30/09/2014 19:08:00	40835344
2	Convocatoria	Resumen ejecutivo	PDF (2551552 KB)	30/09/2014 19:08:00	40835344
3	Absolución de consultas y observaciones	Piiego de absolución de consultas y observaciones	DOC (4811 KB)	15/10/2014 17:12:21	40835344
4	Integración de las Bases	Bases Integradas	DOC (6617088 KB)	16/10/2014 17:59:27	40835344
5	Presentación de	Documentos de Presentación de	DOC (17710 KB)	23/10/2014	40835344

23/10/2014

✓ SEACE - Sistema Electrónico de contrataciones del Estado

propuestas	Propuestas	KB)	10:46:09	
6	Calificación y Evaluación de propuestas	Documentos de Calificación y Evaluación	31 (2588857 KB)	23/10/2014 10:46:10 40835344
7	Otorgamiento de la Buena Pro	Documentos de Otorgamiento de Buena Pro	31 (1303851 KB)	23/10/2014 10:46:11 40835344

Ver listado de ítem

listado en ítem

1 - ADQUISICION DE INSUMOS QUIMICOS DE PISCINA PARA TEMPORADA VE

Código CUBSO	4924171200107104	Cantidad	1 - Paquete	Estado	Adjudicado
Reserva para Mype	NO	Valor referencial total	188793.00 Nuevos Soles		
Paquete	NO				

Postor	MYPE	Ley de promoción de la Selva	Bonificación colindante (Contratación fuera de provincia de Lima y Callao)	Cantidad adjudicada	Monto adjudicado
20520521063 - INVERSIONES JUMAZA S.A.C.	No	No		1	187107.0

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1, Página 1 / 1.

Opciones del procedimiento

Ver documentos del procedimiento	Ver listado de ítem	Ver acciones generales al procedimiento	Ver contrato	Ver oficinas de supervisión	Ver listado de actividades	Ver Expediente	Ver Conductor de Proceso
Listado de constancias	Ver historial de contrataciones	Ver listado de acciones de supervisión	Visualizar listado de participantes				

Regresar

Control Administrativo: 6125555 - Control de Consultas: 6143656 | Horario de Atención: 09:00 a 12:00
 Sede Central: Av. Gregorio Escobedo edm. 1 y/o Jesús María - Lima 1277000.

Requisitos Mínimos: Para acceder correctamente al portal deberá usar el navegador Internet Explorer 7.0 o superior, Mozilla Firefox, Google Chrome o Safari y contar con una resolución mínima de pantalla de 1200x900.

Términos y Condiciones de Uso



Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

00000560

ACTA DE CALIFICACIÓN PROPUESTAS TÉCNICAS, ECONOMICA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADS N° 057-2014/SERPAR LIMA/MML (PRIMERA CONVOCATORIA)

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS PARA PISCINAS – TEMPORADA VERANO 2015"

En la ciudad de Lima, a los 23 días del mes de Octubre del 2014, siendo las 10:15 horas en las instalaciones de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, sito en Jr. Natalio Sánchez N° 220 – Piso 7mo – Jesús María, los miembros Titulares del Comité Especial Permanente, se reunieron para evaluar las propuesta técnicas y Económicas de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 057-2014/SERPAR LIMA/MML – (Primera Convocatoria).**

Estuvieron presentes los miembros titulares del Comité Especial Permanente, nombrados por Resolución de Secretaría General N° 202-2014/SERPAR LIMA de fecha 22 de Septiembre del 2014, los que a continuación se mencionan:

1. **Sr. JAVIER ALZAMORA BUSTAMANTE**, quien preside la reunión;
2. **Sr. EDWAL JULIO ROSPIGLIOSI SILVA**, quien actúa como miembro titular;
3. **Sra. CECILIA TORRES MEZA**, quien actúa como miembro titular;

Iniciando la sesión, el Presidente del Comité Especial Permanente, informando que conforme al calendario establecido en las bases, se registraron los siguientes participantes:

N°	PARTICIPANTES	RUC
1	JP INVERSIONES GENERALES EIRL.	20519272815
2	INVERSIONES JUMAZA SAC.	20520521063
3	COLOR EXPRESS SAC.	20430043952
4	REQUINOR EIRL	20440302689
5	QUIMICOS GOICOCHEA SAC.	20211040352

De conformidad con las bases, se recogieron las siguientes propuestas:

N°	POSTORES	ESTADO
1	COLOR EXPRESS SAC.	ADMITIDA
2	QUIMICOS GOICOCHEA SAC.	ADMITIDA
3	INVERSIONES JUMAZA SAC.	ADMITIDA

Se procedió a verificar que las propuestas técnicas cumplan con los requisitos de admisión establecidas en las bases.

- En esta etapa se ha elaborado el cuadro de **EVALUACION TÉCNICA**, en el cual se detalla la calificación realizada y se asigna el puntaje de acuerdo a los criterios y factores de evaluación señalados en las Bases a las propuestas admitidas, según el siguiente detalle:

CUADRO COMPARATIVO DE EVALUACION TECNICA / ADS. N° 057-2014/SERPAR LIMA/MML

N°	EMPRESA POSTOR	UNID.	PROPUESTA TÉCNICA						PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE ECONÓMICO	
			EXPERIENCIA DEL POSTOR	CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	EXACTITUD DEL PRODUCTO	OTROS	OTROS	OTROS			
1	COLOR EXPRESS SAC.	Unid.	60	60	30	0	10	10	CALIFICA	70.00	49.00
2	QUIMICOS GOICOCHEA SAC.	Unid.	60	0.00	30	0.00	10	10	NO CALIFICA	10.00	7.00
3	INVERSIONES JUMAZA SAC.	Unid.	60	60	30	30	10	10	CALIFICA	100.00	70.00



OBSERVACIÓN: Se deja constancia que la empresa **QUIMICOS GOICOCHEA SAC.**, queda **DESCALIFICADA** al no superar en los criterios de Evaluación Técnica (Experiencia del Postor), el puntaje mínimo requerido en las bases (60 puntos) por NO haber acreditado con la documentación establecida para la calificación de la **EXPERIENCIA DEL POSTOR**, es decir con el contrato u orden de servicio/compra y **conformidad**, o **comprobante de pago con voucher de depósito o reporte del estado de cuenta acreditado, documental y fehacientemente (Opinión N° 040-2014/DTN – OSCE).**

➤ Con este resultado, las propuestas **CALIFICAN** a la etapa de **EVALUACION ECONOMICA**, al haber superado el puntaje mínimo requerido en las Bases (60 puntos).

CUADRO COMPARATIVO DE EVALUACION ECONOMICA / ADS. N° 057-2014/SERPAR LIMA/MML

EMPRESA POSTORA	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE Y COEFIC. (0,70)	PROPUESTA ECONOMICA			COEFICIENTE E. Evaluac. ECON.(0,30)	PUNTAJE TÉCNICO Y COEFIC. (0,70)	OBSERV.	MONTO ADJUDICADO en Nuevos Soles
			ITEMS	OFERTA ECONOMICA S/.	PUNTAJE ECON.				
CLORO EXPRESS SAC.	70.00	49.00	1	147.576.20	100.00	30.00	79.00	2	-
INVERSIONES JUMAZA SAC.	100.00	70.00	1	187.107.00	78.87	23.66	93.66	BUENA PRO	S/187,107.00

En ese sentido, el Comité Especial Permanente, acordó:

- Otorgar la Buena Pro al postor: **INVERSIONES JUMAZA SAC.**, por un monto total de **S/ 187,107.00 (Ciento Ochenta y Siete Mil Ciento Siete con 00/100 Nuevos Soles).**

Finalmente, el Presidente del Comité Permanente, dispuso que el operador logístico publique el acta a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE).

Sin otro asunto que tratar, se dio por concluida la reunión, suscribiéndose la presente acta luego de ser leída y aprobada por unanimidad por el Comité Especial Permanente, a las 10:45 horas del mismo día.

SR. EDWAL JULIO ROSPIGLIOSI SILVA
Miembro titular

Sra. CECILIA TORRES MEZA
Miembro Titular

Sr. JAVIER ALZAMORA BUSTAMANTE
Presidente



ACTA DE CALIFICACIÓN PROPUESTAS TÉCNICAS, ECONOMICA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADS N° 057-2014/SERPAR LIMA/MML (PRIMERA CONVOCATORIA)

“ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS PARA PISCINAS – TEMPORADA VERANO 2015”

En la ciudad de Lima, a los 23 días del mes de Octubre del 2014, siendo las 10:15 horas en las instalaciones de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, sito en Jr. Natalio Sánchez N° 220 – Piso 7mo – Jesús María, los miembros Titulares del Comité Especial Permanente, se reunieron para evaluar las propuesta técnicas y Económicas de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 057-2014/SERPAR LIMA/MML – (Primera Convocatoria)**.

Estuvieron presentes los miembros titulares del Comité Especial Permanente, nombrados por Resolución de Secretaria General N° 202-2014/SERPAR LIMA de fecha 22 de Septiembre del 2014, los que a continuación se mencionan:

1. **Sr. JAVIER ALZAMORA BUSTAMANTE**, quien preside la reunión;
2. **Sr. EDWAL JULIO ROSPIGLIOSI SILVA**, quien actúa como miembro titular;
3. **Sra. CECILIA TORRES MEZA**, quien actúa como miembro titular;

Iniciando la sesión, el Presidente del Comité Especial Permanente, informando que conforme al calendario establecido en las bases, se registraron los siguientes participantes:

N°	PARTICIPANTES	RUC
1	JP INVERSIONES GENERALES EIRL.	20519272815
2	INVERSIONES JUMAZA SAC.	20520521063
3	COLOR EXPRESS SAC.	20430043952
4	REQUINOR EIRL	20440302689
5	QUIMICOS GOICOCHEA SAC.	20211040352

De conformidad con las bases, se recogieron las siguientes propuestas:

N°	POSTORES	ESTADO
1	COLOR EXPRESS SAC.	ADMITIDA
2	QUIMICOS GOICOCHEA SAC.	ADMITIDA
3	INVERSIONES JUMAZA SAC.	ADMITIDA

Se procedió a verificar que las propuestas técnicas cumplan con los requisitos de admisión establecidas en las bases.

- En esta etapa se ha elaborado el cuadro de **EVALUACION TÉCNICA**, en el cual se detalla la calificación realizada y se asigna el puntaje de acuerdo a los criterios y factores de evaluación señalados en las Bases a las propuestas admitidas, según el siguiente detalle:

CUADRO COMPARATIVO DE EVALUACION TECNICA / ADS. N° 057-2014/SERPAR LIMA/MML

N°	EMPRESA POSTORA	UNID.	PROPUESTA TÉCNICA					PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE PROMEDIO		
			EXPERIENCIA DEL POSTOR	ADJUDICACION DE PREVIAS	GARANTIA DE PROYECTO	OTROS	OTROS				
1	COLOR EXPRESS SAC.	Unid.	60	60	30	0	10	10	CAIFICA	70.00	49.00
2	QUIMICOS GOICOCHEA SAC.	Unid.	60	0.00	30	0.00	10	10	NO CALIFICA	10.00	7.00
3	INVERSIONES JUMAZA SAC.	Unid.	60	60	30	30	10	10	CAIFICA	100.00	70.00



OBSERVACIÓN: Se deja constancia que la empresa **QUIMICOS GOICOCHEA SAC.**, queda **DESCALIFICADA** al no superar en los criterios de Evaluación Técnica (Experiencia del Postor), el puntaje mínimo requerido en las bases (6D puntos) por NO haber acreditado con la documentación establecida para la calificación de la **EXPERIENCIA DEL POSTOR**, es decir con el contrato u orden de servicio/compra y **conformidad**, o **comprobante de pago con voucher de depósito o reporte del estado de cuenta acreditado, documental y fehacientemente** (Opinión N° 040-2014/DTN – OSCE).

➤ Con este resultado, las propuestas **CALIFICAN** a la etapa de **EVALUACION ECONOMICA**, al haber superado el puntaje mínimo requerido en las Bases (60 puntos).

CUADRO COMPARATIVO DE EVALUACION ECONOMICA / ADS. N° 057-2014/SERPAR LIMA/MML

EMPRESA	PUNTAJE TECNICO Y COEFIC. (0,70)	PROPUESTA ECONOMICA			COEFICIENT E. Evaluac. ECON.(0,30)	PUNTAJE ECON.	OBSERV.	MONTO ADJUDICADO en Nuevos Soles	
		ITEMS	OFERTA ECONOMICA S/.						
CLORO EXPRESS SAC.	70.00	49.00	1	147,576.20	100.00	30.00	79.00	2	-
INVERSIONES JUMAZA SAC.	100.00	70.00	1	187,107.00	78.87	23.66	93.66	BUENA PRO	S/.187,107.00

En ese sentido, el Comité Especial Permanente, acordó:

- Otorgar la Buena Pro al postor: **INVERSIONES JUMAZA SAC.**, por un monto total de **S/. 187,107.00** (Ciento Ochenta y Siete Mil Ciento Siete con 00/100 Nuevos Soles).

Finalmente, el Presidente del Comité Permanente, dispuso que el operador logístico publique el acta a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE).

Sin otro asunto que tratar, se dio por concluida la reunión, suscribiéndose la presente acta luego de ser leída y aprobada por unanimidad por el Comité Especial Permanente, a las 10:45 horas del mismo día.

SR. EDWAL JULIO ROSPIGLIOSI SILVA
Miembro Titular

Sra. CECILIA TORRES MEZA
Miembro Titular

Sr. JAVIER ALZAMORA BUSTAMANTE
Presidente



AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO Martes, 21 Octubre 2014 7:00 PM

Inicio **Bienvenido EDGARD WILFREDO CATALAN VALDEZ**

Su Sesión esta por expirar aproximadamente en 59 minuto(s) con 54 segundos.

Listado de proveedores empresaria para la compra de insumos

Mis Datos
Cambio clave
Cerrar Sesión

Entidad convocante	SERVICIOS DE PARQUES DE LIMA
Nomenclatura	ADS-CLASICO-57-2014-SERPAR LIMA-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	ADQUISICION DE INSUMOS QUIMICOS DE PISCINA PARA TEMPORADA VERANO 2015

SERVICIOS DE PARQUES DE LIMA

Búsqueda de propuestas

Estado de registro ▼

Postor ▼

Estado de la propuesta ▼

Buscar (0)

[Regresar](#)

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de propuesta	Valida	Equipo	Metas	Comentarios
1	20211040352	QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.	21/10/2014	18:53:31	40835344	21/10/2014	14:07:00	Enviado	Valido			<>
2	20430043952	CLORO EXPRESS S.A.C.	21/10/2014	18:56:31	40835344	21/10/2014	12:50:00	Enviado	Valido			<>
3	20520521063	INVERSIONES JUMAZA S.A.C.	21/10/2014	18:59:17	40835344	21/10/2014	15:23:00	Enviado	Valido			<>

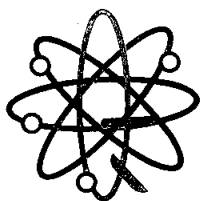
3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Página 1 / 1.

Concedida por el sistema el 21/10/2014 a las 14:07:00. Consultas: 6135346 | Hora de creación: 08/10/2014 17:00

Ends: 01/10/2014 Av. Camerino T. Salcedo 757 - Torre II, de - Llan 11/7 Perú.

Se requiere el pago de los impuestos por el proveedor. El pago debe ser realizado antes de presentar las propuestas. El pago debe ser realizado en el Banco de Crédito del Perú, Cuentas Corrientes, C/C. General de Bienes y Valores, con una resolución mínima de pago de S/ 1260x000.

Términos y Condiciones de Uso



QUÍMICOS GOICOCHEA S.A.C.
PRODUCTOS QUÍMICOS

00000557

QG.VEN 000251/2014

Callao, 21 de Octubre del 2014

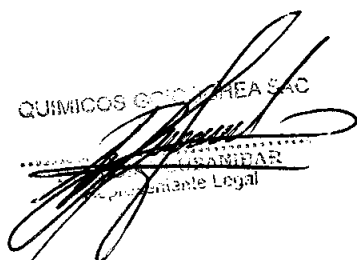
Señores: SERVICIOS DE PARQUEZ DE LIMA – SERPAR LIMA
Atención: PRESIDENTE DEL COMITÉ ESPECIAL
Referencia: CARTA DE AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 057-2014-SERPAR LIMA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS PARA PISCINAS” TEMPORADA DE VERANO 2015, PARA LA EMPRESA SERPAR LIMA.

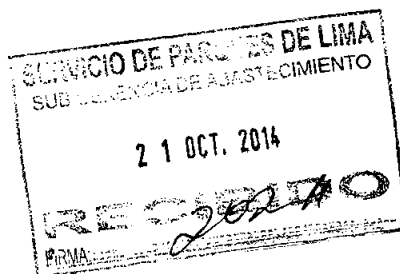
Estimados Señores:

La que se suscribe, Srta. Ines Rosario Diaz Susanibar, Representante Legal de QUÍMICOS GOICOCHEA SAC, identificada con D.N.I N° 41557383, autorizo a la Srta. Teresa de Jesús Gamboa Tuesta identificada con D.N.I N° 46342704, a que realice el trámite de Presentación de Propuesta correspondiente a la referencia mencionada.

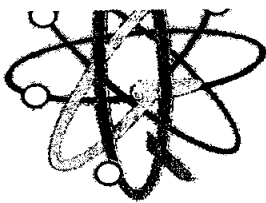
Agradeciendo su amable atención, quedamos de Usted.

Atentamente,

QUÍMICOS GOICOCHEA SAC

.....
INES ROSARIO DIAZ SUSANIBAR
Representante Legal



qgventas@quimicosgoicochea.com



Señores
SERPAR-LIMA

Calle Natalio Sánchez N° 220 Of. 705
Att.: Comité Especial

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 057-2014/SERPAR LIMA

Denominación de la convocatoria:

**“ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS PARA PISCINAS –
TEMPORADA DE VERANO 2015”**

SOBRE N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA
RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR: QUÍMICOS GOICOCHEA SAC

COMITÉ ESPECIAL DE SERVICIOS DE LIMA
SUB-DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO

21 OCT. 2014

RECIBIDO
FIRMA: *[Firma manuscrita]*

00000555

RUC N° 20211040352



REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.

Domiciliado en: AVENIDA CORONEL NESTOR GAMBETTA 150 URBANIZACION INDUSTRIAL LA CHALACA (ALT. OVALO CENTENARIO (CRUCE ARGENTINA)) /PROV. CONST. DEL CALLAO-PROV. CONST. DEL CALLAO-CALLAO (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 06/06/2014 hasta 06/06/2015
Renovación Anticipada : NO
Socios en común con (RUCs): : NO TIENE

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 01/06/2014 hasta 01/06/2015
Renovación Anticipada : NO
Socios en común con (RUCs): : NO TIENE

FECHA IMPRESIÓN: 20/10/2014

Nota:

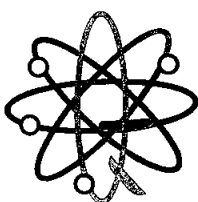
Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción Verifique su Inscripción.

Retornar

Imprimir

QUIMICOS GOICOCHEA SAC

SUSANIBAR
Representante Legal



QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.

PRODUCTOS QUIMICOS

00000554

SERVICIOS DE PARQUES DE LIMA-SERPAR LIMA
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 057-2014 – SERPAR LIMA
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS PARA PISCINAS" - TEMPORADA DE VERANO 2015
PARA SERPAR LIMA

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

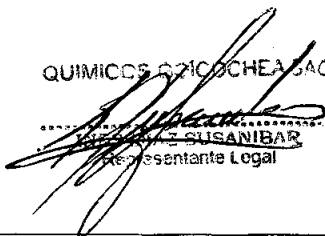
Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 057-2014-SERPAR LIMA
Presente.-

Estimados Señores:

La que se suscribe, Srta. INES ROSARIO DIAZ SUSANIBAR, Representante Legal de QUÍMICOS GOICOCHEA S.A.C, identificada con D.N.I Nº 41557383, con poder inscrito en la localidad de Lima en la partida Nº 00268924 Asiento Nº C00004, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social	: QUÍMICOS GOICOCHEA SAC		
Domicilio Legal	: AV. NESTOR GAMBETTA Nº 150 –CALLAO		
RUC	: 20211040352	Teléfono	: 614-4400
		Fax	: 614-4401

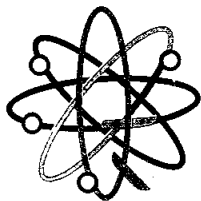
Lima, 21 de Octubre del 2014

QUIMICOS GOICOCHEA SAC


 INES ROSARIO DIAZ SUSANIBAR
 Representante Legal

Srta. INES ROSARIO DIAZ SUSANIBAR
REPRESENTANTE LEGAL
DNI Nº 41557383

qgventas@quimicosgoicochea.com



QUIMICOS GOICOCHEA 00000553
S.A.C.
PRODUCTOS QUIMICOS

SERVICIOS DE PARQUES DE LIMA-SERPAR LIMA
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 057-2014 – SERPAR LIMA
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS PARA PISCINAS" - TEMPORADA DE VERANO 2015
PARA SERPAR LIMA

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 057-2014-SERPAR LIMA
Presente.-

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las Bases y demás documentos del proceso de la referencia y, conociendo todas las condiciones existentes, el postor ofrece el Bien de "**ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS PARA PISCINAS – TEMPORADA DE VERANO 2015**", PARA SERVICIOS DE PARQUES DE LIMA-SERPAR LIMA, de conformidad con las Especificaciones Técnicas, las demás condiciones que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las Bases y los documentos del proceso.

Lima, 21 de Octubre del 2014

QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.
[Handwritten Signature]
.....
INÉS ROSARIO DÍAZ SUSANIBAR
Representante Legal

Srta. INÉS ROSARIO DÍAZ SUSANIBAR
REPRESENTANTE LEGAL
DNI N° 41557383

ggventas@quimicosgoicochea.com

OFICINA PRINCIPAL: Av. Néstor Gambetta 150 - Callao Telef.: 614-4400 Fax: 614-4401
SUCURSAL: Psje. Morelos s/n Mz. C Lt. 6 y 7 - Urb. María Isabel - Cercado Arequipa Telefax: (054) 202-703
LIMA: RPM: #525791 Nextel 101*4338 AREQUIPA: RPM *518422 Nextel: 144*1603

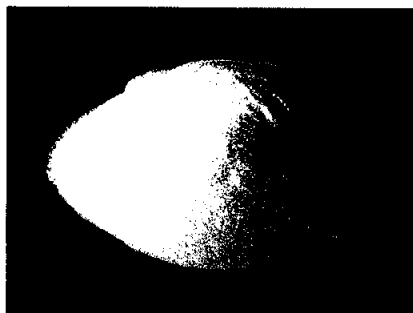
Ficha Técnica

00000552



QUÍMICOS GOICOCHEA S.A.C.
PRODUCTOS QUÍMICOS

SULFATO DE ALUMINIO TÉCNICO



SULFATO DE ALUMINIO

1. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Sinónimos: Sulfato Aluminio Grado 1,
Sulfato Aluminio Tipo A, Alumbre

Fórmula Molecular: $Al_2(SO_4)_3 \cdot 14H_2O$.

N°CAS: 10043-01-3

Aluminio (Al_2O_3)	Min. 17.0	%w/w
Basicidad (Al_2O_3)	Min. 0.05	%w/w
Hierro Soluble Total (Fe_2O_3)	Máx. 0.01%	%w/w
Granulometría		
Malla 4	Pasa 100%	
Malla 10	Pasa 90%	
Sabor	Astringente y ligeramente dulce	

2. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

- **Procedencia:** Importado (Ecuador)
- **Vigencia del producto:** No aplica
- **Apariencia:** Grano color blanco
- **Presentación:** Saco de polipropileno por 25 Kg.

Dato: La fabricación del el sulfato de aluminio puede obtenerse disolviendo hidróxido de aluminio en ácido sulfúrico.

QUÍMICOS GOICOCHEA S.A.C.

[Firma manuscrita]
LIVIA SUSARITA
Representante Legal

Más Información: www.quimicosgoicochea.com. E-mail: qgventas@quimicosgoicochea.com

Oficina Principal: Av. Néstor Gambetta 150 – CALLAO Telf.:
614-4400 Fax: 614-4401
RPM: #525791 RPC: 986631242 NEXTEL: 101*4338

Sucursal: Psje. Morelos Mz. C Lt. 6-7 Urb. María Isabel
AREQUIPA – PERÚ Telf: (054) 213-573 Fax: (054) 202-703 RPM:
#518422 RPC: 972730333 NEXTEL: 144*1603

00000551

Ficha Técnica



QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.
PRODUCTOS QUIMICOS

3. APLICACIONES

- ✓ El sulfato de aluminio es una sal inorgánica que por sus propiedades físico-químicas es utilizada principalmente como agente coagulante y floculante primario en el tratamiento de aguas de consumo humano y aguas residuales. Se caracteriza por agrupar los sólidos suspendidos en el agua y acelerar la sedimentación, contribuyendo a la disminución de la carga bacteriana, así como la remoción del color y sabor.
- ✓ Utilizado para el tratamiento de agua de consumo humano.
- ✓ Agente encolante en la fabricación de papeles y cartones proporcionándole al papel resistencia a la penetración por el agua y unas buenas condiciones para fijar los colores.
- ✓ En la fabricación de colorantes como el carmín.
- ✓ Agente fijador de colorantes en textiles.
- ✓ Como coagulante en la manufactura de caucho sintético.
- ✓ Para la fabricación de sales dobles, sulfatos de amonio y aluminio, y potasio y aluminio
- ✓ Para la purificación de la glicerina y como retardante del fuego.

4. EFECTOS SOBRE LA SALUD-PRIMEROS AUXILIOS

Ojos	Irritación	Lavar con abundante agua
Piel	Irritación	Lavar con abundante agua.
Inhalación	Irritación nasal leve	-

5. MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

- El sulfato de aluminio empacado en bolsas de polipropileno debe ser almacenado en un área seca.
- Se debe evitar el contacto de las soluciones de sulfato de aluminio con materiales ferrosos, ya que los corroe rápidamente.
- Se debe eliminar toda fuente de calor que lo lleve a la combustión. No inhalar los gases producidos.
- El almacenamiento debe darse en lugares ventilados, frescos y secos. Lejos de fuentes de calor e ignición.
- Debe ser separado de materiales incompatibles.

6. MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL

- Protección Respiratoria: Usar mascara antipolvos.
- Protección de los ojos: usar gafas de seguridad.

7. INFORMACIÓN ECOLÓGICA

Es tóxico para organismos acuáticos. Incluso desde concentraciones bajas.

QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C

[Firma]
 INEEL SUSANIBAR
 Representante Legal

Más Información: www.quimicosgoicochea.com. E-mail: qgventas@quimicosgoicochea.com

Oficina Principal: Av. Néstor Gambetta 150 – CALLAO Telf.:
614-4400 Fax: 614-4401
RPM: #525791 RPC: 986631242 NEXTEL: 101*4338

Sucursal: Psje. Morelos Mz. C Lt. 6-7 Urb. María Isabel
AREQUIPA – PERÚ Telf: (054) 213-573 Fax: (054) 202-703 RPM:
#518422 RPC: 972730333 NEXTEL: 144*1603

00500550

Ficha Técnica



QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.
PRODUCTOS QUIMICOS

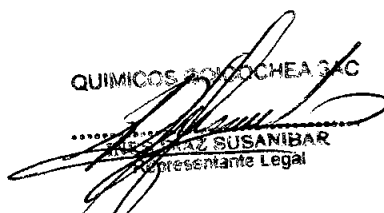
8. INFORMACIÓN DEL TRANSPORTE

El producto debe transportarse en condiciones secas.
No se requieren recomendaciones especiales al transportador de acuerdo a la NFPA.

Peligro para la salud	1
Peligro de inflamabilidad	0
Peligro de reactividad	0

9. INFORMACIÓN ADICIONAL

Los datos proporcionados en esta hoja, son tomados de fuentes confiables y representan la mejor información conocida actualmente sobre la materia, este documento debe utilizarse solo como guía para la manipulación del producto con la precaución adecuada, QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C. no asume responsabilidad alguna por reclamos, perdidas o daños que resulten del uso inapropiado del producto y/o de un uso distinto para el que fue concebida. El usuario debe hacer sus propias investigaciones para determinar la aplicabilidad de la información consignada en la presente hoja según sus propósitos particulares.

QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.

 SUSANIBAR SUSANIBAR
 Representante Legal

Más Información: www.quimicosgoicochea.com. E-mail: qgventas@quimicosgoicochea.com

Oficina Principal: Av. Néstor Gambetta 150 – CALLAO Telf.:
614-4400 Fax: 614-4401
RPM: #525791 RPC: 986631242 NEXTEL: 101*4338

Sucursal: Psje. Morelos Mz. C Lt. 6-7 Urb. María Isabel
AREQUIPA – PERÚ Telf: (054) 213-573 Fax: (054) 202-703 RPM:
#518422 RPC: 972730333 NEXTEL: 144*1603

Ficha Técnica

00000549

**QUÍMICOS GOICOCHEA S.A.C.**
PRODUCTOS QUÍMICOS

HIPOCLORITO DE CALCIO GRANULADO



HIPOCLORITO DE CALCIO GRANULADO

1. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Sinónimos: Hipoclorito de Calcio Granulado (Proceso Sódico), Cal Clorada, Oxidloruro Cálcico, Sal de Calcio de ácido Hipocloroso.

Fórmula Molecular: $\text{Ca}(\text{OCl})_2$

Peso Molecular: 142.985 g/mol

N°CAS: 7778-54-3

Pureza ($\text{Ca}(\text{OCl})_2$)	Min. 70	%w/w
Humedad	5.0 - 10	%w/w
Solubilidad	Soluble en agua	
Olor	Típico de Cloro o Hipoclorito de Sodio	
Perdidas por estabilidad	Max. 10	%
Pasa a través de la malla BSS - 100	Max. 1.5	%

2. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

- **Procedencia:** Hindu-Aquafit.
- **Vigencia del producto:** 3 años a partir de la fecha de fabricación y en las condiciones de almacenamiento indicadas.
- **Apariencia:** Polvo granular de color blanco.
Presentación: Tambores de polietileno de 45 kg con tapa y precinto de seguridad para asegurar la conservación del producto.

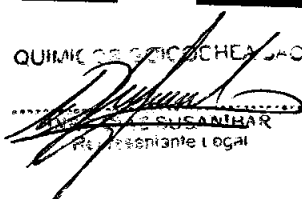
Dato: El hipoclorito de calcio se fabrica a partir de una cal hidratada especial. El proceso tiene como etapa principal la reacción química del cloro gas con la cal, lo que da como resultado un sólido en polvo, el cual es envasado bajo criterios de hermeticidad y seguridad.

Más Información: www.quimicosgoicochea.com. E-mail: qgventas@quimicosgoicochea.com

Oficina Principal: Av. Néstor Gambetta 150 - CALLAO Telf.: 614-4400 Fax: 614-4401
RPM: #525791 RPC: 986631242 NEXTEL: 101*4338

Sucursal: Psje. Morelos Mz. C Lt. 6-7 Urb. María Isabel
AREQUIPA - PERÚ Telf: (054) 213-573 Fax: (054) 202-703 RPM: #518422 RPC: 972730333 NEXTEL: 144*1603

QUÍMICOS GOICOCHEA S.A.C.


SUSANNAH
Representante Legal

Ficha Técnica



00000548
QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.
 PRODUCTOS QUIMICOS

3. APLICACIONES

- El Hipoclorito de Calcio es algicida, fuerte oxidante, bactericida, germicida, desodorante y blanqueador. Posee alto contenido de cloro disponible, facilidad de disolución, menor contenido de insolubles y facilidad de manejo. Por dichas propiedades se usa en la purificación de plantas de agua, pozos de agua, desinfección de aguas de piscinas, desinfección de plantas de procesamiento de alimentos, agricultura, entre otros.
- En el tratamiento de agua de piscinas, el Hipoclorito de Calcio proporciona una fuente de calcio que ayuda al equilibrio de la dureza y a evitar condiciones corrosivas.
- Se usa también en la industria cervecera, de bebidas gaseosas, vinos, jugos de frutas, etc.
- Control microbiológico en la agricultura (frutas, papas, vegetales, etc.)
- En la industria de blanqueadores, en el proceso de lavado (celulosa, pulpa de papel y textiles).
- En actividades sanitarias, en proceso de desinfección tanto en el ambiente doméstico como en plantas de conservas de pescado, mariscos, industrias lecheras, cárnicas, granjas avícolas, etc.

Recomendación: Siempre agregue el producto al agua y no a la inversa porque se puede generar calor, produciendo salpicaduras y hasta explosión, si se efectúa la mezcla en un recipiente cerrado.

4. EFECTOS SOBRE LA SALUD – PRIMEROS AUXILIOS

Ojos	Irritación	Lavar con abundante agua
Piel	Leve Irritación	Lavar con agua por lo menos 15 min.
Ingestión	Daño al sistema digestivo	No inducir al vomito, enjuagar la boca con abundante agua.
Inhalación	Dolor de Cabeza, Nauseas, Vomito.	Trasladar al aire fresco, en caso sea necesario dar respiración artificial.

5. MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

- El producto no es combustible pero es un fuerte oxidante y el calor de la reacción con agentes reductores o combustibles puede causar ignición. Se debe evitar guardarlo con acido fuertes (tales como el clorhídrico, sulfúrico y nítrico), compuestos de amoniaco (como amonio e hidróxido de amonio), y aminas (como anilina) pues producen reacciones violentas que pueden causar fuegos intensos, explosiones, ó gases tóxicos.
- Para atacar el incendio se puede usar agua, No utilice extintores que contengan compuestos amoniacales, tetracloruro de carbono, polvo químico, espuma o CO₂.

Más Información: www.quimicosgoicochea.com. E-mail: qgventas@quimicosgoicochea.com

Oficina Principal: Av. Néstor Gambetta 150 – CALLAO Telf.:
 614-4400 Fax: 614-4401
 RPM: #525791 RPC: 986631242 NEXTEL: 101*4338

Sucursal: Psje. Morelos Mz. C Lt. 6-7 Urb. María Isabel
 AREQUIPA – PERÚ Telf: (054) 213-573 Fax: (054) 202-703 RPM:
 #518422 RPC: 972730333 NEXTEL: 144*1603

QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.

REPRESENTANTE LEGAL

00000547

Ficha Técnica



QUÍMICOS GOICOCHEA S.A.C.
PRODUCTOS QUÍMICOS

- Almacene en recipientes bien cerrados, en un lugar fresco, bien ventilado y seco, protegerlo del calor excesivo, así como del contacto de la humedad. Lave todo el lugar luego de la manipulación, no lo ingiera, no lo inhale, evite el contacto con los ojos y la ropa.
- Cerrar inmediatamente el envase después de cada uso, para evitar pérdida por volatilización del contenido de cloro.

Peligro para la salud	2
Peligro de inflamabilidad	0
Peligro de reactividad	3
Disposiciones especiales de reactividad	OXIDANTE

6. MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL

- Protección Respiratoria: Usar máscara de protección con filtro apropiado, cuando hay exposición prolongada y formación de polvos.
- Protección de la piel: Es estrictamente necesario el uso de guantes.

7. INFORMACIÓN ECOLÓGICA

Es tóxico para organismos acuáticos, presenta un efecto perjudicial por desviación del pH aun es disoluciones acuosas formando soluciones cáusticas. No debe incorporarse a suelos ni acuíferos.

8. INFORMACIÓN DEL TRANSPORTE

El producto debe transportarse en condiciones secas.

9. INFORMACIÓN ADICIONAL

Los datos proporcionados en esta hoja, son tomados de fuentes confiables y representan la mejor información conocida actualmente sobre la materia, este documento debe utilizarse solo como guía para la manipulación del producto con la precaución adecuada, QUÍMICOS GOICOCHEA S.A.C. no asume responsabilidad alguna por reclamos, pérdidas o daños que resulten del uso inapropiado del producto y/o de un uso distinto para el que fue concebida. El usuario debe hacer sus propias investigaciones para determinar la aplicabilidad de la información consignada en la presente hoja según sus propósitos particulares.

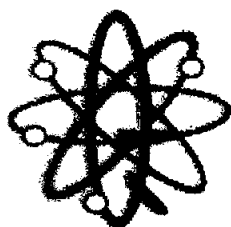
Más Información: www.quimicosgoicochea.com. E-mail: qgventas@quimicosgoicochea.com

Oficina Principal: Av. Néstor Gambetta 150 – CALLAO Telf.:
614-4400 Fax: 614-4401
RPM: #525791 RPC: 986631242 NEXTEL: 101*4338

Sucursal: Psje. Morelos Mz. C Lt. 6-7 Urb. María Isabel
AREQUIPA – PERÚ Telf: (054) 213-573 Fax: (054) 202-703 RPM:
#518422 RPC: 972730333 NEXTEL: 144*1603

QUÍMICOS GOICOCHEA S.A.C.

[Firma manuscrita]
SUSANIBAR
Representante Legal



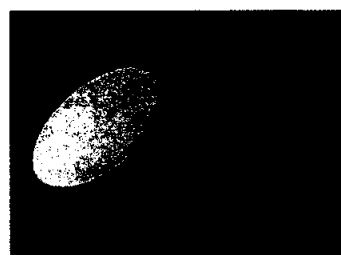
QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.

00800546

PRODUCTOS QUIMICOS

FICHA TECNICA

PRODUCTO : PASTILLAS DE CLORO - PLUSCHLOR



ESPECIFICACIONES TECNICAS

CARACTERISTICAS	UNIDAD	ESPECIFICACION	
		MINIMO	MAXIMO
Cloro Activo	%	90.0	
Aspecto/Color	Descriptivo	Sólido en pastillas	
Olor	Descriptivo	A cloro	
Color	Descriptivo	Blanco	
Humedad	%	0.50	
Peso de la tableta	g	200.00	
pH(25°C) al 1 %p/p	-	2.60	3.30

ALMACENAMIENTO: El producto debe ser almacenado en un lugar seco, fresco y ventilado.

VIDA ÚTIL: 2 años en las condiciones de almacenamiento indicadas.

PRESENTACION: El producto viene en cajas de cartón x 20 Kg. Cada caja contiene 20 potes de plástico, el cual protege la integridad de la pastilla. Cada Pote contiene 5 pastillas de 200 gramos



QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.

ING. SUSANIBAR
Representante Legal

negocio10@quimicosgoicochea.co

OFICINA, VENTAS & ALMACENES: Av. Nestor Gambeta 150 – Callao - PERU
TEL.: (511) 614 4400 Fax: (511) 614 4401

00000545

Ficha Técnica



QUÍMICOS GOICOCHEA S.A.C.
PRODUCTOS QUÍMICOS

SODA CAUSTICA ESCAMAS CHINA

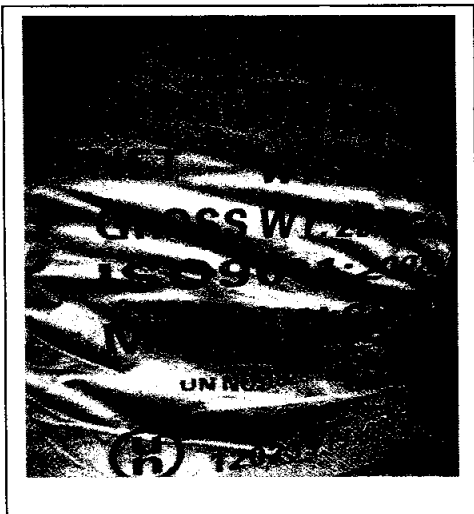
Sinónimos: Hidróxido Sódico, Soda Caustica, Sosa Lejía
Fórmula Molecular: NaOH
Masa Molecular: 40 gr/mol

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Procedencia: China
Vida Útil: 2 años a partir de fecha de producción
Apariencia: Escamas



Presentación: Bolsas x 25 Kg



INFORMACIÓN TÉCNICA

Parámetros	Estándar
Hidróxido de Sodio	>98.0%
Cloruro de Sodio	<0.036
Oxido férrico	<0.0045
Cloruros	<0.3
Arsénico	<0.05 mg/Kg
Plomo	<0.05 mg/Kg
Mercurio	<0.01 mg/kg
Cadmio	<0.05 mg/Kg
Cromo	<0.01 mg/Kg
Níquel	<0.2 mg/Kg
Cobre	<0.1 mg/Kg
Carbonato Sódico	<0.35

USOS

Usado como una base química en la fabricación de papel y detergentes, en la industria petrolera en la elaboración de lodos de perforación y como decapante, desengrasante y desatascador de tuberías, en la metalurgia como ajustador del Ph.

ALMACENAMIENTO Y CONSERVACIÓN

Almacenar en lugar fresco y seco, en un área ventilada y lejos de fuentes de calor, humedad y sustancias incompatibles. Mantener en un contenedor fuertemente cerrado. Proteger del daño físico.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Es muy corrosivo y altamente reactivo, ataca metales (zinc, aluminio) y aleaciones (bronce, latón). Reacciona violentamente con ácidos y compuestos como el acrilonitrilo. Puede formar compuestos explosivos por reacción con cloroetilenos. Siempre añada la soda cáustica al agua, nunca al revés.

QUÍMICOS GOICOCHEA S.A.C.

SUSANIBAR
Representante Legal

Más Información: www.quimicosgoicochea.com. E-mail: qgventos@quimicosgoicochea.com

Oficina Principal: Av. Néstor Gambetta 150 – CALLAO Telf.:
614-4400 Fax: 614-4401

RPM: #525791 RPC: 986631242 NEXTEL: 101*4338

Sucursal: Psje. Morelos Mz. C Lt. 6-7 Urb. María Isabel
AREQUIPA – PERÚ Telf: (054) 213-573 Fax: (054) 202-703 RPM:
#518422 RPC: 972730333 NEXTEL: 144*1603



QUÍMICOS GOICOCHEA S.A.C. 00000544
PRODUCTOS QUÍMICOS

FICHA TECNICA

1. IDENTIFICACION:

NOMBRE QUIMICO : HIPOCLORITO DE SODIO 7.5 %
NOMBRE COMERCIAL : Lejía
FORMULA QUIMICA : NaOCl
PRESENTACIÓN : Granel, Galonera x 20 Kg, Cilindro x 235 Kg.

2. COMPOSICION DEL PRODUCTO

PARAMETROS	ESPECIFICACION
Aspecto	Líquido de color ligeramente amarillo
Densidad	1.115 – 1.125 g/ml
% NaClO	7.3 – 7.8%
% Cl	7.9% min.
% NaOH	0.30 – 1.30%
% Na ₂ CO ₃	0 – 0.5%

3. CARACTERISTICAS

- Solución acuosa de reacción alcalina
- Corrosivo
- Temperaturas superiores a 35°C tienden a descomponer el producto.
- En contacto con los ácidos libera gran cantidad de cloro

4. ALMACENAMIENTO

Dado que el Hipoclorito de Sodio es una solución muy inestable y se descompone por la acción de impurezas catiónicas como hierro, aniónicas, temperatura, pH y la luz, el producto se debe proteger de estos factores. El piso debe ser incombustible e impermeable. No se debe almacenar con sustancias incompatibles como ácidos y compuestos orgánicos.

5. USOS

El Hipoclorito de Sodio se usa en múltiples sectores industriales y con diferentes aplicaciones como blanqueador, alguicida, potabilización de agua, bactericida, purificación de agua de piscina entre otros.

QUÍMICOS GOICOCHEA S.A.C.

[Firma]
 SUSANIBAR
 Representante Legal

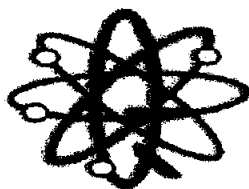
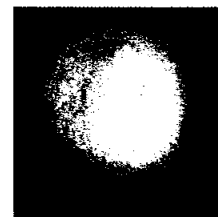
qqventas@quimicosgoicochea.com

Oficina Principal: AV. NÉSTOR GAMBETTA 150 – CALLAO Telef.: 614-4400 Fax: 614-4401

Sucursal: Pj. Morelos Mz. C Lt. 6-7 Urb. María Isabel AREQUIPA – PERU Telefax: (054) 202-703

LIMA: RPM #822043 NEXTEL 409*7345 AREQUIPA: RPM #93674 NEXTEL 144*1603

WEB SITE: www.quimicosgoicochea.com

**FICHA TECNICA****BICARBONATO SODIO ALIMENTICIO****1. IDENTIFICACION DEL PRODUCTO**

Nombre Químico : Bicarbonato Sodio Alimenticio 99%
Formula Química : NaHCO_3
Peso Molecular : 84,0 g/mol
Sinónimos : Hidrogenocarbonato de sodio, Carbonato ácido de sodio

2. DESCRIPCION

Procedencia : China
Apariencia : Forma cristalina (polvo de cristales blancos) que se disuelve fácilmente en agua.

3. ESPECIFICACION TECNICA

PARAMETROS	ESTÁNDAR	UNIDADES
Pureza , NaHCO_3	99.0– 100.5	%
Perdida por desecación	0.20	% máx.
PH	8.5	máx.
Cloruros (como Cl)	0.04	% máx.
Blancura	85	min
Arsénico (como As)	0.0001	% máx.
Metales Pesados (como Pb)	0.0005	% máx.
Densidad	1.1 – 1.2	g/cc
Contenido de sal de amonio	Pasa la prueba	

4. PROPIEDADES

Natural
Biodegradable
No toxico
Sabor Alcalino ligeramente refrescante
Soluble en agua, insoluble en alcohol
Adsorbe agua por lo tiende a formar grumos y a endurecerse durante el almacenamiento.

QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.

.....
DIEZ CLAY SUSANTIBAR
Representante Legalqgventas@quimicosgoicochea.com



QUÍMICOS GOICOCHEA S.A.C. 00000542
PRODUCTOS QUÍMICOS

5. APLICACIONES Y USOS

El bicarbonato de sodio se utiliza como un agente alcalinizante. Es uno de los productos más versátiles en la cocina, se usa para hacer pan y la repostería, alejar malos olores, en recetas de belleza, en la limpieza, usos medicinales.

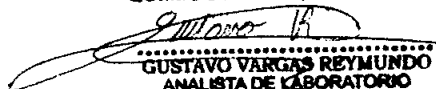
Por mencionar algunos tenemos:

- Para combatir la acidez gástrica.
- Limpieza por su poder abrasivo y desodorante (por ejemplo, para quitar el olor "a nuevo" de las neveras).
- Se usa también como blanqueador dental ya que pule la superficie del esmalte.
- Productos de belleza y productos de baño.
- Es un antiácido que neutraliza el ácido del estómago, se utiliza en la elaboración de medicamentos.
- Fabricación de sales y bebidas efervescentes.
- Industria del curtido.
- Extintores de Incendio.
- Alimentos y concentrados para alimentos balanceados de animal.

6. EMBALAJE Y ALMACENAMIENTO:

Conservar en almacén fresco, seco y ventilado. Conservar en embalajes de origen, 25kg netos.

QUÍMICOS GOICOCHEA S.A.C.


 GUSTAVO VARGAS REYMUNDO
 ANALISTA DE LABORATORIO

FECHA DE ACTUALIZACION: 22/02/2012

QUÍMICOS GOICOCHEA S.A.C.

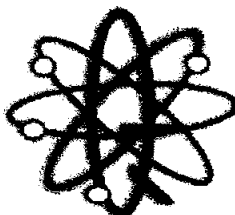

 SUSANI BAR
 Abogado Consultor Legal

ggventas@quimicosgoicochea.com

Oficina Principal: AV. NÉSTOR GAMBETTA 150 – CALLAO Telef.: 614-4400 Fax: 614-4401
 Sucursal: Pj. Morelos Mz. C LI. 6-7 Urb. María Isabel AREQUIPA – PERU Telefax: (054) 202-703
 LIMA: RPM #922043 NEXTEL 409*7345 AREQUIPA: RPM #93674 NEXTEL 144*1603

WEB SITE: www.quimicosgoicochea.com

00000541



QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.

PRODUCTOS QUIMICOS

FICHA TECNICA

CLORURO DE CALCIO SOLVAY ALIMENTICIO

1. IDENTIFICACION DEL PRODUCTO

Nombre Químico : CLORURO DE CALCIO
Formula Química : CaCl2.2H2O
Peso Molecular : 147.02 g/mol
Peso Especifico Aparente: 0,8 – 0,9 Kg/dm3
Sinónimos : Cloruro Cálculo (E509)

2. DESCRIPCION

Procedencia : italiana
Fabricante : Solvay
Vigencia del Producto : 2 Años a partir de la fecha de producción.
Apariencia : Color Blanco sin olor.

3. ESPECIFICACION TECNICA

CARACTERISTICAS	EXPRESADO EN	UNIDAD	VALOR TIPICO	ESPECIFICACION
Cloruro de Calcio	CaCl2.2H2O	%	102	99-107 (1)
Cloruro de Calcio	CaCl2	g/Kg	771	750-810 (1)
Arsénico	As	mg/kg	< 3	≤ 3 (1)
Fluoruros	F	%	< 0.004	≤ 0.004 (1)
Plomo	Pb	mg/kg	1	≤ 5 (1)
Magnesio y Sales Alcalinas		g/Kg	27	≤ 40 (1)
Alcalinidad	Ca(OH)2	g/Kg	1.1	≤ 1.5 (3)
Mercurio	Hg	mg/Kg	<1	≤ 1 (2)
Total de Otros Cloruros	NaCl	g/Kg	22	
Fierro	Fe	mg/kg	10	
Sulfatos	SO4	g/kg	2.5	
Insolubles en agua		g/kg	1.1	

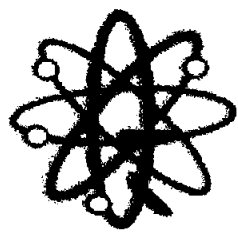
(1) Según el Código Químico de Alimentos (Food Chemical Codex) 7ta Edición
 (2) Según la Directiva Europea (European Directive) 2008/84/CE
 (3) De acuerdo al Código Alimentario (Codex Alimentarius)

QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.
 SUSANIBAR
 Representante Legal

ventas@quimicosgoicochea.com

Oficina Principal: AV. NÉSTOR GAMBETTA 150 – CALLAO Telef.: 614-4400 Fax: 614-4401
 Sucursal: Pj. Morelos Mz. C Lt. 6-7 Urb. María Isabel AREQUIPA – PERU Telefax: (054) 202-703
 LIMA: RPM #822043 NEXTEL 409*7345 AREQUIPA: RPM #93674 NEXTEL 144*1803

00000540



QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.

PRODUCTOS QUIMICOS

4. METODO DE ANALISIS

Lista de método de análisis ver: ANA – CC40 00 00 Dec 2002.

5. APLICACIONES

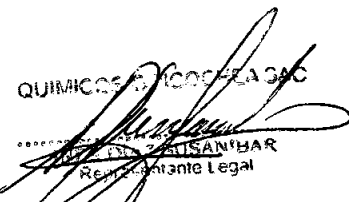
- Industria Química
- Industria petrolera
- Ingeniería Civil
- Control de Polvo
- Medio Ambiente
- Secado industrial y domestico

6. ALMACENAMIENTO Y PRECAUCIONES

Almacenar en su empaque original en sitio fresco y seco. Mantenerlo cerrado mientras no se use y no exponerlo al intemperie.

7. PRESENTACION

Sacos de 25 Kg.

QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.

 DR. ZELSIAN HAR
 Representante Legal

ggventas@quimicosgoicochea.com

00000539



QUÍMICOS GOICOCHEA S.A.C.
PRODUCTOS QUÍMICOS

HOJA DE SEGURIDAD

PRODUCTO

SULFATO DE ALUMINIO

1. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO QUÍMICO

NOMBRE DEL PRODUCTO: Sulfato de Aluminio.

SINÓNIMOS: Trisulfato de Aluminio, Sulfato de dialuminio, Sal de aluminio de Acido Sulfúrico, Alumbre.

PROCEDENCIA: Ecuador

VIGENCIA DEL PRODUCTO: No perecible en las condiciones de almacenamiento indicadas.

APLICACIÓN: Sal inorgánica utilizada principalmente como agente coagulante y floculante primario en el tratamiento de aguas de consumo humano, agua de piscinas aguas residuales. Se caracteriza por agrupar los sólidos suspendidos en el agua y acelerar la sedimentación, contribuyendo a la disminución de la carga bacteriana, así como la remoción del color y sabor.

2. COMPOSICIÓN/ INFORMACIÓN DE LOS COMPONENTES

DESCRIPCIÓN QUÍMICA: Sulfato de Aluminio

Al₂O₃: 17%

NÚMERO CAS: 10043-01-3

EINECS/ELINCS: 233-135-0

SIMBOLOS Y FRASES DE RIESGO: Irritante (Xi), R41, R36/37/38

3. IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS

RESUMEN PARA CASOS DE EMERGENCIA:

¡PRECAUCIÓN! PUEDE CAUSAR IRRITACION A LOS OJOS, PIEL Y EL TRACTO RESPIRATORIO. ES HIGROSCOPICO (ABSORBE LA HUMEDAD DEL AIRE) SE ESPERA SUPONGA UN PELIGRO LEVE DURANTE LA USUAL MANIPULACIÓN INDUSTRIAL.

EFFECTOS POTENCIALES A LA SALUD:

INGESTIÓN

La ingestión de grandes cantidades puede causar irritación gastrointestinal. Se espera suponga leve daño por ingestión.

CONTACTO CON LOS OJOS

El polvo puede causar irritación mecánica.

Más Información: www.quimicosgoicochea.com. E-mail: ggventas@quimicosgoicochea.com

Oficina Principal: Av. Néstor Gambetta 150 – CALLAO Telf.:
614-4400 Fax: 614-4401
RPM: #525791 RPC: 986631242 NEXTEL: 101*4338

Sucursal: Psje. Morelos Mz. C Lt. 6-7 Urb. María Isabel
AREQUIPA – PERÚ Telf: (054) 213-573 Fax: (054) 202-703 RPM:
#518422 RPC: 972730333 NEXTEL: 144*1603

QUÍMICOS GOICOCHEA S.A.C.

[Firma]
SUSANITA
Luzmila Local

00000538



HOJA DE SEGURIDAD

<p>PRODUCTO</p> <p>SULFATO DE ALUMINIO</p>
--

INHALACIÓN

Puede causar irritación al tracto respiratorio. Peligro leve durante la usual manipulación industrial.

CONTACTO CON LA PIEL

Puede causar irritación a la piel. Peligro leve durante la usual manipulación industrial.

EXPOSICIÓN CRÓNICA

No hay información disponible.

4. MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS

INGESTIÓN

Si la víctima está consciente y alerta de 2-4 vasos de agua. No provocar el vómito. Nunca dar nada por la boca a una persona inconsciente. De atención médica inmediatamente.

CONTACTO CON LOS OJOS

Lave los ojos y párpados con abundante agua por lo menos 15 minutos. Levantando los párpados superior e inferior ocasionalmente. Acudir al médico inmediatamente.

INHALACIÓN

Saque a la víctima al aire fresco. Si no respira, de respiración artificial. Si la respiración es dificultosa, suministre oxígeno. De atención médica inmediatamente.

CONTACTO CON LA PIEL

Lave inmediatamente con agua por al menos 15 minutos. Mientras retira la ropa y zapatos contaminados. De atención médica si la irritación se desarrolla o persiste. Lavar la ropa antes de reutilizar.

5. MEDIDAS PARA EXTINCIÓN DE INCENDIOS

INFORMACIÓN GENERAL

Como en cualquier incendio, utilizar equipo respiratorio independiente con demanda de presión MSHA/NIOSH (Aprobado o equivalente) y equipo protector completo.

RIESGOS ESPECIALES DE INCENDIO

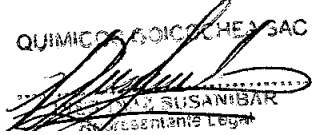
No combustible. En caso de incendio se desprenden gases tóxicos e irritantes (SO_x)

MEDIO DE EXTINCIÓN

Usar spray de agua, químico seco, dióxido de carbono ó espuma apropiada.

Más Información: www.quimicosgoicochea.com. E-mail: qgventas@quimicosgoicochea.com

<p>Oficina Principal: Av. Néstor Gambetta 150 – CALLAO Telf.: 614-4400 Fax: 614-4401 RPM: #525791 RPC: 986631242 NEXTEL: 101*4338</p>	<p>Sucursal: Psje. Morelos Mz. C Lt. 6-7 Urb. María Isabel AREQUIPA – PERÚ Telf: (054) 213-573 Fax: (054) 202-703 RPM: #518422 RPC: 972730333 NEXTEL: 144*1603</p>
---	--

QUÍMICOS GOICOCHEA S.A.C.

 SUSANA BAR
 Representante Legal



QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.
PRODUCTOS QUIMICOS

HOJA DE SEGURIDAD

PRODUCTO

SULFATO DE ALUMINIO

6. MEDIDAS DE DESCARGAS Y DERRAMES

METODO DE LIMPIEZA O RECOGIDA

Recoger el producto en un recipiente de seguridad de acero inoxidable o de plástico para su posterior recuperación, cumpliendo con las medidas de protección personal (apartado 8). Lavar los restos no recuperables con abundante agua.

PRECAUCIONES MEDIOAMBIENTALES

Evitar la entrada del producto en el alcantarillado, o en aguas superficiales o subterráneas. El sulfato de aluminio se destina a potabilización y depuración de aguas; se trata de un producto no tóxico ni peligroso.

PRECAUCIONES PERSONALES

Utilizar equipo de protección, evitando la inhalación, el contacto con la piel y los ojos. Usar guantes de PVC, gafas de protección y botas impermeables. Limitar la intervención a personal calificado provisto de las protecciones adecuadas. Ver apartado 8.

7. MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

MANIPULACIÓN

Evitar el contacto directo con el producto. Observar las medidas de protección personal previstas en el punto 8, respetando siempre las reglas generales de seguridad e higiene industrial.

No mezclar con materiales incompatibles.

ALMACENAMIENTO

Evitar su almacenaje próximo a productos incompatibles. El producto tiene carácter ácido por lo que se evitará el contacto con otros productos que tengan carácter básico, al contacto con lejías cloradas puede descomponerlas liberando gases clorados.

Conservar a temperatura ambiente y protegido de la humedad para garantizar su calidad.

Productos incompatibles: acero galvanizado, Al, Cu, Zn y aleaciones de estos metales.

En contacto con metales es muy corrosivo y se desprende hidrogeno en el proceso de ataque que puede ser explosivo mezclado con aire.

ENVASES

Resistentes a ácidos: acero revestido, acero inoxidable, plásticos (PE y PP).

Más Información: www.quimicosgoicochea.com. E-mail: qgventas@quimicosgoicochea.com

Oficina Principal: Av. Néstor Gambetta 150 – CALLAO Telf.:
614-4400 Fax: 614-4401
RPM: #525791 RPC: 986631242 NEXTEL: 101*4338

Sucursal: Psje. Morelos Mz. C Lt. 6-7 Urb. María Isabel
AREQUIPA – PERÚ Telf: (054) 213-573 Fax: (054) 202-703 RPM:
#518422 RPC: 972730333 NEXTEL: 144*1603

QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.

[Firma]
SUSANIBAR
Representante Legal

00000536

**HOJA DE SEGURIDAD**

PRODUCTO

SULFATO DE ALUMINIO**8. CONTROLES DE EXPOSICIÓN / EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL****CONTROLES DE INGENIERÍA**

Utilizar ventilación adecuada para mantener concentraciones bajas del producto en el aire.

LIMITES DE EXPOSICIÓN

Nombre Químico	ACGIH	NIOSH	OSHA – Final PELs
Sulfato de Aluminio	2 mg/m ³ TWA (como Al) (listado como sales solubles de aluminio)	2 mg/m ³ TWA (como Al) (listado como sales solubles de aluminio)	No listado

PROTECCIÓN PARA LOS OJOS

Utilice gafas protectoras adecuadas o gafas de seguridad para químico como se describe en la protección de ojos y cara de acuerdo al OSHA's (Reglamento 29 en CFR1910.133) o Estándar Europeo EN 166.

PROTECCIÓN RESPIRATORIA

Seguir el reglamento de respirador OSHA que se encuentra en 29 CFR 1910.134 o el Standard Europeo EN 149. Utilizar los respiradores aprobados por NIOSH/MSHA o el estándar Europeo EN 149 si se exceden los límites de exposición, o si se experimentan irritación u otros síntomas.

PROTECCIÓN PARA LA PIEL

Usar guantes protectores adecuados para prevenir la exposición de la piel.

Usar vestimenta protectora adecuada para prevenir la exposición de la piel.

9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

Nombre Químico	Sulfato de Aluminio
Sinónimos	Trisulfato de Aluminio, Sulfato de dialuminio, Sal de aluminio de Acido Sulfúrico, Alumbre.
Formula Molecular	Al ₂ (SO ₄) ₃ .14H ₂ O
Apariencia	Sólido en grano blanco ó ligeramente beige

Más Información: www.quimicosgoicochea.com. E-mail: qgventas@quimicosgoicochea.com

Oficina Principal: Av. Néstor Gambetta 150 – CALLAO Telf.:
614-4400 Fax: 614-4401
RPM: #525791 RPC: 986631242 NEXTEL: 101*4338

Sucursal: Psje. Morelos Mz. C Lt. 6-7 Urb. María Isabel
AREQUIPA – PERÚ Telf: (054) 213-573 Fax: (054) 202-703 RPM:
#518422 RPC: 972730333 NEXTEL: 144*1603

QUÍMICOS GOICOCHEA S.A.C.
[Firma]
MARIA SUSANIBAR
Representante Legal



QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.
PRODUCTOS QUIMICOS

HOJA DE SEGURIDAD

00000535

PRODUCTO

SULFATO DE ALUMINIO

Solubilidad en agua	82g en 100g de agua a 20°C
Solubilidad en otros disolventes	Insoluble o parcialmente soluble en disolventes orgánicos.
Densidad aparente	1.00 g/cc
Olor	Inodoro
Sabor	Astringente y ligeramente dulce
pH	>2.9 al 5% solución
Peso Molecular:	342.1358 g/mol
Gravedad Especifica /Densidad:	2.7 (Agua=1)
Temperatura de descomposición	770°C
Congelamiento/ Punto Fusión	85°C
Punto de inflamación	El producto no es inflamable
Granulometría:	
Malla 4	Pasa 100%
Malla 10	Pasa 90%
Otros datos	Producto higroscópico. Se apelmaza en contacto con la humedad o por el calor.

10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Estabilidad:

Estable bajo condiciones normales de presión y temperatura. Higroscópico: absorbe humedad o agua del aire.

Condiciones a Evitar:

Generación de polvo, exposición al agua o a la humedad.

Incompatibilidades:

No se han identificado incompatibilidades importantes con materiales y contaminantes comunes.

Productos Peligrosos de Descomposición:

Óxidos de azufre, óxido de aluminio

Más Información: www.quimicosgoicochea.com. E-mail: qgventas@quimicosgoicochea.com

Oficina Principal: Av. Néstor Gambetta 150 – CALLAO Telf.: 614-4400 Fax: 614-4401
RPM: #525791 RPC: 986631242 NEXTEL: 101*4338

Sucursal: Psje. Morelos Mz. C Lt. 6-7 Urb. María Isabel AREQUIPA – PERÚ Telf: (054) 213-573 Fax: (054) 202-703 RPM: #518422 RPC: 972730333 NEXTEL: 144*1603

QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.
[Signature]
SUSANIBAR
Representante Legal



QUÍMICOS GOICOCHEA S.A.C.
PRODUCTOS QUÍMICOS

HOJA DE SEGURIDAD

00000534

PRODUCTO

SULFATO DE ALUMINIO

11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

LD50 /LC50	Test de Draize, conejo, ojo: 10mg/24H Severo
	Oral, ratón: LD50=6207 mg/kg
Efectos locales:	Irritante para la piel , ojos y vías respiratorias
Efectos específicos	Mutágenos: aberraciones cromosómicas en Lymphocytes humains in vitro: Negativo.
	Cancerígenos: no se ha observado ningún efecto cancerígeno en animales.

13. INFORMACIÓN ECOLÓGICA

Ecotoxicidad: En organismos acuáticos	CE 50 (Daphnia: daphnia magna)/24 h: 13 mg/l CL 50 (Peces-Brachydanio rerio)/24 h: 26 mg/l como Al
Bioacumulación	No bioacumulable
Degradabilidad	Abiótica. En el medio ambiente acuático se transforma en productos poco solubles.

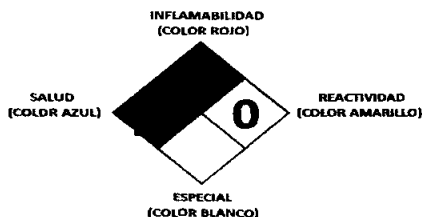
12. CONSIDERACIONES SOBRE LA DISPOSICIÓN DEL PRODUCTO

Los residuos y envases contaminados deben ser tratados de acuerdo con las leyes y regulaciones oficiales vigentes.

Los residuos del producto se deben entregar a un gestor autorizado.

14. INFORMACIÓN DE TRANSPORTE

IDENTIFICACIÓN NFPA



Carretera (Tierra D.O.T.)	
Nombre Legal de Embarque	Sulfato de Aluminio

QUÍMICOS GOICOCHEA S.A.C.

[Signature]
SUSANIBAR
Representante Legal

00000533

HOJA DE SEGURIDAD



PRODUCTO
SULFATO DE ALUMINIO

15. INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

ETIQUETA DE PELIGROSIDAD: Xi Irritante

RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD:

Frasas R: R41: Riesgo de causar serios daños en los ojos

R36/37/38: Irrita los ojos, la piel y las vías respiratorias

Frasas S: S22: No respirar el polvo

S26: En caso de contacto con los ojos, lavar inmediatamente con abundante agua y consultar al médico.

S28: En caso de entrar en contacto con la piel, lavar inmediatamente con abundante agua.

S37/39: Utilizar guantes apropiados y un sistema de protección de ojos/cara.

16. INFORMACIÓN ADICIONAL

ACGIH:	Conferencia americana de higienistas industriales gubernamentales.
CAO:	Cargo Aircraft Only
CAS #:	Chemical Abstracts Service Number
CERCLA:	Comprehensive Environmental Response, Compensation, and Liability Act.
CFR:	Code of Federal Regulations
DOT:	Department Of Transportation
EPA:	Environmental Protection Agency
ERPG-1:	Máxima concentración en el aire por debajo de la cual las personas pueden exponerse durante un máximo de una hora sin experimentar efectos a la salud adversos, o efectos ligeros y transitorios.
ERPG-2:	Máxima concentración en el aire por debajo de la cual las personas pueden exponerse durante un máximo de una hora sin experimentar efectos a la salud irreversibles o que le puedan impedir tomar acciones protectoras.
IATA:	International Air Transport Association
IARC:	Agencia internacional de investigación sobre el cáncer
ICAO:	International Civil Aviation Organization

Más Información: www.quimicosgoicochea.com. E-mail: qgventas@quimicosgoicochea.com
 Oficina Principal: Av. Néstor Gambetta 150 – CALLAO Telf.: 614-4400 Fax: 614-4401
 RPM: #525791 RPC: 986631242 NEXTEL: 101*4338
 Sucursal: Psje. Morelos Mz. C Lt. 6-7 Urb. María Isabel AREQUIPA – PERÚ Telf: (054) 213-573 Fax: (054) 202-703 RPM: #518422 RPC: 972730333 NEXTEL: 144*1603

QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.

 SUSANA BARBA
 Representante Legal

00000532

HOJA DE SEGURIDAD



QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.
PRODUCTOS QUIMICOS

PRODUCTO
SULFATO DE ALUMINIO

IDLH:	Immediately Dangerous to Life and Health, (Valor inmediatamente peligroso para la vida o la salud) Efectos agudos y crónicos; efectos especiales en el organismo.
IMDG:	International Maritime Code for Dangerous Goods (Igual al IMCO)
IMCO:	Intergovernmental Maritime Consultative Organization
LC ₅₀	The Concentration of Material in air expected to kill 50% of a group of test animals. Concentración letal por inhalación.
LD ₅₀	Lethal Dose expected to kill 50% of a group of test animals. Dosis letal, con la cual el 50% de las pruebas ocasionaron la muerte.
MSHA	Mine Safety and Health Administration
MSDS	Material Safety Data Sheet
NFPA	National Fire Protection Association.
NIOSH	National Institute for Occupational Safety and Health de E.U.
NTP	Programa nacional de toxicología.
OSHA	Administración de seguridad y salud ocupacional de E.U.
PEL	Permissible Exposure Limit
PVC	Polyvinyl Chloride
RCRA	Resource Conservation and Recovery Act.
RID	Reglamento internacional de transporte por ferrocarril de productos peligrosos.
SARA	Superfund Amendments and Reauthorization Act of the US EPA
STEL	Short Term Exposure Limit
TDG	Transportation of Dangerous Goods Act/Regulations
TLV	Threshold Limit Value (Valor límite de tolerancia en el ambiente de trabajo)
TSCA	Toxic Substances Control Act.
TWA	Time- Weighted Average, Limite de concentración promedia para un día normal de trabajo.
UN	Numero de las Naciones Unidas
TDL	Toxicidad dosis limitante. TD _{Lo} (toxic dose, lower). Mínima dosis reportada que causó efectos tóxicos.
AIHA	American Industrial Hygiene Asociation. Asociación estadounidense de higiene industrial.

Más Información: www.quimicosgoicochea.com. E-mail: qgventas@quimicosgoicochea.com

Oficina Principal: Av. Néstor Gambetta 150 – CALLAO Telf.: 614-4400 Fax: 614-4401
RPM: #525791 RPC: 986631242 NEXTEL: 101*4338

Sucursal: Psje. Morelos Mz. C Lt. 6-7 Urb. María Isabel AREQUIPA – PERÚ Telf: (054) 213-573 Fax: (054) 202-703 RPM: #518422 RPC: 972730333 NEXTEL: 144*1603

QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.
[Signature]
SUSANIBAR
Representante Legal

00000531

HOJA DE SEGURIDAD



QUÍMICOS GOICOCHEA S.A.C.
PRODUCTOS QUÍMICOS

PRODUCTO
SULFATO DE ALUMINIO

WHMIS	Workplace Hazardous Materials Information System. Sistema de información sobre materiales peligrosos usados en el trabajo. Clasificación Canadiense de productos controlados.
CEPA	Canadian Environment Protection act. (Ley Canadiense de protección ambiental)
WGK	Riesgo de polución para el agua, según la legislación Alemana.
DSL	Lista Canadiense de Sustancias Domésticas.
Frases S	Nos indican la forma como se deben manejar los productos o que debemos hacer en caso de accidente.
Frases R	Nos dan información adicional acerca de los tipos de riesgos o peligros que ofrece una sustancia.

La información de esta hoja de seguridad de producto fue obtenida de fuentes serias y es digna de confianza, sin embargo no constituye garantía tácita, ni explícita.

Las condiciones de manejo, uso almacenamiento y disposición están más allá de nuestro control y conocimiento por esta razón, QUÍMICOS GOICOCHEA S.A.C. no asume responsabilidad, ni implicaciones por perdidas, daños, lesiones o gastos debidos al manejo, almacenamiento, uso o disposición de este producto.

No se entiende ninguna garantía concerniente a la adecuación del producto para el fin particular del usuario. El usuario debe aplicar su propio criterio para determinar si el producto es adecuado o no para sus fines.

EN CASO DE EMERGENCIA COMUNICARSE:	
TELÉFONOS	01-6144400 Anexos: 125/128 51*421*425/51*811*870
CORREOS	producción@quimicosgoicochea.com operaciones@quimicosgoicochea.com

Más Información: www.quimicosgoicochea.com. E-mail: qgventas@quimicosgoicochea.com

Oficina Principal: Av. Néstor Gambetta 150 – CALLAO Telf.: 614-4400 Fax: 614-4401
RPM: #525791 RPC: 986631242 NEXTEL: 101*4338

Sucursal: Psje. Morelos Mz. C Lt. 6-7 Urb. María Isabel AREQUIPA – PERÚ Telf: (054) 213-573 Fax: (054) 202-703 RPM: #518422 RPC: 972730333 NEXTEL: 144*1603

QUÍMICOS GOICOCHEA S.A.C.
[Firma]
SUSANIBAR
Representante Legal



QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.
PRODUCTOS QUIMICOS

HOJA DE SEGURIDAD

00000530

PRODUCTO
HIPOCLORITO DE CALCIO

1. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO QUÍMICO

NOMBRE DEL PRODUCTO: Hipoclorito de Calcio.

SINÓNIMOS: Cloro Granulado, Cal Clorada, Cloruro De Cal, Oxidloruro De Calcio, Sal De Calcio De Ácido Hipocloroso.

PROCEDENCIA: AQUAFIT (India).

VIGENCIA DEL PRODUCTO: 3 años a partir de la fecha de fabricación y en las condiciones de almacenamiento indicadas.

APLICACIÓN: Desinfectante, bactericida, algicida, fungicida y blanqueador. En procesos de desinfección, destrucción de efluentes cianurados, decoloración y desodorización de aguas industriales.

2. COMPOSICIÓN/ INFORMACIÓN DE LOS COMPONENTES

DESCRIPCIÓN QUÍMICA: 70% w/w Hipoclorito de Calcio.

NÚMERO CAS: 7778-54-3

COMPONENTES (% Peso): 70% Min. Hipoclorito de Calcio
10% Máx. Humedad

PIN-UN/NA Number: UN 2880

3. IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS

RESUMEN PARA CASOS DE EMERGENCIA:

PELIGRO AGENTE OXIDANTE FUERTE. CONTACTO CON OTRO MATERIAL PUEDE PROVOCAR FUEGO. CORROSIVO. CAUSA QUEMADURAS A CUALQUIER AREA DE CONTACTO. DAÑO SI SE TRAGASE O INHALASE. AGUA REACTIVO.

EFFECTOS POTENCIALES A LA SALUD:

Ingestión: Corrosivo. La ingestión puede producir quemaduras severas en la boca, garganta y estómago. Puede causar dolor de garganta, vómitos, diarrea.

Más Información: www.quimicosgoicochea.com. E-mail: qgventas@quimicosgoicochea.com

Oficina Principal: Av. Néstor Gambetta 150 – CALLAO Telf.: 614-4400 Fax: 614-4401
RPM: #525791 RPC: 986631242 NEXTEL: 101*4338

Sucursal: Psje. Morelos Mz. C Lt. 6-7 Urb. María Isabel AREQUIPA – PERÚ Telf: (054) 213-573 Fax: (054) 202-703 RPM: #518422 RPC: 972730333 NEXTEL: 144*1603

QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.
[Signature]
Representante Legal

HOJA DE SEGURIDAD

00000529



PRODUCTO
HIPOCLORITO DE CALCIO

Contacto con los ojos: Evite el contacto con los ojos, puede producir visión borrosa, enrojecimiento, dolor y severas quemaduras en los tejidos.

Inhalación: Corrosivo. Irritante para la nariz y la garganta. Destructivo para los tejidos de las membranas de las mucosas y el tracto respiratorio superior. Los síntomas pueden incluir sensación de ardor, tos, laringitis, ahogo, dolor de cabeza, náuseas y vómitos. La inhalación puede ser fatal como resultado de inflamación espasmódica, y edema de la laringe y bronquios, neumonía química y edema pulmonar.

Contacto con la piel: Corrosivo. Pueden ocurrir síntomas de enrojecimiento, dolor y quemaduras severas.

Exposición Crónica: Las exposiciones repetidas al hipoclorito de calcio podrían causar bronquitis con tos y/o insuficiencia respiratoria.

4. MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS

CONTACTO CON LOS OJOS

Lave los ojos y párpados con abundante agua por lo menos 15 minutos. Levantando los párpados superior e inferior ocasionalmente. Lleve a médico inmediatamente.

CONTACTO CON LA PIEL

Lave inmediatamente con agua por al menos 15 minutos. Mientras retira la ropa y zapatos contaminados. De atención médica inmediatamente. Lave la ropa antes de reutilizar. Limpie los zapatos antes de reutilizar.

INHALACIÓN

Saque a la víctima al aire fresco. Si no respira, de respiración artificial. Si la respiración es dificultosa, suministre oxígeno. De atención médica inmediatamente.

INGESTIÓN

Si es tragado, NO INDUCIR EL VOMITO. De grandes cantidades de agua. Nunca de algo por la boca a una persona inconsciente. De atención médica inmediatamente.

5. MEDIDAS PARA EXTINCIÓN DE INCENDIOS

INCENDIO:

No es combustible, pero es un fuerte oxidante y el calor de la reacción con agentes reductores o combustibles puede causar ignición, acelera el calentamiento.

Térmicamente inestable a altas temperaturas, puede sufrir una acelerada descomposición con liberación de cloro y oxígeno.

Más Información: www.quimicosgoicochea.com. E-mail: agventas@quimicosgoicochea.com
Oficina Principal: Av. Néstor Gambetta 150 -- CALLAO Telf.: 614-4400 Fax: 614-4401 RPM: #525791 RPC: 986631242 NEXTEL: 101*4338
Sucursal: Psje. Morelos Mz. C Lt. 6-7 Urb. María Isabel AREQUIPA – PERÚ Telf: (054) 213-573 Fax: (054) 202-703 RPM: #518422 RPC: 972730333 NEXTEL: 144*1603

QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.
[Signature]
Representante Legal

00000528



QUÍMICOS GOICOCHEA S.A.C.
PRODUCTOS QUÍMICOS

HOJA DE SEGURIDAD

PRODUCTO

HIPOCLORITO DE CALCIO

EXPLOSIÓN:

Los contenedores sellados pueden romperse con el calor. Puede ocurrir una explosión si se utiliza ya sea un extintor de tetracloruro de carbono o de compuesto de amonio seco para apagar un incendio involucrando hipoclorito de calcio. Sensible a los impactos mecánicos.

MEDIOS EXTINTORES DE INCENDIO:

Use gran cantidad de agua como niebla o spray para extinguir el fuego. Use rociado de agua para mantener fríos los envases expuestos. Evite el contacto directo con el agua; reacciona con agua y libera gas de cloro. Combata el incendio desde una localidad protegida o desde la máxima distancia posible. No utilice extintores de incendio de producto químico seco que contenga compuestos de amonio. No utilice extintores de incendio de tetracloruro de carbono. No deje que el escurrimiento de agua entre a las alcantarillas o vías de agua.

INFORMACIÓN ESPECIAL:

En el evento de un fuego, vestidos protectores completos y aparato respiratorio autónomo con mascarilla completa operando en la demanda de presión u-otro modo de presión positiva.

6. MEDIDAS DE DESCARGAS Y DERRAMES

Elimine todas las fuentes de encendido. Mantenga el agua alejada del material derramado. Ventile el área de la fuga o derrame. Use el equipo de protección personal apropiado tal como se especifica en la Sección 8. Derrames: limpie los derrames de una manera que no disperse polvo al aire. Utilice herramientas y equipo que no produzcan chispas. Recoja el derrame para su recuperación o descarte y colóquelo en un envase cerrado. No lo selle herméticamente.

7. MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

Mantenga en un recipiente fuertemente cerrado, almacene en un área fresca, seca y ventilada. Proteja del daño físico y de la humedad. Aísle de toda fuente de calor o ignición. Evite almacenarlo en pisos de madera. Separe de materiales incompatibles, combustibles, orgánicos u otros materiales fácilmente oxidables. Los recipientes de este material pueden ser peligrosos al vaciarse puesto que retienen residuos del producto (polvo, sólidos); observe todas las advertencias y precauciones listadas para el producto.

8. CONTROLES DE EXPOSICIÓN / EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

Sistema de Ventilación:

Se recomienda un sistema de aspiración local y/o general para mantener las exposiciones del empleado tan bajas como sea posible. Generalmente se prefiere la ventilación aspirante local porque puede controlar las emisiones de contaminantes en la fuente, impidiendo la dispersión en el área general de trabajo.

Más Información: www.quimicosgoicochea.com. E-mail: qgventas@quimicosgoicochea.com

Oficina Principal: Av. Néstor Gambetta 150 – CALLAO Telf.:
614-4400 Fax: 614-4401
RPM: #525791 RPC: 986631242 NEXTEL: 101*4338

Sucursal: Psje. Morelos Mz. C Lt. 6-7 Urb. María Isabel
AREQUIPA – PERÚ Telf: (054) 213-573 Fax: (054) 202-703 RPM:
#518422 RPC: 972730333 NEXTEL: 144*1603

QUÍMICOS GOICOCHEA S.A.C.

[Firma manuscrita]
SUSAN BARR
Representante Legal

00000527

HOJA DE SEGURIDAD



QUÍMICOS GOICOCHEA S.A.C.
PRODUCTOS QUÍMICOS

PRODUCTO

HIPOCLORITO DE CALCIO

Respiradores Personales (Aprobados por NIOSH):

En condiciones de uso donde la exposición a polvos o rocíos es aparente, se debe usar un respirador contra polvos/rocíos que cubra media cara. En emergencias o situaciones donde no se conocen los niveles de exposición, use un respirador que cubra toda la cara, de presión positiva y abastecido por aire.

ADVERTENCIA: Los respiradores con purificadores de aire no protegen a los trabajadores en atmósferas deficientes de oxígeno.

Protección de la Piel:

Usar vestimenta protectora impermeables, incluyendo botas, guantes, ropa de laboratorio ó delantal para evitar contacto con la piel.

Protección para los Ojos:

Utilice gafas protectoras contra productos químicos y/o un protector de cara completo donde el contacto sea posible. Mantener en el de trabajo un área instalación destinada al lavado, remojo y enjuague rápido de los ojos.

9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

Nombre Químico	Hipoclorito de Calcio granulado
Sinónimos	Cal Clorada, Oxicloruro Cálcico, Sal de Calcio de ácido Hipocloroso, Cloro Granulado, Cloruro De Cal.
Formula Molecular	CaO_2Cl_2
Apariencia	Sólido, polvo blanco.
Pureza ($Ca(OCl)_2$)	>70 %w/w
Solubilidad	Soluble en agua
Olor	Típico de Cloro o Hipoclorito de Sodio
pH	11.5 (5% Solución)
Peso Molecular:	142.985 g/mol
Gravedad Especifica:	2.050-2.20 a 20°C (Agua=1 a 4°C)
Punto Fusión	Descompone a temperaturas alrededor de 150°C.

Más Información: www.quimicosgoicochea.com. E-mail: qgventas@quimicosgoicochea.com

Oficina Principal: Av. Néstor Gambetta 150 – CALLAO Telf.:
614-4400 Fax: 614-4401
RPM: #525791 RPC: 986631242 NEXTEL: 101*4338

Sucursal: Psje. Morelos Mz. C Lt. 6-7 Urb. María Isabel
AREQUIPA – PERÚ Telf: (054) 213-573 Fax: (054) 202-703 RPM:
#518422 RPC: 972730333 NEXTEL: 144*1603

QUÍMICOS GOICOCHEA S.A.C.

[Firma]
Representante Legal

00000526

HOJA DE SEGURIDAD



QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.
PRODUCTOS QUIMICOS

PRODUCTO

HIPOCLORITO DE CALCIO

10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Estabilidad:

Se descompone rápidamente al exponerse al aire. Podría descomponerse violentamente si se expone al calor o a la luz directa del sol. Térmicamente inestable; se descompone a los 170°C.

Productos Peligrosos de Descomposición:

El hipoclorito de calcio libera oxígeno, cloro y monóxido de cloro.

Polimerización Peligrosa:

No ocurrirá.

Incompatibilidades:

El hipoclorito de calcio es un oxidante fuerte. Reacciona con agua y ácidos liberando gas de cloro. Forma compuestos explosivos con amoníaco y aminas.

Incompatible con materias orgánicas, compuestos de nitrógeno y materiales combustibles.

Condiciones a Evitar:

Calor, llamas, humedad, polvo, fuentes de ignición y choque e incompatibles.

11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

LC50 (Inhalación, ratas)	148 mg/l (5% Hipoclorito de Calcio)
LD50 (Oral, ratas):	1300 mg/Kg. (65% Hipoclorito de calcio)
Toxicidad Carcinogénica	Carcinogénico (IARC Y ACGIH).
Toxicidad reproductiva	No disponible

12. INFORMACIÓN ECOLÓGICA

Toxicidad en peces: Altamente tóxica para la vida acuática (R50): LC50 (96 horas) 0.088 mg/L.

Lo que no se pueda conservar para recuperación o reciclaje debe ser manejado como desecho peligroso y enviado a una instalación para desechos aprobada por RCRA.

Más Información: www.quimicosgoicochea.com. E-mail: qgventas@quimicosgoicochea.com

Oficina Principal: Av. Néstor Gambetta 150 – CALLAO Telf.:
614-4400 Fax: 614-4401
RPM: #525791 RPC: 986631242 NEXTEL: 101*4338

Sucursal: Psje. Morelos Mz. C Lt. 6-7 Urb. María Isabel
AREQUIPA – PERÚ Telf: (054) 213-573 Fax: (054) 202-703 RPM:
#518422 RPC: 972730333 NEXTEL: 144*1603

QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.

[Firma]
SUSANTEBEX
Representante Legal

HOJA DE SEGURIDAD



QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.
PRODUCTOS QUIMICOS

PRODUCTO HIPOCLORITO DE CALCIO

13. CONSIDERACIONES SOBRE LA DISPOSICIÓN DEL PRODUCTO

El procesamiento, utilización o contaminación de este producto puede cambiar las opciones de manejo del desecho. Las regulaciones de desechos estatales y locales pueden diferir de las regulaciones federales de desecho.

Deseche el envase y el contenido no usado de acuerdo con los requerimientos federales, estatales y locales.

14. INFORMACIÓN DE TRANSPORTE

Carretera (Tierra D.O.T.)		
Nombre Legal de Embarque	Mezcla de Hipoclorito de Calcio, Seco	
Clase Peligrosa	5.1	
UN/NA	UN2880	Grupo de Empaque: II

IDENTIFICACIÓN NFPA

<p>INFLAMABILIDAD (COLOR ROJO)</p> <p>SALUD (COLOR AZUL)</p>	<p>REACTIVIDAD (COLOR AMARILLO)</p>	<p>2: PELIGROSO 0: NO SE INFLAMA 3: REACTIVO</p>	<p>OXIDANTE 5.1</p>
<p>ESPECIAL (COLOR BLANCO)</p>			

Más Información: www.quimicosgoicochea.com. E-mail: qgventas@quimicosgoicochea.com

<p>Oficina Principal: Av. Néstor Gambetta 150 – CALLAO Telf.: 614-4400 Fax: 614-4401 RPM: #525791 RPC: 986631242 NEXTEL: 101*4338</p>	<p>Sucursal: Psje. Morelos Mz. C Lt. 6-7 Urb. María Isabel AREQUIPA – PERÚ Telf: (054) 213-573 Fax: (054) 202-703 RPM: #518422 RPC: 972730333 NEXTEL: 144*1603</p>
---	--

QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.
 Representante Legal

00000524

HOJA DE SEGURIDAD



<p>PRODUCTO</p> <p>HIPOCLORITO DE CALCIO</p>
--

ETIQUETA DE ADVERTENCIA DE PELIGRO

¡PELIGRO! OXIDANTE FUERTE. EN CONTACTO CON OTRO MATERIAL PUEDE PROVOCAR FUEGO. CORROSIVO. CAUSA QUEMADURAS A CUALQUIER AREA de CONTACTO. DAÑO SI SE TRAGASE O INHALASE. AGUA REACTIVO.

ETIQUETA DE PRECAUCIONES

- No permita contacto con vestimentos y otros materiales combustibles.
- Almacene en un recipiente fuertemente cerrado.
- Quitarse y lavar vestimenta contaminada rápidamente.
- No almacene cerca de materiales combustibles.
- No llevar a los ojos, piel, ó vestimentos.
- No respirar polvo o vapor.
- Mantenga recipiente cerrado.
- Utilice solamente con ventilación adecuada.
- Lave completamente después de manipuleo.
- No haga contacto con agua.

ETIQUETA DE PRIMEROS AUXILIOS

Si tragara, NO INDUCIR EL VOMITO. Dar cantidades grandes de agua. Nunca dar nada por boca a una persona inconsciente. Si inhalara, retirarse al aire fresco. Si la persona no respira, dar respiración artificial. Si respiración fuera difícil, dar oxígeno. Si hubo contacto, lave los ojos o piel con inmediatamente con agua abundante por lo menos 15 minutos mientras se quita la ropa y zapatos contaminados. Lave la ropa contaminada antes de usarla nuevamente. En todos los casos, busque atención médica inmediatamente.

15. INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

Todas las acciones relacionadas con el uso, manipulación y disposición del producto, deben llevarse a cabo de acuerdo con las reglamentaciones locales, nacionales y de ser necesario con las internacionales existentes.

QUIMICOS GOICOCHEA SAC

 SUSANIBAR

 Legajo

00000523

HOJA DE SEGURIDAD



QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.
PRODUCTOS QUIMICOS

PRODUCTO

HIPOCLORITO DE CALCIO

16. INFORMACIÓN ADICIONAL

ACGIH:	Conferencia americana de higienistas industriales gubernamentales.
CAO:	Cargo Aircraft Only
CAS #:	Chemical Abstracts Service Number
CERCLA:	Comprehensive Environmental Response, Compensation, and Liability Act.
CFR:	Code of Federal Regulations
DOT:	Department Of Transportation
EPA:	Environmental Protection Agency
ERPG-1:	Máxima concentración en el aire por debajo de la cual las personas pueden exponerse durante un máximo de una hora sin experimentar efectos a la salud adversos, o efectos ligeros y transitorios.
ERPG-2:	Máxima concentración en el aire por debajo de la cual las personas pueden exponerse durante un máximo de una hora sin experimentar efectos a la salud irreversibles o que le puedan impedir tomar acciones protectoras.
IATA:	International Air Transport Association
IARC:	Agencia internacional de investigación sobre el cáncer
ICAO:	International Civil Aviation Organization
IDLH:	Immediately Dangerous to Life and Health, (Valor inmediatamente peligroso para la vida o la salud) Efectos agudos y crónicos; efectos especiales en el organismo.
IMDG:	International Maritime Code for Dangerous Goods (Igual al IMCO)
IMCO:	Intergovernmental Maritime Consultative Organization
LC ₅₀	The Concentration of Material in air expected to kill 50% of a group of test animals. Concentración letal por inhalación.
LD ₅₀	Lethal Dose expected to kill 50% of a group of test animals. Dosis letal, con la cual el 50% de las pruebas ocasionaron la muerte.

Más Información: www.quimicosgoicochea.com. E-mail: qgventas@quimicosgoicochea.com

Oficina Principal: Av. Néstor Gambetta 150 – CALLAO Telf.: 614-4400 Fax: 614-4401
 RPM: #525791 RPC: 986631242 NEXTEL: 101*4338

Sucursal: Psje. Morelos Mz. C Lt. 6-7 Urb. María Isabel
 AREQUIPA – PERÚ Telf: (054) 213-573 Fax: (054) 202-703 RPM: #518422 RPC: 972730333 NEXTEL: 144*1603

QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.

 LUIS ANIBAR
 Representante Legal

00000522

HOJA DE SEGURIDAD



QUÍMICOS GOICOCHEA S.A.C.
PRODUCTOS QUÍMICOS

PRODUCTO

HIPOCLORITO DE CALCIO

MSHA	Mine Safety and Health Administration
MSDS	Material Safety Data Sheet
NFPA	National Fire Protection Association.
NIOSH	National Institute for Occupational Safety and Health de E.U.
NTP	Programa nacional de toxicología.
OSHA	Administración de seguridad y salud ocupacional de E.U.
PEL	Permissible Exposure Limit
PVC	Polyvinyl Chloride
RCRA	Resource Conservation and Recovery Act.
RID	Reglamento internacional de transporte por ferrocarril de productos peligrosos.
SARA	Superfund Amendments and Reauthorization Act of the US EPA
STEL	Short Term Exposure Limit
TDG	Transportation of Dangerous Goods Act/Regulations
TLV	Threshold Limit Value (Valor límite de tolerancia en el ambiente de trabajo)
TSCA	Toxic Substances Control Act.
TWA	Time- Weighted Average, Limite de concentración promedio para un día normal de trabajo.
UN	Numero de las Naciones Unidas
TDL	Toxicidad dosis limitante. TD _{LO} (toxic dose, lower). Mínima dosis reportada que causó efectos tóxicos.
AIHA	American Industrial Hygiene Asociation. Asociación estadounidense de higiene industrial.
WHMIS	Workplace Hazardous Materials Information System. Sistema de información sobre materiales peligrosos usados en el trabajo. Clasificación Canadiense de productos controlados.
CEPA	Canadian Environment Protection act. (Ley Canadiense de protección ambiental)
WGK	Riesgo de polución para el agua, según la legislación Alemana.
DSL	Lista Canadiense de Sustancias Domésticas.

Más Información: www.quimicosgoicochea.com. E-mail: qgventas@quimicosgoicochea.com

Oficina Principal: Av. Néstor Gambetta 150 – CALLAO Telf.:
614-4400 Fax: 614-4401
RPM: #525791 RPC: 986631242 NEXTEL: 101*4338

Sucursal: Psje. Morelos Mz. C Lt. 6-7 Urb. María Isabel
AREQUIPA – PERÚ Telf: (054) 213-573 Fax: (054) 202-703 RPM:
#518422 RPC: 972730333 NEXTEL: 144*1603

QUÍMICOS GOICOCHEA S.A.C.

[Handwritten Signature]
DIRECTOR GENERAL
Representante Legal

00000521

HOJA DE SEGURIDAD



QUÍMICOS GOICOCHEA S.A.C.
PRODUCTOS QUÍMICOS

PRODUCTO

HIPOCLORITO DE CALCIO

Frases S	Nos indican la forma como se deben manejar los productos o que debemos hacer en caso de accidente.
Frases R	Nos dan información adicional acerca de los tipos de riesgos o peligros que ofrece una sustancia.

La información de esta hoja de seguridad de producto fue obtenida de fuentes serias y es digna de confianza, sin embargo no constituye garantía tácita, ni explícita.

Las condiciones de manejo, uso almacenamiento y disposición están más allá de nuestro control y conocimiento por esta razón, QUÍMICOS GOICOCHEA S.A.C. no asume responsabilidad, ni implicaciones por pérdidas, daños, lesiones o gastos debidos al manejo, almacenamiento, uso o disposición de este producto.

No se entiende ninguna garantía concerniente a la adecuación del producto para el fin particular del usuario. El usuario debe aplicar su propio criterio para determinar si el producto es adecuado o no para sus fines.

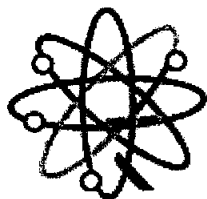
EN CASO DE EMERGENCIA COMUNICARSE:	
TELÉFONOS	01-6144400 Anexos: 125/128 51*421*425/51*811*870
CORREOS	producción@quimicosgoicochea.com operaciones@quimicosgoicochea.com

Más Información: www.quimicosgoicochea.com. E-mail: qgventas@quimicosgoicochea.com

Oficina Principal: Av. Néstor Gambetta 150 – CALLAO Telf.:
614-4400 Fax: 614-4401
RPM: #525791 RPC: 986631242 NEXTEL: 101*4338

Sucursal: Psje. Morelos Mz. C Lt. 6-7 Urb. María Isabel
AREQUIPA – PERÚ Telf: (054) 213-573 Fax: (054) 202-703 RPM:
#518422 RPC: 972730333 NEXTEL: 144*1603

QUÍMICOS GOICOCHEA S.A.C.
SUSANIBAR
Abogado Legal

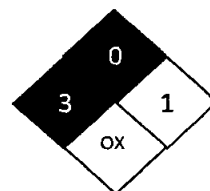


QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.

00000520

PRODUCTOS QUIMICOS

HOJA DE SEGURIDAD PASTILLAS DE CLORO



SECCIÓN 1: IDENTIFICACION DEL PRODUCTO Y LA EMPRESA

Nombre químico: Acido tricloroisocianurico
Numero de cas: 87-90-1

SECCIÓN 2: COMPOSICIÓN / INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

Nombre químico	Index #	EINECS #	CAS #	% Peso.	Peligro
Compuestos de amonio cuaternario, bencil-C12-16-alquildimetil, cloruros		270-325-2	68424-85-1	7 - 13	
Etanol	603-002-00-5	200-578-6	64-17-5	1 - 5	F; R11
Componentes segun directiva 2004/648/EC					
Tensioactivos catiónicos	5 - 15%				

SECCIÓN 3: IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS

Sistema de clasificación corresponde a la Directiva 1999/45/EC: Xi, irritante
Efectos sobre la salud humana: Irrita los ojos y la piel.
Efectos ambientales: No aplicable

SECCIÓN 4: PRIMEROS AUXILIOS

Contacto con la piel: Lavar inmediatamente con agua y jabón y enjuagar bien.
Contacto con los ojos: Lavar con abundante agua, y si la irritación persiste acudir al médico.
Inhalación: No aplicable.
Ingestión: Si el paciente esta consciente, bebas varios vasos de leche o agua. Consulte ayuda médica inmediatamente. Si el paciente esta inconsciente, no administre ninguna nada de beber.

SECCIÓN 5: MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

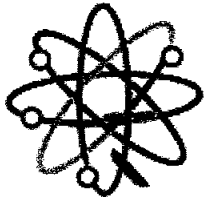
Condiciones de inflamabilidad: No inflamable.
Medios de extinción adecuados: No aplicable.
Productos de la combustión que sean nocivos para la salud: No aplicable.
Condiciones que conducen a otro riesgo especial: Ninguno

ggvsnias@quimicosgoicochea.com

Oficina Principal: AV. NÉSTOR GAMBETTA 150 – CALLAO Telef.: 614-4400 Fax: 614-4401
Sucursal: Pj. Morelos Mz. C Lt. 6-7 Urb. María Isabel AREQUIPA – PERU Telefax: (054) 202-703
LIMA: RPM #822043 NEXTEL 409*7345 AREQUIPA: RPM #93674 NEXTEL 144*1603

WEB SITE: www.quimicosgoicochea.com
QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.

[Handwritten Signature]
GUSANIBAR
Representante Legal



00000519

QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.

PRODUCTOS QUIMICOS

SECCIÓN 6: MEDIDAS A TOMAR EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

Precauciones personales: Use guantes de protección y gafas de seguridad.

Precauciones para la protección del medio ambiente: Evitar que el líquido acceda a alcantarillas, vías fluviales o a áreas inferiores.

Métodos de limpieza: Vertido grandes: Para absorber el producto, utilice arena, tierra, vermiculita o un material absorbente. Deposite el residuo en un contenedor de residuos de acuerdo con la reglamentación local.

SECCIÓN 7: MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

Manipulación: Se han de seguir las precauciones generales al manejar químicos.

Almacenamiento: No se requieren precauciones específicas. Para más información vea la hoja del producto.

Uso específicos: No aplicable.

SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN / PROTECCIÓN PERSONAL

Protección respiratoria: No aplicable.

Protección de las manos: Use guantes de protección de neopreno o nitrilo.

Protección de los ojos: Utilice gafas de seguridad aprobadas.

Otro equipamiento de protección: No aplicable.

Ventilación: Utilice ventilación general o local para mantener la exposición por debajo de los límites permitidos.

SECCIÓN 9: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

Temperatura de inflamación	: >93.3°C (Copa cerrada)
Límites de explosión:	
- INFERIOR: No aplicable.	
- SUPERIOR: No aplicable.	
Temperatura de autoignición	: No aplicable.
Forma	: Líquido
Densidad de vapor	: No disponible.
Coefficiente de distribución n-octanol/agua	: No disponible.
Olor	: Ninguna
Punto de Ebullición	: 100°C
Densidad	: 1.00
Punto de Congelación	: -2°C
Presión de vapor	: No disponible.
pH	: 6.5 - 8.5
Grado de evaporación	: No disponible.

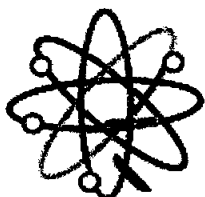
qgvenias@quimicosgoicochea.com

Oficina Principal: AV. NÉSTOR GAMBETTA 150 – CALLAO Telef.: 614-4400 Fax: 614-4401
 Sucursal: Pj. Morelos Mz. C Lt. 6-7 Urb. María Isabel AREQUIPA – PERU Teletax: (054) 202-703
 LIMA: RPM #822043 NEXTEL 409*7345 AREQUIPA: RPM #93674 NEXTEL 144*1603

WEB SITE: www.quimicosgoicochea.com

QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.

.....
 Representante Legal



QUÍMICOS GOICOCHEA S.A.C.

00000518

PRODUCTOS QUÍMICOS

Color : Descolorido
 Solubilidad en agua : Soluble
 Umbral del olor : No disponible.

SECCIÓN 10: ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Estabilidad: Estable en condiciones normales.
Materias a evitar: Agente oxidante y de reducción fuerte.
Condiciones a evitar: No se espera que se produzca.
Productos de descomposición peligrosos: Ninguna

SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Vías de exposición: Los ojos.
Limites de exposición ocupacional: No han sido definidos. LD50 (Calculado) 4000 mg/kg
Efectos agudo y crónicos: Irrita los ojos.
Irritación: No
Sensibilización: No
Carcinógenos: No disponible.
Toxicidad con respecto a la reproducción: No disponible.
Teratogen: No disponible.
Mutageno: No disponible.

SECCIÓN 12: INFORMACIÓN ECOLÓGICA

Persistencia y degradabilidad: Biodegradación primary >90%. El producto se conforma con el decreto de biodegradabilidad de surfactantes de la Comunidad Europea (2004/648/EC).
Potencial de bioacumulación: No se bioacumula. El producto es biodegradable y soluble en agua.
Otros efectos nocivos: No disponible.

SECCIÓN 13: CONSIDERACIONES SOBRE LA ELIMINACIÓN

Producto: Catálogo europeo de residuos: 20 01 30 (Detergentes que contienen ninguna sustancias peligrosas).
Embalaje contaminado: Catálogo europeo de residuos: 15 01 02 (Envases de plástico).
 Contenedores y envases vacíos debe ser reciclado.

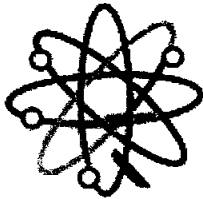
ggventas@quimicosgoicochea.com

Oficina Principal: AV. NÉSTOR GAMBETTA 150 - CALLAO Telef.: 614-4400 Fax: 614-4401
 Sucursal: P.J. Morelos Mz. C Lt. 6-7 Urb. María Isabel AREQUIPA - PERU Telefax: (054) 202-703
 LIMA: RPM #822043 NEXTEL 409*7345 AREQUIPA: RPM #93674 NEXTEL 144*1603

WEB SITE: www.quimicosgoicochea.com

QUÍMICOS GOICOCHEA S.A.C.

[Firma manuscrita]
 BOGOTÁ, COLOMBIA
 Abogado
 Ante Legal



QUÍMICOS GOICOCHEA S.A.C.

00000517

PRODUCTOS QUÍMICOS

40-

SECCIÓN 14: INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

	US DOT	Canadá TDG
Nombre de embarque:	ACID TRICLOROISOCIANURICO SECO	ACID TRICLOROISOCIANURICO SECO
Clase de peligro:	5.1	5.1
Numero UN:	UN2468	UN2468
Grupo de empaque:	II	II

SECCIÓN 15: INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

Inventario químico: TSCA (USA), CEPA (Canadá, DSL), EINECS (EU), China, TCCL (Korea, KECI), RA 6969 (Philippines, PICCS), NICNAS (Australia, AICS), IEC (Japan).

Clasificación WHMIS (Canada): D-2b

Símbolo(s): Xi, irritante

Frasas R (riesgo): Irrita los ojos.

Frasas S (seguridad): En caso de contacto con los ojos, lávense inmediatamente y abundante con agua y acúdase a un médico.

En caso de ingestión, acúdase inmediatamente al médico y muéstresele la etiqueta o el envase.

SECCIÓN 16: OTRAS INFORMACIÓN

Este producto ha sido clasificado de acuerdo con los criterios de riesgos del Reglamento Canadiense de productos Controlados y la Hoja de Datos de Seguridad contiene toda la información requerida por el Reglamento Canadiense de productos Controlados.

En Caso de Emergencia Comunicarse:	
Teléfonos	01-6144400 Anexos 125/128 51*421*425 / 51*811*870
Correos	producción@quimicosgoicochea.com operaciones@quimicosgoicochea.com

ventas@quimicosgoicochea.com

Oficina Principal: AV. NÉSTOR GAMBETTA 150 - CALLAO Telef.: 614-4400 Fax: 614-4401
Sucursal: Pj. Morelos Mz. C Lt. 6-7 Urb. María Isabel AREQUIPA - PERU Telefax: (054) 202-703
LIMA: RPM #822043 **NEXTEL** 409*7345 **AREQUIPA:** RPM #93674 **NEXTEL** 144*1603

WEB SITE: www.quimicosgoicochea.com

QUÍMICOS GOICOCHEA S.A.C.


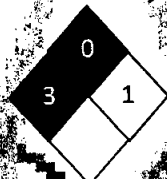



[Firma]
Representante Legal

00000516



QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.
PRODUCTOS QUIMICOS

HOJA DE SEGURIDAD DE MATERIALES
SODA CAUSTICA EN ESCAMAS 98%

CARTEL DE IDENTIFICACION PARA TRANSPORTE	CARTEL DE IDENTIFICACION POR ALMACENAMIENTO NFPA	CARTEL DE IDENTIFICACION PARA EMBASE POR HMIS										
 CORROSIVO		<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">SODA CAUSTICA EN ESCAMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>TOXICIDAD</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>INFLAMABILIDAD</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>REACTIVIDAD</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	SODA CAUSTICA EN ESCAMA		TOXICIDAD	3	INFLAMABILIDAD	0	REACTIVIDAD	1	EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL	
SODA CAUSTICA EN ESCAMA												
TOXICIDAD	3											
INFLAMABILIDAD	0											
REACTIVIDAD	1											
EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL												

SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DE PRODUCTO

SINONIMOS	Hidróxido de Sodio Anhidro, Caustico blanco, Hidrato de sodio
NOMENCLATURA	Hidróxido de sodio
N° DE REGISTRO CAS	1310-73-2
N° EC	011-002-00-6
USO	Neutralización de ácidos, refinación de petróleo, manufactura del papel
NUMERO UN	1823

SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS DERIVADOS DEL USO

Inhalación: Irritante severo. La inhalación de polvo fino causa irritación y quemadura de nariz, garganta y tracto respiratorio superior. Una severa exposición puede producir neumonía química.

Ingestión: Ocasiona quemaduras a la boca, garganta y estómago. Disminuye la presión sanguínea. Los efectos pueden aparecer luego de algunas horas de la exposición.

Contacto con los ojos: Causa irritación y severas quemaduras. El daño puede ser permanente.

Contacto con la piel: Causa irritación a la piel, manchas rojas y puede llegar a severas quemaduras dependiendo de la exposición.

Efectos Agudos: Fuertemente corrosivo a todos los tejidos del cuerpo con el que entre en contacto. El efecto local en la piel puede consistir en áreas múltiples de destrucción superficial hasta profundas ulceraciones de la piel, tejidos del sistema respiratorio y/o digestivo.

Efectos Crónicos: Los efectos crónicos en una exposición local pueden consistir en múltiples áreas de destrucción superficial de la piel o de algunas dermatitis primarias irritantes. Así mismo la exposición a polvo o niebla puede resultar en varios grados de irritación o daño al tracto respiratorio y un aumento en la susceptibilidad a enfermedades respiratorias. Estos efectos crónicos ocurren solo cuando se exceden los límites máximos permisibles.

Nota Adicional: Repetida exposición puede causar dermatitis.

OFICINA, VENTAS Y ALMACENES: Av. Nestor Gambetta 150 - Callao - PERU
TEL.: (511) 614 4400 Fax: (511) 614 4401

QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.
SUSANITA
Abogada Legal



QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.

PRODUCTOS QUIMICOS

SECCIÓN 3: PRIMEROS AUXILIOS Y PLAN DE CONTINGENCIAS

Contacto Ocular: Lave bien los ojos inmediatamente al menos durante 15 minutos, manteniendo los párpados separados para asegurar un lavado completo de la superficie del ojo. El lavado de los ojos durante los primeros segundos es esencial para asegurar una efectividad máxima como primer auxilio, pero luego debe acudir al médico.

Contacto Dérmico: Lave la piel inmediatamente con abundante agua y jabón por lo menos durante 15 minutos. Retira la ropa y zapatos contaminados. Lave la ropa antes de usarla nuevamente. Busque atención médica inmediata.

Inhalación: Trasladar a la víctima al aire fresco. Si la respiración es difícil, suministrar oxígeno por medio de una persona entrenada. Si la respiración se ha detenido, dar respiración artificial. Buscar atención médica inmediatamente.

Ingestión: ¡No induzca el vomito! Nunca administre nada por la boca, si la víctima está inconsciente. Suministrar abundante agua (si es posible, administre varios vasos de leche). Si el vomito ocurre espontáneamente, mantenga libres las vías respiratorias. Mantenga a la persona en descanso y con temperatura corporal normal. Buscar atención médica inmediata.

SECCIÓN 4: MEDIDAS CONTRA INCENDIOS

Peligro de incendio y/o explosión: Por sí mismo no presenta riesgo de incendio o explosión; caliente o fundido puede reaccionar violentamente con agua. Puede reaccionar con ciertos metales como el aluminio para generar gas hidrógeno inflamable.

Medio para extinguir el Fuego: Si el fuego involucra el envase (fundido o de papel) utilice extintores de polvo químico seco (PQS) o de Dióxido de Carbono (CO₂). Use cualquier método adecuado para extinguir el fuego de los alrededores. Si es posible retire los envases expuestos al calor del fuego y enfríelos con lluvia muy fina de agua, pero evite lanzar agua directamente al producto que generaría grandes cantidades de calor lo cual puede favorecer la combustión de otros materiales.

Información Especial: Los bomberos deben usar el equipo completo de protección, equipo de respiración autónomo y traje aislante impermeable.

SECCIÓN 5: PROCEDIMIENTO DE CONTINGENCIAS

Evacuar o aislar el área de peligro. Restringir el acceso a personas innecesarias y sin la debida protección. Estar a favor del viento. Usar equipo de protección personal. Ventilar el área. Eliminar toda fuente de ignición. Evitar todo contacto con el material.

SECCIÓN 6: MANIPULACIÓN Y ALMACENAJE

Aísle la zona. El personal de la brigada de emergencia debe contar con el equipo de protección nivel B. Recoja el material derramado en tambores vacíos y limpios (recuerde etiquetarlos); luego neutralice el material remanente con cualquier ácido inorgánico diluido. El área afectada debe ser lavada con abundante cantidad de agua. Prevenga la entrada de las aguas de lavado hacia vías navegables, alcantarillas o áreas confinadas, utilizando materiales absorbentes (arena o tierra seca). La disposición final de los residuos debe realizarse cumpliendo con lo dispuesto por la ordenanza ambiental local. Todas las herramientas y equipos usados deben ser descontaminados y guardados limpios para uso posterior.

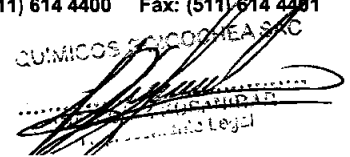
SECCIÓN 7: COMPOSICIÓN / INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

Fórmula de la Soda Caustica : NaOH
Concentración : 98 % min.

SECCIÓN 8: CONTROL DE EXPOSICIÓN DE LA PERSONA

Ventilación: Utilice ventilación aspirada local donde se puede generar polvo o vaho. Asegure el cumplimiento de los límites de exposición que corresponden.

Protección: de los ojos: En caso de posible contacto con los ojos, use gafas de seguridad resistentes a los productos químicos. Al realizar mezclas con sustancias húmedas, lleve gafas protectoras de seguridad resistentes a salpicaduras con una careta de protección. Instale una fuente para el lavado de emergencia de los ojos y una regadera de presión en la zona de trabajo inmediato.





QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.
PRODUCTOS QUIMICOS

Vestimenta: Lleve prendas protectoras para reducir al mínimo el contacto con la piel. **Guantes:** Use guantes adecuados. Deseche los artículos de cuero contaminados. Al realizar mezclas con sustancias húmedas, lleve guantes protectores resistentes a sustancias químicas como guantes de caucho butílico, caucho natural, neopreno o nitrilo.

SECCIÓN 9: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

Concentración	: 98% min
Estado físico	: Sólido en forma de escamas
Apariencia y color	: Escamas, incoloro
Olor	: Inodoro
Solubilidad en agua (20°C y 100°C)	: 109gr/l y 335gr/l respectivamente
Punto de Ebullición:	: 1390°C
Peso Molecular	: 40(g/mol)
pH	: ~14
Densidad	: 2.13 g/ml
Punto de Fusión	: 318.4°C
Punto de Ignición	: No inflamable

SECCIÓN 10: ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

ESTABILIDAD	Condiciones que deben evitarse	Incompatibilidad del material	Productos peligrosos de la descomposición	Productos peligrosos de la combustión	Polimerización peligrosa
Producto estable, puede absorber dióxido de carbono y agua del aire	Puede reaccionar violentamente con ácidos y compuestos orgánicos	Con álcali fuerte y sustancias caústicas	No produce productos peligrosos	No aplica	No se produce polimerización

SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Hidróxido de sodio: 1350 mg/kg LD50 dérmica con 220 mg/kg (50% solución)

Oral Rata

LD50. Como producto sólido, este material interactúa con el tejido húmedo y causa daño.

En solución, este material afecta a todos los tejidos con los que entre en contacto. La gravedad del daño al tejido depende de la concentración del producto, la prolongación del contacto con el tejido y el estado del tejido local. Después de la exposición puede pasar un tiempo antes de que aparezca la irritación u otros efectos. Este material es un fuerte irritante y es corrosivo para la piel, ojos y membranas mucosas. Este material puede provocar quemaduras graves y daño permanente al tejido con el cual entre en contacto. Su inhalación puede producir irritación grave y posibles quemaduras junto con edema pulmonar que puede producir neumonitis. El contacto de la piel con este material puede producir irritación grave y corrosión del tejido. El contacto de los ojos con este material puede producir irritación grave, corrosión con posible daño a la córnea y ceguera. En general, los efectos crónicos se deben a irritación a largo plazo. Este material puede producir dermatitis en la piel o ulceración recurrente de la córnea y alteraciones de la visión. En informes de casos extraordinarios, se ha observado que la inhalación a largo plazo produce una reacción inflamatoria de los bronquios o disfunción obstructiva de las vías respiratorias.

SECCIÓN 12: INFORMACIÓN ECOLÓGICA

Inestabilidad	: No disponible
Persistencia, degradabilidad	: Se degrada completamente
Bio-acumulación	: No disponible
Efectos ambientales	: Puede aumentar el pH



QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.

PRODUCTOS QUIMICOS

SECCIÓN 13: CONDICIONES PARA LA ELIMINACIÓN

Tratamiento de residuos: Neutralizar y descartar según legislación vigente
Eliminación de envases : Lavar y descartar según legislación vigente

SECCIÓN 14: INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

NCh 2190, marcas aplicables: Producto corrosivo clase 8
UN : 1823
Grupo embalaje/envasado : II
IMDG : 8225

SECCIÓN 15: INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

Frases R: R35: Provoca quemaduras graves
Frases S: S1-2: Consérvese bajo llave y manténgase fuera del alcance de los niños.
S26: En caso de contacto con los ojos lávalos inmediatamente con agua y acude al médico.
S37/38: Use guantes adecuados y protección de los ojos y la cara.
S45: En caso de accidente o malestar acudir inmediatamente al médico, si es posible muéstrele la etiqueta.

SECCIÓN 16: OTRA INFORMACIÓN

En caso de emergencia comunicarse	Teléfonos: 01-6144400 Anexo 125/128
Correos: produccion@quimicosgoicochea.com operaciones@quimicosgoicochea.com	



QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.
PRODUCTOS QUIMICOS

HOJA DE SEGURIDAD

SECCIÓN 1: PRODUCTO QUÍMICO E IDENTIFICACION DE LA EMPRESA

NOMBRE DEL PRODUCTO: HIPOCLORITO DE SODIO 7.5%
NOMBRE COMERCIAL: Lejía
NOMBRE QUÍMICO: Hipoclorito de sodio (NaOCl)
NUMERO CAS: 7681-52-9
NUMERO ONU: 1791
PROVEEDOR: QUIMICOS GOICOCHEA S.A.

SECCIÓN 2: INFORMACIÓN DE COMPONENTES

% y nombre de los componentes	Nº CAS	Nº ONU	LIM EXP PERMISIBLE (8Hr/día)	IPVS	Grado de Riesgo			
					Salud	Incendio	Reactividad	Especial
6.5-7.5%	7681-52-9	1791	No establecido	No establecido	1	0	1	

SECCIÓN 3: IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

Por exposición aguda:

Inhalación: Irritación del sistema respiratorio cuando la exposición es prolongada.

Ojos: Produce irritación en los ojos; quemaduras cuando entra en contacto prolongado.

Piel: Irritación la piel; quemaduras en la piel y tejidos cuando el contacto es prolongado.

Ingestión: Quemaduras en la boca, náuseas y vómitos, colapso circulatorio, delirio, coma y posible perforación del estómago y esófago.

Por exposición crónica:

SUSTANCIA QUÍMICA CONSIDERADA COMO CARCINÓGENA: No (OSHA)

SECCIÓN 4: PRIMEROS AUXILIOS

PARTE EMERGENCIA Y PRIMEROS AUXILIOS

Inhalación:

- Mueva a la víctima donde respire aire fresco.

ggvovrlz@quimicosgoicochea.com

Oficina Principal: AV. NÉSTOR GAMBETTA 150 - CALLAO Telef.: 614-4400 Fax: 614-4401

Sucursal: Pj. Morelos Mz. C Lt. 6-7 Urb. María Isabel AREQUIPA - PERU Telefax: (054) 202-703

LIMA: RPM #822043 NEXTEL 409*7345 AREQUIPA: RPM #93674 NEXTEL 144*1603

WEB SITE: www.quimicosgoicochea.com
QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.

[Handwritten Signature]
RUSANIDAR
Abogado Legal

00000511



QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.
PRODUCTOS QUIMICOS

Contacto con los ojos:

- Enjuagar inmediatamente los ojos con agua corriente por lo menos durante 15 minutos.
- Llamar a los servicios médicos.

Contacto con la piel:

- Retirar la ropa impregnada, si es posible rompiéndola para evitar contacto con los ojos.
- Enjuagar inmediatamente la piel con agua corriente por lo menos durante 15 minutos.
- Llamar a los servicios médicos.

Ingestión:

- Administrar abundante agua.
- Si la víctima pierde el conocimiento o tiene convulsiones mantenerla abrigada.
- No inducir al vómito.
- Llamar a los servicios médicos.

SECCIÓN 5: MEDIDA DE LUCHA CONTRA INCENDIO

MEDIO DE EXTINCIÓN:

- Utilizar cualquier medio apropiado para extinguir fuego de los alrededores. Utilice agua en forma de rocío para enfriar los envases expuestos al incendio, para diluir el líquido y para controlar el vapor.

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL:

- El traje para bomberos profesionales se recomienda para situaciones de incendios considerables.

PROCEDIMIENTO Y PRECAUCIONES ESPECÍFICAS EN EL COMBATE DE INCENDIO:

Incendios pequeños:

- Use Polvo químico Seco, rocío de agua o CO₂

Incendios grandes:

- Usar polvo químico seco, CO₂ o rocío de agua.
- Mueva los contenedores del área de fuego si puede hacerlo sin ningún riesgo.

egventas@quimicosgoicochea.com

Oficina Principal: AV. NÉSTOR GAMBETTA 150 – CALLAO Telef.: 614-4400 Fax: 614-4401
 Sucursal: P.J. Morelos Nz. C Lt. 6-7 Urb. María Isabel AREQUIPA – PERU Telefax: (054) 202-703
 LIMA: RPM #822043 NEXTEL 409*7345 AREQUIPA: RPM #93674 NEXTEL 144*1603

WEB SITE: www.quimicosgoicochea.com
 QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.
 REPRESENTANTE LEGAL

00000510



QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.
PRODUCTOS QUIMICOS

Incendio que involucra tanques o remolques:

- Combata el incendio desde una distancia máxima o utilice soportes fijos para mangueras.
- No introducir agua en los contenedores.
- Enfríe los contenedores con chorros de agua hasta mucho después de que el fuego se haya extinguido.
- Retírese inmediatamente si sale un sonido creciente de los mecanismos de seguridad de las ventillas, o si el tanque se empieza a decolorar.
- SIEMPRE mantenerse alejado de los extremos de los tanques.

SECCIÓN 6: MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

Evacuar o aislar el área de peligro. Restringir el acceso a personas innecesarias y sin debida protección. Ubicarse a favor del viento. Usar equipo de protección personal. Ventilar el área. No permitir que caiga en fuentes de agua y alcantarillado. Lavar el área del derrame con abundante agua controlando la generación de calor. Trasladar el contenedor a un lugar aireado y transferir a otro recipiente utilizando equipo de protección.

SECCIÓN 7: MANEJO Y ALMACENAMIENTO

Manejo: Utilizar los elementos de protección personal así sea muy corta la exposición o la actividad que realice con la sustancia; mantener normas de higiene. No fumar ni beber en el sitio de trabajo. Usar las menores cantidades posibles. Conocer en dónde está el equipo para la atención de emergencias. Leer las instrucciones de la etiqueta antes de usar.

Almacenamiento: Lugares ventilados, frescos y secos. Lejos de fuentes de calor e ignición. Separado de materiales incompatibles. Rotular los recipientes adecuadamente. Protegidos de luz solar y fuentes térmicas, en envases de vidrio, polipropileno o acero recubierto con caucho. Piso impermeable. Conectar a tierra los recipientes para evitar descargas electrostáticas. Los equipos eléctricos de iluminación y ventilación deben ser a prueba de explosiones.

SECCIÓN 8: PROTECCIÓN ESPECIAL

1. EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL:

- Facial: Careta transparente.

ventas@quimicosgoicochea.com

Oficina Principal: AV. NÉSTOR GAMBETTA 150 – CALLAO Telef.: 614-4400 Fax: 614-4401
Sucursal: Pj. Morelos Mz. C Lt. 6-7 Urb. María Isabel AREQUIPA – PERU Telefax: (054) 202-703
LIMA: RPM #822043 NEXTEL 409*7345 AREQUIPA: RPM #93674 NEXTEL 144*1603

WEB SITE: www.quimicosgoicochea.com
QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.

[Handwritten signature]
.....
DIRECCIÓN GENERAL
Representante Legal

00000509



QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.
PRODUCTOS QUIMICOS

- Cuerpo: Ropa de caucho o PVC.
- Manos: Guantes de caucho o PVC.
- Pies: Botas de caucho o PVC.

2.- VENTILACIÓN:

- Se recomienda mantener locales con ventilación natural o artificial.

SECCIÓN 9: PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS

APARIENCIA: Líquido ligeramente amarillo. Olor ligeramente clorado penetrante e irritante.	
Peso Molecular:	74.4
Punto de Ebullición:	Descompone ligeramente a 40 °C
Densidad Aparente:	1.115 – 1.125 g/ml
pH:	9 -10
Punto de Fusión:	-6 °C
Solubilidad en Agua:	Completa

SECCIÓN 10: ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Estabilidad: sustancia estable

Condiciones a evitar: evitar temperaturas superiores a 70 °C

Incompatibilidad (sustancias a evitar): amoniaco, materiales orgánicos.

Productos peligrosos de la descomposición: gases de cloro.

Polimerización espontanea: no ocurre.

SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICAS

Altamente tóxico. Los vapores provocan edema pulmonar y el líquido perforación de esófago y estómago.

Ojos: Puede causar severa irritación y daño, especialmente en concentraciones altas.

Piel: contacto con la piel por 15 – 30 minutos causa quemaduras.

SECCIÓN 12: INFORMACIÓN SOBRE ECOLOGÍA

- Perjudicial para la vida acuática y afecta crecimiento de plantas.

SECCIÓN 13: CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA ELIMINACIÓN

ggventas@quimicosgoicochea.com

Oficina Principal: AV. NÉSTOR GAMBETTA 150 – CALLAO Telef: 614-4400 Fax: 614-4401
 Sucursal: Pj. Morelos Mz. C Lt. 6-7 Urb. María Isabel AREQUIPA – PERU Telefax: (054) 202-703
 LIMA: RPM #822043 NEXTEL 409*7345 AREQUIPA: RPM #93674 NEXTEL 144*1603

WEB SITE: WWW.QUIMICOSGOICOCHEA.COM

QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.

.....

.....

.....

.....

00000508



QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.
PRODUCTOS QUIMICOS

Para el manejo de desechos puede usarse metabisulfito de sodio, tiosulfato de sodio o mezclas sulfitos/sales ferrosas en presencia de H_2SO_4 .

La mezcla por desechar se acidula hasta pH de 2, agregando lentamente y con agitación, H_2SO_4 diluido. Después se agrega una disolución al 50% de bisulfito de sodio con agitación, un incremento de la temperatura indica que la reacción se está llevando a cabo. En caso de que esto no suceda, agregar poco a poco más ácido. Después se diluye y se neutraliza con óxido de calcio. La disolución resultante puede eliminarse al drenaje, diluyendo con agua.

La disposición final debe hacerse siguiendo las regulaciones ambientales locales y nacionales vigentes. Consulte a las autoridades locales sobre las alternativas de disposición final.

SECCIÓN 14: INFORMACIÓN PARA EL TRANSPORTE

Etiqueta blanca – negra de sustancia corrosiva. No transportar con sustancias explosivas, las que en contacto con agua pueden desprender gases inflamables, sustancias comburentes, materiales radiactivos ni alimentos.

Carretera (Tierra D.O.T.)	
Nombre Legal de Embarque	Hipoclorito de sodio 7.5%
Clase Peligrosa	8
UN/NA	UN1791

Rotulo UN



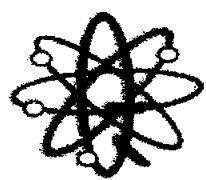
ggventas@quimicosgoicochea.com

Oficina Principal: AV. NÉSTOR GAMBETTA 150 – CALLAO Telef.: 614-4400 Fax: 614-4401
Sucursal: Pj. Morelos Mz. C Lt. 6-7 Urb. María Isabel AREQUIPA – PERU Telefax: (054) 202-703
LIMA: RPM #822043 NEXTEL 409*7345 AREQUIPA: RPM #93674 NEXTEL 144*1603

095-818 www.quimicosgoicochea.com
QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.

[Handwritten Signature]
Gerente General
Nombre Legal

00000507



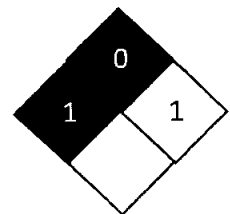
QUÍMICOS GOICOCHEA S.A.C.

PRODUCTOS QUÍMICOS

SECCIÓN 15: REGLAMENTACIONES

Rating NFPA

Azul:	Salud
Rojo:	Inflamabilidad
Amarillo:	Reactividad
Blanco:	Notas especiales



0 = Mínimo
1 = Leve
2 = Moderado
3 = Serio
4 = Severo

ggventas@quimicosgoicochea.com

Oficina Principal: AV. NÉSTOR GAMBETTA 150 - CALLAO Telef.: 614-4400 Fax: 614-4401
 Sucursal: Pj. Morelos Mz. C Lt. 6-7 Urb. María Isabel AREQUIPA - PERU Telefax: (054) 202-703
 LIMA: RPM #822043 NEXTEL 409*7345 AREQUIPA: RPM #93674 NEXTEL 144*1603

WEBSITE: www.quimicosgoicochea.com
 QUÍMICOS GOICOCHEA S.A.C.

[Handwritten Signature]
 SUSANIBAR
 Representante Legal



QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.
PRODUCTOS QUIMICOS

SECCIÓN 16: OTRAS INFORMACIONES

PRECAUCIONES QUE DEBEN SER TOMADAS PARA EL MANEJO Y ALMACENAMIENTO:

- No quite las etiquetas de los contenedores.
- Almacenar en lugares apropiados con buena ventilación.
- Para manipular se debe tener conocimiento y contar con los equipos de protección personal adecuados.
- Se debe contar con una ducha de emergencia con fuente lavajos.

En Caso de Emergencia Comunicarse:	
Telefonos	01-6144400 Anexos 125/128 51*421*425 / 51*811*870
Correos	producción@quimicosgoicochea.com operaciones@quimicosgoicochea.com

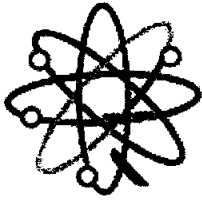
operaciones@quimicosgoicochea.com

Oficina Principal: AV. NÉSTOR GAMBETTA 150 - CALLAO Telef.: 614-4400 Fax: 614-4401
 Sucursal: Pj. Morelos Mz. C Lt. 6-7 Urb. María Isabel AREQUIPA - PERU Telefax: (054) 202-703
 LIMA: RPM #822043 NEXTEL 409*7345 AREQUIPA: RPM #93674 NEXTEL 144*1603

WEB SITE: www.quimicosgoicochea.com

QUIMICOS GOICOCHEA SAC

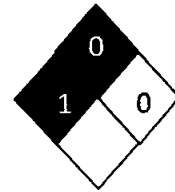
 Representante Legal



00000505
QUÍMICOS GOICOCHEA S.A.C.

PRODUCTOS QUÍMICOS

HOJA DE SEGURIDAD



Nombre del Producto: BICARBONATO DE SODIO

Producto Químico: Bicarbonato de sodio
NFPA: Salud = 1 Incendio = 0 Inestabilidad = 0 Especial = Ningún
HMIS: Salud = 1 Incendio = 0 Reactividad = 0
Protección Personal = Suministrado por el usuario; depende de condiciones

Número MSDS: Bicarb_0604sp

SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO Y DE LA COMPAÑÍA:

Nombre del producto : Bicarbonato de sodio
Nombre químico : Hidrógeno - carbonato de sodio.
Sinónimos : Bicarb, bicarbonato de sosa, bicarbonato sódico, carbonato ácido de sodio
Fórmula química : NaHCO_3
Peso molecular : 84,02
Número CAS : 144-55-8
Número EINECS : 205-633-8

Uso del producto:

Alimentación de animales, industria farmacéutica, purificación de gases, industria química.

SECCIÓN 2: COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE INGREDIENTES:

INGREDIENTES	FÓRMULA	PORCENTAJE POR PESO	NÚMERO CAS
Bicarbonato de sodio	NaHCO_3	> 99	144-55-8

SECCIÓN 3: IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS:

Información general sobre emergencias: El bicarbonato de sodio es un sólido blanco cristalino e inodoro. El producto es ligeramente irritante para las membranas mucosas y los ojos.

3.1 Vía de entrada: Inhalación: Sí Piel: Sí Ingestión: Sí

3.2 Efectos potenciales de la exposición:

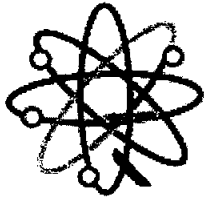
- Inhalación: Irritación leve para la nariz.

egromtas@quimicosgoicochea.com

QUÍMICOS GOICOCHEA S.A.C.

Representante Legal

Oficina Principal: AV. NÉSTOR GAMBETTA 150 – CALLAO Telef.: 614-4400 Fax: 614-4401
Sucursal: Pj. Morelos Mz. C Lt. 6-7 Urb. María Isabel AREQUIPA – PERU Telefax: (054) 202-703
LIMA: RPM #822043 NEXTEL 409*7345 AREQUIPA: RPM #93674 NEXTEL 144*1603



00000504 53-

QUÍMICOS GOICOCHEA S.A.C.

PRODUCTOS QUÍMICOS

- **Ojos:** Irritación moderada para los ojos.
- **Contacto con la piel:** Efecto insignificante.
- **Ingestión:** La ingestión en grandes dosis puede causar la náusea y vómitos.
- **Designación como carcinógeno:** Véase la sección 11.3.

SECCIÓN 4: MEDIDAS PARA PRIMEROS AUXILIOS:

Recomendaciones generales: Retire al paciente de la zona contaminada.

4.1 Inhalación: Retire al paciente de la zona polvorienta y hágalo sonarse la nariz.

Ojos:

- Enjuague los ojos con agua corriente durante 15 minutos, manteniendo los párpados bien abiertos para eliminar el producto.
- Si persiste el dolor, consulte con un oftalmólogo.

Piel:

- Si persiste el dolor o la inflamación, obtenga asistencia médica.
- Proporcione ropa limpia.

Ingestión:

- **NUNCA ADMINISTRE NADA A UNA PERSONA INCONSCIENTE POR LA BOCA.**
- Enjuague la boca con agua fresca.
- Quite de la boca del paciente cualquier evidencia o residuos de la sustancia.

4.2 Tratamiento médico / Notas al doctor: Ningún.

- **Inhalación:** No aplica.
- **Ojos:** No aplica.
- **Piel:** No aplica.
- **Ingestión:** No aplica.

SECCIÓN 5: MEDIDAS PARA COMBATIR INCENDIOS:

5.1 Punto de ignición Método: vaso cerrado: No aplica.

5.2 Temperatura de auto-ignición: No aplica.

5.3 Límites de inflamabilidad: No aplica.

5.4 Peligros inusuales de fuego y explosión: Ningún.

5.5 Métodos comunes de extinción: En caso de incendio en la proximidad cercana, todos los medios de extinción son aceptables.

Métodos incorrectos de extinción: Ninguna reservación.

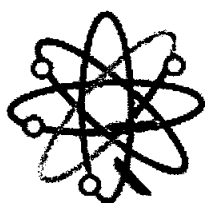
QUÍMICOS GOICOCHEA S.A.C.

.....
.....
.....
.....

.....

Oficina Principal: AV. NÉSTOR GAMBETTA 150 - CALLAO Telef.: 614-4400 Fax: 614-4401
Sucursal: Pj. Morelos Mz. C Lt. 6-7 Urb. María Isabel AREQUIPA - PERU Telefax: (054) 202-703
LIMA: RPM #822043 NEXTEL 409*7345 AREQUIPA: RPM #93674 NEXTEL 144*1603

.....



00000503 54-
QUIMIGOS GOIGOGHEA S.A.C.
PRODUCTOS QUÍMICOS

5.6 Procedimientos contra incendios: No aplica.

Peligros específicos: No aplica.

Medidas de protección en caso de intervención: No aplica.

Otras precauciones: Ninguna.

SECCIÓN 6: MEDIDAS EN CASO DE FUGAS ACCIDENTALES:

6.1 Precauciones:

- Evite el polvo en exceso.
- Siga las medidas protectoras indicadas en la sección 8.

6.2 Métodos de limpieza:

- Recoja el producto no contaminado y recíclalo en el proceso.
- Coloque el producto contaminado en un contenedor cerrado, etiquetado y compatible con el producto.

6.3 Precauciones para la protección del medio ambiente:

- Enjuague con agua el área afectada.
- No vierta en el drenaje.
- No permita que el producto entre en la alcantarilla o vías fluviales.
- Elimine los residuos conforme a las leyes y regulaciones federales, estatales, y locales del medio ambiente correspondientes.

SECCIÓN 7: MANEJO Y ALMACENAMIENTO:

7.1 Manejo: Evite el contacto del producto con las materias reactivas (véase la sección 10).

7.2 Almacenamiento: Guárdelo en un recipiente cerrado, correctamente etiquetado en un área seca lejos de ácidos.

7.3 Usos específicos: Véase la sección 1.2.

7.4 Otras precauciones: Ninguna.

7.5 Empaque:

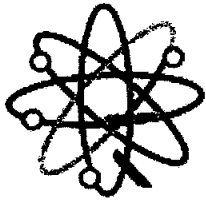
- Papel + PE.
- PE.

QUIMIGOS GOIGOGHEA S.A.C.

agventas@quimigosgoigoghea.com

Oficina Principal: AV. NÉSTOR GAMBETTA 150 – CALLAO Telef.: 614-4400 Fax: 614-4401
Sucursal: P.J. Morelos Mz. C Lt. 6-7 Urb. María Isabel AREQUIPA – PERU Telefax: (054) 202-703
LIMA: RPM #822043 NEXTEL 409*7345 AREQUIPA: RPM #93674 NEXTEL 144*1603

© 2010 QUIMIGOS GOIGOGHEA S.A.C.



QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.

00000500

PRODUCTOS QUIMICOS

Oral: DL50, rata, > 4 mg/kg.

Dérmica: No hay datos.

Irritación:

- Conejo, irritante leve (piel).
- Conejo, irritante leve (ojos).

Sensibilización: No aplica.

Comentarios: Ningún.

11.2 Toxicidad crónica:

- Ningún efecto observado.
- In Vitro, ningún efecto mutagénico.
- Vía oral (cebadura), 10 días, especies variadas, 330 mg/kg, ningún efecto teratogénico.

11.3 Designación como carcinógeno: Ninguna.

SECCIÓN 12: INFORMACIÓN ECOLÓGICA:

12.1 Ecotoxicidad aguda:

- Crustáceos, Daphnia magna, CE50, 48 horas, 4100 mg/l.
- Crustáceos, Dafnis magna, NOEC, 48 horas, 3100 mg/l.
- Peces, Lepomis macrochirus, CL50, 96 horas, 7100 mg/l.
- Peces, Lepomis macrochirus, NOEC, 96 horas, 5200 mg/l.
- Peces, Oncorhynchus mykiss, CL50, 96 horas, 7700 mg/l.
- Peces, Oncorhynchus mykiss, NOEC, 96 horas, 2300 mg/l.

12.2 Ecotoxicidad crónica: No hay datos.

12.3 Movilidad:

- Agua: Movilidad y solubilidad considerables.
- Suelo/sedimentos: solubilidad y movilidad considerables.

12.4 Degradación:

Abiótica:

- Agua, hidrólisis. Equilibrio ácido/base como función del pH.
- Productos de degradación: carbonato (pH>10)/bicarbonato (pH 6_10)/ácido carbónico/bióxido de carbono (pH<6).
- Suelo-resultado: No aplica (compuesto inorgánico).

Biótica: No aplica (compuesto inorgánico).

QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.

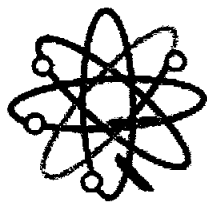
quimicos@quimicosgoicochea.com

Oficina Principal: AV. NÉSTOR GAMBETTA 150 - CALLAO Telef.: 614-4400 Fax: 614-4401

Sucursal: Pj. Morelos Mz. C Lt. 6-7 Urb. María Isabel AREQUIPA - PERU Telefax: (054) 202-703

LIMA: RPM #822043 NEXTEL 409*7345 AREQUIPA: RPM #93674 NEXTEL 144*1603

WEB SITE: www.quimicosgoicochea.com



QUÍMICOS GOIGOCHEA S.A.C.

PRODUCTOS QUÍMICOS

12.5 Potencial de bioacumulación: No aplica (compuesto inorgánico).

12.6 Otros efectos adversos /Comentarios: El producto no presenta peligros ambientales significantes.

SECCIÓN 13: CONSIDERACIONES PARA LA ELIMINACIÓN:

13.1 Tratamiento de desechos: El Carbonato de sodio no se encuentra registrado como residuo peligroso bajo 40 CFR 261. Sin embargo, las regulaciones estatales y locales para el desecho de residuos pueden ser más restrictivas. El producto derramado debe eliminarse en una instalación de eliminación aprobada por el EPA (Environmental Protection Agency - Agencia de Protección al Medio Ambiente de EE.UU.) conforme a las leyes y regulaciones ambientales correspondientes.

13.2 Tratamiento de empaque:

- Utilice los contenedores reservados al producto.
- Enjuague los contenedores vacíos y trate el efluente tal como los desechos.
- Consulte con los reglamentos federales, estatales y locales vigentes en cuanto a la disposición apropiada de los contenedores vacíos.

13.3 Número de Desecho RCRA: No registrado.

SECCIÓN 14: INFORMACIÓN SOBRE TRANSPORTE:

Modo	DOT	IMDG	IATA
Número UN		No regulada como materia peligrosa.	
Clase (Subsidiaria)			
Nombre correcto de embarque			
Etiqueta de peligro(Subsidiaria)			
Contaminador Acuático			
Letrero [Subsidiario]			
Grupo de empaque			
Cantidad reportable			
MFAG			
Información de emergencia	ERG:	EmS:	Código ERG:
STCC #			
Otro	Se recomienda que la guía ERG no. 111 sea utilizada para todos los materiales no regulados por DOT.		

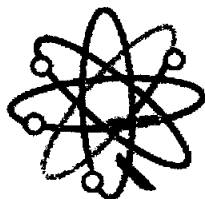
ggvaniax@quimicosgoigochea.com

QUÍMICOS GOIGOCHEA S.A.C.

.....
 Director Logística

Oficina Principal: AV. NÉSTOR GAMBETTA 150 – CALLAO Telef.: 614-4400 Fax: 614-4401
 Sucursal: Pj. Morelos Mz. C Lt. 6-7 Urb. María Isabel AREQUIPA – PERU Telefax: (054) 202-703
 LIMA: RPM #822043 NEXTEL 409*7345 AREQUIPA: RPM #93674 NEXTEL 144*1603

WEB SITE: www.quimicosgoigochea.com



QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.
PRODUCTOS QUIMICOS

00000498

SECCIÓN 15: INFORMACIÓN REGLAMENTARIA:

Reglamentos federales (EE_UU)

Inventario TSCA (Toxic Substance Control Act _ Ley para el Control de las Substancias Tóxicas) 8(b): Sí.

SARA Title III Sec. 302/303 (Superfund Amendments and Reauthorization Act of 1986 – Ley de 1986 del Fondo Sobre Enmiendas y Reautorizaciones) (40 CFR 355) Sustancia extremadamente peligrosa: No.

SARA Title III Sec. 311/312 (40 CFR 370): No.

Categoría de peligro: Cantidad de planeamiento de umbral - libras

SARA Title III Sec. 313 Informe de emisiones de químicos tóxicos: (Derecho a saber de la comunidad) (40 CFR 372): No.

Sustancia peligrosa de CERCLA (40 CFR Part 302)

(Comprehensive Environmental Response, Compensation and Liability Act _ Ley Sobre la Respuesta Global del Medio Ambiente; Compensación y Responsabilidad Civil):

Sustancia clasificada: No.

Sustancia no clasificada: No.

Característica: No aplica.

Otra información:

Lista de componentes del Estado: Ningún identificado.

Reglamentos federales (Canadá)

Lista canadiense de sustancias domésticas NDSDL/DSL: Sí.

Clasificación WHMIS (Workplace Hazardous Information System - Sistema de información sobre materiales peligrosos en el Trabajo): No registrado.

Este producto ha sido clasificado conforme a los criterios de riesgo del CPR (**Controlled Products Regulation - Reglamentos de los productos controlados**), y la Hoja de Datos de Seguridad para Materiales contiene toda la información requerida por el CPR.

Etiqueta conforme al anexo I del Directivo 67/548/CEE (19th ATP: Dir. 93/72/CEE)

Símbolos

Frases R

Frases S

ventas@quimicosgoicochea.com

QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.

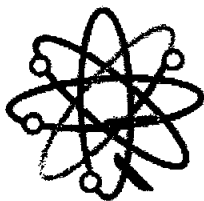
Gerente General
Comando Legal

Oficina Principal: AV. NÉSTOR GAMBETTA 150 – CALLAO Telef.: 614-4400 Fax: 614-4401

Sucursal: Pj. Morelos Mz. C Lt. 6-7 Urb. María Isabel AREQUIPA – PERU Telefax: (054) 202-703

LIMA: RPM #822043 NEXTEL 409*7345 AREQUIPA: RPM #93674 NEXTEL 144*1603

WEB SITE: www.quimicosgoicochea.com



QUÍMICOS GOICOCHEA S.A.C.

PRODUCTOS QUÍMICOS

00000497

60-

SECCIÓN 16: OTRA INFORMACIÓN:

16.1 Grados:

NFPA (NATIONAL FIRE PROTECTION ASSOCIATION -

Asociación Nacional para Protección Contra Incendios)

Salud = 1 Inflamabilidad = 0 Inestabilidad = 0 Especial = Ningún.

HMIS (HAZARDOUS MATERIAL INFORMATION SYSTEM -

Sistema de Información sobre materiales peligrosos)

Salud = 1 Incendio = 0 Reactividad = 0 PPE* = Suministrado por el usuario;
según las condiciones locales

* Equipaje de protección personal

16.2 Otra información:

Nivel de dosis máxima para el agua potable es 200 mg/l.

La información precedente se basa en nuestros conocimientos y experiencia actuales sobre nuestro producto y no es exhaustiva. Se aplica sólo al producto que se define en las especificaciones. En caso de tratarse de combinaciones o mezclas, se deberá cerciorar de que no existe la posibilidad de que puedan ocurrir eventos peligrosos. En cualquier caso, el usuario no está exento de observar y cumplir con todos los procedimientos legales, administrativos y reglamentarios relacionados con el producto, la higiene personal y la integridad del ambiente de trabajo. (Salvo que se indique lo contrario, la información técnica se aplica sólo al producto puro).

En nuestro conocimiento actual, la información contenida aquí es exacta a partir de la fecha de entrada en vigor de este documento. Sin embargo, ni Químicos Goicochea S.A.C, Inc. ni ninguna de sus afiliadas, garantiza, expresa o implícitamente, ni acepta responsabilidad alguna en relación con esta información o su uso. Esta información es para ser usada por personas técnicamente capacitadas bajo su propio criterio y riesgo y no se relaciona con el uso de este producto en combinación con ninguna otra sustancia o cualquier otro proceso. Esto no es una licencia bajo ninguna patente u otro derecho marcarío. El usuario debe determinar, en última instancia, la conveniencia de cualquier información o material para cualquier uso contemplado, la manera de uso y si se infringe alguna patente. Esta información indica sólo las propiedades típicas y no debe usarse para las especificaciones. Químicos Goicochea S.A.C reserva el derecho de agregar, suprimir o modificar las informaciones en cualquier momento sin aviso previo.

No obstante la información proporcionada anteriormente, ni Químicos Goicochea S.A.C, Inc., ni ninguna de sus empresas matrices o afiliadas, garantiza en forma alguna, expresa o implícita, o acepta responsabilidad en relación con esta información o el uso de la misma. Esta información es para ser usada por personas técnicamente competentes y capacitadas, y queda expresamente estipulado que dichas personas la

QUÍMICOS GOICOCHEA S.A.C.

[Firma manuscrita]
Gerente General

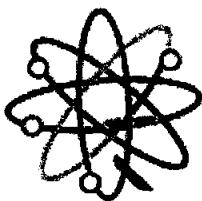
quimicos@quimicosgoicochea.com

Oficina Principal: AV. NÉSTOR GAMBETTA 150 - CALLAO Telef.: 614-4400 Fax: 614-4401

Sucursal: Pj. Morelos Mz. C LL 6-7 Urb. María Isabel AREQUIPA - PERU Telefax: (054) 202-703

LIMA: RPM #822043 NEXTEL 409*7345 AREQUIPA: RPM #93674 NEXTEL 144*1603

WEB SITE: www.quimicosgoicochea.com



QUÍMICOS GOICOCHEA S.A.C.

PRODUCTOS QUÍMICOS

utilizarán bajo su propia discreción y riesgo. Adicionalmente, en ningún caso Químicos Goicochea S.A.C. Inc. tendrá responsabilidad u obligación alguna respecto a cualquier daño indirecto, especial, consecuencial, incidental o punitivo ocasionado por la información contenida en el presente documento, así como tampoco por el uso indebido o incorrecto que se haga de dicha información. Químicos Goicochea S.A.C., Inc. no será responsable, bajo ninguna circunstancia, del incumplimiento o inobservancia de las disposiciones legales o normativas de la República Mexicana relacionadas con el debido uso, manejo, transporte, almacenamiento y/o desecho de productos o residuos peligrosos por parte del lector, cliente o por aquella(s) persona(s) que haga(n) uso del presente documento. En el caso de la República Mexicana, el uso, manejo, transporte, almacenamiento y/o desecho de ciertos productos o residuos peligrosos deben cumplir con lo dispuesto por la legislación de la materia vigente, así como por las Normas Oficiales Mexicanas que resulten aplicables a cada caso concreto.

16.3 Reemplaza la edición: Ninguna.
Propósito de la revisión: Hoja de origen.

En Caso de Emergencia Comunicarse:			
Teléfonos	01-6144400	Anexos	125/128
	51*421*425 / 51*811*870		
Correos	producción@quimicosgoicochea.com		
	operaciones@quimicosgoicochea.com		

FECHA ACTUALIZACIÓN: 2013-03-04

QUÍMICOS GOICOCHEA S.A.C.

AGENTE LEGAL

operaciones@quimicosgoicochea.com

Oficina Principal: AV. NÉSTOR GAMBETTA 150 - CALLAO Telef.: 614-4400 Fax: 614-4401
 Sucursal: Pj. Morelos Mz. C Lt. 6-7 Urb. María Isabel AREQUIPA - PERU Telefax: (054) 202-703
 LIMA: RPM #822043 NEXTEL 409*7345 AREQUIPA: RPM #93674 NEXTEL 144*1603

WORLDWIDE: www.quimicosgoicochea.com



QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.
PRODUCTOS QUIMICOS

HOJA DE SEGURIDAD DE MATERIALES
CLORURO DE CALCIO 94 %

CARTEL DE IDENTIFICACION PARA TRANSPORTE	CARTEL DE IDENTIFICACION POR ALMACENAMIENTO NFPA	CARTEL DE IDENTIFICACION PARA EMBASE POR HMIS							
NO REGULADO		<p>CLORURO DE CALCIO</p> <table border="1"> <tr> <td>2</td> </tr> <tr> <td>0</td> </tr> <tr> <td>0</td> </tr> <tr> <td>REACTIVIDAD</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL</td> <td>E 03 + 04 + 05</td> </tr> </table>	2	0	0	REACTIVIDAD	0	EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL	E 03 + 04 + 05
2									
0									
0									
REACTIVIDAD	0								
EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL	E 03 + 04 + 05								

SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

SINONIMOS	Calcio Dióxido de hidrógeno.
NOMENCLATURA	Cloruro de calcio dihidratado.
N° DE REGISTRO CAS	10035-04
USO	Industria química, activos alimentarios, agente de deshielo.

SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DE LOS EFECTOS DEL PRODUCTO

Ojos	El contacto con los ojos puede causar irritación severa y posibles quemaduras en los ojos.
Piel	El contacto con la piel causa irritación y posibles quemaduras, especialmente si la piel está mojada o húmeda.
Ingestión	Puede causar irritación del tracto gastrointestinal con náuseas, vómitos y posibles quemaduras. Puede causar trastornos cardíacos. Puede ser letal si se ingiere.
Inhalación	Puede causar irritación severa del tracto respiratorio superior con dolor, quemaduras e inflamación.
Crónica	Los efectos pueden aparecer posteriormente.

SECCIÓN 3: PRIMEROS AUXILIOS Y PLAN DE CONTINGENCIAS

Ojos	Inmediatamente lave los ojos con abundante agua durante al menos 15 minutos, lavando los párpados superior e inferior. Obtenga ayuda médica.
Piel	De atención médica. Lavar inmediatamente la piel con abundante agua por lo menos durante 15 minutos mientras se quita la ropa y zapatos contaminados. Lave la ropa antes de volverla a usar.
Ingestión	No induzca el vomito. Si la víctima está consciente y alerta, de 2-4 tazas de leche o agua. No dar nada por la boca a una persona inconsciente. Obtenga ayuda médica.
Inhalación	Retire al paciente a un lugar fresco. Si no respira, hacer la respiración artificial. Si la respiración es difícil, darle oxígeno. Obtenga ayuda médica.
Ayuda medica	Tratamiento sintomático y de apoyo.

QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.

 SUSANIBAR
 Gerente General

00000493



QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.

PRODUCTOS QUIMICOS

SECCIÓN 10: ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Estabilidad y reactividad	Estable en condiciones normales de manipulación y almacenamiento. La sustancia recoge la humedad del aire y pasa a solución si se expone en recipientes abiertos.
Productos de descomposición	Emite gases tóxicos de cloro cuando se calienta hasta la descomposición. Puede formar cloruro de hidrógeno en presencia de ácido sulfúrico o fosfórico o en agua a temperaturas elevadas.
Incompatibles	Metil vinil éter, el agua, el zinc, el trifluoruro de bromo, mezclas de cal y ácido bórico, cloruro de bario.
Condiciones a evitar	Contacto con materiales incompatibles.

SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Toxicidad	DL50 oral rata: 1000 mg / kg; investigado como un mutágeno tumorigeno. Potenciales efectos sobre la salud: Piel: Causa irritación con sensación de ardor posible, especialmente si la piel está mojada o húmeda. Ojos: Causa irritación ocular. Inhalación: provoca irritación de las membranas mucosas con sensación de ardor y dolor en las cavidades nasales, la nariz sangrando y ocasionales cosquilleo en la garganta. Ingestión: Puede ser nocivo si sangiere. Puede causar irritación gastrointestinal, náuseas y vómitos. Puede causar trastornos cardíacos (disminución de la frecuencia cardíaca, arritmias, taquicardia, fibrilación cardíaca). Puede afectar el comportamiento (somnolencia, convulsiones).
------------------	--

SECCIÓN 12: INFORMACIÓN ECOLÓGICA

Información sobre efectos ecológicos	Toxicidad Ambiental Es poco probable el riesgo de degradación a corto plazo. Sin embargo, a largo plazo los productos y de la degradación pueden afectar el ambiente.
---	---

SECCIÓN 13: CONDICIONES PARA LA ELIMINACIÓN

General	Cualquier cantidad que no pueda salvarse por recuperación o reciclado debe manejarse en una instalación de eliminación de residuos apropiada y aprobada. El almacenamiento, uso o contaminación de este producto puede cambiar las opciones de manejo de residuos. Regulaciones de eliminación departamental pueden diferir de las regulaciones de eliminación nacional. Dejar el envase y no use el residuo.
----------------	---

SECCIÓN 14: INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

No está clasificado como mercancía peligrosa.

SECCIÓN 15: INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

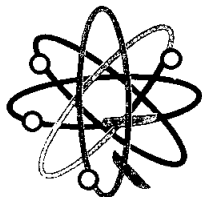
Frases de riesgo: R 36 Irrita los ojos
Frases de seguridad: S22 No respirara el polvo / S24 Evitar el contacto con la piel

SECCIÓN 16: OTRA INFORMACIÓN

En caso de emergencia comunicarse	Telefonos: 01-6144400 Anexo 125/128
Correos: producción@quimicosgoicochea.com operaciones@quimicosgoicochea.com	

QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.

 REPRESENTANTE LEGAL



QUÍMICOS GOICOCHEA S.A.C.

PRODUCTOS QUÍMICOS

SERVICIOS DE PARQUES DE LIMA-SERPAR LIMA
 ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 057-2014 – SERPAR LIMA
 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS PARA PISCINAS" - TEMPORADA DE VERANO 2015
 PARA SERPAR LIMA

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA (ART. 42 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 057-2014-SERPAR LIMA
Presente.-

De nuestra consideración:

Mediante el presente el suscrito, la representante legal la Srta. INES ROSARIO DIAZ SUSANIBAR de QUÍMICOS GOICOCHEA S.A.C, declaro bajo juramento:

- 1.- No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 10 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.- Conocer, aceptar y someterme a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 4.- Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- 5.- Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Lima, 21 de Octubre del 2014

QUÍMICOS GOICOCHEA S.A.C

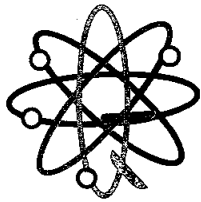
INES ROSARIO DIAZ SUSANIBAR
 Representante Legal

Srta. INES ROSARIO DIAZ SUSANIBAR
 REPRESENTANTE LEGAL
 DNI N° 41557383

ggventas@quimicosgoicochea.com

OFICINA PRINCIPAL: Av. Néstor Gambetta 150 - Callao Telef.: 614-4400 Fax: 614-4401
 SUCURSAL: Psje. Morelos s/n Mz. C Lt. 6 y 7 - Urb. María Isabel - Cercado Arequipa Telefax: (054) 202-703
 LIMA: RPM: #525791 Nextel 101*4338 AREQUIPA: RPM *518422 Nextel: 144*1603

WEB SITE: www.quimicosgoicochea.com



00000491 66-

QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.

PRODUCTOS QUIMICOS

SERVICIOS DE PARQUES DE LIMA-SERPAR LIMA
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 057-2014 – SERPAR LIMA
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS PARA PISCINAS" - TEMPORADA DE VERANO 2015
PARA SERPAR LIMA

ANEXO N° 5

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

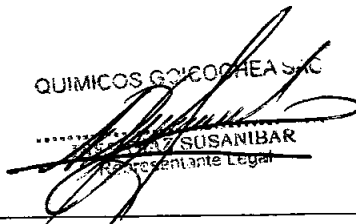
Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 057-2014-SERPAR LIMA
Presente.-

De nuestra consideración,

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las Bases del proceso de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente proceso de selección en el plazo de 3 (TRES) DIAS calendario.

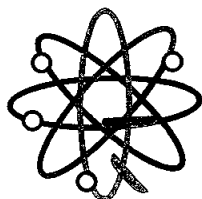
LUGAR DE ENTREGA: En los parques zonales, según lo establecido en las bases del proceso.

Lima, 21 de Octubre del 2014

QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.

..... / SUSANIBAR
Representante Legal

Srta. INES ROSARIO DIAZ SUSANIBAR
REPRESENTANTE LEGAL
DNI N° 41557383

qgventas@quimicosgoicochea.com



00000480

QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.

PRODUCTOS QUIMICOS

SERVICIOS DE PARQUES DE LIMA-SERPAR LIMA
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 057-2014 – SERPAR LIMA
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS PARA PISCINAS" - TEMPORADA DE VERANO 2015
PARA SERPAR LIMA

DECLARACIÓN JURADA DE MARCA Y PROCEDENCIA DE LOS BIENES A OFRECER

Señores

COMITÉ ESPECIAL

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 057-2014-SERPAR LIMA

Presente.-

De nuestra consideración:

La que suscribe, Srta. INES ROSARIO DIAZ SUSANIBAR, representante legal de QUÍMICOS GOICOCHEA S.A.C, que se presenta como postor de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 057-2014-SERVICIOS DE PARQUES DE LIMA**; en relación al proceso de selección de la referencia indicada en el asunto del rubro, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, que los productos que ofrecemos son reconocidos en el mercado, por lo que detallamos a continuación, la marca y procedencia:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA
1	SULFATO DE ALUMINIO TIPO A bolsa x 25Kg.	Sin Marca	ECUADOR
2	HIPOCLORITO DE CALCIO AL 70%	AQUAFIT	HINDU
3	PASTILLAS CLORO TRICLORO	PLUSCHLOR	CHINA
4	SODA CAUSTICA EN ESCAMAS AL 98%	Sin Marca	CHINA
5	HIPOCLORITO DE SODIO AL 7.5%	Sin Marca	NACIONAL
6	BICARBONATO DE CALCIO	Sin Marca	CHINA
7	CLORURO DE CALCIO	SOLVAY	ITALIANA

Lima, 21 de Octubre del 2014

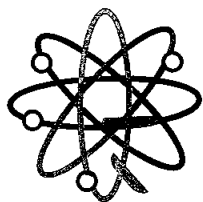
QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C

INES ROSARIO DIAZ SUSANIBAR
Representante Legal

Srta. INES ROSARIO DIAZ SUSANIBAR
REPRESENTANTE LEGAL
DNI N° 41557383

qgventas@quimicosgoicochea.com

OFICINA PRINCIPAL: Av. Néstor Gambetta 150 - Callao Telef.: 614-4400 Fax: 614-4401
SUCURSAL: Psje. Morelos s/n Mz. C Lt. 6 y 7 - Urb. María Isabel - Cercado Arequipa Telefax: (054) 202-703
LIMA: RPM: #525791 Nextel 101*4338 AREQUIPA: RPM *518422 Nextel: 144*1603
WEB SITE: www.quimicosgoicochea.com



QUÍMICOS GOICOCHEA S.A.C.
PRODUCTOS QUÍMICOS

00000489

SERVICIOS DE PARQUES DE LIMA-SERPAR LIMA
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 057-2014 – SERPAR LIMA
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS PARA PISCINAS" - TEMPORADA DE VERANO 2015
PARA SERPAR LIMA

DECLARACIÓN JURADA DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA ENTIDAD

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 057-2014-SERPAR LIMA
Presente.-

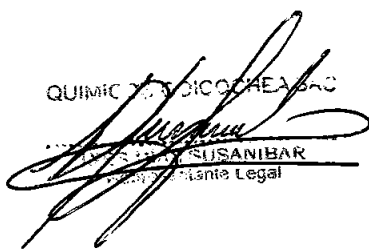
De nuestra consideración, la que suscribe, Srta. INES ROSARIO DIAZ SUSANIBAR, identificada con DNI N° 41557383, Representante legal de QUÍMICOS GOICOCHEA S.A.C, con R.U.C N° 20211040352, Declaro bajo juramento, que referente a la "**ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS PARA PISCINAS – TEMPORADA DE VERANO 2015**", mi representada se compromete a capacitar a todo el personal que labora en SERPAR LIMA, y también al personal que designe, incluyendo a los directivos, en temas relacionados de manipulación y seguridad en el manejo de insumos químicos.

HORAS CAPACITADAS

6 (SEIS) HORAS LECTIVAS

Asimismo nos comprometemos a otorga los correspondientes certificados a todos los participantes.

Lima, 21 de Octubre del 2014

QUÍMICOS GOICOCHEA S.A.C

INES ROSARIO DIAZ SUSANIBAR
Representante Legal

Srta. INES ROSARIO DIAZ SUSANIBAR
REPRESENTANTE LEGAL
DNI N° 41557383

qgventas@quimicosgoicochea.com



QUÍMICOS GOICOCHEA S.A.C.

PRODUCTOS QUÍMICOS

ANEXO Nº 06

EXPERIENCIA DEL POSTOR

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 057-2014-SERPAR LIMA
Presente.-

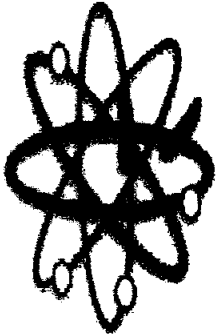
Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA	MONEDA	IMPORTE SI.	TIPO DE CAMBIO VENTA SI.	MONTO FACTURADO ACUMULADO SI.
1	SERPAR LIMA	ADQ. DE INSUMOS QUÍMICOS	CONTRATO Nº 024-2012	08/05/2012	SOLES	139,948.00	1	139,948.00
2	EMAPA SAN MARTIN S.A.	HIPOCLORITO DE CALCIO	CONTRATO Nº S/N	25/05/2012	SOLES	93,222.36	1	233,170.36
3	EPS SELVA CENTRAL S.A.	HIPOCLORITO DE CALCIO	CONTRATO Nº S/N	16/04/2013	SOLES	62,341.76	1	295,512.12
4	EPS ILO S.A.	HIPOCLORITO DE CALCIO	CONTRATO Nº 166-2013	05/06/2013	SOLES	13,529.88	1	309,042.00
5	SEDAPAR S.R.L	HIPOCLORITO DE CALCIO	CONTRATO Nº 001-2012	19/04/2012	SOLES	11,735.10	1	320,777.10
6	EPS ILO S.A.	HIPOCLORITO DE CALCIO	CONTRATO Nº 209-2012	05/06/2012	SOLES	14,337.00	1	335,114.10
7	INKABOR S.A.C	SODA CAUSTICA ESCAMAS	FT 011-0009526/OC 69407	22/03/2012	DOLARES	24,072.00	2.670	399,386.34
8	INKABOR S.A.C	SODA CAUSTICA ESCAMAS	FT 011-0009527/OC 69407	22/03/2012	DOLARES	24,072.00	2.670	463,658.58

ventas@quimicosgoicochea.com

Oficina Principal: AV. NÉSTOR GAMBETTA 150 - CALLAO Telef.: 614-4400 Fax: 614-4401
Sucursal: Pj. Morelos Mz. C.Lt. 6-7 Urb. María Isabel AREQUIPA - PERU Telefax: (054) 202-703
LIMA: RPM #822043 NEXTEL 409-7345 AREQUIPA: RPM #93674 NEXTEL 144-1603

00000488



QUÍMICOS GOICOCHEA S.A.C.

PRODUCTOS QUÍMICOS

Nº	CLIENTE	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	FECHA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
9	INKABOR S.A.C	SODA CAUSTICA ESCAMAS	FT 011-0009528/OC 69407	22/03/2012	2.670	24,072.00	527,930.82
10	INKABOR S.A.C	SODA CAUSTICA ESCAMAS	FT 011-0009531/OC 69407	23/03/2012	2.669	24,072.00	592,178.99
11	INKABOR S.A.C	SODA CAUSTICA ESCAMAS	FT 011-0009534/OC 69407	23/03/2012	2.669	24,072.00	656,427.16
12	EPS SEDA JULIACA S.A.	COLOR GAS LICUADO	CONTRATO Nº 027-2012	13/04/2012	1	148,434.20	804,861.36
MONTO TOTAL SI.							804,861.36

Lima, 21 de Octubre del 2014

QUÍMICOS GOICOCHEA S.A.C.

D. SUSANIBAR
Representante Legal

Srita. Ines Rosario Diaz Susanibar
Representante Legal
DNI Nº 41557383

00000487

ventas@quimicosgoicochea.com

Oficina Principal: AV. NÉSTOR GAMBETTA 150 - CALLAO Telef.: 614-4400 Fax: 614-4401
Sucursal: P.J. Morelos N.º 6-7 Urb. María Isabel AREQUIPA - PERÚ Telef.: (054) 202-703
LIMA: RPM #822043 NEXTEL 409-7345 AREQUIPA: RPM #93874 NEXTEL 144-1603
WEB SITE: www.quimicosgoicochea.com

"Año Internacional de los Bosques"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"
"Año del centenario del Nacimiento de José María Arguedas y por la Lima de todas las Sangres"

00000486



001-040-12

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE PRESTACION DE BIENES Y/O SERVICIOS

Por el presente se deja constancia que la Empresa QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C., con RUC N°20211040352, obtuvo la buena pro en el proceso de selección ADS N°011-2012; detallo lo siguiente:

Proceso de Selección	Descripción	N° de Contrato	Importe
Adjudicación Directa Selectiva N°011-2012	Adquisición de Insumos Químicos	N° 024-2012	S/. 139,948.00

La empresa en mención, ha cumplido en cabalidad con todas las condiciones contractuales, habiendo realizado la entrega de lo descrito a plena conformidad de la Entidad dentro de los plazos establecidos, si haber incurrido en PENALIDADES.
Se expide la presente a pedido del solicitante para los fines que estime por conveniente.

Lima, 21 de Junio del 2012.

CPC. RUCIO BARRERA REATELA
SUO GERENTE
Abastecimientos y Suministro Avilapuz
CORPORATIVO DE PARQUES DE LIMA
Calle General Bolognesi s/n de Lima

QUIMICOS GOICOCHEA SAC

SUSANISAR
Representante Legal



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

CONTRATO N° 024-2012-SERPAR-LIMA/GG/MML

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 011-2012-SERPAR-LIMA

Conste por el presente documento, la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUIMICOS PARA LAS PISCINAS DE LOS PARQUES ZONALES**, que celebra de una parte el **SERVICIO DE PARQUES DE LIMA**, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20145913544, con domicilio legal en Natalio Sánchez N° 220- Of. 801, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, quien se encuentra debidamente representado por su Gerente Administrativo, señora GLORIA ANGELICA CHAVEZ IDROGO, identificada con DNI N° 09398626, según Resolución de Gerencia General N° 151-2012, y de otra parte, la empresa **QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.** con RUC N° 20211040352, con domicilio en Av. Coronel Nestor Gambetta N° 150, distrito del Callao, provincia Constitucional del Callao, departamento de Lima, quien se encuentra debidamente representado por su Apoderada Sra. INES ROSARIO DIAZ SUSANIBAR, identificada con DNI N° 41557383 según poder inscrito en la Partida Electrónica N° 00268984 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA** en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 26 de abril del 2012, el Comité Especial adjudicó al Contratista la Buena Pro de la Adjudicación Directa Selectiva N° 011-2012-SERPAR-LIMA, para la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUIMICOS PARA LAS PISCINAS DE LOS PARQUES ZONALES**; cuyos detalles, importes y totales, constan en los documentos integrantes del presente contrato.

Dicho proceso fue consentido administrativamente y publicado en el SEACE el 26 de abril del 2012.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

Es objeto del presente contrato la adquisición de insumos químicos para las piscinas de los Parques Zonales, de acuerdo con los requerimientos técnicos mínimos establecidos en las bases del proceso, según detalle:

CANTIDAD	U.M	DESCRIPCION
220	Sacos (25 kg)	Soda caustica
240	Sacos (25 kg)	Sulfato de aluminio
270	Barril de 45 kg. al 70%	Hipoclorito de calcio granulado
75	Barril de 250 lt. al 7.5%	Hipoclorito de sodio

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del bien materia del presente contrato asciende a S/. 139,948.00 (ciento treinta y nueve mil novecientos cuarenta y ocho con 00/100 nuevos soles) a todo costo, incluido IGV.

Este monto comprende el costo del bien, tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales conforme a la legislación vigente, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

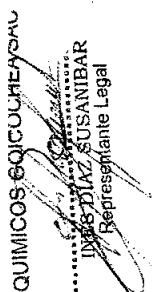
CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en nuevos soles, en el plazo de diez (10) días calendario, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente de acuerdo con lo establecido en el artículo 181° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para tal efecto, la Gerencia de Administración de Parques de SERPAR LIMA será la responsable de dar la conformidad de la prestación, en un plazo que no excederá de los diez (10) días de ser estos recibidos.

NATALIO SANCHEZ N° 220 OF. 801 - JESUS MARIA Teléf: 433-1635/433-1546 fax 433-1550

QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.

INES ROSARIO DIAZ SUSANIBAR
Representante Legal



136



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

En caso de retraso en el pago, el contratista tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48° de la Ley de Contrataciones del Estado - en adelante la "Ley" -, contado desde la oportunidad en el que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato se extenderá desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del CONTRATISTA y se efectúe el pago.

CLÁUSULA SEXTA: INICIO Y CULMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo para la entrega de los bienes será de tres (03) días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, siendo el lugar de entrega en el almacén de los Parques Zonales, de acuerdo con las cantidades indicadas en los requerimientos técnicos mínimos de las bases del proceso.

CLÁUSULA SEPTIMA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por el concepto, importe y vigencia siguiente:

- De fiel cumplimiento del contrato: Carta Fianza N° 0011-0362-9800133765-12 por la suma de S/. 13,994.80 (trece mil novecientos noventa y cuatro con 80/100 nuevos soles) equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato, emitida por el BBVA Banco Continental y con una vigencia del 03 de mayo del 2012 al 30 de abril del 2013.

Esta garantía es emitida por una empresa bajo el ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o que estén consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Dicha garantía deberá de encontrarse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA NOVENA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar la garantía cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarla, conforme a lo dispuesto por el artículo 164° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DECIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACION

La conformidad se regula por lo dispuesto en el Artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose al contratista un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad de la prestación. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

Este procedimiento no será aplicable cuando manifestamente el bien no cumpla con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la Entidad no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

NATALIO SANCHEZ N° 220 OF. 801 – JESUS MARIA Teléf.: 433-1635/433-1546 fax 433-1550

QUIMICOS Y CACOCHEA SAC
Vº Bº
Luis Villavicencin Torres
DIRECTOR
Oficina de Asesoría Legal

QUIMICOS Y CACOCHEA SAC
Vº Bº
Luis Villavicencin Torres
SUB GERENTE
Oficina de Asesoría Legal

QUIMICOS Y CACOCHEA SAC
IVAN SUZANIBAR
Representante Legal

QUIMICOS Y CACOCHEA SAC
Gloria Chavez Urzua
GERENTE ADMINISTRATIVO

QUIMICOS Y CACOCHEA SAC
IVAN SUZANIBAR
Representante Legal



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

El contratista declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50° de la Ley.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, en concordancia con el artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento y ejecutar en lo que corresponda la Garantía de Fiel Cumplimiento, sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios ulteriores que pueda exigir.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de Fiel Cumplimiento.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40°, inciso c), y 44° de la Ley, y los artículos 167° y 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 169° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a EL CONTRATISTA, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, se utilizarán las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas concordantes.

CLÁUSULA DÉCIMO SEPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje administrativo a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de caducidad previsto en los

NATALIO SANCHEZ N° 220 OF. 801 - JESUS MARIA Teléf.: 433-1635/433-1546 fax 433-1550

SERVICIOS DE PARQUES DE LIMA
Vº Bº
Luis Villavicencio Torres
DIRECTOR
Oficina de Asesoría Legal

DE PARQUES DE LIMA
Vº Bº
Rocio Alvarez
SUB GERENTE
Gobierno y Servicios de Parques

QUIMICOS BOICOCHEA SAC
D. J. SUSANIBAR
Representante Legal

DE PARQUES DE LIMA
LIDIA CHAVEZ IDROBO
Vº Bº
D. J. SUSANIBAR
Representante Legal

QUIMICOS BOICOCHEA SAC
D. J. SUSANIBAR
Representante Legal

154



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

00000482



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

artículos 144°, 170, 175° y 177° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado o, en su defecto, en el artículo 52° de la Ley.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 214° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Laudo arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DECIMO NOVENA: VERACIDAD DE DOMICILIOS

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato.

De acuerdo con las Bases, la propuesta técnica y económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por triplicado en señal de conformidad en la ciudad de Lima a los ocho (08) días del mes de mayo del 2012.

QUIMICOS GOICOECHEA SAC

INES DIAZ SUSANIBAR
Representante Legal

"EL CONTRATISTA"

....."LA ENTIDAD".....
Dra. GLORIA CHAVEZ IDROGO

GERENTE ADMINISTRATIVO
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

NATALIO SANCHEZ N° 220 OF. 801 – JESUS MARIA Teléf.: 433-1635/433-1546 fax 433-1550

QUIMICOS GOICOECHEA SAC

INES DIAZ SUSANIBAR
Representante Legal

193

CONSTANCIA DE CONFORMIDAD

Por medio de la presente, dejamos constancia que la empresa: QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C., con RUC N° 20211040352, domiciliado Av. Néstor Gambetta N° 150- Callao - Lima; ha culminado con la atención del Contrato ADS 003-2012-EMAPA-SM-SA, Sin haber incurrido PENALIDADES con nuestra Entidad.

MONTO S/. 93.222.36

Entregando OPORTUNAMENTE, según lo dispuesto LA CALIDAD del siguiente producto:

1.- 11,970 KG. De HIPOCLORITO DE CALCIO AL 65-70 %

- Calidad del bien:
 - Muy buena ()
 - Buena (X)
 - Regular ()
- Entrega puntual del bien:
 - Dentro del plazo (X)
 - Fuera del plazo ()

Se expide el presente a solicitud de la entidad para los fines que crean convenientes.

Fecha: 19 de noviembre de 2013

Atentamente,


CIRO ALVARADO PRIETO
JEFE AREA DE LOGISTICA

QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.
.....
SUSANIBAR
Representante Legal

CONTRATO DE SUMINISTRO

“ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE CALCIO AL 65-70% PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA – SEDE CENTRAL Y UNIDADES OPERATIVAS DE EMAPA SAN MARTÍN S.A.”

ADQUISICIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 0003-2012-EMAPA-SM-SA

Conste por el presente documento la contratación para la Adquisición de Hipoclorito de Calcio al 65-70% para el tratamiento de Agua – Sede Central y Unidades Operativas de EMAPA SAN MARTÍN S.A., que celebran de una parte la **EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTIN SOCIEDAD ANONIMA – EMAPA SAN MARTIN S.A.**, con RUC N° 20143612431, con domicilio en el Jr. Federico Sánchez N° 900 de la ciudad de Tarapoto, a quien en lo sucesivo se denominará **LA ENTIDAD**, debidamente representada por su Gerente General **ING. BENJAMÍN LÓPEZ CAHUAZA**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 01020675; y de la otra parte la Empresa **QUÍMICOS GOICOCHEA S.A.C**, con R.U.C. N° 20211040352, con domicilio legal en Av. Nestor Gambetta N° 150 - Callao, debidamente representado por su Representante Legal Srta. **INES ROSARIO DÍAZ SUSANIBAR** con Documento Nacional de Identidad N° 41557383, con poder inscrito en la Ficha N° 0000106001 Asiento N° C00004, a quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, de acuerdo a lo estipulado en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 14 de mayo de 2012, el Comité Especial Permanente adjudicó la Buena Pro de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 0003-2012-EMAPA-SM-SA** para contratar la **“Adquisición de Hipoclorito de Calcio al 65-70%, para Tratamiento de Agua – Sede Central y Unidades Operativas de EMAPA SAN MARTÍN S.A. – Periodo 2012”**, a **QUÍMICOS GOICOCHEA S.A.C**, cuyos detalles, importes unitarios y totales, constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

La Adquisición de 11,970 Kg. de Hipoclorito de Calcio al 65-70%, para tratamiento de agua – Sede Central y Unidades Operativas de EMAPA SAN MARTÍN S.A. – periodo 2012.”

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/. 93,222.36 (Noventa y tres mil doscientos veintidós y 36/100 nuevos soles) a todo costo, incluido IGV, según detalle:

Este monto comprende el costo del bien, transporte hasta el punto de entrega, seguro e impuesto, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C

INES ROSARIO DÍAZ SUSANIBAR
Representante Legal

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a **EL CONTRATISTA** en Nuevos Soles en el plazo de veinte (20) días calendarios, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 181° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de ser estos recibidos.



En caso de retraso en el pago, el contratista tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48 de la Ley, contado desde la oportunidad en el que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: INICIO Y CULMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución de la prestación se extenderá desde la firma del presente contrato hasta que se cumpla con la entrega total del requerimiento.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las Bases Integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

El **CONTRATISTA** entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de la entidad, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

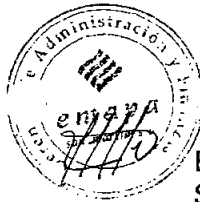
- De fiel cumplimiento del contrato: Carta Fianza N° 0011-0362-9800135423-16, por la suma de **S/. 9,322.24 (Nueve Mil Trescientos Veintidós con 24/100 Nuevos Soles)**, expedida por el Banco Continental. Cantidad que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y tiene una vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Esta garantía es emitida por una empresa bajo el ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o que estén consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

La garantía de fiel cumplimiento deberá encontrarse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de **EL CONTRATISTA**.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE LAS GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

La **ENTIDAD** está facultada para ejecutar las garantías cuando **EL CONTRATISTA** no cumpliera con renovarlas, conforme a lo dispuesto por el artículo 164° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



QUIMICOS TAPACHOCHA SAC
ALEJANDRO SUSANIBAR
Representante Legal

QUIMICOS TAPACHOCHA SAC
ALEJANDRO SUSANIBAR
Representante Legal

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN

La conformidad de recepción de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 176° del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado.

De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose al contratista un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del bien. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendarios. Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

Este procedimiento no será aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la Entidad no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

El contratista declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad de recepción de la prestación por parte de la ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50° de la Ley.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 01 año.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

Si **EL CONTRATISTA** incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, **LA ENTIDAD** le aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse en concordancia con el artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días ó;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.



QUIMICUS GOICOCHEA SAC
.....
JESUS M. SUSANTIBAR
Representante Legal

QUIMICUS GOICOCHEA SAC
.....
JESUS M. SUSANTIBAR
Representante Legal

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, **LA ENTIDAD** podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta o del pago final o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de fiel cumplimiento o por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESOLUCION DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40°, inciso c), y 44° de la Ley, y los artículos 167° y 168° de su Reglamento. De darse el caso, **LA ENTIDAD** procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 169° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a **EL CONTRATISTA**, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

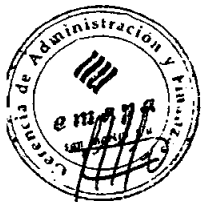
Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, se utilizarán las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas concordantes.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje administrativo a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 144°, 170°, 175° y 177° del Reglamento o, en su defecto, en el artículo 52 de la Ley.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 214° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Laudo arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.



QUIMICO COICOCHA SAC
DORA DÍAZ SUSANIRAR
Representante Legal

QUIMICO COICOCHA SAC
DORA DÍAZ SUSANIRAR
Representante Legal



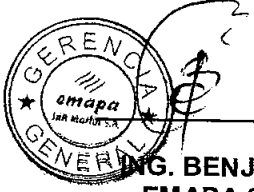
CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: VERACIDAD DE DOMICILIOS

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato.

De acuerdo con las Bases, la propuesta técnica y económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de Tarapoto a los 25 (veinticinco) días del mes de mayo del año 2012.



ING. BENJAMÍN LÓPEZ CAHUAZA
EMAPA SAN MARTIN S.A.
LA ENTIDAD

QUIMICOS GOICOCHEA SAC

INES ROSARIO DÍAZ SUSANIBAR
Representante Legal

INES ROSARIO DÍAZ SUSANIBAR
QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C
EL CONTRATISTA



QUIMICOS GOICOCHEA SAC

INES ROSARIO DÍAZ SUSANIBAR
Representante Legal



ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO "SELVA CENTRAL" SA.
CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

00000475

CONSTANCIA DE CONFORMIDAD DE BIENES

La merced, 09 de Marzo del 2014

Por el presente documento dejamos constancia que la empresa QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C., nos ha suministrado HIPOCLORITO DE CALCIO DEL 65 AL 70%, cumpliendo con lo estipulado contractualmente, atención que calificamos de:

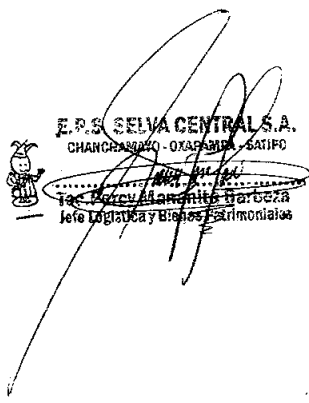
- Excelente o Muy bueno ()
- Bueno (X)**
- Regular ()

Conforme al siguiente detalle:

- Proceso : ADS N° 01-2013-CEP/EPSSCSA
- Monto Adjudicado : S/. 62,341.76 (Sesenta y Dos Mil Trescientos Cuarenta y Uno con 76/100 Nuevos soles)
- Concepto : Adquisición de HIPOCLORITO DE CALCIO DEL 65 AL 70%
- Penalidad : **NO** ha tenido penalidad por incumplimiento.

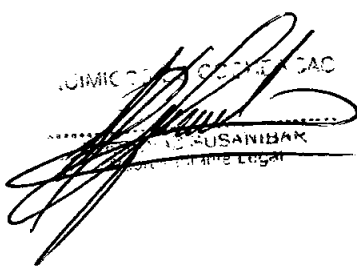
Se expide la presente constancia con carácter de DECLARACION JURADA, a solicitud de la empresa interesada, para su participación en los procesos de selección que sean convocados por entidades del Sector Público.

E.P.S. SELVA CENTRAL S.A.
CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO



.....
Ing. Percy Alarcón Barboza
Jefe Logística y Bienes Patrimoniales

QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.



.....
SUSANIBAK
Abogado Legal



ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO "SELVA CENTRAL" SA.

CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

00000474

CONTRATO DE COMPRA VENTA

Conste por el presente documento, la contratación de hipoclorito de calcio al 65 - 70%, que celebra de una parte la ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO "SELVA CENTRAL" SA., en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20121876290, con domicilio legal en el Pasaje San Pedro N° 142 - 144 La Merced - Chanchamayo, Provincia de Chanchamayo, Región Junín, representada por el Abogado SAMUEL EVER PAZ PANDURO, identificado con DNI N° 07901115, y de otra parte QUIMICOS GOICOCHEA SAC., con RUC N° 20211040352, con domicilio legal en la Avenida Coronel Néstor Gambetta N° 150 Callao, inscrita en la Ficha N° 106001, Asiento N° 1, del Registro Mercantil de Lima y debidamente representado por su Representante Legal, la Srta. INES ROSARIO DIAZ SUSANIBAR, con DNI N° 41557383, según poder inscrito en el asiento C00004 de la Partida N° 00268984 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA" en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 04 de Abril del 2013, el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 01-2013-EPSSCSA., para la contratación del producto Químico Hipoclorito de calcio al 65-70%, a QUIMICOS GOICOCHEA SAC., cuyos detalles, importes unitarios y totales, constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El objeto del contrato es la adquisición de Diez mil ciento sesenta (10,160) kilos del producto químico Hipoclorito de Calcio al 65-70%.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/. 62,341.76 (Sesenta y dos mil trescientos cuarenta y uno con 76/100 Nuevos Soles), a todo costo, incluido IGV.

Este monto comprende los costos del bien, transporte hasta el punto de entrega, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO

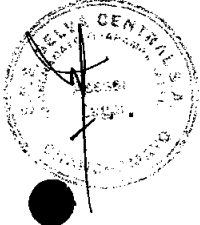
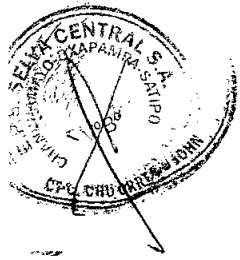
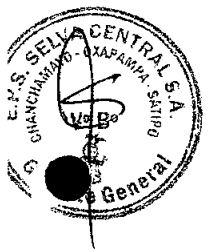
LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Nuevos Soles, en el plazo de quince (15) días, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 181° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de ser estos recibidos.

En caso de retraso en el pago, el contratista tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48° de la Ley, contado desde la oportunidad en el que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: INICIO Y CULMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución de la prestación se realizara con entregas periódicas mensuales de acuerdo al cronograma de entregas establecido en las Bases Administrativas aprobadas para la Adjudicación Directa Selectiva N° 01-2013-EPSSCSA. Hasta la entrega final.

MESES	HIPOCLORITO DE CALCIO AL 65-70% (KILOS)
FEBRERO	980
MARZO	980
ABRIL	880
MAYO	960
JUNIO	880



QUIMICOS GOICOCHEA SAC
INES ROSARIO DIAZ SUSANIBAR
Representante Legal

QUIMICOS GOICOCHEA SAC
INES ROSARIO DIAZ SUSANIBAR
Representante Legal

00000473

JULIO	880
AGOSTO	960
SEPTIEMBRE	880
OCTUBRE	880
NOVIEMBRE	980
DICIEMBRE	900
TOTAL	10,160

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las Bases integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: S/. 6,234.18 (Seis mil doscientos treinta y cuatro con 18/100 Nuevos Soles), a través de la Carta Fianza Nº 0011-0362-9800151895-14, del Banco Continental. Cantidad que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y tiene una vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Esta garantía es emitida por una empresa bajo el ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o que estén consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú. La garantía de fiel cumplimiento y, de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta deberá encontrarse vigentes hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarlas, conforme a lo dispuesto por el artículo 164º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN

La conformidad de recepción de la prestación se regula por lo dispuesto en el Artículo 176º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose al contratista un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del bien. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

Este procedimiento no será aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la Entidad no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

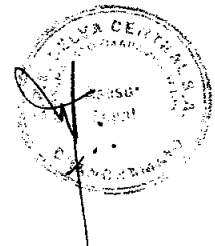
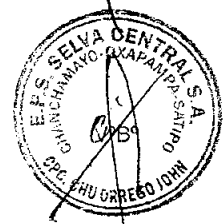
El contratista declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad de recepción de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50º de la Ley.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió



QUIMICOS COCOCHEA SAC
.....
DIAZ SUSANIBAR
Representante Legal

QUIMICOS COCOCHEA SAC
.....
DIAZ SUSANIBAR
Representante Legal



ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO "SELVA CENTRAL" SA.

CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

00000472

ejecutarse en concordancia con el artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de Fiel Cumplimiento o por el Monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40°, inciso c), y 44° de la Ley, y los artículos 167° y 168° de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 169° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a EL CONTRATISTA, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, se utilizarán las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas concordantes.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje administrativo a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 144°, 170, 175° y 177° del Reglamento o, en su defecto, en el artículo 52° de la Ley.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 214° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Laudo arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: VERACIDAD DE DOMICILIOS

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato.

De acuerdo con las Bases, la propuesta técnica y económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por triplicado en señal de conformidad en la ciudad de La Merced, a los dieciséis (16) días del mes de abril del 2013.

E.P.S. SELVA CENTRAL S.A.
CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

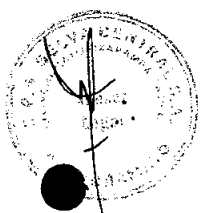
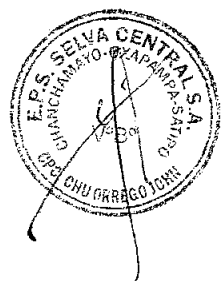
Abog. SANTIAGO Paz Panduro
GERENTE GENERAL

QUIMICOS GOICOCHEA SAC

"EL CONTRATISTA"

QUIMICOS GOICOCHEA SAC

SUSANIBAR
Representante Legal





00000471

CONSTANCIA DE CULMINACIÓN DE CONTRATO

Por medio de la presente, dejamos constancia que la empresa **QUIMICOS GOICOCHEA S.R.Ltda.** con RUC N° 20211040352 y con domicilio en AV. NESTOR GAMBETTA N° 150 - Callao - Lima; ha culminado con el Contrato N° 166 y 190-2013- EPS ILO S.A. correspondiente al proceso de Licitación Pública por Relación de Ítems N° 001-2013-EPS ILO S.A.; sin que haya incurrido en penalidad alguna por la entrega de los siguientes productos:

- 1. CLORURO FERRICO EN SOLUCION AL 40% S/. 263,376.00
- 2. CLORO LÍQUIDO EN ENVASES DE 907 KG. S/. 127,106.98
- 3. HIPOCLORITO DE CALCIO AL 65% S/. 13,529.88

Entregando los insumos OPORTUNAMENTE según lo dispuesto y MANTENIENDO LA CALIDAD de los mismos:

- *Calidad del bien:*
 - Muy buena (X)
 - Buena ()
 - Regular ()
- *Entrega puntual del bien:*
 - Dentro del plazo (X)
 - Fuera del plazo ()

Se expide el presente a solicitud de la entidad para los fines que crean convenientes.

Ilo, 14 de Julio de 2014

Atentamente,

Nombre: Sr. Pastor García Gallegos
 Cargo: (e) División de Logística y SS. GG.
 Empresa: Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Ilo S.A.
 Dirección: Miramar Mz "C" s/n Parte Prima
 RUC: 20115851919
 Teléfono: 053-485194

QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C
 SUSANBAR
 Representante Legal

para siempre,

vida para

**CONTRATO DE COMPRA - VENTA
N° 190-2013-EPS ILO S.A.**

00000470



[Handwritten signature]



Conste por el presente documento un contrato de COMPRA - VENTA que celebran de una parte la ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO ILO SOCIEDAD ANÓNIMA, en adelante EPS ILO S.A., con RUC 20115851919, debidamente representada por su Gerente General (e) Ing. JORGE GERMAN GUZMÁN MIRANDA, identificado con DNI N° 04643777, con domicilio legal en PP.JJ Miramar Mz. "C" s/n. Parte Prima; y de la otra parte la empresa QUÍMICOS GOICOCHEA S.A.C., registrado en la Partida N° 00268984 de los Registros Públicos de Lima, con RUC N° 20211040352, debidamente representada por su APODERADA doña INÉS ROSARIO DIAZ SUSANIBAR, identificada con DNI N° 41557383, con domicilio legal en Av. Nestor Gambetta N° 150 del Distrito del Callao, de la Provincia Constitucional del Callao; que en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO.- La EPS ILO S.A. es una Entidad Pública de Derecho Privado, cuyo objeto es la Prestación de los Servicios de Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado de la ciudad de Ilo, que tiene la necesidad de adquirir; Insumos Químicos para tratamiento de Agua Potable de la EPS ILO S.A., conforme a las especificaciones técnicas de las Bases que forman parte integrante del presente contrato; por lo que con recursos propios financia la Adquisición, realizándose para ello el Proceso de Selección: Licitación Pública según relación de Ítems N° 001-2013-CE-EPS ILO S.A., en la que EL PROVEEDOR obtiene la Buena Pro de los ítems Nos. 02 y 04, siendo necesario formalizar el presente contrato.

SEGUNDO.- A mérito del presente documento LA EPS ILO S.A. adquiere de EL PROVEEDOR en Compra - Venta los siguientes insumos químicos:

ITEM N°	CANT.	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO S/.	COSTO TOTAL S/.
02	19.954.00 KG.	CLORO LIQUIDO - 907 KG.	6.37	127,106.98
04	2.340.00 KG.	HIPOCLORITO DE CALCIO AL 65%	5.782	13,529.88
			TOTAL S/.	140,636.86

Con las características y especificaciones técnicas establecidas en las bases y la propuesta técnica señalada en la Oferta de EL PROVEEDOR, que forma parte integrante del presente contrato.

El PROVEEDOR realizará todas las pruebas que sean necesarias para comprobar la calidad de los insumos químicos ofertados, cumpliendo con las exigencias solicitadas por la EPS ILO S.A.

La Supervisión y Pruebas se realizarán en presencia del personal de EPS ILO S.A., debiendo EL PROVEEDOR suministrar conjuntamente con los Insumos Químicos, los manuales de operación, en original y en idioma castellano.

TERCERO.- La EPS ILO S.A., se compromete a su vez pagar la suma de CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 86/100 NUEVOS SOLES (S/140,636.86), que incluye IGV, otros impuestos de Ley, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución del presente contrato, puesto en los almacenes de EL PROVEEDOR; monto que será pagado una vez concluida la entrega de los bienes según los cronogramas de entrega indicados en las bases, en las instalaciones de EPS ILO S.A., con el informe de conformidad de la División de Producción y el visto bueno de la Gerencia de Operaciones.

QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.
INÉS ROSARIO DIAZ SUSANIBAR
Representante Legal

QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.
INÉS ROSARIO DIAZ SUSANIBAR
Representante Legal

CUARTO.- EL PROVEEDOR, previamente a la firma del presente contrato cumple con entregar los siguientes documentos:

- 1) En **Garantía de Fiel Cumplimiento del presente contrato**, una (01) Carta Fianza N° 0011-0362-9800153278-11 del Banco Continental, a favor de la EPS ILO S.A. que garantiza al afianzado en forma solidaria, irrevocable e Incondicional y de realización Automática, por el monto equivalente al 10% del monto contractual: S/.14,063.69, que registrará desde el **28 de Mayo del 2013 hasta el 29 de Mayo del 2014, a horas 12:00 del meridiano.**
- 2) La Constancia de No Estar Inhabilitado Para Contratar con el Estado N° 026498-2013, de fecha 30 de Mayo del 2013.



La EPS ILO S.A. está facultada para ejecutar las garantías de Fiel Cumplimiento del contrato, cuando el PROVEEDOR no cumpliera con renovarla.

QUINTO.- La vigencia del presente contrato corre desde el día siguiente de su suscripción, hasta la entrega total de los insumos químicos ofertados, según el cronograma de entrega de los insumos químicos indicados en las bases.



La EPS ILO S.A. se reserva el derecho a variar el cronograma de entrega y la adquisición en la cantidad de kilos de los pedidos al PROVEEDOR, considerando cambios en sus necesidades ó por causas de producción, presupuesto o almacenaje de la EPS ILO S.A.

EL PROVEEDOR se compromete a entregar los bienes materia del presente contrato en el Almacén de EL PROVEEDOR, a los **TRES (03) Días Calendarios:**

- Para el **Ítem 2 (CLORO LÍQUIDO – 907 KG.)** contados desde el día en que la Unidad de Logística de la EPS ILO S.A. envíe vía fax o correo electrónico la respectiva Orden de Compra y el Proveedor haya recibido los envases necesarios para la atención. El tiempo de entrega se considerará siempre y cuando los envases vacíos hayan sido recepcionados en buen estado y con sus accesorios completos.
- Para el **Ítem 4 (HIPOCLORITO DE CALCIO AL 65%)** contados desde el día en que la Unidad de Logística de la EPS ILO S.A. envíe vía fax o correo electrónico la respectiva Orden de Compra.

SEXTO.- En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato, EPS ILO S.A., aplicará a EL PROVEEDOR una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto contractual, o de ser el caso del ítem, tramo, etapa o lote que debió ejecutarse, la que será deducida de los pagos a cuenta o del pago final, de conformidad al Art. 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Cubierto el monto de la penalidad EPS ILO S.A., queda facultada expresamente a resolver el contrato por incumplimiento, independientemente al derecho que le asista para el pago de los daños y perjuicios ocasionados.

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a EL PROVEEDOR, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

SEPTIMO.- EL PROVEEDOR garantiza que los insumos químicos ofertados, cumplen con las especificaciones técnicas, así como la responsabilidad por la calidad ofrecida, por los vicios ocultos materia del presente contrato por un periodo de:

- **36 (treinta y seis) Meses** para el **Ítem 2 (CLORO LÍQUIDO – 907 KG.)** contados desde la fecha de suscripción del Acta de Recepción y Conformidad.
- **19 (diecinueve) Meses** para el **Ítem 4 (HIPOCLORITO DE CALCIO AL 65%)** contados desde la fecha de suscripción del Acta de Recepción y Conformidad.

QUIMICOS COCOCHEA SAC

 Representante Legal

QUIMICOS COCOCHEA SAC

 Representante Legal

00000468

Asimismo se compromete a brindar Asistencia Técnica por el periodo de vigencia del contrato, contados a partir de la fecha de entrega y conformidad de los insumos químicos.

Esta garantía es aplicable en caso de defectos de almacenamiento y manipuleo indicados por EL PROVEEDOR de los insumos químicos suministrados, mas no para los que hayan estado sujetos a un mal almacenamiento o manipulación inapropiados no sujetándose a lo indicado por el PROVEEDOR.

OCTAVO.- EL PROVEEDOR queda impedido de transferir parcial o totalmente el presente contrato, teniendo absoluta responsabilidad sobre su ejecución y cumplimiento.

NOVENO.- Este contrato se celebra de conformidad con lo dispuesto en las bases de la Licitación Pública Según relación de Ítems N° 001-2013-CE-EPS ILO S.A., la Propuesta Técnica y Económica de los Ítems 02 y 04 de EL PROVEEDOR, lo previsto en el D. Leg. N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado con D.S. N° 184-2008-EF y en forma supletoria podrán ser aplicables las disposiciones pertinentes del Código Civil.

DECIMO.- EL PROVEEDOR declara expresamente no estar impedido para contratar con el Estado y se compromete a suministrar los insumos químicos objeto del presente contrato de acuerdo a las Bases y a su propuesta técnica y económica. Por lo que EPS ILO S.A., efectuará la inspección técnica, verificaciones y pruebas necesarias a través de personal técnico de la Jefatura de la División de Producción; quedando EL PROVEEDOR obligado a cumplir con levantar observaciones a su cuenta y riesgo.

DECIMO PRIMERO.- En caso de Incumplimiento, el presente Contrato podrá ser resuelto unilateralmente por la parte que se considere afectada, quedando obligada la otra parte a la devolución de los gastos efectuados y al pago de los daños y perjuicios ocasionados.

DÉCIMO SEGUNDO.- Las controversias que surjan entre las partes, desde la suscripción del contrato, sobre su ejecución, interpretación, resolución, inexistencia, ineficacia o invalidez del contrato, se resolverán mediante conciliación y/o arbitraje, según el acuerdo de las partes, debiendo solicitarse el inicio de estos procedimientos en cualquier momento anterior a la culminación del contrato. Este plazo es de caducidad, si la conciliación concluye con un acuerdo parcial o sin acuerdo, las partes deberán someter a arbitraje las diferencias no resueltas, según lo establecido en el artículo 215° y siguientes del Reglamento.

DECIMO TERCERO.- Para el improbable caso de promover acciones judiciales que deriven de este contrato, ambas partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales y Jueces de la Provincia de Ilo, con exclusión expresa de otro fuero o jurisdicción.

Las partes declaran expresamente que en la celebración del presente contrato no ha mediado dolo, fraude, error, ni cualquier otro vicio de la voluntad que lo invalide, por lo que en señal de conformidad en el contenido del mismo, firma en Ilo, a los 05 días del mes de Junio del año dos mil trece.

POR LA EPS ILO S.A.

E.P.S. ILO S.A.

Ing. Jorge Guzman Miranda
GERENTE GENERAL (6)

POR EL PROVEEDOR

QUIMICOS GARCOCHEA SAC

INÉS ROSARIO DIAZ SUSANIBAR
Representante Legal

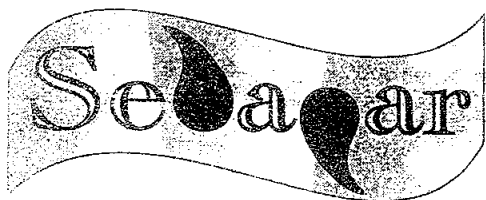
INÉS ROSARIO DIAZ SUSANIBAR

DNI N° 41557383

APODERADA

QUIMICOS GARCOCHEA SAC

INÉS ROSARIO DIAZ SUSANIBAR
Representante Legal



Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Rioja S.R.L.

90-
00000467

CONSTANCIA DE CULMINACION DE CONTRATO

Por medio de la presente, dejamos constancia que la Empresa QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C., con RUC 20211040352 y con Domicilio en AV. NESTOR GAMBETA 150-CALLAO-LIMA; ha culminado con el Contrato N° 001-2012-SEDAPAR-SRL, correspondiente al Proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 001-2012-CEP/SEDAPAR-SRL por Relación de Items N° 02: Hipoclorito de Calcio al 65%; sin que haya incurrido en penalidad alguna por entrega o falta alguna:

ORDENES DE COMPRA	FACTURAS
O/C 3581	N° 001-0091858
O/C 3650	N° 001-0093666
O/C 3717	N° 001-0095342

Entregando los insumos OPORTUNAMENTE según lo dispuesto y MANTENIENDO LA CALIDAD del siguiente Producto

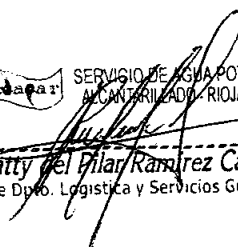
HIPOCLORITO DE CALCIO AL 65% (ENVASE DE 45 KG) S/.11,735.10

- Calidad del bien:
 - Muy Buena (X)
 - Buena ()
 - Regular ()
- Entrega Puntual del bien:
 - Dentro del Plazo (X)
 - Fuera del Plazo ()

Se expide el presente a solicitud de la entidad para los fines que crean convenientes.

Rioja, 17 de Febrero de 2014.

Atentamente,


SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO RIOJA - S.R.L.
Katty del Pilar Ramirez Carbajal
Jefe Depto. Logística y Servicios Generales


QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.
Susani Bar
Representante Legal

"Año de la Integración Nacional y del Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

CONTRATO N° 001-2012-SEDAPAR - SRL

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 001-2012-CEP/SEDAPAR- SRL

Primera Convocatoria

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN LA CIUDAD DE RIOJA"

ITEM N° 02: HIPOCLORITO DE CALCIO AL 65% (ENVASE DE 45 Kg.)

Conste por el presente documento, el Contrato para el suministro de Insumos Químicos para el Tratamiento de Agua para Consumo Humano en la ciudad de Rioja, **Ítem N° 02: Hipoclorito de Calcio al 65% (Envase de 45 Kg.)**; que celebran de una parte **SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO RIOJA S.R.L** con domicilio Legal en Jr. Santo Toribio N° 212 distrito de Rioja, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín, con RUC N° 20450124177, debidamente representado por su representante legal, **Econ. Tito Noriega García**, identificado con DNI N° 01035299, a quien para efectos del presente contrato se le denominara "LA ENTIDAD", y de la otra parte la Empresa **QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.** con RUC N° 20211040352, debidamente representado por su Representante Legal la **Srta. Ines Rosario Díaz Susanibar**, identificada con DNI N° 41557383, y domicilio legal en la Av. Coronel Néstor Gambetta N° 150, provincia constitucional del Callao, a quien en adelante se le denominará "EL PROVEEDOR", en los términos y condiciones que se señalan en las cláusulas siguientes:

SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO RIOJA - SRL
Econ. Tito Noriega García
GERENTE GENERAL

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO

Con fecha 24 de febrero del año Dos mil doce fue designado el Comité Especial Permanente, mediante Resolución de Gerencia General N° 004-2012-GG-SEDAPAR SRL, el cual con fecha 13 de Abril del año Dos mil doce otorgó la Buena Pro de la Adjudicación Directa Selectiva N° 001-2012-CEP/SEDAPAR- SRL para la "Adquisición de Insumos Químicos para el Tratamiento de Agua para Consumo Humano en la Ciudad de Rioja" a la Empresa **QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.** con RUC N° 20211040352, cuyos detalles, y totales, constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: FINALIDAD DEL CONTRATO

El presente documento tiene la finalidad de formalizar las obligaciones derivadas del proceso de selección objeto del presente contrato para el suministro de **Insumos Químicos para el Tratamiento de Agua para Consumo Humano en la Ciudad de Rioja; Hipoclorito de Calcio al 65% presentado en envases de 45 Kg.**

CLAUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a **S/. 11,735.10 (Once Mil Setecientos Treinta y Cinco con 10/100 Nuevos soles)** a todo costo incluye IGV, detallado de la siguiente manera:

Item	Descripción	Cantidad	U. Medida	Precio Unitario (Incluido IGV)	Precio Total (incluye IGV)
02	Hipoclorito de Calcio al 65% (Envase de 45 kg)	1,530	Kg	7.67	11,735.10
TOTAL: Once Mil Setecientos Treinta y Cinco con 10/100 Nuevos soles					11,735.10

Este monto incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso los costos laborales conforme a la legislación vigente así como cualquier otro concepto que sea aplicable y pueda tener incidencia sobre el costo del producto, puesto en los almacenes de "LA ENTIDAD", sito Jr. Santo Toribio N° 212 distrito de Rioja, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín, según el siguiente cronograma:

ENTREGAS	FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD Kg.
1	Dentro de los 05 días siguientes a la suscripción del presente contrato	720
2	Julio	405
3	Octubre	405

QUIMICOS GOICOCHEA SAC
Srta. Ines Rosario Díaz Susanibar
Representante Legal

QUIMICOS GOICOCHEA SAC
Srta. Ines Rosario Díaz Susanibar
Representante Legal

00000465

CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en nuevos soles, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente:

- 1. La responsable del departamento de Logística
- 2. El responsable del departamento Control de Calidad

Según lo establecido en el artículo 181° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de ser estos recibidos, a fin de permitir que el pago se realice dentro de los diez (10) días calendarios siguientes.

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato se extenderá a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. Hasta la conformidad de la recepción de la última entrega del producto a cargo de **EL PROVEEDOR**.

CLAUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLAUSULA SETIMA: GARANTIAS

Queda establecido que, por tratarse de suministro periódico y la forma de pago será a la recepción formal de los productos, la partes acuerdan no consignar garantía, hecho que no exime a que **EL PROVEEDOR** sea sometido a los procedimientos de ley ante el OSCE a fin de que sea inhabilitado para contratar con el estado en caso de incumplimiento y/o a las instancias judiciales en caso **LA ENTIDAD** se vea afectada ante el incumplimiento de **EL PROVEEDOR**.

CLAUSULA OCTAVA: CONFORMIDAD DEL SUMINISTRO

La conformidad del servicio se regula por lo dispuesto en el Artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; en el caso de existir observaciones al momento de la recepción del producto, se levantará un Acta de Observaciones, en la que se indicará claramente en qué consisten éstas, dándole a **EL PROVEEDOR**, un plazo prudente para su subsanación, según los plazos establecidos en el Reglamento.

Si después del plazo otorgado a **EL PROVEEDOR**, **LA ENTIDAD** considera que no se ha cumplido a cabalidad con la subsanación, podrá resolver el contrato.

CLAUSULA NOVENA: DECLARACION JURADA DEL PROVEEDOR

EL PROVEEDOR declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLAUSULA DÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad de recepción de Entrega por parte de **LA ENTIDAD** no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicio ocultos.

CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA: PENALIDADES POR RETRASO INJUSTIFICADO

Si **EL PROVEEDOR** incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, **LA ENTIDAD** le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual, en concordancia con el artículo 165° y 166° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes y servicios: F = 0.25.
 - b.2) Para obras: F = 0.15.

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO - RIOJA-SRL
Don. Rina Noriega
GERENTE GENERAL

QUIMICOS GOICOOCHEA SAC
.....
SUSANIBAR
Representante Legal

QUIMICOS GOICOOCHEA SAC
.....
SUSANIBAR
Representante Legal

00500464

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta notarial e iniciar los procesos legales que correspondan, sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios ulteriores que pueda exigir; asimismo, procederá a comunicar este hecho al Tribunal de Contrataciones del Estado.

Esta penalidad será deducida de cualquiera de sus facturas pendientes o en la liquidación final, la justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: RESOLUCION DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40° de la Ley, y los artículos 167° y 168° de su Reglamento; de darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 169° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLAUSULA DECIMO TERCERA: RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a EL PROVEEDOR, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

CLAUSULA DECIMO CUARTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

En lo no previsto en este contrato, en el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, serán de aplicación las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas concordantes.

CLAUSULA DECIMO QUINTA: ARBITRAJE

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos de manera definitiva e inapelable mediante arbitraje de derecho, de conformidad con lo establecido en la normativa de contrataciones del Estado.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 214° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

CLAUSULA DECIMO SEXTA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.


CLAUSULA DECIMO SETIMA: VERACIDAD DE DOMICILIOS

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato.

CLAUSULA DECIMO OCTAVA: COMPROMISO DE CAPACITACION

EL PROVEEDOR se compromete a realizar por lo menos dos (02) capacitaciones en el año 2012, al personal de SEDAPAR SRL. El tema de estas capacitaciones será la aplicación y optimización del uso de productos químicos para tratamiento de agua, especificada en la clausula segunda del presente contrato.

De acuerdo con las Bases, la propuesta técnico económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en ciudad de Rioja a los Diecinueve días del mes de Abril del Dos Mil Doce

 **SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO RIOJA - SRL**
Econ. Tito Noriega Garcia
GERENTE GENERAL
"LA ENTIDAD"

QUIMICOS GOICOECHEA SAC
[Signature]
ROSALBA SUSANIBAR
Representante Legal
"EL PROVEEDOR"

QUIMICOS GOICOECHEA SAC
[Signature]
ROSALBA SUSANIBAR
Representante Legal



CONSTANCIA DE CULMINACIÓN DE CONTRATO

Por medio de la presente, dejamos constancia que la empresa **QUIMICOS GOICOCHEA S.R.Ltda.** con RUC N° 20211040352 y con domicilio en AV. NESTOR GAMBETTA 150 - Callao - Lima; ha culminado con el Contrato N° 209-2012- EPS ILO S.A. correspondiente al proceso de Licitación Pública por Relación de Ítems N° 001-2009-EPS ILO S.A.; sin que haya incurrido en penalidad alguna por la entrega de los siguientes productos:

1. CLORURO FERRICO EN SOLUCION AL 40%	SI. 401,648.40
2. CLORO LÍQUIDO EN ENVASES DE 907 KG.	SI. 176,756.16
3. HIPOCLORITO DE CALCIO AL 65%	SI. 14,337.00

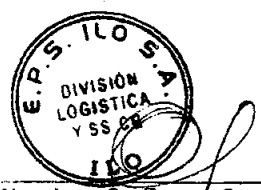
Entregando los insumos OPORTUNAMENTE según lo dispuesto y MANTENIENDO LA CALIDAD de los mismos:

- *Calidad del bien:*
 Muy buena (X)
 Buena ()
 Regular ()
- *Entrega puntual del bien:*
 Dentro del plazo (X)
 Fuera del plazo ()

Se expide el presente a solicitud de la entidad para los fines que crean convenientes.

Ilo, 03 de Agosto del 2013

Atentamente,



Nombre: Sr. Pastor Garcia Gallegos
 Cargo: (e) División de Logística y SS. GG.
 Empresa: Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Ilo S.A.
 Dirección: Miramar Mz "C" s/n Parte Prima
 RUC: 20115851919
 Teléfono: 053-485194

QUIMICOS GOICOCHEA S.R.L.
 REPRESENTANTE LEGAL
[Signature]

agua para siempre,
vida para siempre

CONTRATO DE COMPRA - VENTA
N° 209-2012-EPS ILO S.A.

Conste por el presente documento un contrato de COMPRA - VENTA que celebran de una parte la **ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO ILO SOCIEDAD ANÓNIMA**, en adelante **EPS ILO S.A.**, con RUC 20115851919, debidamente representada por su Gerente General (e) Ing. **JORGE GERMAN GUZMÁN MIRANDA**, identificado con DNI N° 04643777, con domicilio legal en PP.LL Miramar Mz. "C" s/n Parte Prima; y de la otra parte la empresa **QUÍMICOS GOICOCHEA S.A.C.**, con RUC N° 20211040352, debidamente representada por su APODERADA Srta. **INÉS ROSARIO DIAZ SUSANÍBAR**, identificada con DNI N° 41557383, con domicilio legal en Av. Nestor Gambetta N° 150 del Distrito del Callao, de la Provincia Constitucional del Callao; que en adelante se denominará **EL PROVEEDOR**, de acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO.- La EPS ILO S.A. es una Entidad Pública de Derecho Privado, cuyo objeto es la Prestación de los Servicios de Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado de la ciudad de Ilo. que tiene la necesidad de adquirir: Insumos Químicos para tratamiento de Agua Potable EPS ILO S.A., conforme a las especificaciones técnicas que forman parte integrante del presente contrato; por lo que con recursos propios financia la Adquisición, realizándose para ello el Proceso de Selección: Licitación Pública según relación de Ítems N° 001-2012- CE-EPS ILO S.A., en la que EL PROVEEDOR obtiene la Buena Pro de los ítems 1, 2 y 5 siendo necesario formalizar el presente contrato.

SEGUNDO.- A mérito del presente documento LA EPS ILO S.A., adquiere de EL PROVEEDOR en Compra - Venta los siguientes insumos químicos:

ITEMS N°	CANT.	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO S/.	COSTO TOTAL S/.
01	183.000 KG	CLORURO FERRICO AL 40%	2.1948	401,648.40
02	25,396 KG	CLORO LIQUIDO EN ENVASES DE 907 KG	6.9600	176,756.16
05	2,025 KG	HIPOCLORITO DE CALCIO AL 65%	7.0800	14,337.00
			TOTAL S/.	592,741.56

Con las características y especificaciones técnicas establecidas en las bases y la propuesta técnica señaladas en la Oferta de El PROVEEDOR, que forma parte integrante del presente contrato.

El PROVEEDOR realizará todas las pruebas que sean necesarias para comprobar la calidad de los insumos químicos ofertados, cumpliendo con las exigencias solicitadas por la EPS ILO S.A.

La Supervisión y Pruebas se realizarán en presencia del personal de EPS ILO S.A., debiendo el PROVEEDOR suministrar conjuntamente con los Insumos Químicos, los manuales de operación, en original y en idioma castellano.

QUÍMICOS GOICOCHEA S.A.C

INÉS ROSARIO DIAZ SUSANÍBAR
Representante Legal

00500461

TERCERO.- La EPS ILO S.A., se compromete a su vez pagar la suma de **QUINIENTOS NOVENTIDOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 56/100 NUEVOS SOLES (S/.592,741.56)**, que incluye IGV, otros impuestos de Ley, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución del presente contrato, puesto en los almacenes de EL PROVEEDOR; monto que será pagado una vez concluida la entrega de los bienes según los cronogramas de entrega indicados en las bases. en las instalaciones de EPS ILO S.A., con el informe de conformidad de la División de Producción y el visto bueno de la Gerencia de Operaciones.

CUARTO.- EL PROVEEDOR, previamente a la firma del presente contrato cumple con entregar los siguientes documentos:

- 1) En **Garantía de Fiel Cumplimiento del presente contrato**, una (01) Carta Fianza N° 0011-0362-9800136012-16 del Banco Continental, a favor de la EPS ILO S.A. que garantiza al afianzado en forma solidaria, irrevocable e Incondicional y de realización Automática, por el monto equivalente al 10% del monto contractual: S/.59,274.16, que regirá **desde el 01 de junio del 2012 hasta el 28 de Mayo del 2013, a horas 12:00 del meridiano.**
- 2) La Constancia de No Estar Inhabilitado Para Contratar con el Estado N° 022108-2012, de fecha 31 de Mayo del 2012.

La EPS ILO S.A. está facultada para ejecutar las garantías de Fiel Cumplimiento del contrato, cuando el PROVEEDOR no cumpliera con renovarla.

QUINTO.- La vigencia del presente contrato es hasta la entrega total de los insumos químicos ofertados, contados a partir del día siguiente en que es firmado por las partes, y una vez cumplido el cronograma de entrega de los insumos químicos indicados en las bases.

La EPS ILO S.A. se reserva el derecho a variar el cronograma de entrega y la adquisición en la cantidad de kilos de los pedidos al PROVEEDOR, considerando cambios en sus necesidades ó por causas de producción, presupuesto o almacenaje de la EPS ILO S.A.

EL PROVEEDOR se compromete a entregar los bienes materia del presente contrato en el Almacén de EL PROVEEDOR de la siguiente manera:

- a) **Para el Ítem 01** Cloruro Férrico en Solución al 40%, a los **TRES (03) Días Calendarios** contados desde el día en que la Unidad de Logística de la EPS ILO S.A. envíe vía fax o correo electrónico la respectiva Orden de Compra y el Proveedor haya recibido los envases necesarios para la atención. El tiempo de entrega se considerará siempre y cuando los envases vacíos hayan sido recepcionados en buen estado y con sus accesorios completos.
- b) **Para el Ítem 02** Cloro Líquido en envases de 907 Kg. a los **NUEVE (09) Días Calendarios** contados desde el día en que la Unidad de Logística de la EPS ILO S.A. envíe vía fax o correo electrónico la respectiva Orden de Compra y el Proveedor haya recibido los envases necesarios para la atención. El tiempo de entrega se considerará siempre y cuando los envases vacíos hayan sido recepcionados en buen estado y con sus accesorios completos.

Handwritten signature and circular stamp of Gerencia de Operaciones, EPS ILO S.A.

Handwritten signature and circular stamp of Gerencia de Operaciones, EPS ILO S.A.

Handwritten signature and circular stamp of Gerencia de Operaciones, EPS ILO S.A.

Handwritten signature and stamp of Químicos Góncococinea SAC, Representante Legal.

Handwritten signature and stamp of Químicos Góncococinea SAC, Representante Legal.

00000460

- c) Para el Ítem 05 Hipoclorito de Calcio al 65%, a los **TRES (03) Días Calendarios** contados desde el día en que la Unidad de Logística de la EPS ILO S.A. envíe vía fax o correo electrónico la respectiva Orden de Compra.

SEXTO.- En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato, EPS ILO S.A., aplicará a EL PROVEEDOR una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto contractual, o de ser el caso del ítem, tramo, etapa o lote que debió ejecutarse, la que será deducida de los pagos a cuenta o del pago final, de conformidad al Art. 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Cubierto el monto de la penalidad EPS ILO S.A., queda facultada expresamente a resolver el contrato por incumplimiento, independientemente al derecho que le asista para el pago de los daños y perjuicios ocasionados.

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a EL PROVEEDOR, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

SEPTIMO.- EL PROVEEDOR garantiza por un periodo de **DIECINUEVE (19) MESES** que los insumos químicos ofertados, cumplen con las especificaciones técnicas, así como la responsabilidad por la calidad ofrecida, por los vicios ocultos materia del presente contrato y asimismo se compromete a brindar Asistencia Técnica por el periodo de vigencia del contrato, contados a partir de la fecha de entrega y conformidad de los bienes.

Esta garantía es aplicable en caso de defectos de almacenamiento y manipuleo indicados por EL PROVEEDOR de los insumos químicos suministrados, mas no para los que hayan estado sujetos a un mal almacenamiento o manipulación inapropiados no sujetándose a lo indicado por el PROVEEDOR.

OCTAVO.- EL PROVEEDOR queda impedido de transferir parcial o totalmente el presente contrato, teniendo absoluta responsabilidad sobre su ejecución y cumplimiento.

NOVENO.- Este contrato se celebra de conformidad con lo dispuesto en las bases de la Licitación Pública Según relación de Ítems N° 001-2012-CE-EPS ILO S.A., la Propuesta Técnica y Económica de los Ítems 01, 02 y 05 de EL PROVEEDOR, lo previsto en el D. Leg. N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado con D.S. N° 184-2008-EF y en forma supletoria podrán ser aplicables las disposiciones pertinentes del Código Civil.

DECIMO.- EL PROVEEDOR declara expresamente no estar impedido para contratar con el Estado y se compromete a suministrar los insumos químicos objeto del presente contrato de acuerdo a las Bases y a su propuesta técnica y económica. Por lo que EPS ILO S.A., efectuará la inspección técnica, verificaciones y pruebas necesarias a través de personal técnico de la Jefatura de la División de Producción; quedando EL PROVEEDOR obligado a cumplir con levantar observaciones a su cuenta y riesgo.

QUIMICOS BOICOOCHETSAC
 SUSANIBAR
 Representante Legal

QUIMICOS BOICOOCHETSAC
 SUSANIBAR
 Representante Legal

00000459

DECIMO PRIMERO.- En caso de Incumplimiento, el presente Contrato podrá ser resuelto unilateralmente por la parte que se considere afectada, quedando obligada la otra parte a la devolución de los gastos efectuados y al pago de los daños y perjuicios ocasionados.

DÉCIMO SEGUNDO.- Las controversias que surjan entre las partes, desde la suscripción del contrato, sobre su ejecución, interpretación, resolución, inexistencia, ineficacia o invalidez del contrato, se resolverán mediante conciliación y/o arbitraje, según el acuerdo de las partes, debiendo solicitarse el inicio de estos procedimientos en cualquier momento anterior a la culminación del contrato. Este plazo es de caducidad, si la conciliación concluye con un acuerdo parcial o sin acuerdo, las partes deberán someter a arbitraje las diferencias no resueltas, según lo establecido en el artículo 215° y siguientes del Reglamento.

DECIMO TERCERO.- Para el improbable caso de promover acciones judiciales que deriven de este contrato, ambas partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales y Jueces de la Provincia de Ilo, con exclusión expresa de otro fuero o jurisdicción.

Las partes declaran expresamente que en la celebración del presente contrato no ha mediado dolo, fraude, error, ni cualquier otro vicio de la voluntad que lo invalide, por lo que en señal de conformidad en el contenido del mismo, firma en Ilo, a los cinco días del mes de junio del año dos mil doce.

POR LA EPS ILO S.A.

E.P.S. ILO S.A.

Ing. Jorge Guzmán Miranda
GERENTE GENERAL (e)

POR EL PROVEEDOR

QUIMICOS GOICOICHEA SAC

INÉS ROSARIO DÍAZ SUSANÍBAR
Representante Legal

INÉS ROSARIO DÍAZ SUSANÍBAR
DNI N° 41557383
APODERADA

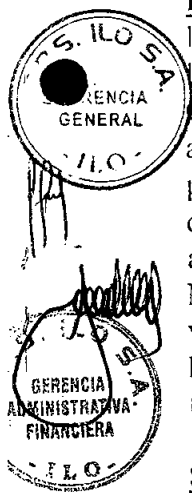
QUIMICOS GOICOICHEA SAC

INÉS ROSARIO DÍAZ SUSANÍBAR
Representante Legal

PRIMER ADDENDUM AL CONTRATO DE COMPRA - VENTA
N° 209-2012-EPS ILO S.A.

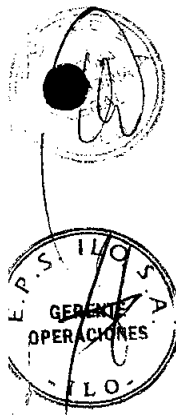
Conste por el presente documento un ADDENDUM AL CONTRATO DE COMPRA - VENTA. que celebran de una parte **LA ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO ILO SOCIEDAD ANÓNIMA**, con RUC N° 20115851919, debidamente representada por su Gerente General (e) Ing. **JORGE GUZMÁN MIRANDA**, identificado con DNI N° 04643777, con domicilio legal en PP.JJ. Miramar Mz. "C" s/n. Parte Prima, en adelante **EPS ILO S.A.**; y de la otra parte la empresa **QUÍMICOS GOICOCHEA S.A.C.** RUC N° 20211040352, debidamente representada por su APODERADA Srta. **INES ROSARIO DIAZ SUSANIBAR**, identificada con DNI N° 41557383, con domicilio legal en Av. Nestor Gambetta 150 – CALLAO - LIMA, quien es EL PROVEEDOR; de acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO.- La EPS ILO S.A., es una Entidad dedicada al Tratamiento y Administración de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de la Provincia de Ilo. comprendida dentro de la Ley de la Actividad Empresarial del Estado, quien ha suscrito con EL PROVEEDOR el Contrato de Compra -Venta N° 209-2012-EPS ILO S.A., que tiene la necesidad de adquirir adicionalmente insumos químicos, debido al incremento de lluvias en las zonas alto andinas, produciendo aumento del caudal y alta turbiedad de los Ríos Osmore y Locumba, ocasionando un mayor consumo de insumos químicos para la producción de agua potable, y además porque el proceso de selección del año 2013 se encuentra en curso, según el Informe N° 043-2013-DLSG-EPS ILO S.A., y Requerimiento N° 000267-2013, en donde aparecen los vistos favorables de la Unidad de Planificación respecto a la disponibilidad presupuestal y de la Gerencia Administrativa Financiera sobre su procedencia; por lo que es pertinente formalizar el presente Addendum.



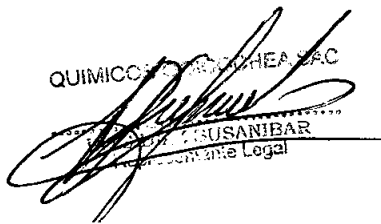
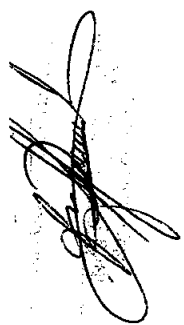
SEGUNDO.- Mediante el presente Addendum, LA EPS ILO S.A. adquiere adicionalmente de EL PROVEEDOR, en Compra – Venta los siguientes insumos químicos:

ITEMS N°	CANT. Kgs.	CONCEPTO	PRECIO UNIT. S/.	COSTO TOTAL S/.
01	45.000.00	CLORURO FERRICO AL 40%	2.1948	98,766.00
02	6,349.00	CLORO LIQUIDO EN ENVASES DE 907 KC	6.9600	44,189.04
TOTAL S/.			142,955.04	



TERCERO.- El presente Addendum asciende a la suma de **CIENTO CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 04/100 NUEVOS SOLES, (S/142,955.04)**, que incluye IGV, otros impuestos de Ley, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución del presente contrato, puesto en los almacenes de EL PROVEEDOR; monto que será pagado una vez concluida la entrega de los bienes en las instalaciones de EPS ILO S.A., con el informe de conformidad de la División de Producción y el visto bueno de la Gerencia de Operaciones.

CUARTO.- El plazo de ejecución materia del presente Addendum será de **OCHENTA Y TRES (83) DIAS CALENDARIO** contados a partir del día **22 de febrero al 15 de mayo del 2013.**



00000457

QUINTO.- Ambas partes manifiestan que las demás cláusulas del contrato se mantienen vigentes.

Las partes declaran expresamente que en la celebración del presente Addendum no ha mediado dolo, fraude, error, ni cualquier otro vicio de la voluntad que lo invalide, por lo que en señal de conformidad, en el contenido del mismo, lo suscriben en la ciudad de Ilo, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil trece.

POR LA EPS ILO S.A.

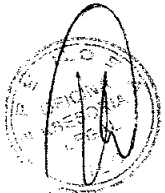
POR EL PROVEEDOR

E.P.S. ILO S.A.

Ing. Jorge Guzman Miranda
GERENTE GENERAL (8)

[Handwritten Signature]

INES R. DIAZ SUSANIBAR
DNI N° 41557383
APODERADA



QUIMICOS ORGO-HEA SAC

[Handwritten Signature]

INES R. DIAZ SUSANIBAR
Apostillado Legal



INKABOR S.A.C.
 Av. Italia 101 Parque Industrial Río Seco Arequipa - Perú
 Tel: + 51 54 444400 - Fax: + 51 54 444010
 RUC 20327397258
 www.inkabor.com - info@inkabor.com

101-

00000456

CONSTANCIA DE CULMINACIÓN DE CONTRATO

Por medio de la presente, dejamos constancia que la empresa **QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.**, con RUC N° 20211040352 y con domicilio en AV. NESTOR GAMBETTA 150-CALLAO; mantenemos una relación comercial, sin que haya incurrido en penalidad o falta alguna.

FACTURA N°			
OC N° 69407	FT 011-0009534	FECHA:	23/03/2012
OC N° 69407	FT 011-0009531	FECHA:	23/03/2012
OC N° 69407	FT 011-0009528	FECHA:	22/03/2012
OC N° 69407	FT 011-0009527	FECHA:	22/03/2012
OC N° 69407	FT 011-0009526	FECHA:	22/03/2012

Entregando el producto OPORTUNAMENTE según lo dispuesto y MANTENIENDO LA CALIDAD de los siguientes productos adjudicados:

PRODUCTO:

- **SODA CAUSTICA ESCAMAS 98% N (BOLSA X 25 KG)**
- Calidad del bien:
 - Muy buena (x)
 - Buena ()
 - Regular()
- Entrega puntual del bien:
 - Dentro del plazo (x)
 - Fuera del plazo ()

Se expide el presente a solicitud de la entidad para los fines que crean convenientes.

Fecha 20 de Junio de 2012.

Atentamente,

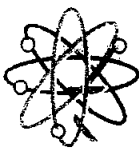
INKABOR SAC

 Diego Bustamante Haeberte
 JEFE DE LOGISTICA



QUIMICOS GOICOCHEA SAC

 Diego Bustamante Haeberte
 Representante Legal



QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.

PRODUCTOS QUIMICOS

Av. Cml. Nestor Gambetta N° 150 Urb. La Chalaca - CALLAO
Pj. Morelos Mz. C Lt. 6-7 Urb. María Isabel AREQUIPA - PERU
Central Ventas: 614-4400 Fax: 614-4401
Nextel: 409*7345, 825*7921 y RPM: # 822-043
E-mail: qgventas@quimicosgoicochea.com
LIMA - PERU

102

R.U.C. N° 20211040352

FACTURA

00000455

Hora: 15:09

011 N° 0009526

011-01 0009526

22. Marzo 12
Lima de del 20

68407

O. de Compra N°: Factura a 60 días

Guía de Remisión: Zola Collazos

Vendedor N° Forma de Pago

INKABOR S.A.C.

Señor(es): Av. Italia Nro. 101 Z.I. Fgva Industrial Rio Seco - Arequipa, Arequipa, AREQUIF

Dirección: Arequipa Peru -

R.U.C.: 054 444400

Teléfono: 054 444400

GUIA DE REMISION	UNIDAD	CANTIDAD DESPACHADA	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	IMPORTE NETO
FD000049 C/N 68407	KG	30,000	SODA CAUSTICA ESCAMAS 98% N (BOLSA X 25 KG)	0.68	20 400 00
SON :			VEINTICUATRO MIL SETENTA Y DOS Y 00/100 DOLARES AMERICANOS S.E.U.O		

COMPA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL I.G.V.

TIPO DE PAGO	BANCO	Vº Cº
EFFECTIVO		
CHEQUE		
DIFERENTE		

CANCELADO / CANJEADO

Lima 25 de Mayo del 2012

Cancelado

SUB TOTAL	US\$	20 400 00
I.G.V. (...18%)	US\$	3 672 00
TOTAL	US\$	24 072 00

ALMACEN	Peso Total	<ul style="list-style-type: none"> Sírvase exigir el cargo correspondiente. La mercadería viaja por cuenta y riesgo del comprador. 	RECIBI CONFORME
FECHA:	Bultos		Nombre: D.N.I.:
Transportista: ALEROS COMERCIALES S C R L	Placa Vehículo: VZV-836		Firma y Sello
Dirección: CAL HUANUCO NRO. 107 AREQUIPA - AREQUIPA - MARIANO MELC	Marca Vehículo: VOLVO		
R.U.C.: 20100241022	Chofer: VILLA PEREZ PEDRO		
Referencia:	Nº de Licencia: H-20081607		
		Cert. Inscr. Vehicular:	
		Configuración Vehicular:	

TREGA DE FACTURA: (Sírvase Girar cheque N° NEGOCIABLE a nombre de QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.)

EMISOR

QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.

[Handwritten Signature]
.....
Representante Legal

QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.

103-
00000454

Hasta INKABOR S.A.C.

Av. Italia Nro. 101 Z.i. Pque Industrial Rio Seco, Cerro
Colorado, AREQUIPA
Arequipa, Peru - 040104

Fecha

25/05/2012

Núm.de identificac 20211040352

Recibo

51665

Original

#	Doc.pagado	N° documento	Fecha	ID de plazo	Número de referencia	Importe
1	Factura de deudores	10002555	22/03/2012	1 de 1	011-0009526	USD 24,072.00
2	Factura de deudores	10002556	22/03/2012	1 de 1	011-0009527	USD 24,072.00
3	Factura de deudores	10002557	22/03/2012	1 de 1	011-0009528	USD 24,072.00
4	Factura de deudores	10002560	23/03/2012	1 de 1	011-0009531	USD 24,072.00
5	Factura de deudores	10002563	23/03/2012	1 de 1	011-0009534	USD 24,072.00

Fecha de transferencia: 25/05/2012

Facturas pagadas

Facturas clientes: 011-0009526 - USD 24,072.00; 011-0009527 -
USD 24,072.00; 011-0009528 - USD 24,072.00; 011-0009531 -
USD 24,072.00; 011-0009534 - USD 24,072.00

Transferencia bancaria

USD 120,360.00

Autor Rocio Sáenz

Comentarios

Directivo activo: Enrique Goicochea Morel

Firma: _____

Total

USD 120,360.00

Nestor Gambetta 150 - Callao,
Callao, Peru -

Página 1

Teléfono (00511) 614-441

Fax (00511) 614-441

Correo elec qgventas@quimicosgoicochea

QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.

SUSANIBAR
Representante Legal

INKABOR S.A.C.

C.: 20327397258

00000453

104-

**ORDEN DE
COMPRA
Nº: 69407**

FECHA / DATE 17.Mar.2012		SEÑOR(ES) / SIR(S) Quimicos Goicochea S.A.C.	
RUC 20211040352		FORMA DE PAGO / PAYMENT TERM 60 días de Presentación Factura	
DIRECCION / ADDRESS: Nestor Gambetta Nro.150 Urb. Industrial La Chalaca		FECHA DE ENTREGA / DATE OF DELIVERY del 19.May.2012 al 20.May.2012	
TELEFONO / PHONE 01 6144400	FAX	E-Mail negocio2@quimicosgoicochea.com	
LUGAR DE ENTREGA / PLACE OF DELIVERY Av. Italia 101 Pque. Ind. Rio Seco		(Sólo para entregas no detalladas/ Only for not parbat deliveries)	
LUEGO DE 24 HORAS DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA SE CONSIDERARA ACEPTADA POR EL PROVEEDOR. AL ACEPTAR LA PRESENTE, EL PROVEEDOR ESTARA SUJETO A LAS CONDICIONES DE COMPRA DE LA COMPAÑIA			

ITEM	CODIGO	CENTRO DE COSTO	DESCRIPCION / DESCRIPTION	CANTIDAD QUANTITY	UNID MED MEASURE	PRECIO UNIT UNIT PRICE	TOTAL
1	0035002321	600.12	SODA CAUSTICA EN ESCAMAS	150.000	TM	680.000	102.000.00

COMENTARIO / COMMENT:

Consumo Proyectado de Materias Primas Marzo - Mayo
100 TM. Producción Octoborato
50 TM. Producción Inkabor Deca

Sub Total	102.000.00
Descuento	-
Recargo	-
Valor Venta	102.000.00
I.G.V.	18.360.00
Total Dolar	120,360.00

S/C : A-RS-3737-2012

C/C : 19432

- La mercaderia deberá ser entregada en el almacén con guía de remisión por Triplicado adjuntando copia de orden de compra
- Remitir su factura por triplicado adjuntando guía de remisión sellada y firmada por el almacenero, parte de Ingreso del Almacén, así como la presente orden de compra debidamente firmada.
- Para efectos de verificación de pagos de sus facturas comunicarse a la siguiente dirección:

CLAUSULA DE CONDICIÓN RESOLUTORIA

Bajo el amparo del Art. 1354º del Código Civil se estipula que para los efectos de ésta Transacción Comercial, NO mediará Factura Negociable como medio de Pago, bajo sanción de dejar sin efecto dicha transacción.

Yoyala / endogado

Entregada C
Enviada por : Fax C
e-mail C

(Sello y Firma Proveedor)

INKABOR SAC

Yody Avila Campor
Asistente

INKABOR SAC

Yody Avila Campor
Asistente

QUIMICOS GOICO-CHEA S.A.C.

Representante Legal



INKABOR S.A.C.
 Av. Italia 101 Parque Industrial Río Seco Arequipa - Perú
 Tel: + 51 54 444400 - Fax: + 51 54 444010
 RUC 20327397258
 www.inkabor.com - info@inkabor.com

00000452

CONSTANCIA DE CULMINACIÓN DE CONTRATO

Por medio de la presente, dejamos constancia que la empresa **QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.**, con RUC N° 20211040352 y con domicilio en AV. NESTOR GAMBETTA 150-CALLAO; mantenemos una relación comercial, sin que haya incurrido en penalidad o falta alguna.

FACTURA N°			
OC N° 69407	FT 011-0009534	FECHA:	23/03/2012
OC N° 69407	FT 011-0009531	FECHA:	23/03/2012
OC N° 69407	FT 011-0009528	FECHA:	22/03/2012
OC N° 69407	FT 011-0009527	FECHA:	22/03/2012
OC N° 69407	FT 011-0009526	FECHA:	22/03/2012

Entregando el producto OPORTUNAMENTE según lo dispuesto y MANTENIENDO LA CALIDAD de los siguientes productos adjudicados:

PRODUCTO:

- **SODA CAUSTICA ESCAMAS 98% N (BOLSA X 25 KG)**
- Calidad del bien:
 - Muy buena (x)
 - Buena ()
 - Regular ()
- Entrega puntual del bien:
 - Dentro del plazo (x)
 - Fuera del plazo ()

Se expide el presente a solicitud de la entidad para los fines que crean convenientes.

Fecha 20 de Junio de 2012.

Atentamente,

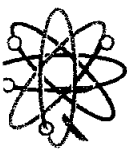
INKABOR S.A.C.

 Diego Bustamante Haeberte
 JEFE DE LOGISTICA



QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.

.....
 Representante Legal



QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.

PRODUCTOS QUIMICOS

Av. Crnl. Nestor Gambetta N° 150 Urb. La Chalaca - CALLAO
 Pj. Morelos Mz. C Lt. 6-7 Urb. María Isabel AREQUIPA - PERU
 Central Ventas: 614-4400 Fax: 614-4401
 Nextel: 409*7345, 825*7921 y RPM: # 822-043
 E-mail: qgventas@quimicosgoicochea.com
 LIMA - PERU

R.U.C. N° 20211040352

FACTURA 00000451

Hora: 15:17

011 N° 0009527

011-01 0009527

Señor(es) : **INKABOR S.A.C.** 22 de Marzo del 2012
 Av. Italia Nro. 101 Z.I. Pqus Industrial Rio Seco - Arequipa, Arequipa, AREQUIF Lima de del 20
 Dirección : **Avenida Pami.**
 R.U.C. : **20327397258** 011-0009728 68407
 Teléfono : **054-444400** Guía de Remisión: **Zola Collazos** O. de Compra N°: **Factura a 60 días**
 Vendedor N° Forma de Pago

GUIA DE REMISION	UNIDAD	CANTIDAD DESPACHADA	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	IMPORTE NETO
00000451 GC N° 68407	KG	30,000	SODA CAUSTICA ESCAMAS 98% N (BOLSA X 25 KG)	0.68	20,400.00
SON :			VEINTICUATRO MIL SETENTA Y DOS Y 00/100 DOLARES AMERICANOS S.E.U.O		

COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL I.G.V.

TIPO DE PAGO	BANCO	Vº Cº
EFFECTIVO		
CHEQUE		
C D SITIO		

CANCELADO / CANJEADO

Lima *25* de *Mayo* del 20*12*

Cancelado

SUB TOTAL	US\$	20,400.00
I.G.V. (...18%)	US\$	3,872.00
TOTAL	US\$	24,272.00

ALMACEN	Peso Total	<ul style="list-style-type: none"> • Sírvase exigir el cargo correspondiente. • La mercadería viaja por cuenta y riesgo del comprador. 	RECIBI CONFORME
FECHA:	Bultos		Nombre: D.N.I.:
Transportista: ACEROS COMERCIALES S C R L			Firma y Sello
Dirección: CAL HUANUCO NRO. 107 AREQUIPA - AREQUIPA - MARIANO MELC			Placa Vehículo: V1R-884
R.U.C.: 20100241022			Marca Vehículo: VOLVO
Referencia:			Chofer: PAYE CARPIO OMAR
			Nº de Licencia: H-80320427
			Cert. Inscrp. Vehicular:
			Configuración Vehicular:

ENTREGA DE FACTURA: (Sírvase Girar cheque N NEGOCIABLE a nombre de QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C. EMISOR

QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.

[Signature]

..... SUSANIBAR

.....

QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.

107

Hasta **INKABOR S.A.C.**

Fecha 25/05/2012

Av. Italia Nro. 101 Z.I. Pque Industrial Rio Seco, Cerro
Colorado, AREQUIPA
Arequipa, Peru - 040104

Núm.de identificac 20211040352

00000450

Recibo

51665

Original

#	Doc.pagado	Nº documento	Fecha	ID de plazo	Número de referencia	Importe
1	Factura de deudores	10002555	22/03/2012	1 de 1	011-0009526	USD 24,072.00
2	Factura de deudores	10002556	22/03/2012	1 de 1	011-0009527	USD 24,072.00
3	Factura de deudores	10002557	22/03/2012	1 de 1	011-0009528	USD 24,072.00
4	Factura de deudores	10002560	23/03/2012	1 de 1	011-0009531	USD 24,072.00
	Factura de deudores	10002563	23/03/2012	1 de 1	011-0009534	USD 24,072.00

Fecha de transferencia: 25/05/2012

Facturas pagadasFacturas clientes: 011-0009526 - USD 24,072.00; 011-0009527 -
USD 24,072.00; 011-0009528 - USD 24,072.00; 011-0009531 -
USD 24,072.00; 011-0009534 - USD 24,072.00

Transferencia bancaria

USD 120,360.00

Autor Rocio Sáenz

Comentarios

Directivo activo: Enrique Golcochea Morel

Firma: _____

Total

USD 120,360.00

Página 1

Av. Nestor Gambetta 150 - Callao, ,
Callao, Peru -

Teléfono (00511) 614-444

Fax (00511) 614-444

Correo elec ggventas@quimicosgoicochea

QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.
Rocio Sáenz
Instituto Registral y Catastral
Módulo Legal

ORDEN DE COMPRA
N°: 69407

FECHA / DATE 17.Mar.2012		SEÑORES / SIR(S) Quimicos Goicochea S.A.C.	
RUC 20211040352			
DIRECCION / ADDRESS: Nestor Gambetta Nro.150 Urb. Industrial La Chalaca		FORMA DE PAGO / PAYMENT TERM 60 días de Presentación Factura	
TELEFONO / PHONE 01 6144400	FAX	FECHA DE ENTREGA / DATE OF DELIVERY del 19.May.2012 al 20.May.2012	
E-Mail negocio2@quimicosgoicochea.com		(Solo para entregas no detalladas/ Only for not partial deliveries)	
LUEGO DE 24 HORAS DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA SE CONSIDERARA ACEPTADA POR EL PROVEEDOR. AL ACEPTAR LA PRESENTE, EL PROVEEDOR ESTARA SUJETO A LAS CONDICIONES DE COMPRA DE LA COMPAÑIA		LUGAR DE ENTREGA / PLACE OF DELIVERY Av. Itala 101 Pque. Ind. Rio Seco	

ITEM	CODIGO	CENTRO DE COSTO	DESCRIPCION / DESCRIPTION	CANTIDAD QUANTITY	UNID MED MEASURE	PRECIO UNIT UNIT PRICE	TOTAL
1	0035002321	600.12	SODA CAUSTICA EN ESCAMAS	150.000	TM	680.000	102.000.00

COMENTARIO / COMMENT:
Consumo Proyectado de Materias Primas Marzo - Mayo
100 TM. Producción Octoborato
50 TM. Producción Inkabor Deca

Sub Total 102.000.00
Descuento -
Recargo -
Valor Venta 102.000.00
I.G.V. 18.360.00
Total Dolar 120.360.00

S/C : A-RS-3737-9019 C/C : 19432

- La mercaderia deberá ser entregada en el almacén con guía de remisión por Triplicado adjuntando copia de orden de compra
- Remitir su factura por triplicado adjuntando guía de remisión sellada y firmada por el almacenero, parte de Ingreso del Almacén, así como la presente orden de compra debidamente firmada.
- Para efectos de verificación de pagos de sus facturas comunicarse a la siguiente dirección:

CLAUSULA DE CONDICIÓN RESOLUTORIA

Bajo el amparo del Art. 1354º del Código Civil se estipula que para los efectos de ésta Transacción Comercial, NO mediará Factura Negociable como medio de Pago, bajo sanción de dejar sin efecto dicha transacción.

enviada / delivered

Entregada C
Enviada por : Fax C
e-mail C

(Sello y Firma Proveedor)

INKABOR SAC
[Signature]
Diego Bustamante Heberle
ASISTENTE TECNICO

INKABOR SAC
[Signature]
Yoddy Avala Camp
ASISTENTE TECNICO

QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.
[Signature]
SUSANIBAR
Asistente Tecnico



INKABOR S.A.C.
Av. Italia 101 Parque Industrial Río Seco Arequipa - Perú
Tel: + 51 54 444400 - Fax: + 51 54 444010
RUC 20327397258
www.inkabor.com - info@inkabor.com

109-
00000448

CONSTANCIA DE CULMINACIÓN DE CONTRATO

Por medio de la presente, dejamos constancia que la empresa **QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.**, con RUC N° 20211040352 y con domicilio en AV. NESTOR GAMBETTA 150-CALLAO; mantenemos una relación comercial, sin que haya incurrido en penalidad o falta alguna.

FACTURA N°			
OC N° 69407	FT 011-0009534	FECHA:	23/03/2012
OC N° 69407	FT 011-0009531	FECHA:	23/03/2012
OC N° 69407	FT 011-0009528	FECHA:	22/03/2012
OC N° 69407	FT 011-0009527	FECHA:	22/03/2012
OC N° 69407	FT 011-0009526	FECHA:	22/03/2012

Entregando el producto OPORTUNAMENTE según lo dispuesto y MANTENIENDO LA CALIDAD de los siguientes productos adjudicados:

PRODUCTO:

- **SODA CAUSTICA ESCAMAS 98% N (BOLSA X 25 KG)**
- Calidad del bien:
Muy buena (x)
Buena ()
Regular ()
- Entrega puntual del bien:
Dentro del plazo (x)
Fuera del plazo ()

Se expide el presente a solicitud de la entidad para los fines que crean convenientes.

Fecha 20 de Junio de 2012.

Atentamente,

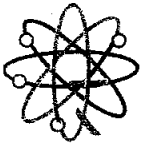
INKABOR SAC

Diego Bustamante Haeberte
JEFE DE LOGISTICA

**GRUPPO
COLOROBLLA**

QUIMICOS GOICOCHEA SAC

SUSANIBAR
Representante Legal



QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.

PRODUCTOS QUIMICOS

Av. Crnl. Nestor Gambetta N° 150 Urb. La Chalaca - CALLAO
Pj. Morelos Mz. C Lt. 6-7 Urb. María Isabel AREQUIPA - PERU
Central Ventas: 614-4400 Fax: 614-4401
Nextel: 409*7345, 825*7921 y RPM: # 822-043
E-mail: qgventas@quimicosgoicochea.com
LIMA - PERU

00000447 110-

R.U.C. N° 20211040352

FACTURA

011 N° 0009528

011-01 0009528

INKABOR S.A.C.

Señor(es) : Av. Italia Nro. 101 Z.I. Fagus Industrial Río Saco - Arequipa, Arequipa, AREQUIPA Lima

22 de Marzo del 2012

Dirección : Arequipa Peru

20327387258

011-0009729

89407

R.U.C. : 054-444400

Guía de Remisión:

Zoila Collazos

O. de Compra N°:

Factura a 60 días

Teléfono : Vendedor N°

Forma de Pago

GUIA DE REMISION	UNIDAD	CANTIDAD DESPACHADA	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	IMPORTE NETO
00000447 OC N° 89407	KG	30.000	600A CAUSTICA ESCAMAS 98% N (BOLSA X 25 KG)	0.68	20.400.00
SON : VENTICUATRO MIL SETENTA Y DOS Y 00/100 DOLARES AMERICANOS S.E.U.O					
COTIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL I.G.V.					

TIPO DE PAGO	BANCO	Vº Cº
EFFECTIVO		
CHEQUE		
O. SITIO		

CANCELADO / CANJEADO

Lima *25 de Mayo* del 2012

Cancelado

SUB TOTAL	US\$	20.400.00
I.G.V. (...18%)	US\$	3.872.00
TOTAL	US\$	24.272.00

ALMACEN	Peso Total	<ul style="list-style-type: none"> Sírvase exigir el cargo correspondiente. La mercadería viaja por cuenta y riesgo del comprador. 	RECIBI CONFORME
FECHA:	Bultos		Nombre: D.N.I.:

Transportista: ACEROS COMERCIALES S C R L	Placa Vehículo: YH-5216
Dirección: CAL. HUANUCO NRO. 107 AREQUIPA - AREQUIPA - MARIANO MELC	Marca Vehículo: VOLVO
R.U.C.: 20100241022	Chofer: MARTINEZ FERNAND
Referencia:	Nº de Licencia: H-30583155
	Cert. Inscip. Vehicular:
	Configuración Vehicular:

ENTREGA DE FACTURA: (Sírvase Girar cheque N NEGOCIABLE a nombre de QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C. EMISOR

QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.

[Firma]

.....
Representante Legal

QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.

00000446

///-

Hasta **INKABOR S.A.C.**

Fecha 25/05/2012

Av. Italia Nro. 101 Z.i. Pque Industrial Rio Seco, Cerro
Colorado, AREQUIPA
Arequipa, Peru - 040104

Núm.de identificac 20211040352

Recibo

51665

Original

#	Doc.pagado	Nº documento	Fecha	ID de plazo	Número de referencia	Importe
1	Factura de deudores	10002555	22/03/2012	1 de 1	011-0009526	USD 24,072.00
2	Factura de deudores	10002556	22/03/2012	1 de 1	011-0009527	USD 24,072.00
3	Factura de deudores	10002557	22/03/2012	1 de 1	011-0009528	USD 24,072.00
4	Factura de deudores	10002560	23/03/2012	1 de 1	011-0009531	USD 24,072.00
5	Factura de deudores	10002563	23/03/2012	1 de 1	011-0009534	USD 24,072.00

Fecha de transferencia: 25/05/2012

Facturas pagadas

Facturas clientes: 011-0009526 - USD 24,072.00; 011-0009527 - USD 24,072.00; 011-0009528 - USD 24,072.00; 011-0009531 - USD 24,072.00; 011-0009534 - USD 24,072.00

Transferencia bancaria

USD 120,360.00

Autor Rocio Sáenz

Comentarios

Directivo activo: Enrique Goicochea Morel

Firma: _____

Total

USD 120,360.00

Página 1

Av. Nestor Gambetta 150 - Callao, ,
Callao, Peru -

Teléfono (00511) 614-440

Fax (00511) 614-440

Correo elec ggventas@quimicosgoicochea

QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.

GUSANIBAR
Código Legal

ABOR S.A.C.

C.: 20327397258

112

ORDEN DE
COMPRA
N°: 69407

00000445

FECHA / DATE 17.Mar.2012		SEÑOR(ES) / SIR(S) Quimicos Goicochea S.A.C.	
RUC 20211040352			
DIRECCION / ADDRESS: Nestor Gambetta Nro.150 Urb. Industrial La Chalaca		FORMA DE PAGO / PAYMENT TERM 60 días de Presentación Factura	
TELEFONO / PHONE 01 6144400	FAX	FECHA DE ENTREGA / DATE OF DELIVERY del 19.May.2012 al 20.May.2012	
E-Mail negocio2@quimicosgoicochea.com		(Solo para entregas no detalladas/ Only for not partial deliveries)	
LUGAR DE ENTREGA / PLACE OF DELIVERY Av. Italia 101 Pque. Ind. Rio Seco			

ITEM	CODIGO	CENTRO DE COSTO	DESCRIPCION / DESCRIPTION	CANTIDAD QUANTITY	UNID MED MEASURE	PRECIO UNIT UNIT PRICE	TOTAL
1	0035002321	600.12	SODA CAUSTICA EN ESCAMAS	150.000	TM	680.000	102.000 00

COMENTARIO / COMMENT:

Consumo Proyectado de Materias Primas Marzo - Mayo
100 TM. Producción Octoborato
50 TM. Producción Inkabor Deca

Sub Total	102,000.00
Descuento	-
Recargo	-
Valor Venta	102,000.00
I.G.V.	18,360.00
Total Dolar	120,360.00

S/C : A-PS-3737-2012

C/C : 18432

- La mercaderia deberá ser entregada en el almacén con guía de remisión por Triplicado adjuntando copia de orden de compra
- Remitir su factura por triplicado adjuntando guía de remisión sellada y firmada por el almacenero, parte de Ingreso del Almacén, así como la presente orden de compra debidamente firmada.
- Para efectos de verificación de pagos de sus facturas comunicarse a la siguiente dirección:

CLAUSULA DE CONDICIÓN RESOLUTORIA

Bajo el amparo del Art. 1354º del Código Civil se estipula que para los efectos de ésta Transacción Comercial, NO mediará Factura Negociable como medio de Pago, bajo sanción de dejar sin efecto dicha transacción.

Entregada / delivered

Entregada
 Enviada por : Fax
 e-mail

(Sello y Firma Proveedor)

INKABOR SAC
 Director General
 Armando Huarbe
 ASISTENTE GENERAL

INKABOR SAC
 Yody Ayala Camp
 ASISTENTE GENERAL

QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.
 Director General
 ASISTENTE LEGAL



INKABOR S.A.C.
 Av. Italia 101 Parque Industrial Rio Seco Arequipa - Perú
 Tel: + 51 54 444400 - Fax: + 51 54 444010
 RUC 20327397258
 www.inkabor.com - info@inkabor.com

00000444

CONSTANCIA DE CULMINACIÓN DE CONTRATO

Por medio de la presente, dejamos constancia que la empresa **QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.**, con RUC N° 20211040352 y con domicilio en AV. NESTOR GAMBETTA 150-CALLAO; mantenemos una relación comercial, sin que haya incurrido en penalidad o falta alguna.

FACTURA N°			
OC N° 69407	FT 011-0009534	FECHA:	23/03/2012
OC N° 69407	FT 011-0009531	FECHA:	23/03/2012
OC N° 69407	FT 011-0009528	FECHA:	22/03/2012
OC N° 69407	FT 011-0009527	FECHA:	22/03/2012
OC N° 69407	FT 011-0009526	FECHA:	22/03/2012

Entregando el producto OPORTUNAMENTE según lo dispuesto y MANTENIENDO LA CALIDAD de los siguientes productos adjudicados:

PRODUCTO:

- SODA CAUSTICA ESCAMAS 98% N (BOLSA X 25 KG)
- Calidad del bien:
 - Muy buena (x)
 - Buena ()
 - Regular()
- Entrega puntual del bien:
 - Dentro del plazo (x)
 - Fuera del plazo ()

Se expide el presente a solicitud de la entidad para los fines que crean convenientes.

Fecha 20 de Junio de 2012.

Atentamente,

INKABOR S.A.C.

 Diego Bustamante Haeberte
 JEFE DE LOGISTICA



QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.

 LEGAL



QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.

PRODUCTOS QUIMICOS

Av. Crni. Nestor Gambetta N° 150 Urb. La Chalaca - CALLAO
Pj. Morelos Mz. C Lt. 6-7 Urb. Maria Isabel AREQUIPA - PERU
Central Ventas: 614-4400 Fax: 614-4401
Nextel: 409*7345, 825*7921 y RPM: # 822-043
E-mail: qgventas@quimicosgoicochea.com
LIMA - PERU

R.U.C. N° 20211040352

FACTURA
Hora: 00000443
011 N° 0009531
011-01 0009531

Señor(es) : **INKABOR S.A.C.**
Av. Italia Nro. 101 Z.I. Pque Industrial Rio Seco - Arequipa, Arequipa, AREQUIPA
Dirección : **Arequipa Perú**
R.U.C. : **20327387258** Guía de Remisión: **011-0009732** Lima de **23** de **Marzo** del **12**
Teléfono : **054-444400** Vendedor N° **Zoila Coliazos** O. de Compra N° **69407** Forma de Pago **Factura a 60 días**

GUIA DE REMISION	UNIDAD	CANTIDAD DESPACHADA	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	IMPORTE NETO
PG000043 OC N° 69407	KG	30.000	SODA CAUSTICA ESCAMAS 98% N (BOLSA X 25 KG)	0.68	20,400.00
SON :			VEINTICUATRO MIL SETENTA Y DOS Y 00/100 DOLARES AMERICANOS S.E.U.O		
COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL I.G.V.					

TIPO DE PAGO	BANCO	Vº Cº
EFFECTIVO		
CHEQUE		
DEBITO		

CANCELADO / CANJEADO
Lima *25* de *Pago* del 20 *12*
Cancelado

SUB TOTAL	US\$	20,400.00
I.G.V. (...18%)	US\$	3,872.00
TOTAL	US\$	24,272.00

ALMACEN	Peso Total	<ul style="list-style-type: none"> • Sirvase exigir el cargo correspondiente. • La mercadería viaja por cuenta y riesgo del comprador. 	RECIBI CONFORME
FECHA:	Bultos		Nombre: D.N.I.:
			Firma y Sello

Transportista: ACEROS COMERCIALES S C R L	Placa Vehículo: YH-4760
Dirección: CAL HUANUCO NRO. 107 AREQUIPA - AREQUIPA - MARIANO MELC	Marca Vehículo: VOLVO
R.U.C.: 20100241022	Chofer: AQUISE TICONA JHO
Referencia:	Nº de Licencia: H41755959
	Cert. Inscrip. Vehicular:
	Configuración Vehicular:

ENTREGA DE FACTURA: (Sirvase Girar cheque N°) NEGOCIABLE a nombre de QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C. EMISOR

QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.
[Signature]
Representante Legal

QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.

115-

Hasta **INKABOR S.A.C.**

Fecha 25/05/2012

Av. Italia Nro. 101 Z.i. Pque Industrial Rio Seco, Cerro
Colorado, AREQUIPA
Arequipa, Peru - 040104

Núm.de identificac 20211040352

00000442

Recibo**51665****Original**

#	Doc.pagado	N° documento	Fecha	ID de plazo	Número de referencia	Importe
1	Factura de deudores	10002555	22/03/2012	1 de 1	011-0009526	USD 24,072.00
2	Factura de deudores	10002556	22/03/2012	1 de 1	011-0009527	USD 24,072.00
3	Factura de deudores	10002557	22/03/2012	1 de 1	011-0009528	USD 24,072.00
4	Factura de deudores	10002560	23/03/2012	1 de 1	011-0009531	USD 24,072.00
	Factura de deudores	10002563	23/03/2012	1 de 1	011-0009534	USD 24,072.00

Fecha de transferencia: 25/05/2012

Facturas pagadas

Facturas clientes: 011-0009526 - USD 24,072.00; 011-0009527 -
USD 24,072.00; 011-0009528 - USD 24,072.00; 011-0009531 -
USD 24,072.00; 011-0009534 - USD 24,072.00

Transferencia bancaria

USD 120,360.00

Autor Rocio Sáenz

Comentarios

Directivo activo: Enrique Goicochea Morel

Firma: _____

Total

USD 120,360.00

Página 1

Av. Nestor Gambetta 150 - Callao, ,
Callao, Peru -

Teléfono (00511) 614-440

Fax (00511) 614-440

Correo elec ggventas@quimicosgoicochea

QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.

Enrique Goicochea Morel
Director Legal

LABOR S.A.C.

C.: 20327397258

ORDEN DE COMPRA N°: 69407

FECHA / DATE 17.Mar.2012	SEÑOR(ES) / SIR(S) Quimicos Goicochea S.A.C.	00000441
RUC 20211040352		
DIRECCION / ADDRESS: Nestor Gambetta Nro.150 Urb. Industrial La Chalaca	FORMA DE PAGO / PAYMENT TERM 60 días de Presentación Factura	
TELEFONO / PHONE 01 8144400	FAX	FECHA DE ENTREGA / DATE OF DELIVERY del 19.May.2012 al 20.May.2012
E-Mail negocio2@quimicosgoicochea.com	(Solo para entregas no detalladas/ Only for not partial deliveries)	
LUGAR DE ENTREGA / PLACE OF DELIVERY Av. Italia 101 Pque. Ind. Rio Seco		

ITEM	CODIGO	CENTRO DE COSTO	DESCRIPCION / DESCRIPTION	CANTIDAD QUANTITY	UNID MED MEASURE	PRECIO UNIT UNIT PRICE	TOTAL
1	0035002321	800.12	SODA CAUSTICA EN ESCAMAS	150.000	TM	680.000	102.000 00

COMENTARIO / COMMENT:

Consumo Proyectado de Matenas Primas Marzo - Mayo
100 TM. Producción Octoborato
50 TM. Producción Inkabor Deca

Sub Total	102.000.00
Descuento	-
Recargo	-
Valor Venta	102.000.00
I.G.V.	18.360.00
Total Dolar	120.360.00

S/C : A-RS-3737-2012

C/C : 19432

- La mercadería deberá ser entregada en el almacén con guía de remisión por triplicado adjuntando copia de orden de compra
- Remitir su factura por triplicado adjuntando guía de remisión sellada y firmada por el almacenero, parte de Ingreso del Almacén, así como la presente orden de compra debidamente firmada.
- Para efectos de verificación de pagos de sus facturas comunicarse a la siguiente dirección:

CLAUSULA DE CONDICIÓN RESOLUTORIA

Bajo el amparo del Art. 1354º del Código Civil se estipula que para los efectos de ésta Transacción Comercial, NO mediera Factura Negociable como medio de Pago, bajo sanción de dejar sin efecto dicha transacción.


pagado / cobrado

Entregada

Enviada por: Fax


e-mail

(Sello y Firma Proveedor)

INKABOR SAC

 Yoddy Avila Camp
 ASISTENTE TECNICO

INKABOR SAC

 Yoddy Avila Camp
 ASISTENTE TECNICO

QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.

 Yoddy Avila Camp
 ASISTENTE TECNICO



INKABOR S.A.C.
 Av. Italia 101 Parque Industrial Río Seco Arequipa - Perú
 Tel: + 51 54 444400 - Fax: + 51 54 444010
 RUC 20327397258
 www.inkabor.com - info@inkabor.com

00003440

CONSTANCIA DE CULMINACIÓN DE CONTRATO

Por medio de la presente, dejamos constancia que la empresa **QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.**, con RUC N° 20211040352 y con domicilio en AV. NESTOR GAMBETTA 150-CALLAO; mantenemos una relación comercial, sin que haya incurrido en penalidad o falta alguna.

FACTURA N°			
OC N° 69407	FT 011-0009534	FECHA:	23/03/2012
OC N° 69407	FT 011-0009531	FECHA:	23/03/2012
OC N° 69407	FT 011-0009528	FECHA:	22/03/2012
OC N° 69407	FT 011-0009527	FECHA:	22/03/2012
OC N° 69407	FT 011-0009526	FECHA:	22/03/2012

Entregando el producto **Oportunamente** según lo dispuesto y **Manteniendo la CALIDAD** de los siguientes productos adjudicados:

PRODUCTO:

- **SODA CAUSTICA ESCAMAS 98% N (BOLSA X 25 KG)**
- Calidad del bien:
 - Muy buena (x)
 - Buena ()
 - Regular ()
- Entrega puntual del bien:
 - Dentro del plazo (x)
 - Fuera del plazo ()

Se expide el presente a solicitud de la entidad para los fines que crean convenientes.

Fecha 20 de Junio de 2012.

Atentamente,

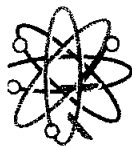
INKABOR SAC

 Diego Bustamante Haebert
 JEFE DE LOGISTICA

**GRUPPO
 COLOROBBA**

QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C

.....
 ROSANIBAR
 JEFE DE LOGISTICA



QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.

PRODUCTOS QUIMICOS

Av. Crnl. Nestor Gambetta N° 150 Urb. La Chalaca - CALLAO
 Pj. Morelos Mz. C Lt. 6-7 Urb. María Isabel AREQUIPA - PERU
 Central Ventas: 614-4400 Fax: 614-4401
 Nextel: 409*7345, 825*7921 y RPM: # 822-043
 E-mail: qgventas@quimicosgoicochea.com
 LIMA - PERU

R.U.C. N° 20211040352

FACTURA

Hora: 11:53
00000439

011 N° 0009534

011-01 0009534

INKABOR S.A.C.

Señor(es) : Av. Italia Nro. 101 Z.i. Pque Industrial Rio Seco - Arequipa, Arequipa, AREQUIFA Lima de del 20
 Dirección : Arequipa Peru. 011-0009735 89407
 R.U.C. : 054-444400 Guía de Remisión: Zoila Collazos O. de Compra N°: Factura a 60 días
 Teléfono : Vendedor N° Forma de Pago

GUIA DE REMISION	UNIDAD	CANTIDAD DESPACHADA	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	IMPORTE NETO
PO000045 OC N° 89407	KG	30,000	SODA CAUSTICA ESCAMAS 98% N (BOLSA X 25 KG)	0.68	20,400.00
SON :			VEINTICUATRO MIL SETENTA Y DOS Y 00/100 DOLARES AMERICANOS S.E.U.O		
COTIZA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL I.G.V.					

TIPO DE PAGO	BANCO	Vº Cº	CANCELADO / GANJEADO		SUB TOTAL	US\$	20,400.00
EFFECTIVO			Lima 25 de Mayo del 2012		I.G.V. (...18%)	US\$	3,672.00
CHEQUE			<i>Cancelado</i>		TOTAL	US\$	24,072.00
DEPOSITO							

ALMACEN	Peso Total	<ul style="list-style-type: none"> • Sírvase exigir el cargo correspondiente. • La mercadería viaja por cuenta y riesgo del comprador. 	RECIBI CONFORME
FECHA:	Bultos		Nombre: D.N.I.: Firma y Sello

Transportista: SERVICIOS POLUX S.A.C.	Placa Vehículo: YI-8844
Dirección: AV. LA COLONIAL NRO. 702 P.J. AMPLIAC. PAUCARPATA AREQUIP.	Marca Vehículo: INTERNACIONAL
R.U.C.: 20413450460	Chofer: FLORES BEGAZO JOE
Referencia:	Nº de Licencia: H29541328
	Cert. Inscrip. Vehicular:
	Configuración Vehicular:

ENTREGA DE FACTURA: (Sírvase Girar cheque N° NEGOCIABLE a nombre de QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C. EMISOR)

QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.

 Representante Legal

QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.

119-

Hasta **INKABOR S.A.C.**

Fecha 25/05/2012

Av. Italia Nro. 101 Z.i. Pque Industrial Rio Seco, Cerro
Colorado, AREQUIPA
Arequipa, Peru - 040104

Núm.de identificac 20211040352

00000438

Recibo**51665****Original**

#	Doc.pagado	Nº documento	Fecha	ID de plazo	Número de referencia	Importe
1	Factura de deudores	10002555	22/03/2012	1 de 1	011-0009526	USD 24,072.00
2	Factura de deudores	10002556	22/03/2012	1 de 1	011-0009527	USD 24,072.00
3	Factura de deudores	10002557	22/03/2012	1 de 1	011-0009528	USD 24,072.00
4	Factura de deudores	10002560	23/03/2012	1 de 1	011-0009531	USD 24,072.00
5	Factura de deudores	10002563	23/03/2012	1 de 1	011-0009534	USD 24,072.00

Fecha de transferencia: 25/05/2012

Facturas pagadas

Facturas clientes: 011-0009526 - USD 24,072.00; 011-0009527 -
USD 24,072.00; 011-0009528 - USD 24,072.00; 011-0009531 -
USD 24,072.00; 011-0009534 - USD 24,072.00

Transferencia bancaria

USD 120,360.00

Autor Rocio Sáenz

Comentarios

Directivo activo: Enrique Goicochea Morel

Firma: _____

Total

USD 120,360.00

Página 1

Av. Nestor Gambetta 150 - Callao, ,
Callao, Peru -

Teléfono (00511) 614-440

Fax (00511) 614-440

Correo elec ggventas@quimicosgoicochea.com

QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.

.....
Representante Legal

LABOR S.A.C.

C.: 20327397258

ORDEN DE COMPRA
N°: 69407

FECHA / DATE 17.Mar.2012		SEÑOR(ES) / SIR(S) Quimicos Goicochea S.A.C.	
RUC 20211040352		00000437	
DIRECCION / ADDRESS: Nestor Gambetta Nro.150 Urb. Industrial La Chalaca		FORMA DE PAGO / PAYMENT TERM 60 días de Presentación Factura	
TELEFONO / PHONE 01 6144400	FAX	FECHA DE ENTREGA / DATE OF DELIVERY del 19.May.2012 al 20.May.2012	
E-Mail negocio2@quimicosgoicochea.com		(Sólo para entregas no detalladas/ Only for not partial deliveries)	
LUEGO DE 24 HORAS DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA SE CONSIDERARA ACEPTADA POR EL PROVEEDOR. AL ACEPTAR LA PRESENTE, EL PROVEEDOR ESTARA SUJETO A LAS CONDICIONES DE COMPRA DE LA COMPAÑIA		LUGAR DE ENTREGA / PLACE OF DELIVERY Av. Itaba 101 Pque. Ind. Rio Seco	

ITEM	CODIGO	CENTRO DE COSTO	DESCRIPCION / DESCRIPTION	CANTIDAD QUANTITY	UNID MED MEASURE	PRECIO UNIT UNIT PRICE	TOTAL
1	0035002321	000.12	SODA CAUSTICA EN ESCAMAS	150.000	TM	680.000	102.000 00

COMENTARIO / COMMENT:

Consumo Proyectado de Matenas Primas Marzo - Mayo
100 TM. Producción Octoborato
50 TM. Producción Inkabor Deca

Sub Total	102.000.00
Descuento	-
Recargo	-
Valor Venta I.G.V.	102.000.00
	18,360.00
Total Dolar	120,360.00

S/C : A-RS-3737-2012

C/C : 18432

- La mercaderia deberá ser entregada en el almacén con guía de remisión por Triplicado adjuntando copia de orden de compra
- Remitir su factura por triplicado adjuntando guía de remisión sellada y firmada por el almacenero, parte de Ingreso del Almacén, así como la presente orden de compra debidamente firmada.
- Para efectos de verificación de pagos de sus facturas comunicarse a la siguiente dirección:

CLAUSULA DE CONDICIÓN RESOLUTORIA

Bajo el amparo del Art. 1354º del Código Civil se estipula que para los efectos de ésta Transacción Comercial, NO mediana Factura Negociable como medio de Pago, bajo sanción de dejar sin efecto dicha transacción.

ayala / delegado

- Entregada
- Enviada por : Fax
- e-mail

INKABOR SAC
[Signature]
Diana Bustamante Usaberte
ASISTENTE

(Sello y Firma Proveedor)

INKABOR SAC
[Signature]
Yoddy Avala Campor
ASISTENTE

QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.
[Signature]
ASISTENTE Legal



EPS. SEDA JULIACA S.A.

ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
JULIACA

121-

00000400

CONSTANCIA DE PRESTACION

EL QUE SUSCRIBE GERENTE DE ADMINISTRACION DE LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE JULIACA - E.P.S. SEDA JULIACA S.A.

CERTIFICA:

Que la Empresa **QUIMICOS GOICOCHEA SAC.** con RUC. N° 20211040352; representado por el Sr(a). Inés Rosario Díaz Susanibar con DNI N° 41557383 en calidad de representante legal, y con domicilio legal en la Av. Coronel Nestor Gambeta N° 150 Urb. Industrial la Chalaca - Callao, ha contratado con nuestra Entidad **E.P.S. SEDA JULIACA S.A.**; con el siguiente detalle:

Objeto del Proceso : Suministro de CLORO GAS LICUADO.
Proceso : Adjudicación Directa Selectiva N° 001-2012-EPS. SEDA JULIACA SA.
Monto : S/. 148,434.20 (Ciento Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro con 20/100 Nuevos Soles).
Contrato : Contrato N° 027-2012-EPS. SEDA JULIACA SA.

En cuya prestación el proveedor ha cumplido satisfactoriamente **NO HABIENDO INCURRIDO EN PENALIDADES.**

Por consiguiente, se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los fines que estime por conveniente.

Juliaca, 11 de Marzo 2014

EPS. SEDA JULIACA S.A.
GUILLERMO FLORES FLORES
DNI N° 1180
GERENTE DE ADMINISTRACION

QUIMICOS GOICOCHEA SAC
INÉS ROSARIO DÍAZ SUSANIBAR
DNI N° 41557383
REPRESENTANTE LEGAL

00000435

CONTRATO N°027-2012 EPS SEDA JULIACA S.A./GA/DA.**SUMINISTRO DE CLORO GAS LICUADO**

Conste por el presente documento, la contratación del suministro de CLORO GAS LICUADO, que celebra de una parte EPS SEDA JULIACA S.A., en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20115123999, con domicilio legal en Av. San Martín N° 2011-Juliaca, representada por su Gerente General Blgo. **Piony Máximo Turpo Choquehuanca**, identificado con DNI N° 02418641, y de otra parte **QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.**, con RUC N° 20211040352, con domicilio legal en Av. Coronel Néstor Gambetta 150, Urb. Industrial la Chalaca - Callao, inscrita en la Ficha N° 106001 Asiento N° 1 del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de Lima, debidamente representado por su Representante Legal, INES ROSARIO DIAZ SUSANIBAR, con DNI N° 41557383, según, Asiento N° C00004 de la Partida N° 00268984 del Libro de Sociedades Mercantiles Registro de Personas Jurídicas de Lima, a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA" en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 03 de Abril del año 2012, el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la **Adjudicación Directa Selectiva N° 01-2012 EPS SEDA JULIACA S.A.** para la contratación del suministro de CLORO GAS LICUADO, a Químicos Goicochea S.A.C., cuyos detalles, importes unitarios y totales, constan en los documentos integrantes del presente contrato.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Contratación de Suministro de Cloro Gas Licuado	Kg.	22,072	6.725	S/ 148,434.20
TOTAL					S/ 148,434.20

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El Cloro gas licuado en envases de 907 kg., el cual es utilizado para preservar la calidad de las aguas en la planta de tratamiento hasta su distribución y que se destina para el consumo humano de la población de la ciudad de Juliaca.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/. 148,434.20 (Ciento Cuarenta y ocho mil cuatrocientos treinta y cuatro con 20/100 Nuevos Soles) a todo costo, incluido IGV, puesto en los almacenes del Proveedor.

Este monto comprende el costo del bien, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Nuevos Soles, en el plazo de 10 días calendario, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 181° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de ser estos recibidos.

En caso de retraso en el pago, el contratista tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48° de la Ley, contado desde la oportunidad en el que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: INICIO Y CULMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN

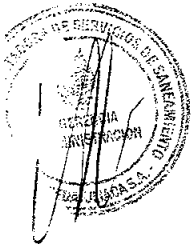
El plazo de ejecución de la prestación se extenderá desde el día siguiente de la firma del contrato por 12 meses en forma periódica hasta que culmine la entrega total de insumos.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

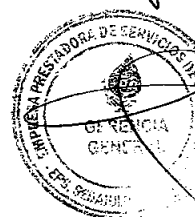
El presente contrato está conformado por las Bases integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:



QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.
 INES ROSARIO DIAZ SUSANIBAR
 Representante Legal



QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.
 INES ROSARIO DIAZ SUSANIBAR
 Representante Legal

- De fiel cumplimiento del contrato: S/ 14,843.42, a través de la Carta Fianza N° 0011-0362-9800132440-13 a fin de garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la Adjudicación Directa Selectiva Nro. 001-2012-EPS SEDA JULIACA S.A. Cantidad que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y tiene una vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Esta garantía es emitida por una empresa bajo el ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o que estén consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

La garantía de fiel cumplimiento deberá encontrarse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de EL CONTRATISTA.



CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarlas, conforme a lo dispuesto por el artículo 164° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN

La conformidad de recepción de la prestación se regirá por lo dispuesto en el Artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose al contratista un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del bien. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

Este procedimiento no será aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la Entidad no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

El contratista declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad de recepción de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50° de la Ley.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse en concordancia con el artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

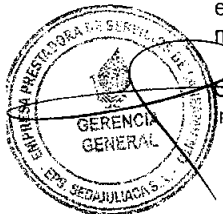
- F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
- F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.



QUIMICOS SOTOCOCHA S.A.S
.....
MILY SUSANIBAR
Representante Legal



QUIMICOS SOTOCOCHA S.A.S
.....
MILY SUSANIBAR
Representante Legal

00500433

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de Fiel Cumplimiento.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40º, inciso c), y 44º de la Ley, y los artículos 167º y 168º de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 169º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a EL CONTRATISTA, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, se utilizarán las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas concordantes.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje administrativo a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 144º, 170, 175º y 177º del Reglamento o, en su defecto, en el artículo 52º de la Ley.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 214º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Laudo arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: VERACIDAD DE DOMICILIOS

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato.

De acuerdo con las Bases, las propuestas técnico y económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por triplicado en señal de conformidad en la ciudad de Juliaca a los trece días del mes de Abril del año Dos mil Doce.



Blgo. PIONY M. TURPO CHOQUEHUANCA
Gerente General
EPS SEDA JULIACA S.A.

QUIMICOS GOICOCHEA SAC

INES R. DIAZ SUSANIBAR
Representante Legal

INES R. DIAZ SUSANIBAR
Representante Legal
QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.

QUIMICOS GOICOCHEA SAC

INES R. DIAZ SUSANIBAR
Representante Legal



QUÍMICOS GOICOCHEA S.A.C.
PRODUCTOS QUÍMICOS

CONSTANCIAS DE PRESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 057-2014-SERPAR LIMA
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente constancia de prestación:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA
1	SERPAR LIMA	ADQ. DE INSUMOS QUÍMICOS	CONTRATO N° 024-2012	08/05/2012
2	EMAPA SAN MARTIN S.A.	HIPOCLORITO DE CALCIO	CONTRATO N° S/N	25/05/2012
3	EPS SELVA CENTRAL S.A.	HIPOCLORITO DE CALCIO	CONTRATO N° S/N	16/04/2013
4	EPS ILO S.A.	HIPOCLORITO DE CALCIO	CONTRATO N° 166-2013	05/06/2013
5	SEDAPAR S.R.L	HIPOCLORITO DE CALCIO	CONTRATO N° 001-2012	19/04/2012
6	EPS ILO S.A.	HIPOCLORITO DE CALCIO	CONTRATO N°209-2012	05/06/2012
7	INKABOR S.A.C	SODA CAUSTICA ESCAMAS	FT 011-0009526/OC 69407	22/03/2012
8	INKABOR S.A.C	SODA CAUSTICA ESCAMAS	FT 011-0009527/OC 69407	22/03/2012
9	INKABOR S.A.C	SODA CAUSTICA ESCAMAS	FT 011-0009528/OC 69407	22/03/2012
10	INKABOR S.A.C	SODA CAUSTICA ESCAMAS	FT 011-0009531/OC 69407	23/03/2012
11	INKABOR S.A.C	SODA CAUSTICA ESCAMAS	FT 011-0009534/OC 69407	23/03/2012
12	EPS SEDA JULIACA S.A.	CLORO GAS LICUADO	CONTRATO N° 027-2012	13/04/2012

QUÍMICOS GOICOCHEA S.A.
SERPAR LIMA
Abogado Legal

ventas@quimicosgoicochea.com

Oficina Principal: AV. NÉSTOR GAMBETTA 150 - CALLAO Telef.: 614-4400 Fax: 614-4401
Sucursal: P.J. Morelos Mz. C Lt. 6-7 Urb. María Isabel AREQUIPA - PERU Telefax: (054) 202-703
LIMA: RPM #822043 NEXTEL 409-7345 AREQUIPA: RPM #93674 NEXTEL 144-1603
WEB: WWW.QUIMICOSGOICOCHEA.COM

00000432



QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.

PRODUCTOS QUIMICOS

Lima, 21 de Octubre del 2014

QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.
.....
ROSARIO DIAZ SUSANIBAR
Española
Representante Legal

ROSARIO DIAZ SUSANIBAR
REPRESENTANTE LEGAL
DNI N° 41557383

00000431

ventas@quimicosgoicochea.com

Oficina Principal: AV. NÉSTOR GAMBETTA 150 - CALLAO Telef: 614-4400 Fax: 614-4401
Sucursal: P.J. Morelos Mz. C 9-7 Urb. María Isabel AREQUIPA - PERU Telefax: (054) 202-703
LIMA: RPM #822043 NEXTEL 409*7345 AREQUIPA: RPM #93674 NEXTEL 144*1803
WEB SITE: www.quimicosgoicochea.com

"Año Internacional de los Bosques"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"
"Año del centenario del Nacimiento de José María Arguedas y por la Lima de todas las Sangres"

00000430



001-040-12

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE PRESTACION DE BIENES Y/O SERVICIOS

Por el presente se deja constancia que la Empresa QUIMICOS GOICOHEA S.A.C., con RUC N°20211040352, obtuvo la buena pro en el proceso de selección ADS N°011-2012; detallo lo siguiente:

Proceso de Selección	Descripción	N° de Contrato	Importe
Adjudicación Directa Selectiva N°011-2012	Adquisición de Insumos Químicos	N° 024-2012	S/. 139,948.00

La empresa en mención, ha cumplido en cabalidad con todas las condiciones contractuales, habiendo realizado la entrega de lo descrito a plena conformidad de la Entidad dentro de los plazos establecidos, si haber incurrido en PENALIDADES.
Se expide la presente a pedido del solicitante para los fines que estime por conveniente.

Lima, 21 de Junio del 2012.

CPC NATALIO SANCHEZ NATALIO
SUB GERENTE
Abastecimiento y Servicios Auxiliares
DIRECCIÓN DE PARQUES DE LIMA
Calle General Bolognesi 1000 - Lima

QUIMICOS GOICOHEA S.A.C.
JESUS MARIA
Representante Legal

CONSTANCIA DE CONFORMIDAD

Por medio de la presente, dejamos constancia que la empresa: QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C., con RUC N° 20211040352, domiciliado Av. Néstor Gambetta N° 150- Callao - Lima; ha culminado con la atención del Contrato ADS 003-2012-EMAPA-SM-SA, Sin haber incurrido PENALIDADES con nuestra Entidad.

MONTO S/. 93.222.36

Entregando OPORTUNAMENTE, según lo dispuesto LA CALIDAD del siguiente producto:

1.- 11,970 KG. De HIPOCLORITO DE CALCIO AL 65-70 %

- Calidad del bien:
Muy buena ()
Buena (X)
Regular ()
- Entrega puntual del bien:
Dentro del plazo (X)
Fuera del plazo ()

Se expide el presente a solicitud de la entidad para los fines que crean convenientes.

Fecha: 19 de noviembre de 2013

Atentamente,



CIRO ALVARADO PINEDO
JEFE AREA DE LOGISTICA

QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.


.....
SUSANA BAR
Representante Legal

CONSTANCIA DE CONFORMIDAD DE BIENES

La merced, 09 de Marzo del 2014

Por el presente documento dejamos constancia que la empresa QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C., nos ha suministrado HIPOCLORITO DE CALCIO DEL 65 AL 70%, cumpliendo con lo estipulado contractualmente, atención que calificamos de:

Excelente o Muy bueno ()
Bueno (X)
Regular ()

Conforme al siguiente detalle:

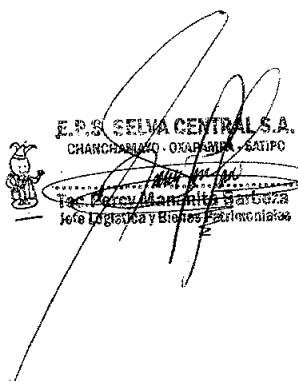
Proceso : ADS N° 01-2013-CEP/EPSSCSA

Monto Adjudicado : S/. 62,341.76 (Sesenta y Dos Mil Trescientos Cuarenta y Uno con 76/100 Nuevos soles)

Concepto : Adquisición de HIPOCLORITO DE CALCIO DEL 65 AL 70%

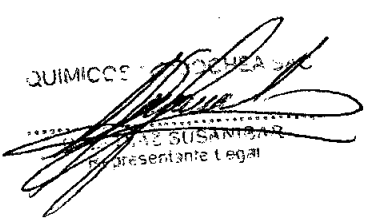
Penalidad : **NO** ha tenido penalidad por incumplimiento.

Se expide la presente constancia con carácter de DECLARACION JURADA, a solicitud de la empresa interesada, para su participación en los procesos de selección que sean convocados por entidades del Sector Público.

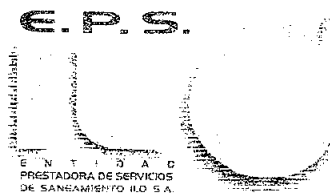


E.P.S. SELVA CENTRAL S.A.
CHANCHAMAYO, OXAPAMPA - SATIPO
.....
Tte. Dora Acuña Barcoza
Jefe Logística y Bienes Patrimoniales

QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.



.....
DORA SUSANBAR
Representante Legal



00000427

CONSTANCIA DE CULMINACIÓN DE CONTRATO

Por medio de la presente, dejamos constancia que la empresa **QUIMICOS GOICOCHEA S.R.Ltda.** con RUC N° 20211040352 y con domicilio en AV. NESTOR GAMBETTA N° 150 - Callao - Lima; ha culminado con el Contrato N° 166 y 190-2013- EPS ILO S.A. correspondiente al proceso de Licitación Pública por Relación de Ítems N° 001-2013-EPS ILO S.A.; sin que haya incurrido en penalidad alguna por la entrega de los siguientes productos:

1. CLORURO FERRICO EN SOLUCION AL 40%	SI. 263,376.00
2. CLORO LIQUIDO EN ENVASES DE 907 KG.	SI. 127,106.98
3. HIPOCLORITO DE CALCIO AL 65%	SI. 13,529.88

Entregando los insumos OPORTUNAMENTE según lo dispuesto y MANTENIENDO LA CALIDAD de los mismos:

- *Calidad del bien:*
 - Muy buena (X)
 - Buena ()
 - Regular ()
- *Entrega puntual del bien:*
 - Dentro del plazo (X)
 - Fuera del plazo ()

Se expide el presente a solicitud de la entidad para los fines que crean convenientes.

Ilo, 14 de Julio, de 2014

Atentamente,

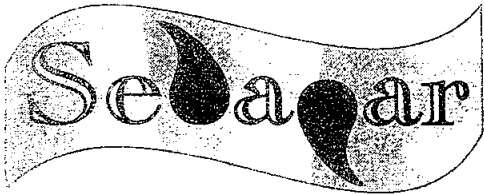
Nombre: Sr. Pastor García Gallegos
 Cargo: (e) División de Logística y SS. GG.
 Empresa: Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Ilo S.A.
 Dirección: Miramar Mz "C" s/n Parte Prima
 RUC: 20115851919
 Teléfono: 053-485194

QUIMICOS GOICOCHEA S.R.L.

SUSANBAR
 Representante Legal

para siempre,

vida para



00000426

Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Rioja S.R.L.

CONSTANCIA DE CULMINACION DE CONTRATO

Por medio de la presente, dejamos constancia que la Empresa QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C., con RUC 20211040352 y con Domicilio en AV. NESTOR GAMBETA 150-CALLAO-LIMA; ha culminado con el Contrato N° 001-2012-SEDAPAR-SRL, correspondiente al Proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 001-2012-CEP/SEDAPAR-SRL por Relación de Items N° 02: Hipoclorito de Calcio al 65%; sin que haya incurrido en penalidad alguna por entrega o falta alguna:

ORDENES DE COMPRA

FACTURAS

O/C 3581
O/C 3650
O/C 3717

N° 001-0091858
N° 001-0093666
N° 001-0095342

Entregando los insumos OPORTUNAMENTE según lo dispuesto y MANTENIENDO LA CALIDAD del siguiente Producto

HIPOCLORITO DE CALCIO AL 65% (ENVASE DE 45 KG)

S/.11,735.10

• Calidad del bien:

Muy Buena (X)
Buena ()
Regular ()

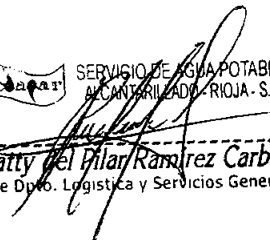
• Entrega Puntual del bien:

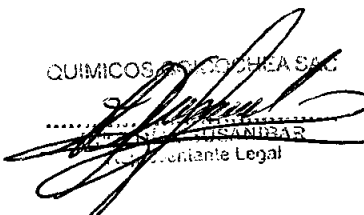
Dentro del Plazo (X)
Fuera del Plazo ()

Se expide el presente a solicitud de la entidad para los fines que crean convenientes.

Rioja, 17 de Febrero de 2014.

Atentamente,


SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO RIOJA - S.R.L.
Katty del Pilar Ramirez Carbajal
Jefe Dpto. Logística y Servicios Generales

QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.

.....
Representante Legal

100



00000425

CONSTANCIA DE CULMINACIÓN DE CONTRATO

Por medio de la presente, dejamos constancia que la empresa **QUIMICOS GOICOCHEA S.R.Ltda.** con RUC N° 20211040352 y con domicilio en AV. NESTOR GAMBETTA 150 - Callao - Lima; ha culminado con el Contrato N° 209-2012- EPS ILO S.A. correspondiente al proceso de Licitación Pública por Relación de Ítems N° 001-2009-EPS ILO S.A.; sin que haya incurrido en penalidad alguna por la entrega de los siguientes productos:

1. CLORURO FERRICO EN SOLUCION AL 40%	SI. 401,648.40
2. CLORO LÍQUIDO EN ENVASES DE 907 KG.	SI. 176,756.16
3. HIPOCLORITO DE CALCIO AL 65%	SI. 14,337.00

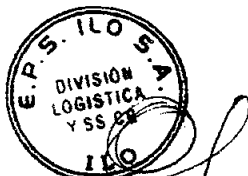
Entregando los insumos OPORTUNAMENTE según lo dispuesto y MANTENIENDO LA CALIDAD de los mismos:

- *Calidad del bien:*
 - Muy buena (X)
 - Buena ()
 - Regular ()
- *Entrega puntual del bien:*
 - Dentro del plazo (X)
 - Fuera del plazo ()

Se expide el presente a solicitud de la entidad para los fines que crean convenientes.

Ilo. 03 de Agosto del 2013

Atentamente.



Nombre: Sr. Pastor Garcia Gallegos
 Cargo: (e) División de Logística y SS. GG.
 Empresa: Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Ilo S.A.
 Dirección: Miramar Mz "C" s/n Parte Prima
 RUC: 20115851919
 Teléfono: 053-485194

QUIMICOS GOICOCHEA S.R.Ltda.

Representante Legal

agua para siempre,
 vida para siempre

Miramar Parte Prima mz "C" s/n fonofax : 481661 / 482238 / 481075 ILO - PERÚ

webmaster@epsilo.com.pe
 gerencia@epsilo.com.pe
 administrativa@epsilo.com.pe

goperaciones@epsilo.com.pe
 gcomercial@epsilo.com.pe

logistica@epsilo.com.pe
 directorio@epsilo.com.pe
 planificacion@epsilo.com.pe



INKABOR S.A.C.
 Av. Italia 101 Parque Industrial Río Seco Arequipa - Perú
 Tel: + 51 54 444400 - Fax: + 51 54 444010
 RUC 20327397258
 www.inkabor.com - info@inkabor.com

00000424

CONSTANCIA DE CULMINACIÓN DE CONTRATO

Por medio de la presente, dejamos constancia que la empresa **QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.**, con RUC N° 20211040352 y con domicilio en AV. NESTOR GAMBETTA 150-CALLAO; mantenemos una relación comercial, sin que haya incurrido en penalidad o falta alguna.

FACTURA N°			
OC N° 69407	FT 011-0009534	FECHA:	23/03/2012
OC N° 69407	FT 011-0009531	FECHA:	23/03/2012
OC N° 69407	FT 011-0009528	FECHA:	22/03/2012
OC N° 69407	FT 011-0009527	FECHA:	22/03/2012
OC N° 69407	FT 011-0009526	FECHA:	22/03/2012

Entregando el producto OPORTUNAMENTE según lo dispuesto y MANTENIENDO LA CALIDAD de los siguientes productos adjudicados:

PRODUCTO:

- **SODA CAUSTICA ESCAMAS 98% N (BOLSA X 25 KG)**
- Calidad del bien:
 - Muy buena (x)
 - Buena ()
 - Regular ()
- Entrega puntual del bien:
 - Dentro del plazo (x)
 - Fuera del plazo ()

Se expide el presente a solicitud de la entidad para los fines que crean convenientes.

Fecha 20 de Junio de 2012.

Atentamente,

INKABOR S.A.C.

 Diego Bustamante Haeberte
 JEFE DE LOGISTICA

QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.

 Luis Ambar
 Abogado Legal





INKABOR S.A.C.
 Av. Italia 101 Parque Industrial Río Seco Arequipa - Perú
 Tel: + 51 54 444400 - Fax: + 51 54 444010
 RUC 20327397258
 www.inkabor.com - info@inkabor.com

00000423

CONSTANCIA DE CULMINACIÓN DE CONTRATO

Por medio de la presente, dejamos constancia que la empresa **QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.**, con RUC N° 20211040352 y con domicilio en AV. NESTOR GAMBETTA 150-CALLAO; mantenemos una relación comercial, sin que haya incurrido en penalidad o falta alguna.

FACTURA N°			
OC N° 69407	FT 011-0009534	FECHA:	23/03/2012
OC N° 69407	FT 011-0009531	FECHA:	23/03/2012
OC N° 69407	FT 011-0009528	FECHA:	22/03/2012
OC N° 69407	FT 011-0009527	FECHA:	22/03/2012
OC N° 69407	FT 011-0009526	FECHA:	22/03/2012

Entregando el producto OPORTUNAMENTE según lo dispuesto y MANTENIENDO LA CALIDAD de los siguientes productos adjudicados:

PRODUCTO:

- **SODA CAUSTICA ESCAMAS 98% N (BOLSA X 25 KG)**
- Calidad del bien:
 - Muy buena (x)
 - Buena ()
 - Regular()
- Entrega puntual del bien:
 - Dentro del plazo (x)
 - Fuera del plazo ()

Se expide el presente a solicitud de la entidad para los fines que crean convenientes.

Fecha 20 de Junio de 2012.

Atentamente,

INKABOR SAC

 Diego Bustamante Haeberte
 JEFE DE LOGISTICA

QUIMICOS GOICOCHEA SAC

 Susandra
 Representante Legal





INKABOR.

INKABOR S.A.C.

Av. Italia 101 Parque Industrial Río Seco Arequipa - Perú

Tel: + 51 54 444400 - Fax: + 51 54 444010

RUC 20327397258

www.inkabor.com - info@inkabor.com

135

00000422

CONSTANCIA DE CULMINACIÓN DE CONTRATO

Por medio de la presente, dejamos constancia que la empresa **QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.**, con RUC N° 20211040352 y con domicilio en AV. NESTOR GAMBETTA 150-CALLAO; mantenemos una relación comercial, sin que haya incurrido en penalidad o falta alguna.

FACTURA N°			
OC N° 69407	FT 011-0009534	FECHA:	23/03/2012
OC N° 69407	FT 011-0009531	FECHA:	23/03/2012
OC N° 69407	FT 011-0009528	FECHA:	22/03/2012
OC N° 69407	FT 011-0009527	FECHA:	22/03/2012
OC N° 69407	FT 011-0009526	FECHA:	22/03/2012

Entregando el producto OPORTUNAMENTE según lo dispuesto y MANTENIENDO LA CALIDAD de los siguientes productos adjudicados:

PRODUCTO:

- **SODA CAUSTICA ESCAMAS 98% N (BOLSA X 25 KG)**
- Calidad del bien:
 - Muy buena (x)
 - Buena ()
 - Regular ()
- Entrega puntual del bien:
 - Dentro del plazo (x)
 - Fuera del plazo ()

Se expide el presente a solicitud de la entidad para los fines que crean convenientes.

Fecha 20 de Junio de 2012.

Atentamente,

INKABOR S.A.C.

.....
Diego Bustamante Haeberte
JEFE DE LOGISTICA

QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.

.....
Susana Barboza
Abogada Encargada Legal

**GRUPPO
COLOROBBLA**



INKABOR S.A.C.
 Av. Italia 101 Parque Industrial Río Seco Arequipa - Perú
 Tel: + 51 54 444400 - Fax: +51 54 444010
 RUC 20327397258
 www.inkabor.com - info@inkabor.com

00000421

CONSTANCIA DE CULMINACIÓN DE CONTRATO

Por medio de la presente, dejamos constancia que la empresa **QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.**, con RUC N° 20211040352 y con domicilio en AV. NESTOR GAMBETTA 150-CALLAO; mantenemos una relación comercial, sin que haya incurrido en penalidad o falta alguna.

FACTURA N°			
OC N° 69407	FT 011-0009534	FECHA:	23/03/2012
OC N° 69407	FT 011-0009531	FECHA:	23/03/2012
OC N° 69407	FT 011-0009528	FECHA:	22/03/2012
OC N° 69407	FT 011-0009527	FECHA:	22/03/2012
OC N° 69407	FT 011-0009526	FECHA:	22/03/2012

Entregando el producto OPORTUNAMENTE según lo dispuesto y MANTENIENDO LA CALIDAD de los siguientes productos adjudicados:

PRODUCTO:

- **SODA CAUSTICA ESCAMAS 98% N (BOLSA X 25 KG)**
- Calidad del bien:
 - Muy buena (x)
 - Buena ()
 - Regular ()
- Entrega puntual del bien:
 - Dentro del plazo (x)
 - Fuera del plazo ()

Se expide el presente a solicitud de la entidad para los fines que crean convenientes.

Fecha 20 de Junio de 2012.

Atentamente,

INKABOR SAC

 Diego Bustamante Haeberte
 JEFE DE LOGISTICA

QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.

 Representante Legal

**GRUPPO
 COLOROBBA**



INKABOR S.A.C.
 Av. Italia 101 Parque Industrial Río Seco Arequipa - Perú
 Tel: + 51 54 444400 - Fax: + 51 54 444010
 RUC 20327397258
 www.inkabor.com - info@inkabor.com

0000-100

CONSTANCIA DE CULMINACIÓN DE CONTRATO

Por medio de la presente, dejamos constancia que la empresa **QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.**, con RUC N° 20211040352 y con domicilio en AV. NESTOR GAMBETTA 150-CALLAO; mantenemos una relación comercial, sin que haya incurrido en penalidad o falta alguna.

FACTURA N°			
OC N° 69407	FT 011-0009534	FECHA:	23/03/2012
OC N° 69407	FT 011-0009531	FECHA:	23/03/2012
OC N° 69407	FT 011-0009528	FECHA:	22/03/2012
OC N° 69407	FT 011-0009527	FECHA:	22/03/2012
OC N° 69407	FT 011-0009526	FECHA:	22/03/2012

Entregando el producto OPORTUNAMENTE según lo dispuesto y MANTENIENDO LA CALIDAD de los siguientes productos adjudicados:

PRODUCTO:

- **SODA CAUSTICA ESCAMAS 98% N (BOLSA X 25 KG)**
- Calidad del bien:
 - Muy buena (x)
 - Buena ()
 - Regular ()
- Entrega puntual del bien:
 - Dentro del plazo (x)
 - Fuera del plazo ()

Se expide el presente a solicitud de la entidad para los fines que crean convenientes.

Fecha 20 de Junio de 2012.

Atentamente,

INKABOR SAC

Diego Bustamante Haeberte
 JEFE DE LOGISTICA

QUIMICOS GOICOCHEA SAC

Diego Bustamante Haeberte
 Representante Legal





EPS. SEDA JULIACA S.A.

ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
JULIACA

138

00000419

CONSTANCIA DE PRESTACION

EL QUE SUSCRIBE GERENTE DE ADMINISTRACION DE LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE JULIACA - E.P.S. SEDA JULIACA S.A.

CERTIFICA:

Que la Empresa **QUIMICOS GOICOCHEA SAC.** con RUC. N° 20211040352; representado por el Sr(a). Inés Rosario Díaz Susanibar con DNI N° 41557383 en calidad de representante legal, y con domicilio legal en la Av. Coronel Nestor Gambeta N° 150 Urb. Industrial la Chalaca - Callao, ha contratado con nuestra Entidad **E.P.S. SEDA JULIACA S.A.**; con el siguiente detalle:

Objeto del Proceso : Suministro de CLORO GAS LICUADO.
Proceso : Adjudicación Directa Selectiva N° 001-2012-EPS. SEDA JULIACA SA.
Monto : S/. 148,434.20 (Ciento Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro con 20/100 Nuevos Soles).
Contrato : Contrato N° 027-2012-EPS. SEDA JULIACA SA.

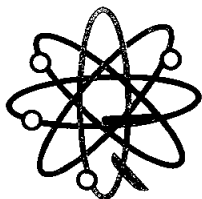
En cuya prestación el proveedor ha cumplido satisfactoriamente **NO HABIENDO INCURRIDO EN PENALIDADES.**

Por consiguiente, se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los fines que estime por conveniente.

Juliaca, 11 de Marzo 2,014

EPS. SEDA JULIACA S.A.
.....
BULLERNO FLORES FLORES
DNI N° 1189
GERENTE DE ADMINISTRACION

QUIMICOS GOICOCHEA SAC.
.....
DIAZ SUSANIBAR
Representante Legal



139
00009418
QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.

PRODUCTOS QUIMICOS

SERVICIOS DE PARQUES DE LIMA-SERPAR LIMA
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 057-2014 – SERPAR LIMA
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS PARA PISCINAS" - TEMPORADA DE VERANO 2015
PARA SERPAR LIMA

DECLARACION JURADA DE GARANTIA COMERCIAL

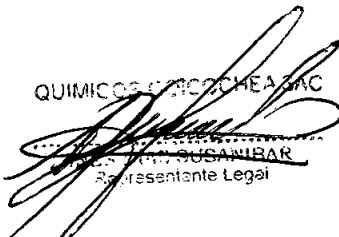
Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 057-2014-SERPAR LIMA
Presente.-

De nuestra consideración,

La que se suscribe, Srta. INES ROSARIO DIAZ SUSANIBAR, Representante Legal de QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C., identificada con DNI Nº 41557383, con R.U.C. Nº 20211040352, declara que mi representada al participar en la **ADJUDICACIÓN DIRECTIVA SELECTIVA Nº 057-2014-SERPAR LIMA**, para la "**ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS PARA PISCINAS**" – **TEMPORADA 2015**, se compromete a cumplir con el periodo de Garantía Comercial por el plazo:

ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS PARA PISCINAS - 24 (VEINTICUATRO) MESES

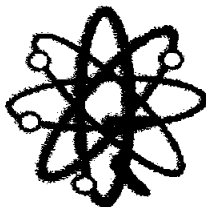
Lima, 21 de Octubre del 2014

QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.

INES ROSARIO DIAZ SUSANIBAR
Representante Legal

Srta. INES ROSARIO DIAZ SUSANIBAR
REPRESENTANTE LEGAL
DNI Nº 41557383

qgventas@quimicosgoicochea.com

OFICINA PRINCIPAL: Av. Néstor Gambetta 150 - Callao Telef.: 614-4400 Fax: 614-4401
SUCURSAL: Psje. Morelos s/n Mz. C Lt. 6 y 7 - Urb. María Isabel - Cercado Arequipa Telefax: (054) 202-703
LIMA: RPM: #525791 Nextel 101*4338 AREQUIPA: RPM *518422 Nextel: 144*1603
WEB SITE: www.quimicosgoicochea.com

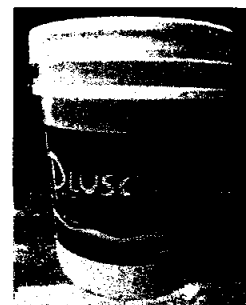
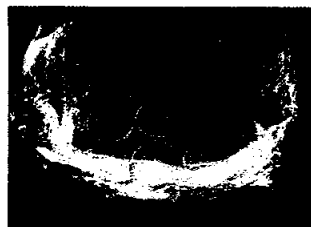


TRATAMIENTO DEL AGUA DE PISCINAS

PRODUCTOS PARA PISCINAS:

PASTILLAS DE CLORO PLUSCHLOR

- Procedencia: China
- Presentación: 1, 4 y 20 kg
- Dosificación: 1 pastilla por cada 20m3 de agua.
- El producto se puede utilizar en flotadores o clorinadores automáticos.
- Sinónimos: Acido tricloroisocyanurico, Tricloro.



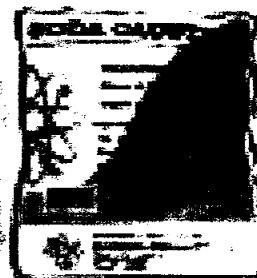
**HIP. DE CALCIO GRANULADO
AQUAFIT 70%**

- Procedencia Hindú
- Presentación: 45Kg
- Dosificación: ½ kg por cada 100m3 de agua
- Sinónimos: Cloro granulado o cloro seco



SODA CAUSTICA (sube el pH del agua)

- Procedencia: China
- Presentación: BOLSAS X 25 KG.
- Sinónimos: Hidróxido Sódico, Soda caustica, Sosa Lejía.



BICARBONATO DE SODIO

- Procedencia: China
- Presentación: BOLSAS X 25 KG
- Sinónimos: Hidrogenocarbonato de Sodio, Carbonato ácido de sodio.
- Dosificación: 7 kg por cada 100m3 de agua (30 ppm de alcalinidad)

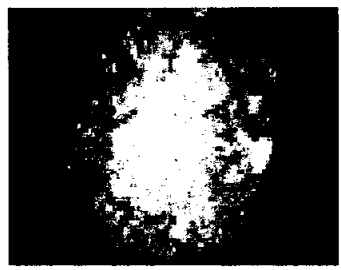


QUIMICOS GOICOCHEA S.A.
[Signature]
Departamento Legal

00000416

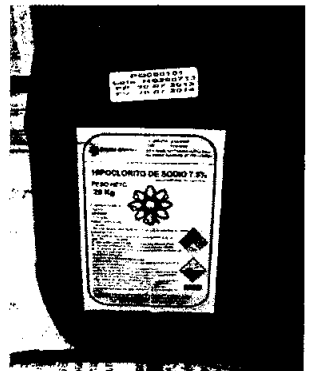
CLORURO DE CALCIO

- **Procedencia:** Italiana
- **Presentación:** bolsas x 25 kg
- **Sinónimos:** Cloruro Cálceo
- **Dosificación:** 10 Kg. del producto por 100m3 de agua (Dureza 100 ppm)



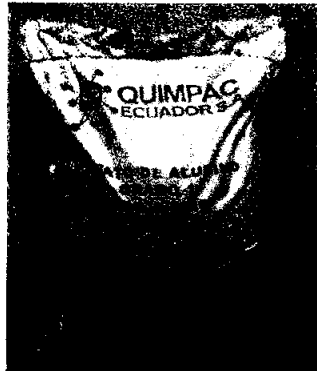
HIPOCLORITO DE SODIO 7.5%

- **Procedencia:** Nacional
- **Presentación:** 235 KG CADA UNO (Cilindro)



SULFATO DE ALUMINIO TIPO A

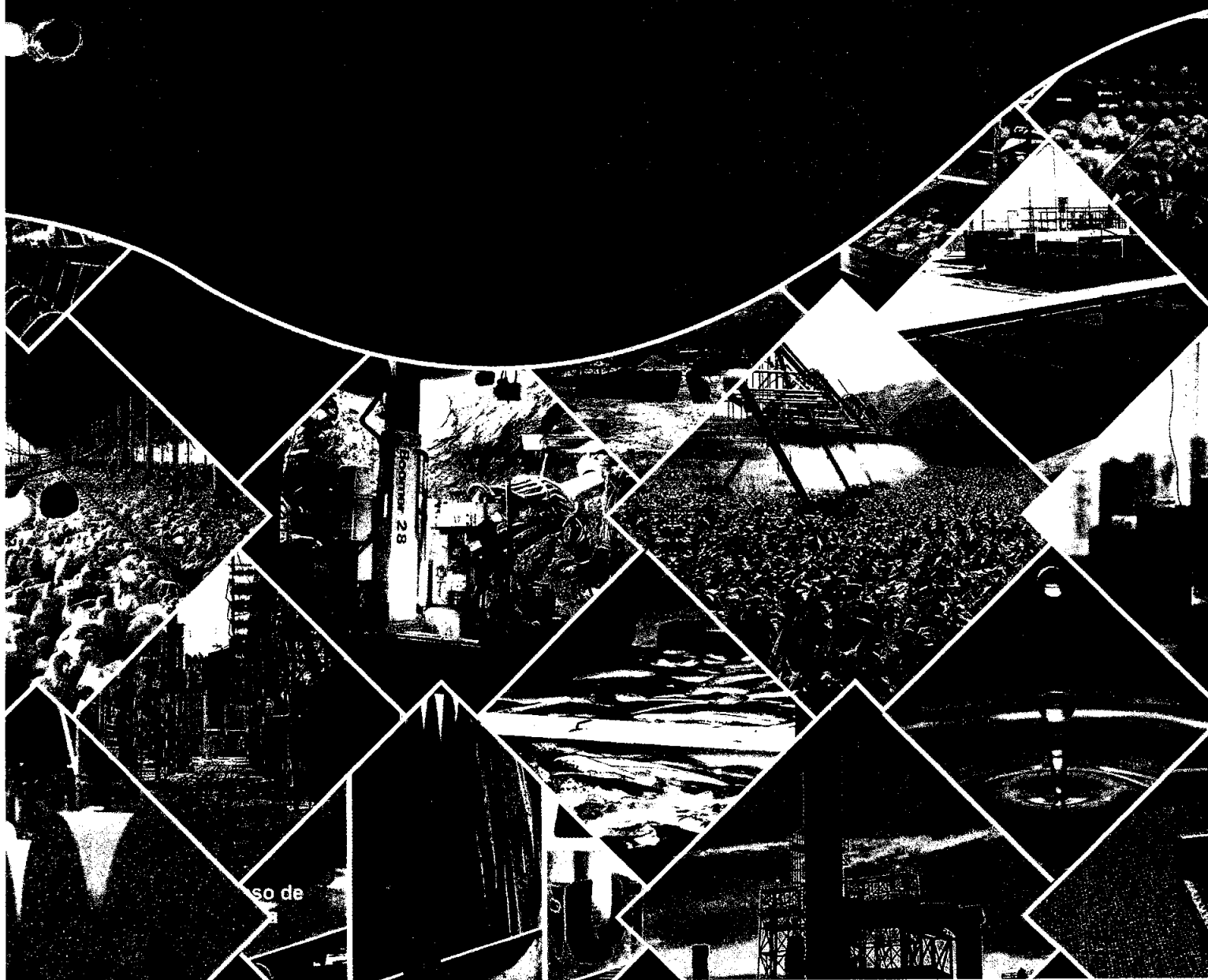
- **Procedencia:** Ecuador
- **Presentación:** BOLSAS X 25 KG.
- **Sinónimos:** Sulfato Aluminio Grado 1, Sulfato aluminio Tipo A, Alumbre
- **Dosificación:** 2 kg por cada 100m3 de agua.
- **Para dosificar este producto el pH debe encontrarse entre 7.8 y 8.2 debido a que este producto tiende a bajarlo.**



QUIMICOS Y SIDERURGIA S.A.C
[Handwritten Signature]
CALLE 7 SUR SAN HERNAN
CALLE 7 SUR SAN HERNAN
CALLE 7 SUR SAN HERNAN

QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.

PRODUCTOS QUIMICOS





QUÍMICOS GOICOCHEA S.A.
PRODUCTOS QUÍMICOS

Distribuidor de Productos Químicos

- Ácido Glicólico
- Ácido Tricloroisocianúrico
- Agente Oxidante
- Algicida para Piscinas.
- Almidón de Maíz y Papa.
- Antioxidante Etoxiquina Líquida
- Aquafit-Hipoclorito Calcio Granulado
- Baritina
- Bentonita Sódica
- Benzoato de Sodio
- Bicarbonato de Sodio
- Bicromato de Sodio
- Bórax Decahidratado
- Carbón Activado
- Cianuro de Sodio
- Cilindro de Acero (Para Cloro de 68)
- Clarificador de Piscinas
- Clorinadores para Piscinas y Agua Potable
- Cloro Granulado 65 - 70%
- Cloro Líquido 50 - 68 - 907 - 1,000 Kg
- Cloruro Calcio Escamas y Granulado
- Cloruro de Potasio 60% Standard Blar
- Cloruro Férrico en Solución al 40%
- Cloruro de sodio
- Comparador DPD (Mide pH y Cloro P)
- Cuarzo o Grava
- EPH (elevador pH)
- Formiato de Sodio 95%
- Formol
- Fosfato Dicalcico CH (bolsa X 25 Kg)
- Fosfato Monoamónico
- Goma Guar
- Glucosa Líquida
- Hipoclorito de Calcio Granulado 70%
- HTH en Briquetas de hipoclorito de calcio
- HTH-Hipoclorito de Calcio 65%-USA
- HTH en Tabletas 3" de hipoclorito de calcio
- Hidrosulfito de Sodio
- Hoovers - IBC.
- Metabisulfito de Sodio Basf - Chino
- Nitrato de Calcio 99% Min.
- Nitrato de Magnesio uso Agrícola
- Nitrato de Potasio Cristalizado
- Nitrato de Sodio BASF
- Óxido Zinc Sello Dorado
- Octaborato de Sodio Tetrahidratado
- Paraformaldehído
- Pastillas de cloro (tricloro)
- Peróxido de Hidrógeno (Agua Oxigenada)
- Policloruro de Aluminio
- Polímero Catiónico
- Polvo de Zinc
- Potasa Cáustica en Escamas (Hidróxido)
- Propilenglicol USP
- RpH (Reductor de pH)
- Sal Industrial / Alimenticia sin Yodo / 1
- SAPP - Pirofosfato Ácido de Sodio
- Soda Caustica - Hidróxido de Sodio Granulada o Perlas / Escamas / Líquida
- Sorbato de Potasio
- Sorbitol 70%
- Sulfato de Aluminio Tipo A y B (Técnico)
- Sulfato de Cobre
- Sulfato de Cromo
- Sulfato de Magnesio Heptahidratado
- Sulfato de Manganeso
- Sulfato de Potasio Standar y Soluble
- Sulfato Férrico en Solución
- Sulfato Ferroso Polvo - Monohidratado
- Sulfato de Zinc en Cristales
- Sulfito de sodio.
- Sulfuro de Sodio
- Tabletas DPD #1 #3 (10 Past Por Tal)
- Tabletas multifunción para piscinas
- Tabletas pH Phenol Red (10 Past Por Tal)
- Vaselina Líquida USP
- Xantato Amilico de Potasio
- Xantato Isopropilico de Sodio.

IQPF

- Ácido Nítrico 30%, 53%, 55%, 68%, 6
- Cal Hidratada - Hidróxido de Calcio
- Cal viva - Oxido de Calcio
- Carbonato de Sodio Liviano 99%
- Hipoclorito de Sodio al 10%
- Sulfato de Sodio 99%

Tratamiento de Agua Indus

- Anticorrosivo
- Anticrustante
- Biocidas
- Resina
- Equipos y Accesorios de Piscinas
- Equipo de Laboratorio y Reactivos

www.quimicosgoicochea.com

The logo for Airwil, featuring the word "Airwil" in a stylized, cursive font with a leaf-like graphic above the "i".The logo for AQUAFIT, with the word "AQUAFIT" in a bold, sans-serif font.The logo for PLUSCHLOR, with the word "PLUSCHLOR" in a bold, sans-serif font.The logo for inflex, with the word "inflex" in a bold, lowercase, sans-serif font.The logo for ELEMENTIS CHROMIUM, with "ELEMENTIS" in a large, bold, sans-serif font and "CHROMIUM" in a smaller, bold, sans-serif font below it.The logo for CALDIC, with the word "CALDIC" in a bold, sans-serif font.

Planta y Oficina Principal:

Av. Néstor Gambetta 150 Urb. Industrial La Chalaca - Callao

Teléfono: +51 1 614-4400 Fax: +51 1 614-4401

Celular: 9450-15192 RPM: #525791 RPC: 986631242 Nextel: 101*4338

E-mail: qgventas@quimicosgoicochea.com

Sucursal Arequipa:

Pasaje Morelos s/n Mz. C Lt. 6 y 7 Urb. María Isabel - Cercado Arequipa

Telefax: +054 202703 RPM: *518422 RPC Claro: 9727-30333 Nex.: 144*1603

E-mail: negocioaqp1@quimicosgoicochea.com

Teléfono: (054) 213573 RPC Claro: 9727-30382

E-mail: negocioaqp2@quimicosgoicochea.com

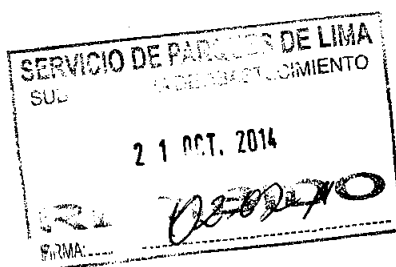
www.quimicosgoicochea.com

Señores
SERPAR-LIMA

Calle Natalio Sánchez N° 220 Of. 705
Att.: Comité Especial

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 057-2014/SERPAR LIMA
Denominación de la convocatoria:
**“ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS PARA PISCINAS –
TEMPORADA DE VERANO 2015”**

SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA
RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR: QUIMICOS GOICOCHEA SAC



INVERSIONES JUMAZA SAC
SOBRE Nº 2: PROPUESTA ECONOMICA

ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS PARA PISCINAS -
TEMPORADA DE VERANO 2015"
Denominación de la convocatoria:
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 057-2014/SERPAR LIMA

Señores
SERPAR-LIMA
Calle Natalio Sánchez Nº 220 Of. 705
Att: Comité Especial

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
[Signature]
1 OCT. 2014
RECIBIDO
FIRMA:

ANEXO N° 07 CARTA DE PROPUESTA ECONOMICA

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 057-2014/SERPAR LIMA

Presente.-

De nuestra consideración,

Es grato dirigirme a ustedes, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con el valor referencial del presente proceso de selección y los términos de referencia, mi propuesta económica es la siguiente:

DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VALOR REFERENCIAL TOTAL
SULFATO DE ALUMINIO X 25 KG TIPO A BOLSAS X 25 KG.	UNIDAD	562	S/. 88,234.00
HIPOCLORITO DE CALCIO GRABULADO AL 70% BIDON X 45 KG	KG.	63	S/. 26,964.00
CLORO EN PASTILLAS X 1 kg CLORO TRICLORO BOLSAS X 20 FRASCOS CADA FRASCO X 1 KG.	UNIDAD	42	S/. 14,910.00
SODA CAUSTICA EN ESCAMAS AL 98% BOLSAS X 25 KG.	KG.	197	S/. 29,944.00
HIPOCLORITO DE SODIO AL 7.5% X LTS CILINDRO DE 235 KG CADA UNO	LITRO	63	S/. 24,255.00
BICARBONATO DE CALCIO BOLSAS X 25 KG.	KG.	10	S/. 1,500.00
CLORURO DE CALCIO ANHIDRO GRANULAR P.A. X 100 g CLORURO DE CALCIO BOLSAS X 25 KG	UNIDAD	10	S/. 1,300.00
			S/. 187,107.00

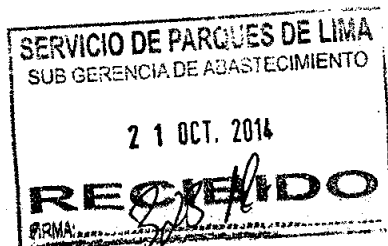
Son: ciento ochenta y siete mil ciento siete con 00/100 nuevos soles

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo de los bienes a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales.

Lima, 21 octubre 2014

INVERSIONES JUMAZA S.A.C.

MARZONIA CENTENO BARRIENTOS
Gerente General



Señores
SERPAR-LIMA
Calle Natalio Sánchez N° 220 Of. 705
Att.: Comité Especial

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 057-2014/SERPAR LIMA
Denominación de la convocatoria:
**"ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS PARA PISCINAS -
TEMPORADA DE VERANO 2015"**

**SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA
INVERSIONES JUMAZA SAC**

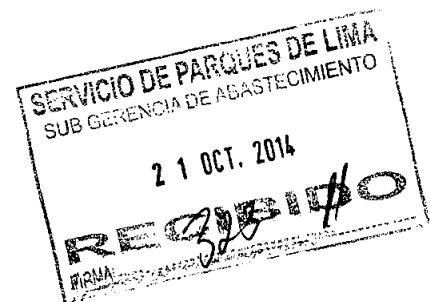
FORMATO DE ACREDITACION

Lima, 21 octubre 2014

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 057-2014/SERPAR LIMA

INVERSIONES JUMAZA SAC, R.U.C. N° 20520521063 representado por MARZONIA CENTENO BARRIENTOS, identificado con DNI N° 40113455, , con poder inscrito en la localidad de No IX. SEDE LIMA en la Ficha N° 12241053 Asiento N° 12241053 , , tenemos el agrado de dirigimos a ustedes, en relación con la, **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 057-2014/SERPAR LIMA** a fin de acreditar a nuestro apoderado: MARZONIA CENTENO BARRIENTOS identificado con DNI N° 40113455, quien se encuentra en virtud a este documento, debidamente autorizado a realizar todos los actos vinculados al proceso de selección.

Para tal efecto, se adjunta copia simple de la ficha registral vigente del suscrito.¹



INVERSIONES JUMAZA S.A.C.

MARZONIA CENTENO BARRIENTOS
Gerente General

INVERSIONES JUMAZA S.A.C.

R.U.C. 20520521063

00000413

00000001

ANEXO N° 01

CARTA DE PRESENTACIÓN Y DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 057-2014/SERPAR LIMA

Presente.-

Estimados Señores:

El que se suscribe, MARZONIA CENTENO BARRIENTOS, representante legal de INVERSIONES JUMAZA SAC identificado con DNI N° 40113455, R.U.C. N° 20520521063, *con poder inscrito en la localidad de No IX.SEDE LIMA en la Ficha N° 12241053 Asiento N° 12241053*, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social	INVERSIONES JUMAZA SAC				
Domicilio Legal	Jr el parque No 269- Santiago de surco				
RUC	20520521063	Teléfono	2831483	Fax	2831483

Participa en Consorcio

SI	NO	Nombre de las Empresas que participan en Consorcio		
		Empresa N° 1	Empresa N° 2	Empresa N° 3
	X			

Lima, 21 octubre 2014

INVERSIONES JUMAZA S.A.C.


MARZONIA CENTENO BARRIENTOS
Gerente General

000000002

ANEXO N° 02**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS DEL BIEN CONVOCADO**

Señores

COMITÉ ESPECIAL**ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 057-2014/SERPAR LIMA**

Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe, MARZONIA CENTENO BARRIENTOS, representante legal de la empresa INVERSIONES JUMAZA SAC identificado con DNI N° 40113455 RUC N° 20520521063 en calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por la Entidad SERPAR y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS PARA PISCINAS - TEMPORADA DE VERANO 2015"**, de conformidad con los términos de referencia, las de mas condiciones que se indica en el capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del proceso, de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Requerimientos Técnicos Mínimos y demás condiciones que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las Bases.

En ese sentido, me comprometo a entregar el bien con las características, en la forma y plazo especificados en las Bases.

Lima, 21 octubre 2014

INVERSIONES JUMAZA S.A.C.


MARZONIA CENTENO BARRIENTOS
Gerente General

00000003

CAPÍTULO III
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

INVERSIONES JUMAZA S.A.C.


ESTONIA CENTENO BARRIENTOS
Gerente General

Cuando el postor ganador no presente la documentación y/o no concurra a suscribir el contrato injustificadamente, según corresponda en los plazos antes indicados, pierde automáticamente la Buena Pro; de conformidad con el artículo 148° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Supremo N° 080 – 2014 – EF; dejando sin efecto lo expuesto en el numeral 3.1. de la SECCIÓN GENERAL DE LAS BASES.

La citada documentación deberá ser presentada en el SERVICIO DE PARQUES DE LIMA Jr. Natalio Sánchez N° 220 Of. 801, Distrito de Jesús María.

CAPÍTULO III
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS



ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN

DENOMINACION DE LOS BIENES ADQUIRIR: Adquisición de insumos para mantener la calidad del agua de las piscinas de los parques zonales de SERPAR-LIMA –para la temporada 2015

DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN:
GERENCIA DE ADMINISTRACION DE PARQUES

FINALIDAD PUBLICA: La adquisición de insumos químicos para el tratamiento de agua de las piscinas nos garantizara la desinfección de las aguas, evitando de esta manera la aparición de enfermedades a los visitantes que hagan uso de los complejos de piscinas de los parques zonales.

ANTECEDENTES: SERPAR LIMA cuenta con 22 piscinas distribuidas en 8 parques zonales, en las cuales a partir del mes de diciembre de todos los años se les dispone para la atención del público, por ello es obligatorio realizar diarios y continuos tratamientos químicos y físicos del agua de estas piscinas, que permitan garantizar la calidad de las aguas para el bienestar de los usuarios

OBJETIVOS:
El objetivo del presente es la Adquisición de todos los insumos para mantener la calidad del agua de todas las piscinas de SERPAR-LIMA, con el fin de cumplir con las normativas que regulan la calidad de agua de las piscinas de uso público, así como brindar un servicio que garantice la calidad de las aguas de acuerdo a la normativa.

ALCANCE Y DESCRIPCION DE LOS BIENES:

Ítems	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad
01	SULFATO DE ALUMINIO TIPO A	BOLSAS DE 25 Kg.	562
02	HIPOCLORITO DE CALCIO GRANULADO AL 70%	BIDON X 45 Kg.	63
03	HIPOCLORITO DE SODIO AL 7.5%	CILINDRO DE 235 Kg.	63
04	PASTILLAS DE CLORO TRICLORO BOLSAS DE 20 FRASCOS CADA FRASCO DE 1KG.	BOLSA DE 20 FRASCOS	42
05	SDDA CAUSTICA EN ESCAMAS AL 98%	BOLSAS DE 25 Kg.	197
06	BICARBONATO DE CALCIO	BOLSAS DE 25 Kg.	10
07	CLORURO DE CALCIO	BOLSAS DE 25 Kg.	10

CARACTERISTICAS Y CONDICIONES

TRANSPORTE: La empresa que haga entrega del bien, se encargara de realizar el transporte de los insumos químicos y depositarlos en los almacenes de los parques zonales a indicar.

CAPACITACION: La empresa que haga entrega del bien, deberá realizar una capacitación de 6 horas, en temas de manipulación y seguridad en el manejo de insumos químicos



INVERSIONES JUMAZA S.
Gerente General

00000005

DOCUMENTOS ENTREGABLES: La empresa que haga entrega del bien, deberá entregar las hojas de seguridad de cada insumo químico, así como los procedimientos del transporte de los productos químicos

FECHA DE CADUCIDAD: Los productos químicos deberán tener una fecha de caducidad mínima de 2 años a partir de la fecha de entrega de producto.

GARANTIA COMERCIAL MINIMA: 6 meses

PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN: 3 días después de emitir la orden de compra. La entrega de los bienes se realizara en los Parques Zonales de acuerdo al cuadro adjunto.

FORMA DE PAGO Y CONFORMIDAD: Previa entrega y conformidad del área usuaria.



INVERSIONES JUMAZA S.A.C.
MARZONIA CENTENO CARRIENTOS
Gerente General

ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA

(ART. 42° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

COMITÉ ESPECIAL

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 057-2014/SERPAR LIMA

Presente.-

De nuestra consideración:

Mediante la presente el suscrito, representante legal de la empresa INVERSIONES JUMAZA SAC,
Declaro bajo juramento:

- 1.- No tengo impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al Art. 10° de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.- Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 4.- Me comprometo a mantener mi oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- 5.- Conozco las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Lima, 21 octubre 2014

INVERSIONES JUMAZA S.A.C.
[Firma]
MARZONIA CENTENO BARRANTES
Gerente General

00000007

ANEXO N. ° 05

DECLARACION JURADA DEL PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN


Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 057-2014/SERPAR LIMA
Presente.-

De nuestra consideración,

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del proceso de la referencia, **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS PARA PISCINAS - TEMPORADA DE VERANO 2015"**

En el plazo de 3 DIAS CALENDARIO

Lima, 21 octubre 2014

INVERSIONES JUMAZA S.A.C.

MARZONIA CENTENO-BARRIENTOS
Gerente General

00000003

ANEXO N° 06

EXPERIENCIA DEL POSTOR

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 057-2014/SERPAR LIMA
Presente.-

De nuestra consideración,

Mediante la presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL BIEN	N° CONTRATO O FACTURA	IMPORTE DEL CONTRATO O FACTURA
1	S&M ASOCIADOS ARAMBURU	VENTA DE INSUMOS QUIMICO PARA PICINA	001-001072	587,100.00
			TOTAL S/.	587,100.00.

Lima, 21 octubre 2014

INVERSIONES JUMAZA S.A.C.


MARZONIA CENTENO BARRIENTOS
Gerente General

INVERSIONES JUMAZA S.A.C.

Una Empresa a su servicio

Jr. El Parque N° 269 Urb. San Roque - Santiago de Surco - Lima - Lima
 RPC: 997218379 / Nextel: 815*0024
 E-mail: inversionesjumaza@hotmail.com

R.U.C. 20520521063

FACTURA

001- N° 001072

Fecha de Emisión: 23 Agosto, 2014.

Señor(es): Jesus Angel Aramburo Zavaleta

Dirección: Jr. Los Rosales 314 Valle bajo VNT - Lima

R.U.C.: 10100752374 Guía de Rein. Remit.: 001 - 00986 Guía de Rein. Transp.:

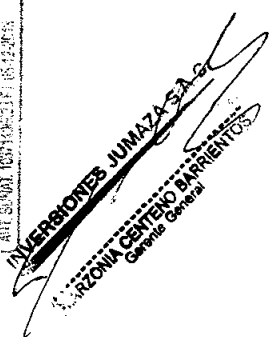
CANT.	DESCRIPCION	P. UNITARIO	VALOR DE VENTA
850	Bal de Clove Granulado al 65%. HTH, 45Kg - USA	450.00	382,500.00
320	SACO CARGO de 1/16 Saco Aprox. 40 kilos Cod Pa 2030001	280.00	89,600.00
240	SACO Cuarzo de 1/2 Saco Aprox. 40 kilos cod Pa 2030001	145.00	34,800.00
180	SACO Soda Caustica Microperlada 98%. Balsa 25 Kilomda Pa 2030003	220.00	39,600.00
120	RPH Reductor de PH Pluschol x litro cod Pa 2870001	80.00	9,600.00
80	Soda Caustica Escamas 98% x 1 kilo Cod Pa 250002	30.00	2,400.00
110	Acido Cianurico 700 GEN. Pu 232224 GDX cod Pa 190000	90.00	9,900.00
220	ChelFier Pluschol 8t x litro Cod. Pa 2800002	85.00	18,700.00
Son. Guimontes Chentay Siele Nil Oren Con oficio Nuevos Saba, S.E.YG			

SUB TOTAL	497,542.37
I.G.V. 18 %	89,557.63
TOTAL S/.	587,100.00

ANEX CHUCURHUANARI JULIA PAULINA
 RUC 1010081852
 SEFAC OFI DEL IUS AL 1820
 ANEX SUMOJ 10371402317 US 12-07-05

CANCELADO
 Lima 23 de Agosto del 2014

INVERSIONES JUMAZA SAC



00000000
 00000405

00000404

00000010

SEER S.A. S. INTERNACIONAL
C/ABEP DROGA PURA TELEFONO: 021201-8748
VIAS DE COMUNICACION INTERNET: WWW.VIAPURA.COM

FECHA: 02/06/2014 HORA: 13:24
TARJETA: 4912-4600-0245 ****

- - ULTIMOS MOVIMIENTOS - -

CUENTA CORRIENTE S/.: 194-1798894-0-44

2008 IMPUESTO ITF	0.15-
2108 TRA O/CTA	20.00-
2108 TELECOMUNICACIONES	57.50-
2108 RET. VENTANILLA	3,777.77-
2108 IMPUESTO ITF	0.15-
2208 SCOTIABA	5,092.33
2208 IMPUESTO ITF	0.25-
2308 TRA O/CTA	587,100.00
2408 IMPUESTO ITF	0.10-
2508 ENTREGA C/CHEQUES F	2,430.50
2508 RET EFECT SOL ATM	1,000.00-
2508 IMPUESTO ITF	0.15-
2608 RET EFECT SOL ATM	2,000.00-
2608 RET. VENTANILLA	92,000.00-
2608 IMPUESTO ITF	0.50-
2708 INTERBAN	306,540.71
2708 IMPUESTO ITF	0.30-
3008 ENVIO EST. CIA	5.00-
3008 COM. MANTENIM	28.00-
0209 RET EFECT SOL ATM	500.00

SALDO CONTABLE: S/.
SALDO DISPONIBLE: S/.

CUENTA LOS 'RET. VENTANILLA'.
SI REALIZAS MAS DE 2 AL MES
TE CONVIENE LA CUENTA LIBRE DE
LO CONTRARIO LA CUENTA CERO.

INVERSIONES JUMAZA S.A.C.
MARZONIA CENTENO BARRIENTOS
Gerente General

00500403



SAM ASOCIADOS ARAMBURU
DEL SEÑOR JESÚS ARAMBURU FAMILIA
VENTA Y OTROS SERVICIOS EN GENERAL

00000011

CONSTANCIA DE ENTREGA DEL BIEN

Lima, 14 octubre 2014

Señores:

INVERSIONES JUMAZA SAC

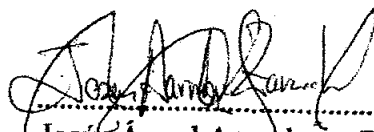
Presente.-

De mi consideración,

Por la presente, hago constar que la empresa **INVERSIONES JUMAZA SAC**, cumplió en forma oportuna, demostrando puntualidad y eficiencia según las normas de entrega del bien, por un monto de S/ 587,100.00 con su facturación No 001- 001-1072.el cual culminó la entrega oportunamente.

ASIMISMO, PRESISAMOS QUE LA EMPRESA NO HA INCURRIDO EN PENALIDAD ALGUNA

Atentamente,


.....
Jesús Ángel Aramburu Zavaleta

INVERSIONES JUMAZA S.A.C.

MARZONIA CENTENO BARRIENTOS
Gerente General

INVERSIONES JUMAZA S.A.C. 00000402

R.U.C. 20520521063

00000012

ANEXO N. ° 08

DECLARACION JURADA SEÑALANDO MACA Y PROCEDENCIA DE LOS PRODUCTOS QUIMICOS

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 057-2014/SERPAR LIMA
Presente.-

De nuestra consideración,

DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA
SULFATO DE ALUMINIO X 25 KG TIPO A BOLSAS X 25 KG.	QUIMEX	NACIONAL
HIPOCLORITO DE CALCIO GRABULADO AL 70% BIDON X 45 KG	DQI	COLOMBIA
CORO EN PASTILLAS X 1 kg CLORO TRICLORO BOLSAS X 20 FRASCOS CADA FRASCO X 1 KG.	QUIMEX	NACIONAL
SODA CAUSTICA EN ESCAMAS AL 98% BOLSAS X 25 KG.	QUIMEX	NACIONAL
HIPOCLORITO DE SODIO AL 7.5% X LTS CILINDRO DE 235 KG CADA UNO	DQI	COLOMBIA
BICARBONATO DE CALCIO BOLSAS X 25 KG.	QUIMINSA	NACIONAL
CLORURO DE CALCIO ANHIDRO GRANULAR P.A. X 100 g CLORURO DE CALCIO BOLSAS X 25 KG	STA RITE	AMERICANO

Lima, 21 octubre 2014

INVERSIONES JUMAZA S.A.C.


MARZONIA CENTENO BARRIENTOS
Gerente General

00000401

INVERSIONES JUMAZA S.A.C.

R.U.C. 20520521063

ANEXO N. ° 09

DECLARACION JURADA DE GARANTIA COMERCIAL

Señores

COMITÉ ESPECIAL

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 057-2014/SERPAR LIMA

Presente.-

De nuestra consideración,

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del proceso de la referencia, **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS PARA PISCINAS – TEMPORADA DE VERANO 2015"**

GRARANTIA COMERCIAL DE 24 MESES

Lima, 21 octubre 2014

INVERSIONES JUMAZA S.A.C.

Marzonia Cervera Barrientos
Gerente General

INVERSIONES JUMAZA S.A.C.

R.U.C. 20520521063

00000400

00000015

ANEXO N.º 11

DECLARACION JURADA DE FECHA DE CADUCIDAD

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 057-2014/SERPAR LIMA
Presente.-

De nuestra consideración,

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del proceso de la referencia, me comprometo **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS PARA PISCINAS – TEMPORADA DE VERANO 2015"**

- DECLARO ENTREGAR HOJA DE SEGURIDAD DE CADA INSUMO UNA VEZ HECHA LA ENTREGA
- TENIENDO UNA FECHA DE CADUCCIDAD MINIMO DE 2 AÑOS

Lima, 21 octubre 2014

INVERSIONES JUMAZA S.A.C.

MARZONIA CENTENO BARRIENTOS
Gerente General



OFICINAS **00300339**
Calle El Engranaje N° 116 - Urb. La Milla
San Martín de Porres - Lima
Telefax: (01) 534-2868 / (01) 534-2923
(01) 534-2869 / (01) 719-1672
RPC: 9837-43980 / 9837-43160
Nextel Ventas: 99831*5004 / 99400*2373
E-mail: ventas@quimexsa.com
E-mail: quimex@quimexsa.com
Web: www.quimexsa.com

PRODUCTOS QUIMICOS INDUSTRIALES

HOJA TÉCNICA

SULFATO DE ALUMINIO GRANULADO TIPO A

Identificación del Producto:

Nombre Químico: Sulfato de Aluminio
Fórmula Química: $Al_2(SO_4)_3 \cdot 14 H_2O$
Procedencia: Nacional

Nombre Comercial: Sulfato de Aluminio Granulado Tipo A
Número UN: No Regulado.
Clase: No Regulado.

Especificaciones Técnicas

Parámetro	Límite Inferior	Límite Superior	Unidad
Aluminio, Al_2O_3	17	...	%w/w
Basicidad, Al_2O_3	...	0,60	%w/w
Hierro, Fe_2O_3	...	0,05	%w/w
Insolubles	...	0,20	%w/w
Granulometría:	
Malla 4, pasante	100	...	%w/w
Malla 10, pasante	60	...	%w/w
Aspecto	Sólido Granulado		
Color	Blanco		
Tiempo de Vida	No aplica a partir de su fecha de producción.		

Propiedades

Peso Molecular: 594.14
pH solución al 50 g/l, 25°C: 3.5 aprox.
Densidad: 1.3-1.35 gr/cc
Apariencia: En estado sólido, gránulos o polvo blanco e inodoro
Características Químicas: Sal inorgánica fácilmente soluble en agua

Presentación

Bolsas de polipropileno x 50 Kg.

Usos

Tratamiento de agua, manufactura de papeles y cartones, producción de otras sales de aluminio, fabricación de agente espumante contra incendios, curtido de cueros, como astringente en drogas y preparación de cosméticos, como mordiente en fijar tintes sobre fibras textiles, producción de jabones de aluminio y grasas de uso industrial, manufacturas de catalizadores sintéticos, aditivos a alimentos y preparación de impermeabilizante de concreto.

INVERSIDADES JUMAZZ S.A.C.
KARAZONIA CENTRO BARRIENTOS
Gerente General

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Soledad Barrientos Q.	Yadira Tello P.	Haydee Mantilla S.



DISTRIBUIDORA DE QUÍMICOS
INDUSTRIALES S.A.

FICHA TÉCNICA HIPOCLORITO DE CALCIO 70%

1. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Nombre Químico	Hipoclorito de Calcio
Fórmula Química	Ca (ClO) ₂
Peso Molecular	142. 98 g/mol.
Sinónimos	oxicloruro cálcico Cal clorada, Sal de Calcio de Ácido Hipocloroso.

2. DESCRIPCIÓN

- Sólido blanco, cristalino.
- Se descompone a 100°C
- Descompone en agua y alcohol
- No es higroscópico, prácticamente transparente en solución acuosa.
- Portador estable de cloro, material oxidante.

3. ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO

Cloro disponible	70.0% mín.
NaO	14.2% máx.
CaCl ₂	0.3% máx.
Humedad	10.0% máx.
Insolubles	19.0% máx.
Solubilidad	18% máx.

4. PROPIEDADES

Apariencia	Gránulos
Color	blanco
PH (sln. 1%)	11.5
Punto de fusión	580°C
Gravedad específica (agua=1)	2.35

INVERSIONES JUNAZA S.A.C.
MARZONIA CORTIÑO-ARRIENOS
Gerente General

FECHA	REALIZO	REVISO	ACTUALIZO
2010/02/11	I.Q. Iván Darío Ospina	I.Q. Doria Maria Naranjo	I.Q. Iván Darío Ospina



DISTRIBUIDORA DE QUÍMICOS
INDUSTRIALES S.A.

5. APLICACIONES

El Hipoclorito de Calcio es algicida, bactericida y desodorante. Por dichas propiedades se usa en la purificación de agua potable y desinfección de aguas de piscinas.

Como agente de blanqueo en la industria de papel y textiles.

En el tratamiento de agua de piscinas, es Hipoclorito de Calcio proporciona una fuente de calcio que ayuda al equilibrio de la dureza y a evitar condiciones corrosivas. En las piscinas de Colombia se manejan dosis de aplicación así:

RECOMENDACIONES DE APLICACIÓN

2 gr/m³ diariamente a la piscina de acuerdo a su uso, para súper clorar aplique 7gr/m³, el pH de la piscina debe estar entre 7.2 y 7.6 para su determinación, utilice colorímetro. Para poder subir el pH utilice soda escamas en bajas cantidades Para poder bajar el pH utilice HCl en bajas cantidades

6. EFECTOS SOBRE LA SALUD

Efectos potenciales sobre la salud

Peligroso en caso de contacto con los ojos (irritante), la inhalación también causa irritación sobre todo en los últimos días de vida útil del producto.

Efectos agudos sobre exposición

No hay efectos asociados con este material

Efectos sobre exposición

Ojos:	Causa irritación
Piel:	Causa leve irritación
Ingestión:	Causa daño al sistema digestivo, riesgo de perforación del intestino
Inhalación:	Puede causar dolor de cabeza, nauseas, vomito.

7. MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS

Contacto ojos: Lavar inmediatamente con abundante agua, durante 15 minutos, consultar al médico

Contacto con la piel: Lavar inmediatamente con un algodón empapado en polietilenglicol 400, en caso de reacciones cutáneas consultar con el médico

INVERSIONES JUMAZA S.A.C.
CALLE 100 N° 10 SUR-18
MEDALLIN - COLOMBIA

FECHA	REALIZO	REVISO	ACTUALIZO
2010/02/11	I.Q. Iván Darío Ospina	I.Q. Doria Maria Naranjo	I.Q. Iván Darío Ospina



DISTRIBUIDORA DE QUÍMICOS
INDUSTRIALES S.A.

Inhalación: Traslade a la víctima al aire fresco, si es necesario aplicar respiración artificial.

Ingestión: No inducir al vómito si la víctima está inconsciente, enjuagar la boca con abundante agua, consultar a médico, no efectuar medidas de neutralización.

8. EXPLOSIVIDAD E INCENDIO

El producto en sí no arde, No es combustible, pero es un fuerte oxidante y el calor de la reacción con agentes reductores o combustibles puede causar ignición, térmicamente inestable; a altas temperaturas, puede sufrir una acelerada descomposición con liberación de cloro y oxígeno, se deben tomar las medidas necesarias según el incendio del entorno, enfriar los envases y depósitos lindantes con agua pulverizada.

Para atacar el incendio se puede utilizar agua.

No utilice extintores que contengan compuestos amoniacales, tetracloruro de carbono, polvo químico, espuma o CO₂.

9. MEDIDAS PARA ATENDER DERRAMES

Medidas de precaución relativa a las personas

Despejar la zona afectada, evitar la formación de polvo, no inhalar el polvo, ventilar el recinto, limpiar los objetos y el suelo sucio. No permitir el vertido al alcantarillado.

10. MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

Almacenamiento: Almacene en un lugar fresco, bien ventilado y seco, protegerlo del calor excesivo, así como del contacto de la humedad, debe almacenarse lejos de ácidos y agentes oxidantes.

No hay otros requerimientos de almacenamiento

Manipulación: Lave todo el lugar luego de la manipulación, no lo ingiera, no lo inhale, evite el contacto con los ojos y la ropa.

11. MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Protección Respiratoria

Usar máscara de protección con filtro apropiado, cuando hay exposición prolongada y formación de polvos.

Protección de la piel

Es estrictamente necesario el uso de guantes, ya que no es irritante.

FECHA	REALIZO	REVISO	ACTUALIZO
2010/02/11	I.Q. Iván Darío Ospina	I.Q. Doria Maria Naranjo	I.Q. Iván Darío Ospina

Cra. 50C N° 10 Sur-18 Tels:361 07 11 Fax: 285 64 74 - iospina@dqisa.com Medellín - Colombia.

INVERSIONES JUMAZA S.A.C.
MARTONIA CENTENO BARRIENTOS
Gerente General



DISTRIBUIDORA DE QUÍMICOS
INDUSTRIALES S.A.

Protección de los Ojos

Debe usarse gafas sólo cuando la manipulación directa del producto genere polvos.

12. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Estabilidad: Estable bajo condiciones normales de almacenamiento, no se descompone bajo el uso adecuado.

En contacto con ácidos existe el peligro de explosión y/o formación de gases tóxicos reacciona con medios de oxidación fuertes, también existe riesgo de explosión en contacto con óxido de hierro, ácido acético, cianuro de potasio, etanol, glicerina, metanol. Forma compuestos explosivos con amonio y aminas. Incompatible con materiales orgánicos, componentes nitrogenados y materiales combustibles.

13. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

LD50 (dérmica, conejos) > a 2000 mg/Kg

LD50 (oral, rata) > a 850 mg/Kg

La sustancia se descompone con la humedad de la piel.

Tras la inhalación, ocasiona irritación en las mucosas, tos y dificultad para respirar.

Tras contacto con la piel, causa irritación

Tras contacto con los ojos, causa irritación, con peligro de ceguera

Tras ingestión, causa irritación en la mucosa de la boca, garganta, esófago y tracto intestinal.

El producto debe manejarse bajo las condiciones apropiadas para las sustancias químicas

14. INFORMACIÓN ECOLÓGICA

Es tóxico para organismos acuáticos, presenta un efecto perjudicial por desviación del pH aun en disoluciones acuosas formando soluciones cáusticas.

No debe incorporarse a suelos ni acuíferos.

15. DISPOSICIÓN FINAL

La disposición final debe realizarse de acuerdo a la normatividad de los organismos de control del distrito, no descargar en drenajes ni acuíferos.

El material derramado que ha sido recogido y disuelto en agua debe ser usado inmediatamente en la aplicación normal para el cual está siendo usado este producto.

INVERSIONES JUMAZA S.A.C.
MARCONIA CENTRO EMPRESARIAL
General Calles

FECHA	REALIZO	REVISO	ACTUALIZO
2010/02/11	I.Q. Iván Darío Ospina	I.Q. Doria María Naranjo	I.Q. Iván Darío Ospina



DQI
DISTRIBUIDORA DE QUÍMICOS
INDUSTRIALES S.A.

Si esto no es posible neutralizar cuidadosamente el material disuelto agregando peróxido de hidrógeno al 35% en solución. En el momento de hacer la disposición del material neutralizado dejar fluir abundante agua.

16. INFORMACIÓN DEL TRANSPORTE

El producto debe transportarse en condiciones secas

No se requieren recomendaciones especiales al transportador de acuerdo a la NFPA

Peligro para la salud	1
Peligro de inflamabilidad	1
Peligro de reactividad	1
Disposiciones especiales de reactividad	OXIDANTE
UN	1748

INFORMACIÓN ADICIONAL

Los datos proporcionados en esta hoja, son tomados de fuentes confiables y representan la mejor información conocida actualmente sobre la materia, este documento debe utilizarse solo como guía para la manipulación del producto con la precaución adecuada, **DISTRIBUIDORA DE QUÍMICOS INDUSTRIALES S.A.** no asume responsabilidad alguna por reclamos, pérdidas o daños que resulten del uso inapropiado de la mercancía y/o de un uso distinto para el que fue concebida. El usuario debe hacer sus propias investigaciones para determinar la aplicabilidad de la información consignada en la presente hoja según sus propósitos particulares

BIBLIOGRAFIA

Diccionario de Química y de Productos Químicos. Gessner G. Hawley

<http://assets.chemportals.merck.de/documents/sds/emd/esp/es/8417/841799.pdf>

MSDS QUIMPA LIMA PERU.

<http://www.puriclor.com/puriclor91.html>

MANUAL DE ENTRENAMIENTO PARA OPERADORES DE PISCINA. Oregon health Authority

INVERSIONES NUMAZA S.A.C.
MARZONIA CENTENO BARRIENTOS
Gerente General

FECHA	REALIZO	REVISO	ACTUALIZO
2010/02/11	I.Q. Iván Darío Ospina	I.Q. Doria Maria Naranjo	I.Q. Iván Darío Ospina



00000333
OFICINAS Y PLANTA

Calle El Engranaje N° 116 - Urb. La Milla
 San Martín de Porres - Lima
 Telefax: (01) 534-2868 / (01) 534-2923
 (01) 534-2868 / (01) 719-1672
 RPO: 9837-43980 / 9837-43160
 Nextel Ventas: 99831*5004 / 99400*2373
 E-mail: ventas@quimexsa.com
 E-mail: quimex@quimexsa.com
 Web: www.quimexsa.com

PRODUCTOS QUIMICOS INDUSTRIALES

**HOJA TÉCNICA
 LEJIA QX**

0000022

Identificación del Producto

Nombre Comercial: Lejía
 Elaborado por : QUIMEX S.A.
 Dirección: Calle El Engranaje 116 Urbanización
 La Milla SMP – Lima – Perú.
 Telf. de Emergencia: (511) 998314297

Nombre Químico: Hipoclorito de Sodio
 Fórmula Química: NaOCl
 Número UN: 1791
 Clase: 8 Sustancia Corrosiva.

Procedencia materia prima: Nacional

Especificaciones Técnicas

Parámetro	Límite Inferior	Límite Superior	Unidad
Hipoclorito de sodio (como NaOCl)	7.5	8.0	%w/w
Cloro disponible (Como Cl ₂)	8.0	8.6	%w/v
Soda residual (como NaOH)	0.84	0.96	%w/w
Agua	92	92.5	%w/w
Aspecto	Líquido Transparente exento de partículas en suspensión		
Color	Ligeramente amarillo-verdoso		
Tiempo de Vida	14 días a partir de la fecha de producción		

Propiedades

Peso Molecular: 74.45 Densidad: 1.118 – 1.125 g/ml (20 °C)
 Apariencia: Solución acuosa clara, ligeramente amarilla verdosa con olor penetrante e irritante.
 Características Químicas: El producto LEJIA QX es soluble en agua fría; pero en agua caliente, a temperaturas mayores a los 35 °C, se descompone o se disocia. Es un compuesto oxidante.

Presentación

Formas de Presentación	Peso Kg
A Granel:	En cisternas y Tótems
Envasado:	Bidones
	Cilindros
	Tótems

Usos y aplicaciones

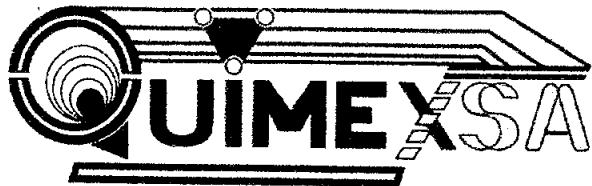
Para limpieza y desinfección. Elimina microorganismos como: Escherichia coli, Salmonella sp, Staphylococcus aureus. Dosis recomendada: 20 mg/L
 Blanqueador y desodorizante de ropa. Potabilización de agua, bactericida y alguicidas.
 Purificación de agua en piscinas. Blanqueador de pulpa de papel.

INVERSIONES JUMAZA S.A.C.
TONIA CENTENO BARRIENTOS
 Gerente General

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Soledad Barrientos Q.	Yadira Tello P.	Haydee Mantilla S.

CAL-FOR-002 / Ver.02

Fecha de Revisión: 29.01.2014



00000392

OFICINAS Y PLANTA

Calle El Engranaje N° 116 - Urb. La Milla
 San Martín de Porres - Lima
 Telefax: (01) 534-2868 / (01) 534-2923
 (01) 534-2869 / (01) 719-1672
 RPC: 9837-43980 / 9837-43160
 Nextel Ventas: 99831*5004 / 99400*2373
 E-mail: ventas@quimexsa.com
 E-mail: quimex@quimexsa.com
 Web: www.quimexsa.com

PRODUCTOS QUIMICOS INDUSTRIALES

**HOJA TÉCNICA
 SODA CAUSTICA ESCAMAS**

Identificación del Producto

Nombre Químico: Hidróxido de sodio Nombre Comercial: Soda cáustica escamas
 Fórmula Química: NaOH Número UN: 1823
 Proveedor: New China Chemicals CO., LTD Clase: 8 Sustancia Corrosiva.

Especificaciones Técnicas

Parámetro	Límite Inferior	Límite Superior	Unidad
NaOH	98.5	...	%w/w
NaCl	...	0.04	%w/w
Fe ₂ O ₃	...	0.005	%w/w
Na ₂ CO ₃	...	0.5	%w/w
Aspecto	Escamas		
Color	Blanco		
Tiempo de Vida	2 años a partir de la fecha de producción.		

Propiedades

Peso Molecular: 39.997
 Punto de fusión: 318 °C
 Punto de ebullición: 1390 °C
 Apariencia: Escamas blancas, inodoro.
 Características Químicas: Fuertemente alcalino. Absorbe CO₂ y agua del aire. Higroscópico y deliquescente. Fuertemente corrosivo. Ataca metales (Zn, Al, Cu, Pb) y aleaciones (bronce y latón).

Presentación

Bolsa de plástico x 25 Kg.

Usos

Neutralización de ácidos, refinación del petróleo, manufactura del papel, celulosa, textiles, plásticos, explosivos, pintura y removedor de pintura, limpieza de metales, electro plateado, productos comerciales para limpieza y aditivos para comida.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Soledad Barrientos Q.	Yadira Tello P.	Haydee Mantilla S.

INVERSIONES JUMAZA S.A.C.
 GERENCIA GENERAL
 SOLEDAD BARRIENTOS



OFICINAS PLANTA 00000331

Calle El Engranaje N° 116 - Urb. La Mía
San Martín de Porras - Lima
Telefax: (01) 534-2868 / (01) 534-2923
(01) 534-2959 / (01) 719-1672
RPC: 9837-43980 / 9837-43160
Nextel Ventas: 99831*5004 / 99400*2973
E-mail: ventas@quimexsa.com
E-mail: quimex@quimexsa.com
Web: www.quimexsa.com

PRODUCTOS QUIMICOS INDUSTRIALES

HOJA TÉCNICA
SODA CAUSTICA ESCAMAS

Identificación del Producto

Nombre Químico: Hidróxido de sodio
Fórmula Química: NaOH
Proveedor: Unipar Carbocloro

Nombre Comercial: Soda cáustica escamas
Número UN: 1823
Clase: 8 Sustancia Corrosiva.

Especificaciones Técnicas

Parámetro	Límite Inferior	Límite Superior	Unidad
NaOH	97.5	...	%w/w
NaCl	...	0.030	%w/w
Fe	...	6.0	ppm
Na ₂ CO ₃	...	0.6	%w/w
Aspecto	Escamas		
Color	Blanco		
Tiempo de Vida	2 años a partir de la fecha de producción.		

Propiedades

Peso Molecular: 39.997

Punto de fusión: 318 °C

Punto de ebullición: 1390 °C

Apariencia: Escamas blancas, inodoro.

Características Químicas: Fuertemente alcalino. Absorbe CO₂ y agua del aire. Higroscópico y deliquescente. Fuertemente corrosivo. Ataca metales (Zn, Al, Cu, Pb) y aleaciones (bronce y latón).

Presentación

Bolsa de polietileno x 25 Kg.

Usos

Neutralización de ácidos, refinación del petróleo, manufactura del papel, celulosa, textiles, plásticos, explosivos, pintura y removedor de pintura, limpieza de metales, electro plateado, productos comerciales para limpieza y aditivos para comida.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Soledad Barrientos Q.	Yadira Tello P.	Haydee Mantilla S.

INVERSIÓN
MARZONIA CERVINO DE BARRIENTOS
Gerente General



DISTRIBUIDORA DE QUÍMICOS
INDUSTRIALES S.A.

FICHA TÉCNICA

HIPOCLORITO DE SODIO

1. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Nombre Químico	Hipoclorito de Sodio
Fórmula Química	NaOCl
Peso Molecular	74.45 g/mol.
Sinónimos	Agua Lavandina, sal sódica del ácido hipocloroso

2. DESCRIPCIÓN

Esta sal es inestable en el aire, a menos que se mezcle con hidróxido de sodio.
Fuerte agente oxidante.

Generalmente se emplea o se guarda en solución.

De olor dulzaino desagradable y color verdoso pálido.

Soluble en agua fría, lo descompone el agua caliente.

Se obtiene por disolución de cloro gaseoso en solución de soda cáustica

3. ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO

Hipoclorito disponible (NaClO) %W/V	12.6 mín
Cloro Libre	130 g/l mín.
Alcalinidad total (NaOH) %W/W	< 1.670
Densidad (20/20°C)	1,18 - 1.25 g/ml

4. PROPIEDADES

Apariencia	Líquido
Color	Verdoso pálido (ligeramente amarillo)
Olor	penetrante e irritante, parecido al cloro
pH (a 160 g/l H ₂ O)	12
Punto de fusión	-16°C
Punto de ebullición	96 - 99°C

5. APLICACIONES

INVERSIONES JUMAZA S.A.C.
MARZONIA CENTENO BARRIENTOS
Gerente General

FECHA	REALIZO	REVISO	ACTUALIZO
2007/10/ 08	I.Q. Iván Darío Ospina	I.Q. Doria María Naranjo	I.Q. Iva'n Darío Ospina

Cra. 50C N° 10 Sur-18 Tels: 361 07 11-361 05 03-255 35 00-285 97 34 Fax: 285 64 74

Apartado Aéreo: 060802 - e-mail: quindus@une.net.co Medellín - Colombia.



DISTRIBUIDORA DE QUÍMICOS
INDUSTRIALES S.A.

Blanqueo de la pulpa de papel, tejidos, etc.

Tratamientos de aguas (desinfección, esterilización, acción algicida, decoloración y desodorización de aguas industriales, potables y piscina).

Obtención de Hidróxido Férrico $Fe(OH)_3$ y Bióxido de Manganeso MnO_2 , de Nitratos, Sulfatos y Cianatos de Cloraminas Orgánicas e Inorgánicas y Clorofenoles.

6. EFECTOS SOBRE LA SALUD

Efectos potenciales sobre la salud

La solución acuosa de $NaClO$ basa su riesgo en su poder corrosivo y sus propiedades irritantes derivadas de su alcalinidad, su condición de generador potencial de cloro y de oxidante potencial. El grado de riesgo esta asociado a la concentración de la solución y a la duración del contacto.

Efectos sobre exposición

Ojos:

El contacto con ojos y piel es peligroso porque produce corrosión e irritación

Piel:

La exposición por contacto puede causar irritación temporal

Ingestión:

Puede causa daño al tejido en forma irreversible

Inhalación:

la inhalación de nieblas es riesgosa por su transformación en cloro, puede causar dolor de cabeza, nauseas, vomito

7. MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS

Tras inhalación: Llevar a la persona afectada al aire libre y administrar oxígeno adicional con 100% de humidificación y aplicando respiración artificial en caso de ser necesario.

Contacto con la piel: aclarar con abundante agua. Extraer la sustancia por medio de algodón impregnado con polietilenglicol 400. Despojarse inmediatamente de la ropa contaminada.

Contacto con los ojos: aclarar con abundante agua, manteniendo los parpados abiertos (al menos durante 10 minutos). Avisar inmediatamente al Medico.

FECHA	REALIZO	REVISO	ACTUALIZO
2007/10/ 08	I.Q. Iván Darío Ospina	I.Q. Doria Maria Naranjo	I.Q. Iván Darío Ospina

Cra. 50C N° 10 Sur-18 Tels: 361 07 11-361 05 03-255 35 00-285 97 34 Fax: 285 64 74

Apartado Aéreo: 060802 - e-mail: quindus@une.net.co Medellín - Colombia.

INVERSIONES JUMAZA S.A.S.
MARCELA CERRENO BARRIENTOS
Gerente General



DOI
DISTRIBUIDORA DE QUÍMICOS
INDUSTRIALES S.A.

Ingestión: beber abundante agua (hasta varios litros), evitar vómitos (riesgo de perforación). Avisar inmediatamente al medico. No efectuar medidas de neutralización.

8. EXPLOSIVIDAD E INCENDIO

El producto en si no arde, se deben tomar las medidas necesarias según el incendio del entorno, enfriar los envases y depósitos lindantes con agua pulverizada.

Para atacar el incendio se puede utilizar agua, polvo químico seco, dióxido de carbono
Equipo de protección especial: En caso de incendio, llevar aparato respiratorio autónomo y traje de protección química adecuado

Peligros especiales en caso de incendio: En caso de incendio se puede liberar cloro, En contacto con ácidos libera gases tóxicos. Provoca quemaduras.

9. MEDIDAS PARA ATENDER DERRAMES

Derrames o fugas: Notificar al personal de seguridad y proveer ventilación adecuada. El personal afectado a la limpieza del derrame debe estar protegido para evitar la inhalación de nieblas y vapores y el contacto con la piel.

Métodos de limpieza: Utilizar sustancias no combustibles para absorber el derrame. No utilizar productos como aserrín. En caso de derrame grande contener el mismo luego de la limpieza, neutralizar el área del derrame con agente reductor y luego con abundante cantidad de agua.

10. MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

Manipulación: Evitar la inhalación de vapores, polvo o humos y el contacto con ojos y piel.

Almacenamiento: Mantener en recipientes cerrados y resistentes a la corrosión en área ventilada y fresca (temperatura inferior a 29,5°C), alejada de la luz solar, del calor, de sustancias incompatibles, ácidos y sustancias orgánicas (como madera, papel, aceite). Evitar el almacenamiento por periodos prolongados, ya que el producto se degrada con el tiempo.

11. MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL

INVERSIONES JUMA2A S.A.C.
MARZONIA CENTRUC BARRENTOS
Gerente General

FECHA	REALIZO	REVISO	ACTUALIZO
2007/10/ 08	I.Q. Iván Darío Ospina	I.Q. Doria Maria Naranjo	I.Q. Iván Darío Ospina

Cra. 50C N° 10 Sur-18 Tels: 361 07 11-361 05 03-255 35 00-285 97 34 Fax: 285 64 74

Apartado Aéreo: 060802 - e-mail: quindus@une.net.co Medellín - Colombia.



DISTRIBUIDORA DE QUÍMICOS
INDUSTRIALES S.A.

Protección Respiratoria

Utilizar máscaras con provisión de aire o equipos de respiración autónomos en situaciones de excesiva concentración de vapores o niebla y en tareas de emergencia

Protección de la piel

Es estrictamente necesario el uso de guantes, ya que es bastante irritante y corrosivo.

Protección de los Ojos

Utilizar máscaras faciales y/o antiparras a prueba de salpicaduras. Evitar el uso de lentes de contacto; las lentes blandas pueden absorber sustancias irritantes y todas las lentes las concentran.

12. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Estabilidad: Las soluciones acuosas de hipoclorito de sodio, bajo condiciones adecuadas de almacenamiento son estables durante varios meses. La velocidad de descomposición aumenta con la concentración y con la temperatura. Una solución al 12% se descompone lentamente a 40°C para dar cloruro de sodio y clorato de sodio.

Polimerización: No polimeriza.

Incompatibilidad química: El hipoclorito de sodio es incompatible con amoníaco, urea, sustancias oxidables, ácidos que liberan cloro, metales que generan liberación de oxígeno como níquel, cobre, estaño, manganeso y hierro. El hipoclorito de sodio reacciona con violencia con aminas, nitrato y oxalato de amonio, fosfato y acetato de amonio, carbonato de amonio, celulosa, metanol, aziridina, fenilacetnitrilo yetilenimina. Tiene reacciones peligrosas con jabones y pueden ser riesgosas operaciones de mezclado o de ignición. Es también incompatible con limpiadores conteniendo bisulfatos.

Condiciones a evitar: No mezclar con amoniaco, ya que puede formar cloramina gaseosa.

Productos de descomposición : La descomposición térmica oxidativa del hipoclorito de sodio puede producir humos tóxicos de óxido de sodio y cloro.

13. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Rata Oral (solución 12%), LD50 : Aprox. 12 mg/kg
Conejo, ojo : 10 mg, producen irritación moderada

Tras la inhalación, ocasiona irritación en las mucosas, tos y dificultad para respirar.
Tras contacto con la piel, causa irritación

FECHA	REALIZO	REVISO	ACTUALIZO
2007/10/ 08	I.Q. Iván Darío Ospina	I.Q. Doria Maria Naranjo	I.Q. Iva'n Darío Ospina

Cra. 50C N° 10 Sur-18 Tels: 361 07 11-361 05 03-255 35 00-285 97 34 Fax: 285 64 74
Apartado Aéreo: 060802 - e-mail: quindus@une.net.co Medellín - Colombia

INVERSIONES YUNAZA S.A.C.
MARZONA CENTRO BARRENTOS
Gerente General



**DISTRIBUIDORA DE QUÍMICOS
INDUSTRIALES S.A.**

Tras contacto con los ojos, causa irritación.

Tras ingestión, causa irritación en la mucosa de la boca, garganta, esófago y tracto estomagointestinal.

El producto no tiene características peligrosas. Debe manejarse con las precauciones apropiadas para los productos químicos.

14. INFORMACIÓN ECOLÓGICA

Evitar el drenaje de hipoclorito a desagües o cursos de agua ya que aún en concentraciones muy bajas puede dañar la vida acuática.

15. DISPOSICIÓN FINAL

Deben seguirse todas las reglamentaciones aprobadas por las autoridades nacionales y locales.

16. INFORMACIÓN DEL TRANSPORTE

Nombre para transporte: Hipoclorito de sodio 100 g/l ó 140 g/l, según corresponda

Número de Clase : 8 Rótulo : Corrosivo.

U.N.

1791

la NFPA

Peligro para la salud

3

Peligro de inflamabilidad

0

Peligro de reactividad

1

Disposiciones especiales de reactividad

Ninguna

INFORMACIÓN ADICIONAL

Los datos proporcionados en esta hoja, son tomados de fuentes confiables y representan la mejor información conocida actualmente sobre la materia, este documento debe utilizarse solo como guía para la manipulación del producto con la precaución adecuada, DISTRIBUIDORA DE QUÍMICOS INDUSTRIALES no asume responsabilidad alguna por reclamos, pérdidas o daños que resulten del uso inapropiado de la mercancía y/o de un uso distinto para el que fue concebida. El usuario debe hacer sus propias investigaciones para determinar la aplicabilidad de la información consignada en la presente hoja según sus propósitos particulares

BIBLIOGRAFIA

FECHA	REALIZO	REVISO	ACTUALIZO
2007/10/08	I.Q. Iván Darío Ospina	I.Q. Doria Maria Naranjo	I.Q. Iván Darío Ospina

Cra. 50C N° 10 Sur-18 Tels: 361 07 11-361 05 03-255 35 00-285 97 34 Fax: 285 64 74

Apartado Aéreo: 060802 - e-mail: quindus@une.net.co Medellín - Colombia.

INVERSIONES JUMAZA S.A.S.
MARZONIA CENTENO BARRIENTOS
Gerente General

00000033

00000385



DISTRIBUIDORA DE QUÍMICOS
INDUSTRIALES S.A.

<http://www.efice.com.uy/iso9000/MSDS-HipocloritodeSodio.pdf>
<http://www.jtbaker.com/msds/englishhtml/S4106.htm>
http://physchem.ox.ac.uk/MSDS/SO/sodium_hypochlorite.html
http://www.ciaquimica.com.ar/pdf/msds/1058-HIPOCLORITO_DE_SODIO_MSDS.pdf

FECHA	REALIZO	REVISO	ACTUALIZO
2007/10/ 08	I.Q. Iván Darío Ospina	I.Q. Doria Maria Naranjo	I.Q. Iván Darío Ospina

Cra. 50C N° 10 Sur-18 Tels: 361 07 11-361 05 03-255 35 00-285 97 34 Fax: 285 64 74
Apartado Aéreo: 060802 - e-mail: quindus@une.net.co Medellín - Colombia.

INVERSIONES JUMAZA S.A.C.
MARZONIA CEVISO BARRIENTOS
Gerente General

BICARBONATO DE SODIO

FICHA TECNICA

Características

Sal química sólida granular de color blanco, completamente soluble en agua, prácticamente insoluble en alcohol. Cuando se calienta en seco o en solución, cambia gradualmente a Carbonato de sodio. Se obtiene a partir de la reacción entre el Carbonato de sodio (Na_2CO_3) y el Dióxido de Carbono (CO_2). El Carbonato de Sodio es obtenido por medio del proceso SOLVAY y el CO_2 por medio de un proceso de purificación.

Sinónimo

- Carbonato Ácido de Sodio
- Hidrógeno Carbonato de Sodio
- Soda de Horneo

CAS No. 144-55-8

Formula Química NaHCO_3

Peso Fórmula (g/mol) 84.01

Presentación comercial Sacos de 25 o 50 kg en polipropileno laminado pesado, con bolsa interior de polietileno de alta densidad.

Peso Neto aproximado* 25 kg \pm 0.4% ; 50 kg \pm 0.2%

Fecha de vencimiento

24 meses a partir de la fecha de fabricación, la cual está determinada por el Lote; sin embargo el Bicarbonato de Sodio posee una vida útil indefinida siempre y cuando se sea manipulado y almacenado de acuerdo a las recomendaciones establecidas en el apartado "**CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE**".

PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

Apariencia: Sólido cristalino blanco

Color: Blanco

Olor: Inodoro

Punto de ebullición: No aplica

Punto de fusión: Se descompone

Presión de vapor No aplica

Densidad de vapor No disponible

Descomposición térmica A partir de 65 ° C

Pérdidas por secado Máximo 0.25 % en silicagel

INVERSIONES JUMAZA S.A.C.
MARCIA PEREIRA BARRIENTOS
Gerente General

pH (5 g NaHCO₃/100 ml agua) 8.0 - 8.6

Solubilidad en agua (g NaHCO₃/100 g H₂O)

0 °C	20 °C	40 °C	60 °C
6,9	9,6	12,7	16.4

CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS

Recuento de heterótrofos en placa	Menor de 10 UFC/g
Levaduras	Menor de 10 UFC/g
Mohos	Menor de 10 UFC/g

* Error máximo permitido según Resolución 16379 de junio 18 de 2003: 1.0%

COMPOSICIÓN DEL PRODUCTO

% Pureza total como NaHCO₃ 99.0 – 101.0
% NaHCO₃ 93.0 – 99.0
% Na₂CO₃ residual Inferior a 4.0. El PH de una solución de 5.0 g de en 100 ml de agua debe ser inferior a 8.6
Pérdidas por secado Máximo 0.25 %
Cloruros Máximo 0.015%
Azufre expresado como Sulfatos Máximo 0.015%
Hierro Máximo 5 ppm
Aluminio Máximo 2 ppm
Arsénico Máximo 2 ppm
Metales pesados Máximo 2 ppm
Presencia de amoniaco Negativo

Métodos de Análisis y referencia

- USP XXVI
- BP 3ra edición
- NTC 1616

ESPECIFICACIONES DEL MATERIAL DEL EMPAQUE

Sacos de polipropileno laminado pesado

- Tela tubular de polipropileno
- Película de tejido de polipropileno

Bolsa de polietileno:

- Resinas para polietileno alta densidad Samsung F120A
- Lineales para polietilenos alta densidad Hanwha 3304

INFORMACIÓN DE USO GENERAL

- Base débil utilizada como agente leudante en la industria alimenticia.
- Agente acondicionador de pH.

INVERSIONES JUMAZI S.A.C.
MARZONA CENTRO SANTIAGO
Gerente General



- En la industria petrolera como antidetonante
- En la industria farmacéutica en formulaciones efervescentes
- En la agroindustria (avícola, porcina y ganadera) como aditivo en los alimentos
- En la industria del cuero como agente neutralizante

CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE

Debe almacenarse en un ambiente fresco y seco, separado de ácidos y bases fuertes. El Bicarbonato de Sodio se descompone a temperaturas superiores a los 65°C, se recomienda almacenarlo en ambientes con temperatura inferior a 40 °C. La mezcla del Bicarbonato de sodio con agentes ácidos libera CO₂. Los sacos deben mantenerse cerrados. Debe almacenarse alejado de cualquier producto químico de alta toxicidad. Es un producto altamente absorbente de olores por lo que no debe almacenarse cerca de productos con olores fuertes que lo puedan impregnar.

No debe almacenarse en arrumes grandes puesto que la presión favorece la compactación; se recomienda hacer arrumes con máximo 3 toneladas de producto. El Bicarbonato de Sodio es un producto que tiende a compactarse durante el almacenamiento, sin embargo la compactación no tiene efectos sobre la pureza del producto

INVERSIONES JUMAZA S.A.C.
MARZONIA CENTENO BARRIENTOS
Gerente General



Industrias Químicas **Cloramon**

00000034

00000381

FICHA TECNICA CLORURO DE CALCIO 77%

1.- Presentacion del producto

Fórmula Química	CaCl ₂ x 1.84 H ₂ O
Forma	Escamas
Color	Blanco -crema
pH	(1%)Neutro
Solubilidad	99,95 %
Clasificación	Grado Técnico
Estabilidad de Almacenamiento	Estable, manteniendo el envase cerrado.

2.- Datos Técnicos

Pureza	(CaCl ₂ x 1.84H ₂ O)99,5 % min.
Concentración	(CaCl ₂)77% ± 1%
Calcio	28% ± 0.4%
Sulfato	< 0,10 %
Hierro	50 ppm
Manganeso	< 5 ppm
Arsénico	< 5ppm
Cadmio	< 5ppm
Mercurio	< 2ppm
Plomo	< 20ppm
Insolubles	0,05 %



INVERSIONES ALMAZSA S.A.C.
MARCONIA CENTENO BARRIENTOS
Gerente General

Revisado : MCG/ 13-12-10

00000035

00000380

3.- Usos

Refrigerante
Fabricación de adhesivos
Agente estabilizante de caminos
Lodos de perforación

Acelerante de fraguado del hormigón.
Frutícolas
Industria Química
Industria Minera

4.- Envases

Sacos de 25 Kg con bolsa de polietileno interior .



REINVERSIONES JUMATA S.A. C.
Ruta: Maipo 1000 - P.O. Box 1000
SANTO DOMINGO DE LOS BAÑOS
Santiago - Chile
Tel: 56-2-24401320

Señores

SERPAR-LIMA

Calle Natalio Sánchez N° 220 Of. 705

Att.: Comité Especial

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 057-2014/SERPAR LIMA

Denominación de la convocatoria:

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS PARA PISCINAS -

TEMPORADA DE VERANO 2015"

SOBRE N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA

CLORO EXPRESS S.A.C.



COLOR EXPRESS S.A.C.

00000379

*Productos Químicos para
La Industria textil y Piscinas*

ANEXO Nº 7

CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA

Señores

COMITÉ ESPECIAL

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 057-2014/SERPAR LIMA – (ITEM PAQUETE)

Presente.-

De nuestra consideración,

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con el valor referencial del presente proceso de selección y las Especificaciones Técnicas, mi propuesta económica es la siguiente:

CONCEPTO	COSTO TOTAL [S./]
"ADQUISICION DE INSUMOS QUIMICOS PARA PISCINAS – TEMPORADA DE VERANO 2015"	147,576.20
TOTAL: Ciento cuarentisiete mil quinientos setentiseis y 20/100 Nuevos Soles	

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo de los bienes a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales.

Lima, 20 de Octubre del 2014

COLOR EXPRESS SAC.
RUC: 20430043952

Carlos A. Balta Aragón
DNI: 07945947

Balta Aragón, Carlos Alberto
Representante legal de **COLOR EXPRESS S.A.C.**



CLORO EXPRESS S.A.C.

00900378

*Productos Químicos para
La Industria textil y Piscinas*

ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA Nº 051-2014/SERPAR LIMA
Adquisición de Insumos Químicos para piscinas – Temporada de Verano 2015

DETALLE DE PRECIOS UNITARIOS

Señores

COMITÉ ESPECIAL

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 057-2014/SERPAR LIMA – (ITEM PAQUETE)

Presente.-

A continuación detallo los precios unitarios:

ITEM		unidad	cantidad	Precio unitario S/.	Precio total S/.
1	Sulfato de Aluminio Tipo A	Saco x 25 kg	562	38.00	21,356.00
2	Hipoclorito de Calcio Granulado al 70%	Bidón x 45kg.	380	231.75	88,065.00
3	Cloro en Pastillas	Caja de 20 frascos de 1 kg.	42	167.60	7,039.20
4	Soda Caustica en escamas al 98%	Saco x 25 kg	197	56.00	11,032.00
5	Hipoclorito de Sodio al 7.5%	Cilindro de 235 kg.	63	305.50	19,246.50
6	Bicarbonato de Sodio	Saco x 25 kg	10	42.50	425.00
7	Cloruro de Calcio Anhidro Granular	Saco x 25 kg	10	41.25	412.50
PRECIO TOTAL S/.					147,576.20

Lima, 20 de Octubre del 2014

Señores
SERPAR-LIMA

Calle Natalio Sánchez N° 220 Of. 705
Att.: Comité Especial

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 057-2014/SERPAR LIMA
Denominación de la convocatoria:
**"ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS PARA PISCINAS -
TEMPORADA DE VERANO 2015"**

SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA
CLORO EXPRESS S.A.C.



COLORO EXPRESS S.A.C.

00000377

*Productos Químicos para
La Industria textil y Piscinas*

Lima, 21 de octubre del 2014

SRES. : SERPAR-LIMA

Atención : Sres. Comité Especial-ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 057-2014/SERPAR LIMA - (ITEM PAQUETE)

Mediante la presente le hacemos entrega de dos sobres para la ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 057-2014/SERPAR LIMA - (ITEM PAQUETE) "ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS PARA PISCINAS - TEMPORADA DE VERANO 2015" con la propuesta técnica y económica.

Sin más que agregar, agradecemos por incluir nuestra propuesta en la licitación correspondiente.

Atentamente,

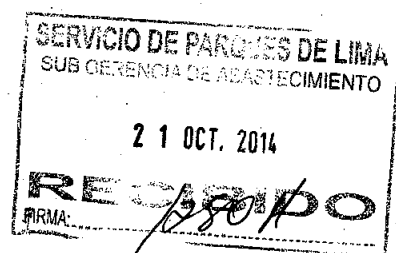
COLORO EXPRESS SAC.
RUC: 20430043952

Jorge Sandoval A.

Sandoval Achicahuala, Jorge

COLORO EXPRESS S.A.C.

Logística



00000376

ADS N° 057-2014—SERPAR-LIMA // PROPUESTA TECNICA

INDICE

Registro de participantes	pag. 01
Registro Nacional de Proveedores	pag. 02
Constancia de inscripción en REMYPE	pag. 03
Declaración Jurada de Datos del Postor Anexo 01	pag. 04
Declaración Jurada de requerimientos técnicos mínimos Anexo 02	pag. 05
Ficha Técnica del Sulfato de Aluminio Tipo A	pag. 06
Ficha Técnica del Hipoclorito de Calcio 70%	pag. 07
Ficha Técnica de las Pastillas de Cloro	pag. 08
Ficha Técnica de la Soda Caustica en escamas	pag. 09
Ficha Técnica del Hipoclorito de Sodio al 7.5%	pag. 10
Ficha Técnica del Bicarbonato de Sodio	pag. 11
Ficha Técnica del Cloruro de Calcio	pag. 13
Declaración Jurada Anexo 3	pag. 14
Declaración Jurada de Plazo de entrega Anexo 5	pag. 15
Catálogo de productos químicos para piscinas	pag. 16
Cuadro de procedencia de productos químicos para piscinas	pag. 18
Experiencia del Postor Anexo 06	pag. 19
<i>(nota: se incluye las copias de los contratos, las ordenes de compra, las letras como comprobante de pago y las copias de las planillas ingresadas al banco con sus respectiva constancias o reporte bancario de letras).</i>	
CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACION Certificado de Conformidad del producto	
Nota: se ubica al final de cada contrato o grupo de contratos: páginas: 142, 147, 151, 155, 163, 196, 218, 222, 228, 232, 236,	
Declaración Jurada de Capacitación del Personal de la Entidad...	pag. 237
Declaración Jurada Garantía del Producto	pag. 238
Vigencia de Poder	pag. 239

00000375

SERVICIO DE PARTICIPANTES DE LIMA
SUB GERENCIA DE DESARROLLO

13 OCT. 2014

RECEBIDO
FIRMA

FORMATO N° 01

REGISTRO DE PARTICIPANTES

N° de Registro de Participante (*)

TIPO DE PROCESO AL QUE SE PRESENTA:

- Licitación Pública ()
- Concurso Público ()
- Adjudicación Directa Pública ()
- Adjudicación Directa Selectiva (X)
- Adjudicación de Menor Cuantía ()

N°057-2014- SERPAR-LIMA

Denominación del proceso:

"Adquisición de insumos químicos para piscinas - Temporada de Verano 2015"

DATOS DEL PARTICIPANTE:

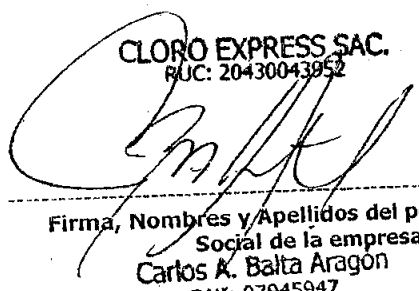
(1) Nombre o Razón Social:		
CLORO EXPRESS S.A.C.		
(2) Domicilio Legal:		
Av. La Paz Lt. 41-A Urb. La Capitana LIMA-LIMA-LURIGANCHO		
(3) R. U. C. N°	(4) N° Teléfono (s)	(5) N° Fax
20430043952	3565615	-
(6) Correo(s) Electrónico(s):		
cbalta@cloroexpress.com.pe		

El que suscribe, Sr.(a): Balta Aragón, Carlos Alberto, identificado con DNI N° 07945947, representante Legal de la empresa CLORO EXPRESS S.A.C., que para efecto del presente proceso de selección, solicito ser notificado al correo electrónico consignado en el cuadro precedente, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el periodo que dure dicho proceso.

Lima, 13 de octubre de 2014

HORA

CLORO EXPRESS SAC.
RUC: 20430043952



Firma, Nombres y Apellidos del postor/ Razón Social de la empresa
Carlos A. Balta Aragón
 DNI: 07945947



RUC N° 20430043952

00000374

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN
PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA****CLORO EXPRESS S.A.C.**

Domiciliado en: AVENIDA LA PAZ URB. LA CAPITANA (ALTURA FABRICA KOLA REAL) /LIMA-LIMA-LURIGANCHO (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 10/01/2014 hasta 10/01/2015
Renovación Anticipada : NO
Socios en común con (RUCs): : NO TIENE

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 10/01/2014 hasta 10/01/2015
Renovación Anticipada : NO
Socios en común con (RUCs): : NO TIENE

FECHA IMPRESIÓN: 09/10/2014

Nota:

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción Verifique su Inscripción.

Retornar

Imprimir

00000373

REMYPE
Busqueda por Número de R.U.C

 Regresar

Nº R.U.C.	Razón Social	Actividad Económica	Fecha Solicitud	# registro solicitud	Estado	Fecha de acreditación
20430043952	CLORO EXPRESS S.A.C.	5190 - VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS	12/02/2013	0001231768-2013	ACREDITADO COMO PEQUEÑA EMPRESA	15/02/2013

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - Oficina de Informática / V 1.1 - Módulo de consultas REMYPE.
Consultas al 630-6000 / 630-6030 / 630-6060 anexo 3058.

3



CLORO EXPRESS S.A.C.

00000372

*Productos Químicos para
La Industria textil y Piscinas*

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ ESPECIAL

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 057-2014/SERPAR LIMA – (ITEM PAQUETE)

Presente.-

Estimados Señores:

El que se suscribe **Balta Aragón, Carlos Alberto**, identificado con DNI N° 07945947, representante legal de CLORO EXPRESS S.A.C. con poder inscrito en la localidad de Lima en la Ficha N° 11110417 Asiento N° B00003, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social	: CLORO EXPRESS S.A.C.				
Domicilio Legal	: AV. LA PAZ LOTE 41-A URB. LA CAPITANA – LURIGANCHO - LIMA				
RUC	: 20430043952	Teléfono	: 3565615	Fax	: -

Lima, 20 de Octubre del 2014

CLORO EXPRESS SAC.
RUC: 20430043952

Carlos A. Baltá Aragón
Carlos A. Baltá Aragón

DNI: 07945947

Balta Aragón, Carlos Alberto

Representante legal de CLORO EXPRESS S.A.C.

00000371



CLORO EXPRESS S.A.C.

*Productos Químicos para
La Industria textil y Piscinas*

ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS
MÍNIMOS**

Señores

COMITÉ ESPECIAL

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 057-2014/SERPAR LIMA – (ITEM PAQUETE)

Presente.-

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las Bases y demás documentos del proceso de la referencia y, conociendo todas las condiciones existentes, el postor ofrece el bien en la **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS PARA PISCINAS – TEMPORADA DE VERANO 2015”**, de conformidad con las Especificaciones Técnicas, las demás condiciones que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las Bases y los documentos del proceso.

Adicionalmente se adjunta las fichas técnicas de cada uno de los insumos solicitados.

Lima, 20 de Octubre del 2014

CLORO EXPRESS SAC.
RUC: 20430043952

Carlos A. Balta Aragón
DNI: 07945947

Balta Aragón, Carlos Alberto
Representante legal de **CLORO EXPRESS S.A.C.**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
DEL PRODUCTO TERMINADO**
SULFATO DE ALUMINIO TIPO A

 Código : HTSAA00
 Versión : 01
 Aprobado : GG
 Fecha : 04/11/2013
 Página : 1/1

1. DESCRIPCION DEL PRODUCTO

El sulfato de aluminio granulado Tipo A es una sal inorgánica manufacturada a partir de materias primas seleccionadas y bajo un proceso de producción controlado. La fórmula de este producto corresponde a un hidrate con 14 moles de agua y fórmula general $Al_2(SO_4)_3 \cdot 14H_2O$.

2. CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO

NOMBRE COMERCIAL	:	SULFATO DE ALUMINIO TIPO A
MARCA	:	PANTERA®
FABRICANTE	:	ARIS INDUSTRIAL S.A.
PESO MOLECULAR	:	342,150 g/mol
FORMULA QUIMICA	:	$Al_2(SO_4)_3 \cdot 14H_2O$
ESTRUCTURA	:	FINOS CRISTALES DE COLOR BLANCO

3. PARAMETRO DE CONCENTRACION

PARAMETROS	ESPECIFICACION
Aluminio, Al_2O_3 , %	17.0% min.
Basicidad (Al_2O_3)	0.60% máximo
Hierro	no detectable
Insolubles	0.20% máximo
Malla 6, % pasante	100
Malla 10, % pasante	60 min

CONFORMIDAD

Cumple con las normas internacionales para productos químicos usados en el tratamiento del agua ANSI / AWWA B 403-93 y Norma Técnica Peruana NTP 311.095-199.

4. APLICACIONES

El Sulfato de aluminio, se emplea como coagulante y floculante en la mayoría de los procesos hidrodinámicos de separación de sólidos, en especial de las partículas coloidales. Debido a que cumple con las normas internacionales para productos químicos para el tratamiento del agua ANSI/ AWWA B 403-93 y Norma técnica Peruana NTP 311.095-1999. Por otro lado, al presentar solo 14 moles de agua el producto tiene una mayor concentración de aluminio, lo cual mejora su eficiencia en la aplicación.

5. PRESENTACION Y DESPACHO

El Sulfato de Aluminio es envasado en presentación de bolsas de polipropileno con interior de polietileno de 25 kg.

6. CONDICIONES DE ALMACENAJE

Almacenar sobre parihuelas bajo techo, en lugar seco, protegido contra el sol y la lluvia para evitar que el producto se endurezca formando bloques compactados por ganancia o pérdida de agua.

7. TIEMPO DE VIDA UTIL

2 años a partir de la fecha de producción, en condiciones adecuadas de almacenamiento.

 Elaborado por:
 Área de Control de Calidad

 Revisado:
 Área de Producción

 Aprobado por:
 Gerencia General

Nombre Comercial : HIPOCLORITO DE CALCIO 70%
Marca : CLEAR AQUA AGENT
Sinónimos : Agente Blanqueador
 (Clear Aqua Agent 70%, sodium process, Granular//nombre en inglés dado por el fabricante).
Fórmula : Ca (ClO)₂
N° Registro Sanitario : 1729-2013/DEPA/DIGESA/SA
Fabricante : TIANJIN KAIFENG CHEMICAL CO. LTD.

PROPIEDADES	ESPECIFICACIONES	UNIDAD
Apariencia	Sólido blanco granulado	-
Pureza	65 - 70	%w/w
Densidad	0.51 - 0.8	gr/cm ³
Humedad	5.5 - 10	% w/w
Fe	Máx. 200	ppm
Na ₂ O	Máx. 14.2	% w/w
CaCl ₂	Máx. 0.3	% w/w
Solubilidad	Máx. 18	% w/w
Insolubles	Máx. 5	% w/w
Malla N°100 (150µm)	Mín. 90	% Retenido

Duración : 02 años desde la fecha de producción.

Presentación : Tambores por 45 kg.

Usos :
 Su principal aplicación es en el tratamiento de aguas. Su función es la de eliminar bacterias, algas, hongos, moho y microorganismos que viven en el agua.
 El cloro y los compuestos clorados se usan en desinfección de superficies.

Ventajas :
 A diferencia del hipoclorito de sodio, el calcio por su presentación en tambores de 45 kg. Reduce el espacio de almacenamiento y reduce los costos logísticos de transporte.

El Hipoclorito de calcio tiene buena estabilidad. Puede ser almacenado un rato largo en la temperatura normal con poca pérdida de la clorina.

00000358



FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO QUÍMICO
PASTILLAS DE CLORO (TCCA)

Código : HTATCCI
Versión : 01
Aprobado : GG
Fecha : 04/01/2014
Página : 1/1

1. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Nombre Comercial (Marca) : MAGNACHLOR TCCA AL 98% min.
Nombre Técnico : Acido Tricloroisocianúrico en pastillas al 98% min.

2. CARACTERÍSTICAS FÍSICO-QUÍMICAS

Aspecto : Tabletas de 200 gr.
Color : Blanco
Contenido de TCCA : 98-100%
Cloro disponible : 90% mínimo.
Humedad : 0.5 % máximo
pH : 2.7 – 3.3

3. DOSIFICACIÓN Y MODO DE EMPLEO:

* 01 Tableta por cada 20 m³ de agua aproximado*
Dosis inicial: Superclorar con 10 gr de Cloro Granulado por cada m³, no requiere Acido Muriático (ácido clorhídrico).
Agregar cada 7 días ó cuando sea necesario.

4. USOS

Es alguicida, bactericida, desinfectante para piscinas, agente blanqueador (papel y textil).

5. PRESENTACIÓN

Cajas por 20 frascos. Cada frasco trae 1 Kg.

6. VENTAJAS

Es conveniente, fácil de usar y no requiere equipo de dosificación costoso ni complejo, no pierde su concentración durante su almacenamiento.

7. TIEMPO DE VIDA ÚTIL

El producto tiene dos (2) años de vida útil, en condiciones apropiadas de almacenamiento.

8. PRECAUCIONES Y RECOMENDACIONES

- Mantenerse fuera del alcance de los niños.
- Mantenerse fuera de contacto de materiales combustibles.
- En caso de ingestión o irritación de la piel y ojos lavarse con abundante agua y acudir inmediatamente al médico.

Elaborado por:
Área de Control de Calidad

Revisado:
Área de Producción

Aprobado por:
Gerencia General

1. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Nombre Comercial	:	Soda Caústica en Escamas
Nombre Técnico	:	Hidróxido de Sodio
Formula Química	:	NaOH
Masa molecular	:	40.0
Sinónimos	:	Soda caústica

2. DESCRIPCIÓN

La Soda caústica en escamas es un sólido blanco cristalino sin olor que absorbe humedad del aire (higroscópico). Es una sustancia manufacturada. Cuando se disuelve en agua o se neutraliza con un ácido libera una gran cantidad de calor que puede ser suficiente como para encender materiales combustibles. El hidróxido de sodio es muy corrosivo.

3. ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO

ITEM	Unidad	Límite		Típico
Hidróxido de Sodio (NaOH)	%	Mín.	99.0	99.4%
Carbonato de Sodio (Na ₂ CO ₃)	%	Máx.	0.40	0.25%
Cloruro de Sodio (NaCl)	ppm	Máx.	300	170 ppm
Sulfato de Sodio (Na ₂ SO ₄)	ppm	Máx.	60	25 ppm
Hierro (Fe)	ppm	Máx.	8	5 ppm

4. APLICACIONES

Neutralización de ácidos, refinación del petróleo, manufactura del papel, celulosa, textiles, plásticos, explosivos, pintura y removedor de pintura, limpieza de metales, electroplateado, productos comerciales para limpieza y aditivos para comida.

5. PRESENTACIÓN

Bolsas de 25 kg.

6. TIEMPO DE VIDA UTIL

02 años a partir de la fecha de producción

7. ALMACENAMIENTO / RECOMENDACIONES

Separado de alimentos y piensos, ácidos fuertes y metales. Almacenar en el recipiente original. Mantener en lugar seco. Bien cerrado.

Almacenar en un área sin acceso a desagües o alcantarillas.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
 DEL PRODUCTO TERMINADO**

Código : HTHPS07
 Versión : 001
 Aprobado : GG
 Fecha : 13/09/2014
 Página : 1/1

HIPOCLORITO DE SODIO

1. **Producto** : HIPOCLORITO DE SODIO 7.5%
2. **Formula Química** : NaOCl
3. **Otras Denominaciones** : LEJIA
4. **Productor** : CLORO EXPRESS S.A.C.
5. **Procedencia** : NACIONAL
6. **Especificaciones Técnicas** :

Características	Límites	Unidad
Hipoclorito de Sodio (como NaOCl)	7.5 – 8.0	%w/w
Cloro disponible (como Cl ₂)	Max. 8.85	%w/v
Soda residual (como NaOH)	0.9 – 1.06	%w/w
Carbonato de Sodio	Max. 0.77	%w/w
Hierro (como Fe)	Max. 1.54	Mg/kL
Densidad	14.0 – 15.0	°Bé
Temperatura	Max. 25	°C
Aspecto	Líquido transparente exento de partículas en suspensión	
Color	Ligeramente Amarillo – verdoso.	

7. Presentaciones:

- Cilindros de PVC oscuros con capacidad de 235 kg,

8. Condiciones de Almacenamiento

Bajo techo, en envases cerrados y oscuros.

9. Aplicación

Desinfección, esterilización, detoxificación, decoloración y deodorización de aguas industriales, potables y de piscinas.

10. Tiempo de Vida

2 años a partir de la fecha de producción, bajo condiciones de almacenamiento óptimas.

Elaborado por:
 Área de Control de Calidad

Revisado:
 Área de Producción

Aprobado por:
 Gerencia General

00000365



FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO QUÍMICO

Código : HTBSA99
Versión : 01
Aprobado : GG
Fecha : 04/01/2014
Página : 1/2

BICARBONATO DE SODIO

1. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Nombre Químico : Bicarbonato Sodio Alimenticio 99%
Formula Química : NaHCO₃
Peso Molecular : 84,0 g/mol
Sinónimos : Hidrogenocarbonato de sodio, Carbonato ácido de sodio

2. DESCRIPCIÓN

Procedencia : Importado
Vigencia del Producto : 02 años a partir de la fecha de producción.
Apariencia : Forma cristalina (polvo de cristales blancos) que se disuelve fácilmente en agua.

3. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

PARAMETROS	ESTÁNDAR	UNIDADES
Pureza , NaHCO ₃	99.0– 100.5	%
Perdida por desecación	0.20	% Máx.
PH	8.5	Máx.
Cloruros (como Cl)	0.04	% Máx.
Blancura	85	Min
Arsénico (como As)	0.0001	% Máx.
Metales Pesados (como Pb)	0.0005	% Máx.
Densidad	1.1 – 1.2	g/cc
Contenido de sal de amonio	Pasa la prueba	

4. PROPIEDADES

- Natural
- Biodegradable
- No toxico
- Sabor Alcalino ligeramente refrescante
- Soluble en agua, insoluble en alcohol
- Adsorbe agua por lo tiende a formar grumos y a endurecerse durante el almacenamiento.

Elaborado por:
Área de Control de Calidad

Revisado:
Área de Producción

Aprobado por:
Gerencia General

00000354

5. APLICACIONES Y USOS

El bicarbonato de sodio se utiliza como un agente alcalinizante. Es uno de los productos más versátiles en la cocina, se usa para hacer pan y la repostería, alejar malos olores, en recetas de belleza, en la limpieza, usos medicinales.

Por mencionar algunos tenemos:

- Para combatir la acidez gástrica.
- Limpieza por su poder abrasivo y desodorante (por ejemplo, para quitar el olor "a nuevo" de las neveras).
- Se usa también como blanqueador dental ya que pule la superficie del esmalte.
- Productos de belleza y productos de baño.
- Es un antiácido que neutraliza el ácido del estómago, se utiliza en la elaboración de medicamentos.
- Fabricación de sales y bebidas efervescentes.
- Industria del curtido.
- Extintores de incendio.
- Alimentos y concentrados para alimentos balanceados de animal.

6. EMBALAJE Y ALMACENAMIENTO:

Conservar en almacén fresco, seco y ventilado. Conservar en embalajes de origen, **25 kg netos.**

Elaborado por:
Área de Control de Calidad

Revisado:
Área de Producción

Aprobado por:
Gerencia General

**FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO
 QUÍMICO**

CLORURO DE CALCIO

Código : HTCDC01
 Versión : 01
 Aprobado : GG
 Fecha : 10/01/2014
 Página : 1/1

1. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

El cloruro de calcio es una sal inorgánica muy soluble en agua y alcohol etílico, Solido blanco granulado.

Número CAS 10043-52-4

2. CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

NOMBRE COMERCIAL : CLORURO DE CALCIO
PESO MOLECULAR : 111 gr. /mol.
FORMULA QUIMICA : CaCl₂
APARIENCIA : SOLIDO BLANCO GRANULADO

3. REQUERIMIENTOS

PARÁMETROS	ESPECIFICACIÓN
Pureza	77.0 Mín.
Cloruro de sodio, NaCl%	2.50 Máx.
Cloruro de magnesio, MgCl ₂ %	0.25 Máx.
Insolubles en agua %	0.20 Máx.
Sulfato, SO ₄ %	0.20 Máx.
Metales pesados, Pb%	0.001 Máx.

4. APLICACIONES

En la industria química es utilizado como fuente de calcio para la producción de sales de calcio. Por sus cualidades higroscópicas, es muy utilizado como deshumidificador para aire y gases. En la construcción es utilizado como aditivo para el concreto, con el fin de acelerar el fraguado. En la industria papelera se utiliza para aumentar la fuerza de la red de los medios corrugantes, a la vez que mejora la retención de la tintura. En el tratamiento de aguas residuales, es un eficaz precipitante para la eliminación de fluoruros.

5. PRESENTACION Y DESPACHO

Se emplea en bolsas de polipropileno con un contenido de 25 Kg. de producto, para garantizar la calidad del producto.

6. TIEMPO DE VIDA UTIL

2 años a partir de la fecha de producción.

7. CONDICIONES DE ALMACENAJE

Almacenar sobre parihuelas, en lugar seco, lejos de fuente de humedad, bajo techo, protegido de la radiación solar directa y la lluvia, alejado de sustancias reductoras como azufre y fósforo.

Para información adicional, consultar con la hoja de seguridad del producto.

Elaborado por:
 Área de Control de Calidad

Revisado:
 Área de Producción

Aprobado por:
 Gerencia General



CLORO EXPRESS S.A.C.

00000352

*Productos Químicos para
La Industria textil y Piscinas*

ANEXO Nº 3

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 42 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

COMITÉ ESPECIAL

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 057-2014/SERPAR LIMA – (ITEM PAQUETE)


Presente.-

De nuestra consideración:

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de CLORO EXPRESS S.A.C. declaro bajo juramento:

- 1.- No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 10 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.- Conocer, aceptar y someterme a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 4.- Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- 5.- Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Lima, 20 de Octubre del 2014


CLORO EXPRESS SAC.
RUC: 20430043952
Carlos A. Balta Aragón
DNI: 87945947
Balta Aragón, Carlos Alberto
Representante legal de CLORO EXPRESS S.A.C.

14



CLORO EXPRESS S.A.C.

ANEXO Nº 5

00000361

*Productos Químicos para
La Industria textil y Piscinas*

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

COMITÉ ESPECIAL

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 057-2014/SERPAR LIMA – (ITEM PAQUETE)

Presente.-

De nuestra consideración,

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las Bases del proceso de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente proceso de selección en el plazo de 03 días calendario.

Lima, 20 de Octubre del 2014

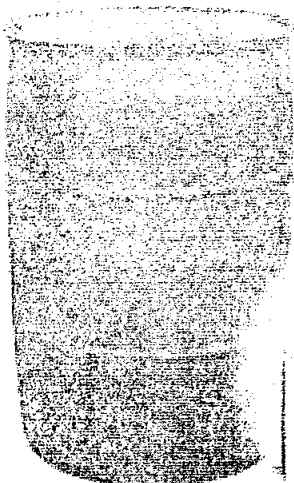
CLORO EXPRESS SAC.
RUC: 20430073952

Carlos A. Balta Aragón
Carlos A. Balta Aragón
DNI: 87945947

Balta Aragón, Carlos Alberto
Representante legal de CLORO EXPRESS S.A.C.

GATÁLOGO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA PISCINAS

00000330



HIPOCLORITO DE SODIO

7.5%

Lejía industrial. Empleado en desinfección, esterilización, detoxificación, decoloración y deodorización de aguas industriales, potables y de piscinas.

NaClO Activo : 7.5 – 8%

Densidad : 1.11 – 1.12 g/cm³

pH : 11 Min.

Presentación: Cilindros 235 Kg.

Información detallada: Ver Ficha Técnica

HIPOCLORITO DE CALCIO

70% Granulado

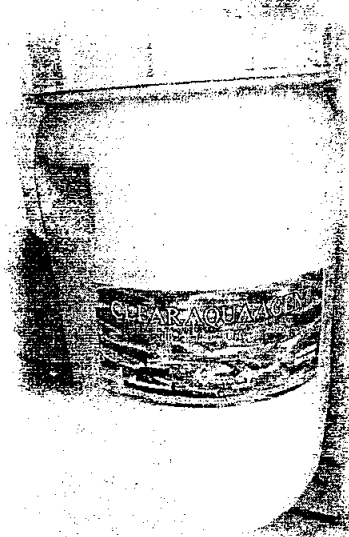
Cloro granulado. Elimina bacterias, algas, hongos, moho y microorganismos que viven en el agua.

NaClO Activo : 65 – 70%

Densidad : 0.51 – 0.8 g/cm³

Presentación: Tambores 45 Kg.

Información detallada: Ver Ficha Técnica



PASTILLAS DE CLORO

1 Tecla

Ácido Tricloroisocianúrico en pastillas al 98% mín. en tabletas de 200 gramos.

Alguicida, bactericida, desinfectante para piscinas, agente blanqueador (papel y textil).

Cloro disponible : 90% mín.

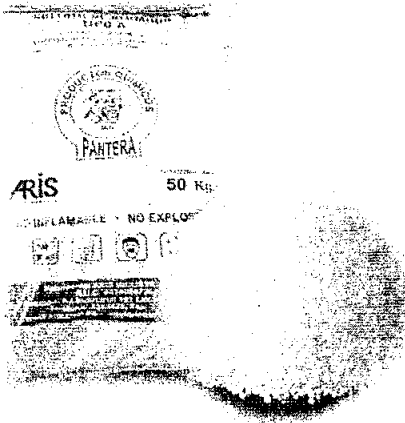
pH : 2.7 – 3.3

Presentación: Caja por 20 frascos

Información detallada: Ver Ficha Técnica



00000359



**SULFATO DE ALUMINIO
TIPO A**

Cloro granulado. Coagulante y floculante en la mayoría de los procesos hidrodinámicos de separación de sólidos, en especial de las partículas coloidales

Aluminio ($\%Al_2O_3$): 17.0% mínimo
Basicidad (Al_2O_3): 0.60% máximo

Presentación: Bolsa 25 Kg.

Información detallada: Ver Ficha Técnica

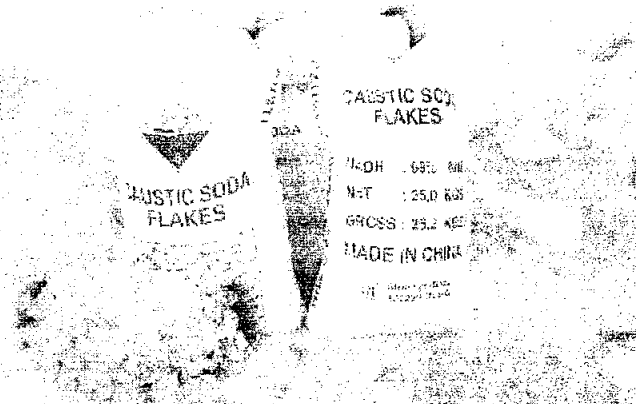
**SODA CAUSTICA
ESCAMAS**

Hidróxido de sodio. Usado en neutralización de ácidos, refinación del petróleo, removedor de pintura, limpieza de metales, electro plateado, productos comerciales para limpieza y aditivos para comida.

NaOH: 99% mínimo

Presentación: Bolsa 25 Kg.

Información detallada: Ver Ficha Técnica



**SODIUM BICARBONATE
100% GRADE**

**DICARBONATO DE SODIO
Alimenticio**

Agente alcalinizante. Ayuda a neutralizar la acidez del agua de la piscina. Eleva la alcalinidad del agua.

Pureza: $NaHCO_3$: > 90%
pH : 8.5

Presentación: Bolsa 25 Kg.

Información detallada: Ver Ficha Técnica

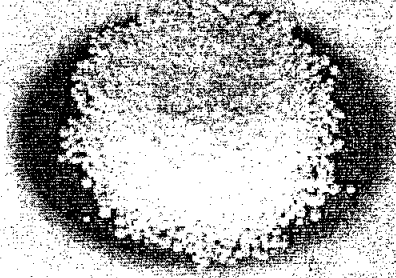
CLORURO DE CALCIO

Sólido blanco granulado. Eficaz precipitante para la eliminación de fluoruros.

Pureza $NaCl_2$: 77% Min.

Presentación: Bolsas 25 Kg.

Información detallada: Ver Ficha Técnica





COLORO EXPRESS S.A.C.

00000358

*Productos Químicos para
La Industria textil y Piscinas*

CUADRO DE PROCEDENCIA DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA PISCINA

Señores

Comité especial

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 057-2014/SERPAR LIMA – (ITEM PAQUETE)

Presente.-

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, y les presentamos el cuadro explicativo con las marcas y procedencias según los respectivos productos químicos solicitados:

N°	PRODUCTO	MARCA	PROCEDENCIA
01	SULFATO DE ALUMINIO TIPO A	PANTERA	Nacional
02	HIPOCLORITO DE CALCIO 70% GRANULADO	CLEAR AQUA AGENT	República de China
03	COLORO EN PASTILLAS (TCCA)	MAGNACHLOR	EE.UU.
04	SODA CAÚSTICA EN ESCAMAS	CAUSTIC SODA FLAKE	República de China
05	HIPOCLORITO DE SODIO 7.5%	COLORO EXPRESS	Nacional
06	BICARBONATO DE SODIO	S/M	República de China
07	CLORURO DE CALCIO GRANULADO	S/M	República de China

Lima, 20 de Octubre del 2014

COLORO EXPRESS SAC.
RUC: 20430043952


Carlos A. Balta Aragón

DN: 07943947

Balta Aragón, Carlos Alberto
Representante legal de COLORO EXPRESS S.A.C.

ANEXO N° 6

EXPERIENCIA DEL POSTOR

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 057-2014/SERPAR LIMA – (ITEM PAQUETE)
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA en la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	O/C ¹	FECHA ²	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA ³	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁴
01	FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS S.A.C.	Sulfato de Aluminio Tipo A	0115-2013	13065	21/01/2013	\$	2,252.38	2.552	5748.07
				12917	17/01/2013	\$	1,327.50	2.548	3382.47
				12696	02/01/2013	\$	2,644.38	2.549	6740.52
				12778	03/01/2013	\$	2,971.00	2.551	7579.02
				12779	04/01/2013	\$	5,003.20	2.547	12743.15
				13422	08/03/2013	\$	796.50	2.603	2073.29
				13608	02/04/2013	\$	1,327.50	2.588	3435.57
				13680	12/04/2013	\$	796.50	2.585	2058.95
				13504	06/03/2013	\$	2,501.60	2.597	6496.66
				13887	23/04/2013	\$	4,092.00	2.605	10659.66
				13895	25/04/2013	\$	1,062.00	2.624	2786.69
				14121	18/06/2013	\$	796.50	2.745	2186.39
				14413	25/07/2013	\$	796.50	2.785	2218.25
		13050		02/01/2013	\$	2,971.00	2.549	7573.08	
		13059		09/01/2013	\$	1,121.00	2.549	2857.43	
		13057		08/01/2013	\$	1,131.38	2.547	2881.62	
		13062		15/01/2013	\$	1,485.38	2.541	3774.35	
		13060		14/01/2013	\$	3,123.93	2.54	7934.78	
					Hipoclorito De Calcio				

¹ Se refiere al numero emisión de la Orden de Compra.

² Se refiere a la fecha de la emisión de la Orden de Compra.

³ El tipo de cambio venta corresponde al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

⁴ Consignar en la moneda establecida para el valor referencial.

00000356



CLORO EXPRESS S.A.C.

Productos Químicos para
La Industria textil y Piscinas

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	O/C ¹	FECHA ²	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA ³	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁴
		Hipoclorito de Calcio		13075	26/01/2013	\$	3,713.58	2.557	9495.62
				13395	21/02/2013	\$	1,850.00	2.586	4784.10
				13390	19/02/2013	\$	4,459.33	2.583	11518.45
				13595	20/03/2013	\$	1,839.61	2.594	4771.95
				13584	15/03/2013	\$	4,092.00	2.593	10610.56
				13606	25/03/2013	\$	4,450.67	2.588	11518.33
				13808	30/04/2013	\$	5,143.38	2.646	13609.38
				13607	02/04/2013	\$	1,839.62	2.588	4760.94
				13681	13/04/2013	\$	5,029.39	2.585	13000.07
				13721	17/04/2013	\$	3,325.00	2.591	8615.08
				13991	14/05/2013	\$	3,576.81	2.60	9299.71
				14009	22/05/2013	\$	4,092.00	2.648	10835.62
				14014	24/05/2013	\$	4,810.62	2.674	12863.60
				14020	30/05/2013	\$	4,446.00	2.715	12070.89
				14030	07/06/2013	\$	4,092.00	2.725	11150.70
				14114	13/06/2013	\$	4,831.00	2.725	13164.48
				14415	26/07/2013	\$	8,950.47	2.785	24927.06
				14450	09/08/2013	\$	4,821.00	2.792	13460.23
				14469	28/08/2013	\$	4,881.42	2.81	13716.79
				14480	14/09/2013	\$	4,575.80	2.774	12693.97
			14510	11/10/2013	\$	4,929.80	2.773	13670.34	
			14501	06/10/2013	\$	4,810.63	2.778	13363.93	
			14520	21/10/2013	\$	4,810.62	2.775	13349.47	
			14525	24/10/2013	\$	4,652.50	2.762	12850.21	
			14540	30/10/2013	\$	5,000.60	2.757	13786.65	
			14556	18/11/2013	\$	4,211.18	2.8	11791.30	
			14661	26/11/2013	\$	4,851.92	2.804	13604.78	
			14671	30/11/2013	\$	4,959.30	2.801	13891.00	
02	MARINAZUL S.A.	Peroxido de Hidrogeno 50 %		450004782 2	13/03/2013	\$	8,850.00	2.593	22,948.05



CLORO EXPRESS S.A.C.

Productos Químicos para
La Industria textil y Piscinas

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	O/C¹	FECHA²	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA³	MONTO FACTURADO ACUMULADO⁴
03	AGRICOLA CHAPI S.A.	Hipoclorito de Sodio 8%	-	01-0981	17/06/2013	SI.	-	-	4,417.92
04	AGRICOLA CHAPI S.A.	Hipoclorito de Sodio 8%	-	01-0739	07/05/2013	SI.	-	-	4,417.92
05	AGRICOLA CHAPI S.A.	Hipoclorito de Sodio 8%	-	01-1237	06/08/2013	SI.	-	-	16,992.00
06	AGRICOLA CHAPI S.A.	Hipoclorito de Sodio 8%	-	01-1409	10/09/2013	SI.	-	-	9,912.00
07	FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS S.A.C.	Poliectrolitos Cationicos	0100-2012	14179	03/04/2012	\$	9,796.66	2.667	26127.69
				14219	02/05/2012	\$	8,591.44	2.636	22647.04
				14232	28/06/2012	\$	10,347.67	2.671	27638.63
				14278	03/09/2012	\$	8,250.62	2.608	21517.62
		14093		11/01/2012	\$	6,408.58	2.693	17258.31	
		14180		04/04/2012	\$	2,330.21	2.667	6214.67	
		14201		20/06/2012	\$	4,202.92	2.641	11099.91	
		14350		09/11/2012	\$	8,806.8	2.612	23003.36	
14250	29/08/2012	\$	2598.26	2.610	6781.46				
08	ASOCIACION CIVIL RINCONADA COUNTRY CLUB	Hipoclorito de Sodio al 8%	-	495	17/06/2013	SI.	-	-	5,664.00
09	ASOCIACION CIVIL RINCONADA COUNTRY CLUB	Hipoclorito de Sodio al 8%	-	61	25/12/2012	\$	3,540.00	2.693	9533.22
10	MARINAZUL S.A.	Hipoclorito de Sodio al 10%	-	4500059149	27/02/2014	SI.	-	-	9,912.00
11	MARINAZUL S.A.	Hipoclorito de Sodio al 10%	-	4500062077	09/05/2014	SI.	-	-	9,912.00
TOTAL: SEISCIENTOS OCHENTIDOS MIL TRESCIENTOS TRES Y 16/100 NUEVOS SOLES									682,303.16

Lima, 20 de Octubre del 2014

CLORO EXPRESS SAC.
RUC: 20430043952

Carlos A. Balta Aragón

DNI: 87945947

Balta Aragón, Carlos Alberto
Representante legal de CLORO EXPRESS S.A.C.

FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS S.A.C.

CONTRATO DE VENTA DE PRODUCTOS QUIMICOS No. 0115-2013

00000354

Conste por el presente, el contrato de Venta de PRODUCTOS QUIMICOS que suscriben de una parte CLORO EXPRESS S.A.C. con R.U.C. 20430043952, inscrita en la Partida Electrónica 11110417 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, con domicilio en Av. La Paz Lte.41A Huachipa- Lurigancho, debidamente representada por el Sr. Carlos Balta Aragón, identificado con DNI 07945947, en adelante EL VENDEDOR y, de la otra parte, FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIA S.A.C. LA COMPRADORA con R.U.C. 20428419350 con domicilio en Av. Los Cisnes Mza. E-2 Lte.19 Huchipa-Lurigancho, debidamente representada por la Sra. Elizabeth Reyes Tello identificado con 06259346 según poderes inscritos en la partida electrónica Nro.11087687, en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO

El VENDEDOR, es una empresa especializada en la Importación y Comercialización de Productos QUIMICOS.

LA COMPRADORA, es una empresa cuyo objeto social es Tintorería de Tejido de Punto.

SEGUNDO

El objeto del presente contrato es el compromiso de abastecer a la compradora de los siguientes productos.:

Hipoclorito de Calcio al 70%

Hipoclorito de Sodio al 7.5%

Sulfato de Aluminio

Soda Caustica Escamas

TERCERO

El presente contrato tendrá vigencia desde la fecha de suscripción hasta el 31 de Diciembre del 2,013.

CUARTO

Sin perjuicio de otras obligaciones expresamente estipuladas y/o derivadas del presente contrato, las partes tienen las siguientes obligaciones principales:

- a EL VENDEDOR: se compromete a ABASTECER, en las fechas solicitadas el o los productos requeridos mediante las Órdenes de Compra en la fechas indicadas, la cual no deberá exceder las 48 horas de emitida la Orden de Compra.
- b LA COMPRADORA, se compromete a cancelar el precio acordado por las partes en los montos y plazos estipulados en el presente contrato.

QUINTO

FORMA DE PAGO:

La COMPRADORA se compromete a pagar de mutua acuerdo cada factura a treinta (30) días de entregado el o los productos.

SEXTO

PRECIOS

Los precios acordados son:

Hipoclorito de Calcio al 70%	\$2.78KG.
Hipoclorito de Sodio al 7.5%	\$0.65KG.
Sulfato de Aluminio	\$0.65KG.
Soda Caustica Escamas	\$1.37KG.

- Los precios no podran tener incremento alguno hasta el vencimiento del presente Contrato.
Los precios incluye el IGV.

SÉTIMO

El presente contrato quedará resuelto por la siguiente razón:

FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS S.A.C.

00000352

Por incumplimiento de alguno o algunos de los términos y condiciones establecidos en el presente contrato, de acuerdo a lo establecido por el Código Civil, quedando a salvo el derecho de la parte afectada para demandar indemnizaciones por daños y perjuicios.

OCTAVO

Para los efectos de cualquier comunicación que las partes deseen dirigirse, señalan como sus domicilios los consignados en la parte introductoria del presente documento, obligándose a notificar la una a la otra, cualquier variación de los mismos, con una anticipación de por lo menos quince (15) días hábiles.

NOVENO

Todo litigio o controversia, derivados o relacionados con este acto jurídico, será resuelto mediante arbitraje, de conformidad con los Reglamentos Arbitrales del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad

Ambas partes declaran su conformidad con las cláusulas que anteceden, suscribiendo el presente documento, en tres ejemplares de igual tenor y valor.

Lima a los 03 días del mes Enero de 2013.

CORO EXPRESS SAC.
RUC: 20430043952

EL VENDEDOR
Carlos A. Balta Aragón
DNI: 07945947

LA COMPRADORA
Fatima Inversiones Inmobiliarias S.A.C.
RUC: 20428419350

00000351

ORDEN DE COMPRA: 001-00013065

FECHA : 21/01/2013
SEÑOR : CLORO EXPRESS S.A.C. RUC: 20430043952

**FATIMA INVERSIONES
INMOBILIARIAS S.A.C.**

RUC: 20428419350
AV LOS CISNES MZ E-2 LT 19 LOTIZAC.EL
CLUB 2 ETAPA LIMA-LIMA-LURIGANCHO
Telf: 371-0092

DIRECCION : AV. LA PAZ LOTE. 41-A URB. LA CAPITANA LIMA LIMA LURIGANCHO
FAX :
ATTE : JORGE SANDOVAL

Estimados señores:

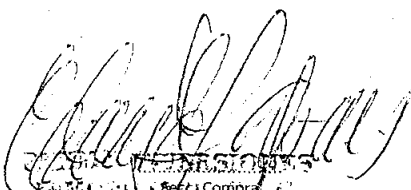
Por medio de la presente nos es grato solicitarle lo siguiente:

ITM	CODIGD	MARCA	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	P.UNIT.	DSCTO. (%)	TOTAL	N/C
1	ML0000000000003	ND	SULFATO DE ALUMINIO TIPO A	KG	3,465	0.650	0.00	2,252.38	0.0000

EN:		VALOR COMPRA:	\$ 1,908.80	IGV: \$ 343.58	TOTAL: \$ 2,252.38
------------	--	----------------------	--------------------	-----------------------	---------------------------

CONDICION DE PAGO : LETRA 30 DIAS	NRO. CTA.CTE:
BANCO :	
ENTREGA: FECHA :	LUGAR : AV LOS CISNES MZ E-2 LT 19 LOTIZAC.EL CLUB 2 ETAPA LIMA-LIMA-LURIGANCHO
TRANSPORTE :	
OBSERVACION :	
CONTRATO N° : 0115-2013	

Sirvase presentar su factura, adjuntando la presente orden de compra y la guía de remisión firmada y sellada. Si la facturación es parcial adjuntar copia de la presente orden de compra.



FATIMA INVERSIONES
INMOBILIARIAS S.A.C.
RUC: 20428419350

.....
Vº Bº Gerente

Este documento debe ser firmado por el representante legal de la entidad emisora y el beneficiario. En su caso, debe ser firmado por el representante legal de la entidad emisora y el beneficiario.

Asistente
Nombre: Representante
D.O.I.

NÚMERO LETRA	REF DEL GIRADOR	LUGAR DE GIRO	FECHA DE GIRO			FECHA DE VENCIMIENTO			MONEDA E IMPORTE
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
004414 0	F/23063	LIMA	21	01	2013	20	02	2013	US \$ 2252.08

Por esta LETRA DE CAMBIO, se servirá(n) pagar incondicionalmente a la Orden de CLORO EXPRESS S.A.C. La cantidad de:

DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTIDOS Y 38/100 DOLARES AMERICANOS

En el siguiente lugar de pago, o con cargo en la cuenta corriente del Banco:

Girado: FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS Domicilio: CISNER MS 8-2 LT 19 LOTISAC. EL CLOE 2 20426419350 9710092 D.O.I.: Teléfono:	Importe a debitar en la siguiente cuenta del Banco que se indica:			
	BANCO	OFICINA	NUMERO DE CUENTA	D.C.

Findor: **Fatima Inversiones Inmobiliarias S.A.C.**
 Aval Permanente:
 Domicilio:
 D.O.I.:
 Firma:
 Nombre del Representante Legal

21 ENE. 2013

VIGILANCIA

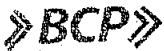

CLORO EXPRESS S.A.C.
 Av. La Paz Lote 41 - C.P. Santa María - Huachipa - Llangancho
 TELEFAX: 356-5615 / 693-1421
 NEXTEL: 816*4540 / 816*4541 RPC: 99757-6075 / 99757-8470
 R.U.C.: 20430043952

esc. i firmar debajo de esta línea



26

Banco de Crédito



Lima
Lugar

21/02/2013 21/02/2013
dia mes año dia mes año

Páguese desde el

US\$ 2,252.38 000000349

F/23062

Nº 00003272 2 002 191 1560420127 55

Pague a la orden de

Cloro Express S.A.C.

Dos mil doscientos cincuenta y ocho / 100

Dolares Americanos

FATIMA INVERSIONES
INMOBILIARIAS SAC

DOI: 20428419350

Firma

Nombre: WADER RIFA GIL
D.N.I. 10219657

No escribir ni firmar debajo de esta línea

00003272 002 191 1560420127

Banco de Crédito BCP

25746125 1

Cliente

Depósito en cuenta: Corriente Ahorros Maestra Plazo | Moneda MN ME | Código de cuenta 193-1624884-1-78

Código del girador 1560420127 Nº del cheque 3272 Banco BCP Importe 1,360.25 Efectivo Cheques 4,940.13 Cant de cheques 3

Código del girador	Nº del cheque	Banco	Importe	Efectivo	Cheques	Cant de cheques
1560420127	3272	BCP	1,360.25		4,940.13	3
"	"	"	1,324.50			
"	"	"	2,152.38			

Titular: Cloro Express S.A.C.

Depositante: WADER RIFA GIL

Fecha: 26/02/13 Firma: [Signature]

Este papelera de depósito se rige por las condiciones del reverso

no escribir ni firmar debajo de esta línea

3 193-1624884-1-78 OF./194086-786B-523899 OP-0212993 26/02/2013
3 CHO 3 ENTREGADO US*****4,940.13 ABONADO US*****4,940.13
3 CLORO EXPRESS S.A.C.

CTE

25746125 1 260

Cliente SUPP 1-FUEL-1000300 (TAX X 100 X 3) Autocopiable 01.08 en adelante S.A.

00000348

ORDEN DE COMPRA: 001-00012917

FECHA : 17/01/2013
SEÑOR : CLORO EXPRESS S.A.C. RUC: 20430043952

DIRECCION : AV. LA PAZ LOTE. 41-A URB. LA CAPITANA LIMA LIMA LURIGANCHO

FAX :
ATTE : JORGE SANDOVAL

CONTRATO N°: 0115-2013

Estimados señores:

**FATIMA INVERSIONES
INMOBILIARIAS S.A.C.**
RUC: 20428419350
AV LOS CISNES MZ E-2 LT 19 LOTIZAC.EL
CLUB 2 ETAPA LIMA-LIMA-LURIGANCHO
Telf: 371-0092

Por medio de la presente nos es grato solicitarle lo siguiente:

ITM	CODIGO	MARCA	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	P.UNIT.	DSCTO. (%)	TOTAL	N/C
1	ML0000000000003	ND	SULFATO DE ALUMINIO TIPO A	KG	2,042	0.650	0.00	1,327.50	0.0000

EN:	
VALOR COMPRA:	\$ 1,125.00
IGV:	\$ 202.50
TOTAL:	\$ 1,327.50

CONDICION DE PAGO : LETRA 30 DIAS	NRO. CTA.CTE:
BANCO :	
ENTREGA: FECHA : pronta entrega	LUGAR : AV LOS CISNES MZ E-2 LT 19 LOTIZAC.EL CLUB 2 ETAPA LIMA-LIMA-LURIGANCHO
TRANSPORTE :	
OBSERVACION :	
CONTRATO N° : 0115-2013	

Sirvanse presentar su factura, adjuntando la presente orden de compra y la guía de remisión firmada y sellada. Si la facturación es parcial adjuntar fotocopia de la presente orden de compra.

[Handwritten Signature]

Sec. gerencia
**FATIMA INVERSIONES
 INMOBILIARIAS S.A.C.**
 RUC: 20428419350

.....
Vº Bº Gerente

Banco de Crédito

» BCP »

Lima: 10/04/2013 Páguese desde el 10/04/2013 | Uss 1,327.50
Lugar día mes año día mes año

Nº 00003376 1 002 191 1560420127 55

00000347

Pague a la orden de

Clono Express S.A.C.

Un mil trescientos veintisiete y 50/100

Dólares Americanos

FATIMA INVERSIONES
INMOBILIARIAS SAC

DBI: 20428419850

Firma: *[Signature]*
Nombre(s): NADER RIFAI GIL
D.N.I. 10219657

NO NEGOCIABLE

No escribir ni firmar debajo de esta línea

000003376 002 191 1560420127

Banco de Crédito » BCP »

29398278 1

Cliente

Depósito en cuenta Corriente Ahorros Maestra Plazo | Moneda MN ME | Código de cuenta 193-1624884-1-7

Código del girador 1560420127 Nº del cheque 00003366 Banco BCP Importe 2,327.60 Efectivo Cheques Cant de cheques

1560420127 00003376 BCP 1,327.50 Titular: Clono Express S.A.C.

Depositar: Victor 607307 Telb

Fecha 11/04/2013 Firma

Esta papelería de depósito se rige por las condiciones del reverso
no escribir ni firmar debajo de esta línea
193-1624884-1-78 OF. 4194086-7860-S24993 OF-02557BR 11/04/2013
3 CHR 2 ENTREGADO US*****3,829.10 ABOGADO US*****3,829.10
3 CLONO EXPRESS S.A.C.

29398278 270

SUP-I-PUEL-1000300 (FU X 100 X 1) Autocopiativo O.I. 08 end 035 Cliente

150

29

150

00000348

ORDEN DE COMPRA: 001-00012696

FECHA : 02/01/2013
SEÑOR : CLORO EXPRESS S.A.C. RUC: 20430043952

**FATIMA INVERSIONES
INMOBILIARIAS S.A.C.**
RUC: 20428419350
AV LOS CISNES MZ E-2 LT 19 LOTIZAC.EL
CLUB 2 ETAPA LIMA-LIMA-LURIGANCHO
Telf: 371-0092

DIRECCION : AV. LA PAZ LOTE. 41-A URB. LA CAPITANA LIMA LIMA LURIGANCHO
FAX :
ATTE : JORGE SANOVAL

Estimados señores:

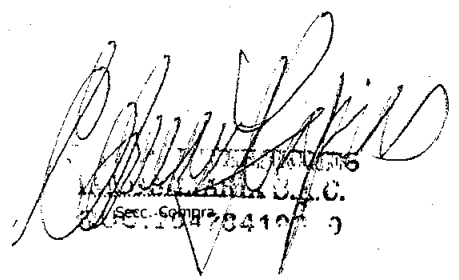
Por medio de la presente nos es grato solicitarle lo siguiente:

ITM	CODIGO	MARCA	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	P.UNIT.	DSCTO. (%)	TOTAL	N/C
1	ML00000000000003	ND	SULFATO DE ALUMINIO TIPO A	KG	4,068	0.650	0.00	2,644.38	0.0000

EN:	VALOR COMPRA:	\$ 2,241.00	IGV: \$ 403.38	TOTAL: \$ 2,644.38
------------	----------------------	--------------------	-----------------------	---------------------------

CONDICION DE PAGO : LETRA 30 DIAS	NRO. CTA.CTE:
BANCO :	
ENTREGA: FECHA : LUGAR : AV LOS CISNES MZ E-2 LT 19 LOTIZAC.EL CLUB 2 ETAPA LIMA-LIMA-LURIGANCHO	
TRANSPORTE :	
OBSERVACION :	
CONTRATO N° : 0115-2013	

Sirvanse presentar su factura, adjuntando la presente orden de compra y la guía de remisión firmada y sellada. Si la facturación es parcial adjuntar fotocopia de la presente orden de compra.



FATIMA INVERSIONES
INMOBILIARIAS S.A.C.
RUC: 20428419350

Vº Bº Gerente

7. 22799
7. 22856

Banco de Crédito
» BCP »

Lima
Lugar

17/01/2013
día mes año

Páguese desde el
01/02/2013
día mes año

US\$ 2644.38

Nº 00003228 4 002 191 1560420127 55

Pague a la orden de

Cloro Express S.A.C.

Dos mil seiscientos cuarenta y cuatro 38/100 -

Dólares Americanos

FATIMA INVERSIONES
INMOBILIARIAS SAC
DOI: 20428418350

Firma

Nombre VADER RIFA GIL
D.N.I. 10219657

enotia s.a. 10-2009

NO NEGOCIABLE

No escribir ni firmar debajo de esta línea

000003228 002 191 1560420127

Banco de Crédito » BCP »

29397104 0

Cliente

Depósito en cuenta Corriente Ahorros Maestra Plazo | Moneda MN ME

Código del girador	Nº del cheque	Banco	Importe
1560420127	00003229	BCP	2971.00
1560420127	00003228	BCP	2644.38
1560420127	00003231	BCP	5003.20

Código de cuenta 193-1624884-178

Efectivo Cheques Cant de cheques

Titular Cloro Express S.A.C.

Depositante VICTOR GONZALEZ TELLO

Fecha 01/02/13 Firma

Este papel de depósito se rige por las condiciones del reverso

193-1624884-1-78 OF. 7171077-097A-926087
ENTREGADO US\$*****10.618.56 ABONADO US\$*****10.618.56
CLORO EXPRESS S.A.C.

29397104 0

Cliente SUPP. 1-FUE-L 1000300 (PA X 100 X 3) Autocopiativo 01.09 enotia s.a.

00000344

ORDEN DE COMPRA: 001-00012778

FECHA : 03/01/2013
SEÑOR : CLORO EXPRESS S.A.C. RUC: 20430043952

DIRECCION : AV. LA PAZ LOTE. 41-A URB. LA CAPITANA LIMA LIMA LURIGANCHO
FAX :
ATTE : JORGE SANDOVAL

**FATIMA INVERSIONES
INMOBILIARIAS S.A.C.**
RUC: 20428419350
AV LOS CISNES MZ E-2 LT 19 LOTIZAC.EL
CLUB 2 ETAPA LIMA-LIMA-LURIGANCHO
Telf: 371-0092

Estimados señores:

Por medio de la presente nos es grato solicitarle lo siguiente:

ITM	CODIGO	MARCA	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	P.UNIT.	DSCTO. (%)	TOTAL	N/C
1	ML00000000000003	ND	SULFATO DE ALUMINIO TIPO A	KG	4,571	0.650	0.00	2,971.00	0.0000

EN:		VALOR COMPRA: \$ 2,517.80	IGV: \$ 453.20	TOTAL: \$ 2,971.00
------------	--	----------------------------------	-----------------------	---------------------------

CONDICION DE PAGO : LETRA 30 DIAS	NRD. CTA.CTE:
BANCO :	LUGAR : AV LOS CISNES MZ E-2 LT 19 LOTIZAC.EL CLUB 2 ETAPA LIMA-LIMA-LURIGANCHO
ENTREGA: FECHA :	
TRANSPORTE :	
OBSERVACION :	
CONTRATO N° : 0115-2013	

Sirvase presentar su factura, adjuntando la presente orden de compra y la guía de remisión firmada y sellada. Si la facturación es parcial adjuntar fotocopia de la presente orden de compra.

[Handwritten Signature]
 Secc. Compra
**FATIMA INVERSIONES
 INMOBILIARIAS S.A.C.**
 RUC: 20428419350

Vº Bº Gerente

7. 22881
22883
22904

Banco de Crédito

»BCP»

Pago Diferido

Lima Lugar 17/01/2013 día mes año Páguese desde el 03/08/2013 día mes año USS 2971.00

Pague a la orden de Clono Express S.A.C. N° 00003229 2 002 191 1560420127 55

105 mil novecientos setenta y una 00/100 Dólares Americanos

FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS SAC

NO NEGOCIABLE

Firma: *[Signature]*
Nombre: NADER RIFAI GIL
D.N.I. 110219657

enrolada S.A. 10-2009

No escribir ni firmar debajo de esta línea

000003229 002 191 1560420127

Banco de Crédito »BCP»

29397104 0

Cliente

Depósito en cuenta Corriente Ahorros Maestra Plazo | Moneda MN ME | Código de cuenta 193-1624884-178

Código del girador	N° del cheque	Banco	Importe	Efectivo	Cheques	Cant de cheques
1560420127	00003229	BCP	2971.00		<input checked="" type="checkbox"/>	
1560420127	00003228	BCP	2644.38			
1560420127	00003231	BCP	5003.20			

Titular: Clono Express S.A.C.
Depositante: Victor Edmundo Telb
Fecha: 04/08/2013 Firma: *[Signature]*

Esta papelería de depósito se rega por las condiciones del reverso

193-1624884-178 OF. 191097-097A-526088 04/08/2013
ENTREGADO US*****10,618.58 ABONADO US*****10,618.58
CLONO EXPRESS S.A.C.

29397104 200

SUPP 1-FUE-L-1000300 (PAU X 100 X 3) Autocopiativo 0.08 emita s.s. Cliente

00000342

ORDEN DE COMPRA: 001-00012779

FECHA : 04/01/2013
SEÑOR : CLORO EXPRESS S.A.C. RUC: 20430043952

**FATIMA INVERSIONES
INMOBILIARIAS S.A.C.**
RUC: 20428419350
AV LOS CISNES MZ E-2 LT 19 LOTIZAC.EL
CLUB 2 ETAPA LIMA-LIMA-LURIGANCHO
Telf: 371-0092

DIRECCION : AV. LA PAZ LOTE. 41-A URB. LA CAPITANA LIMA LIMA LURIGANCHO
FAX :
ATTE : JORGE SANDOVAL

Estimados señores:

Por medio de la presente nos es grato solicitarle lo siguiente:

ITM	CODIGO	MARCA	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	P.UNIT.	DSCTO. (%)	TOTAL	N/C
1	ML00000000000003	ND	SULFATO DE ALUMINIO TIPO A	KG	7,697	0.650	0.00	5,003.20	0.0000

EN:		VALOR COMPRA: \$ 4,240.00	IGV: \$ 763.20	TOTAL: \$ 5,003.20
-----	--	---------------------------	----------------	--------------------

CONDICION DE PAGO : LETRA 30 DIAS	NRO. CTA.CTE:
BANCO :	LUGAR : AV LOS CISNES MZ E-2 LT 19 LOTIZAC.EL CLUB 2 ETAPA LIMA-LIMA-LURIGANCHO
ENTREGA: FECHA :	
TRANSPORTE :	
OBSERVACION :	
CONTRATO N° : 0115-2013	

Sirvase presentar su factura, adjuntando la presente orden de compra y la guía de remisión firmada y sellada. Si la facturación es parcial adjuntar fotocopia de la presente orden de compra.

[Handwritten Signature]
 Sect. Compra
**FATIMA INVERSIONES
INMOBILIARIAS S.A.C.**
 RUC: 20428419350

.....
Vº Bº Gerente

Pago Diferido

00000341

Banco de Crédito
»BCP»

Lima 18/01/2013 18/01/2013 uss 5,003.20
Lugar día mes año día mes año

N° 00003231 8 002 191 1560420127 55

Pague a la orden de Cloro Express S.A.C.
Cinco mil tres 20/100 Dólares Americanos

FATIMA INVERSIONES
INMOBILIARIAS SAC
DOI: 20428419350

Firma
Nombre (S) N.º 10219657
NADER RIFAI GIL

NO NEGOCIABLE

No escribir ni firmar debajo de esta línea

000003231 002 191 1560420127

Bahia

F

22 880
22 884
22 854

Banco de Crédito »BCP»

29397104 8

Cliente

Depósito en cuenta: Corriente Ahorros Maestra Plazo | Moneda MN ME | Código de cuenta: 193-1624884-178

Código del girador	N° del cheque	Banco	Importe
1560420127	00003229	BCP	2971.00
1560420127	00003228	BCP	2644.38
1560420127	00003231	BCP	5003.20

Efectivo Cheques Cant de cheques

Titular: Cloro Express S.A.C.

Depositario: Victor Gonzales Telb

Fecha: 04/02/2013 Firma: *[Firma]*

Esta papelería de depósito se rige por las condiciones del reverso

193-1624884-1-78 OF. 7191077-097A-528088 04/02/2013
ENTREGADO ABOGADO UC*****1061858 ABOGADO UC*****1061858
CLORO EXPRESS S.A.C.

29397104 200

Cliente SUFP 1-FUEL-1000300 (PAJ 100 X 3) Autocopiativo 01/08 ematna s.a.

00000340

ORDEN DE COMPRA: 001-00013422

FECHA: 08/03/2013
CLIENTE: CLORO EXPRESS S.A.C. RUC: 20430043952

FATIMA INVERSIONES
INMOBILIARIAS S.A.C.
RUC: 20428419350
AV LOS CISNES MZ E-2 LT 19 LOTIZAC. EL
CLUB 2 ETAPA LIMA-LIMA-LURIGANCHO
Tel: 371-0092

DESTINATARIO: AV. LA PAZ LOTE. 41-A URB. LA CAPITANA LIMA LIMA LURIGANCHO
CONTACTO: JORGE SANDOVAL

Señores:
Yo de la presente nos es grato solicitarle lo siguiente:

CODIGO	MARCA	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	P.UNIT.	DSCTO. (%)	TOTAL	N/C
00000000000003	ND	SULFATO DE ALUMINIO TIPO A	KG	1,225	0.650	0.00	796.50	0.0000
VALOR COMPRA:							\$ 675.00	
							IGV: \$ 121.50	
							TOTAL: \$ 796.50	

CONDICION DE PAGD : LETRA 30 DIAS
BANCO :
ENTREGA: FECHA :
TRANSPORTE :
OBSERVACION :
CONTRATO N° : 0115-2013

NRO. CTA.CTE:
LUGAR : AV LOS CISNES MZ E-2 LT 19 LOTIZAC. EL CLUB 2 ETAPA LIMA-LIMA-LURIGANCHO

Se debe presentar su factura, adjuntando la presente orden de compra y la guía de remisión firmada y sellada. Si la facturación es parcial adjuntar copia de la presente orden de compra.

.....
Vº Bº Gerente

00000339

Banco de Crédito



Pago Diferido

Lima
Lugar

14/03/2013
día mes año

Páguese desde el
25/03/2013
día mes año

US\$ 796.50

Pague a la orden de

Claro Express S.A.C.

Nº 00003337 3

002 191 1560420127 55

Setecientos noventa y seis y 50/100

Dólares Americanos

FATIMA INVERSIONES
INMOBILIARIAS SAC

DOI: 20428419350

Firma

Nombre (NADER RIFAI GIL
D.N.I. 10219657

crochta s.a. 10-2009

NO NEGOCIABLE

No escribir ni firmar debajo de esta línea

000003337 002 191 1560420127 55

Banco de Crédito BCP

Cliente

Depósito en cuenta

Corriente

Ahorros

Maestra

Plazo

Moneda

MN

ME

Código de cuenta

29424043 7

FB-1624884-1-78

Efectivo

Cheques

Cant de cheques

Código del girador
160420127

Nº del cheque
00003337

Banco
BCP

Importe
796.50

Titular

Claro Express S.A.C.

Depositante

Vicenta Bacibay Tello

Fecha 25/03/13

Firma

Esta papelería de depósito se rige por las condiciones del reverso

3 193-1624884-1-78 OF./193011-JOCF-S12344 OF-0418198 25/03/2013
43 CHR 1 ENTREGADO US*****796.50 ABONADO US*****796.50
3 CLARO EXPRESS S.A.C.

CTE

000003337 002 191 1560420127 55

Cliente SUPP 1-FUE-L-1000300 (FAX 100 X 3) Autocopiarlo 01.08 en caso de...



00000338

ORDEN DE COMPRA: 001-00013608

FECHA : 02/04/2013
SEÑOR : CLORO EXPRESS S.A.C. RUC: 20430043952

**FATIMA INVERSIONES
INMOBILIARIAS S.A.C.**
RUC: 20428419350
AV LOS CISNES MZ E-2 LT 19 LOTIZAC.EL
CLUB 2 ETAPA LIMA-LIMA-LURIGANCHO
Telf: 371-0092

DIRECCION : AV. LA PAZ LOTE. 41-A URB. LA CAPITANA LIMA LIMA LURIGANCHO
FAX :
ATTE : JORGE SANDOVAL

Estimados señores:

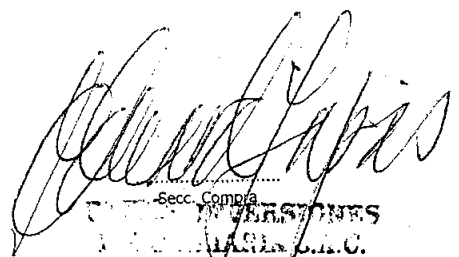
Por medio de la presente nos es grato solicitarle lo siguiente:

ITM	CODIGO	MARCA	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	P.UNIT.	DSCTO. (%)	TOTAL	N/C
1	ML0000000000003	ND	SULFATO DE ALUMINIO TIPO A	KG	2,042	0.650	0.00	1,327.50	0.0000

EN:		VALOR COMPRA:	\$ 1,125.00	IGV: \$ 202.50	TOTAL: \$ 1,327.50
------------	--	----------------------	--------------------	-----------------------	---------------------------

CONDICION DE PAGO : LETRA 30 DIAS	NRO. CTA.CTE:
BANCO :	LUGAR : AV LOS CISNES MZ E-2 LT 19 LOTIZAC.EL CLUB 2 ETAPA LIMA-LIMA-LURIGANCHO
ENTREGA: FECHA :	
TRANSPORTE :	
OBSERVACION :	
CONTRATO N° : 0115-2013	

Sirvanse presentar su factura, adjuntando la presente orden de compra y la guía de remisión firmada y sellada. Si la facturación es parcial adjuntar fotocopia de la presente orden de compra.



Secc. Compra
**FATIMA INVERSIONES
INMOBILIARIAS S.A.C.**
RUC: 20428419350

Vº Bº Gerente

00000337

Pago Diferido

Banco de Crédito



Lima
Lugar

Páguese desde el

10/04/2013 17/04/2013
día mes año día mes año

us\$ 1,327.50

Nº 00003397 7 002 191 1560420127 55

Pague a la orden de

Cloro Express S.A.C.

Un mil trescientos veintisiete m/50/100

Dólares Americanos

FATIMA INVERSIONES
INMOBILIARIAS SAC
DOI: 20428419350

Firma

NADER RIFAI GIL
D.N.I. 10219067

NO NEGOCIABLE

No escribir ni firmar debajo de esta línea

000003397 002 191 1560420127

Banco de Crédito BCP

29398283 1

Cliente

Depósito en cuenta Corriente Ahorros Maestra Plazo | Moneda MN ME | Código de cuenta 193-1624884-1-78

Código del girado	Nº del cheque	Banco	Importe	Efectivo	Cheques	Cant de cheques
1508429127	3414	BCP	96.50		<input checked="" type="checkbox"/>	3
1002929127	3397	BCP	1,327.50			
114685137	101	BCP	300.95			

Titular Cloro Express S.A.C.

Depositante VICTOR GARIBAY TELLO

Fecha 22/04/2013 Firma

Esta papelera de depósito se rige por las condiciones del reverso

no escribir ni firmar debajo de esta línea

3 193-1624884-1-78 OP 12194086-786R-S12353 OP-0184559 22/04/2013
3 CHQ 3 ENTREGADO US*****2,424.95 ABONADO US*****2,424.95
3 CLORO EXPRESS S.A.C.

CTE

29398283 0000

Cliente SUPP 1-FUEL- 1000300 (AN X 100 X3) Autocopiativo 01.08 erencia s.a.

00000336

ORDEN DE COMPRA: 001-00013680

FECHA : 12/04/2013
NOMBRE : CLORO EXPRESS S.A.C. RUC: 20430043952

**FATIMA INVERSIONES
INMOBILIARIAS S.A.C.**
RUC: 20428419350
AV LOS CISNES MZ E-2 LT 19 LOTIZAC.EL
CLUB 2 ETAPA LIMA-LIMA-LURIGANCHO
Tel: 371-0092

DIRECCION : AV. LA PAZ LOTE. 41-A URB. LA CAPITANA LIMA LIMA LURIGANCHO
X :
NOMBRE : JORGE SANOVAL

Estimados señores:

Por medio de la presente nos es grato solicitarle lo siguiente:

ITEM	CODIGO	MARCA	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	P.UNIT.	DSCTO. (%)	TOTAL	N/C
	ML0000000000003	ND	SULFATO DE ALUMINIO TIPO A	KG	1,225	0.650	0.00	796.50	0.0000

MONTO: VALOR COMPRA: \$ 675.00 IGV: \$ 121.50 TOTAL: \$ 796.50

CONDICION DE PAGO : LETRA 30 DIAS
BANCO :
ENTREGA: FECHA :
TRANSPORTE :
OBSERVACION :
CONTRATO N° : 0115-2013

NRO. CTA.CTE:
LUGAR : AV LOS CISNES MZ E-2 LT 19 LOTIZAC.EL CLUB 2 ETAPA LIMA-LIMA-LURIGANCHO

Servanse presentar su factura, adjuntando la presente orden de compra y la guía de remisión firmada y sellada. Si la facturación es parcial adjuntar fotocopia de la presente orden de compra.

FATIMA INVERSIONES
INMOBILIARIAS S.A.C.

Vº Bº Gerente

Pago Diferido

Banco de Crédito
»BCP»

Lima
Lugar

17/04/2013
día mes año

Páguese desde el
28/04/2013
día mes año

US\$ 796.50

000003335

Nº 00003414 0 002 191 1560420127 55

Pague a la orden de Cloro Express S.A.C.

Setecientos noventa y seis con 00/100

Dólares Americanos

FATIMA INVERSIONES
INMOBILIARIAS SAC
COT: 20428419950

Firma

Nader Rifai Gil

Nombre(s) NADER RIFAI GIL
D.N.I. 10219657

NO NEGOCIABLE

No escribir ni firmar debajo de esta línea

00003414 002 191 1560420127 55

Banco de Crédito »BCP»

32799687 2

Cliente

Depósito en cuenta Corriente Ahorros Maestra Plazo | Moneda MN ME | Código de cuenta 193-1624884-1-78

Código del girador 191-1560420127550003414 | Nº del cheque 00003414 | Banco BCP | Importe 796.50

Titular CLORO EXPRESS SAC

Depositante *Nader Rifai Gil*

Fecha 29/04/13 | Firma *Nader Rifai Gil*

Esta papelería de depósito se rige por las condiciones del cheque
3 CHO 1 ENTREGADO US\$*****796.50 ABOVADO US\$*****796.50
3 CLORO EXPRESS S.A.C.

CTE

Cliete
SUP-IPBE-1000300 (PAU X 100 X 3) Autocopiativo 01.08. enriba s.a.

00000334

ORDEN DE COMPRA: 001-00013504

FECHA : 06/03/2013
 SEÑOR : CLORO EXPRESS S.A.C. RUC: 20430043952

**FATIMA INVERSIONES
 INMOBILIARIAS S.A.C.
 RUC: 20428419350
 AV LOS CISNES MZ E-2 LT 19 LOTIZAC.EL
 CLUB 2 ETAPA LIMA-LIMA-LURIGANCHO
 Telf: 371-0092**

DIRECCION : AV. LA PAZ LOTE. 41-A URB. LA CAPITANA LIMA LIMA LURIGANCHO
 FAX :
 ATTE : JORGE SANDOVAL
CONTRATO N°: 0115-2013

Estimados señores:

Por medio de la presente nos es grato solicitarle lo siguiente:

ITM	CODIGO	MARCA	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	P.UNIT.	OSCTO. (%)	TOTAL	N/C
1	M10000000000003	ND	SULFATO DE ALUMINIO TIPO A	KG	3,849	0.650	0.00	2,501.60	0.0000

EN:	VALOR COMPRA: \$ 2,120.00	IGV: \$ 381.60	TOTAL: \$ 2,501.60
------------	----------------------------------	-----------------------	---------------------------

CONDICION DE PAGO : LETRA 30 DIAS	NRO. CTA.CTE:
BANCO :	LUGAR : AV LOS CISNES MZ E-2 LT 19 LOTIZAC.EL CLUB 2 ETAPA LIMA-LIMA-LURIGANCHO
ENTREGA: FECHA : pronta entrega	
TRANSPORTE :	
OBSERVACION :	
CONTRATO N° : 0115-2013	

Si vanse presentar su factura, adjuntando la presente orden de compra y la guía de remisión firmada y sellada. Si la facturación es parcial adjuntar fotocopia de la presente orden de compra.

[Handwritten Signature]
 Fatima Inversiones Inmobiliarias S.A.C.
RUC: 20428419350

.....
 Vº Bº Gerente

Banco de Crédito
»BCP»

Lima

14/08/2013

Páguese desde el
14/08/2013

US\$ 2,501.66

Lugar

día mes año

día mes año

Nº 00003677 2 002 191 1560420127 55

00000333

Pague a la orden de

Clono Express S.A.C.

Dos mil quinientos sesenta y 60/100

Dólares Americanos

FATIMA INVERSIONES
INMOBILIARIAS SAC

DOI: 2042819350

NO NEGOCIABLE

Firma

Nombre(s)
NADER RIFAI GIL

D.N.I. 10219657

No escribir ni firmar debajo de esta línea

00003677 002 191 1560420127

Banco de Crédito »BCP»

33734416 2

Deposito en cuenta

Corriente

Ahorros

Maestra

Plazo

Moneda MN

ME

Código de cuenta

193-1624884-1-78

Nº del girador
60420127

Nº del cheque
00003669

Banco
BCP

Importe
796.50

Efectivo

Cheques

Cant de cheques
2

Nº del girador
60420127

Nº del cheque
00003677

Banco
BCP

Importe
2,501.66

Efectivo

Clono Express S.A.C.

Titular

Victor Garibay Teilo

Depositante

Fecha 16/08/2013

Firma Victor Garibay Teilo

No escribir ni firmar debajo de esta línea

Este papelero de depósito se rige por las condiciones del reverso

Cliente
SUFP 1-FUE4- 10003300 (FAU X 100 X 3) Autocopiativo O.L.G. emitta S.A.

00000332

ORDEN DE COMPRA: 001-00013887

FECHA : 23/04/2013
CORPORATIVO : CLORO EXPRESS S.A.C. RUC: 20430043952

DIRECCION : AV. LA PAZ LOTE. 41-A URB. LA CAPITANA LIMA LIMA LURIGANCHO

CLIENTE : JORGE SANDOVAL

**FATIMA INVERSIONES
INMOBILIARIAS S.A.C.**
RUC: 20428419350
AV LOS CISNES MZ E-2 LT 19 LOTIZAC. EL
CLUB 2 ETAPA LIMA-LIMA-LURIGANCHO
Telf: 371-0092

Estimados señores:

A través de la presente nos es grato solicitarle lo siguiente:

CODIGO	MARCA	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	P.UNIT.	DSCTO. (%)	TOTAL	N/C
ML0000000000003	ND	SULFATO DE ALUMINIO TIPO A	KG	6,295	0.650	0.00	4,092.00	0.0000

VALOR COMPRA: \$ 3,467.79
 IGV: \$ 624.20
TOTAL: \$ 4,092.00

CONDICION DE PAGO : LETRA 30 DIAS
 BANCOS :
 ENTREGA: FECHA :
 TRANSPORTE :
 OBSERVACION :
 CONTRATO N° : 0115-2013

NRO. CTA.CTE:
 LUGAR : AV LOS CISNES MZ E-2 LT 19 LOTIZAC. EL CLUB 2 ETAPA LIMA-LIMA-LURIGANCHO

Se le pide que presente su factura, adjuntando la presente orden de compra y la guía de remisión firmada y sellada. Si la facturación es parcial adjuntar fotocopia de la presente orden de compra.

[Handwritten Signature]
 Secc. Compra
FATIMA INVERSIONES
 INMOBILIARIAS S.A.C.
 RUC: 20428419350

Vº Bº Gerente

24

Lima 15/05/2013 Páguese desde el 23/05/2013 US\$ 4092.00

Nº 00003496 7 002 191 1560420127 55

00000331

Cloro Express S.A.C. mil novecientos y 00/100

Dólares Americanos

INVERSIONES ALIARIAS SAC 428419350

Firma

Nombre: WADER RIFAI GIL D.N.I. 10219657

No escribir ni firmar debajo de esta línea

03496 002 191 1560420127

Banco de Crédito BCP

29397106 5

Cliente

Depósito en cuenta Corriente Ahorros Maestra Plazo Moneda MN ME Código de cuenta

193-1624884-1-78

Código del girador 1560420127 Nº del cheque 00003496 Banco BCP Importe 4,092.00

Efectivo Cheques Cant. de cheques

1560420127 00003502 BCP 396.50

Titular Cloro Express S.A.C.

Depositante Victor Grisay Tello

Fecha 20/05/2013 Firma

Esta papelería de depósito se rige por las condiciones del reverso

no escribir ni firmar debajo de esta línea

193-1624884-1-78 OF: 193011-8118-829242 OF: 0449521 28/05/2013
ENTREGADO US\$*****1,288.50 ABOÑADO US\$*****4,928.50
CLORO EXPRESS S.A.C.

CIE

29397106 2939

CLIENTE SUPP-I-FUEL-1000300 (SU X 100 X 3) Autocopiativo 01.08 encinta s2.

00000330

ORDEN DE COMPRA: 001-00013895

FECHA : 25/04/2013
SEÑOR : CLORO EXPRESS S.A.C. RUC: 20430043952
DIRECCION : AV. LA PAZ LOTE. 41-A URB. LA CAPITANA LIMA LIMA LURIGANCHO
FAX :
ATTE : JORGE SANDOVAL

**FATIMA INVERSIONES
INMOBILIARIAS S.A.C.**
RUC: 20428419350
AV LOS CISNES MZ E-2 LT 19 LOTIZAC.EL
CLUB 2 ETAPA LIMA-LIMA-LURIGANCHO
Tel: 371-0092

Estimados señores:

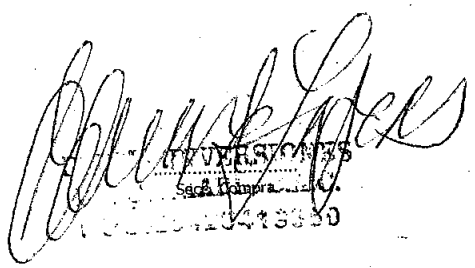
Por medio de la presente nos es grato solicitarle lo siguiente:

ITM	CODIGO	MARCA	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	P.UNIT.	DSCTO. (%)	TOTAL	N/C
1	ML0000000000003	ND	SULFATO DE ALUMINIO TIPO A	KG	1,634	0.650	0.00	1,062.00	0.0000

EN:	VALOR COMPRA: \$ 900.00	IGV: \$ 162.00	TOTAL: \$ 1,062.00
-----	-------------------------	----------------	--------------------

CONDICION DE PAGO : LETRA 30 DIAS	NRO. CTA.CTE:
BANCO :	LUGAR : AV LOS CISNES MZ E-2 LT 19 LOTIZAC.EL CLUB 2 ETAPA LIMA-LIMA-LURIGANCHO
ENTREGA: FECHA :	
TRANSPORTE :	
OBSERVACION :	
CONTRATO N° : 0115-2013	

Sirvanse presentar su factura, adjuntando la presente orden de compra y la guía de remisión firmada y sellada. Si la facturación es parcial adjuntar fotocopia de la presente orden de compra.



FATIMA INVERSIONES
S.A.C.
RUC: 20428419350

Vø Bø Gerente

Banco de Crédito

»BCP»

Lima
Lugar

04/05/2013
día mes año

Páguese desde el
10/05/2013
día mes año

US\$ 1,062.00

N° 00003444

002 191 1560480127 55

00000329

Pague a la orden de

Cloro Express S.A.C.
Un mil sesentidos y 00/100.

Dólares Americanos

FATIMA INVERSIONES
INMOBILIARIAS SAC
D.OI: 20428419350

Firma

Nombre(s)

NADER RIFAI GIL
D.N.I. 10219657

No puede ser firmado por el representante legal

000003444 002 191 1560480127

Banco de Crédito »BCP»

29398288 0

Cliente

Depósito en cuenta Corriente Ahorros Maestra Plazo | Moneda MN ME

Código de cuenta

193-162 4884-1-9

Código del girador

1560480127

N° del cheque

00003444

Banco

BCP

Importe

1,062.00

Efectivo

Cheques

Cant de cheques

Titular

Cloro Express SAC.

Depositante

Victor Garibay Telb

Fecha

10/05/2013

Firma

Esta papeleta de depósito se rige por las condiciones del reverso

no escribir ni firmar debajo de esta línea

3 193-162484-1-78 OF. / 1930032030-512015 OF-0070950 10/05/2013
3 CNO 1 ENTREGADO US*****1,062.00 ABONADO US*****1,062.00
3 CLORO EXPRESS S.A.C.

CTE

29398288 0

Cliente SUPP 1-FUEL- 1000300 (RAJ X 100 X 3) Automático 01.08 en 08 s.a.

00000328

ORDEN DE COMPRA: 001-00014121

FECHA : 18/06/2013
SEÑOR : CLORO EXPRESS S.A.C. RUC: 20430043952
DIRECCION : AV. LA PAZ LOTE. 41-A URB. LA CAPITANA LIMA LIMA LURIGANCHO
FAX :
ATTE : JORGE SANDOVAL

**FATIMA INVERSIONES
INMOBILIARIAS S.A.C.**
RUC: 20428419350
AV LOS CISNES MZ E-2 LT 19 LOTIZAC.EL
CLUB 2 ETAPA LIMA-LIMA-LURIGANCHO
Tel: 371-0092

Estimados señores:

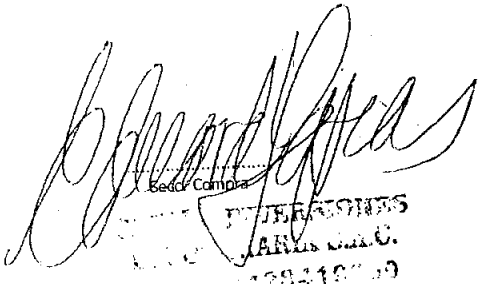
Por medio de la presente nos es grato solicitarle lo siguiente:

ITM	CODIGO	MARCA	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	P.UNIT.	DSCTO. (%)	TOTAL	N/C
1	ML00000000000003	ND	SULFATO DE ALUMINIO TIPO A	KG	1,225	0.650	0.00	796.50	0.0000

EN: VALOR COMPRA: \$ 675.00 IGV: \$ 121.50 TOTAL: \$ 796.50

CONDICION DE PAGO : LETRA 30 DIAS NRO. CTA.CTE:
BANCO : LUGAR : AV LOS CISNES MZ E-2 LT 19 LOTIZAC.EL CLUB 2 ETAPA LIMA-LIMA-LURIGANCHO
ENTREGA: FECHA :
TRANSPORTE :
OBSERVACION :
CONTRATO N° : 0115-2013

Se vanse presentar su factura, adjuntando la presente orden de compra y la guía de remisión firmada y sellada. Si la facturación es parcial adjuntar copia de la presente orden de compra.



Jorge Sandoval
Gerente Compra

Vº Bº Gerente

FATIMA INVERSIONES
INMOBILIARIAS S.A.C.
RUC: 20428419350

Banco de Crédito



Pago Diferido

Lima 03/10/2013 03/10/2013 US\$ 796.50

Lugar día mes año día mes año

Fact

02400327

Pague a la orden de

Clono Express S.A.C

Setecientos noventa y seis y 50/100

Dólares Americanos

FATIMA INVERSIONES

INMOBILIARIAS SAC

DDI: 20428418350

Firma

Nombre: MADER RIFAI GIL

D.N.I. 10219657

No escribir ni firmar debajo de esta línea

enero 01, 10-2009

NO NEGOCIABLE

000003815 002 191 1560420127 55

Banco de Crédito BCP

33733576 4

Cliente

Depósito en cuenta Corriente Ahorros Maestra Plazo Moneda MN ME | Código de cuenta 193-1624884-17

Código del girador 1160420127 N° del cheque 0003812 Banco BCP Importe 4103.98 Efectivo Cheques Cant de cheques 2

1160420127 0003811 BCP 796.50 Titular Clono Express S.A.C.

Depositarite Victor Garibay Tello

Fecha 03/10/2013 Firma

Esta papelería de depósito se rige por las condiciones del reverso

CHQ. 02 ENTREGADO US\$ 796.50

CLONO EXPRESS S.A.C.

33733576 200

Cliente SUPP-I-FUEL-1000300 (PU X 100 X2) Autopaperno 01.08 enfile.s.a.

(4)

00000326

ORDEN DE COMPRA: 001-00014413

FECHA : 25/07/2013
SEÑOR : CLORO EXPRESS S.A.C. RUC: 20430043952

**FATIMA INVERSIONES
INMOBILIARIAS S.A.C.**

RUC: 20428419350
AV LOS CISNES MZ E-2 LT 19 LOTIZAC.EL
CLUB 2 ETAPA LIMA-LIMA-LURIGANCHO
Telf: 371-0092

DIRECCION : AV. LA PAZ LOTE. 41-A URB. LA CAPITANA LIMA LIMA LURIGANCHO
FAX :
ATTE : JORGE SANDOVAL

Estimados señores:

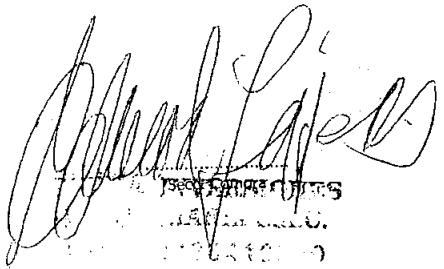
Por medio de la presente nos es grato solicitarle lo siguiente:

ITM	CODIGO	MARCA	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	P.UNIT.	DSCTO. (%)	TOTAL	N/C
1	ML0000000000003	ND	SULFATO DE ALUMINIO TIPO A	KG	1,225	0.650	0.00	796.50	0.0000

EN:	VALOR COMPRA: \$ 675.00	IGV: \$ 121.50	TOTAL: \$ 796.50
------------	--------------------------------	-----------------------	-------------------------

CONDICION DE PAGO : LETRA 30 DIAS	NRO. CTA.CTE:
BANCO :	
ENTREGA: FECHA : pronta entrega	LUGAR : AV LOS CISNES MZ E-2 LT 19 LOTIZAC.EL CLUB 2 ETAPA LIMA-LIMA-LURIGANCHO
TRANSPORTE :	
DBSERVACION :	
CONTRATO N° : 0115-2013	

Sirvase presentar su factura, adjuntando la presente prden de compra y la guía de remisión firmada y sellada. Si la facturación es parcial adjuntar fotocopia de la presente orden de compra.



F. SANDOVAL
 GERENTE
 001-00014413

Vº Bº Gerente

Banco de Crédito
»BCP»

Pago Diferido

00000325

Pague a la orden de

Setecientos noventa y seis y 50/100

FATIMA INVERSIONES
INMOBILIARIAS SAC
DOI: 20426419350

NO NEGOCIABLE

000003766 002 191 1560420127

Banco de Crédito »BCP»

Nota

Tipo de cuenta Corriente Ahorros Maestra Plazo | Moneda MN ME | Código de cuenta 193-1624884-73
No del girador 156042012759 No del cheque 00003766 Banco BCP Importe 796.50

Efectivo Cheques Cant de cheques
Titular CLORO EXPRESS SAC
Depositante Victor Garibay Telle
Fecha 20/09/13 Firma *[Signature]*

Esta papeleta de depósito se rige por las condiciones del reverso

1-PUEL-1000300 (PAI X 100 X 3) Autocopiativo 01.08 enotia s.a. Cliente

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa Cloro Express S.A.C. con RUC N° 20430043952 nos abasteció del producto Sulfato de Alúmina Tipo A , durante el año 2,013 el cual cumplió con los estándares de Calidad y también cumplió con las entregas en las fechas solicitadas Sin incurrir en ninguna penalidad.

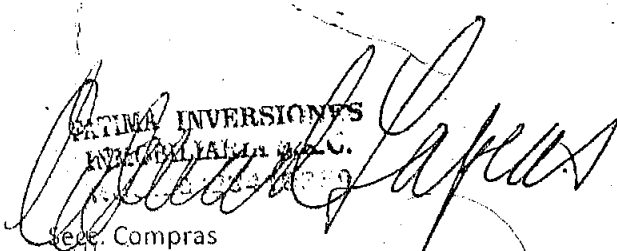
Dichas solicitudes correspondieron al Contrato 0115-2013 a las siguiente Órdenes de Compras:

OC	FECHA	IMPORTE	
13065	21/01/2013	\$	2,252.38
12917	17/01/2013	\$	1,327.50
12696	02/01/2013	\$	2,644.38
12778	03/01/2013	\$	2,971.00
12779	04/01/2013	\$	5,003.20
13422	08/03/2013	\$	796.5
13608	02/04/2013	\$	1,327.50
13680	12/04/2013	\$	796.5
13504	06/03/2013	\$	2,501.60
13887	23/04/2013	\$	4,092.00
13895	25/04/2013	\$	1,062.00
14121	18/06/2013	\$	796.5
14413	25/07/2013	\$	796.5
		TOTAL	26,367.56

Se emite el presente documento a solicitud del Proveedor,

Sin otro en particular, quedamos de ustedes,

Lurigancho, 03 de Enero del 2,014


FATIMA INVERSIONES
INMOBILIARIAS S.A.C.
Secc. Compras
FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIA S.A.C.

00000323

ORDEN DE COMPRA: 001-00013050

FECHA : 02/01/2013
SEÑOR : CLORO EXPRESS S.A.C. RUC: 20430043952

**FATIMA INVERSIONES
INMOBILIARIAS S.A.C.
RUC: 20428419350**
AV LOS CISNES MZ E-2 LT 19 LOTIZAC.EL
CLUB 2 ETAPA LIMA-LIMA-LURIGANCHO
Telf: 371-0092

DIRECCION : AV. LA PAZ LOTE. 41-A URB. LA CAPITANA LIMA LIMA LURIGANCHO
FAX :
ATTE : JORGE SANDOVAL
CONTRATO N°: 0115-2013

Estimados señores:

Por medio de la presente nos es grato solicitarle lo siguiente:

ITM	CODIGO	MARCA	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	P.UNIT.	DSCTO. (%)	TOTAL	N/C
1	ML0000000000002	ND	HIPOCLORITO DE CALCIO 70%	KG	1,069	2.780	0.00	2,971.0	0.0000

EN:	VALOR COMPRA: \$ 2,517.81	IGV: \$ 453.21	TOTAL: \$ 2,971.0
-----	---------------------------	----------------	-------------------

CONDICION DE PAGO : LETRA 90 DIAS	NRO. CTA.CTE:
BANCO :	
ENTREGA: FECHA : pronta entrega	LUGAR : AV LOS CISNES MZ E-2 LT 19 LOTIZAC.EL CLUB 2 ETAPA LIMA-LIMA-LURIGANCHO
TRANSPORTE :	
OBSERVACION :	
DESCUENTO N/C : \$ 0.00	

Sirvase presentar su factura, adjuntando la presente orden de compra y la guia de remision firmada y sellada. Si la facturación es parcial adjuntar fotocopia de la presente orden de compra.

[Handwritten Signature]
FATIMA INVERSIONES
INMOBILIARIA S.A.
RUC: 20428419350

.....
Vº Bº Gerente

00000322

Estimado cliente:

El BCP ha recibido satisfactoriamente su planilla de letrados y el procesamiento de su operación.

DETALLES DE PLANILLA DE LETRA(S) RECIBIDA(S)

LERE N°:	Z11101024810
NOMBRE:	CLORO EXPRESS S.A.C.
IDC:	430043956
CUENTA ABONO:	193-1624884-1-78
IMPORTE:	US\$ 2,971.00
N° DOCUMENTOS:	1
PRODUCTO:	COBRANZA LIBRE

OFICINA: 191097	FECHA: 08/01/2013	HOI
-----------------	-------------------	-----

Conserve este documento como comprobante de que su planilla ha sido recibida en el Banco con la fecha y hora indicadas.

Atentamente,

Banco de Crédito BCP

<http://letras.lima.bcp.com.pe/LetrasWebIntranet/...> 08/01/2013

Planilla electrónica de Letras

00000321

Número de Planilla (LERE): Z11101024810

Fecha: 08/01/2013
 Funcionario de Negocios: ARIAS A. CARLOS PY
 Moneda: Soles Dolares

Tipo de documentos: Letras Facturas

Protección

Descuento
 Corto plazo
 Mediano plazo

Cobranza Garantía
 Realizar gestión de aceptación

Cobranza Libre
 No protestar
 Interés moratorio
 Ambos
 Realizar gestión de aceptación

Interés compensatorio
 Sin interés

Datos del Cliente

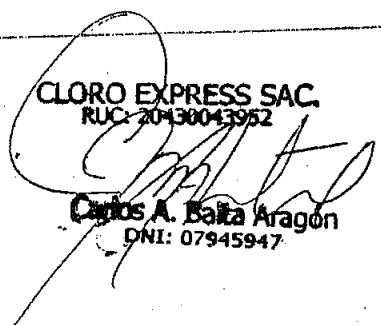
DN RUC
 No: 20430043952
 193 1624884 1 78
 Cuenta corriente de cargo/abono

Nombre / Razón Social: CLORO EXPRESS S.A.C.
 Domicilio: AV. LA PAZ SN. LT. 41 ASO. DIGNIDAD HUACHIPA. HUACHIPA

Teléfono: 3565615
 Contacto: CARLOS BALTA ARAGON
 Código de Planilla propio:

Detalle de Letras o Facturas

Nº Aceptante	Tipo Doc	RUC/DNI	Nº letra o factura	Vencimiento	Importe
1	FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS	RUC 20428419350	4343	18/01/13	2,971.00
El (los) firmante(s) declara(n) tener conocimiento de las condiciones para el Uso de este Servicio, las cuales se encuentran establecidas en el Contrato Marco de Afiliación al Servicio de Envío de Letras por Internet que ha celebrado con el Banco.					2,971.00
Importe total					

CLORO EXPRESS SAC.
 RUC: 20430043952

 Carlos A. Balta Aragón
 DNI: 07945947

ZARATE
 DIVISION COMERCIAL
 08 ENE. 2013
 3 PROM. SERV. 3
 BANCO DE CREDITO DEL PERU
 791-097

NÚMERO LETRA	REF DEL GIRADOR	LUGAR DE GIRO	FECHA DE GIRO			FECHA DE VENCIMIENTO			MONEDA E IMPORTE
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
004843 0	f/2768 2263	LIMA	19	12	2012	18	01	2013	US \$ 2971.00

Por esta LETRA DE CAMBIO, se servirá(n) pagar incondicionalmente a la Orden de CLORO EXPRESS S.A.C. La cantidad de:

DOS MIL NOVECIENTOS SETENTUN Y /100 DOLARES AMERICANOS **00000320**

En el siguiente lugar de pago, o con cargo en la cuenta corriente del Banco:

Girado:	Importe a debitar en la siguiente cuenta del Banco que se indica:			
	BANCO	OFICINA	NUMERO DE CUENTA	D.C.
FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS DOMINIO CISNES ME 2-2 LT 19 LOTIZAC. EL CLUB 2 D.O.I.: 20428419350 Teléfono: 3710092				

Fiador:
Aval Permanente:
Domicilio:
D.O.I.:
Firma:
Nombre del Representante Legal

Fatima Inversiones Inmobiliarias
9 DIC. 2012
VIGILANCIA

CLORO EXPRESS S.A.C.
Av. La Paz Lote 41 - C.P. Santa María - Huachipa - Lurigancho
TELEFAX: 356-5615 / 693-1421
NEXTEL: 816*4540 / 816*4541 RPC: 99757-6075 / 99757-8470
R.U.C.: 20430043952

(1) En caso de ser esta Letra de Cambio girada por una persona con capacidad de giro, el girador no tiene que estar presente en el momento de otorgarse la fe, permitiendo al Tenedor, por el plazo que este indica, el pago de la misma, sin necesidad de ser portador por el Tenedor.
 (2) El plazo de vencimiento podrá ser prorrogado por el Tenedor.
 (3) Su importe debe ser pagado solo en la misma moneda que expresa esta letra.

Aceptante
 Nombre / Representante:
 D.O.I.:

No escribir ni firmar debajo de esta línea

00000319

ORDEN DE COMPRA: 001-00013059

FECHA : 09/01/2013
 SEÑOR : CLORO EXPRESS S.A.C. RUC: 20430043952

FATIMA INVERSIONES**INMOBILIARIAS S.A.C.****RUC: 20428419350**

AV LOS CISNES MZ E-2 LT 19 LOTIZAC.EL

CLUB 2 ETAPA LIMA-LIMA-LURIGANCHO

Telf: 371-0092

DIRECCION : AV. LA PAZ LOTE. 41-A URB. LA CAPITANA LIMA LIMA LURIGANCHO

FAX :

ATTE : JORGE SANDOVAL

CONTRATO N°: 0115-2013

Estimados señores:

Por medio de la presente nos es grato solicitarle lo siguiente:

ITM	CODIGO	MARCA	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	P.UNIT.	DSCTO. (%)	TOTAL	N/C
1	ML0000000000002	ND	HIPOCLORITO DE CALCIO 70%	KG	403	2.780	0.00	1,121.0	0.0000

EN:

VALOR COMPRA: \$ 950.01

IGV: \$ 171.00

TOTAL: \$ 1,121.0

CONDICION DE PAGO : LETRA 90 DIAS

BANCO :

NRO. CTA.CTE:

ENTREGA: FECHA : pronta entrega

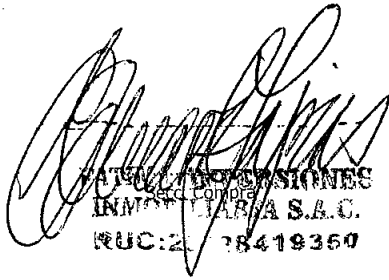
LUGAR : AV LOS CISNES MZ E-2 LT 19 LOTIZAC.EL CLUB 2 ETAPA LIMA-LIMA-LURIGANCHO

TRANSPORTE :

OBSERVACION :

DESCUENTO N/C : \$ 0.00

Sirvanse presentar su factura, adjuntando la presente orden de compra y la guía de remisión firmada y sellada. Si la facturación es parcial adjuntar fotocopia de la presente orden de compra.


 FATIMA INVERSIONES
 INMOBILIARIA S.A.C.
 RUC: 20428419350

Vø Bø Gerente

00000318

ORDEN DE COMPRA: 001-00013057

FECHA : 08/01/2013
 SEÑOR : CLORO EXPRESS S.A.C. RUC: 20430043952

**FATIMA INVERSIONES
 INMOBILIARIAS S.A.C.
 RUC: 20428419350**
 AV LOS CISNES MZ E-2 LT 19 LOTIZAC.EL
 CLUB 2 ETAPA LIMA-LIMA-LURIGANCHO
 Telf: 371-0092

DIRECCION : AV. LA PAZ LOTE. 41-A URB. LA CAPITANA LIMA LIMA LURIGANCHO
 FAX :
 ATTE : JORGE SANDOVAL
 CONTRATO N°: 0115-2013

Estimados señores:

Por medio de la presente nos es grato solicitarle lo siguiente:

ITM	CODIGO	MARCA	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	P.UNIT.	DSCTO. (%)	TOTAL	N/C
1	ML0000000000002	ND	HIPOCLORITO DE CALCIO 70%	KG	407	2.780	0.00	1,131.4	0.0000

EN: VALOR COMPRA: \$ 958.79 IGV: \$ 172.58 TOTAL: \$ 1,131.38

CONDICION DE PAGO : LETRA 90 DIAS
 BANCO :

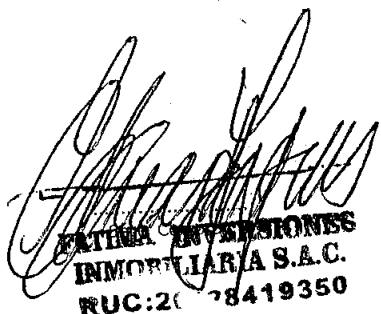
NRO. CTA.CTE:

ENTREGA: FECHA : pronta entrega
 TRANSPORTE :

LUGAR : AV LOS CISNES MZ E-2 LT 19 LOTIZAC.EL CLUB 2 ETAPA LIMA-LIMA-LURIGANCHO

OBSERVACION :
 DESCUENTO N/C : \$ 0.00

Sirvanse presentar su factura, adjuntando la presente orden de compra y la guía de remisión firmada y sellada. Si la facturación es parcial adjuntar fotocopia de la presente orden de compra.


**FATIMA INVERSIONES
 INMOBILIARIA S.A.C.
 RUC: 20428419350**

Vº Bº Gerente

00000317

ORDEN DE COMPRA: 001-00013062

FECHA : 15/01/2013
SEÑOR : CLORO EXPRESS S.A.C. RUC: 20430043952

**FATIMA INVERSIONES
INMOBILIARIAS S.A.C.
RUC: 20428419350
AV LOS CISNES MZ E-2 LT 19 LOTIZAC.EL
CLUB 2 ETAPA LIMA-LIMA-LURIGANCHO
Telf: 371-0092**

DIRECCION : AV. LA PAZ LOTE. 41-A URB. LA CAPITANA LIMA LIMA LURIGANCHO
FAX :
ATTE : JORGE SANDOVAL
CONTRATO N°: 0115-2013

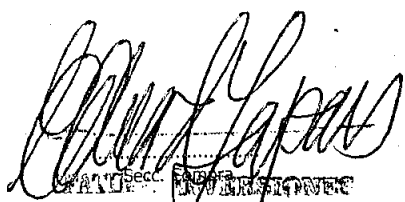
Estimados señores:

Por medio de la presente nos es grato solicitarle lo siguiente:

ITM	CODIGO	MARCA	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	P.UNIT.	DSCTO. (%)	TOTAL	N/C
1	MI.0000000000002	ND	HIPOCLORITO DE CALCIO 70%	KG	534	2,780	0.00	1,485.4	0.0000

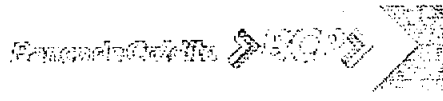
EN:		VALOR COMPRA: \$ 1,258.80	IGV: \$ 226.58	TOTAL: \$ 1,485.38
CONDICION DE PAGO : LETRA 30 DIAS		NRD. CTA.CTE:		
BANCO :				
ENTREGA: FECHA : pronta entrega	LUGAR :	AV LOS CISNES MZ E-2 LT 19 LOTIZAC.EL CLUB 2 ETAPA LIMA-LIMA-LURIGANCHO		
TRANSPORTE :				
OBSERVACION :				
DESCUENTO N/C : \$ 0.00				

Sirvase presentar su factura, adjuntando la presente orden de compra y la guía de remisión firmada y sellada. Si la facturación es parcial adjuntar fotocopia de la oresente orden de comora.



FATIMA INVERSIONES
INMOBILIARIA S.A.C.
RUC: 20428419350

Vº Bº Gerente



00000316

Estimado cliente:

El BCP ha recibido satisfactoriamente su planilla de letras. Esta recepción ha dado inicio al procesamiento de su operación.

DETALLES DE PLANILLA DE LETRA(S) RECIBIDA(S)

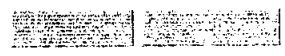
LERE N°: Z11101037734
NOMBRE: CLORO EXPRESS S.A.C.
IDC: 430043956
CUENTA ABONO: 193-1624884-1-78
IMPORTE: US\$ 6.861.69
N° DOCUMENTOS: 4
PRODUCTO: COBRANZA LIBRE

OFICINA: 191097 FECHA: 21/01/2013 HORA: 12:27

Conserve este documento como comprobante de que su planilla y sus letras han sido efectivamente recibidas en el Banco con la fecha y hora indicadas.

Atentamente,

Banco de Crédito BCP



00000315

ORDEN DE COMPRA: 001-00013060

FECHA : 14/01/2013
SEÑOR : CLORO EXPRESS S.A.C. RUC: 20430043952

**FATIMA INVERSIONES
INMOBILIARIAS S.A.C.**
RUC: 20428419350
AV LOS CISNES MZ E-2 LT 19 LOTIZAC.EL
CLUB 2 ETAPA LIMA-LIMA-LURIGANCHO
Telf: 371-0092

DIRECCION : AV. LA PAZ LOTE. 41-A URB. LA CAPITANA LIMA LIMA LURIGANCHO
FAX :
ATTE : JDRGE SANDOVAL
CONTRATO N°: 0115-2013

Estimados señores:

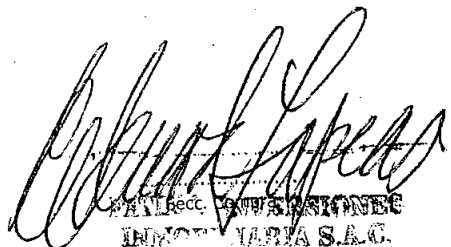
Por medio de la presente nos es grato solicitarle lo siguiente:

ITM	CODIGO	MARCA	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	P.UNIT.	DSCTO. (%)	TOTAL	N/C
I	ML0000000000002	ND	HIPOCLORITO DE CALCIO 70%	KG	1,124	2.780	0.00	3,123.9	0.0000

EN:	VALOR COMPRA: \$ 2,647.41	IGV: \$ 476.53	TOTAL: \$ 3,123.94
-----	---------------------------	----------------	--------------------

CONDICION DE PAGO : LETRA 30 DIAS	NRO. CTA.CTE:
BANCO :	LUGAR : AV LOS CISNES MZ E-2 LT 19 LOTIZAC.EL CLUB 2 ETAPA LIMA-LIMA-LURIGANCHO
ENTREGA: FECHA : pronta entrega	
TRANSPORTE :	
OBSERVACION :	
DESCUENTO N/C : \$ 0.00	

Sirvaise presentar su factura, adjuntando la presente orden de compra y la guía de remisión firmada y sellada. Si la facturación es parcial adjuntar fotocopia de la presente orden de compra.



FATIMA INVERSIONES
INMOBILIARIAS S.A.C.
RUC: 20428419350

.....
Vº Bº Gerente

00000314

Planilla electrónica de Letras

Número de Planilla (LERE): Z11101037734

Fecha: 21/01/2013 Tipo de documentos: Letras Facturas
 Funcionario de Negocios: ARIAS A. CARLOS PY
 Moneda: Soles Dolares

Producto

Descuento
 Corto plazo
 Mediano plazo

Cobranza Garantía
 Realizar gestión de aceptación

Cobranza Libre
 No protestar
 Interés moratorio
 Ambos
 Realizar gestión de aceptación

Interés compensatorio
 Sin interés

Datos del cliente

DNI: RUC No: 20430043952
 Cuenta corriente de cargo/abono: 193 1624884 1 78

Nombre / Razón Social: COLOR EXPRESS S.A.C. Código de Planilla propio: _____

Domicilio: AV.LA PAZ.SN. LT.41 ASO.DIGNIDAD HUACHIPA. HUACHIPA Teléfono: 3565615 Contacto: CARLOS BALTA ARAGON

Detalle de letras o facturas

Nº	Aceptante	Tipo Doc	RUC/DNI	Nº letra o factura	Vencimiento	Importe
1	FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS	RUC	20428419350	4370	07/02/13	1,131.38
2	FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS	RUC	20428419350	4375	08/02/13	1,121.00
3	FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS	RUC	20428419350	4401	13/02/13	3,123.93
4	FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS	RUC	20428419350	4403	14/02/13	1,485.38
						Importe total
						6,861.69

(Firmante(s) declara(n) tener conocimiento de las condiciones para el Uso de este Servicio, las cuales se encuentran establecidas en el Contrato Marco de Afiliación al Servicio de Envío de Letras por Internet que ha celebrado con el Banco.

COLOR EXPRESS S.A.C.
 CARLOS BALTA A.

OFFICE DIVISION
 BANCO DE CREDITO BCP

NÚMERO LETRA	REF DEL GIRADOR	LUGAR DE GIRO	FECHA DE GIRO			FECHA DE VENCIMIENTO			MONEDA E IMPORTE
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
004375 0	F/77943	LIMA	09	01	2013	08	02	2013	US \$ 1121.00

Por esta LETRA DE CAMBIO, se servirá(n) pagar incondicionalmente a la Orden de CLORO EXPRESS S.A.C. La cantidad de:

UN MIL CIENTO VEINTIUN Y /100 DOLARES AMERICANOS

00000313

En el siguiente lugar de pago, o con cargo en la cuenta corriente del Banco:

Girado:	Importe a debitar en la siguiente cuenta del Banco que se indica:			
	BANCO	OFICINA	NUMERO DE CUENTA	D.C.
FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS Domicilio CIENES M3 S-2 LT 19 LOTIZAC. EL CLUB 2 20428419350 3710092 D.O.I.:				

Fiador: **Fatima Inversiones Inmobiliarias S.A.C.**
 Aval Permanente:
 Domicilio:
 D.O.I.: **09 ENE. 2013**
 Firma:
 Nombre del Representante: **VIGILANCIA**

CLORO EXPRESS S.A.C.
 Av. La Paz Lote 41 - C.P. Santa María - Huachipa - Lurigancho
 TELEFAX: 356-5615 / 693-1421
 NEXTEL: 816*4540 / 816*4541 RPC: 99757-6075 / 99757-8470
 R.U.C.: 20430043952

debe firmar debajo de esta línea

NÚMERO LETRA	REF DEL GIRADOR	LUGAR DE GIRO	FECHA DE GIRO			FECHA DE VENCIMIENTO			MONEDA E IMPORTE
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
004370 0	F/77952	LIMA	08	01	2013	07	02	2013	US \$ 1131.38

Por esta LETRA DE CAMBIO, se servirá(n) pagar incondicionalmente a la Orden de CLORO EXPRESS S.A.C. La cantidad de:

UN MIL CIENTO TREINTIUN Y 38/100 DOLARES AMERICANOS

En el siguiente lugar de pago, o con cargo en la cuenta corriente del Banco:

Girado:	Importe a debitar en la siguiente cuenta del Banco que se indica:			
	BANCO	OFICINA	NUMERO DE CUENTA	D.C.
FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS Domicilio CIENES M3 S-2 LT 19 LOTIZAC. EL CLUB 2 20428419350 3710092 D.O.I.:				

Fiador: **Fatima Inversiones Inmobiliarias S.A.C.**
 Aval Permanente:
 Domicilio:
 D.O.I.: **08 ENE. 2013**
 Firma:
 Nombre del Representante: **VIGILANCIA**

CLORO EXPRESS S.A.C.
 Av. La Paz Lote 41 - C.P. Santa María - Huachipa - Lurigancho
 TELEFAX: 356-5615 / 693-1421
 NEXTEL: 816*4540 / 816*4541 RPC: 99757-6075 / 99757-8470
 R.U.C.: 20430043952

debe firmar debajo de esta línea

NÚMERO LETRA	REF. DEL GIRADOR	LUGAR DE GIRO	FECHA DE GIRO			FECHA DE VENCIMIENTO			MONEDA E IMPORTE
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
004403 0	8/22998	LIMA	15/01/2013			14/02/2013			US \$ 1485.38

Por esta LETRA DE CAMBIO, se servirá(n) pagar incondicionalmente a la Orden de CLORO EXPRESS S.A.C. La cantidad de:

UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTICINCO Y 38/100 DOLARES AMERICANOS **00000312**

En el siguiente lugar de pago, o con cargo en la cuenta corriente del Banco:

Girado:	Importe a debitar en la siguiente cuenta del Banco que se indica:			
	BANCO	OFICINA	NÚMERO DE CUENTA	D.C.
FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS Remisión CIENES MZ E-2 LT 19 LOTISAC. EL CLUB 2 20428419350 Teléfono: 3710092				

Finador:
Aval Permanente:
Domicilio:
D.O.I.:
Firma:
Nombre del Representante Legal

Fatima Inversiones Inmobiliarias S.A.C.
Av. La Paz Lote 41 - C.P. Santa María - Huachipa - Lungencho
TELEFAX: 356-5615 / 693-1421
NEXTEL: 816*4540 / 816*4541 RPC: 99757-6075 / 99757-8470
R.U.C.: 20430043952

Teléfono: **15 ENE. 2013**

VIGILANCIA

Aceptante
 Nombre / Representante
 D.O.I.

escriba y firme debajo de esta línea

Aceptante
 Nombre / Representante
 D.O.I.

escriba y firme debajo de esta línea

NÚMERO LETRA	REF. DEL GIRADOR	LUGAR DE GIRO	FECHA DE GIRO			FECHA DE VENCIMIENTO			MONEDA E IMPORTE
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
004401 0	8/22988 22073 22945	LIMA	14/01/2013			13/02/2013			US \$ 3123.93

Por esta LETRA DE CAMBIO, se servirá(n) pagar incondicionalmente a la Orden de CLORO EXPRESS S.A.C. La cantidad de:

TRES MIL CIENTO VEINTITRES Y 93/100 DOLARES AMERICANOS

En el siguiente lugar de pago, o con cargo en la cuenta corriente del Banco:

Girado:	Importe a debitar en la siguiente cuenta del Banco que se indica:			
	BANCO	OFICINA	NÚMERO DE CUENTA	D.C.
FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS Remisión CIENES MZ E-2 LT 19 LOTISAC. EL CLUB 2 20428419350 Teléfono: 3710092				

Finador:
Aval Permanente:
Domicilio:
D.O.I.:
Firma:
Nombre del Representante Legal

Fatima Inversiones Inmobiliarias S.A.C.
Av. La Paz Lote 41 - C.P. Santa María - Huachipa - Lungencho
TELEFAX: 356-5615 / 693-1421
NEXTEL: 816*4540 / 816*4541 RPC: 99757-6075 / 99757-8470
R.U.C.: 20430043952

Teléfono: **14 ENE. 2013**

VIGILANCIA

00000311

ORDEN DE COMPRA: 001-00013075

FECHA : 26/01/2013
SEÑOR : CLORO EXPRESS S.A.C. RUC: 20430043952

**FATIMA INVERSIONES
INMOBILIARIAS S.A.C.**
RUC: 20428419350
AV LOS CISNES MZ E-2 LT 19 LOTIZAC.EL
CLUB 2 ETAPA LIMA-LIMA-LURIGANCHO
Telf: 371-0092

DIRECCION : AV. LA PAZ LOTE. 41-A URB. LA CAPITANA LIMA LIMA LURIGANCHO
FAX :
ATTE : JORGE SANDOVAL
CONTRATO N°: 0115-2013

Estimados señores:

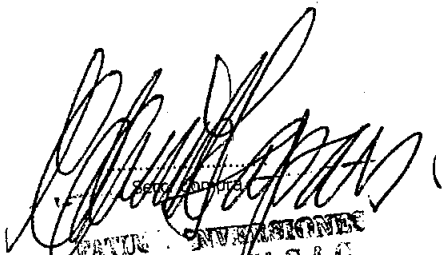
Por medio de la presente nos es grato solicitarle lo siguiente:

ITM	CODIGO	MARCA	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	P.UNIT.	DSCTO. (%)	TOTAL	N/C
I	ML00000000000002	ND	HIPOCLORITO DE CALCIO 70%	KG	1,336	2.780	0.00	3,713.6	0.0000

EN:	VALOR COMPRA: \$ 3,147.10	IGV: \$ 566.48	TOTAL: \$ 3,713.58
-----	---------------------------	----------------	--------------------

CONDICION DE PAGO : LETRA 30 DIAS	NRO. CTA.CTE:
BANCO :	
ENTREGA: FECHA : pronta entrega	LUGAR : AV LOS CISNES MZ E-2 LT 19 LOTIZAC.EL CLUB 2 ETAPA LIMA-LIMA-LURIGANCHO
TRANSPORTE :	
OBSERVACION :	
DESCUENTO N/C : \$ 0.00	

Sirvase presentar su factura, adjuntando la presente orden de compra y la guia de remisión firmada y sellada. Si la facturación es parcial adjuntar fotocopia de la presente orden de compra.



FATIMA INVERSIONES
INMOBILIARIAS S.A.C.
RUC: 20428419350

Vø Bø Gerente

00000310

Pagina 1 de 1

Banco de Crédito **BCP**

Planilla electrónica de Letras

Número de Planilla (LERE): Z11101066177

Fecha: 15/02/2013

Tipo de documentos Letras Facturas

Titular de Negocios

ARIAS A. CARLOS

PY

Moneda Soles Dolares

Producto

Plazo

Corto plazo

Mediano plazo

 Cobranza Garantía
 Realizar gestión de aceptación Cobranza Libre No protestar Interés moratorio Ambos Realizar gestión de aceptación Interés compensatorio Sin interés

Datos del cliente

Número RUC

Nº 20430043952

Cuenta corriente de cargo/abono

193 1624884 1 78

Código de Planilla propio

Nombre / Razón Social

CLORE EXPRESS S.A.C.

Teléfono

3565615

Contacto

CARLOS BALTA ARAGON

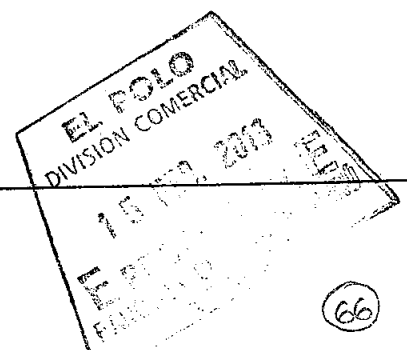
Dirección A PAZ.SN. LT.41 ASO.DIGNIDAD HUACHIPA. HUACHIPA

Detalle de letras o facturas

Firmante	Tipo Doc	RUC/DNI	Nº letra o factura	Vencimiento	Importe
FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS	RUC	20428419350	4422	27/02/13	3,713.57
FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS	RUC	20428419350	4440	01/03/13	2,971.00
FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS	RUC	20428419350	4454	06/03/13	2,106.24
					8,790.81

El(s) firmante(s) declara(n) tener conocimiento de las condiciones para el Uso de este Servicio, las cuales encuentran establecidas en el Contrato Marco de Afiliación al Servicio de Envío de Letras por Internet ha celebrado con el Banco.

Importe total



CLORE EXPRESS S.A.C.

66

(1) En caso de mora, esta Letra de Cambio generará los tasas e intereses compensatorio) nominal más altas que la ley permita a su último Tenedor.
 (2) El plazo de vencimiento podrá ser prorrogado por el Tenedor, por el plazo que este señale, sin que sea necesaria la intervención del obligado principal ni de los coobligados.
 (3) Su importe debe ser pagado solo en la misma moneda que expresa esta título valor.

Acceptor

Acceptor

Nombre / Representante
D.O.I.

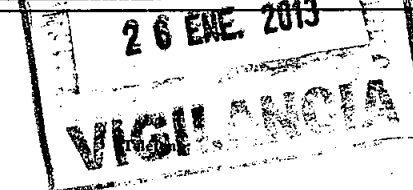
NÚMERO LETRA	REF. DEL GIRADOR	LUGAR DE GIRO	FECHA DE GIRO			FECHA DE VENCIMIENTO			MONEDA E IMPORTE
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
004422 0	F/23098 23100 23119	LTMA	26	01	2013	27	02	2013	US \$ 2713.57

Por esta LETRA DE CAMBIO, se servirá(n) pagar incondicionalmente a la Orden de CLORO EXPRESS S.A.C. La cantidad de:

TRES MIL SETECIENTOS TRECE Y 57/100 DOLARES AMERICANOS **00000339**

En el siguiente lugar de pago, o con cargo en la cuenta corriente del Banco:

Girado: FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS Domicilio: AV LOS CISNES, 1234 Fatima Inversiones Inmobiliarias S.A.C. D.O.I.: 20428419350	Importe a debitar en la siguiente cuenta del Banco que se indica:			
	BANCO	OFICINA	NUMERO DE CUENTA	D.C.

Fiador: Aval Permanente: Domicilio: D.O.I.: Firma: Nombre del Representante Legal	 CLORO EXPRESS S.A.C. Av. La Paz Lote 41 - C.P. Santa María - Huechipa - Lurigancho TELEFAX: 356-5615 / 693-1421 NEXTEL: 816*4540 / 816*4541 RPC: 99757-6075 / 99757-8470 R.U.C.: 20430043952
--	--

cribir ni firmar debajo de esta línea

00000308

ORDEN DE COMPRA: 001-00013395

FECHA : 21/02/2013
SEÑOR : CLORO EXPRESS S.A.C. RUC: 20430043952

**FATIMA INVERSIONES
INMOBILIARIAS S.A.C.
RUC: 20428419350**
AV LOS CISNES MZ E-2 LT 19 LOTIZAC.EL
CLUB 2 ETAPA LIMA-LIMA-LURIGANCHO
Telf: 371-0092

DIRECCION : AV. LA PAZ LOTE. 41-A URB. LA CAPITANA LIMA LIMA LURIGANCHO
FAX :
DIRECCION : JORGE SANDOVAL
CONTRATO N°: 0115-2013

Estimados señores:

Por medio de la presente nos es grato solicitarle lo siguiente:

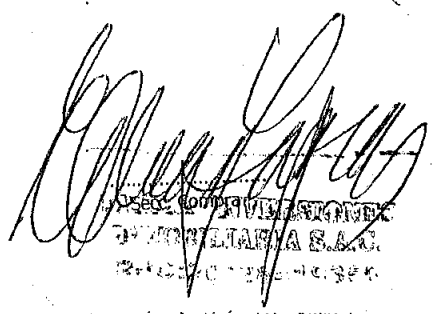
ITEM	CODIGO	MARCA	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	P.UNIT.	DSCTO. (%)	TOTAL	N/C
1	ML0000000000002	ND	HIPOCLORITO DE CALCIO 70%	KG	665	2.780	0.00	1,850.0	0.0000

EN:	VALOR COMPRA: \$ 1,567.80	IGV: \$ 282.20	TOTAL: \$ 1,850.01
------------	----------------------------------	-----------------------	---------------------------

CONDICION DE PAGO : LETRA 30 DIAS
 BANCO :
 ENTREGA: FECHA : pronta entrega
 TRANSPORTE :
 OBSERVACION :
 DESCUENTO N/C : \$ 0.00

NRO. CTA.CTE:
 LUGAR : AV LOS CISNES MZ E-2 LT 19 LOTIZAC.EL CLUB 2 ETAPA LIMA-LIMA-LURIGANCHO

Sirvase presentar su factura, adjuntando la presente orden de compra y la guía de remisión firmada y sellada. Si la facturación es parcial adjuntar fotocopia de la presente orden de compra.



Director de Ventas
**FATIMA INVERSIONES
 INMOBILIARIAS S.A.C.**
 RUC: 20428419350

Vº Bº Gerente

NÚMERO LETRA	REF. DEL GIRADOR	LUGAR DE GIRO	FECHA DE GIRO			FECHA DE VENCIMIENTO			MONEDA E IMPORTE
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
004475	F/23377	LIMA	21	02	2013	23	03	2013	US \$ 1850.00

Por esta LETRA DE CAMBIO, se servirá(n) pagar incondicionalmente a la Orden de CLORO EXPRESS S.A.C. La cantidad de:

UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y /100 DOLARES AMERICANOS

00000307

En el siguiente lugar de pago, o con cargo en la cuenta corriente del Banco:

Girado: FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS DOMICILIO: CIENES ME S-2 LT 19 LOTIZAC. EL CLUS 2 D.O.I.: 20428419350	Importe a debitar en la siguiente cuenta del Banco que se indica:			
	BANCO	OFICINA	NUMERO DE CUENTA	D.C.

Fiador: Aval Permanente: Domicilio: D.O.I.: Firma: Nombre del Representante Legal	21 FEB. 2013 VIGILANCIA	CLORO EXPRESS S.A.C. Av. La Paz Lote 41 - C.P. Santa María - Huachipa - Lurigancho TELEFAX: 356-5615 / 693-1421 NEXTEL: 816*4540 / 816*4541 RPC: 99757-6075 / 99757-8470 R.U.C.: 20430043952
--	----------------------------	---

senale, sin que sea necesario la... (3) Su importe debe ser pagado solo en la misma moneda que expresa esta letra valor

Aceptante

Nombre / Representante
 D.O.I.

escribir ni firmar debajo de esta línea

NÚMERO LETRA	REF. DEL GIRADOR	LUGAR DE GIRO	FECHA DE GIRO			FECHA DE VENCIMIENTO			MONEDA E IMPORTE
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
004470	F/23293 23308 23360 23366	LIMA	19	02	2013	21	03	2013	US \$ 4459.33

Por esta LETRA DE CAMBIO, se servirá(n) pagar incondicionalmente a la Orden de CLORO EXPRESS S.A.C. La cantidad de:

CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTINUEVE Y 33/100 DOLARES AMERICANOS

En el siguiente lugar de pago, o con cargo en la cuenta corriente del Banco:

Girado: FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS DOMICILIO: CIENES ME S-2 LT 19 LOTIZAC. EL CLUS 2 D.O.I.: 20428419350	Importe a debitar en la siguiente cuenta del Banco que se indica:			
	BANCO	OFICINA	NUMERO DE CUENTA	D.C.

Fiador: Aval Permanente: Domicilio: D.O.I.: Firma: Nombre del Representante Legal	19 FEB. 2013 VIGILANCIA	CLORO EXPRESS S.A.C. La Paz Lote 41 - C.P. Santa María - Huachipa - Lurigancho TELEFAX: 356-5615 / 693-1421 NEXTEL: 816*4540 / 816*4541 RPC: 99757-6075 / 99757-8470 R.U.C.: 20430043952
--	----------------------------	---

senale, sin que sea necesario la... (3) Su importe debe ser pagado solo en la misma moneda que expresa esta letra valor

Aceptante

Nombre / Representante
 D.O.I.

escribir ni firmar debajo de esta línea

00000316

ORDEN DE COMPRA: 001-00013390

FECHA : 19/02/2013
SEÑOR : CLORO EXPRESS S.A.C. RUC: 20430043952

**FATIMA INVERSIONES
INMOBILIARIAS S.A.C.
RUC: 20428419350**

AV LOS CISNES MZ E-2 LT 19 LOTIZAC.EL
CLUB 2 ETAPA LIMA-LIMA-LURIGANCHO
Telf: 371-0092

DIRECCION : AV. LA PAZ LOTE. 41-A URB. LA CAPITANA LIMA LIMA LURIGANCHO

FAX :
ATTE : JORGE SANDOVAL

CONTRATO N°: 0115-2013

Estimados señores:

Por medio de la presente nos es grato solicitarle lo siguiente:

ITM	CODIGO	MARCA	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	P.UNIT.	DSCTO. (%)	TOTAL	N/C
1	ML0000000000002	ND	HIPOCLORITO DE CALCIO 70%	KG	1,604	2,780	0.00	4,459.3	0.0000

EN: VALOR COMPRA: \$ 3,779.10 IGV: \$ 680.24 TOTAL: \$ 4,459.34

CONDICION DE PAGO : LETRA 30 DIAS

BANCO :

ENTREGA: FECHA : pronta entrega

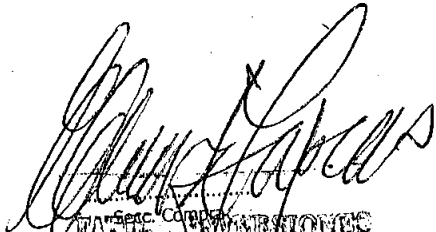
TRANSPORTE :

OBSERVACION :
DESCUENTO N/C : \$ 0.00

NRO. CTA.CTE:

LUGAR : AV LOS CISNES MZ E-2 LT 19 LOTIZAC.EL CLUB 2 ETAPA LIMA-LIMA-LURIGANCHO

Sirvanse presentar su factura, adjuntando la presente orden de compra y la guía de remisión firmada y sellada. Si la facturación es parcial adjuntar fotocopia de la presente orden de compra.



FATIMA INVERSIONES
INMOBILIARIAS S.A.C.
RUC: 20428419350

Vº Bº Gerente

00000305

Página 1 de 1

Banco de Crédito **BCP****Planilla electrónica de Letras****Número de Planilla (LERE): Z11101087555**

Fecha 08/03/2013 Tipo de documentos Letras Facturas
 Funcionario de Negocios ARIAS A. CARLOS PY
 Moneda Soles Dolares

Producto

Descuento Cobranza Garantía Cobranza Libre
 Corto plazo Realizar gestión de aceptación No protestar
 Mediano plazo Interés moratorio Interés compensatorio
 Ambos Sin interés
 Realizar gestión de aceptación

Datos del cliente

DNI RUC N° 20430043952
 Cuenta corriente de cargo/abono 193 1624884 1 78

Nombre / Razón Social

CLORO EXPRESS S.A.C.

Código de Planilla propio

Domicilio AV. LA PAZ. 5N. LT. 41 A50. DIGNIDAD HUACHIPA. HUACHIPA Teléfono 3565615 Contacto CARLOS BALTA ARAGON

Detalle de letras o facturas

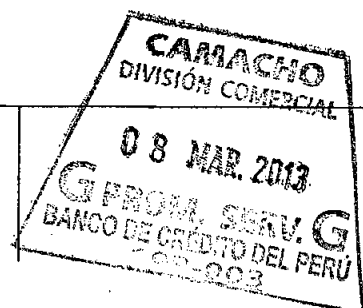
Nº	Aceptante	Tipo Doc	RUC/DNI	Nº letra o factura	Vencimiento	Importe
1	FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS	RUC	20428419350	4470	21/03/13	9.33
	FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS	RUC	20428419350	4475	23/03/13	1,850.00
						6,309.33

El (los) firmante(s) declara(n) tener conocimiento de las condiciones para el Uso de este Servicio, las cuales se encuentran establecidas en el Contrato Marco de Afiliación al Servicio de Envío de Letras por Internet que ha celebrado con el Banco.

Importe total

CLORO EXPRESS S.A.C.

CARLOS BALTA A



71

NÚMERO LETRA	REF. DEL GIRADOR	LUGAR DE GIRO	FECHA DE GIRO			FECHA DE VENCIMIENTO			MONEDA E IMPORTE
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
004475 0	F/23371	LIMA	21	02	2013	23	03	2013	US \$ 1850.00

Por esta LETRA DE CAMBIO, se servirá(n) pagar incondicionalmente a la Orden de CLORO EXPRESS S.A.C. La cantidad de:

UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y /100 DOLARES AMERICANOS 00000304

En el siguiente lugar de pago, o con cargo en la cuenta corriente del Banco:

Girado: FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS Domicilio: CIENES ME 2-2 LT 19 LOTIZAC. EL CLUB 2 D.O.I.: 20428419350 D.O.I.:	Importe a debitar en la siguiente cuenta del Banco que se indica:			
	BANCO	OFICINA	NUMERO DE CUENTA	D.C.
Finador: Aval Permanente: Domicilio: D.O.I.: Firma: Nombre del Representante Legal	CLORO EXPRESS S.A.C. Av. La Paz Lote 41 - C.P. Santa María - Huachipa - Lurigancho TELEFAX: 356-5615 / 693-1421 NEXTEL: 816*4540 / 816*4541 RPC: 99757-6075 / 99757-8470 R.U.C.: 20430043952			

Acceptor

Acceptor

Nombre / Representante:
D.O.I.

El girador debe ser pagado solo en la misma moneda que expresa esta última valor.
(2) Su importe debe ser pagado solo en la misma moneda que expresa esta última valor.
(3) Su importe debe ser pagado solo en la misma moneda que expresa esta última valor.

No escribir ni firmar debajo de esta línea

NÚMERO LETRA	REF. DEL GIRADOR	LUGAR DE GIRO	FECHA DE GIRO			FECHA DE VENCIMIENTO			MONEDA E IMPORTE
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
004470 0	F/23293 23308 23360 23366	LIMA	19	02	2013	21	03	2013	US \$ 4459.93

Por esta LETRA DE CAMBIO, se servirá(n) pagar incondicionalmente a la Orden de CLORO EXPRESS S.A.C. La cantidad de:

CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTINUEVE Y 93/100 DOLARES AMERICANOS

En el siguiente lugar de pago, o con cargo en la cuenta corriente del Banco:

Girado: FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS Domicilio: CIENES ME 2-2 LT 19 LOTIZAC. EL CLUB 2 D.O.I.: 20428419350 D.O.I.:	Importe a debitar en la siguiente cuenta del Banco que se indica:			
	BANCO	OFICINA	NUMERO DE CUENTA	D.C.
Finador: Aval Permanente: Domicilio: D.O.I.: Firma: Nombre del Representante Legal	CLORO EXPRESS S.A.C. La Paz Lote 41 - C.P. Santa María - Huachipa - Lurigancho TELEFAX: 356-5615 / 693-1421 NEXTEL: 816*4540 / 816*4541 RPC: 99757-6075 / 99757-8470 R.U.C.: 20430043952			

Acceptor

Acceptor

Nombre / Representante:
D.O.I.

El girador debe ser pagado solo en la misma moneda que expresa esta última valor.
(2) Su importe debe ser pagado solo en la misma moneda que expresa esta última valor.
(3) Su importe debe ser pagado solo en la misma moneda que expresa esta última valor.

No escribir ni firmar debajo de esta línea

VIGILANCIA

00000303

ORDEN DE COMPRA: 001-00013595

FECHA : 20/03/2013
SEÑOR : CLORO EXPRESS S.A.C. RUC: 20430043952

**FATIMA INVERSIONES
INMOBILIARIAS S.A.C.**
RUC: 20428419350
AV LOS CISNES MZ E-2 LT 19 LOTIZAC.EL
CLUB 2 ETAPA LIMA-LIMA-LURIGANCHO
Telf: 371-0092

DIRECCION : AV. LA PAZ LOTE. 41-A URB. LA CAPITANA LIMA LIMA LURIGANCHO
FAX :
ATTE : JORGE SANDOVAL
CONTRATO N°: 0115-2013

Estimados señores:

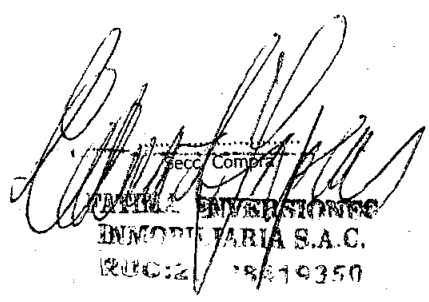
Por medio de la presente nos es grato solicitarle lo siguiente:

ITM	CODIGO	MARCA	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	P.UNIT.	DSCTO. (%)	TOTAL	N/C
1	ML00000000000002	ND	HIPOCLORITO DE CALCIO 70%	KG	662	2.780	0.00	1,839.6	0.0000

EN:	VALOR COMPRA: \$ 1,558.99	IGV: \$ 280.62	TOTAL: \$ 1,839.61
-----	---------------------------	----------------	--------------------

CONDICION DE PAGO : LETRA 30 DIAS
 BANCO :
 ENTREGA: FECHA : pronta entrega LUGAR : AV LOS CISNES MZ E-2 LT 19 LOTIZAC.EL CLUB 2 ETAPA LIMA-LIMA-LURIGANCHO
 TRANSPORTE :
 OBSERVACION :
 DESCUENTO N/C : \$ 0.00

Sirvanse presentar su factura, adjuntando la presente orden de compra y la guía de remisión firmada y sellada. Si la facturación es parcial adjuntar fotocopia de la presente orden de compra.



FATIMA INVERSIONES
INMOBILIARIA S.A.C.
RUC: 20428419350

Vø Bø Gerente

73

00000302

ORDEN DE COMPRA: 001-00013584

FECHA : 15/03/2013
SEÑOR : CLORO EXPRESS S.A.C. RUC: 20430043952

**FATIMA INVERSIONES
INMOBILIARIAS S.A.C.
RUC: 20428419350**

DIRECCION : AV. LA PAZ LOTE. 41-A URB. LA CAPITANA LIMA LIMA LURIGANCHO
FAX :
ATTE : JORGE SANDOVAL
CONTRATO N°: 0115-2013

AV LOS CISNES MZ E-2 LT 19 LOTIZAC.EL CLUB 2 ETAPA LIMA-LIMA-LURIGANCHO
Telf: 371-0092

Estimados señores:

Por medio de la presente nos es grato solicitarle lo siguiente:

ITM	CODIGO	MARCA	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	P.UNIT.	DSCTO. (%)	TOTAL	N/C
1	ML0000000000002	ND	HIPOCLORITO DE CALCIO 70%	KG	1,472	2.780	0.00	4,092.0	0.0000

EN:	VALOR COMPRA: \$ 3,467.79	IGV: \$ 624.20	TOTAL: \$ 4,092.0
-----	---------------------------	----------------	-------------------

CONDICION DE PAGO : LETRA 30 DIAS	NRO. CTA.CTE:
BANCO :	
ENTREGA: FECHA : pronta entrega	LUGAR : AV LOS CISNES MZ E-2 LT 19 LOTIZAC.EL CLUB 2 ETAPA LIMA-LIMA-LURIGANCHO
TRANSPORTE :	
OBSERVACION :	
DESCUENTO N/C : \$ 0.00	

Sirvanse presentar su factura, adjuntando la presente orden de compra y la guía de remisión firmada y sellada. Si la facturación es parcial adjuntar fotocopia de la presente orden de compra.

[Handwritten Signature]

Secc. Compra

FATIMA INVERSIONES
INMOBILIARIAS S.A.C.
RUC: 20428419350

.....
Vº Bº Gerente

Planilla electrónica de Letras

00000301

Número de Planilla (LERE): Z11101111678

Fecha 03/04/2013

Tipo de documentos Letras Facturas

Funcionario de Negocios ARIAS A. CARLOS PY

Moneda Soles Dolares

Producto

- | | | |
|--|---|---|
| <input type="checkbox"/> Descuento | <input type="checkbox"/> Cobranza Garantía | <input checked="" type="checkbox"/> Cobranza Libre |
| <input type="checkbox"/> Corto plazo | <input type="checkbox"/> Realizar gestión de aceptación | <input type="checkbox"/> No protestar |
| <input type="checkbox"/> Mediano plazo | | <input type="checkbox"/> Interés moratorio |
| | | <input checked="" type="checkbox"/> Ambos |
| | | <input type="checkbox"/> Realizar gestión de aceptación |
| | | <input type="checkbox"/> Interés compensatorio |
| | | <input type="checkbox"/> Sin interés |

Datos del cliente

DNI RUC N° 20430043952
 Cuenta corriente de cargo/abono 193 1624884 1 78

Nombre / Razón Social

CLORO EXPRESS S.A.C.

Código de Planilla propio

Domicilio

V. LA PAZ. SN. LT. 41 ASO. DIGNIDAD HUACHIPA. HUACHIPA

Teléfono

3565615

Contacto

CARLOS BALTA ARAGON

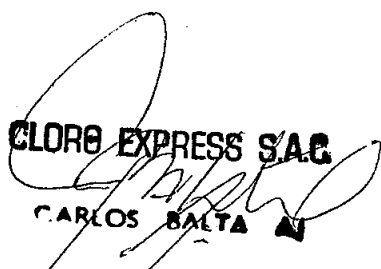
Detalle de letras o facturas

N°	Aceptante	Tipo Doc	RUC/DNI	N° letra o factura	Vencimiento	Importe
1	FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS	RUC	20428419350	4505	15/04/13	4,092.00
2	FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS	RUC	20428419350	4514	19/04/13	1,839.62

El (los) firmante(s) declara(n) tener conocimiento de las condiciones para el Uso de este Servicio, las cuales se encuentran establecidas en el Contrato Marco de Afiliación al Servicio de Envío de Letras por Internet celebrado con el Banco.

5,931.

Importe total

CLORO EXPRESS S.A.C.

 CARLOS BALTA

CARLOS BALTA ARAGON
 DUEÑO COMERCIAL
 03/04/2013
 HUACHIPA - TACNA - PERU

UL 1A' 31' 1A'

(1) En caso de Matic, esta Letra de Cambio generara las tasas interes compensatorio y maratonio más altas que la ley permita a su último Tenedor.
 (2) El plazo de vencimiento podrá ser prorrogado por el Tenedor, por el plazo que este señale, sin que sea necesaria la intervención del obligado principal ni de los solidarios.
 (3) Su importe debe ser pagado sólo en la misma moneda que expresa esta título valer.

Acceptor

Nombre / Representante
D.O.I.:

NÚMERO LETRA	REF. DEL GIRADOR	LUGAR DE GIRO	FECHA DE GIRO			FECHA DE VENCIMIENTO			MONEDA E IMPORTE
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
004514 0	f/23630 27608	LIMA	20	03	2013	19	04	2013	US \$ 1839.62

Por esta LETRA DE CAMBIO, se servirá(n) pagar incondicionalmente a la Orden de CLORO EXPRESS S.A.C. La cantidad de:

UN MIL OCHOCIENTOS TREINTINUEVE Y 62/100 DOLARES AMERICANOS

En el siguiente lugar de pago, o con cargo en la cuenta corriente del Banco:

Girado: FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS Domicilio: AV LOS CISNES M2 E-2 LT 19 LOTIZAC. EL CLUB 2 D.O.I.: 20428419350 Teléfono: 3710092	Importe a debitar en la siguiente cuenta del Banco que se indica:			
	BANCO	OFICINA	NUMERO DE CUENTA	D.C.

Fiador:
Aval Permanente:
Domicilio:
D.O.I.:
Firma:
Nombre del Representante Legal

10 MAR 2013

CLORO EXPRESS S.A.C.
 Av. La Paz Lote 41 - C.P. Santa María - Huachipa - Lungencho
 TELEFAX: 356-5615 / 693-1421
 NEXTEL: 816*4540 / 816*4541 RPC: 99757-6075 / 99757-8470
 R.U.C.: 20430043952

No escribir ni firmar debajo de esta línea

(1) En caso de Matic, esta Letra de Cambio generara las tasas interes compensatoria y maratonio más altas que la ley permita a su último Tenedor.
 (2) El plazo de vencimiento podrá ser prorrogado por el Tenedor, por el plazo que este señale, sin que sea necesaria la intervención del obligado principal ni de los solidarios.
 (3) Su importe debe ser pagado sólo en la misma moneda que expresa esta título valer.

Acceptor

Nombre / Representante
D.O.I.:

NÚMERO LETRA	REF. DEL GIRADOR	LUGAR DE GIRO	FECHA DE GIRO			FECHA DE VENCIMIENTO			MONEDA E IMPORTE
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
004505 0	f/23549 23581 23591	LIMA	15	03	2013	15	04	2013	US \$ 4092.00

Por esta LETRA DE CAMBIO, se servirá(n) pagar incondicionalmente a la Orden de CLORO EXPRESS S.A.C. La cantidad de:

CUATRO MIL NOVENTIDOS Y /100 DOLARES AMERICANOS

En el siguiente lugar de pago, o con cargo en la cuenta corriente del Banco:

Girado: FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS Domicilio: AV LOS CISNES M2 E-2 LT 19 LOTIZAC. EL CLUB 2 D.O.I.: 20428419350 Teléfono: 3710092	Importe a debitar en la siguiente cuenta del Banco que se indica:			
	BANCO	OFICINA	NUMERO DE CUENTA	D.C.

Fiador:
Aval Permanente:
Domicilio:
D.O.I.:
Firma:
Nombre del Representante Legal

15 MAR. 2013

CLORO EXPRESS S.A.C.
 Av. La Paz Lote 41 - C.P. Santa María - Huachipa - Lungencho
 TELEFAX: 356-5615 / 693-1421
 NEXTEL: 816*4540 / 816*4541 RPC: 99757-6075 / 99757-8470
 R.U.C.: 20430043952

No escribir ni firmar debajo de esta línea

00000299

ORDEN DE COMPRA: 001-00013606

FECHA : 25/03/2013
SEÑOR : CLORO EXPRESS S.A.C. RUC: 20430043952

**FATIMA INVERSIONES
INMOBILIARIAS S.A.C.
RUC: 20428419350**

DIRECCION : AV. LA PAZ LOTE. 41-A URB. LA CAPITANA LIMA LIMA LURIGANCHO
FAX :
ATTE : JORGE SANDOVAL

AV LOS CISNES MZ E-2 LT 19 LOTIZAC.EL
CLUB 2 ETAPA LIMA-LIMA-LURIGANCHO
Telf: 371-0092

CONTRATO N°: 0115-2013

Estimados señores:

Por medio de la presente nos es grato solicitarle lo siguiente:

ITM	CODIGO	MARCA	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	P.UNIT.	DSCTO. (%)	TOTAL	N/C
1	ML0000000000002	ND	HIPOCLORITO DE CALCIO 70%	KG	1,601	2.780	0.00	4,450.67	0.0000

EN:		VALOR COMPRA: \$ 3,771.75	IGV: \$ 678.92	TOTAL: \$ 4,450.67
------------	--	----------------------------------	-----------------------	---------------------------

CONDICION DE PAGO : LETRA 30 DIAS	NRO. CTA.CTE:
BANCO :	
ENTREGA: FECHA : pronta entrega	LUGAR : AV LOS CISNES MZ E-2 LT 19 LOTIZAC.EL CLUB 2 ETAPA LIMA-LIMA-LURIGANCHO
TRANSPORTE :	
OBSERVACION :	
DESCUENTO N/C : \$ 0.00	

Sirvanse presentar su factura, adjuntando la presente orden de compra y la guía de remisión firmada y sellada. Si la facturación es parcial adjuntar fotocopia de la presente orden de compra.

[Handwritten Signature]
 Sec. Compra
**FATIMA INVERSIONES
 INMOBILIARIA S.A.C.
 RUC: 20428419350**

Vº Bº Gerente

10

Planilla electrónica de Letras

Número de Planilla (LERE): Z11101121352

Fecha: 11/04/2013 Tipo de documentos: Letras Facturas

Funcionario de Negocios: ARIAS A. CARLOS PY

Moneda: Soles Dolares

Producto

Descuento Cobranza Garantía Cobranza Libre
 Corto plazo Realizar gestión de aceptación No protestar
 Mediano plazo Interés moratorio Interés compensatorio
 Ambos Sin interés
 Realizar gestión de aceptación

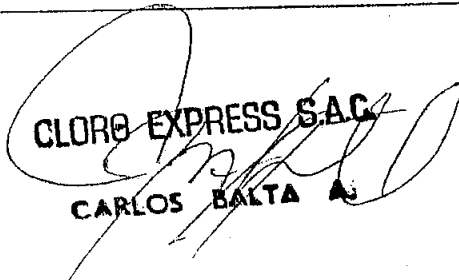
Datos del cliente

DNI RUC No: 20430043952
 Cuenta corriente de cargo/abono: 193 1624884 1 78 Código de Planilla propio

Nombre / Razón Social: CLORO EXPRESS S.A.C. Teléfono: 3565615 Contacto: CARLOS BALTA ARAGON
 Domicilio: AV. LA PAZ, SN. LT. 41 ASO. DIGNIDAD HUACHIPA. HUACHIPA

Detalle de letras o facturas

Nº Aceptante	Tipo Doc	RUC/DNI	Nº letra o factura	Vencimiento	Importe
1	FATIMA INVERSIÕES INMOBILIARIAS S/RUC	20428419350	4529	24/04/13	4,450.66
El (los) firmante(s) declara(n) tener conocimiento de las condiciones para el Uso de este Servicio, las cuales encuentran establecidas en el Contrato Marco de Afiliación al Servicio de Envío de Letras por Internet ha celebrado con el Banco.					4,450.66
					Importe total

CLORO EXPRESS S.A.C.

 CARLOS BALTA A.

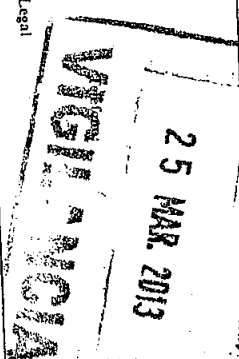

C.C. MONTECRICO
 DIVISION COMERCIAL
 11 ABR. 2013
 PROM. SERV. 3
 BCO DE CREDITO DEL PERU
 194-086

00000297

CLÁUSULAS ESPECIALES:

- (1) En caso de Mora, esta Letra de Cambio generará las tasas interés compensatorio y notatorio más altas que la ley permita a su último Tenedor.
- (2) El plazo de vencimiento podrá ser prorrogado por el Tenedor, por el plazo que este señale, sin que sea necesaria la intervención del obligado principal ni de los solidarios.
- (3) Su importe debe ser pagado sólo en la misma moneda que expresa esta título valor.

No escribir ni firmar debajo de esta línea

Aceptante		Aceptante				
Nombre / Representante D.O.I.						
NÚMERO LETRA	REF. DEL GIRADOR	LUGAR DE GIRO	FECHA DE GIRO	FECHA DE VENCIMIENTO	MONEDA E IMPORTE	
004529 0	1/20654 23619 21655 23615	LIMA	DIA MES AÑO 25/03/2013	DIA MES AÑO 24/04/2013	US \$ 4450.66	
Por esta LETRA DE CAMBIO, se servirá(n) pagar incondicionalmente a la Orden de CLORO EXPRESS S.A.C. La cantidad de:						
CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y 66/100 DOLARES AMERICANOS						
En el siguiente lugar de pago, o con cargo en la cuenta corriente del Banco:						
Girador:	FATMA INVERSIONES INMOBILIARIAS		BANCO	OFICINA	NÚMERO DE CUENTA	D.C.
Domicilio:	AV. LOS CIENOS Nº 2-2 LT. 19 LOTIAC. EL CIEN 2					
D.O.I.:	20428419350	Telefonos:				
Firador:	Firma Inversiones Inmobiliarias					
Aval Permanente:						
Domicilio:						
D.O.I.:						
Firma:						
Nombre del Representante Legal						
						
			CLORO EXPRESS S.A.C. Av. La Paz Lote 41 - C.P. Santa María - Huachipa - Lurigancho TELEFAX: 356-5615 / 693-1421 NEXTEL: 816-4540 / 816-4541 RPC: 99757-6075 / 99757-8470 R.U.C.: 20430043952			

00000296

ORDEN DE COMPRA: 001-00013808

FECHA : 30/04/2013
SEÑOR : CLORO EXPRESS S.A.C. RUC: 20430043952

**FATIMA INVERSIONES
INMOBILIARIAS S.A.C.
RUC: 20428419350**
AV LOS CISNES MZ E-2 LT 19 LOTIZAC.EL
CLUB 2 ETAPA LIMA-LIMA-LURIGANCHO
Telf: 371-0092

DIRECCION : AV. LA PAZ LOTE. 41-A URB. LA CAPITANA LIMA LIMA LURIGANCHO
FAX :
ATTE : JORGE SANDOVAL
CONTRATO N°: 0115-2013

Estimados señores:

Por medio de la presente nos es grato solicitarle lo siguiente:

ITM	CODIGO	MARCA	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	P.UNIT.	DSCTO. (%)	TOTAL	N/C
1	ML0000000000002	ND	HIPOCLORITO DE CALCIO 70%	KG	1,850	2.780	0.00	5,143.39	0.0000

EN:	VALOR COMPRA: \$ 4,358.80	IGV: \$ 784.58	TOTAL: \$ 5,143.39
------------	----------------------------------	-----------------------	---------------------------

CONDICION DE PAGO : LETRA 30 DIAS	NRO. CTA.CTE:
BANCO :	
ENTREGA: FECHA : pronta entrega	LUGAR : AV LOS CISNES MZ E-2 LT 19 LOTIZAC.EL CLUB 2 ETAPA LIMA-LIMA-LURIGANCHO
TRANSPORTE :	
OBSERVACION :	
DESCUENTO N/C : \$ 0.00	

Sirvase presentar su factura, adjuntando la presente orden de compra y la guía de remisión firmada y sellada. Si la facturación es parcial adjuntar fotocopia de la presente orden de compra.

[Handwritten Signature]
 Secc. Compra
**FATIMA INVERSIONES
 INMOBILIARIA S.A.C.
 RUC: 20428419350**

.....
Vº Bº Gerente

11

00000295

Letras BCP

Page 1 of 1

~~Reservado~~

Estimado cliente:

El BCP ha recibido satisfactoriamente su planilla de letras. Esta recibe el procesamiento de su operación.

DETALLES DE PLANILLA DE LETRA(S) RECIBIDA(S)

LERE N°:	Z11101164387
NOMBRE:	COLOR EXPRESS S.A.C.
IDC:	430043956
CUENTA ABONO:	193-1624884-1-78
IMPORTE:	US\$ 5,143.38
N° DOCUMENTOS:	1
PRODUCTO:	COBRANZA LIBRE

OFICINA: 191097	FECHA: 23/05/2013	HORA: 16:24
-----------------	-------------------	-------------

Conserve este documento como comprobante de que su planilla y sus letras recibidas en el Banco con la fecha y hora indicadas.

Atentamente,

Banco de Crédito BCP

OFICINA ZARATE
DIVISION COMERCIAL
10 23 MAYO 2013 10
BANCO DE CREDITO DEL PERU
191-097

<http://letras.lima.bcp.com.pe/LetrasWebIntranet/Verificacion...> 23/05/2013

00000294

Plataforma electrónica de Letras

Número de Planilla (LERE): Z11101164387

Tipo de documentos Letras Facturas

23/05/2013

Gerente de Negocios ARIAS A. CARLOS PY

Moneda Soles Dolares

Producto

Plazo Corto plazo Mediano plazo Largo plazo

Garantía Cobranza Garantía Realizar gestión de aceptación

Protesta Cobranza Libre No protestar Interés moratorio Interés compensatorio Ambos Realizar gestión de aceptación Sin interés

Datos del cliente

DNI RUC
Cuenta corriente de cargo/abono

Nº 20430043952
193 1624884 1 78

Código de Planilla propio

Nombre / Razón Social

CLORO EXPRESS S.A.C.

Teléfono

3565615

Contacto

CARLOS BALTA ARAGON

Domicilio LA PAZ SN. LT. 41 ASO. DIGNIDAD HUACHIPA. HUACHIPA

Detalle de letras o facturas

Acceptante	Tipo Doc	RUC/DNI	Nº letra o factura	Vencimiento	Importe
FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS	RUC	20428419350	4590	30/05/13	5,143.38
					5,143.38
Importe total					

(los) firmante(s) declara(n) tener conocimiento de las condiciones para el Uso de este Servicio, las cuales se encuentran establecidas en el Contrato Marco de Afiliación al Servicio de Envío de Letras por Internet celebrado con el Banco.

CLORO EXPRESS S.A.C.
[Signature]
CARLOS BALTA

ZALDIVAR
DIVISION DE CREDITO
23 MAY 2013
GPT
BANCO DE CREDITO DEL PERU

00000293

CLÁUSULAS ESPECIALES:
 (1) En caso de Mora, esta Letra de Cambio generará las tasas interés compensatorio y moratorio más altas que la ley permita a su último Tenedor.
 (2) El plazo de vencimiento podrá ser prorrogado por el Tenedor, por el plazo que este señale, sin que sea necesaria la intervención del obligado principal ni de los solidarios.
 (3) Su importe debe ser pagado sólo en la misma moneda que expresa esta título valor.

 Aceptante
 Nombre / Representante
 D.O.I.:

NÚMERO LETRA	REF DEL GIRADOR	LUGAR DE GIRO	FECHA DE GIRO			FECHA DE VENCIMIENTO			MONEDA E IMPORTE
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
004590 0	6/25893 23910	LIMA	30	04	2013	30	05	2013	03 \$ 5143.38

Por esta LETRA DE CAMBIO, se servirá(n) pagar incondicionalmente a la Orden de CIORO EXPRESS S.A.C. La cantidad de:
CINCO MIL CIENTO CUARENTYTRES Y 38/100 DOLARES AMERICANOS

En el siguiente lugar de pago, o con cargo en la cuenta corriente del Banco:

Girador: FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS	BANCO	OFICINA	NÚMERO DE CUENTA	D.C.
Dirección: AV LOS CIENOS M2 E-2 LT 19 LOTAJAC EL CIOS 2				
D.O.I.: 20428413350				
Teléfono: 3110032				

Fiador:
 Aval Permanente:
 Domicilio:
 D.O.I.:
 Firma:
 Nombre del Representante Legal

30 ABR. 2013

CIORO EXPRESS S.A.C.
 La Paz Lotie 41 - C.P. Santa María - Huancayo - Lurigancho
 TELEFAX: 396-5675 / 693-1421
 TELETEL: 816-4540 / 816-4541 R.P.C: 99757-6075 / 99757-8470
 R.U.C.: 20430043952

No escribir ni firmar debajo de esta línea

00000292

ORDEN DE COMPRA: 001-00013607

FECHA : 02/04/2013
SEÑOR : CLORO EXPRESS S.A.C. RUC: 20430043952

**FATIMA INVERSIONES
INMOBILIARIAS S.A.C.**
RUC: 20428419350
AV LOS CISNES MZ E-2 LT 19 LOTIZAC. EL
CLUB 2 ETAPA LIMA-LIMA-LURIGANCHO
Telf: 371-0092

DIRECCION : AV. LA PAZ LOTE. 41-A URB. LA CAPITANA LIMA LIMA LURIGANCHO

FAX :
ATTE : JORGE SANDOVAL
CONTRATO N°: 0115-2013

Estimados señores:

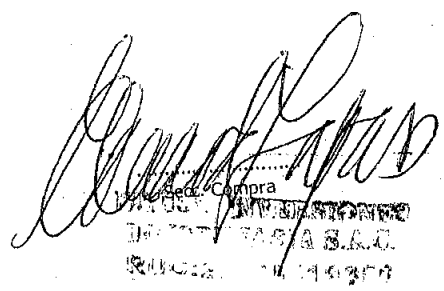
Por medio de la presente nos es grato solicitarle lo siguiente:

ITM	CODIGO	MARCA	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	P.UNIT.	DSCTO. (%)	TOTAL	N/C
1	ML00000000000002	ND	HIPOCLORITO DE CALCIO 70%	KG	662	2.780	0.00	1,839.61	0.0000

EN: \$ VALOR COMPRA: \$ 1,558.99 IGV: \$ 280.62 TOTAL: \$ 1,839.61

CONDICION DE PAGO : LETRA 30 DIAS
 BANCO :
 ENTREGA: FECHA : oronta entrega
 TRANSPORTE :
 OBSERVACION :
 DESCUENTO N/C : \$ 0.00
 LUGAR : AV LOS CISNES MZ E-2 LT 19 LOTIZAC. EL CLUB 2 ETAPA LIMA-LIMA-LURIGANCHO
 NRO. CTA.CTE:

Sirvanse presentar su factura, adjuntando la presente orden de compra y la guía de remisión firmada y sellada. Si la facturación es parcial adjuntar fotocopia de la presente orden de compra.



Gerente
 FATIMA INVERSIONES
 INMOBILIARIAS S.A.C.
 RUC: 20428419350

Vø Bø Gerente

00000291

ORDEN DE COMPRA: 001-00013681

FECHA : 13/04/2013
SEÑOR : CLORO EXPRESS S.A.C. RUC: 20430043952

**FATIMA INVERSIONES
INMOBILIARIAS S.A.C.
RUC: 20428419350**
AV LOS CISNES MZ E-2 LT 19 LOTIZAC.EL
CLUB 2 ETAPA LIMA-LIMA-LURIGANCHO
Telf: 371-0092

DIRECCION : AV. LA PAZ LOTE. 41-A URB. LA CAPITANA LIMA LIMA LURIGANCHO

FAX :
ATTE : JORGE SANDOVAL

CONTRATO N°: 0115-2013

Estimados señores:

Por medio de la presente nos es grato solicitarle lo siguiente:

ITM	CODIGO	MARCA	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	P.UNIT.	DSCTO. (%)	TOTAL	N/C
1	ML0000000000002	ND	HIPOCLORITO DE CALCIO 70%	KG	1,809	2,780	0.00	5,029.38	0.0000

EN: VALOR CDMpra: \$ 4,262.19 IGV: \$ 767.19 TOTAL: \$ 5,029.38

CONDICION DE PAGO : LETRA 30 DIAS

BANCO :

NRO. CTA.CTE:

ENTREGA: FECHA : pronta entrega

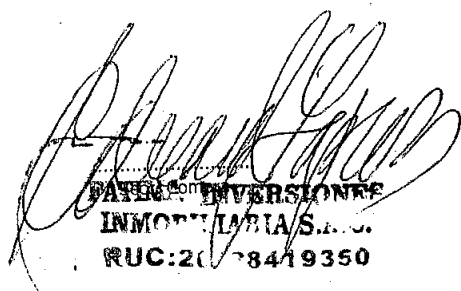
TRANSPORTE :

LUGAR : AV LOS CISNES MZ E-2 LT 19 LOTIZAC.EL CLUB 2 ETAPA LIMA-LIMA-LURIGANCHO

OBSERVACION :

DESCUENTO N/C : \$ 0.00

Sirvanse presentar su factura, adjuntando la presente orden de compra y la guía de remisión firmada y sellada. Si la facturación es parcial adjuntar fotocopia de la presente orden de compra.



FATIMA INVERSIONES
INMOBILIARIAS S.A.C.
RUC: 20428419350

Vº Bº Gerente

00000290

ORDEN DE COMPRA: 001-00013721

FECHA : 17/04/2013
 SEÑOR : CLORO EXPRESS S.A.C. RUC: 20430043952
 DIRECCIÓN : AV. LA PAZ LOTE. 41-A URB. LA CAPITANA LIMA LIMA LURIGANCHO
 FAX :
 ATTE : JORGE SANDOVAL
 CONTRATO N°: 0115-2013
 Estimados señores:

**FATIMA INVERSIONES
 INMOBILIARIAS S.A.C.**
RUC: 20428419350
 AV LOS CISNES MZ E-2 LT 19 LOTIZAC.EL
 CLUB 2 ETAPA LIMA-LIMA-LURIGANCHO
 Telf: 371-0092

Por medio de la presente nos es grato solicitarle lo siguiente:

ITM	CODIGO	MARCA	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	P.UNIT.	OSCTO. (%)	TOTAL	N/C
1	ML.0000000000002	ND	HIPOCLORITO DE CALCIO 70%	KG	1,196	2.780	0.00	3,325.0	0.0000

EN: VALOR COMPRA: \$ 2,817.79 IGV: \$ 507.20 TOTAL: \$ 3,325.0

CONDICION DE PAGO : LETRA 30 DIAS
 BANCO :
 ENTREGA: FECHA : pronta entrega
 TRANSPORTE :
 OBSERVACION :
 DESCUENTO N/C : \$ 0.00
 NRO. CTA.CTE:
 LUGAR : AV LOS CISNES MZ E-2 LT 19 LOTIZAC.EL CLUB 2 ETAPA LIMA-LIMA-LURIGANCHO

Sirvase presentar su factura, adjuntando la presente orden de compra y la guía de remisión firmada y sellada. Si la facturación es parcial adjuntar fotocopia de la presente orden de compra.

[Handwritten Signature]
 Sect. Compra
**FATIMA INVERSIONES
 INMOBILIARIAS S.A.C.**
RUC: 20428419350

.....
 Vº Bº Gerente

12

00000239

Letras BCP

Reservados

Estimado cliente:

El BCP ha recibido satisfactoriamente su planilla de letras. Esta rece
procesamiento de su operación.

DETALLES DE PLANILLA DE LETRA(S) RECIBIDA(S)

LERE N°: Z11101145436
NOMBRE: CLORO EXPRESS S.A.C.
IDC: 430043956
CUENTA ABONO: 193-1624884-1-78
IMPORTE: US\$ 10,194.01
N°. DOCUMENTOS: 3
PRODUCTO: COBRANZA LIBRE

OFICINA: 191097 FECHA: 06/05/2013 HORA: 14:29

Conserve este documento como comprobante de que su planilla y sus letra
recibidas en el Banco con la fecha y hora indicadas.

Atentamente,

Banco de Crédito BCP

OFICINA ZARATE
DIVISION COMERCIAL
10 06 MAYO 2013 10
BANCO DE CREDITO DEL PERU
191-097

07

Planilla electrónica de Letras

Número de Planilla (LERE): Z11101145436

Fecha: 06/05/2013

Tipo de documentos Letras Facturas

Titular: ARIAS A. CARLOS PY

Moneda: Soles Dolares

Condición de pago:

- Cobranza Garantía
- Realizar gestión de aceptación
- Cobranza Libre
- No protestar
- Interés moratorio
- Ambos
- Realizar gestión de aceptación
- Interés compensatorio
- Sin interés

Datos del cliente

DNI: RUC: No

2	0	4	3	0	0	4	3	9	5	2		
1	9	3	1	6	2	4	8	8	4	1	7	8

Nombre / Razón Social: CLORO EXPRESS S.A.C.
 Domicilio: LA PAZ SN. LT. 41 ASO. DIGNIDAD HUACHIPA. HUACHIPA
 Teléfono: 3565615
 Contacto: CARLOS BALTA ARAGON
 Código de Planilla propio: _____

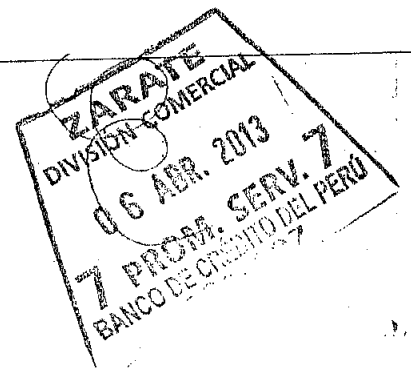
Detalle de letras o facturas

Nº Aceptante	Tipo Doc	RUC/DNI	Nº letra o factura	Vencimiento	Importe
FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS	RUC	20428419350	4557	13/05/13	5,029.39
FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS S	RUC	20428419350	4569	17/05/13	3,325.00
FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS	RUC	20428419350	4538	01/06/13	1,839.62
Importe total					10,194.01

(El/los aceptante(s) declara(n) tener conocimiento de las condiciones para el uso de este servicio, las cuales se encuentran establecidas en el Contrato Marco de Afiliación al Servicio de Envío de Letras por Internet que ha celebrado con el Banco.

CLORO EXPRESS SAC.
RUC: 20430043952

Elizabeth E. Reyes Tello
DNI: 06259346



00000237


NÚMERO LETRA	REF DEL GIRADOR	LUGAR DE GIRO	FECHA DE GIRO			FECHA DE VENCIMIENTO			MONEDA E IMPORTE
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
004538 0	F/23-12 23679	LIMA	02	04	2013	01	06	2013	US \$ 1839.62

Por esta LETRA DE CAMBIO, se servirá(n) pagar incondicionalmente a la Orden de CLORO EXPRESS S.A.C. La cantidad de:

UN MIL OCHOCIENTOS TREINTINUEVE Y 62/100 DOLARES AMERICANOS

En el siguiente lugar de pago, o con cargo en la cuenta corriente del Banco:

Girado:	Importe a debitar en la siguiente cuenta del Banco que se indica:			
	BANCO	OFICINA	NUMERO DE CUENTA	D.C.
FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS AV. LOS CIENES Nº 2-2 LT 19 LOTISAC EL CLOR 2 D.O.I.: 204284133 Fatima Inversiones Inmobiliarias S.A.C. Teléfono:				

Findor:	0 2 ABR. 2013 VIGILANCIA	 CLORO EXPRESS S.A.C. Av. La Paz Lote 41 - C.P. Santa María - Huachipa - Lujáncho TELEFAX: 356-5615 / 693-1421 NEXTEL: 816*4540 / 816*4541 RPC: 99757-6075 / 99757-8470 R.U.C.: 20430043952
Aval Permanente:		
Domicilio:		
D.O.I.:		
Firma:		
Nombre del Representante Legal:		

Aceptante

Nombre/ Representante

D.O.I.

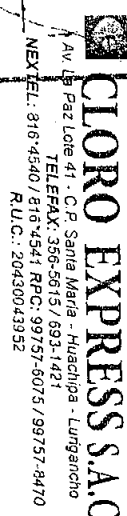
El presente documento es válido para el pago de la letra de cambio en el momento de su emisión, sin necesidad de la intervención del obligado principal ni de los solidarios. El pago de este documento podrá ser prorrogado por el Tenedor, por el plazo que este sin que sea necesaria la intervención del obligado principal ni de los solidarios. El pago de este documento debe ser pagado solo en la misma moneda que expresa esta título valor.

No escribir ni firmar debajo de esta línea

CLÁUSULAS ESPECIALES:

- (1) En caso de Mora, esta Letra de Cambio generará las tasas interés compensatorio y moratorio más altas que la ley permita a su último Tenedor.
- (2) El plazo de vencimiento podrá ser prorrogado por el Tenedor, por el plazo que este señale, sin que sea necesaria la intervención del obligado principal ni de los solidarios.
- (3) Se impone debe ser pagado sólo en la misma moneda que expresa esta título valor.

No escribir ni firmar debajo de esta línea

Aceptante	Aceptante		
Nombre / Representante D.O.I.			
Girado: FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS DOMINIOS CIENES M2 3-2 LT 19 LOTI3AC.SU CIUD 2 D.O.I.: 20428413350 Teléfono: 2710092	BANCO: <input type="checkbox"/> OFICINA: <input type="checkbox"/>	Importe a debitar en la siguiente cuenta del Banco que se indica: NUMERO DE CUENTA: <input type="text"/> D.C.: <input type="text"/>	
Plador: Aval Permanente: D.O.I.: Firma: Nombre del Representante Legal			
17 ABR 2013 VIGILANCIA		 CLORO EXPRESS S.A.C. Av. La Paz Lot# 41 - C.P. Santa María - Huacuja - Lurigancho TEL/FAX: 356-5613 / 693-1421 NEX TEL: 816-4540 / 816-4541 R.P.C: 99757-6073 / 99757-4470 R.U.C.: 20430043952	

NUMERO LETRA	REF DEL GIRADOR	LUGAR DE GIRO	FECHA DE GIRO				FECHA DE VENCIMIENTO				MONEDA E IMPORTE
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO			
004369 0	4723819	LIMA	17	04	2013	17	05	2013	US \$	3225.00	

Por esta LETRA DE CAMBIO, se servirá(n) pagar incondicionalmente a la Orden de CLORO EXPRESS S.A.C. La cantidad de:

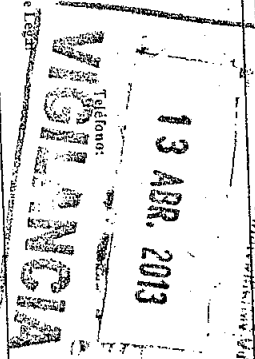
TRES MIL PRECIENTOS VEINTICINCO Y /100 DOLARES AMERICANOS

En el siguiente lugar de pago, o con cargo en la cuenta corriente del Banco:

CLÁUSULAS ESPECIALES:

- (1) En caso de Mora, esta Letra de Cambio generará las tasas interés compensatorio y moratorio más altas que la ley permita a su último Tenedor.
- (2) El plazo de vencimiento podrá ser prorrogado por el Tenedor, por el plazo que este señale, sin que sea necesaria la intervención del obligado principal ni de los solidarios.
- (3) Su importe debe ser pagado sólo en la misma moneda que expresa esta título valor.

No escribir ni firmar debajo de esta línea

Aceptante	Aceptante	Nombre / Representante D O I			
Número Letra 004557 0	Ref del Girador F 23459 23464 23490	Lugar de Giro LIMA	Fecha de Giro DIA MES AÑO 13/04/2013	Fecha de Vencimiento DIA MES AÑO 13/05/2013	Moneda e Importe US \$ 5029.39
Por esta LETRA DE CAMBIO, se servirá(n) pagar incondicionalmente a la Orden de CLORO EXPRESS S.A.C. La cantidad de:					
CINCO MIL VEINTINUEVE Y 39/100 DOLARES AMERICANOS					
En el siguiente lugar de pago, o con cargo en la cuenta corriente del Banco:					
Girador: PATYIA INVERSIONES INMOBILIARIAS	Domicilio: AV LOS CIENOS M2 E-2 LT 19 LOTIZAC. EL CLAY Z D.O.I.: 20428419350		Banco BANCO	Oficina OFICINA	Número de Cuenta D.C.
Endor:	Domicilio: Telfono: D.O.I.:		Nombre del Representante Letra		
					
CLORO EXPRESS S.A.C. Av. La Paz Love 41 - C.P. Santa María - Huacuja - Lurigancho TELEFAX: 398-8615 / 688-1421 NEXTEL: 816-4540 / 816-4541 R.P.C.: 99757-8075 / 99757-8470 R.U.C.: 20430049952					

00000284

ORDEN DE COMPRA: 001-00013991

FECHA : 14/05/2013
SEÑOR : CLORO EXPRESS S.A.C. RUC: 20430043952

**FATIMA INVERSIONES
INMOBILIARIAS S.A.C.**
RUC: 20428419350
AV LOS CISNES MZ E-2 LT 19 LOTIZAC.EL
CLUB 2 ETAPA LIMA-LIMA-LURIGANCHO
Telf: 371-0092

DIRECCION : AV. LA PAZ LOTE. 41-A URB. LA CAPITANA LIMA LIMA LURIGANCHO
FAX :
ATTE : JORGE SANDOVAL
CONTRATO N°: 0115-2013

Estimados señores:

Por medio de la presente nos es grato solicitarle lo siguiente:

ITM	CODIGO	MARCA	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	P.UNIT.	DSCTO. (%)	TOTAL	N/C
1	ML0000000000002	ND	HIPOCLORITO DE CALCIO 70%	KG	1,287	2.780	0.00	3,576.80	0.0000

EN:		VALOR COMPRA: \$ 3,031.19	IGV: \$ 545.61	TOTAL: \$ 3,576.80
------------	--	----------------------------------	-----------------------	---------------------------

CONDICION DE PAGO : LETRA 30 DIAS	NRO. CTA.CTE:
BANCO :	
ENTREGA: FECHA : pronta entrega	LUGAR : AV LOS CISNES MZ E-2 LT 19 LOTIZAC.EL CLUB 2 ETAPA LIMA-LIMA-LURIGANCHO
TRANSPORTE :	
OBSERVACION :	
DESCUENTO N/C : \$ 0.00	

Sirvanse presentar su factura, adjuntando la presente orden de compra y la guía de remisión firmada y sellada. Si la facturación es parcial adjuntar fotocopia de la presente orden de compra.

[Handwritten Signature]

Secc. Compra

**FATIMA INVERSIONES
S.A.C.**

RUC: 20428419350

.....
Vº Bº Gerente

ORDEN DE COMPRA: 001-00014009

00000233

FECHA : 22/05/2013
SEÑOR : CLORO EXPRESS S.A.C. RUC: 20430043952

**FATIMA INVERSIONES
INMOBILIARIAS S.A.C.
RUC: 20428419350**

DIRECCION : AV. LA PAZ LOTE. 41-A URB. LA CAPITANA LIMA LIMA LURIGANCHO
FAX :
ATTE : JORGE SANDOVAL
CONTRATO N°: 0115-2013

AV LOS CISNES MZ E-2 LT 19 LOTIZAC.EL
CLUB 2 ETAPA LIMA-LIMA-LURIGANCHO
Telf: 371-0092

Estimados señores:

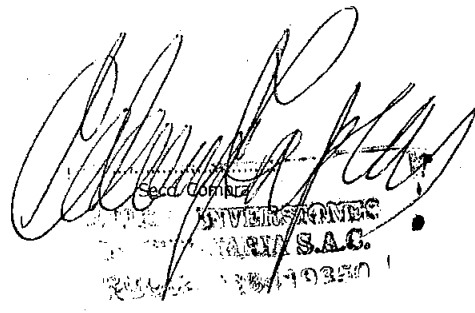
Por medio de la presente nos es grato solicitarle lo siguiente:

ITM	CODIGO	MARCA	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	P.UNIT.	DSCTO. (%)	TOTAL	N/C
1	ML00000000000002	ND	HIPOCLORITO DE CALCIO 70%	KG	1,472	2.780	0.00	4,092.0	0.0000

EN:	VALOR COMPRA: \$	3,467.79	IGV: \$	624.20	TOTAL: \$	4,092.0
-----	------------------	----------	---------	--------	-----------	---------

CONDICION DE PAGO	: LETRA 30 DIAS	NRO. CTA.CTE:	
BANCO	:	LUGAR	: AV LOS CISNES MZ E-2 LT 19 LOTIZAC.EL CLUB 2 ETAPA LIMA-LIMA-LURIGANCHO
ENTREGA: FECHA	: pronta entrega		
TRANSPORTE	:		
OBSERVACION	:		
DESEUENTO N/C	: \$ 0.00		

Sirvanse presentar su factura, adjuntando la presente orden de compra y la guía de remisión firmada y sellada. Si la facturación es parcial adjuntar fotocopia de la presente orden de compra.


Seco Compra
FATIMA INVERSIONES
INMOBILIARIAS S.A.C.
RUC: 20428419350

.....
Vº Bº Gerente

(14)
00000232

Estimado cliente:

El BCP ha recibido satisfactoriamente su planilla de le procesamiento de su operación.

DETALLES DE PLANILLA DE LETRA(S) RECIE

LERE Nº.	Z11101178113	
NOMBRE:	CLORO EXPRESS S.A.C.	
IDC:	430043956	
CUENTA ABONO:	193-1624884-1-78	
IMPORTE:	US\$ 7,668.81	
Nº. DOCUMENTOS:	2	
PRODUCTO:	COBRANZA LIBRE	
OFICINA: 191097	FECHA: 05/06/2013	HOI

Conserve este documento como comprobante de que su pl recibidas en el Banco con la fecha y hora indicadas.

Atentamente,

Banco de Crédito BCP

(94)

00000231

Planilla electrónica de Letras

Número de Planilla (LERE): Z11101178113

Fecha: 05/06/2013

Tipo de documentos: Letras Facturas

Titular: ARIAS A. CARLOS

CY

Moneda: Soles Dolares

Descuento <input type="checkbox"/> Corto plazo <input type="checkbox"/> Mediano plazo	<input type="checkbox"/> Cobranza Garantía <input type="checkbox"/> Realizar gestión de aceptación	<input checked="" type="checkbox"/> Cobranza Libre <input type="checkbox"/> No protestar <input type="checkbox"/> Interés moratorio <input checked="" type="checkbox"/> Ambos <input type="checkbox"/> Realizar gestión de aceptación	<input type="checkbox"/> Interés compensatorio <input type="checkbox"/> Sin interés
---	---	---	--

Datos del Cliente

DNI: RUC No: 20430043952
 Cuenta corriente de cargo/abono: 193 1624884 1 78

Código de Planilla propio

Nombre / Razón Social: CLORO EXPRESS S.A.C.
 Domicilio: V. LA PAZ SN. LT. 41 ASO. DIGNIDAD HUACHIPA. HUACHIPA
 Teléfono: 3565615
 Contacto: CARLOS BALTA ARAGON

Datos de letras o facturas

Nº	Aceptante	Tipo Doc	RUC/DNI	Nº letra o factura	Vencimiento	Importe
1	FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS	RUC	20428419350	4612	13/06/13	3,576.81
2	FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS	RUC	20428419350	4625	19/06/13	4,092.00

El (los) firmante(s) declara(n) tener conocimiento de las condiciones para el Uso de este Servicio, las cuales se encuentran establecidas en el Contrato Marco de Afiliación al Servicio de Envío de Letras por Internet celebrado con el Banco.

Importe total: 7,668.81

CLORO EXPRESS S.A.C.
 CARLOS BALTA A.


OFICINA ZARATE
 DIVISION COMERCIAL
 10
 95

00000230

CLÁUSULAS ESPECIALES:

- (1) En caso de Mora, esta Letra de Cambio generará las tasas interés compensatorio y moratorio más altas que la ley permite a su último Tenedor.
- (2) El plazo de vencimiento podrá ser prorrogado por el Tenedor, por el plazo que este señale, sin que sea necesaria la intervención del obligada principal ni de los solidarios.
- (3) Su importe debe ser pagado sólo en la misma moneda que expresa esta título valor.

No escribir ni firmar debajo de esta línea

Aceptante	Aceptante	Nombre / Representante D.O.I.			
NÚMERO LETRA 004625 0	REF DEL GIRADOR 124410 74025 24026 24032	LUGAR DE GIRO LIMA	FECHA DE GIRO DIA MES AÑO 22/05/2013	FECHA DE VENCIMIENTO DIA MES AÑO 19/06/2013	MONEDA E IMPORTE US \$ 4092.00
Por esta LETRA DE CAMBIO, se servirá(n) pagar incondicionalmente a la Orden de CLORO EXPRESS S.A.C. La cantidad de:					
CUATRO MIL NOVENTIDOS Y /100 DOLARES AMERICANOS					
En el siguiente lugar de pago, o con cargo en la cuenta corriente del Banco:					
Grado: FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS AV LOS CISNES N° 8-2 LT 19 LOTEAC. EL CIOS 2 Domicilio: 20428419350	D.O.I.: Teléfono: 3710092	BANCO DE CREDITO DEL PERU 153-1524554-1-73	Importe a debitar en la siguiente cuenta del Banco que se indica: BANCO OFICINA NÚMERO DE CUENTA D.C.		
Frader: Aval Permanente: Domicilio: D.O.I.: Firma: Nombre del Representante Legal	Teléfono:	 CLORO EXPRESS S.A.C. Av. La Paz Lote 41 - C.P. Santa María - Huacuja - Lunguanchu TELEFAX: 356-5615 / 693-1421 NEXTEL: 816-4540 / 816-4541 RPPC: 99757-6075 / 99757-8470 R.U.C.: 20430043952			

00000279

CLÁUSULAS ESPECIALES:

- (1) En caso de Mora, esta Letra de Cambio generará las tasas interés compensatorio y moratorio más altas que la ley permita a su último Tenedor.
- (2) El plazo de vencimiento podrá ser prorrogado por el Tenedor, por el plazo que este señale, sin que sea necesaria la intervención del obligado principal ni de los solidarios.
- (3) Su importe debe ser pagado sólo en la misma moneda que expresa esta título valor.

No escribir ni firmar debajo de esta línea

NÚMERO LETRA	REF. DEL GIRADOR	LUGAR DE GIRO	FECHA DE GIRO		FECHA DE VENCIMIENTO	MONEDA E IMPORTE
004612 0	923983 23991 24003	LIMA	DÍA	MES	AÑO	
			14	05	2013	
			DÍA	MES	AÑO	
			13	06	2013	
						US \$ 3575.81

Por esta LETRA DE CAMBIO, se servirá(n) pagar incondicionalmente a la Orden de CLORO EXPRESS S.A.C. La cantidad de:

TRES MIL QUINIENTOS TRENTA Y OCHO DÓLARES AMERICANOS

En el siguiente lugar de pago, o con cargo en la cuenta corriente del Banco:

<p>Girador:</p> <p>PATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS</p> <p>Domicilio: AV. LOS CIENOS N° 2 E-2 LT 15 LOTIZAC. EL CLUB 2</p> <p>D.O.I.: 20428419350</p> <p>Teléfono: 3210888</p>	<p>Importe a debitar en la siguiente cuenta del Banco que se indica:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%;">BANCO</td> <td style="width: 25%;">OFICINA</td> <td style="width: 25%;">NÚMERO DE CUENTA</td> <td style="width: 25%;">D.C.</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>	BANCO	OFICINA	NÚMERO DE CUENTA	D.C.				
BANCO	OFICINA	NÚMERO DE CUENTA	D.C.						

Fidador:

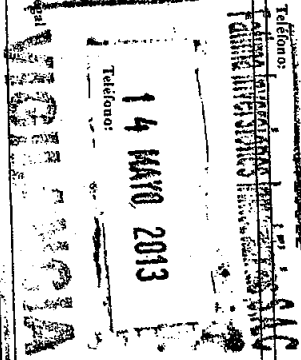
Aval Permanente:


Domicilio:

D.O.I.:

Firma:

Nombre del Representante Legal:





Av. La Paz Lot 41 - C.P. Santa María - Huacapistá - Lurigancho

TELEFAX: 356-5615 / 693-1421

NEXTEL: 816-4540 / 816-4541 RPC: 99757-6075 / 99757-8470

RUC.: 20430043952

00000278

ORDEN DE COMPRA: 001-00014014

FECHA : 24/05/2013
SEÑOR : CLORO EXPRESS S.A.C. RUC: 20430043952

**FATIMA INVERSIONES
INMOBILIARIAS S.A.C.
RUC: 20428419350**

AV LOS CISNES MZ E-2 LT 19 LOTIZAC.EL
CLUB 2 ETAPA LIMA-LIMA-LURIGANCHO
Telf: 371-0092

DIRECCION : AV. LA PAZ LOTE. 41-A URB. LA CAPITANA LIMA LIMA LURIGANCHO
FAX :
ATTE : JORGE SANDOVAL
CONTRATO N°: 0115-2013

Estimados señores:

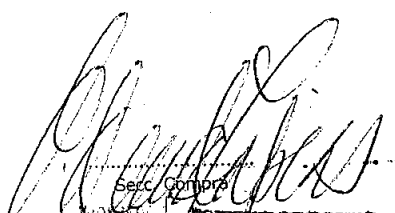
Por medio de la presente nos es grato solicitarle lo siguiente:

ITM	CODIGO	MARCA	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	P.UNIT.	DSCTO. (%)	TOTAL	N/C
1	ML0000000000002	ND	HIPOCLORITO DE CALCIO 70%	KG	1,730	2.780	0.00	4,810.6	0.0000

EN:	VALOR COMPRA: \$ 4,076.80	IGV: \$ 733.82	TOTAL: \$ 4,810.6
------------	----------------------------------	-----------------------	--------------------------

CONDICION DE PAGO : LETRA 30 DIAS	NRO. CTA.CTE:
BANCO :	
ENTREGA: FECHA : pronta entrega	LUGAR : AV LOS CISNES MZ E-2 LT 19 LOTIZAC.EL CLUB 2 ETAPA LIMA-LIMA-LURIGANCHO
TRANSPORTE :	
OBSERVACION :	
DESCUENTO N/C : \$ 0.00	

Sirvanse presentar su factura, adjuntando la presente orden de compra y la guía de remisión firmada y sellada. Si la facturación es parcial adjuntar fotocopia de la presente orden de compra.


 Sec. Compra
**FATIMA INVERSIONES
INMOBILIARIAS S.A.C.
RUC: 20428419350**

Vº 8º Gerente

00000277

ORDEN DE COMPRA: 001-00014020

FECHA : 30/05/2013
SEÑOR : CLORO EXPRESS S.A.C. RUC: 20430043952

**FATIMA INVERSIONES
INMOBILIARIAS S.A.C.**
RUC: 20428419350
AV LOS CISNES MZ E-2 LT 19 LOTIZAC.EL
CLUB 2 ETAPA LIMA-LIMA-LURIGANCHO
Telf: 371-0092

DIRECCION : AV. LA PAZ LOTE. 41-A URB. LA CAPITANA LIMA LIMA LURIGANCHO
FAX :
ATTE : JDRGE SANDOVAL
CONTRATO N°: 0115-2013

Estimados señores:

Por medio de la presente nos es grato solicitarle lo siguiente:

ITM	CODIGO	MARCA	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	P.UNIT.	DSCTO. (%)	TOTAL	N/C
1	ML0000000000002	ND	HIPOCLORITO DE CALCIO 70%	KG	1,599	2.780	0.00	4,446.0	0.0000

EN:	VALOR COMPRA: \$ 3,767.80	IGV: \$ 678.20	TOTAL: \$ 4,446.00
-----	---------------------------	----------------	--------------------

CONDICION DE PAGO : LETRA 30 DIAS	NRO. CTA.CTE:
BANCO :	LUGAR : AV LOS CISNES MZ E-2 LT 19 LOTIZAC.EL CLUB 2 ETAPA LIMA-LIMA-LURIGANCHO
ENTREGA: FECHA : pronta entrega	
TRANSPORTE :	
OBSERVACION :	
DESCUENTO N/C : \$ 0.00	

Sirvanse presentar su factura, adjuntando la presente orden de compra y la guía de remisión firmada y sellada. Si la facturación es parcial adjuntar fotocopia de la presente orden de compra.

[Handwritten Signature]

.....
 SECC. COMPRAS Y SERVICIOS
 INMOBILIARIA S.A.C.
 RUC: 20428419350

.....
Vº Bº Gerente

80000276

Estimado cliente:

El BCP ha recibido satisfactoriamente su planilla de letrados para el procesamiento de su operación.

DETALLES DE PLANILLA DE LETRA(S) RECIBIDA(S)

LERE N°: Z11101188392
NOMBRE: CLORO EXPRESS S.A.C.
IDC: 430043956
CUENTA ABONO: 193-1624884-1-78
IMPORTE: US\$ 9,256.62
N° DOCUMENTOS: 2
PRODUCTO: COBRANZA LIBRE

OFICINA: 191097 FECHA: 14/06/2013 HORARIO: 10:00

Conserve este documento como comprobante de que su planilla de letrados fue recibida en el Banco con la fecha y hora indicadas.

Atentamente,

Banco de Crédito BCP

00000275

Planilla electrónica de Letras

Número de Planilla (LERE): Z11101188392

Fecha 14/06/2013 Tipo de documentos Letras Facturas

Funcionario de Negocios ARIAS A. CARLOS PY

Moneda Soles Dolares

Producto

Descuento Cobranza Garantía Cobranza Libre

Corto plazo Realizar gestión de aceptación No protestar

Mediano plazo Interés moratorio Interés compensatorio

Ambos Sin interés

Realizar gestión de aceptación

Datos del cliente

DNI RUC N° 20430043952

Cuenta corriente de cargo/abono 193 1624884 1 78

Nombre / Razón Social CLORO EXPRESS S.A.C. Código de Planilla propio

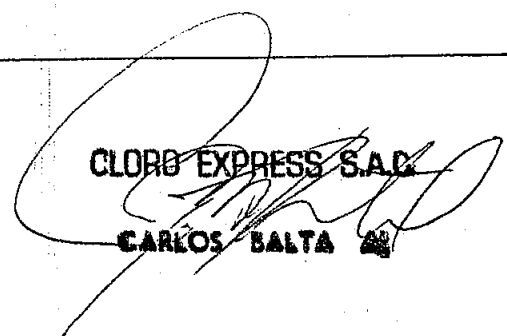
Domicilio AV.LA PAZ.SN. LT.41 ASO.DIGNIDAD HUACHIPA. HUACHIPA Teléfono 3565615 Contacto CARLOS BALTA ARAGON

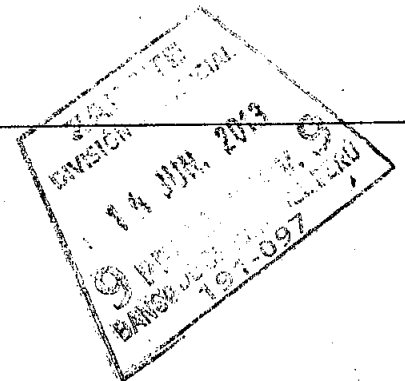
Detalle de letras o facturas

Nº	Aceptante	Tipo Doc	RUC/DNI	Nº letra o factura	Vencimiento	Importe
1	FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS	RUC	2042B419350	4630	24/06/13	4,810.62
2	FATIMA INVERSIONES IMOBILIARIAS S	RUC	20428419350	4641	29/06/13	4,446.00
						9,256.62

El/los firmante(s) declara(n) tener conocimiento de las condiciones para el Uso de este Servicio, las cuales se encuentran establecidas en el Contrato Marco de Afiliación al Servicio de Envío de Letras por Internet que ha celebrado con el Banco.

Importe total

CLORO EXPRESS S.A.C.

CARLOS BALTA ARAGON



002 No. de... JP... (2) El plazo de vencimiento... (3) Su importe debe ser pagado...

Acceptor

Acceptor

Nombre / Representante
D.O.I.:

NÚMERO LETRA	REF. DEL GIRADOR	LUGAR DE GIRO	FECHA DE GIRO			FECHA DE VENCIMIENTO			MONEDA E IMPORTE
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
004541 0	F/24091 24101 24110	LIMA	30	05	2013	29	06	2013	US \$ 4446.00

Por esta LETRA DE CAMBIO, se servirá(n) pagar incondicionalmente a la Orden de CLORO EXPRESS S.A.C. La cantidad de:

CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTISEIS Y /100 DOLARES AMERICANOS 30274

En el siguiente lugar de pago, o con cargo en la cuenta corriente del Banco:

Girado:	Importe a debitar en la siguiente cuenta del Banco que se indica:			
	BANCO	OFICINA	NUMERO DE CUENTA	D.C.
FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS AV LOS CIENES ME E-2 LT 19 LOTISAC.EL CLUB 2 Domicilio: 20428419350 3710092 D.O.I.:				

Findor:
Aval Permanente:
Domicilio:
D.O.I.:

30 MAYO 2013

Teléfono:
Nombre del Representante Legal

CLORO EXPRESS S.A.C.
Av. La Paz Lote 41 - C.P. Santa María - Huachipa - Lurigancho
TELEFAX: 356-5615 / 693-1421
NEXTEL: 816*4540 / 816*4541 RPC: 99757-6075 / 99757-8470
R.U.C.: 20430043952

No escribir ni firmar debajo de esta línea

002 No. de... JP... (2) El plazo de vencimiento... (3) Su importe debe ser pagado...

Acceptor

Acceptor

Nombre / Representante
D.O.I.:

NÚMERO LETRA	REF. DEL GIRADOR	LUGAR DE GIRO	FECHA DE GIRO			FECHA DE VENCIMIENTO			MONEDA E IMPORTE
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
004530 0	F/24050 24056 24072	LIMA	24	05	2013	24	06	2013	US \$ 4810.62

Por esta LETRA DE CAMBIO, se servirá(n) pagar incondicionalmente a la Orden de CLORO EXPRESS S.A.C. La cantidad de:

CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y 62/100 DOLARES AMERICANOS

En el siguiente lugar de pago, o con cargo en la cuenta corriente del Banco:

Girado:	Importe a debitar en la siguiente cuenta del Banco que se indica:			
	BANCO	OFICINA	NUMERO DE CUENTA	D.C.
FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS AV LOS CIENES ME E-2 LT 19 LOTISAC.EL CLUB 2 Domicilio: 20428419350 3710092 D.O.I.:				

Findor:
Aval Permanente:
Domicilio:
D.O.I.:

24 MAYO 2013

Teléfono:
Nombre del Representante Legal

CLORO EXPRESS S.A.C.
Av. La Paz Lote 41 - C.P. Santa María - Huachipa - Lurigancho
TELEFAX: 356-5615 / 693-1421
NEXTEL: 816*4540 / 816*4541 RPC: 99757-6075 / 99757-8470
R.U.C.: 20430043952

No escribir ni firmar debajo de esta línea

00000273

ORDEN DE COMPRA: 001-00014030

FECHA : 07/06/2013
SEÑOR : CLORO EXPRESS S.A.C. RUC: 20430043952

**FATIMA INVERSIONES
INMOBILIARIAS S.A.C.**
RUC: 20428419350
AV LOS CISNES MZ E-2 LT 19 LOTIZAC.EL
CLUB 2 ETAPA LIMA-LIMA-LURIGANCHO
Telf: 371-0092

DIRECCION : AV. LA PAZ LOTE. 41-A URB. LA CAPITANA LIMA LIMA LURIGANCHO
FAX :
ATTE : JORGE SANDOVAL
CONTRATO N°: 0115-2013

Estimados señores:

Por medio de la presente nos es grato solicitarle lo siguiente:

ITM	CODIGO	MARCA	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	P.UNIT.	DSCTO. (%)	TOTAL	N/C
1	ML00000000000002	ND	HIPOCLORITO DE CALCIO 70%	KG	1,472	2,780	0.00	4,092.0	0.0000

EN:	VALOR COMPRA: \$ 3,467.79	IGV: \$ 624.20	TOTAL: \$ 4,092.0
-----	---------------------------	----------------	-------------------

CONDICION DE PAGO : LETRA 30 DIAS
BANCO :
ENTREGA: FECHA : pronta entrega
TRANSPORTE :
OBSERVACION :
DESCUENTO N/C : \$ 0.00

NRO. CTA.CTE:
LUGAR : AV LOS CISNES MZ E-2 LT 19 LOTIZAC.EL CLUB 2 ETAPA LIMA-LIMA-LURIGANCHO

Sirvanse presentar su factura, adjuntando la presente orden de compra y la guía de remisión firmada y sellada. Si la facturación es parcial adjuntar fotocopia de la presente orden de compra.

Handwritten signature and stamp of Fatima Inversiones S.A.C. The stamp includes the company name and RUC number.

Vº Bº Gerente

16

00000272

Planilla electrónica de Letras

Número de Planilla (LERE): Z11101204395

Fecha: 01/07/2013
 Funcionario de Negocios: ARIAS A. CARLOS PY
 Tipo de documentos: Letras Facturas
 Moneda: Soles Dolares

Producto

Descuento
 Corto plazo
 Mediano plazo

Cobranza Garantía
 Realizar gestión de aceptación

Cobranza Libre
 No protestar
 Interés moratorio
 Ambos
 Realizar gestión de aceptación

Interés compensatorio
 Sin interés

Datos del cliente

DNI RUC N° 20430043952
 Cuenta corriente de cargo/abono 193 1624884 1 78
 Nombre / Razón Social: CLORO EXPRESS S.A.C.
 Domicilio: AV. LA PAZ. SN. LT. 41 ASO. DIGNIDAD HUACHIPA. HUACHIPA
 Teléfono: 3565615
 Contacto: CARLOS BALTA ARAGON
 Código de Planilla propio

Detalle de letras o facturas

N°	Aceptante	Tipo Doc	RUC/DNI	N° letra o factura	Vencimiento	Importe
1	FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS	RUC	20428419350	4652	07/07/13	4,092.00
2	FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS	RUC	20428419350	4661	13/07/13	4,821.00
El (los) firmante(s) declara(n) tener conocimiento de las condiciones para el Uso de este Servicio, las cuales se encuentran establecidas en el Contrato Marco de Afiliación al Servicio de Envío de Letras por Internet celebrado con el Banco.						8,913.00
Importe total						

CLORO EXPRESS S.A.C.
 CARLOS BALTA A.

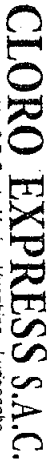
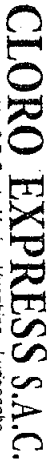
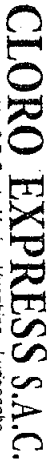
CAMACHO
 ASESORIA COMERCIAL
 01 JUL 2013

104

00000271

CLÁUSULAS ESPECIALES:

- (1) En caso de Mora, esta Letra de Cambio generará las tasas interés compensatorio y moratorio más altas que la ley permita a su último Tenedor.
- (2) El plazo de vencimiento podrá ser prorrogado por el Tenedor, por el plazo que este señale, sin que sea necesaria la intervención del obligado principal ni de los solidarios.
- (3) Su importe debe ser pagado sólo en la misma moneda que expresa esta título valor.

Aceptante	Aceptante								
Nombre / Representante D O I									
Girador: PATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS Domicilio: AV LOS CIENOS M2 2-2 LT 19 LOTE 23C. EL CLUB 2 Z042841905D Teléfono: 9710092	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">Importe a debitar en la siguiente cuenta del Banco que se indica:</td> </tr> <tr> <td style="width: 30%;">BANCO</td> <td style="width: 30%;">OFICINA</td> <td style="width: 40%;">NUMERO DE CUENTA</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">D/C</td> </tr> </table>	Importe a debitar en la siguiente cuenta del Banco que se indica:		BANCO	OFICINA	NUMERO DE CUENTA			D/C
Importe a debitar en la siguiente cuenta del Banco que se indica:									
BANCO	OFICINA	NUMERO DE CUENTA							
		D/C							
Titular: Aval Permanente: Domicilio: D.O.I.: Firma: Nombre del Representante Legal	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;"> 07 JUN. 2013 Teléfono: </td> <td style="width: 50%; text-align: center;">  CIORO EXPRESS S.A.C. Av. La Paz Lote 41 - C.P. Santa María - Huancayo - Junín TELEFAX: 356-56151 / 693-1421 NEXTEL: 816-4540 / 816-4541 R.P.C.: 99757-6075 / 99757-8470 R.U.C.: 20430043952 </td> </tr> </table>	07 JUN. 2013 Teléfono:	 CIORO EXPRESS S.A.C. Av. La Paz Lote 41 - C.P. Santa María - Huancayo - Junín TELEFAX: 356-56151 / 693-1421 NEXTEL: 816-4540 / 816-4541 R.P.C.: 99757-6075 / 99757-8470 R.U.C.: 20430043952						
07 JUN. 2013 Teléfono:	 CIORO EXPRESS S.A.C. Av. La Paz Lote 41 - C.P. Santa María - Huancayo - Junín TELEFAX: 356-56151 / 693-1421 NEXTEL: 816-4540 / 816-4541 R.P.C.: 99757-6075 / 99757-8470 R.U.C.: 20430043952								

NÚMERO LETRA	REP. DEL GIRADOR	LUGAR DE GIRO	FECHA DE GIRO		FECHA DE VENCIMIENTO		MONEDA E IMPORTE
004652 0	f/ 24150 24182	LIMA	DIA	ANNO	DIA	ANNO	03 \$ 4092.00
			07	2013	07	2013	

En el siguiente lugar de pago, o con cargo en la cuenta corriente del Banco:

CUATRO MIL NOVENTIDOS Y 100 DOLARES AMERICANOS

Por esta LETRA DE CAMBIO, se servirá(n) pagar incondicionalmente a la Orden de CIORO EXPRESS S.A.C. La cantidad de:

No escribir ni firmar debajo de esta línea



00000270

ORDEN DE COMPRA: 001-00014114

FECHA : 13/06/2013
SEÑOR : CLORO EXPRESS S.A.C. RUC: 20430043952

**FATIMA INVERSIONES
INMOBILIARIAS S.A.C.**

RUC: 20428419350
AV LOS CISNES MZ E-2 LT 19 LOTIZAC.EL
CLUB 2 ETAPA LIMA-LIMA-LURIGANCHO
Telf: 371-0092

DIRECCION : AV. LA PAZ LOTE. 41-A URB. LA CAPITANA LIMA LIMA LURIGANCHO
FAX :
ATTE : JORGE SANDOVAL
CONTRATO N°: 0115-2013

Estimados señores:

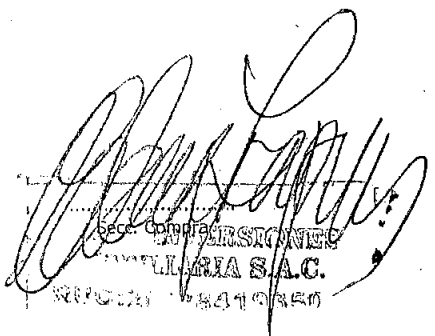
Por medio de la presente nos es grato solicitarle lo siguiente:

ITM	CODIGO	MARCA	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	P.UNIT.	DSCTO. (%)	TOTAL	N/C
1	ML0000000000002	ND	HIPOCLORITO DE CALCIO 70%	KG	1,734	2,780	0.00	4,821.00	0.0000

EN:	VALOR COMPRA: \$ 4,085.59	IGV: \$ 735.41	TOTAL: \$ 4,821.00
------------	----------------------------------	-----------------------	---------------------------

CONDICION DE PAGO : LETRA 30 DIAS	NRO. CTA.CTE:
BANCO :	LUGAR : AV LOS CISNES MZ E-2 LT 19 LOTIZAC.EL CLUB 2 ETAPA LIMA-LIMA-LURIGANCHO
ENTREGA: FECHA : pronta entrega	
TRANSPORTE :	
OBSERVACION :	
CONTRATO N° : 0115-2013	

Sirvanse presentar su factura, adjuntando la presente orden de compra y la guía de remisión firmada y sellada. Si la facturación es parcial adjuntar fotocopia de la presente orden de compra.



FATIMA INVERSIONES
INMOBILIARIAS S.A.C.
RUC: 20428419350

.....
Vº Bº Gerente

00000269

Planilla electrónica de Letras

Número de Planilla (LERE): Z11101204395

Fecha: 01/07/2013

Tipo de documentos Letras Facturas

Titular de Negocios: ARIAS A. CARLOS

PY

Moneda: Soles Dolares

Producto:

Descuento

Corto plazo

Mediano plazo

Cobranza Garantía
 Realizar gestión de aceptación

Cobranza Libre

No protestar

Interés moratorio

Ambos

Realizar gestión de aceptación

Interés compensatorio

Sin interés

Datos del cliente:

DNI RUC

Nº 20430043952
193 1624884 1 78

Cuenta corriente de cargo/abono

Código de Planilla propio

Nombre / Razón Social

ORO EXPRESS S.A.C.

Teléfono

Contacto

Domicilio

3565615

CARLOS BALTA ARAGON

V. LA PAZ. SN. LT. 41 ASO. DIGNIDAD HUACHIPA. HUACHIPA

Detalle de letras o facturas

Acceptante	Tipo Doc	RUC/DNI	Nº letra o factura	Vencimiento	Importe
FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS	RUC	20428419350	4652	07/07/13	4,092.00
FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS	RUC	20428419350	4661	13/07/13	4,821.00
					8,913.00

Importe total

El (los) firmante(s) declara(n) tener conocimiento de las condiciones para el Uso de este Servicio, las cuales se encuentran establecidas en el Contrato Marco de Afiliación al Servicio de Envío de Letras por Internet que ha celebrado con el Banco.

ORO EXPRESS S.A.C.

CARLOS BALTA A.

CAMACHO
DIVISION COMERCIAL
01 JUL. 2013
PROCESADO
13:05

00000268

NÚMERO LETRA	REF DEL GIRADOR	LUGAR DE GIRO	FECHA DE GIRO			FECHA DE VENCIMIENTO			MONEDA E IMPORTE
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
004661 0	F/2483 24707 24777	LIMA	13	06	2013	13	07	2013	U3 \$ 4821.00

Por esta LETRA DE CAMBIO, se servirá(n) pagar incondicionalmente a la Orden de CLORO EXPRESS S.A.C. La cantidad de:

CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN Y /100 DOLARES AMERICANOS

En el siguiente lugar de pago, a con cargo en la cuenta corriente del Banco:

Girado:	FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS			
Domicilio:	AV LOS CISNES ME E-2 LT 19 LOTIZAC.EL CLUB 2			
	20428419350	3710092		
D.O.I.:	Teléfono:			

Importe a debitar en la siguiente cuenta del Banco que se indica:			
BANCO	OFICINA	NUMERO DE CUENTA	D.C.

Feador:
 Aval Permanente:
 Domicilio:
 D.O.I.:
 Firma:
 Nombre del Representante Legal

Fatima Inversiones Inmobiliarias S.A.
 Teléfono: 13 JUN. 2013
VIGILANCIA

CLORO EXPRESS S.A.C.
 Av. La Paz Lote 41 - C.P. Santa María - Huachipa - Lurigancho
 TELEFAX: 356-5615 / 693-1421
 NEXTEL: 816*4540 / 816*4541 RPC: 99757-6075 / 99757-8470
 R.U.C.: 20430043952

o escribir ni firmar debajo de esta línea

NÚMERO LETRA	REF DEL GIRADOR	LUGAR DE GIRO	FECHA DE GIRO			FECHA DE VENCIMIENTO			MONEDA E IMPORTE
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
004652 0	F/24150 24182	LIMA	07	06	2013	07	07	2013	U3 \$ 4092.00

Por esta LETRA DE CAMBIO, se servirá(n) pagar incondicionalmente a la Orden de CLORO EXPRESS S.A.C. La cantidad de:

CUATRO MIL NOVENTIDOS Y /100 DOLARES AMERICANOS

En el siguiente lugar de pago, a con cargo en la cuenta corriente del Banco:

Girado:	FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS			
Domicilio:	AV LOS CISNES ME E-2 LT 19 LOTIZAC.EL CLUB 2			
	20428419350	3710092		
D.O.I.:	Teléfono:			

Importe a debitar en la siguiente cuenta del Banco que se indica:			
BANCO	OFICINA	NUMERO DE CUENTA	D.C.

Feador:
 Aval Permanente:
 Domicilio:
 D.O.I.:
 Firma:
 Nombre del Representante Legal

Fatima Inversiones Inmobiliarias S.A.
 Teléfono: 07 JUN. 2013
VIGILANCIA

CLORO EXPRESS S.A.C.
 Av. La Paz Lote 41 - C.P. Santa María - Huachipa - Lurigancho
 TELEFAX: 356-5615 / 693-1421
 NEXTEL: 816*4540 / 816*4541 RPC: 99757-6075 / 99757-8470
 R.U.C.: 20430043952

o escribir ni firmar debajo de esta línea

00000267

ORDEN DE COMPRA: 001-00014415

FECHA : 26/07/2013
 SEÑOR : CLORO EXPRESS S.A.C. RUC: 20430043952

DIRECCION : AV. LA PAZ LOTE. 41-A URB. LA CAPITANA LIMA LIMA LURIGANCHO

FAX :
 ATTE : JORGE SANDOVAL

CONTRATO N°: 0115-2013

Estimados señores:

Por medio de la presente nos es grato solicitarle lo siguiente:

ITM	CODIGO	MARCA	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	P.UNIT.	DSCTO. (%)	TOTAL	N/C
1	ML0000000000002	ND	HIPOCLORITO DE CALCIO 70%	KG	3,220	2,780	0.00	8,950.46	0,0000

EN: VALOR COMPRA: \$ 7,585.14 IGV: \$ 1,365.32 TOTAL: \$ 8,950.46

CONDICION DE PAGO : LETRA 30 DIAS
 BANCO :
 ENTREGA: FECHA : pronta entrega LUGAR : AV LOS CISNES MZ E-2 LT 19 LOTIZAC.EL CLUB 2 ETAPA LIMA-LIMA-LURIGANCHO
 TRANSPORTE :
 OBSERVACION :
 DESCUENTO N/C : \$ 0.00

Sirvanse presentar su factura, adjuntando la presente orden de compra y la guía de remisión firmada y sellada. Si la facturación es parcial adjuntar fotocopia de la presente orden de compra.

Jorge Sandoval
 Sec. Compra
FATIMA INVERSIONES
INMOBILIARIAS S.A.C.
 RUC: 20428419350

Vº Bº Gerente

02-000006
18

Letras BCP

Page 1 of 1

Estimado cliente:

El BCP ha recibido satisfactoriamente su planilla de letrados para el procesamiento de su operación.

DETALLES DE PLANILLA DE LETRA(S) RECIBIDA(S)

LERE N°:	Z11101246719
NOMBRE:	CLORO EXPRESS S.A.C.
IDC:	430043956
CUENTA ABONO:	193-1624884-1-78
IMPORTE:	US\$ 8,950.47
N° DOCUMENTOS:	2
PRODUCTO:	COBRANZA LIBRE

OFICINA: 191097 FECHA: 12/08/2013 HOI

Conserve este documento como comprobante de que su planilla ha sido recibida en el Banco con la fecha y hora indicadas.

Atentamente,

Banco de Crédito BCP

10

00000265

Página 1 de 1

Banco de Crédito » BCP »

Planilla electrónica de Letras

Número de Planilla (LERE): Z11101246719

Fecha: 12/08/2013
 Titular de Negocios: ARIAS A. CARLOS PY
 Tipo de documentos: Letras Facturas
 Moneda: Soles Dolares

Productos

Descuento	<input type="checkbox"/> Cobranza Garantía	<input checked="" type="checkbox"/> Cobranza Libre
Corto plazo	<input type="checkbox"/> Realizar gestión de aceptación	<input type="checkbox"/> No protestar
Mediano plazo		<input type="checkbox"/> Interés moratorio
		<input type="checkbox"/> Interés compensatorio
		<input checked="" type="checkbox"/> Ambos
		<input type="checkbox"/> Realizar gestión de aceptación
		<input type="checkbox"/> Sin interés

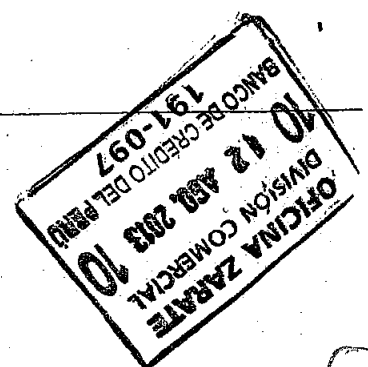
Datos del cliente

DNI: RUC No: 20430043952
 Cuenta corriente de cargo/abono: 193 1624884 1 78
 Nombre / Razón Social: CLORO EXPRESS S.A.C. Código de Planilla propio
 Domicilio: AV. LA PAZ SN. LT. 41 ASO. DIGNIDAD HUACHIPA. HUACHIPA Teléfono: 3565615 Contacto: CARLOS BALTA ARAGON

Resumen de letras o facturas

Nº Aceptante	Tipo Doc	RUC/DNI	Nº letra o factura	Vencimiento	Importe
FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS	RUC	20428419350	4729	19/08/13	4,092.00
FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS	RUC	20428419350	4735	26/08/13	4,858.47
El/los firmante(s) declara(n) tener conocimiento de las condiciones para el Uso de este Servicio, las cuales se encuentran establecidas en el Contrato Marco de Afiliación al Servicio de Envío de Letras por Internet que ha celebrado con el Banco.					8,950.47
Importe total					

CLORO EXPRESS S.A.S.
 CARLOS BALTA AJ



00000264

CLÁUSULAS ESPECIALES:

- (1) En caso de Mora, esta Letra de Cambio generará las tasas interés compensatorio y moratorio más altas que la ley permita a su último Tenedor.
- (2) El plazo de vencimiento podrá ser prorrogado por el Tenedor, por el plazo que este señale, sin que sea necesaria la intervención del obligado principal ni de los solidarios.
- (3) Su importe debe ser pagado sólo en la misma moneda que expresa esta título valor.

No escribir ni firmar debajo de esta línea.

Nombre / Representante
D.O.I.

<p>CEPTANTE</p> <p>Nombre / Representante D.O.I.</p>		<p>ACEPTANTE</p> <p>Nombre / Representante D.O.I.</p>			
<p>NUMERO LETRA</p> <p>004729 0</p>	<p>REP DEL GIRADOR</p> <p>6 24434 24434</p>	<p>LUGAR DE GIRO</p> <p>LIMA</p>	<p>FECHA DE GIRO</p> <p>DIA MES AÑO</p> <p>19/07/2013</p>	<p>FECHA DE VENCIMIENTO</p> <p>DIA MES AÑO</p> <p>19/08/2013</p>	<p>MONEDA E IMPORTE</p> <p>US \$ 4092.00</p>
<p>Por esta LETRA DE CAMBIO, se servirá (n) pagar incondicionalmente a la Orden de CLORO EXPRESS S.A.C. La Cantidad de:</p> <p>CUATRO MIL NOVENTIDOS Y 100 DOLARES AMERICANOS</p>					
<p>En el siguiente lugar de pago, o con cargo en la cuenta corriente del Banco:</p>					
<p>Girado:</p> <p>AV LOS CIENOS Nº B-2 IT 19 LOTIZAC. EL CLUB 2</p> <p>Domicilio:</p> <p>20423419350</p> <p>D.O.I.:</p>	<p>Apellido:</p> <p>FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS</p>	<p>BANCO</p> <p>ORIGINA</p> <p>NUMERO DE CUENTA</p> <p>D.C.</p>	<p>Importe a debitar en la siguiente cuenta del Banco que se indica:</p>		
<p>Endor:</p> <p>Av. Parnament:</p> <p>Domicilio:</p> <p>D.O.I.:</p> <p>Firma:</p> <p>Nombre del Representante Legal</p>	<p>Teléfono:</p> <p>VIGILANCIA</p> <p>19 JUL 2013</p>	<p>CLORO EXPRESS S.A.C.</p> <p>Av. La Paz lote 41-a Urb. La Caplina Lima - Lima - Lungarcho</p> <p>TEL/FAX: 386-5613 / 632-1421</p> <p>NEXTEL: 918-4520 / 916-4541 R.P.C.: 9975-4079 / 9975-4470</p> <p>R.U.C.: 20430043952</p>			

00000263

CLÁUSULAS ESPECIALES:

- (1) En caso de Mora, esta Letra de Cambio generará las tasas interés compensatorio y moratorio más altas que la ley permite a su último Tenedor.
- (2) El plazo de vencimiento podrá ser prorrogado por el Tenedor, por el plazo que este señale, sin que sea necesaria la intervención del obligado principal ni de los solidarios.
- (3) Su importe debe ser pagado sólo en la misma moneda que exprese esta título valor.

No escribir ni firmar debajo de esta línea.

Aceptante		Aceptante	
Nombre / Representante		D.O.I.	
NUMERO LETRA	REF. DEL GIRADOR	LUGAR DE GIRO	FECHA DE GIRO
004735 0	6/24488 24504 24515 24528	LIMA	DIA MES AÑO 26/07/2013
			FECHA DE VENCIMIENTO
			DIA MES AÑO 26/08/2013
			MONEDA E IMPORTE
			US \$ 4858.47

Por esta LETRA DE CAMBIO, se servirá (n) pagar incondicionalmente a la Orden de CIORO EXPRESS S.A.C. La Cantidad de:

CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTIOCHO Y 47/100 DOLARES AMERICANOS

Es el siguiente lugar de pago, o con cargo en la cuenta corriente del Banco:

Girado: FALTA INVERSIONES INMOBILIARIAS AV LOS CIMES N° 8-2 LT 19 LOTIZAC. EL CIOR 2 Domicilio: 20428419350 D.O.I.: 3710092 Teléfono:	Importe a debitar en la siguiente cuenta del Banco que se indica: BANCO OPCINA NÚMERO DE CUENTA D.C.
--	---

Plazo: Aval Permanente:
Domicilio:
D.O.I.:
Firma:
Nombre del Representante Legal

CIORO EXPRESS S.A.C.
 Av. Paz Lote. 41-a Urb. La Capilana Lima - Lima - Lungarindo
 TELERAX: 368-6616 / 693-1424
 EXTEL: 816-4540 / 816-4361 R.F.C. 99757-6075 / 99757-8470
 R.U.C.: 204300439352

26 JUL. 2013

VIGILANCIA

00000262

ORDEN DE COMPRA: 001-00014450

FECHA : 09/08/2013
SEÑOR : CLORO EXPRESS S.A.C. RUC: 20430043952

DIRECCION : AV. LA PAZ LOTE. 41-A URB. LA CAPITANA LIMA LIMA LURIGANCHO
FAX :
ATTE : JORGE SANDOVAL
CONTRATO N°: 0115-2013

**FATIMA INVERSIONES
INMOBILIARIAS S.A.C.**
RUC: 20428419350
AV LOS CISNES MZ E-2 LT 19 LOTIZAC. EL
CLUB 2 ETAPA LIMA-LIMA-LURIGANCHO
Telf: 371-0092

Estimados señores:

Por medio de la presente nos es grato solicitarle lo siguiente:

ITM	CODIGO	MARCA	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	P.UNIT.	DSCTO. (%)	TOTAL	N/C
1	ML0000000000002	ND	HIPOCLORITO DE CALCIO 70%	KG	1,734	2,780	0.00	4,821.0	0.0000

EN:		VALOR COMPRA: \$ 4,085.59		IGV: \$ 735.41		TOTAL: \$ 4,821.0	
CONDICION DE PAGO : LETRA 30 DIAS		BANCO :		NRO. CTA.CTE:			
ENTREGA: FECHA : pronta entrega		LUGAR : AV LOS CISNES MZ E-2 LT 19 LOTIZAC. EL CLUB 2 ETAPA LIMA-LIMA-LURIGANCHO					
TRANSPORTE :							
OBSERVACION :							
DESCUENTO N/C : \$ 0.00							

Sirvase presentar su factura, adjuntando la presente orden de compra y la guía de remisión firmada y sellada. Si la facturación es parcial adjuntar fotocopia de la presente orden de compra.

Jorge Sandoval
Secc. Compras
INMOBILIARIA S.A.C.
RUC: 20428419350

.....
Vº Bº Gerente

20

00000261

Plaza electrónica de Letras

Número de Planilla (LERE): Z11101260056

23/08/2013

Tipo de documentos Letras Facturas

Gerente de Negocios ARIAS A. CARLOS PY

Soles Dolares

Cuenta	<input type="checkbox"/> Cobranza Garantía	<input checked="" type="checkbox"/> Cobranza Libre
	<input type="checkbox"/> Realizar gestión de aceptación	<input type="checkbox"/> No protestar
Plazo		<input type="checkbox"/> Interés moratorio
Plazo		<input type="checkbox"/> Interés compensatorio
		<input checked="" type="checkbox"/> Ambos
		<input type="checkbox"/> Sin Interés
		<input type="checkbox"/> Realizar gestión de aceptación

Identificación del cliente

RUC No 20430043952
 193 1624884 1 78

Código de Planilla propio

Razón Social: EXPRESS S.A.C.

Dirección: PAZ.SN. LT.41 ASO.DIGNIDAD HUACHIPA. HUACHIPA

Teléfono: 3565615

Contacto: CARLOS BALTA ARAGON

Acceptante	Tipo Doc	RUC/DNI	Nº letra o factura	Vencimiento	Importe
FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS	RUC	20428419350	4774	09/09/13	4,821.00
BAHIA TRADING S.A.	RUC	20101315291	4778	12/09/13	2,501.60
					7,322.60

El firmante(s) declara(n) tener conocimiento de las condiciones para el Uso de este Servicio, las cuales encuentran establecidas en el Contrato Marco de Afiliación al Servicio de Envío de Letras por Internet suscrito con el Banco.

Importe total

GLORO EXPRESS S.A.C.
 CARLOS BALTA

EL POLO
 BANCO DE CREDITO BCP
 23 ABO. 2013
 BANCO DE CREDITO BCP

00000260

CLÁUSULAS ESPECIALES:

- (1) En caso de Mora, esta Letra de Cambio generará las tasas interés compensatorio y moratorio más altas que la ley permita a su último Tenedor.
- (2) El plazo de vencimiento podrá ser prorrogado por el Tenedor, por el plazo que este señale, sin que sea necesaria la intervención del obligado principal ni de los solidarios.
- (3) Su importe debe ser pagado sólo en la misma moneda que expresa esta título valor.

No escribir ni firmar debajo de esta línea.

Aceptante		Aceptante	
Nombre / Representante		D.O.I.	
NÚMERO LETRA	REF DEL GIRADOR	LUGAR DE GIRO	FECHA DE GIRO
004774	F/24614 24626 24631	LIMA	DÍA MES AÑO 10/08/2013
			FECHA DE VENCIMIENTO
			DÍA MES AÑO 09/09/2013
			MONEDA E IMPORTE
			US \$ 4821.00

Por esta LETRA DE CAMBIO, se servirá (n) pagar incondicionalmente a la Orden de CLORO EXPRESS S.A.C. La Cantidad de:

CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN Y /100 DOLARES AMERICANOS

En el siguiente lugar de pago, o con cargo en la cuenta corriente del Banco:

Girador: FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS AV LOS CIENES Nº 8-2 LT 19 LOTISAC. SE CLUB 2 Domicilio: 20428419350 D.O.I.: Teléfono:	Importe a debitar en la siguiente cuenta del Banco que se indica: BANCO: _____ OFICINA: _____ NÚMERO DE CUENTA: _____ D.C.: _____
---	--

10 ABO. 2013

CLORO EXPRESS S.A.C.

Av. La Paz Lte. 41-a Urb. La Capilana Lima - Lima - Lurigancho

TELÉFAX: 356-5615 / 693-1421

NEXTEL: 8164540 / 8164541 RPC: 99757-8075 / 99757-8470

R.U.C.: 20430043952

ORDEN DE COMPRA: 001-00014469

00000259

FECHA : 28/08/2013
SEÑOR : CLORO EXPRESS S.A.C. RUC: 20430043952

**FATIMA INVERSIONES
INMOBILIARIAS S.A.C.**
RUC: 20428419350
AV LOS CISNES MZ E-2 LT 19 LOTIZAC.EL
CLUB 2 ETAPA LIMA-LIMA-LURIGANCHO
Telf: 371-0092

DIRECCION : AV. LA PAZ LOTE. 41-A URB. LA CAPITANA LIMA LIMA LURIGANCHO
FAX :
ATTE : JORGE SANDOVAL
CONTRATO N°: 0115-2013

Estimados señores:

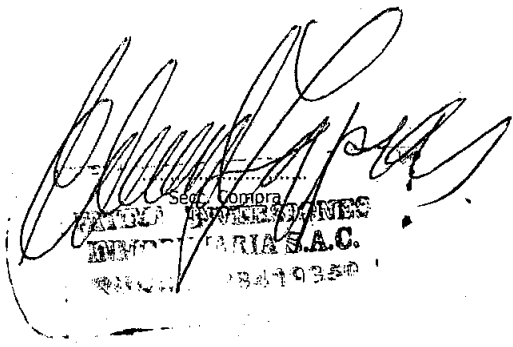
Por medio de la presente nos es grato solicitarle lo siguiente:

ITM	CODIGO	MARCA	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	P.UNIT.	DSCTO. (%)	TOTAL	N/C
1	ML0000000000002	ND	HIPOCLORITO DE CALCIO 70%	KG	1,756	2.780	0.00	4,881.42	0.0000

EN:		VALOR COMPRA: \$ 4,136.80	IGV: \$ 744.62	TOTAL: \$ 4,881.42
------------	--	----------------------------------	-----------------------	---------------------------

CONDICION DE PAGO : LETRA 30 DIAS	NRO. CTA.CTE:
BANCO :	
ENTREGA: FECHA : pronta entrega	LUGAR : AV LOS CISNES MZ E-2 LT 19 LOTIZAC.EL CLUB 2 ETAPA LIMA-LIMA-LURIGANCHO
TRANSPORTE :	
OBSERVACION :	
DESCUENTO N/C : \$ 0.00	

Sirvanse presentar su factura, adjuntando la presente orden de compra y la guía de remisión firmada y sellada. Si la facturación es parcial adjuntar fotocopia de la presente orden de compra.



Señor Jorge Sandoval
**FATIMA INVERSIONES
 INMOBILIARIAS S.A.C.**
 RUC: 20428419350

.....
Vº Bº Gerente

00000258

Planilla electrónica de Letras

Número de Planilla (LERE): Z11101285734

Fecha 18/09/2013 Tipo de documentos Letras Facturas
 Funcionario de Negocios ARIAS A. CARLOS PY
 Moneda Soles Dolares

Producto

<input type="checkbox"/> Descuento	<input type="checkbox"/> Cobranza Garantía	<input checked="" type="checkbox"/> Cobranza Libre
<input type="checkbox"/> Corto plazo	<input type="checkbox"/> Realizar gestión de aceptación	<input type="checkbox"/> No protestar
<input type="checkbox"/> Mediano plazo		<input type="checkbox"/> Interés moratorio
		<input type="checkbox"/> Interés compensatorio
		<input checked="" type="checkbox"/> Ambos
		<input type="checkbox"/> Realizar gestión de aceptación
		<input type="checkbox"/> Sin interés

Datos del cliente

DNI RUC N° 20430043952
193 1624884 1 78

Cuenta corriente de cargo/abono

Nombre / Razón Social COLORO EXPRESS S.A.C. Código de Planilla propio

Domicilio AV. LA PAZ. SN. LT. 41 ASO. DIGNIDAD HUACHIPA. HUACHIPA Teléfono 3565615 Contacto CARLOS BALTA ARAGON

Detalle de letras o facturas

N°	Aceptante	Tipo Doc	RUC/DNI	N° letra o factura	Vencimiento	Importe
1	BAHIA TRADING S.A.	RUC	20101315291	4809	28/09/13	3,127.00
2	FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS	RUC	20428419350	4808	28/09/13	4,881.42
						8,008.42

El (los) firmante(s) declara(n) tener conocimiento de las condiciones para el Uso de este Servicio, las cuales encuentran establecidas en el Contrato Marco de Afiliación al Servicio de Envío de Letras por Internet e ha celebrado con el Banco.

Importe total

COLORO EXPRESS S.A.C.
 CARLOS BALTA

FANACHO
 DIVISION COMERCIAL
 17 SET. 2013
 E PROM. SERV. E
 BANCO DE CREDITO DEL PERU
 199-003

00000257

CLÁUSULAS ESPECIALES:

- (1) En caso de Mora, esta Letra de Cambio generará las tasas interés compensatorio y moratorio más altas que la ley permita a su último Tenedor.
- (2) El plazo de vencimiento podrá ser prorrogado por el Tenedor, por el plazo que este señale, sin que sea necesaria la intervención del obligado principal ni de los solidarios.
- (3) Su importe debe ser pagado sólo en la misma moneda que expresa esta título valor.

No escribir ni firmar debajo de esta línea.

<p>_____ Nombre / Representante D.O.I.</p>		<p>_____ Aceptante</p>	<p>_____ Aceptante</p>								
<p>En el siguiente lugar de pago, o con cargo en la cuenta corriente del Banco:</p>											
<p>Girado: PATINA INVERSIONES INMOBILIARIAS</p> <p>Domicilio: AV LOS CIENES N° 8-2 LT 19 LOTEAC. EL CIEN 2</p> <p>D.O.I.: 20428419830</p> <p>Teléfono: 3710092</p>		<p>Importe a debitar en la siguiente cuenta del Banco que se indica:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%;">BANCO</td> <td style="width: 25%;">ORIGINA</td> <td style="width: 25%;">NUMERO DE CUENTA</td> <td style="width: 25%;">D.C.</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>		BANCO	ORIGINA	NUMERO DE CUENTA	D.C.				
BANCO	ORIGINA	NUMERO DE CUENTA	D.C.								
<p>Fiador:</p> <p>Aval Permanente:</p> <p>Domicilio:</p> <p>D.O.I.:</p> <p>Firma:</p> <p>Nombre del Representante Legal</p>		<p>Teléfono:</p>									
<p>CIORO EXPRESS S.A.C.</p> <p>Av. La Paz Lote 41-a Urb. La Capilana Lima - Lima - Lurigancho</p> <p>TEL/FAX: 356-5615 / 693-1421</p> <p>NEXTEL: 816-4540 / 816-4541 R.P.C. 99757-6075 / 99757-8470</p> <p>R.L.C.: 20430043952</p>											
<p>29 ABO 2013</p>											

NUMERO LETRA	REF. DEL GIRADOR	LUGAR DE GIRO	FECHA DE GIRO				FECHA DE VENCIMIENTO				MONEDA E IMPORTE
			D/A	MES	AÑO	D/A	MES	AÑO			
004808 0	01/04/2013 29/08/2013 29/08/2013	LIMA	29/08/2013			28/09/2013			02 \$	4881.42	

Por esta LETRA DE CAMBIO, se servirá (n) pagar incondicionalmente a la Orden de CIORO EXPRESS S.A.C. La Cantidad de:

CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTITUN Y 42/100 DOLARES AMERICANOS

ORDEN DE COMPRA: 001-00014480

00000256

FECHA : 14/09/2013
SEÑOR : CLORO EXPRESS S.A.C. RUC: 20430043952

**FATIMA INVERSIONES
INMOBILIARIAS S.A.C.**
RUC: 20428419350
AV LOS CISNES MZ E-2 LT 19 LOTIZAC.EL
CLUB 2 ETAPA LIMA-LIMA-LURIGANCHO
Telf: 371-0092

DIRECCION : AV. LA PAZ LOTE. 41-A URB. LA CAPITANA LIMA LIMA LURIGANCHO
FAX :
ATTE : JORGE SANDOVAL
CONTRATO N°: 0115-2013

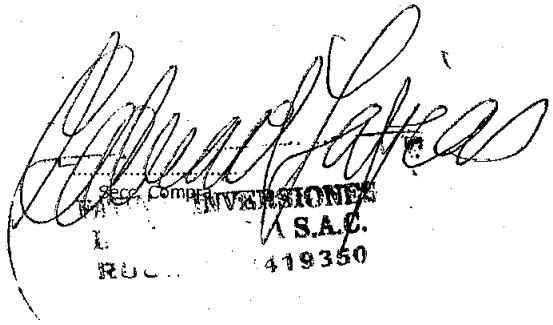
Estimados señores:

Por medio de la presente nos es grato solicitarle lo siguiente:

ITM	CODIGO	MARCA	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	P.UNIT.	DSCTO. (%)	TOTAL	N/C
1	ML0000000000002	ND	HIPOCLORITO DE CALCIO 70%	KG	1,646	2.780	0.00	4,575.80	0.0000

EN:		VALOR COMPRA: \$ 3,877.79		IGV: \$ 698.00		TOTAL: \$ 4,575.80	
CONDICION DE PAGO : LETRA 30 DIAS		BANCO :		NRO. CTA.CTE:			
ENTREGA: FECHA : pronta entrega		TRANSPORTE :		LUGAR : AV LOS CISNES MZ E-2 LT 19 LOTIZAC.EL CLUB 2 ETAPA LIMA-LIMA-LURIGANCHO			
OBSERVACION :		DESCUENTO N/C : \$ 0.00					

Sirvanse presentar su factura, adjuntando la presente orden de compra y la guía de remisión firmada y sellada. Si la facturación es parcial adjuntar fotocopia de la presente orden de compra.



Sec. Comercio
**FATIMA INVERSIONES
S.A.C.**
RUC: 20428419350

.....
Vº Bº Gerente

00000255

Planilla electrónica de Letras

Número de Planilla (LERE): Z11101299118

Fecha 01/10/2013

Tipo de documentos Letras Facturas

Funcionario de Negocios ARIAS A. CARLOS PY

Moneda Soles Dolares



<input type="checkbox"/> Descuento	<input type="checkbox"/> Cobranza Garantía	<input checked="" type="checkbox"/> Cobranza Libre
<input type="checkbox"/> Corto plazo	<input type="checkbox"/> Realizar gestión de aceptación	<input type="checkbox"/> No protestar
<input type="checkbox"/> Mediano plazo		<input type="checkbox"/> Interés moratorio
		<input type="checkbox"/> Interés compensatorio
		<input checked="" type="checkbox"/> Ambos
		<input type="checkbox"/> Sin interés
		<input type="checkbox"/> Realizar gestión de aceptación



DNI RUC Nº 20430043952
 Cuenta corriente de cargo/abono 193 1624884 1 78

Nombre / Razón Social CLORO EXPRESS S.A.C. Código de Planilla propio
 Domicilio AV. LA PAZ. SN. LT. 41 ASO. DIGNIDAD HUACHIPA. HUACHIPA Teléfono 3565615 Contacto CARLOS BALTA ARAGON



Nº	Aceptante	Tipo Doc	RUC/DNI	Nº letra o factura	Vencimiento	Importe
1	FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS	RUC	20428419350	4849	14/10/13	4,575.80
						4,575.80

El (los) firmante(s) declara(n) tener conocimiento de las condiciones para el Uso de este Servicio, las cuales se encuentran establecidas en el Contrato Marco de Afiliación al Servicio de Envío de Letras por Internet que ha celebrado con el Banco.

Importe total

CLORO EXPRESS SAC
 CARLOS BALTA A.

CANACHO
 DIVISION COMERCIAL
 01 OCT. 2013
 SERVICIO DE ENVIO DE LETRAS
 BANCO DE CREDITO BCP

121

00000254

CLÁUSULAS ESPECIALES:

- (1) En caso de Mora, esta Letra de Cambio generará las tasas interés compensatorio y moratorio más altas que la ley permite a su última Tenedor.
- (2) El plazo de vencimiento podrá ser prorrogado por el Tenedor, por el plazo que este señale, sin que sea necesaria la intervención del obligado principal ni de los solidarios.
- (3) Su importe debe ser pagado sólo en la misma moneda que expresa esta título valor.

Nombre / Representante D.O.I. Aceptante Aceptante

NUMERO LETRA	REF DEL GIRADOR	LUGAR DE GIRO	FECHA DE GIRO			FECHA DE VENCIMIENTO			MONEDA E IMPORTE
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
004849 0	#24865 24810 24848 24850 24891	LIMA	14	09	2013	14	10	2013	US \$ 4575.80

Por esta LETRA DE CAMBIO, se servirá (n) pagar incondicionalmente a la Orden de CIORO EXPRESS S.A.C. La Cantidad de:
CUATRO MIL QUINTIENTOS SESENTITRINCO Y 80/100 DOLARES AMERICANOS


En el siguiente lugar de pago, o con cargo en la cuenta corriente del Banco:

Grado: FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS Domicilio: AV LOS CIENOS N2 5-2 LT 19 LOSTRAC. EL CIEN 2 D.O.I.: 20428419850 Teléfono: 3710092	Importe a debitar en la siguiente cuenta del Banco que se indica:		
BANCO	OFICINA	NUMERO DE CUENTA	D.C.

Plador: _____
 Aval Permanente: _____
 Domicilio: _____
 D.O.I.: _____
 Firma: _____
 Nombre del Representante Legal: _____

14 SET. 2013

VIGILANCIA



CIORO EXPRESS S.A.C.
 Av. La Paz Lote 41-a Urb. La Capillana Lima - Lima - Lunganchito
 TEL/FAX: 366-5615 / 693-1421
 NEWTEL: 816-4540 / 816-4541 R.P.C.: 99757-8075 / 99757-8470
 R.U.C.: 20430043952

No escribir ni firmar debajo de esta línea.

00000253

ORDEN DE COMPRA: 001-00014510

FECHA : 11/10/2013
SEÑOR : CLORO EXPRESS S.A.C. RUC: 20430043952

**FATIMA INVERSIONES
INMOBILIARIAS S.A.C.
RUC: 20428419350**
AV LOS CISNES MZ E-2 LT 19 LOTIZAC.EL
CLUB 2 ETAPA LIMA-LIMA-LURIGANCHO
Telf: 371-0092

DIRECCION : AV. LA PAZ LOTE. 41-A URB. LA CAPITANA LIMA LIMA LURIGANCHO
FAX :
ATTE : JORGE SANDOVAL
CONTRATO N°: 0115-2013

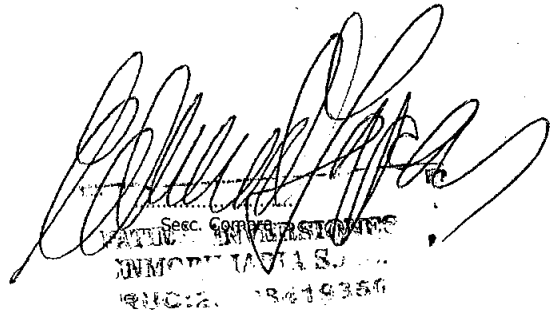
Estimados señores:

Por medio de la presente nos es grato solicitarle lo siguiente:

ITM	CODIGO	MARCA	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	P.UNIT.	DSCTO. (%)	TOTAL	N/C
1	ML0000000000002	ND	HIPOCLORITO DE CALCIO 70%	KG	1,773	2.780	0.00	4,929.80	0.0000

EN:		VALOR COMPRA: \$ 4,177.80		IGV: \$ 752.00		TOTAL: \$ 4,929.80	
CONDICION DE PAGO : LETRA 30 DIAS		BANCO :		NRO. CTA.CTE:			
ENTREGA: FECHA : pronta entrega		LUGAR : AV LOS CISNES MZ E-2 LT 19 LOTIZAC.EL CLUB 2 ETAPA LIMA-LIMA-LURIGANCHO					
TRANSPORTE :							
OBSERVACION :							
DESCUENTO N/C : \$ 0.00							

Sirvanse presentar su factura, adjuntando la presente orden de compra y la guía de remisión firmada y sellada. Si la facturación es parcial adjuntar fotocopia de la presente orden de compra.



Secc. Gerente Inversiones
FATIMA INVERSIONES
INMOBILIARIAS S.A.C.
RUC: 20428419350

.....
Vø Bø Gerente

00000252

ORDEN DE COMPRA: 001-00014501

FECHA : 06/10/2013
 SEÑOR : CLORO EXPRESS S.A.C. RUC: 20430043952

**FATIMA INVERSIONES
 INMOBILIARIAS S.A.C.
 RUC: 20428419350
 AV LOS CISNES MZ E-2 LT 19 LOTIZAC.EL
 CLUB 2 ETAPA LIMA-LIMA-LURIGANCHO
 Telf: 371-0092**

DIRECCION : AV. LA PAZ LOTE. 41-A URB. LA CAPITANA LIMA LIMA LURIGANCHO
 FAX :
 ATTE : JORGE SANDOVAL
 CONTRATO N°: 0115-2013

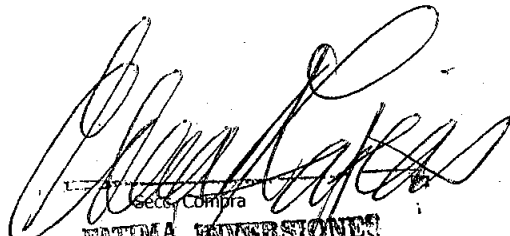
Estimados señores:

Por medio de la presente nos es grato solicitarle lo siguiente:

ITM	CODIGO	MARCA	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	P.UNIT.	DSCTO. (%)	TOTAL	N/C
1	ML0000000000002	ND	HIPOCLORITO DE CALCIO 70%	KG	1,730	2,780	0.00	4,810.63	0.0000

EN:		VALOR COMPRA: \$ 4,076.81		IGV: \$ 733.82		TOTAL: \$ 4,810.63	
CONDICION DE PAGO : LETRA 30 DIAS		BANCO :		NRO. CTA.CTE:			
ENTREGA: FECHA : pronta entrega		TRANSPORTE :		LUGAR : AV LOS CISNES MZ E-2 LT 19 LOTIZAC.EL CLUB 2 ETAPA LIMA-LIMA-LURIGANCHO			
OBSERVACION :		DESCUENTO N/C : \$ 0.00					

Sirvanse presentar su factura, adjuntando la presente orden de compra y la guía de remisión firmada y sellada. Si la facturación es parcial adjuntar fotocopia de la presente orden de compra.



 Sec. Compra
**FATIMA INVERSIONES
 INMOBILIARIA S.A.C.
 RUC: 20428419350**

.....
 Vº Bº Gerente

125



00000251

Planilla electrónica de Letras

Número de Planilla (LERE): Z11101326468

Fecha: 28/10/2013 Tipo de documentos: Letras Facturas
 Funcionario de Negocios: ARIAS A. CARLOS PY
 Moneda: Soles Dolares

Producto

<input type="checkbox"/> Descuento	<input type="checkbox"/> Cobranza Garantía	<input checked="" type="checkbox"/> Cobranza Libre
<input type="checkbox"/> Corto plazo	<input type="checkbox"/> Realizar gestión de aceptación	<input type="checkbox"/> No protestar
<input type="checkbox"/> Mediano plazo		<input type="checkbox"/> Interés moratorio <input type="checkbox"/> Interés compensatorio
		<input checked="" type="checkbox"/> Ambos <input type="checkbox"/> Sin Interés
		<input type="checkbox"/> Realizar gestión de aceptación

Datos del cliente

DNI RUC N° 20430043952
 Cuenta corriente de cargo/abono: 193 1624884 1 78
 Nombre / Razón Social: CLORO EXPRESS S.A.C. Código de Planilla propio:
 Domicilio: AV. LA PAZ, SN. LT. 41 ASO. DIGNIDAD HUACHIPA. HUACHIPA Teléfono: 3565615 Contacto: CARLOS BALTA ARAGON

Detalle de letras o facturas

N°	Aceptante	Tipo Doc	RUC/DNI	N° letra o factura	Vencimiento	Importe
1	BAHIA TRADING S.A.	RUC	20101315291	4888	11/11/13	2,501.60
2	FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS	RUC	20428419350	4892	11/11/13	4,929.80
3	BAHIA TRADING S.A.	RUC	20101315291	4909	14/11/13	3,110.00
4	FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS	RUC	20428419350	4882	06/11/13	4,810.60
El (los) firmante(s) declara(n) tener conocimiento de las condiciones para el Uso de este Servicio, las cuales se encuentran establecidas en el Contrato Marco de Afiliación al Servicio de Envío de Letras por Internet que ha celebrado con el Banco.						15,369.00
						Importe total

CLORO EXPRESS SAC.
 RUC: 20430043952

 Carlos A. Baltá Aragón
 DNI: 07945947

SANTA ANITA
 DIVISION COMERCIAL
 052
 28 OCT. 2013
 C PROM. SERV.
 BANCO DE CREDITO DEL PERU
 191-052

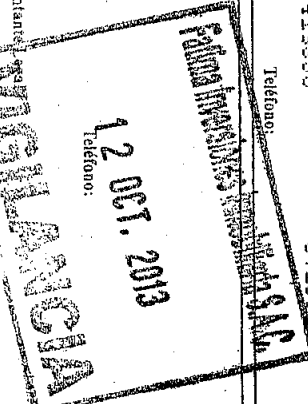
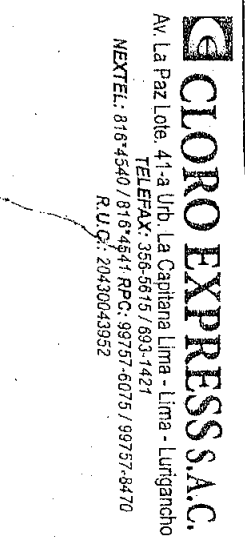


00000250

CLÁUSULAS ESPECIALES:

- (1) En caso de Mora, esta Letra de Cambio generará las tasas interés compensatorio y moratorio más altas que la ley permita a su último Tenedor.
- (2) El plazo de vencimiento podrá ser pr... por el Tenedor, por el plazo que este señale, sin que sea necesaria la intervención del obligado principal ni de los solidarios.
- (3) Su importe debe ser pagado sólo en la misma moneda que expresa esta título valor.

No escribir ni firmar debajo de esta línea.

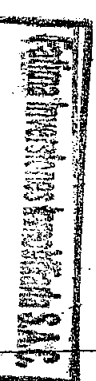
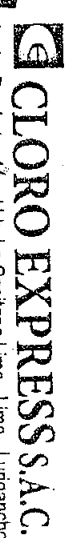
	Aceptante	Aceptante			
Nombre / Representante		D.O.I.			
Numero Letra: 004892 REP DEL GIRADOR: 725087 25081 25086 25099	LUGAR DE GIRO	FECHA DE GIRO	FECHA DE VENCIMIENTO	MONEDA E IMPORTE	
		DIA MES AÑO	DIA MES AÑO	US \$ 4929.00	
Por esta LETRA DE CAMBIO, se servirá (B) pagar incondicionalmente a la Orden de CLORO EXPRESS S.A.C. La Cantidad de:		CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE Y 50/100 DOLARES AMERICANOS			
En el siguiente lugar de pago, o con cargo en la cuenta corriente del Banco:					
Grado: FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS Domicilio: AV LOS CIENES N° 8-2 LT 19 LORTIAC. EL CIEN D.O.I.: 20428419350 Teléfono: 3710099	Importe a debitar en la siguiente cuenta del Banco que se indica:		BANCO	OFICINA	NUMERO DE CUENTA
D.O.I.: Teléfono:				D.C.	
Endor: Aval Permanente: Domicilio: D.O.I.: Firma: Nombre del Representante					
					

00000249

CLÁUSULAS ESPECIALES:

- (1) En caso de Mora, esta Letra de Cambio generará las tasas interés compensatorio y moratorio más altas que la ley permita a su último Tenedor.
- (2) El plazo de vencimiento podrá ser prorrogado por el Tenedor, por el plazo que este señale, sin que sea necesaria la intervención del obligado principal ni de los solidarios.
- (3) Su importe debe ser pagado sólo en la misma moneda que expresa esta título valor.

No escribir ni firmar debajo de esta línea.

	Aceptante	Aceptante			
Nombre / Representante D.O.I.					
NUMERO LETRA	REF. DEL GIRADOR	LUGAR DE GIRO	FECHA DE GIRO	FECHA DE VENCIMIENTO	MONEDA E IMPORTE
004882	7/25814 25809 25814 25814 25814	LIMA	DIA MES AÑO 07/10/2013	DIA MES AÑO 05/11/2013	03 \$ 4810.53
<p>Por esta LETRA DE CAMBIO, se servirá (n) pagar incondicionalmente a la Orden de CLORO EXPRESS S.A.C. La Cantidad de:</p> <p>CUATRO MIL OCHOCIENTOS DÍAS Y 53/100 DOLARES AMERICANOS</p>					
<p>En el siguiente lugar de pago, o con cargo en la cuenta corriente del Banco:</p>					
Girador: FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS Domicilio: AV LOS CIMES N3 2-1 DT 19 LOTI3A.C. EL CIOS 2 D.O.I.: 204284159350 Teléfono: 3710092	Importe a debitar en la siguiente cuenta del Banco que se indica: BANCO ORIGINA NUMERO DE CUENTA D.C.				
Fudori: Aval Permanente: Domicilio: D.O.I.: Firma: Nombre del Representante Legal	 09 OCT. 2013 Teléfono:	 Av La Paz Lote 41-a Urb. La Capilana Lima - Lima - Lurigancho TELEFAX: 356-5615 / 893-1421 NEXTEL: 816-4540 / 816-4541 R.P.C.: 99757-8075 / 99757-8470 R.U.C.: 20430043952			

200

00000248

ORDEN DE COMPRA: 001-00014520

FECHA : 21/10/2013
SEÑOR : CLORO EXPRESS S.A.C. RUC: 20430043952

**FATIMA INVERSIONES
INMOBILIARIAS S.A.C.
RUC: 20428419350
AV LOS CISNES MZ E-2 LT 19 LOTIZAC.EL
CLUB 2 ETAPA LIMA-LIMA-LURIGANCHO
Telf: 371-0092**

DIRECCION : AV. LA PAZ LOTE. 41-A URB. LA CAPITANA LIMA LIMA LURIGANCHO
FAX :
ATTE : JORGE SANDOVAL
CONTRATO N°: 0115-2013

Estimados señores:

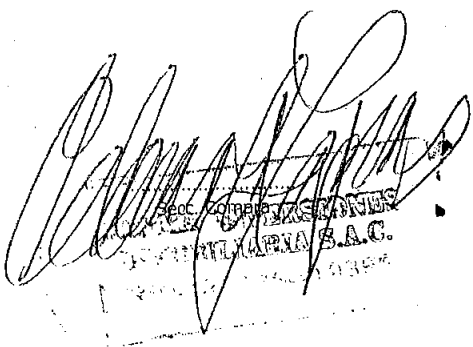
Por medio de la presente nos es grato solicitarle lo siguiente:

ITM	CODIGO	MARCA	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	P.UNIT.	DSCTO. (%)	TOTAL	N/C
1	ML0000000000002	ND	HIPOCLORITO DE CALCIO 70%	KG	1,730	2,780	0.00	4,810.62	0.0000

EN:	VALOR COMPRA: \$ 4,076.80	IGV: \$ 733.82	TOTAL: \$ 4,810.62
-----	---------------------------	----------------	--------------------

CONDICION DE PAGO : LETRA 30 DIAS	NRO. CTA.CTE:
BANCO :	
ENTREGA: FECHA : pronta entrega	LUGAR : AV LOS CISNES MZ E-2 LT 19 LOTIZAC.EL CLUB 2 ETAPA LIMA-LIMA-LURIGANCHO
TRANSPORTE :	
OBSERVACION :	
DESCUENTO N/C : \$ 0.00	

Sirvanse presentar su factura, adjuntando la presente orden de compra y la guía de remisión firmada y sellada. Si la facturación es parcial adjuntar fotocopia de la presente orden de compra.



FATIMA INVERSIONES
INMOBILIARIAS S.A.C.
RUC: 20428419350

Vø Bø Gerente

200

00000247

ORDEN DE COMPRA: 001-00014525

FECHA : 24/10/2013
SEÑOR : CLORO EXPRESS S.A.C. RUC: 20430043952

**FATIMA INVERSIONES
INMOBILIARIAS S.A.C.**
RUC: 20428419350
AV LOS CISNES MZ E-2 LT 19 LOTIZAC.EL
CLUB 2 ETAPA LIMA-LIMA-LURIGANCHO
Telf: 371-0092

DIRECCION : AV. LA PAZ LOTE. 41-A URB. LA CAPITANA LIMA LIMA LURIGANCHO
FAX :
ATTE : JORGE SANDOVAL
CONTRATO N°: 0115-2013

Estimados señores:

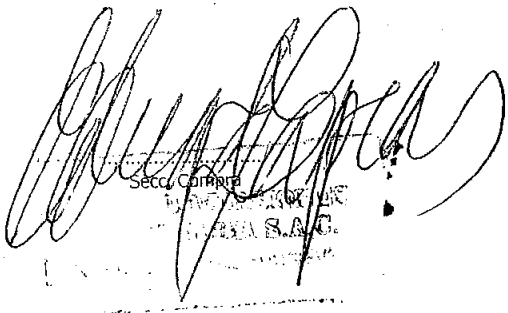
Por medio de la presente nos es grato solicitarle lo siguiente:

ITM	CODIGO	MARCA	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	P.UNIT.	DSCTO. (%)	TOTAL	N/C
1	ML00000000000002	ND	HIPOCLORITO DE CALCIO 70%	KG	1,674	2.780	0.00	4,652.50	0.0000

EN:	VALOR COMPRA: \$ 3,942.79	IGV: \$ 709.70	TOTAL: \$ 4,652.50
-----	---------------------------	----------------	--------------------

CONDICION DE PAGO : LETRA 30 DIAS	NRO. CTA.CTE:
BANCO :	
ENTREGA: FECHA : pronta entrega	LUGAR : AV LDS CISNES MZ E-2 LT 19 LOTIZAC.EL CLUB 2 ETAPA LIMA-LIMA-LURIGANCHO
TRANSPORTE :	
OBSERVACION :	
DESCUENTO N/C : \$ 0.00	

Sirvanse presentar su factura, adjuntando la presente orden de compra y la guía de remisión firmada y sellada. Si la facturación es parcial adjuntar fotocopia de la presente orden de compra.



Secc. Compra
CLORO EXPRESS S.A.C.

Vº Bº Gerente

ORDEN DE COMPRA: 001-00014540

00000246

FECHA : 30/10/2013
 SEÑOR : CLORO EXPRESS S.A.C. RUC: 20430043952

**FATIMA INVERSIONES
 INMOBILIARIAS S.A.C.**
RUC: 20428419350
 AV LOS CISNES MZ E-2 LT 19 LOTIZAC.EL
 CLUB 2 ETAPA LIMA-LIMA-LURIGANCHO
 Telf: 371-0092

DIRECCION : AV. LA PAZ LOTE. 41-A URB. LA CAPITANA LIMA LIMA LURIGANCHO
 FAX :
 ATTE : JORGE SANDOVAL
 CONTRATO N°: 0115-2013

Estimados señores:

Por medio de la presente nos es grato solicitarle lo siguiente:

ITM	CODIGO	MARCA	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	P.UNIT.	DSCTO. (%)	TOTAL	N/C
1	ML00000000000002	ND	HIPOCLORITO DE CALCIO 70%	KG	1,799	2.780	0.00	5,000.6	0.0000
								TOTAL: \$	5,000.6

EN: VALOR COMPRA: \$ **4,237.80** IGV: \$ **762.80**

CONDICION DE PAGO : LETRA 30 DIAS NRO. CTA.CTE:
 BANCO : ENTREGA: FECHA : pronta entrega LUGAR : AV LOS CISNES MZ E-2 LT 19 LOTIZAC.EL CLUB 2 ETAPA LIMA-LIMA-LURIGANCHO
 TRANSPORTE :
 OBSERVACION :
 DESCUENTO N/C : \$ 0.00

Sirvanse presentar su factura, adjuntando la presente orden de compra y la guía de remisión firmada y sellada. Si la facturación es parcial adjuntar fotocopia de la presente orden de compra.

[Handwritten Signature]
 Seca. Compra

Vº Bº Gerente

00000245

Planilla electrónica de Letras

Número de Planilla (LERE): Z11101343108

Fecha: 13/11/2013 Tipo de documentos: Letras Facturas

Afiliado de Negocios: ARIAS A. CARLOS PY

Monedera: Soles Dolares

Producto

Descuento: Corto plazo / Mediano plazo

Cobranza Garantía Realizar gestión de aceptación

Cobranza Libre No protestar

Interés moratorio Interés compensatorio

Ambos Sin interés

Realizar gestión de aceptación

Datos del cliente

DNI: RUC No: 20430043952

Cuenta corriente de cargo/abono: 193 1624884 1 78

Nombre / Razón Social: LORO EXPRESS S.A.C. Código de Planilla propio

Domicilio: AV. LA PAZ. SN. LT. 41 ASO. DIGNIDAD HUACHIPA. HUACHIPA Teléfono: 3565615 Contacto: CARLOS BALTA ARAGON

Detalle de letras o facturas

Nº	Aceptante	Tipo Doc	RUC/DNI	Nº letra o factura	Vencimiento	Importe
1	FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS	RUC	20428419350	4926	21/11/13	4,810.62
2	BAHIA TRADING S.A.	RUC	20101315291	4929	22/11/13	3,127.00
3	FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS	RUC	20428419350	4936	24/11/13	4,652.50
4	BAHIA TRADING S.A.	RUC	20101315291	4944	29/11/13	3,000.00
5	FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS	RUC	20428419350	4950	30/11/13	5,000.60
(los) firmante(s) declara(n) tener conocimiento de las condiciones para el Uso de este Servicio, las cuales se encuentran establecidas en el Contrato Marco de Afiliación al Servicio de Envío de Letras por Internet que ha celebrado con el Banco.						20,717.72
						Importe total

LORO EXPRESS S.A.C.
 CARLOS BALTA A

11 3 NOV. 2013
 RAOUL FERRERO
 DIVISION COMERCIAL
 K PROM. SERV. K
 BANCO DE CREDITO
 193-1012

NUMERO LETRA	REF. DEL GIRADOR	LUGAR DE GIRO	FECHA DE GIRO			FECHA DE VENCIMIENTO			MONEDA E IMPORTE
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
004926	6/25125 25165 25175 25189 25183	LIMA	22	10	2013	21	11	2013	US \$ 4810.62

Por esta LETRA DE CAMBIO, se servirá (n) pagar incondicionalmente a la Orden de CLORO EXPRESS S.A.C. La Cantidad de:

CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y 62/100 DOLARES AMERICANOS 00000244

En el siguiente lugar de pago, o con cargo en la cuenta corriente del Banco:

Girado:	FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS	Importe a debitar en la siguiente cuenta del Banco que se indica:			
Domicilio:	AV LOS CISNES MZ E-2 LT 19 LOTIZAC. EL CLUS 2 20428419350 3710092	BANCO	OFICINA	NUMERO DE CUENTA	D.C.
D.O.I.:	Teléfono:				

Girador: Aval Permanente: Domicilio: D.O.I.: Firma: Nombre del Representante Legal	Fatima Inversiones Inmobiliarias S.A.C. 22 OCT. 2013 VIGILANCIA	CLORO EXPRESS S.A.C. Av. La Paz Lote. 41-a Urb. La Capitana Lima - Lima - Lurigancho TELEFAX: 356-5615 / 693-1421 NEXTEL: 816*4540 / 816*4541 RPC: 99757-8075 / 99757-8470 R.U.C.: 20430043952
---	--	---

(1) Su importe debe ser pagado así en la misma moneda que expresa esta libreta valor.
 (2) El plazo de vencimiento podrá ser prorrogado por el Tenedor, por el plazo que este señale, sin que sea necesaria la intervención del obligado principal ni de las solidarios.
 (3) Su importe debe ser pagado así en la misma moneda que expresa esta libreta valor.

Aceptante
 Nombre / Representante
 D.O.I.

...bir ni firmar debajo de esta línea.

NUMERO LETRA	REF. DEL GIRADOR	LUGAR DE GIRO	FECHA DE GIRO			FECHA DE VENCIMIENTO			MONEDA E IMPORTE
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
004950	F/25250 25258 25246	LIMA	31	10	2013	30	11	2013	US \$ 5000.60

Por esta LETRA DE CAMBIO, se servirá (n) pagar incondicionalmente a la Orden de CLORO EXPRESS S.A.C. La Cantidad de:

CINCO MIL Y 60/100 DOLARES AMERICANOS

00000243

En el siguiente lugar de pago, o con cargo en la cuenta corriente del Banco:

Girado:	BANCO	OFICINA	Importe a debitar en la siguiente cuenta del Banco que se indica:	
			NUMERO DE CUENTA	D.C.
FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS AV LOS CISNES ME S-2 LT 19 LOTIZAC. EL CLUB 2 Domicilio: 20428419350 3710092 D.O.I.: Teléfono:				

Fiador:
Avul Permanente:
Domicilio:
D.O.I.:
Firma:
Nombre del Representante Legal

Fatima Inversiones Inmobiliarias S.A.C.

31 OCT. 2013

Teléfono:

VIGILANCIA

CLORO EXPRESS S.A.C.

Av. La Paz Lote. 41-a Urb. La Capitana Lima - Lima - Lurigancho
TELEFAX: 356-5615 / 693-1421
NEXTEL: 816*4540 / 816*4541 RPC: 99757-8075 / 99757-8470
R.U.C.: 20430043952

Acceptante

Acceptante
Nombre / Representante
D.O.I.

scribir ni firmar debajo de esta linea.

NUMERO LETRA	REF. DEL GIRADOR	LUGAR DE GIRO	FECHA DE GIRO			FECHA DE VENCIMIENTO			MONEDA E IMPORTE
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
004936	925212 25282	LIMA	25	10	2013	24	11	2013	U3 \$ 4652.50

Por esta LETRA DE CAMBIO, se servirá (n) pagar incondicionalmente a la Orden de CLORO EXPRESS S.A.C. La Cantidad de:

CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTIDOS Y 50/100 DOLARES AMERICANOS **00000252**

En el siguiente lugar de pago, o con cargo en la cuenta corriente del Banco:

Girado: FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS AV LOS CIGNES ME 8-2 LT 19 LOTISAC. EL CLUS Domicilio: 20428419350 3710092 D.O.I.: Teléfono:	Importe a debitar en la siguiente cuenta del Banco que se indica:			
	BANCO	OFICINA	NUMERO DE CUENTA	D.C.

Endor:
Aval Permanente:
Domicilio:
D.O.I.:
Firma:
Nombre del Representante Legal

Fatima Inversiones Inmobiliarias S.A.C.
Teléfono 25 OCT. 2013
VIGILANCIA

CLORO EXPRESS S.A.C.
Av. La Paz Lote. 41-a Urb. La Capitana Lima - Lima - Lurigancho
TELEFAX: 356-5615 / 693-1421
NEXTEL: 816*4540 / 816*4541 RPC: 99757-6075 / 99757-8470
R.U.C.: 20430043952

escribir ni firmar debajo de esta línea.

Acceptante

Acceptante

Nombre / Representante
D.O.I.

El plazo de vencimiento podrá ser prorrogado por el Tenedor, por el plazo que este señale, sin que sea necesaria la intervención del obligado principal ni de los solidarios.
(3) Su importe debe ser pagado sólo en la misma moneda que expresa este título valor.

00000241

ORDEN DE COMPRA: 001-00014556

FECHA : 18/11/2013
SEÑOR : CLORO EXPRESS S.A.C. RUC: 20430043952

**FATIMA INVERSIONES
INMOBILIARIAS S.A.C.
RUC: 20428419350**
AV LOS CISNES MZ E-2 LT 19 LOTIZAC.EL
CLUB 2 ETAPA LIMA-LIMA-LURIGANCHO
Telf: 371-0092

DIRECCIÓN : AV. LA PAZ LOTE. 41-A URB. LA CAPITANA LIMA LIMA LURIGANCHO
FAX :
ATTE : JORGE SANDOVAL
CONTRATO N°: 0115-2013

Estimados señores:

Por medio de la presente nos es grato solicitarle lo siguiente:

ITM	CODIGO	MARCA	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	P.UNIT.	DSCTO. (%)	TOTAL	N/C
1	ML0000000000002	ND	HIPOCLORITO DE CALCIO 70%	KG	1,515	2,780	0.00	4,211.18	0.0000

EN: VALOR COMPRA: \$ 3,568.80 IGV: \$ 642.38 TOTAL: \$ 4,211.18

CONDICION DE PAGO : LETRA 30 DIAS

BANCO :

NRO. CTA.CTE:

ENTREGA: FECHA : pronta entrega

TRANSPORTE :

LUGAR : AV LOS CISNES MZ E-2 LT 19 LOTIZAC.EL CLUB 2 ETAPA LIMA-LIMA-LURIGANCHO

OBSERVACION :

DESCUENTO N/C : \$ 0.00

Sirvanse presentar su factura, adjuntando la presente orden de compra y la guía de remisión firmada y sellada. Si la facturación es parcial adjuntar fotocopia de la presente orden de compra.

[Handwritten Signature]
 S.S.C. Compra
**FATIMA INVERSIONES
 INMOBILIARIA S.A.C.
 RUC: 20428419350**

Vø Bø Gerente

00000240

25

Planilla electrónica de Letras

Número de Planilla (LERE): Z11101373488

Fecha 11/12/2013

Tipo de documentos Letras Facturas

Funcionario de Negocios ARIAS A. CARLOS PY

Moneda Soles Dolares

Producto

Descuento

Corto plazo

Mediano plazo

Cobranza Garantía
 Realizar gestión de aceptación

Cobranza Libre
 No protestar
 Interés moratorio Interés compensatorio
 Ambos Sin interés
 Realizar gestión de aceptación

Datos del cliente

DNI RUC

Nº 20430043952

Cuenta corriente de cargo/abono

193 1624884 1 78

Nombre / Razón Social

GLORO EXPRESS S.A.C.

Código de Planilla propio

Domicilio

AV. LA PAZ, SN. LT. 41 ASO. DIGNIDAD HUACHIPA. HUACHIPA

Teléfono

3565615

Contacto

CARLOS BALTA ARAGON

Detalle de letras o facturas

Nº	Aceptante	Tipo Doc	RUC/DNI	Nº letra o factura	Vencimiento	Impor
	BAHIA TRADING S.A.	RUC	20101315291	5000	20/12/13	2,501.
	FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS	RUC	20428419350	4990	18/12/13	4,211.
						6,712.

El (los) firmante(s) declara(n) tener conocimiento de las condiciones para el Uso de este Servicio, las cuales se encuentran establecidas en el Contrato Marco de Afiliación al Servicio de Envío de Letras por Internet celebrado con el Banco.

Importe total

GLORO EXPRESS S.A.C.

CARLOS BALTA AJ

RECIBO DE DEPÓSITO
11/12/2013
BANCO DE CRÉDITO
194.053.000

136

00000239

ORDEN DE COMPRA: 001-00014661

FECHA : 26/11/2013
SEÑOR : CLORO EXPRESS S.A.C. RUC: 20430043952

**FATIMA INVERSIONES
INMOBILIARIAS S.A.C.**
RUC: 20428419350
AV LOS CISNES MZ E-2 LT 19 LOTIZAC.EL
CLUB 2 ETAPA LIMA-LIMA-LURIGANCHO
Telf: 371-0092

DIRECCION : AV. LA PAZ LOTE. 41-A URB. LA CAPITANA LIMA LIMA LURIGANCHO
FAX :
ATTE : JORGE SANDOVAL
CONTRATO N°: 0115-2013

Estimados señores:

Por medio de la presente nos es grato solicitarle lo siguiente:

ITM	CODIGO	MARCA	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	P.UNIT.	DSCTO. (%)	TOTAL	N/C
1	ML00000000000002	ND	HIPOCLORITO DE CALCIO 70%	KG	1,745	2.780	0.00	4,851.92	0.0000

EN:		VALOR COMPRA: \$ 4,111.80	IGV: \$ 740.12	TOTAL: \$ 4,851.92
-----	--	---------------------------	----------------	--------------------

CONDICION DE PAGO : LETRA 30 DIAS	NRO. CTA.CTE:
BANCO :	
ENTREGA: FECHA : pronta entrega	LUGAR : AV LOS CISNES MZ E-2 LT 19 LOTIZAC.EL CLUB 2 ETAPA LIMA-LIMA-LURIGANCHO
TRANSPORTE :	
OBSERVACION :	
DESCUENTO N/C : \$ 0.00	

Sirvanse presentar su factura, adjuntando la presente orden de compra y la guía de remisión firmada y sellada. Si la facturación es parcial adjuntar fotocopia de la presente orden de compra.

Secc. Compra

Vº Bº Gerente

**FATIMA INVERSIONES
INMOBILIARIA S.A.C.**
RUC: 20428419350

00000238

ORDEN DE COMPRA: 001-00014671

FECHA : 30/11/2013
SEÑOR : CLORO EXPRESS S.A.C. RUC: 20430043952

DIRECCION : AV. LA PAZ LOTE. 41-A URB. LA CAPITANA LIMA LIMA LURIGANCHO
FAX :
ATTE : JORGE SANDOVAL
CONTRATO N°: 0115-2013

**FATIMA INVERSIONES
INMOBILIARIAS S.A.C.**
RUC: 20428419350
AV LOS CISNES MZ E-2 LT 19 LOTIZAC.EL
CLUB 2 ETAPA LIMA-LIMA-LURIGANCHO
Telf: 371-0092

Estimados señores:

Por medio de la presente nos es grato solicitarle lo siguiente:

ITM	CODIGO	MARCA	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	P.UNIT.	DSCTO. (%)	TOTAL	N/C
1	ML0000000000002	ND	HIPOCLORITO DE CALCIO 70%	KG	1,784	2.780	0.00	4,959.30	0.0000

EN:		VALOR COMPRA: \$ 4,202.79	IGV: \$ 756.50	TOTAL: \$ 4,959.30
CONDICION DE PAGO : LETRA 30 DIAS		NRO. CTA.CTE:		
BANCO :				
ENTREGA: FECHA : pronta entrega	LUGAR :	AV LOS CISNES MZ E-2 LT 19 LOTIZAC.EL CLUB 2 ETAPA LIMA-LIMA-LURIGANCHO		
TRANSPORTE :				
OBSERVACION :				
DESCUENTO N/C : \$ 0.00				

Sirvanse presentar su factura, adjuntando la presente orden de compra y la guía de remisión firmada y sellada. Si la facturación es parcial adjuntar fotocopia de la presente orden de compra.

[Handwritten Signature]

 Secc. Compra
FATIMA INVERSIONES
INMOBILIARIA S.A.C.
RUC: 20428419350

.....
Vº Bº Gerente

26

Planilla electrónica de Letras

Número de Planilla (LERE): Z1110137334

Fecha: 11/12/2013
 Funcionario de Negocios: ARIÁS A. CARLOS PY
 Moneda: Soles Dolares
 Tipo de documentos: Letras Facturas

Producto

<input type="checkbox"/> Descuento Corto plazo	<input type="checkbox"/> Cobranza Garantía	<input checked="" type="checkbox"/> Cobranza Libre
<input type="checkbox"/> Mediano plazo	<input type="checkbox"/> Realizar gestión de aceptación	<input type="checkbox"/> No protestar
		<input type="checkbox"/> Interés moratorio
		<input checked="" type="checkbox"/> Ambos
		<input type="checkbox"/> Realizar gestión de aceptación
		<input type="checkbox"/> Interés compensatorio
		<input type="checkbox"/> Sin interés

Datos del cliente:

DNI: RUC N° 20430043952
 Cuenta corriente de cargo/abono: 193 1624884 1 78
 Nombre / Razón Social: CLORO EXPRESS S.A.C. Código de Planilla propio:
 Domicilio: AV. LA PAZ SN. LT. 41 ASO. DIGNIDAD HUACHIPA. HUACHIPA Teléfono: 3565615 Contacto: CARLOS BALTA ARAGON

Detalle de letras o facturas

N°	Aceptante	Tipo Doc	RUC/DNI	N° letra o factura	Vencimiento	Import
0	FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS	RUC	20428419350	5021	30/12/13	4,959.3
	BAHIA TRADING S.A.	RUC	20101315291	5015	27/12/13	2,501.6
	FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS	RUC	20428419350	5007	26/12/13	51.9
(Los) firmante(s) declara(n) tener conocimiento de las condiciones para el Uso de este Servicio, las cuales entran establecidas en el Contrato Marco de Afiliación al Servicio de Envío de Letras por Internet que se celebró con el Banco.						12,312.8
Importe total:						

CLORO EXPRESS S.A.S

 CARLOS BALTA ARAGON

EL POLO
 DIVISION COMERCIAL
 11 DIC. 2013
 1 PROM. SERV. 1
 BANCO DE CREDITO DEL PERU
 194-055

CLÁUSULAS ESPECIALES:

- (1) En caso de Mora, esta Letra de Cambio generará las tasas interés compensatorio y moratorio más altas que la ley permita a su último Tenedor.
- (2) El plazo de vencimiento podrá ser prorrogado por el Tenedor, por el plazo que este señale, sin que sea necesaria la intervención del obligado principal ni de los solidarios.
- (3) Su importe debe ser pagado sólo en la misma moneda que expresa esta título valor.

Nombre / Representante D.O.I. Aceptante Aceptante

NUMERO LETRA	REF DEL GIRADOR	LUGAR DE GIRO	FECHA DE GIRO			FECHA DE VENCIMIENTO			MONEDA E IMPORTE
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
005021	F/28810 025818 25532	LIMA	30	11	2013	30	12	2013	US \$ 4359.30

Por esta LETRA DE CAMBIO, se servirá (n) pagar incondicionalmente a la Orden de CLORO EXPRESS S.A.C. La Cantidad de:

CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTINUEVE Y 30/100 DOLARES AMERICANOS

En el siguiente lugar de pago, o con cargo en la cuenta corriente del Banco:

Girador:	FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS			Importe a debitar en la siguiente cuenta del Banco que se indica:	
Domicilio:	DOMINGOS DE CESEDES N° 8-2 ET 19 LONTANA. SE CIOS 2	BANCO	ORICINA	NUMERO DE CUENTA	D.C.
D.O.I.:	20423419350	3710092			
	Telefóno:				

Girador: Aval Permanente Domicilio: D.O.I.: Firma: Nombre del Representante		
--	--	--

No escribir ni firmar debajo de esta línea.

CLÁUSULAS ESPECIALES:

- (1) En caso de Mora, esta Letra de Cambio generará las tasas interés compensatorio y moratorio más altas que la ley permite a su último Tenedor.
- (2) El plazo de vencimiento podrá ser prorrogado por el Tenedor, por el plazo que este señale, sin que sea necesaria la intervención del obligado principal ni de los solidarios.
- (3) Su importe debe ser pagado sólo en la misma moneda que expresa esta título valor.

No escribir ni firmar debajo de esta línea.

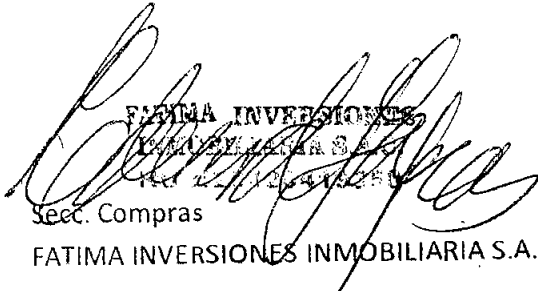
Aceptante		Aceptante																													
Nombre / Representante		D.O.I.																													
<p>VIOLANCIA</p> <p>27 NOV. 2013</p>		<p>CIORO EXPRESS S.A.C.</p> <p>Av. La Paz Lote. 41-a Uto. La Capilana Lima - Lima - Lurigancho</p> <p>TELEFAX: 356-5615 / 693-1421</p> <p>TEL: 816-4541 / 816-4541 R.P.C.: 99757-6075 / 99757-8470</p> <p>R.U.C.: 20430043952</p>																													
<p>En el siguiente lugar de pago, o con cargo en la cuenta corriente del Banco:</p>																															
<p>Girado: FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS</p> <p>XV LOS CIENOS MA 8-1 LT 19 LOTTIAC. EL CIEN 2</p> <p>Domicilio: 20428419350</p> <p>D.O.I.: Fatima Inversiones Inmobiliaria S.A.C.</p> <p>Teléfono: 99757-6075</p>		<p>Importe a debitar en la siguiente cuenta del Banco que se indica:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>BANCO</td> <td>OFICINA</td> <td>NUMERO DE CUENTA</td> <td>D.C.</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>		BANCO	OFICINA	NUMERO DE CUENTA	D.C.																								
BANCO	OFICINA	NUMERO DE CUENTA	D.C.																												
<p>Por esta LETRA DE CAMBIO, se servirá (n) pagar incondicionalmente a la Orden de CIORO EXPRESS S.A.C. La Cantidad de:</p> <p>CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTON Y 92/100 DOLARES AMERICANOS</p>																															
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th>NUMERO LETRA</th> <th>REF. DEL GIRADOR</th> <th>LUGAR DE GIRO</th> <th colspan="2">FECHA DE GIRO</th> <th colspan="2">FECHA DE VENCIMIENTO</th> <th>MONEDA E IMPORTE</th> </tr> <tr> <td>005007</td> <td>F/25402-S7 25402-S5 25484</td> <td>LIMA</td> <td>DIA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> <td>DIA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td>25/11/2013</td> <td> </td> <td> </td> <td>25/12/2013</td> <td>03 \$ 4851.92</td> </tr> </table>		NUMERO LETRA	REF. DEL GIRADOR	LUGAR DE GIRO	FECHA DE GIRO		FECHA DE VENCIMIENTO		MONEDA E IMPORTE	005007	F/25402-S7 25402-S5 25484	LIMA	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO							25/11/2013			25/12/2013	03 \$ 4851.92	<p> </p>	
NUMERO LETRA	REF. DEL GIRADOR	LUGAR DE GIRO	FECHA DE GIRO		FECHA DE VENCIMIENTO		MONEDA E IMPORTE																								
005007	F/25402-S7 25402-S5 25484	LIMA	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO																							
					25/11/2013			25/12/2013	03 \$ 4851.92																						

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa Cloro Express S.A.C. con RUC N° 20430043952 nos abasteció del producto Hipoclorito de calcio 70% , durante el año 2,013 el cual cumplió con los estándares de Calidad y también cumplió con las entregas en las fechas solicitadas Sin incurrir en ninguna penalidad. Dichas solicitudes correspondieron al Contrato 0115-2013 a las siguiente Órdenes de Compras:

OC	FECHA	MONEDA	IMPORTE
13050	02/01/2013	\$	2,971.00
13059	09/01/2013	\$	1,121.00
13057	08/01/2013	\$	1,131.38
13062	15/01/2013	\$	1,485.38
13060	14/01/2013	\$	3,123.93
13075	26/01/2013	\$	3,713.58
13395	21/02/2013	\$	1,850.00
13390	19/02/2013	\$	4,459.33
13595	20/03/2013	\$	1,839.61
13584	15/03/2013	\$	4,092.00
13606	25/03/2013	\$	4,450.67
13808	30/04/2013	\$	5,143.38
13607	02/04/2013	\$	1,839.62
13681	13/04/2013	\$	5,029.39
13721	17/04/2013	\$	3,325.00
13991	14/05/2013	\$	3,576.81
14009	22/05/2013	\$	4,092.00
14014	24/05/2013	\$	4,810.62
14020	30/05/2013	\$	4,446.00
14030	07/06/2013	\$	4,092.00
14114	13/06/2013	\$	4,831.00
14415	26/07/2013	\$	8,950.47
14450	09/08/2013	\$	4,821.00
14469	28/08/2013	\$	4,881.42
14480	14/09/2013	\$	4,575.80
14510	11/10/2013	\$	4,929.80
14501	06/10/2013	\$	4,810.63
14520	21/10/2013	\$	4,810.62
14525	24/10/2013	\$	4,652.50
14540	30/10/2013	\$	5,000.60
14556	18/11/2013	\$	4,211.18
14661	26/11/2013	\$	4,851.92
14671	30/11/2013	\$	4,959.30
TOTAL			141,791.94

Se emite el presente documento a solicitud del Proveedor,
Lurigancho, 03 de Enero del 2,014


FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS S.A.C.
 Sec. Compras
FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIA S.A.C.

ORDEN DE COMPRA PROVIS. - 450004782-



PROVEEDOR : CLORO EXPRESS S.A.C.
 RUC : 20430043952 (505702)
 DIRECCIÓN : AV. LA PAZ LOTE 41-A LURIGANCHO
 TELÉFONO : 3565615 FAX:

REMITE : MARINAZUL S.A.
 RUC : 20513632569
 DIRECCIÓN : Calle Francisco Grana Nº 155
 La Victoria - Lima - Peru
 TELÉFONO : 511-441-5134 FAX: 511-628-9069

FORMA DE PAGO : Pago Inmediato
 FECHA DE PEDIDO : 13.03.2013 FECHA DE ENTREGA : 22.03.2013
 COMPRADOR : MARIA BEATRIZ BODERO HUARCAYA - 0

OBSERVACIONES: REQUERIMIENTO PARA CAMPO PARACAS SOLICITADO POR ANTERO DIAZ

COD.	CANT	UN	DESCRIPCIÓN	P. UNIT.	% DSCT	P. VENTA	IMP.TOTAL	D.F.
1	5000.00	KG	PEROXIDO DE HIDROGENO AL 50%	0.75		3750.00	675.00	MA01
2	5000.00	KG	PEROXIDO DE HIDROGENO AL 50%	0.75		3750.00	675.00	MA01

SON: OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA con (00 / 100) Dolares USA

8,850.00

OBSERVACIONES PARA FACTURACION
 INDICAR EN LA FACTURA DATOS BANCARIOS SOLO SI SON DEL SCOTIABANK O INTERBANK (BANCO Y NIRO DE CUENTA) LA ORDEN DE COMPRA ADJUNTAR A FACTURA, FOTOSTÁTICA DE FACTURA Y G/R. LAS NOTAS DE CREDITO/DEBITO DEBEN SEÑALAR EL N° DE FACTURA E ÍTEM AL QUE SE AFECTO.
 RECEPCIÓN DE FACTURAS: CALLE FRANCISCO GRANA 155, LA VICTORIA # LIMA / STA. GERTRUDES SIN AGUAS VERDES - TUMBES
 EL PLAZO DE PAGO SE CONTABILIZA A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO MAS LA FACTURA.
 TODO PAGO SE HARA SOLO A TRAVES DEL SCOTIABANK O INTERBANK. LOS VENCIMIENTOS HASTA EL MIÉRCOLES DE LA SEMANA EN CURSO SE HARAN EFECTIVO LOS VIERNES.

LÍNEA DE COMUNICACIÓN ANÓNIMA
 POR ESTA VÍA USTED PUEDE COMUNICAR EN FORMA ANÓNIMA CONDUCTAS ANTIEFECTIVAS QUE INVOLUCREN A COLABORADORES DE LA COMPAÑIA O TERCEROS RELACIONADOS (PROVEEDORES, CLIENTES, ETC). PARA MAS INFORMACIÓN INGRESAR A: WWW.CAMPOSOL.COM.PE Y DE CLICK EN LA SECCIÓN DE LÍNEA DE COMUNICACIÓN ANÓNIMA

MARINAZUL S.A

Calle Francisco Graña N° 155 - L13 La Victoria - Lima - Perú

Teléfono : 511-441-5134 - Fax: 511-628-9069

00000232

R.U.C. 20513632569

COMPROBANTE
DE RETENCIÓN

No. 0002 0001162

Código	505702	Fecha	22.03.2013
Nombre	CLORO EXPRESS S.A.C.		
Dirección	AV. LA PAZ LOTE. 41-A URB. LA CAPITANA LIMA - LIMA - LURIGANCHO		
RUC	20430043952	Teléfono	3565615

					Total Pagado		Total Retenido	
No Cheque	Cód Doc.	Ser Doc.	No Doc.	Fecha Doc.	US\$ /.	S /.	US\$ /.	S /.
01	001	00023586	14.03.2013		8,850.00	22,956.90	531.00	1,377.41

TOTALES					8,850.00	22,956.90	531.00	1,377.41
---------	--	--	--	--	----------	-----------	--------	----------

Son: MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE con (41 / 100) Nuevo Soles.

T.C. 2.59400

Serie : 0002 Del 00000001 Al 00005000
 AUT. SUNAT Nro. : E5565081023F
 Fecha Autorización : 01.12.2011

1° Proveedor

144



Estado de Cuenta

Desde 01-MAR-2013 Al 30-MAR-2013

00000231

Pag. 1 de 2

RUC. 20160043140

COLOR EXPRESS S A C
 AV. LA PAZ LT 41 INT A ASOC. DIGNIDAD NACIONAL HUACHI
 SAN JUAN DE LUR - LIMA 36
 LIMA - LIMA
 00044252

DOI: 20430043952
 OFICINA: AG. CENTRO BANCARIO STA AN
 SECTORISTA: CARLA VIZCARRA
 TELEFONO: 2116000 anexo 30958
 CONSULTA: 811-8000 (4) 24x7 días

¡NUEVA! Consulta de reportes Crediticios, Reduzca su riesgo. Obtenga información y detalles crediticios de su potencial cliente. Servicio disponible con su Tarjeta ScotiaCard Empresas.

C/C CUENTA CORRIENTE M.E. DOLARES AMERICANOS No. 001-0117230							CCI:009-028-000010117230-20
FECHA OPER.	FECHA VALOR	ORIG	CONCEPTO	REFERENCIA	CARGO	ABONO	SALDO
			Saldo Final al 28 de Febrero del 2013				13,013.17
01-03	01-03	001	Portes estado de cuenta	0974020140	2.58		13,010.53
01-03	01-03	500	CHEQUE CANJE	0006697240	12,500.00		510.53
01-03	01-03	900	Pago NEXTEL -DA	@000122150	128.63		381.90
01-03	01-03	001	IMPUESTO A LOS DEBITOS	0120130301	0.60		381.30
04-03	04-03	928	TRANSF CTAS PROPIAS/CCE	0090280000		500.00	881.30
04-03	04-03	972	ARRENDAMIENTO FINANCIERO	0000016930	805.94		75.36
05-03	05-03	744	TBK-PAGO PROVEEDORES	0051363256		8,319.00	6,394.36
05-03	05-03	001	IMPUESTO A LOS CREDITOS	0220130305	0.40		8,393.96
07-03	07-03	500	CHEQUE CANJE	0006697241	8,300.00		93.96
07-03	07-03	079	TALONARIO DE CHEQUES	0540130001	7.87		86.09
07-03	07-03	001	IMPUESTO A LOS DEBITOS	0120130307	0.40		85.69
15-03	15-03	264	ABONO CHEQUE M.B.	0500020011		212.40	298.09
15-03	15-03	744	TBK PAGO PROVEEDORES	0051363256		16,629.68	16,927.77
15-03	15-03	001	IMPUESTO A LOS CREDITOS	0220130315	0.80		16,926.97
19-03	19-03	500	CHEQUE CANJE	0006697242	16,800.00		126.97
19-03	19-03	001	IMPUESTO A LOS DEBITOS	0120130319	0.80		126.17
22-03	22-03	744	TBK-PAGO PROVEEDORES	0051363256		8,319.00	8,445.17
22-03	22-03	552	ADV.ACCOUNT	0020601575		22,356.00	30,801.17
22-03	22-03	552	ADV.ACCOUNT	0020601575	38.00		30,839.17
22-03	22-03	552	ADV.ACCOUNT	0020601577	38.00		61,406.37
22-03	22-03	552	ADV.ACCOUNT	0020601577	38.00		61,368.37
22-03	22-03	079	ORD. PAGO EMITIDA	0500710002	30,731.03		30,637.34
22-03	22-03	079	ORD. PAGO EMITIDA	0500710003	22,426.37		8,210.97
22-03	22-03	001	IMPUESTO A LOS DEBITOS	0120130322	2.60		8,208.37
22-03	22-03	001	IMPUESTO A LOS CREDITOS	0220130322	3.00		8,205.37
25-03	25-03	928	TRANSF. CTAS PROPIAS/CCE	0090280000		2,000.00	10,205.37
25-03	25-03	079	DOCUMENTOS DESCONTADOS	0001700481		2,216.30	12,421.67
25-03	25-03	001	IMPUESTO A LOS CREDITOS	0220130325	0.10		12,421.57
26-03	26-03	552	ADV.ACCOUNT	0020601663		7,000.00	19,421.57
26-03	26-03	552	ADV.ACCOUNT	0020601663	38.00		19,383.57
26-03	26-03	079	ORD. PAGO EMITIDA	0500710003	17,057.14		2,326.43
26-03	26-03	001	IMPUESTO A LOS DEBITOS	0120130326	0.85		2,325.58
26-03	26-03	001	IMPUESTO A LOS CREDITOS	0220130326	0.35		2,325.23
30-03	30-03	001	COMISION MANT. CUENTA	0999960120	16.74		2,308.49
			Saldo Final al 30 de Marzo del 2013		108,900.20	98,195.58	2,308.49

Estimado cliente, le recordamos que las operaciones hechas los domingos y feriados serán consideradas como realizadas el día siguiente útil. Para verificar la fecha u hora real de su operación consulte nuestro servicio Scotia en Línea.

Atenderlo cada día mejor es parte de nuestro compromiso, por lo tanto, de no estar conforme con las operaciones y servicios que le brindamos y desee efectuar cualquier reclamo, puede recurrir a nuestra red de agencias a nivel nacional o llamar a nuestra Banca Telefónica al N° 311-8000 (Lima) o 0801-1-8000 (Provincias) donde lo atenderemos gustosamente. Adicionalmente, podrá recurrir al Defensor del Cliente Financiero, INDECOPI o a la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP si considera que su reclamo no es atendido adecuadamente.

145



00000229

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Sres.

CLORO EXPRESS S.A.C.

Presente.-

El presente documento es para acreditar que nuestra compra realizada a nuestro proveedor CLORO EXPRESS S.A.C. con numero de RUC N° 20430043952, de Peróxido de hidrogeno al 50% (*Agua Oxigenada al 50%*) con la Orden de Compra Nro. **4500047822** por \$ 8,850.00 (*despachada con la factura N° 01-0023586 con fecha de emisión 14/03/2013*) fue atendida en forma oportuna sin incurrir en ninguna penalidad, cabe resaltar que el producto recibido cumplía con todos los estándares de calidad que nuestra empresa requiere.

Se emite la presente constancia para los fines que crea conveniente el interesado

Lima, 17 de Mayo del 2013

MARINAZUL S.A.


Roger Junior Rengifo Añasco
SUPERVISOR DE LOGISTICA

Atentamente,

Roger Junior Rengifo Añasco
Marinazul | Logística
Celular: 994182448
Nextel: 418*2448



ORDEN DE COMPRA

N° 0001 - 0000981

00000228

Lima, 17 de Junio de 2013

Señores:

CLORO EXPRESS S.A.C.

AV. LA PAZ LOTE. 41-A URB. LA CAPITANA (ALTURA FABRICA KOLA REAL)

Contacto: JORGE SANDOVAL Telefono: 3565615

Por la presente pedimos que entreguen las siguientes mercancías según nuestras condiciones de entrega.

MONEDA : **NUEVOS SOLES**

TEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	U/M	CANT.	Precio Unitario	SUB TOTAL	DSCTO %	TOTAL DSCTO	TOTAL
001	255000300029	HIPOCLORITO DE SODIO AL 8%	KG	3,120.00	1.200000	3,744.00			3,744.00
VALOR VENTA									3,744.00
I.G.V. 18 %									673.92
TOTAL GENERAL									4,417.92

NOTA:

ctur a : AGRICOLA CHAPI S.A.
 RUC : 20372081831
 Almacén : ALMACEN PLANTA PROCESADORA
 Dirección : CAMINO REAL 456 - TORRE REAL - OFIC. 1003 - SAN ISIDRO - LIMA

CONDICIONES DE COMPRA:

Referencia : PRODUCCION PLANTA ESPARRAGO
 Forma de pago : CREDITO 30 DIAS
 Fecha de entrega : 04 DIAS COLOCADA LA OC
 Lugar de entrega : Av. Santa Ana A33 Lt.47 Santa Anita.
 (Nextel 838*3836) Sr. Carlos
 Pedido N° : 1-441 Aprobado : / /

Hecho por :
VICTOR ESPINO
 17/06/2013 08:08:03 PM

V°B° Presupuesto :
GRECIA ROMANI
 18/06/2013 10:20:38 AM

V°B° 1 :
JHON ROJO
 20/06/2013 09:13:29 AM

Aprobado por :
JUAN SANCHEZ
 21/06/2013 02:31:06 PM

148



AGRICOLA CHAPI S.A.
 Camino Real 456 - Torre Real - Ofic. 1003 - San Isidro - Lima
 Teléfono: +5116185656

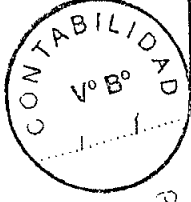
R.U.C N° 20372081831
COMPROBANTE DE RETENCION
 0015 - N° 0008011

Proveedor: CLORO EXPRESS S.A.C.
 U.C. 20430043952

Lima, 1 de Agosto de 2013

Comprobantes de Pago que dan origen a la Retención

Tipo Dcto	Serie	Número	Fecha Emisión	Documento Origen		Monto Pagado	Importe Retenido		
				Moneda	Importe				
01	0001	0024293	24/06/2013	SI.	4,417.92	4,417.92	265.08		
TOTALES ----->						SI.	4,417.92	SI.	265.08



20-080003

Importe: *****DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO Y 08/100 NUEVOS SOLES*****

N° de autorización de Impresión: 0019549101
 Desde: 00001 Hasta: 12000

Recibi Conforme

Fecha

147

00000226

ESTADO DE CUENTA CORRIENTE

DEL 01/08/2013 AL 31/08/2013

CLORO EXPRESS S.A.C.
 AV. LA PAZ SN. LT. 41 ASO. DIGNIDAD HUACHIP
 LURIGANCHO-LIMA A. HUACHIPA
 LIMA-15
 000 99999 (4L6484)

PAGINA 1 DE 4

MONEDA	CODIGO DE CUENTA
SOLES	191-1765843-0-96

EJECUTIVO DE NEGOCIOS ZAVALAGA M. PAUL
 OFICINA OF. SANTA ANITA - BAN
 TELEFONO CELULAR
 E-MAIL

AVISOS

IMPORTANTE: SI DENTRO DE 30 DIAS NO SE FORMULAN OBSERVACIONES AL PRESENTE ESTADO, DAREMOS POR CONFIRME LA CUENTA Y APROBADO EL SALDO.
 EN CASO CONTRARIO SIRVANSE DIRIGIRSE A NUESTRAS OFICINAS PARA ATENDER SUS OBSERVACIONES.

SI TIENE ALGUNA DUDA, LLAME AL 311-9898. RECUERDE QUE TIENE A SU DISPOSICION AL DEFENSOR DEL CLIENTE FINANCIERO, INDECOPI O LA SBS.

(*) MED. AT. MEI/OID DE ATENCION = VEN: VENTANILLA CAJ: CAJEROS AUTOMATICOS PDS: PUNTO DE VENTA TLC: TELECREDITO INT: INTERNAD
 BPT: BANCA POR TELEFONO BPI: BANCA POR INTERNET

RESUMEN DEL MES

SALDO CONTABLE AL 01/08/2013	ABONOS (DEPOSITOS)		CARGOS (RETIROS)		INTERESES		SALDO CONTABLE AL 31/08/2013	SALDO PROMEDIO MES ANTERIOR
	EFFECTIVO	OTROS	CHEQUES	OTROS	ACREEDORES	DEUDORES		
15,090.30	25,422.34	90,928.81	6,773.86	120,425.31	0.00	0.92	4,241.36	9,894.95
A	B	C	D	E	F	G	H	

ACTIVIDADES

FECHA PROC.	FECHA VALOR	DESCRIPCION	MED AT*	LUGAR	REFERENCIAS ADICIONALES					CARGO / ABONO	SALDO CONTABLE
					SUC-AGE	NUM OP	HORA	ORIGEN	TIPO		
										600.00	15,690.30
01-08		ENTR.EFEC. 0740951	VEN	AG. CAMACHO	193-003	740951	13:04	S22356	1001		16,780.42
01-08		VARIOS MODAS DIVERSAS	TLC		111-008	086562	18:26	TNPOA2	2401	1,090.12	16,680.42
01-08		CONS SERVICENTRO SMILE	POS		111-014	076251	12:51	TBPA01	4302	100.00-	16,680.37
01-08		IMPUESTO IFF	INT							0909	17,134.67
02-08		DE DISTRILARKIN OEL PE	TLC		111-008	006526	09:31	TNFO70	2401	454.30	17,834.29
02-08		ENTREGA C/CHEQUES FUE	INT		000-000	428661			2903	699.62	
02-08		Credito 699.62									24,029.29
02-08		DE MONCAL SAC	TLC		111-008	048554	16:32	TNP066	2401	6,195.00	23,999.29
02-08		CONS EL TORITO RESTAUR	POS		111-014	898173	14:10	TBPA03	4302	30.00-	23,949.29
02-08		RET EFFECT SOL ATM	CAJ	PRIMAX VALLE HER	111-017	006760	16:33	111095	4217	50.00-	23,797.04
02-08		TRANSF A 19126570744 0	BPI		111-023	290770	18:45	HBK401	4701	152.25-	23,593.95
02-08		TRANSF A 19118612604 0	BPI		111-023	295114	18:46	HBK406	4701	203.09-	23,336.34
02-08		TRANSF A 19118713880 0	BPI		111-023	279417	18:41	HBK401	4701	257.61-	23,052.01
02-08		TRANSF A 19118612592 0	BPI		111-023	272299	18:39	HBK401	4701	284.33-	22,767.68
02-08		TRANSF A 19121337587 0	BPI		111-023	285624	18:43	HBK401	4701	284.33-	21,027.68
02-08		ADUA 11813103383982501	BPI		111-031	157217	11:39	ADUANE	4706	1,740.00-	15,959.49
02-08		PAGO. LETRAS. BIP	BPI		111-023	667561	11:42	HBK283	4702	5,068.19-	10,889.48
02-08		PAGO. LETRAS. BIP	BPI		111-023	306010	18:50	HBK401	4702	5,070.01-	904.48
02-08		PAGO. LETRAS. BIP	BPI		111-031	157214	11:39	ADUANE	4706	9,985.00-	903.18
02-08		ADUA 11813103383980100	BPI						0909	1.30-	2,153.18
02-08		IMPUESTO IFF	INT							1,250.00	2,108.99
03-08		ENTR.EFEC. 0237942	VEN	AG. ZARATE	191-097	237942	09:22	S23145	1001	44.19-	2,058.99
04-08		CONS VIVANDA MONTEERRIC	POS		111-014	174301	13:52	TBPA01	4302	50.00-	1,558.99
04-08		RET EFFECT SOL ATM	CAJ	OF. BCP FERRERO 1	111-017	002595	10:39	193418	4217	500.00-	1,558.99
04-08		TRANSF A 19313672661 0	BPI		111-023	826651	11:31	HBK321	4701	0909	1,955.09
04-08		IMPUESTO IFF	INT							396.15	2,355.09
05-08		0010024324 DANPER TRUJ	TLC		111-008	476960	20:19	TNPOA0	2401	400.00	3,322.69
05-08		ENTR.EFEC. 0130861	VEN	AG. CAMACHO	193-003	130861	15:54	S27070	1001	967.60	4,703.64
05-08		DSCTO. CP 211101238089	INT		191-000	101631	10:16		2501	1,380.95	8,856.48
05-08		DSCTO. CP 211101235407	INT		191-000	101001	10:10		2501	4,152.84	19,442.64
05-08		DE AGRICOLA CHAPI S.A.	TLC		111-008	007305	10:06	TNPO40	2401	10,586.16	19,379.64
05-08		DSCTO. CP 211101233933	INT		191-000	100926	10:09		2501	63.00-	18,929.64
05-08		CONS KIKUE LAVANDERIA	POS		111-014	912315	18:23	TBPA01	4302	450.00-	18,928.89
05-08		RET EFFECT SDL ATM	CAJ	OF. C.C. CAMACHO	111-017	009120	13:57	193077	4217	0909	19,428.89
05-08		IMPUESTO IFF	INT							500.00	18,726.55
06-08		ENTR.EFEC. 0303182	VEN	AG. CAMACHO	193-003	303182	12:58	S16893	1001	702.34-	17,978.55
06-08		CHEQUE 00000831	VEN	AG. FAUCETT	192-008	739587	09:27	S23416	3001	748.00-	16,904.55
06-08		TRANSF A 1911847755 0	BPI		111-023	140101	10:03	HBK401	4701	1,074.00-	12,583.77
06-08		TRANSF A 1911847755 0	BPI		111-023	149015	10:06	HBK401	4701	4,320.78-	8,251.54
06-08		PAGO. LETRAS. BIP	BPI		111-023	872710	08:42	HBK281	4702	4,332.23-	3,255.76
06-08		PAGO. LETRAS. BIP	BPI		111-023	868640	08:40	HBK283	4702	4,995.78-	3,237.26
06-08		PAGO. LETRAS. BIP	BPI		111-023	876489	08:43	HBK282	4702	18.50-	3,218.76
06-08	05-08	LETRAS DESCUENTOS	INT		191-000	837909			4903	18.50-	3,137.76
06-08	05-08	LETRAS DESCUENTOS	INT		191-000	837912			4903	81.00-	3,137.11
06-08	05-08	LETRAS DESCUENTOS	INT		191-000	837907			0909	65-	3,847.88
06-08		IMPUESTO IFF	INT							710.77	4,897.88
07-08		0000124434 ASOCIACION	TLC		111-008	567305	10:36	TNPOA5	2401	1,050.00	6,738.68
07-08		ENTR.EFEC. 0886990	VEN	AG. ZARATE	191-097	886990	13:28	S26088	1001	1,840.80	6,723.68
07-08		ENTREGA C/CHEQUES FUE	INT		000-000	890375			2903		
07-08		Credito 1,840.80			191-000	000000			4999	15.00-	6,723.68
07-08		COM CHEQUERA	INT						0909	10-	6,723.68
07-08		IMPUESTO IFF	INT								

150

00000225

LOGISTICA

UNIDAD OPERATIVA: PLANTA PROCESADORA
CAMPAÑA 2013

AGRICOLA
CHAPI

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Señores

COLORO EXPRESS S.A.C.

Presente.-

El presente documento es para acreditar que nuestras compras realizadas a nuestro proveedor CLORO EXPRESS S.A.C. con Nro. De RUC N° 20430043952, de Hipoclorito de Sodio con las ordenes de compra Nros. **0001-1409** (despachada con factura N° 01-25698 y 01-25485), **0001-1237** (despachada con factura N° 01-24639, 01-24915 y 01-25092), **0001-981** (despachada con factura N° 01-24293), **0001-739** (despachada con factura N° 01-23984) fueron atendidas en forma oportuna sin incurrir en ninguna penalidad, cabe resaltar que el producto recibido cumplía con todos los estándares de calidad que nuestra empresa requiere.

Se emite la presente constancia para los fines que crea conveniente el interesado.

ca, Viernes 03 de Enero de 2014

AGRICOLA CHAPI S.A.

Atentamente,

Victor Espino Purilla

Gestor de Compras

AGRICOLA CHAPI S.A.

ORDEN DE COMPRA

N°0001 - 0000739

00000224

Lima, 7 de Mayo de 2013

Señores:

CLORO EXPRESS S.A.C.

AV. LA PAZ LOTE. 41-A URB. LA CAPITANA (ALTURA FABRICA KOLA REAL)

Por la presente pedimos que entreguen las siguientes mercancías según nuestras condiciones de entrega.

MONEDA : **NUEVOS SOLES**

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	U/M	CANT.	Precio Unitario	SUB TOTAL	DSCTO %	TOTAL DSCTO	TOTAL
001	255000300029	HIPOCLORITO DE SODIO AL 8%	KG	3,120.00	1.200000	3,744.00			3,744.00
VALOR VENTA									3,744.00
I.G.V. 18 %									673.92
TOTAL GENERAL									4,417.92

NOTA:

Facturar a : **AGRICOLA CHAPI S.A.**
 RUC : **20372081831**
 Almacén : **ALMACEN PLANTA PROCESADORA**
 Dirección : **CAMINO REAL 456 - TORRE REAL - OFIC. 1003 - SAN ISIDRO - LIMA**

CONDICIONES DE COMPRA:

Referencia : **PRODUCCION: AGOSTO/SETIEMBRE/OCTUBRE 2013**
 Forma de pago : **CREDITO 30 DIAS**
 Fecha de entrega : **INMEDIATA**
 Lugar de entrega : **Av. Santa Ana A33 Lt.47 Santa Anita.
 (Nextel 838*3836) Sr. Carlos**
 Pedido N° : **1-284 Aprobado : / /**

Hecho por :
VICTOR ESPINO
 07/05/2013 10:41:18 AM

V°B° Presupuesto :
GRECIA ROMANI
 07/05/2013 05:50:31 PM

V°B° 1 :
JHON ROJO
 07/05/2013 06:48:52 PM

Aprobado por :
JUAN SANCHEZ
 08/05/2013 02:26:21 PM

152



AGRICOLA CHAPI S.A.
 Camino Real 456 - Torre Real - Ofic. 1003 - San Isidro - Lima
 Teléfono: +5116185656

R.U.C N° 20372081831
COMPROBANTE DE RETENCION
 0015 - N° 0007886

Proveedor: CLORO EXPRESS S.A.C.
 R.U.C 20430043952

Lima, 12 de ~~Junio~~ **00** de ~~2013~~ **20**

Comprobantes de Pago que dan origen a la Retención

Tipo Dcto	Serie	Número	Fecha Emisión	Documento Origen		Monto Pagado	Importe Retenido		
				Moneda	Importe				
01	0001	0023984	11/05/2013	SI.	4,417.92	4,417.92	265.08		
TOTALES ----->						SI.	4,417.92	SI.	265.08

Con: *****DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO Y 08/100 NUEVOS SOLES*****

N° de autorización de Impresión. 0019549101
 Desde: 00001 Hasta: 12000



20-06-0020
20-07-0015

Recibi Conforme

Fecha

153

ORIGINAL: PROVEEDOR

00000222

ESTADO DE CUENTA CORRIENTE

PAGINA 2 DE 4

CLORO EXPRESS S.A.C.
 AV.LA PAZ.SN. LT.41 ASO.DIGNIDAD HUACHIP
 LURIGANCHO-LIMA A. HUACHIPA
 LIMA-15
 000 99999 (4L6484)

MDNEDA	CODIGO DE CUENTA
SOLES	191-1765843-0-96

EJECUTIVO DE NEGOCIOSAAVEDRA N. JDRGE
 OFICINA OF.SANTA ANITA - BAN
 TELEFONO CELULAR
 E-MAIL

FECHA		DESCRIPCION	MED AT*	LUGAR	REFERENCIAS ADICIONALES					CARGO / ABONO	SALDO CONTABLE
PROC.	VALOR				SUC-AGE	NUM OP	HORA	ORIGEN	TIPO		
13-06		TRANSF A 1921303646 0	BPI		111-023	032500	11:31	HBK321	4701	354.00-	3,966.03
13-06		IMPUESTO ITF	INT						0909	.15-	3,965.88
14-06		0001-23874 MODAS DIVER	TLC		111-008	130427	10:29	TNP002	2401	483.21	4,449.09
14-06		ENTREGA C/CHEQUES FUE	INT		000-000	167321			2903	1,335.48	5,784.57
14-06		Credito 1,335.48									
14-06		DE AGRICOLA CHAPI S.A.	TLC		111-008	076713	20:22	TNP088	2401	4,152.84	9,937.41
14-06		CONS BURGER KING	POS		111-014	223420	15:32	TBPA01	4302	27.80-	9,909.61
14-06		HABER TLC 000341	TLC		111-008	257504	13:28	TNP002	4401	740.10-	9,169.51
14-06		HABER TLC 000342	TLC		111-008	257500	13:28	TNP001	4401	2,550.00-	6,619.51
14-06	13-06	LETRAS DESCUENTOS	INT		191-000	835348			4903	3.50-	6,616.01
14-06		IMPUESTO ITF	INT						0909	.35-	6,615.66
14-06		RET EFECT SOL ATM	CAJ	OF.BCP FERRERO 4	111-017	009681	09:10	193944	4217	50.00-	6,565.66
14-06		CONS CAFETERIA MANOLO	POS		111-014	043158	20:26	TBPA01	4302	104.23-	6,461.43
14-06		CONS E WONG CAMACHO	POS		111-014	277276	11:19	TBPA01	4302	117.94-	6,343.49
14-06		CHEQUE 00000807	VEN	AG.ZARATE	191-097	112871	09:26	S28232	3001	431.00-	5,912.49
14-06		CHEQUE 00000808	VEN	AG.ZARATE	191-097	572319	11:52	S28759	3001	1,457.00-	4,455.49
14-06		IMPUESTO ITF	INT						0909	.05-	4,455.44
14-06		CONS ES HUACHIPA	POS		111-014	335156	14:46	TBPA01	4302	50.00-	4,405.44
14-06		PAGO LETRAS.BIP	BPI		111-023	707853	08:31	HBK242	4702	4,314.41-	91.03
14-06		COM.MANT.CREDIMAS NEG	INT		373-000	862135			4936	10.00-	81.03
14-06		IMPUESTO ITF	INT						0909	.20-	80.83
15-06		DE ECOFASTWASH S.A.C	TLC		111-008	043410	17:22	TNP095	2401	206.50	287.33
15-06		TRANSF DE OTRA CTA	BPI		111-023	999561	10:59	HBK401	2701	329.30	616.63
15-06		0000124094 ASDCIACION	TLC		111-008	747203	14:49	TNP001	2401	378.07	994.70
15-06		0000123971 ASOCIACION	TLC		111-008	747200	14:49	TNP003	2401	710.77	1,705.47
15-06		0000124023 ASOCIACION	TLC		111-008	747206	14:49	TNP003	2401	710.77	2,416.24
15-06		ENTREGA E/CHEQUES FUE	INT		000-000	969734			2903	863.17	3,279.41
15-06	19-06	O/B Local 863.17									
15-06		ENTR.EFEC. 0457494	VEN	AG.NACIONES UNIDA	191-084	457494	13:06	S17297	1001	1,030.00	4,324.41
15-06		MAFF 00020430043952	BPI		111-023	936227	08:43	HBK321	4707	585.54-	3,743.87
15-06		IMPUESTO ITF	INT						0909	.05-	3,743.82
15-06		VARIOS MODAS DIVERSAS	TLC		111-008	954165	18:24	TNPOA1	2401	676.49	4,420.31
15-06		ENTR.EFEC. 0761879	VEN	AG.PARDO	194-003	761879	13:14	S31627	1001	1,700.00-	6,120.31
15-06		CONS ES HUACHIPA	POS		111-014	014980	14:28	TBPA01	4302	50.00-	6,070.31
15-06		INFOCOR 006421	INT		000-000	02:45			4611	447.02-	5,623.29
15-06		HABER TLC 000343	TLC		111-008	896421	11:38	TNPOA0	4401	2,900.00-	2,723.29
15-06		IMPUESTO ITF	INT						0909	.15-	2,723.14
15-06		ENTR.EFEC. 0737370	VEN	AG.FRAY LUIS DE L	193-006	737370	11:00	S28685	1001	315.65	1,038.79
15-06		0000124100 ASOCIACION	TLC		111-008	006756	11:24	TNPOA7	2401	710.77	3,749.56
15-06		ENTREGA C/CHEQUES FUE	INT		000-000	605905			2903	1,907.82	5,657.38
15-06		Credito 1,907.82									
15-06		DSCTO. CP 211101194223	INT		191-000	180824	18:08		2501	2,909.84	8,567.22
15-06		ENTR.EFEC. 0285610	VEN	AG.CAMACHO	193-003	285610	15:15	S27120	1001	6,850.50	15,417.72
15-06		RET EFECT SOL ATM	CAJ	OF.BCP FERRERO 4	111-017	000805	08:01	193944	4217	20.00-	15,397.72
15-06		CONS BONBONNIERE	POS		111-014	118737	20:41	TBPA01	4302	26.00-	15,371.72
15-06		CONS SERVICENTRO SMILE	POS		111-014	327411	10:18	TBPA01	4302	50.00-	15,321.72
15-06		TRANSF A 1911109462 0	BPI		111-023	756637	11:03	HBK321	4701	80.00-	15,241.72
15-06		CHEQUE 00000812	VEN	AG.ZARATE	191-097	608517	10:02	S28763	3001	200.00-	15,041.72
15-06		HABER TLC 000344	TLC		111-008	056489	13:42	TNPOA1	4401	740.10-	14,301.62
15-06		PAGO LETRA VENC ACEPTA	VEN	AG.CAMACHO	193-003	357736	15:46	S27120	4001	4,318.24-	9,983.38
15-06		PAGO LETRA VENC ACEPTA	VEN	AG.CAMACHO	193-003	363974	15:49	S27120	4001	4,889.06-	5,094.32
15-06		IMPUESTO ITF	INT						0909	.85-	5,093.47
15-06		RET EFECT SOL ATM	CAJ	OF.BCP FERRERO 4	111-017	001108	14:23	193944	4217	50.00-	5,043.47
15-06		RET EFECT SOL ATM	CAJ	OF.BCP FERRERO 1	111-017	002839	13:49	193418	4217	100.00-	4,943.47
15-06		CHEQUE 00000811	VEN	AG.ATE CERES	191-013	311908	12:03	S23467	3001	147.50-	4,795.97
15-06		DE GUILLERMO LI S.A.C.	TLC		111-008	024003	12:48	TNP014	2401	462.97	5,258.94
15-06		ENTR.EFEC. 0470440	VEN	AG.RIVERA NAVARRE	193-024	470440	15:51	S18866	1001	750.00	6,008.94
15-06		ENTR.EFEC. 0923976	VEN	AG.UCELLO	193-041	923976	11:45	E22301	1001	2,142.88	8,151.82
15-06		ENTREGA C/CHEQUES FUE	INT		000-000	800038			2903	2,832.00	10,983.82
15-06	25-06	O/B Local 2,832.00									
15-06		CONS 14 BEMBOS BURGER	POS		111-014	479160	18:11	TBPA01	4302	20.90-	10,962.92
15-06		PAGO LETRAS.BIP	BPI		111-023	580314	11:50	HBK201	4702	4,889.06-	6,073.86
15-06		LETRAS DESCUENTOS	INT		191-000	836322			4903	40.50-	6,033.36
15-06	21-06	LETRAS DESCUENTOS	INT						0909	.40-	6,032.96
15-06		IMPUESTO ITF	INT								
15-06		ENTR.EFEC. 0663793	VEN	AG.ZARATE	191-097	663793	14:41	S28763	1001	250.80	6,283.76
15-06		TRANSF DE OTRA CTA	BPI		111-023	476655	18:22	HBK282	2701	330.40	6,614.16
15-06		CONS SERVICENTRO SMILE	POS		111-014	211040	11:50	TBPA01	4302	100.00-	6,514.16

159

00000221

AGRICOLA
CHAPI

LOGISTICA
UNIDAD OPERATIVA: PLANTA PROCESADORA
CAMPAÑA 2013

CONSTANTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Señores

COLOR EXPRESS S.A.C.

Presente.-

El presente documento es para acreditar que nuestras compras realizadas a nuestro proveedor CLORO EXPRESS S.A.C. con Nro. De RUC N° 20430043952, de Hipoclorito de Sodio con las ordenes de compra Nros. **0001-1409** (despachada con factura N° 01-25698 y 01-25485), **0001-1237** (despachada con factura N° 01-24639, 01-24915 y 01-25092), **0001-981** (despachada con factura N° 01-24293), **0001-739** (despachada con factura N° 01-23984) fueron atendidas en forma oportuna sin incurrir en ninguna penalidad, cabe resaltar que el producto recibido cumplía con todos los estándares de calidad que nuestra empresa requiere.

Se emite la presente constancia para los fines que crea conveniente el interesado.

Ica, Viernes 03 de Enero de 2014

AGRICOLA CHAPI S.A.

Atentamente,

Victor Espino Purilla

Gestor de Compras

AGRICOLA CHAPI S.A.

AGRICOLA
CHAPI

ORDEN DE COMPRA

N°0001 - 0001237

00000220

Lima, 6 de Agosto de 2013

Señores:

CLORO EXPRESS S.A.C.

AV. LA PAZ LOTE. 41-A URB. LA CAPITANA (ALTURA FABRICA KOLA REAL)

Contacto: JORGE SANDOVAL Telefono: 3565615

Por la presente pedimos que entreguen las siguientes mercancías según nuestras condiciones de entrega.

MONEDA : NUEVOS SOLES

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	U/M	CANT.	Precio Unitario	SUB TOTAL	DSCTO %	TOTAL DSCTO	TOTAL
001	255000300029	HIPOCLORITO DE SODIO AL 8%	KG	12,000.00	1.200000	14,400.00			14,400.00
								VALOR VENTA	14,400.00
								I.G.V. 18 %	2,592.00
								TOTAL GENERAL	16,992.00

NOTA:

Facturar a : AGRICOLA CHAPI S.A.
 RUC : 20372081831
 Almacén : ALMACEN PLANTA PROCESADORA
 Dirección : CAMINO REAL 456 - TORRE REAL - OFIC. 1003 - SAN ISIDRO - LIMA

CONDICIONES DE COMPRA:

Referencia : PRODUCCION PLANTA ESPARRAGO
 Forma de pago : CREDITO 30 DIAS
 Fecha de entrega : De acuerdo a cronograma
 Lugar de entrega : Av. Santa Ana A33 Lt.47 Santa Anita.
 (Nextel 838*3836) Sr. Carlos
 Pedido N° : 1-582 Aprobado : / /

Hecho por :
VICTOR ESPINO
 06/08/2013 09:27:26 AM

V°B° Presupuesto :
GRECIA ROMANI
 06/08/2013 10:02:21 AM

V°B° 1 :
JHON ROJO
 07/08/2013 04:39:59 PM

Aprobado por :
JUAN SANCHEZ
 09/08/2013 01:23:45 PM

156



AGRICOLA CHAPI S.A.
Camino Real 456 - Torre Real - Ofic. 1003 - San Isidro - Lima
Teléfono: +5116185656

R.U.C N° 20372081831
COMPROBANTE DE RETENCION
0015 - N° 0008138

Proveedor: CLORO EXPRESS S.A.C.
R.U.C 20430043952

Lima, 18 de Setiembre de 2013

Comprobantes de Pago que dan origen a la Retención

Tipo Dcto	Serie	Número	Fecha Emisión	Documento Origen		Monto Pagado	Importe Retenido		
				Moneda	Importe				
01	0001	0024639	12/08/2013	SI.	5,097.60	5,097.60	305.86		
TOTALES ----->						SI.	5,097.60	SI.	305.86

CON
20-040003

Mon: *****TRESCIENTOS CINCO Y 86/100 NUEVOS SOLES*****

N° de autorización de Impresión: 0019549101
Desde: 00001 Hasta: 12000

Recibi Conforme

Fecha

COPIA: SUNAT



ESTADO DE CUENTA CORRIENTE

CLORO EXPRESS S.A.C.
 AV.LA PAZ.SN. LT.41 ASO.DIGNIDAD HUACHIP
 LURIGANCHO-LIMA A. HUACHIPA
 LIMA-15
 000 99999 (4L6484)

MONEDA	CODIGO DE CUENTA
SOLES	191-1765843-0-96

EJECUTIVO DE NEGOCIOS ZAVALAGA M. PAUL
 OFICINA OF.SANTA ANITA - BAN
 TELEFONO CELULAR
 E-MAIL

ACTIVIDADES											
FECHA PROC.	FECHA VALOR	DESCRIPCION	MED AT*	LUGAR	REFERENCIAS ADICIONALES				CARGO / ABONO	SALDO CONTABLE	
					SUC-AGE	NUM OP	HORA	ORIGEN			TIPO
12-09		ENTR.EFEC. 0463898	VEN	AG.ZARATE	191-097	463898	12:26	S25624	1018	700.00	4,187.57
12-09		CONS EL TORITO RESTAUR	POS		111-014	976777	15:06	TBPA01	4302	48.00-	4,139.57
12-09	11-09	LETRAS DESCUENTOS	INT		191-000	835763			4903	18.50-	4,121.07
13-09		ENTR.EFEC. 0989882	VEN	AG.ZARATE	191-097	989882	12:38	S35393	1018	6,000.00	10,121.07
13-09		CHEQUE 00000952	VEN	AG.CENTRO CIVICO	191-105	612269	10:05	S09990	3001	165.00-	9,956.07
13-09		HABER TLC 000360	TLC		111-008	053281	13:19	TNPOA0	4401	1,181.61-	8,774.46
13-09		HABER TLC 000361	TLC		111-008	055279	13:22	TNPOA0	4401	7,260.00-	1,513.46
13-09		IMPUESTO ITF	INT						0909	.70-	1,513.76
14-09		CONS LA FONTANA	POS		111-014	046192	14:20	TBPA02	4302	44.00-	1,469.76
14-09		CONS PRIMAX - E/S FERR	POS		111-014	366498	06:34	TBPA01	4302	50.00-	1,419.76
14-09		CONS O2 EL DERBY	POS		111-014	399499	22:40	TBPA02	4302	50.00-	1,369.76
14-09		CHEQUE 00000951	POS		191-000	800811			3901	236.00-	1,133.76
14-09		CONS CLINICAS MAISON D	INT		111-014	620842	17:09	TBPA02	4302	34.00-	1,099.76
14-09		CHEQUE 00000956	VEN	AG.VENEZUELA	191-026	948429	10:29	S33310	3001	425.00-	674.76
14-09		COM.MANT.CREDIMAS NEGY	INT		373-000	862761			4936	10.00-	664.76
17-09		ENTR.EFEC. 0378810	VEN	AG.CAMACHO	193-003	378810	17:09	S15146	1018	5,419.50	6,084.26
17-09		RET EFECT SOL ATM	CAJ	OF.BCP FERRERO 4	111-017	002404	07:35	193944	4217	200.00-	5,884.26
17-09		CANCEL. LETRA ACEPTANT	VEN	AG.CAMACHO	193-003	408102	17:17	S15146	4001	5,080.28-	803.98
17-09		IMPUESTO ITF	INT						0909	.50-	803.48
18-09		ENTR.EFEC. 0383067	VEN	AG.CAMACHO	193-003	383067	14:35	S23423	1018	300.00	1,103.48
18-09		ENTR.EFEC. 0378783	VEN	AG.CAMACHO	193-003	378783	14:34	S23423	1018	4,783.80	5,887.28
18-09		RET EFECT SOL ATM	CAJ	OF.BCP CRONOS 1	111-017	005969	14:24	194066	4217	200.00-	5,687.28
18-09		INFOCOR 006421	INT		000-000		02:34		4611	424.80-	5,262.48
18-09		PAGO LETRA VENC GIRADO	VEN	AG.CAMACHO	193-003	444291	15:07	S23423	4001	4,287.04-	975.44
18-09		IMPUESTO ITF	INT						0909	.40-	975.04
19-09		0001-24471 MODAS DIVER	TLC		111-008	738170	18:57	TNPOA3	2401	483.21	1,458.25
20-09		ENTR.EFEC. 0559064	VEN	AG.JOCKEY PLAZA	193-011	559064	11:39	S22335	1018	2,800.00	4,258.25
20-09		DSCTO. CP 211101288353	INT		191-000	130415	13:04		2501	3,131.80	7,390.05
20-09		DE JUNTA DE PROPIETARI	TLC		111-008	038372	13:34	TNPOA2	2401	4,991.40	12,381.45
20-09		TRANSF A 19126565329 0	BPI		111-023	586605	09:27	HBK363	4701	120.00-	12,261.45
20-09		CHEQUE 00000954	VEN	AG.LAS ALONDRA	191-044	996267	15:14	S30277	3001	430.51-	11,830.94
20-09		CHEQUE 00000957	VEN	AG.FARDO Y ALIAGA	193-100	121574	16:06	S23877	3001	726.00-	11,104.94
20-09		HABER TLC 000362	TLC		111-008	787750	10:19	TNPOA0	4401	1,181.61-	9,923.33
20-09		IMPUESTO ITF	INT						0909	.50-	9,922.83
21-09		CONS SERVICENTRO SMILE	POS		111-014	453390	15:58	TBPA02	4302	50.00-	9,872.83
21-09		RET EFECT SOL ATM	CAJ	OF.BCP FERRERO 4	111-017	003189	09:52	193944	4217	70.00-	9,802.83
23-09		0000124863 ASOCIACION	TLC		111-008	120603	17:25	TNPOA0	2401	189.04	9,991.87
23-09		0000124789 ASOCIACION	TLC		111-008	120626	17:25	TNPOA0	2401	710.77	10,702.64
23-09		DSCTO. CP 211101288682	INT		191-000	163557	16:35		2501	4,023.63	14,726.27
23-09		TRANSF A 19126570744 0	BPI		111-023	207006	14:01	HBK202	4701	50.00-	14,676.27
23-09		RET EFECT SOL ATM	CAJ	OF.BCP MALVINAS4	111-017	007869	12:32	000133	4217	400.00-	14,276.27
23-09		PAGO LETRAS.BIP	BPI		111-023	141699	08:44	HBK361	4702	4,294.60-	9,981.67
23-09		PAGO LETRAS.BIP	BPI		111-023	144126	08:45	HBK361	4702	4,295.95-	5,685.72
23-09	20-09	LETRAS DESCUENTOS	INT		191-000	836770			4903	25.50-	5,660.22
23-09		IMPUESTO ITF	INT						0909	.60-	5,659.62
24-09		PAGO LETRAS.BIP	BPI		111-023	688901	08:11	HBK201	4702	4,288.37-	1,371.25
24-09	23-09	LETRAS DESCUENTOS	INT		191-000	836255			4903	23.91-	1,347.34
24-09		IMPUESTO ITF	INT						0909	.20-	1,347.14
25-09		ENTR.EFEC. 0390138	VEN	AG.ZARATE	191-097	390138	13:03	S2B763	1018	1,200.00	2,547.14
25-09		ENTREGA C/CHEQUES FUE	INT		000-000	384089			2903	1,621.65	4,168.79
25-09		Credito 1,621.65									
25-09		DSCTO. CP 211101292996	INT		191-000	132953	13:29		2501	2,281.94	6,450.73
25-09		ENTREGA C/CHEQUES FUE	INT		000-000	382087			2903	2,600.00	9,050.73
25-09	25-09	O/B Local 2,600.00									
25-09		DE AGRICOLA CHAPI S.A.	TLC		111-008	057572	19:59	TNPOA6	2401	4,791.74	13,842.47
25-09		CONS OELICASS	POS		111-014	468984	21:16	TBPA02	4302	34.00-	13,808.47
25-09		CONS EL TORITO RESTAUR	POS		111-014	987692	13:55	TBPA01	4302	45.00-	13,763.47
25-09		CONS PRIMAX - E/S CANA	POS		111-014	232272	14:34	TBPA02	4302	50.00-	13,713.47
25-09		CONS VIZA IMPDRT DRDTP	POS		111-014	557623	14:54	TBPA01	4302	140.00-	13,573.47
25-09		IMPUESTO ITF	INT						0909	.50-	13,572.97
26-09		ENTR.EFEC. 0458236	VEN	AG.ZARATE	191-097	458236	11:41	S25624	1018	1,000.00	14,572.97
26-09		CONS MARKET EL DERBY 2	POS		111-014	168341	15:12	TBPA02	4302	11.20-	14,561.77
26-09		RET EFECT SOL ATM	CAJ	OF.BCP FERRERO 1	111-017	005042	07:58	193418	4217	20.00-	14,541.77
26-09		RET EFECT SOL ATM	CAJ	OF.BCP FERRERO 4	111-017	004143	19:53	193944	4217	40.00-	14,501.77
26-09		CONS SERVICENTRO SMILE	POS		111-014	059102	11:01	TBPA01	4302	100.00-	14,401.77
26-09		CHEQUE 00000959	VEN	AG.UCELLO	193-041	037183	16:35	S28177	3001	540.00-	13,861.77
26-09		PAGO LETRAS.BIP	BPI		111-023	582255	14:13	HBK201	4702	4,285.25-	9,576.52



AGRICOLA CHAPI S.A.
 Camino Real 456 - Torre Real - Ofic. 1003 - San Isidro - Lima
 Teléfono: +51 16185656

R.U.C N° 20372081831
COMPROBANTE DE RETENCION
 0015 - N° 0008246

Proveedor: CLORO EXPRESS S.A.C.
 R.U.C 20430043952

Lima, 23 de Octubre de 2013

Comprobantes de Pago que dan origen a la Retención

Tipo Dcto	Serie	Número	Fecha Emisión	Documento Origen		Monto Pagado	Importe Retenido		
				Moneda	Importe				
001	0001	0024915	18/09/2013	SI.	5,097.60	5,097.60	305.86		
TOTALES ----->						SI.	5,097.60	SI.	305.86

20-110012

Son: *****TRESIENTOS CINCO Y 86/100 NUEVOS SOLES*****

N° de autorización de Impresión: 0019549101
 Desde: 00001 Hasta: 12000

Recibi Conforme

Fecha

00000216

ESTADO DE CUENTA CORRIENTE

PAGINA 3 DE 5

CLORO EXPRESS S.A.C.
 AV.LA PAZ.SN. LT.41 ASO.DIGNIDAD HUACHIP
 LURIGANCHO-LIMA A. HUACHIPA
 LIMA-15
 000 99999 (4L6484)

MONEDA	CODIGO DE CUENTA
SOLES	191-1765843-0-96

EJECUTIVO DE NEGOCIOSZAVAGA M. PAUL
 OFICINA OF.SANTA ANITA - BAN
 TELEFONO CELULAR
 E-MAIL

ACTIVIDADES												
FECHA PROC.	FECHA VALOR	DESCRIPCION	MED AT	LUGAR	REFERENCIAS ADICIONALES					CARGO / ABOND	SALDO CONTABLE	
					SUC-AGE	NUM OP	HDRA	ORIGEN	TIPO			
21-10		ENTR.EFEC. 0041025	VEN	AG.SANTA ANITA	191-052	041025	16:53	S28739	1018	300.00	15,308.84	
21-10		ENTREGA C/CHEQUES FUE	INT		000-000	044685			2903	1,628.87	16,937.71	
21-10		Credito 1,628.87										
21-10		INFOCOR 006421	INT		000-000		05:49		4611	424.80-	16,512.91	
21-10		PAGO.LETRAS.BIP	BPI		111-023	371483	08:39	HBK205	4702	4,968.94-	11,543.97	
21-10	18-10	LETRAS DESCUENTOS	INT		191-000	918225			4903	18.50-	11,525.47	
21-10		IMPUESTO ITF	INT						0909	.25-	11,525.22	
21-10		DE INSTITUTO QUIMIOTER.	TLC		111-008	031932	14:47	TNPO80	2401	73.75	11,598.97	
21-10		ENTREGA C/CHEQUES FUE	INT		000-000	339686			2903	5,000.00	16,598.97	
21-10		Credito 5,000.00										
21-10		DSCTO. CP 311101320872	INT		191-000	165911	16:59		2501	5,291.76	21,890.73	
21-10		CONS STARBUCKS	POS		111-014	009510	17:10	TBPA01	4302	22.50-	21,868.23	
21-10		CONS SERVICENTRO SMILE	POS		111-014	369601	11:39	TBPA02	4302	100.00-	21,768.23	
21-10		CHEQUE 00000968	VEN	AG.ANGAMOS	193-020	536662	17:40	S30872	3001	284.00-	21,484.23	
21-10		PAGO.LETRAS.BIP	BPI		111-023	003318	12:51	HBK331	4702	4,960.02-	16,524.21	
21-10		IMPUESTO ITF	INT						0909	.70-	16,523.51	
21-10		ENTR.EFEC. 0212549	VEN	AG.PARDO	194-003	212549	13:22	U22922	1018	1,000.00	17,523.51	
21-10		RET EFECT SOL ATM	CAJ	OF.BCP FERRERO 4	111-017	000429	08:16	193944	4217	20.00-	17,503.51	
21-10		CONS CREFES Y WAFFLES	POS		111-014	446771	18:07	TBPA01	4302	78.50-	17,425.01	
21-10		RET EFECT SOL ATM	CAJ	OF.BCP MONTEERRICO	111-017	003270	19:23	194029	4217	750.00-	16,675.01	
21-10	22-10	LETRAS OESCUENTOS	INT		191-000	833430			4903	7.00-	16,668.01	
21-10		IMPUESTO ITF	INT						0909	.05-	16,667.96	
21-10		ENTR.EFEC. 0712671	VEN	AG.MONTEERRICO	194-086	712671	15:59	S19022	1018	500.00	17,167.96	
21-10		DSCTO. CP 211101321784	INT		191-000	123632	12:36		2501	1,841.28	19,009.24	
21-10		ENTREGA C/CHEQUES FUE	INT		000-000	455310			2903	7,500.00	26,509.24	
21-10	25-10	O/B Local 7,500.00										
21-10		CONS MC DONALD'S	POS		111-014	225606	13:04	TBPA01	4302	14.00-	26,495.24	
21-10		TRANSF A 1941860623 0	BPI		111-023	303609	09:38	HBK321	4701	5,000.00-	21,495.24	
21-10		IMPUESTO ITF	INT						0909	.65-	21,494.59	
21-10		DE AGRICOLA CHAPI S.A.	TLC		111-008	048359	15:48	TNPOA5	2401	4,791.74	26,286.33	
21-10		RET EFECT SOL ATM	CAJ	PECSA PIALE	111-017	006683	14:16	111529	4217	20.00-	26,266.33	
21-10		CONS KENTUCKY FRIED CH	POS		111-014	257744	15:31	TBPA02	4302	29.90-	26,236.43	
21-10		RET EFECT SOL ATM	CAJ	BESS SHELL EL DER	111-017	005607	07:32	111186	4217	40.00-	26,196.43	
21-10		CONS SERVICENTRO SMILE	POS		111-014	128493	11:05	TBPA02	4302	50.00-	26,146.43	
21-10		HABER TLC 000369	TLC		111-008	037395	12:42	TNPOA6	4401	1,183.21-	24,963.22	
21-10	24-10	LETRAS OESCUENTOS	INT		191-000	834505			4903	37.00-	24,926.22	
21-10		IMPUESTO ITF	INT						0909	.25-	24,925.97	
21-10		ENTR.EFEC. 0644552	VEN	AG.ZARATE	191-097	644552	10:41	S35083	1018	1,600.00	26,525.97	
21-10		IMPUESTO ITF	INT						0909	.05-	26,525.92	
21-10		DE ECOFASTWASH S.A.C	TLC		111-008	016258	11:13	TNPOD1	2401	74.30	26,600.22	
21-10		DE ECOFASTWASH S.A.C	TLC		111-008	006526	09:44	TNPO46	2401	157.00	26,757.22	
21-10		PAGO.LETRAS.BIP	BPI		111-023	518195	08:57	HBK241	4702	4,258.60-	22,498.62	
21-10		PAGO.LETRAS.BIP	BPI		111-023	513830	08:56	HBK242	4702	4,915.62-	17,583.00	
21-10		PAGO.LETRAS.BIP	BPI		111-023	508463	08:55	HBK241	4702	4,928.63-	12,654.37	
21-10		CHQ.DEP.00000974 BCP	INT		000-000	809714			3902	172.00-	12,482.37	
21-10		IMPUESTO ITF	INT						0909	.60-	12,481.77	
21-10		ENTR.EFEC. 0695087	VEN	AG.UCELLO	193-041	695087	09:56	S11122	1018	2,142.00	14,623.77	
21-10		CONS SERVICENTRO SMILE	POS		111-014	122797	11:14	TBPA01	4302	100.00-	14,523.77	
21-10		CHEQUE 00000975	VEN	AG.MALECOM CHECA	191-060	786123	10:31	S23450	3001	230.00-	14,293.77	
21-10		IMPUESTO ITF	INT						0909	.10-	14,293.67	
21-10		NACION 0001-25159	VEN	SUC LIMA	191-000	540041	17:05	RCJN	2014	1,033.76	15,327.43	
21-10		DSCTO. CP 211101329446	INT		191-000	181600	18:16		2501	10,338.86	25,666.29	
21-10		PAGO.LETRAS.BIP	BPI		111-023	460862	10:56	HBK402	4702	4,254.85-	21,411.44	
21-10		IMPUESTO ITF	INT						0909	.75-	21,410.69	
21-10		TRANSF DE OTRA CTA	BPI		111-023	197914	23:28	HBK201	2701	247.80	21,658.49	
21-10		0000125157 ASOCIACION	TLC		111-008	149113	15:17	TNPOA4	2401	378.07	22,036.56	
21-10		ENTR.EFEC. 0013426	VEN	AG.ZARATE	191-097	013426	12:07	S28232	1018	1,200.00	23,236.56	
21-10		ENTR.EFEC. 0011396	VEN	AG.ZARATE	191-097	011396	12:06	S28232	1018	1,500.00	24,736.56	
21-10		ENTREGA C/CHEQUES FUE	INT		000-000	001299			2903	19,394.73	44,131.29	
21-10	04-11	O/B Local 19,394.73										
21-10		CHEQUE 00000978	VEN	AG.LAS LOMAS	191-055	603304	15:42	S16528	3001	165.00-	43,966.29	
21-10		LUSOELSUR 1524566	BPI		111-023	311042	14:10	HBK205	4704	285.00-	43,681.29	
21-10		HABER TLC 000370	TLC		111-008	992822	11:36	TNPOA3	4401	1,183.21-	42,498.08	
21-10		TELET 003566515	BPI		111-023	306063	14:09	HBK204	4704	1,893.10-	40,604.98	
21-10		HABER TLC 000371	TLC		111-008	992814	11:36	TNPOA0	4401	1,968.99-	38,636.09	
21-10		ADVA 11813104903792501	BPI		111-031	292325	14:05	ADUANE	4706	2,508.00-	36,130.09	
21-10		PAGO.LETRAS.BIP	BPI		111-023	759330	09:24	HBK403	4702	4,906.94-	31,223.15	



AGRICOLA CHAPI S.A.
 Camino Real 456 - Torre Real - Ofic. 1003 - San Isidro - Lima
 Teléfono: +5116185658

R.U.C N° 20372081831
COMPROBANTE DE RETENCION
0015 - N° 0008288

Proveedor: CLORO EXPRESS S.A.C.
 R.U.C 20430043952

Lima, 6 de ~~Noviembre~~ **0000215** de 2015

Comprobantes de Pago que dan origen a la Retención

Tipo Dcto	Serie	Número	Fecha Emisión	Documento Moneda	Origen Importe	Monto Pagado	Importe Retenido		
01	0001	0025092	11/10/2013	S/.	6,796.80	6,796.80	407.81		
TOTALES ----->						S/.	6,796.80	S/.	407.81

20-110013

Valor: *****CUATROCIENTOS SIETE Y 81/100 NUEVOS SOLES*****

N° de autorización de Impresión: 0019549101
 Desde: 00001 Hasta: 12000

Recibi Conforme

Fecha

ORIGINAL: PROVEEDOR



ESTADO DE CUENTA CORRIENTE

DEL 01/11/2013 AL 30/11/2013

CLORO EXPRESS S.A.C.
AV. LA PAZ SN. LT. 41 ASO. DIGNIDAD HUACHIP
LURIGANCHO-LIMA A. HUACHIPA
LIMA-15
000 99999 (4L6484)

PAGINA 1 DE 4

MONEDA	CODIGO DE CUENTA
SOLES	191-1765843-0-96

EJECUTIVO DE NEGOCIOS ZAVALAGA M. PAUL
OFICINA OF. SANTA ANITA - BAN
TELEFONO CELULAR
E-MAIL

AVISOS
IMPORTANTE: SI DENTRO DE 30 DIAS NO SE FORMULAN OBSERVACIONES AL PRESENTE ESTADO, DAREMOS POR CONFORME LA CUENTA Y APROBADO EL SALDO.
EN CASO CONTRARIO SIRVANSE DIRIGIRSE A NUESTRAS OFICINAS PARA ATENDER SUS OBSERVACIONES.

SI TIENE ALGUNA DUDA, LLAME AL 311-9898. RECUERDE QUE TIENE A SU DISPOSICION AL DEFENSOR DEL CLIENTE FINANCIERO, INDECOPI O LA SBS.

(*) MED. AT: MEDIO DE ATENCION = VEN: VENTANILLA CAJ: CAJEROS AUTOMATICOS POS: PUNTO DE VENTA TLC: TELECREDITO INT: INTERNO
BPT: BANCA POR TELEFONO BPI: BANCA POR INTERNET

RESUMEN DEL MES		ABONOS (DEPOSITOS)		CARGOS (RETIROS)		INTERESES		SALDO CONTABLE AL 30/11/2013	SALDO PROMEDIO MES ANTERIOR
SALDO CONTABLE AL 01/11/2013	EFFECTIVO	OTROS	CHEQUES	OTROS	ACREEDORES	DEUDORES			
20,180.40	13,146.30	114,357.46	18,195.57	127,882.87	0.00	0.00	1,605.72	16,584.49	
A +		B +		C -		D -		E +	
F -		G =		H					

ACTIVIDADES		MED AT	LUGAR	REFERENCIAS ADICIONALES					CARGO / ABONO	SALDO CONTABLE
FECHA PROC.	FECHA VALOR			DESCRIPCION	SUC-AGE	NUM OP	HORA	ORIGEN		
									593.20	20,773.60
02-11		VEN	AG. ZARATE	191-097	980605	12:45	S27110	1018	425.00-	20,348.60
02-11		VEN	AG. FAUCETT	192-008	902675	12:23	E18792	3001	500.00	20,848.60
04-11		VEN	AG. CAMACHO	193-003	079921	14:24	S34079	1018	7,080.00	27,928.60
04-11		TLC		111-008	133219	15:25	TNP0E5	2401	30.00-	27,898.60
04-11		POS		111-014	764851	14:26	TBPA01	4302	35.00-	27,863.60
04-11		POS		111-014	426150	18:54	TBPA01	4302	100.00-	27,763.60
04-11		POS		111-014	335952	15:40	TBPA01	4302	0909	27,763.25
04-11		INT							1,300.00	29,063.25
05-11		VEN	AG. EL PIND	191-087	843115	14:15	S13269	1018	14.00-	29,049.25
05-11		POS		111-014	238020	15:00	TBPA01	4302	1,712.00-	27,337.25
05-11		POS		111-031	540133	16:46	ADUANE	4706	2,227.46-	25,109.79
05-11		BPI		111-008	574397	12:06	TNPOA0	4401	4,269.89-	20,839.90
05-11		BPI		111-023	922656	11:57	HBK401	4702	4,915.62-	15,924.28
05-11		BPI		111-023	935876	12:00	HBK402	4702	7,481.00-	8,443.28
05-11		BPI		111-031	534678	16:42	ADUANE	4706	0909	8,442.33
05-11		INT							364.09	8,806.42
05-11		TLC		111-008	030958	14:13	TNP063	2401	2,832.00	11,638.42
06-11		TLC		111-008	046771	16:52	TNPOA6	2401	50.00-	11,588.42
06-11		POS		111-014	024700	08:35	TBPA02	4302	99.89-	11,488.53
06-11		POS		111-014	087174	12:26	TBPAD1	4302	200.00-	11,288.53
06-11		CAJ	AG. DIAGONAL 3	111-017	009343	16:09	194864	4217	10.00-	11,298.43
06-11		INT							550.00	11,838.43
07-11		VEN	AG. CAMACHO	193-003	751870	13:46	S34079	1018	5,522.40	17,360.83
07-11		INT		000-000	751052			2903		
07-11		INT		111-023	165737	13:44	HBK201	4707	188.99-	16,871.84
07-11		BPI						0909	25.00-	16,871.59
07-11		INT		111-008	029321	12:30	TNPOG9	2401	4,159.50	21,031.09
08-11		TLC		191-000	173207	17:32		2501	8,709.93	29,741.02
08-11		INT		111-014	096189	17:43	TBPA01	4302	14.00-	29,727.02
08-11		POS		111-014	789679	14:03	TBPA01	4302	45.00-	29,682.02
08-11		POS		111-014	333794	09:12	S05139	3001	320.00-	29,362.02
08-11		VEN	AG. PARQUE INDUSTRI	194-030	333794	09:12	S28165	3001	1,000.00-	28,362.02
08-11		VEN	AG. LAS VINAS	193-066	563413	10:44	S28165	3001	1,193.21-	27,178.81
08-11		TLC		111-008	913284	12:16	TNPOA2	4401	1,404.70-	25,774.11
08-11		VEN	AG. FAUCETT	192-008	793886	12:07	S23416	3001	4,269.89-	21,504.22
08-11		BPI		111-023	323124	11:27	HBK202	4702	4,269.90-	17,234.32
08-11		BPI		111-023	328521	11:29	HBK202	4702	0909	17,233.17
08-11		INT							300.00	17,533.17
09-11		VEN	AG. ZARATE	191-097	124836	10:52	S23145	1018	100.00-	17,433.17
09-11		POS		111-014	344834	06:55	TBPA01	4302	120.00-	17,313.17
09-11		POS	OF. FERRERO 2	111-017	008313	10:21	193419	4217	179.00-	17,134.17
09-11		POS		111-014	290600	21:03	TBPA01	4302	180.00-	16,954.17
10-11		POS		111-014	675054	18:08	TBPA01	4302	1,840.80	18,794.97
10-11		INT		000-000	800072			2903		
11-11		INT							6,388.99	25,183.96
11-11		TLC		111-008	053029	17:58	TNPOG8	2401	62.40-	25,121.56
11-11		POS		111-014	187467	19:24	TBPA02	4302	811.97-	24,309.59
11-11		VEN	AG. NACIONES UNIDA	191-084	921178	16:58	S21885	3001	4,269.90-	20,039.69
11-11		BPI		111-023	911671	12:45	HBK201	4702	4,924.71-	15,114.98
11-11		BPI		111-023	925754	12:49	HBK202	4702	4,937.76-	10,177.22
11-11		BPI		111-023	918949	12:47	HBK203	4702		



UNIDAD OPERATIVA: PLANTA PROCE
CAMPA

CONSTANTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Señores

COLOR EXPRESS S.A.C.

Presente.-

El presente documento es para acreditar que nuestras compras realizadas a nuestro proveedor CLORO EXPRESS S.A.C. con Nro. De RUC N° 20430043952, de Hipoclorito de Sodio con las ordenes de compra Nros. **0001-1409** (despachada con factura N° 01-25698 y 01-25485), **0001-1237** (despachada con factura N° 01-24639, 01-24915 y 01-25092), **0001-981** (despachada con factura N° 01-24293), **0001-739** (despachada con factura N° 01-23984) fueron atendidas en forma oportuna sin incurrir en ninguna penalidad, cabe resaltar que el producto recibido cumplía con todos los estándares de calidad que nuestra empresa requiere.

Se emite la presente constancia para los fines que crea conveniente el interesado.

Ica, Viernes 03 de Enero de 2014

AGRICOLA CHAPI S.A.

Atentamente,

Victor Espino Purilla

Gestor de Compras

AGRICOLA CHAPI S.A.



ORDEN DE COMPRA

N° 0001 - 0001409

00000212

Lima, 10 de Setiembre de 2013

Señores:

CLORO EXPRESS S.A.C.

AV. LA PAZ LOTE. 41-A URB. LA CAPITANA (ALTURA FABRICA KOLA REAL)

Contacto: JORGE SANDOVAL Telefono: 3565615

Por la presente pedimos que entreguen las siguientes mercancías según nuestras condiciones de entrega.

MONEDA : **NUEVOS SOLES**

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	U/M	CANT.	Precio Unitario	SUB TOTAL	DSC TO %	TOTAL DSC TO	TOTAL
01	255000300029	HIPOCLORITO DE SODIO AL 8%	KG	7,000.00	1.200000	8,400.00			8,400.00
								VALOR VENTA	8,400.00
								I.G.V. 18 %	1,512.00
								TOTAL GENERAL	9,912.00

NOTA:

Emitida por : **AGRICOLA CHAPI S.A.**
 RUC : **20372081831**
 Almacén : **ALMACEN PLANTA PROCESADORA**
 Dirección : **CAMINO REAL 456 - TORRE REAL - OFIC. 1003 - SAN (SIDRO - LIMA**

CONDICIONES DE COMPRA:

Forma de pago : **CREDITO 30 DIAS**
 Fecha de entrega : **DE ACUERDO A CRONOGRAMA**
 Lugar de entrega : **Av. Santa Ana A33 Lt.47 Santa Anita.**
 (Nextel 838*3836) Sr. Carlos
 Pedido N° : **1-720 Aprobado : / /**
 Referencia : **DESINFECCION PT**

Hecho por : VICTOR ESPINO 10/09/2013 04:48:07 PM	V°B° Presupuesto : GRECIA ROMANI 11/09/2013 10:38:47 AM	V° B° 1 : JHON ROJO 11/09/2013 12:05:37 PM	Aprobado por : JUAN SANCHEZ 11/09/2013 02:36:39 PM
---	--	---	---

(169)



AGRICOLA CHAPI S.A.
 Camino Real 456 - Torre Real - Ofic. 1003 - San Isidro - Lima
 Telefono: +5116185656

R.U.C N° 20372081831
COMPROBANTE DE RETENCION
 0015 - N° 0008420

Proveedor: CLORO EXPRESS S.A.C.
 R.U.C 20430043952

Lima, 26 de Diciembre de 2013

Comprobantes de Pago que dan origen a la Retención

Tipo Dcto	Serie	Número	Fecha Emisión	Documento Origen		Monto Pagado	Importe Retenido
				Moneda	Importe		
01	0001	0025485	25/11/2013	S/.	5,097.60	5,097.60	305.86
TOTALES ----->						S/.	305.86

Con: *****TRESCIENTOS CINCO Y 86/100 NUEVOS SOLES*****

N° de autorización de Impresión: 0019549101
 Desde: 00001 Hasta: 12000

20-020032

Recibi Conforme

Fecha

ORIGINAL: PROVEEDOR

(165)

00000210

ESTADO DE CUENTA CORRIENTE

CLORO EXPRESS S.A.C.
AV. LA PAZ SN. LT. 41 ASO. DIGNIDAD HUACHIP
LURIGANCHO-LIMA A. HUACHIPA
LIMA-15
000 99999 (4L6484)

PAGINA 3 DE 5

MONEDA	CODIGO DE CUENTA
SOLES	191-1765843-0-96

EJECUTIVO DE NEGOCIOS ZAVALAGA M. PAUL
OFICINA OF. SANTA ANITA - BAN
TELEFONO CELULAR
E-MAIL

ACTIVIDADES											
FECHA PROC.	FECHA VALOR	DESCRIPCION	MED AT'	LUGAR	REFERENCIAS ADICIONALES					CARGO / ABONO	SALDO CONTABLE
					SUC-AGE	NUM OP	HORA	ORIGEN	TIPO		
20-12		CONS 06 MULTIMARKET SA	POS		111-014	246760	20:13	TBPA01	4302	149.95-	10,362.12
20-12		CONS AB HIDROSISTEMAS	POS		111-014	583592	17:31	TBPA02	4302	1,496.56-	8,865.56
20-12		PAGO. LETRAS. BIP	BPI		111-023	289665	11:17	HBK323	4702	4,955.49-	3,910.07
20-12		CHEQUE 00000998	INT		191-000	809463			3901	2,008.78-	1,901.29
20-12		IMPUESTO ITF	INT						0909	.40-	1,900.89
21-12		ENTR. EFEC. 0194502	VEN	AG. ZARATE	191-097	194502	11:26	S14702	1018	2,200.00	4,100.89
23-12		CONS SANDWICH PALERMO	POS		111-014	533203	10:23	TBPA01	4302	62.50-	4,038.39
21-12		RET EFECT SOL ATM	CAJ	OF. BCP FERRERO 4	111-017	008189	08:34	193944	4217	80.00-	3,958.39
21-12		CONS SAN SAI KAY	POS		111-014	314383	21:22	TBPA01	4302	84.50-	3,873.89
22-12		CONS ESTACION RIO	POS		111-014	348921	10:54	TBPA01	4302	150.00-	3,723.89
21-12		HABER TLC 000383	TLC		111-008	126077	09:29	TNP0A0	4401	1,158.21-	2,565.68
22-12		IMPUESTO ITF	INT						0909	.15-	2,565.53
23-12		ENTREGA C/CHEQUES FUE	INT		000-000	258661			2903	3,532.80	6,098.33
23-12	24-12	O/B Local 3,532.80									
23-12		DSCTO. CP 211101386153	INT		191-000	155535	15:55		2501	5,029.70	11,128.03
23-12		ENTREGA C/CHEQUES FUE	INT		000-000	257119			2903	7,105.10	18,233.13
23-12		Credito 7,105.10									
23-12		ENTREGA C/CHEQUES FUE	INT		000-000	254086			2903	12,159.82	30,392.95
23-12	24-12	O/B Local 12,159.82									
23-12		ENTR. EFEC. 0224103	VEN	AG. CAMACHO	193-003	224103	12:39	S23514	1018	28,000.00	58,392.95
23-12		RET EFECT SOL ATM	CAJ	OF. BCP FERRERO 4	111-017	008763	07:00	193944	4217	80.00-	58,312.95
23-12		RET. VENTANILLA	VEN	AG. CAMACHO	193-003	279224	12:59	S23514	4007	562.00-	57,750.95
23-12		PAGO. LETRAS. BIP	BPI		111-023	744259	16:34	HBK322	4702	4,270.58-	53,480.37
23-12		PAGO. LETRAS. BIP	BPI		111-023	735980	16:33	HBK321	4702	4,946.68-	48,533.69
23-12		PAGO. LETRAS. BIP	BPI		111-023	726375	16:30	HBK322	4702	4,959.77-	43,573.92
23-12		HABER TLC 000384	TLC		111-008	234712	16:27	TNP0A3	4401	11,939.89-	31,634.03
23-12		IMPUESTO ITF	INT						0909	3.90-	31,630.13
24-12		CONS MONTALVO SPA	POS		111-014	991318	17:56	TBPA01	4302	40.00-	31,590.11
24-12	23-12	LETRAS DESCUENTOS	INT		191-000	831911			4903	28.76-	31,561.37
24-12		ENTREGA C/CHEQUES FUE	INT		000-000	387760			2903	699.62	32,260.99
24-12		Credito 699.62									
24-12		ENTR. EFEC. 0385339	VEN	AG. CAMINO REAL	193-095	385339	17:45	S16915	1018	850.00	33,110.99
24-12		0000025546 REDONDOS S. T.C	POS		111-008	520765	19:48	TNP0A8	2401	2,553.71	35,664.70
24-12		CONS ANTIGUA TABERNA O	POS		111-014	888067	13:37	TBPA02	4302	41.00-	35,623.70
24-12		CONS SERVICENTRO SMILE	POS		111-014	346332	09:15	TBPA01	4302	100.00-	35,523.70
24-12		RET EFECT SOL ATM	CAJ	OF. C.C. EL POLO 3	111-017	001991	23:01	194551	4217	100.00-	35,423.70
24-12		CONS DELICASS	POS		111-014	310745	22:58	TBPA01	4302	104.00-	35,319.70
24-12		CONS PARRILLADAS EL NO	POS		111-014	507580	15:06	TBPA01	4302	150.00-	35,169.70
24-12		PAGO. LETRAS. BIP	BPI		111-023	247037	30:21	HBK322	4702	4,257.93-	30,911.77
24-12		PAGO. LETRAS. BIP	BPI		111-023	241405	10:19	HBK322	4702	4,270.58-	26,641.19
24-12		CHEQUE 00000904	INT		191-000	808197			3901	1,141.92-	25,499.27
24-12		IMPUESTO ITF	INT						0909	.55-	25,498.72
24-12		ENTR. EFEC. 0964944	VEN	AG. SANTA ANITA	191-052	964944	11:49	S27181	1018	1,300.00	26,798.72
24-12		DSCTO. CP 211101389202	INT		191-000	150933	15:09		2501	1,841.28	28,640.00
24-12		DE AGRICOLA CHAPI S.A.	TLC		111-008	073534	20:19	TNP0C9	2401	4,791.74	33,431.74
24-12		SANTANDE	VEN	SUC LIMA	191-000	054903	16:56	RCJN	2014	14,096.09	47,527.83
24-12		RET EFECT SOL ATM	CAJ	REPSOL SAIMON 2	111-017	002507	14:58	111222	4217	100.00-	47,427.83
24-12		CONS E WONG LA MOLINA	POS		111-014	084473	14:54	TBPA02	4302	113.67-	47,314.16
24-12		CHEQUE 00000901	VEN	AG. EMANCIPACION	191-054	583139	09:31	S17396	3001	185.00-	47,129.16
24-12		HABER TLC 000385	TLC		111-008	577063	10:46	TNP0A0	4401	3,183.21-	45,945.95
24-12		RIMA 0000082949545	BPI		111-023	286808	09:53	HBK202	4707	1,629.00-	44,316.95
24-12		PAGO. LETRAS. BIP	BPI		111-023	461365	10:28	HBK321	4702	4,250.41-	40,066.54
24-12		PAGO. LETRAS. BIP	BPI		111-023	454857	10:26	HBK322	4702	4,257.93-	35,808.61
24-12		CHO. DEP. 00000902 BCP	INT		000-000	804881			3902	400.00-	35,408.61
24-12		CHO. DEP. 00000905 BCP	INT		000-000	806616			3902	2,624.32-	32,784.29
24-12		CHO. DEP. 00000906 BCP	INT		000-000	806617			3902	5,029.49-	27,754.80
24-12		IMPUESTO ITF	INT						0909	1.85-	27,752.95
24-12		ENTR. EFEC. 0123616	VEN	AG. COMANDANTE ESP	194-027	123616	09:27	S22665	1018	2,294.00	30,046.95
24-12		ENTR. EFEC. 0134732	VEN	AG. ZARATE	191-097	134732	09:31	S28232	1018	5,250.00	35,296.95
24-12		CONS CHILIS GRILL AND.	POS		111-014	113015	00:17	TBPA01	4302	31.00-	35,265.95
24-12		RET EFECT SOL ATM	CAJ	OF. BCP FERRERO 4	111-017	000501	08:44	193944	4217	50.00-	35,215.95
24-12		CONS DELICASS	POS		111-014	100892	23:27	TBPA01	4302	62.00-	35,153.95
24-12		IMPUESTO ITF	INT						0909	.35-	35,153.60
24-12		DE ECOFASTWASH S.A.C	TLC		111-008	031411	13:25	TNP065	2401	156.96	35,310.56
24-12		DE MONCAL SAC	TLC		111-008	059841	18:42	TNP015	2401	5,310.00	40,620.56
24-12		ENTR. EFEC. 6333772	VEN	AG. ZARATE	191-097	633772	12:59	S24332	1018	5,423.40	46,043.96
24-12		CONS BENROS BURGER GRI	POS		111-014	404966	14:18	TBPA01	4302	9.90-	46,034.06



AGRICOLA CHAPI S.A.
 Camino Real 456 - Torre Real - Ofic. 1003 - San Isidro - Lima
 Teléfono: +5116185656

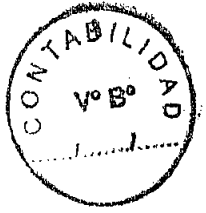
R.U.C N° 20372081831
COMPROBANTE DE RETENCION
 0015 - N° 0008496

Proveedor: CLORO EXPRESS S.A.C.
 R.U.C 20430043952

Lima, 15 de Enero de 2014

Comprobantes de Pago que dan origen a la Retención

Tipo Dcto	Serie	Número	Fecha Emisión	Documento Origen		Monto Pagado	Importe Retenido		
				Moneda	Importe				
01	0001	0025698	17/12/2013	S/.	4,814.40	4,814.40	288.86		
TOTALES ----->						S/.	4,814.40	S/.	288.86



20-020042

Son: *****DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO Y 86/100 NUEVOS SOLES*****

N° de autorización de Impresión: 0019549101
 Desde: 00001 Hasta: 12000

Recibi Conforme

Fecha



ESTADO DE CUENTA CORRIENTE

PAGINA 2 DE 5

CLORO EXPRESS S.A.C.
AV. LA PAZ SN. LT. 41 ASO. DIGNIDAD HUACHIP
LURIGANCHO-LIMA A. HUACHIPA
LIMA-15
000 99999 (4L6484)

MONEDA	CODIGO DE CUENTA
SOLES	191-1765843-0-96

EJECUTIVO DE NEGOCIOS ZAVALAGA M. PAUL
OFICINA AG. LA FONTANA - SAN
TELEFONO CELULAR
E-MAIL

FECHA PROC.	FECHA VALOR	DESCRIPCION	MED AT	LUGAR	REFERENCIAS ADICIONALES					CARGO / ABONO	SALDO CONTABLE
					SUC-AGE	NUM OP	HORA	ORIGEN	TIPO		
12-01		CONS CREPES Y WAFFLES	POS		111-014	218169	17:31	TBPA02	4302	76.30-	11,254.25
11-01		CONS SERVICENTRO SMILE	POS		111-014	362434	07:37	TBPA01	4302	100.00-	11,154.25
12-01		CONS ESTACION KIO	POS		111-014	463798	09:40	TBPA01	4302	100.00-	11,054.25
12-01		DE ECOFASTWASH S.A.C	TLC		111-008	020933	12:42	TNPOC5	2401	156.94	11,211.19
12-01		DE FUNDO EL CORTIJO S.	TLC		111-008	042430	18:03	TNPO94	2401	200.60	11,411.79
12-01		0010025466 OANPER TRUJ	TLC		111-008	036950	18:51	TNPOA4	2401	892.52	12,304.31
12-01		ENTR.EFEC. 0069077	VEN	AG.ZARATE	191-097	069077	12:58	S28763	1018	1,150.00	13,454.31
12-01		DSCTO. CP 511101402301	INT		191-000	160940	16:09		2501	1,675.60	15,129.91
12-01		ENTREGA C/CHEQUES FUE	INT		000-000	069966			2903	3,681.60	18,811.51
12-01		Credito 3,661.60									
12-01		ENTREGA C/CHEQUES FUE	INT		000-000	701231			2903	5,081.91	23,893.42
12-01	14-01	C/B Local 5,081.91									
12-01		DSCTO. CP 211101401868	INT		191-000	160925	16:09		2501	13,556.60	37,450.22
12-01		CONS POLLO QUIRICO	POS		111-014	104649	15:00	TBPA01	4302	19.50-	37,430.72
12-01		PAG.CTR.TC.AMEX	BPI		111-023	235457	11:23	HBK201	4705	811.97-	36,618.75
12-01		ADUA 11814100134272501	BPI		111-031	660303	17:23	AOUANE	4706	1,603.00-	35,015.75
12-01		ADUA 11814100134270100	BPI		111-031	660296	17:23	AOUANE	4706	7,006.00-	28,009.75
12-01		IMPUESTO ITF	INT						0909	2.55-	28,008.20
12-01		CONTINEN99999999999999	VEN	SUC LIMA	191-000	000543	16:51	RCJN	2014	929.25	28,937.45
12-01		CONS PHARMAX DRUGSTORE	POS		111-014	365023	22:23	TBPA01	4302	5.70-	28,931.75
12-01		CONS SANDWICH PALERMO	POS		111-014	970354	15:24	TBPA01	4302	16.50-	28,915.25
12-01		PAGO.LETRAS.BIP	BPI		111-023	207695	11:32	HBK283	4702	4,192.00-	24,723.25
12-01		PAGO.LETRAS.BIP	BPI		111-023	201507	11:31	HBK282	4702	4,875.58-	19,847.67
12-01	13-01	LETRAS DESCUENTOS	INT		191-000	838116			4903	17.50-	19,830.17
12-01	13-01	LETRAS DESCUENTOS	INT		191-000	838118			4903	37.00-	19,793.17
12-01		IMPUESTO ITF	INT						0909	.40-	19,792.77
12-01		DE SELVA INDUSTRIAL S.	TLC		111-008	052018	18:09	TNPO80	2401	53.10	19,845.87
12-01		ENTREGA C/CHEQUES FUE	INT		000-000	758285			2903	699.62	20,545.49
12-01		Credito 699.62									
12-01		DSCTO. CP E11101404786	INT		191-000	170227	17:02		2501	1,933.34	22,478.83
12-01		CONS SANDWICH PALERMO	POS		111-014	594348	16:12	TBPA01	4302	21.50-	22,457.33
12-01		ADUA 11814100077569901	BPI		111-031	237649	12:37	ADUANE	4706	896.00-	21,561.33
12-01		CHEQUE 00000909	VEN	AG.NICOLAS AYLLON	191-027	250802	12:11	S20417	3001	4,130.00-	17,431.33
12-01		HABER TLC 000390	TLC		111-008	987754	13:18	TNPOA1	4401	7,220.00-	10,211.33
12-01		MANT TD ADIC NEG	Y INT		373-000	847856			4936	10.00-	10,201.33
12-01		IMPUESTO ITF	INT						0909	.60-	10,200.73
12-01		DE JUNTA DE PROPIETARI	TLC		111-008	019026	12:13	TNPOH1	2401	4,864.56	15,065.29
12-01		CONS DI STO DOMINGO GR	POS		111-014	481634	11:25	TBPA01	4302	6.70-	15,058.59
12-01		CONS E WONG CAMACHO	POS		111-014	240010	17:37	TBPA02	4302	11.45-	15,047.14
12-01		RET EFECT SOL ATM	CAJ	METROL SHELL	111-017	003653	15:56	111943	4217	120.00-	14,927.14
12-01		CONS MAESTRO ATE - TIO	POS		111-014	469689	11:00	TBPA01	4302	195.20-	14,731.94
12-01		PAGO.LETRAS.BIP	BPI		111-023	191769	12:59	HBK202	4702	4,853.50-	9,878.44
12-01	15-01	LETRAS DESCUENTOS	INT		191-000	831823			4903	18.50-	9,859.94
12-01		CHQ.DEP.00000910 BCP	INT		000-000	802566			3902	1,635.79-	7,964.15
12-01		IMPUESTO ITF	INT						0909	.45-	7,963.70
12-01		DE GUILLERMO LI S.A.C.	TLC		111-008	019120	17:24	TNPOH8	2401	462.97	8,426.67
12-01		ENTREGA C/CHEQUES FUE	INT		000-000	218058			2903	699.62	9,126.29
12-01		Credito 699.62									
12-01		CONS EL TORITO RESTAUR	POS		111-014	896271	15:13	TBPA02	4302	41.00-	9,085.29
12-01		RET EFECT SOL ATM	CAJ	OF.BCP FERRERO 4	111-017	006391	06:55	193944	4217	80.00-	9,005.29
12-01		TRANSF A 1911847755 0	BPI		111-023	448417	10:32	HBK362	4701	95.00-	8,910.29
12-01		CONS SERVICENTRO SMILE	POS		111-014	092917	09:08	TBPA02	4302	100.00-	8,810.29
12-01		TRANSF A 1930026539 0	BPI		111-023	442001	15:39	HBK401	4701	424.51-	8,385.78
12-01		HABER TLC 000391	TLC		111-008	422075	15:48	TNPOA6	4401	1,203.51-	7,182.27
12-01		IMPUESTO ITF	INT						0909	.05-	7,182.22
12-01		DE AGRICOLA CHAPI S.A.	TLC		111-008	011749	14:52	TNPOD9	2401	4,525.54	11,707.76
12-01		ENTR.EFEC. 0221907	VEN	AG.ZARATE	191-097	221907	10:07	S35083	1018	4,810.80	16,517.76
12-01		CONS EL VERIDICO DE FI	POS		111-014	308514	14:11	TBPA01	4302	71.00-	16,446.76
12-01		CHEQUE 00000914	VEN	AG.LAS LOMAS	191-055	090302	09:11	S11194	3001	1,000.00-	15,446.76
12-01		IMPUESTO ITF	INT						0909	.45-	15,446.31
12-01		DE SOUTH PACIFIC INTER	TLC		111-008	010814	14:59	TNPO79	2401	153.40	15,599.71
12-01		0010025311 DANPER TRUJ	TLC		111-008	610126	17:18	TNPOA2	2401	239.15	15,838.86
12-01		0010025318 OANPER TRUJ	TLC		111-008	610131	17:18	TNPOA2	2401	794.30	16,633.16
12-01		0010025317 OANPER TRUJ	TLC		111-008	610130	17:18	TNPOA2	2401	1,345.19	17,978.35
12-01		ENTREGA C/CHEQUES FUE	INT		000-000	282053			2903	8,048.76	26,027.11
12-01	21-01	C/B Local 8,048.76									
12-01		CONS E WONG LA MOLINA	POS		111-014	270652	10:33	TBPA01	4302	23.20-	26,003.91

00000207

AGRICOLA
CHAPI

LOGISTICA
UNIDAD OPERATIVA: PLANTA PROCESADORA
CAMPAÑA 2013

CONSTANTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Señores

CLORO EXPRESS S.A.C.

Presente.-

El presente documento es para acreditar que nuestras compras realizadas a nuestro proveedor CLORO EXPRESS S.A.C. con Nro. De RUC N° 20430043952, de Hipoclorito de Sodio con las ordenes de compra Nros. 0001-1409 (despachada con factura N° 01-25698 y 01-25485), 0001-1237 (despachada con factura N° 01-24639, 01-24915 y 01-25092), 0001-981 (despachada con factura N° 01-24293), 0001-739 (despachada con factura N° 01-23984) fueron atendidas en forma oportuna sin incurrir en ninguna penalidad, cabe resaltar que el producto recibido cumplía con todos los estándares de calidad que nuestra empresa requiere.

Se emite la presente constancia para los fines que crea conveniente el interesado.

Ica, Viernes 03 de Enero de 2014

AGRICOLA CHAPI S.A.

Atentamente,

Victor Espino Purilla

Gestor de Compras

AGRICOLA CHAPI S.A.

CONTRATO DE VENTA DE PRODUCTOS QUIMICOS No. 0100-2012

Conste por el presente, el contrato de Venta de PRODUCTOS QUIMICOS que suscriben de una parte CLORO EXPRESS S.A.C. con R.U.C. 20430043952, inscrita en la Partida Electrónica 11110417 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, con domicilio en Av. La Paz Lte.41A Huachipa- Lurigancho, debidamente representada por el Sr. Carlos Balta Aragón, identificado con DNI 07945947, en adelante EL VENDEDOR y, de la otra parte, FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIA S.A.C. LA COMPRADORA con R.U.C. 20428419350 con domicilio en Av. Los Cisnes Mza. E-2 Lte.19 Huchipa-Lurigancho, debidamente representada por la Sra. Elizabeth Reyes Tello identificado con 06259346 según poderes inscritos en la partida electrónica Nro.11087687, en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO

El VENDEDOR, es una empresa especializada en la Importación y Comercialización de Productos QUIMICOS.

LA COMPRADORA, es una empresa cuyo objeto social es Tintorería de Tejido de Punto.

SEGUNDO

El objeto del presente contrato es el compromiso de abastecer a la compradora de los siguientes productos. :

Hipoclorito de Calcio al 70%

Hipoclorito de Sodio al 7.5%

Soda Caustica en escamas

Poliectrolito Cationico

Sulfato de Cobre granulado

TERCERO

El presente contrato tendrá vigencia desde la fecha de suscripción hasta el 31 de Diciembre del 2,013.

CUARTO

Sin perjuicio de otras obligaciones expresamente estipuladas y/o derivadas del presente contrato, las partes tienen las siguientes obligaciones principales:

- a EL VENDEDOR: se compromete a ABASTECER en las fechas solicitadas el o los productos requeridos mediante las Órdenes de Compra en la fechas indicadas, la cual no deberá exceder las 48 horas de emitida la Orden de Compra..
- b LA COMPRADORA, se compromete a cancelar el precio acordado por las partes en los montos y plazos estipulados en el presente contrato.

QUINTO

FORMA DE PAGO:

La COMPRADORA se compromete a pagar de mutua acuerdo cada factura a treinta (30) dias de entregado el o los productos.

SEXTO

PRECIOS

Los precios acordados son:

Hipoclorito de Calcio al 70%	\$2.78KG.
Hipoclorito de Sodio al 7.5%	\$0.65KG.
Polielectrolito Cationico	\$2.78 KG.
Sulfato de Cobre granulado	\$ 3.30 KG.

Soda Caustica Escamas \$1.37KG.

Los precio no podrán tener incremento alguno hasta el vencimiento del presente Contrato.

SÉTIMO

El presente contrato quedará resuelto por la siguiente razon:

Por incumplimiento de alguno o algunos de los términos y condiciones establecidos en el presente contrato, de acuerdo a lo establecido por el Código Civil, quedando a salvo el derecho de la parte afectada para demandar indemnizaciones por daños y perjuicios.

OCTAVO

Para los efectos de cualquier comunicación que las partes deseen dirigirse, señalan como sus domicilios los consignados en la parte introductoria del presente documento, obligándose a notificar la una a la otra, cualquier variación de los mismos, con una anticipación de por lo menos quince (15) días hábiles.

NOVENO

Todo litigio o controversia, derivados o relacionados con este acto jurídico, será resuelto mediante arbitraje, de conformidad con los Reglamentos Arbitrales del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad

Ambas partes declaran su conformidad con las cláusulas que anteceden, suscribiendo el presente documento, en tres ejemplares de igual tenor y valor.

Lima a los 06 días del mes Enero de 2,012.

CORO EXPRESS SAC.
RUC: 20430043952

EL VENDEDOR
Carlos A. Balta Aragón
DNI: 07945947

LA COMPRADORA
Fatima Inversiones Inmobiliarias S.A.C.
RUC/20428419350

00000203

ORDEN DE COMPRA: 001-00014179

FECHA : 03/04/2012
SEÑOR : CLORO EXPRESS S.A.C. RUC: 20430043952

**FATIMA INVERSIONES
INMOBILIARIAS S.A.C.
RUC: 20428419350**

AV LOS CISNES MZ E-2 LT 19 LOTIZAC.EL CLUB 2 ETAPA LIMA-LIMA-LURIGANCHO
Telf: 371-0092

DIRECCION : AV. LA PAZ LOTE. 41-A URB. LA CAPITANA LIMA LIMA LURIGANCHO
FAX :
ATTE : JORGE SANDOVAL
CONTRATO N°: 0100-2012

Estimados señores:

Por medio de la presente nos es grato solicitarle lo siguiente:

ITM	CODIGO	MARCA	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	P.UNIT.	DSCTO. (%)	TOTAL	N/C
1	ML0000000000023	ND	POLIELECTROLITOS CATIONICOS	KG	1,798	5.450	0.00	9,796.66	0.0000

EN:	VALOR COMPRA: \$ 8,302.25	IGV: \$ 1,494.41	TOTAL: \$ 9,796.66
-----	---------------------------	------------------	--------------------

CONDICION DE PAGO : LETRA 30 DIAS	NRO. CTA.CTE:
BANCO :	
ENTREGA: FECHA : pronta entrega	LUGAR : AV LOS CISNES MZ E-2 LT 19 LOTIZAC.EL CLUB 2 ETAPA LIMA-LIMA-LURIGANCHO
TRANSPORTE :	
OBSERVACION :	
DESCUENTO N/C : \$ 0.00	

Sirvanse presentar su factura, adjuntando la presente orden de compra y la guía de remisión firmada y sellada. Si la facturación es parcial adjuntar fotocopia de la presente orden de compra.

Jorge Sandoval
**FATIMA INVERSIONES
INMOBILIARIA S.A.C
RUC: 20428419350**

.....
Vø Bø Gerente

00000202

Planilla electrónica de Letras

Número de Planilla (LERE): Z11100765469

Fecha: 02.05.2012
 Funcionario de Negocios: ARIAS A. CARLOS PY
 Tipo de documentos: Letras Facturas
 Moneda: Soles Dolares

Producto

<input type="checkbox"/> Descuento	<input type="checkbox"/> Cobranza Garantía	<input checked="" type="checkbox"/> Cobranza Libre
<input type="checkbox"/> Corto plazo	<input type="checkbox"/> Realizar gestión de aceptación	<input type="checkbox"/> No protestar
<input type="checkbox"/> Mediano plazo		<input type="checkbox"/> Interés moratorio
		<input type="checkbox"/> Interés compensatorio
		<input checked="" type="checkbox"/> Ambos
		<input type="checkbox"/> Realizar gestión de aceptación
		<input type="checkbox"/> Sin interés

Datos del cliente

DNI: RUC No: 20430043952
 Cuenta corriente de cargo/abono: 193 1624884 1 78
 Nombre / Razón Social: CLORO EXPRESS S.A.C. Código de Planilla propio
 Domicilio: AV. LA PAZ. SN. LT. 41 ASO. DIGNIDAD HUACHIPA. HUACHIPA Teléfono: 3565615 Contacto: CARLOS BALTA ARAGON

Detalle de letras o facturas

Nº	Aceptante	Tipo Doc	RUC/DNI	Nº letra o factura	Vencimiento	Importe
1	FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS	RUC	20428419350	3721	02/07/12	634.25
2	FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS	RUC	20428419350	3728	03/07/12	896.80
3	FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS	RUC	20428419350	3720	06/07/12	585.58
4	FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS	RUC	20428419350	3733	09/07/12	55.19
5	FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS	RUC	20428419350	3736	10/07/12	525.10
6	FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS	RUC	20428419350	3740	11/07/12	631.89
7	FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS	RUC	20428419350	3743	12/07/12	787.65
8	FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS	RUC	20428419350	3734	14/07/12	655.20
9	FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS	RUC	20428419350	3745	15/07/12	268.45
10	FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS	RUC	20428419350	3746	16/07/12	525.10
11	FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS	RUC	20428419350	3748	16/07/12	371.70
12	FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS	RUC	20428419350	3751	17/07/12	525.10
13	FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS	RUC	20428419350	3744	17/07/12	787.65
14	FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS	RUC	20428419350	3762	18/07/12	640.15
15	FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS	RUC	20428419350	3763	19/07/12	653.42
16	FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS	RUC	20428419350	3764	24/07/12	653.43
						9,796.66

El (los) firmante(s) declara(n) tener conocimiento de las condiciones para el Uso de este Servicio, las cuales se encuentran establecidas en el Contrato Marco de Afiliación al Servicio de Envío de Letras por Internet que ha celebrado con el Banco.

Importe total

154

(1) Su importe debe ser pagado solo en la misma moneda que expresa esta titulo valor.
 (2) El plazo de vencimiento podrá ser prorrogado por el Tenedor, por el plazo que este señale, sin que sea necesaria la intervención del obligado principal ni de los solidarios.
 (3) Su importe debe ser pagado solo en la misma moneda que expresa esta titulo valor.

NÚMERO LETRA	REF. DEL GIRADOR	LUGAR DE GIRO	FECHA DE GIRO			FECHA DE VENCIMIENTO			MONEDA E IMPORTE
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
003733	F/20688 20693	LIMA	10	04	2012	09	07	2012	US \$ 655.19

Por esta LETRA DE CAMBIO, se servirá(n) pagar incondicionalmente a la Orden de CLORO EXPRESS S.A.C. La cantidad de: **SEISCIENTOS CINCUENTICINCO Y 19/100 DOLARES AMERICANOS** 00300201

En el siguiente lugar de pago, o con cargo en la cuenta corriente del Banco:

Girado:	Imparte a debitar en la siguiente cuenta del Banco que se indica:			
	BANCO	OFICINA	NUMERO DE CUENTA	D.C.
FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS				
Domicilio: AV. LOS CIENES MZ E-2 LT 19 LOTISAC. EL CLUS 2				
D.O.I.: 20428419350				
Teléfono: 3710092				

Feador: Fatima Inversiones Inmobiliarias S.A.C Aval Permanente: Domicilio: D.O.I.: Firma: Nombre del Representante Legal	10 ABR. 2012 VIGILANCIA	CLORO EXPRESS S.A.C. Av. La Paz Lote 41 - C.P. Santa María - Huachipa - Lurigancho TELEFAX: 356-5615 / 693-1421 NEXTEL: 816*4540 / 816*4541 RPC: 99757-6075 / 99757-8470 R.U.C.: 20430043952
--	--	---

No escribir ni firmar debajo de esta línea

NÚMERO LETRA	REF. DEL GIRADOR	LUGAR DE GIRO	FECHA DE GIRO			FECHA DE VENCIMIENTO			MONEDA E IMPORTE
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
003735	F/20704	LIMA	11	04	2012	10	07	2012	US \$ 525.10

Por esta LETRA DE CAMBIO, se servirá(n) pagar incondicionalmente a la Orden de CLORO EXPRESS S.A.C. La cantidad de: **QUINIENTOS VEINTICINCO Y 10/100 DOLARES AMERICANOS**

En el siguiente lugar de pago, o con cargo en la cuenta corriente del Banco:

Girado:	Importe a debitar en la siguiente cuenta del Banco que se indica:			
	BANCO	OFICINA	NUMERO DE CUENTA	D.C.
FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS				
Domicilio: AV. LOS CIENES MZ E-2 LT 19 LOTISAC. EL CLUS 2				
D.O.I.: 20428419350				
Teléfono: 3710092				

Feador: Fatima Inversiones Inmobiliarias S.A.C Aval Permanente: Domicilio: D.O.I.: Firma: Nombre del Representante Legal	11 ABR. 2012 VIGILANCIA	CLORO EXPRESS S.A.C. Av. La Paz Lote 41 - C.P. Santa María - Huachipa - Lurigancho TELEFAX: 356-5615 / 693-1421 NEXTEL: 816*4540 / 816*4541 RPC: 99757-6075 / 99757-8470 R.U.C.: 20430043952
--	--	---

NÚMERO LETRA	REF. DEL GIRADOR	LUGAR DE GIRO	FECHA DE GIRO			FECHA DE VENCIMIENTO			MONEDA E IMPORTE
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
003740	F/20715	LIMA	12	04	2012	11	07	2012	US \$ 631.89

Por esta LETRA DE CAMBIO, se servirá(n) pagar incondicionalmente a la Orden de CLORO EXPRESS S.A.C. La cantidad de: **SEISCIENTOS TREINTIUN Y 89/100 DOLARES AMERICANOS**

En el siguiente lugar de pago, o con cargo en la cuenta corriente del Banco:

Girado:	Imparte a debitar en la siguiente cuenta del Banco que se indica:			
	BANCO	OFICINA	NUMERO DE CUENTA	D.C.
FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS				
Domicilio: AV. LOS CIENES MZ E-2 LT 19 LOTISAC. EL CLUS 2				
D.O.I.: 20428419350				

Feador: Fatima Inversiones Inmobiliarias S.A.C Aval Permanente: Domicilio: D.O.I.: Firma: Nombre del Representante Legal	12 ABR. 2012 VIGILANCIA	CLORO EXPRESS S.A.C. Av. La Paz Lote 41 - C.P. Santa María - Huachipa - Lurigancho TELEFAX: 356-5615 / 693-1421 NEXTEL: 816*4540 / 816*4541 RPC: 99757-6075 / 99757-8470 R.U.C.: 20430043952
--	--	---

Aceptante
 Nombre / Representante
 D.O.I.:

Aceptante
 Nombre / Representante
 D.O.I.:

Aceptante
 Nombre / Representante
 D.O.I.:

175

(1) En caso de mora, esta Letra de Cambio generará las tasas de interés compensatorio.
 (2) El plazo de vencimiento podrá ser prorrogado por el Tenedor, por el plazo que este señale, sin que sea necesaria la intervención del obligado principal ni de los solidarios.
 (3) Su importe debe ser pagado sólo en la misma moneda que expresa esta título valor.

Acceptante

Nombre / Representante
D.O.I.

Acceptante

Nombre / Representante
D.O.I.

Acceptante

Nombre / Representante
D.O.I.

NÚMERO LETRA	REF. DEL GIRADOR	LUGAR DE GIRO	FECHA DE GIRO			FECHA DE VENCIMIENTO			MONEDA E IMPORTE
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	

Por esta LETRA DE CAMBIO, se servirá(n) pagar incondicionalmente a la Orden de CLORO EXPRESS S.A.C. La cantidad de:

SETECIENTOS OCHENTISIETE Y 65/100 DOLARES AMERICANOS 00000200

En el siguiente lugar de pago, o con cargo en la cuenta corriente del Banco:

Girado: FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS	Importe a debitar en la siguiente cuenta del Banco que se indica:			
	BANCO	OFICINA	NUMERO DE CUENTA	D.C.
Domicilio: AV. LOS CISNES M2 E-2 LT 19 LOTIZAC. EL CLUB 2 20428419350 3710092				
D.O.I.:				

Fiador:

Aval Permanente:

Domicilio:

D.O.I.:

Firma:

Nombre del Representante Legh

13 ABR. 2012

VIGILANCIA

CLORO EXPRESS S.A.C.
 Av. La Paz Lote 41 - C.P. Santa María - Huachipa - Lujáncho
 TELEFAX: 356-5615 / 693-1421
 NEXTEL: 816*4540 / 816*4541 RPC: 99757-6075 / 99757-8470
 R.U.C.: 20430043952

NÚMERO LETRA	REF. DEL GIRADOR	LUGAR DE GIRO	FECHA DE GIRO			FECHA DE VENCIMIENTO			MONEDA E IMPORTE
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	

Por esta LETRA DE CAMBIO, se servirá(n) pagar incondicionalmente a la Orden de CLORO EXPRESS S.A.C. La cantidad de:

SEISCIENTOS CINCUENTICINCO Y 20/100 DOLARES AMERICANOS

En el siguiente lugar de pago, o con cargo en la cuenta corriente del Banco:

Girado: FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS	Importe a debitar en la siguiente cuenta del Banco que se indica:			
	BANCO	OFICINA	NUMERO DE CUENTA	D.C.
Domicilio: AV. LOS CISNES M2 E-2 LT 19 LOTIZAC. EL CLUB 2 20428419350 3710092				
D.O.I.:				

Fiador:

Aval Permanente:

Domicilio:

D.O.I.:

Firma:

Nombre del Representante Legh

10 ABR. 2012

VIGILANCIA

CLORO EXPRESS S.A.C.
 Av. La Paz Lote 41 - C.P. Santa María - Huachipa - Lujáncho
 TELEFAX: 356-5615 / 693-1421
 NEXTEL: 816*4540 / 816*4541 RPC: 99757-6075 / 99757-8470
 R.U.C.: 20430043952

NÚMERO LETRA	REF. DEL GIRADOR	LUGAR DE GIRO	FECHA DE GIRO			FECHA DE VENCIMIENTO			MONEDA E IMPORTE
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	

Por esta LETRA DE CAMBIO, se servirá(n) pagar incondicionalmente a la Orden de CLORO EXPRESS S.A.C. La cantidad de:

DOSCIENTOS SESENTIOCHO Y 45/100 DOLARES AMERICANOS

En el siguiente lugar de pago, o con cargo en la cuenta corriente del Banco:

Girado: FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS	Importe a debitar en la siguiente cuenta del Banco que se indica:			
	BANCO	OFICINA	NUMERO DE CUENTA	D.C.
Domicilio: AV. LOS CISNES M2 E-2 LT 19 LOTIZAC. EL CLUB 2 20428419350 3710092				
D.O.I.:				

Fiador:

Aval Permanente:

Domicilio:

D.O.I.:

Firma:

Nombre del Representante Legh

15 ABR. 2012

VIGILANCIA

CLORO EXPRESS S.A.C.
 Av. La Paz Lote 41 - C.P. Santa María - Huachipa - Lujáncho
 TELEFAX: 356-5615 / 693-1421
 NEXTEL: 816*4540 / 816*4541 RPC: 99757-6075 / 99757-8470
 R.U.C.: 20430043952

976

NÚMERO LETRA	REF DEL GIRADOR	LUGAR DE GIRO	FECHA DE GIRO			FECHA DE VENCIMIENTO			MONEDA E IMPORTE
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
003746 0	F/20753	LIMA	15	04	2012	15	07	2012	US \$ 525.10

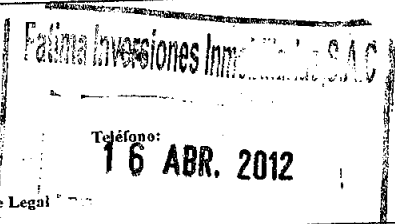

Por esta LETRA DE CAMBIO, se servirá(n) pagar incondicionalmente a la Orden de CLORO EXPRESS S.A.C. La cantidad de:

QUINIENTOS VEINTICINCO Y 10/100 DOLARES AMERICANOS

00000199

En el siguiente lugar de pago, o con cargo en la cuenta corriente del Banco:

Girado: FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS Domicilio: AV. LOS CISNES MS E-2 LT 19 LOTIZAC. EL CLUS 2 D.O.I.: 20428419350 Teléfono: 3710092	Importe a debitar en la siguiente cuenta del Banco que se indica:			
	BANCO	OFICINA	NUMERO DE CUENTA	D.C.

Fiador: Aval Permanente: Domicilio: D.O.I.: Firma: Nombre del Representante Legal		 CLORO EXPRESS S.A.C. Av. La Paz Lote 41 - C.P. Santa María - Huachipa - Lurigancho TELEFAX: 356-5615 / 693-1421 NEXTEL: 816*4540 / 816*4541 RPC: 99757-6075 / 99757-8470 R.U.C.: 20430043952
--	---	--

VIGILANCIA

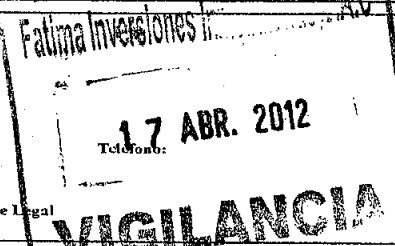

NÚMERO LETRA	REF DEL GIRADOR	LUGAR DE GIRO	FECHA DE GIRO			FECHA DE VENCIMIENTO			MONEDA E IMPORTE
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
003748 0	F/20758	LIMA	17	04	2012	16	07	2012	US \$ 371.70

Por esta LETRA DE CAMBIO, se servirá(n) pagar incondicionalmente a la Orden de CLORO EXPRESS S.A.C. La cantidad de:

TRESCIENTOS SETENTIUIN Y 70/100 DOLARES AMERICANOS

En el siguiente lugar de pago, o con cargo en la cuenta corriente del Banco:

Girado: FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS Domicilio: AV. LOS CISNES MS E-2 LT 19 LOTIZAC. EL CLUS 2 D.O.I.: 20428419350 Teléfono: 3710092	Importe a debitar en la siguiente cuenta del Banco que se indica:			
	BANCO	OFICINA	NUMERO DE CUENTA	D.C.

Fiador: Aval Permanente: Domicilio: D.O.I.: Firma: Nombre del Representante Legal		 CLORO EXPRESS S.A.C. Av. La Paz Lote 41 - C.P. Santa María - Huachipa - Lurigancho TELEFAX: 356-5615 / 693-1421 NEXTEL: 816*4540 / 816*4541 RPC: 99757-6075 / 99757-8470 R.U.C.: 20430043952
--	---	--

VIGILANCIA

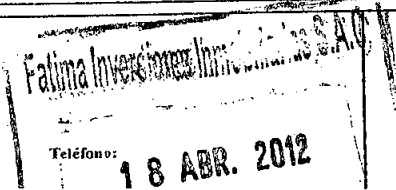

NÚMERO LETRA	REF DEL GIRADOR	LUGAR DE GIRO	FECHA DE GIRO			FECHA DE VENCIMIENTO			MONEDA E IMPORTE
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
003751 0	F/20762	LIMA	18	04	2012	17	07	2012	US \$ 525.10

Por esta LETRA DE CAMBIO, se servirá(n) pagar incondicionalmente a la Orden de CLORO EXPRESS S.A.C. La cantidad de:

QUINIENTOS VEINTICINCO Y 10/100 DOLARES AMERICANOS

En el siguiente lugar de pago, o con cargo en la cuenta corriente del Banco:

Girado: FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS Domicilio: AV. LOS CISNES MS E-2 LT 19 LOTIZAC. EL CLUS 2 D.O.I.: 20428419350 Teléfono: 3710092	Importe a debitar en la siguiente cuenta del Banco que se indica:			
	BANCO	OFICINA	NUMERO DE CUENTA	D.C.

Fiador: Aval Permanente: Domicilio: D.O.I.: Firma:		 CLORO EXPRESS S.A.C. Av. La Paz Lote 41 - C.P. Santa María - Huachipa - Lurigancho TELEFAX: 356-5615 / 693-1421 NEXTEL: 816*4540 / 816*4541 RPC: 99757-6075 / 99757-8470 R.U.C.: 20430043952
--	---	--

477

Aceptante
 Nombre / Representante
 D.O.I.
 No escribir ni firmar debajo de esta línea
 Aceptante
 Nombre / Representante
 D.O.I.
 Aceptante
 Nombre / Representante
 D.O.I.

(1) Su importe debe ser pagado solo en la misma moneda que expresa esta título valor.
 (2) El plazo de vencimiento podrá ser prorrogado por el Tenedor, por el plazo que este acredite, sin que sea necesaria la intervención del obligado principal ni de los solidarios.
 (3) Su importe podrá ser prorrogado por el Tenedor, por el plazo que este acredite, sin que sea necesaria la intervención del obligado principal ni de los solidarios.
 (4) El plazo de vencimiento podrá ser prorrogado por el Tenedor, por el plazo que este acredite, sin que sea necesaria la intervención del obligado principal ni de los solidarios.
 (5) Su importe debe ser pagado solo en la misma moneda que expresa esta título valor.




(1) Este caso de vencimiento podrá ser prorrogado por el Tenedor, por el plazo que este señale, sin que sea necesaria la intervención del obligado principal ni de los solidarios.
 (2) El plazo de vencimiento podrá ser prorrogado por el Tenedor, por el plazo que este señale, sin que sea necesaria la intervención del obligado principal ni de los solidarios.
 (3) Su importe debe ser pagado solo en la misma moneda que expresa esta título valor.

NÚMERO LETRA	REF. DEL GIRADOR	LUGAR DE GIRO	FECHA DE GIRO			FECHA DE VENCIMIENTO			MONEDA E IMPORTE
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
003744 0	F/20133	LIMA			13/04/2012			17/07/2012	US \$ 787.65

Por esta LETRA DE CAMBIO, se servirá(n) pagar incondicionalmente a la Orden de CLORO EXPRESS S.A.C. La cantidad de:

SETECIENTOS OCHENTISIETE Y 65/100 DOLARES AMERICANOS 00000198

En el siguiente lugar de pago, o con cargo en la cuenta corriente del Banco:

Girado: FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS Domicilio: AV. LOS CISNES Nº 2-2 LT 19 LOTIZAC. EL CLUB 2 D.O.I.: 20428419350	Importe a debitar en la siguiente cuenta del Banca que se indica:			
	BANCO	OFICINA	NUMERO DE CUENTA	D.C.
Fiador: Aval Permanente: Domicilio: D.O.I.: Firma: Nombre del Representante Legal	<div style="text-align: center;">   </div>			
 CLORO EXPRESS S.A.C. Av. La Paz Lote 41 - C.P. Santa María - Huachipa - Lurigancho TELEFAX: 356-5615 / 693-1421 NEXTEL: 816*4540 / 816*4541 RPC: 99757-6075 / 99757-8470 R.U.C.: 20430043952				

Aceptante
 Nombre / Representante
 D.O.I.:




No escribir ni firmar debajo de esta línea

NÚMERO LETRA	REF. DEL GIRADOR	LUGAR DE GIRO	FECHA DE GIRO			FECHA DE VENCIMIENTO			MONEDA E IMPORTE
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
003762 0	F/20180	LIMA			19/04/2012			18/07/2012	US \$ 640.15

Por esta LETRA DE CAMBIO, se servirá(n) pagar incondicionalmente a la Orden de CLORO EXPRESS S.A.C. La cantidad de:

SEISCIENTOS CUARENTA Y 15/100 DOLARES AMERICANOS

En el siguiente lugar de pago, o con cargo en la cuenta corriente del Banco:

Girado: FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS Domicilio: AV. LOS CISNES Nº 2-2 LT 19 LOTIZAC. EL CLUB 2 D.O.I.: 20428419350	Importe a debitar en la siguiente cuenta del Banca que se indica:			
	BANCO	OFICINA	NUMERO DE CUENTA	D.C.
Fiador: Aval Permanente: Domicilio: D.O.I.: Firma: Nombre del Representante Legal	<div style="text-align: center;">   </div>			
 CLORO EXPRESS S.A.C. Av. La Paz Lote 41 - C.P. Santa María - Huachipa - Lurigancho TELEFAX: 356-5615 / 693-1421 NEXTEL: 816*4540 / 816*4541 RPC: 99757-6075 / 99757-8470 R.U.C.: 20430043952				

Aceptante
 Nombre / Representante
 D.O.I.:

No escribir ni firmar debajo de esta línea

170

(1) El plazo de vencimiento podrá ser prorrogado por el Tenedor, por el plazo que este momento más alta o menor que la ley permita a su último Tenedor.
 (2) El plazo de vencimiento podrá ser prorrogado por el Tenedor, por el plazo que este momento más alta o menor que la ley permita a su último Tenedor.
 (3) Su importe debe ser pagado solo en la misma moneda que expresa esta título valor.

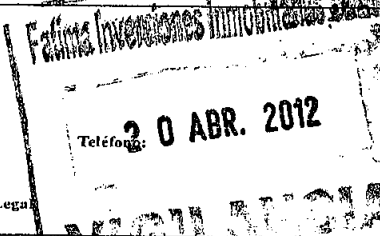
NÚMERO LETRA	REF DEL GIRADOR	LUGAR DE GIRO	FECHA DE GIRO			FECHA DE VENCIMIENTO			MONEDA E IMPORTE
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
003763 0	F/20786	LIMA	20	04	2012	19	07	2012	US \$ 653.42

Por esta LETRA DE CAMBIO, se servirá(n) pagar incondicionalmente a la Orden de CLORO EXPRESS S.A.C. La cantidad de:

SEISCIENTOS CINCUENTITRES Y 42/100 DOLARES AMERICANOS 00000197

En el siguiente lugar de pago, o con cargo en la cuenta corriente del Banco:

Girado: FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS Domicilio: CIENNES MS 2-2 LT 19 LOTISAC. EL CLUB 2 20428419350 3710092 D.O.I.: Teléfono:	Importe a debitar en la siguiente cuenta del Banco que se indica:			
	BANCO	OFICINA	NUMERO DE CUENTA	D.C.

Fiador: Aval Permanente: Domicilio: D.O.I.: Firma: Nombre del Representante Legal	
--	---

CLORO EXPRESS S.A.C.
 Av. La Paz Lote 41 - C.P. Santa María - Huachipa - Lurigancho
 TELEFAX: 356-5615 / 693-1421
 NEXTEL: 816*4540 / 816*4541 RPC: 99757-6075 / 99757-8470
 R.U.C.: 20430043952

Aceptante
 Nombre / Representante
 D.O.I.

No escribir ni firmar debajo de esta línea

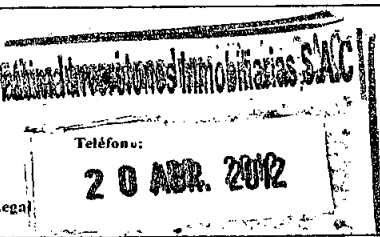
NÚMERO LETRA	REF DEL GIRADOR	LUGAR DE GIRO	FECHA DE GIRO			FECHA DE VENCIMIENTO			MONEDA E IMPORTE
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
003764 0	F/20786	LIMA	20	04	2012	24	07	2012	US \$ 653.43

Por esta LETRA DE CAMBIO, se servirá(n) pagar incondicionalmente a la Orden de CLORO EXPRESS S.A.C. La cantidad de:

SEISCIENTOS CINCUENTITRES Y 42/100 DOLARES AMERICANOS

En el siguiente lugar de pago, o con cargo en la cuenta corriente del Banco:

Girado: FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS Domicilio: CIENNES MS 2-2 LT 19 LOTISAC. EL CLUB 2 20428419350 3710092 D.O.I.: Teléfono:	Importe a debitar en la siguiente cuenta del Banco que se indica:			
	BANCO	OFICINA	NUMERO DE CUENTA	D.C.

Fiador: Aval Permanente: Domicilio: D.O.I.: Firma: Nombre del Representante Legal	
--	---

CLORO EXPRESS S.A.C.
 Av. La Paz Lote 41 - C.P. Santa María - Huachipa - Lurigancho
 TELEFAX: 356-5615 / 693-1421
 NEXTEL: 816*4540 / 816*4541 RPC: 99757-6075 / 99757-8470
 R.U.C.: 20430043952

Aceptante
 Nombre / Representante
 D.O.I.

No escribir ni firmar debajo de esta línea

El plazo de vencimiento podrá ser prorrogado por el Tenedor, por el plazo que este señale, sin que sea necesaria la intervención del obligado principal ni de los solidarios. Su importe debe ser pagado solo en la misma moneda que expresa esta título valor.

El plazo de vencimiento podrá ser prorrogado por el Tenedor, por el plazo que este señale, sin que sea necesaria la intervención del obligado principal ni de los solidarios. Su importe debe ser pagado solo en la misma moneda que expresa esta título valor.

El plazo de vencimiento podrá ser prorrogado por el Tenedor, por el plazo que este señale, sin que sea necesaria la intervención del obligado principal ni de los solidarios. Su importe debe ser pagado solo en la misma moneda que expresa esta título valor.

NÚMERO LETRA	REF DEL GIRADOR	LUGAR DE GIRO	FECHA DE GIRO			FECHA DE VENCIMIENTO			MONEDA E IMPORTE
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	

Por esta LETRA DE CAMBIO, se servirá(n) pagar incondicionalmente a la Orden de CLORO EXPRESS S.A.C. La cantidad de: **VEISCIENTOS TREINTICUATRO Y 25/100 DOLARES AMERICANOS** 00000196

En el siguiente lugar de pago, o con cargo en la cuenta corriente del Banco:

Girado:	FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS	Importe a debitar en la siguiente cuenta del Banco que se indica:			
Domicilio:	AV. LOS CIENOS MZ E-2 LT 19 LOTISAC. EL CLUB 2	BANCO	OFICINA	NUMERO DE CUENTA	D.C.
D.O.I.:	20428419350 3710092				

Fidator:		<p>CLORO EXPRESS S.A.C. Av. La Paz Lote 41 - C.P. Santa María - Huachipa - Lurigancho TELEFAX: 356-5615 / 693-1421 NEXTEL: 816*4540 / 816*4541 RPC: 99757-6075 / 99757-8470 R.U.C.: 20430043952</p>
Aval Permanente:		
Domicilio:	03 ABR. 2012	
D.O.I.:		
Firma:		
Nombre del Representante Legal	VIGILANCIA	

NÚMERO LETRA	REF DEL GIRADOR	LUGAR DE GIRO	FECHA DE GIRO			FECHA DE VENCIMIENTO			MONEDA E IMPORTE
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	

Por esta LETRA DE CAMBIO, se servirá(n) pagar incondicionalmente a la Orden de CLORO EXPRESS S.A.C. La cantidad de: **OCHOCIENTOS NOVENTISEIS Y 50/100 DOLARES AMERICANOS**

En el siguiente lugar de pago, o con cargo en la cuenta corriente del Banco:

Girado:	FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS	Importe a debitar en la siguiente cuenta del Banco que se indica:			
Domicilio:	AV. LOS CIENOS MZ E-2 LT 19 LOTISAC. EL CLUB 2	BANCO	OFICINA	NUMERO DE CUENTA	D.C.
D.O.I.:	20428419350 3710092				

Fidator:		<p>CLORO EXPRESS S.A.C. Av. La Paz Lote 41 - C.P. Santa María - Huachipa - Lurigancho TELEFAX: 356-5615 / 693-1421 NEXTEL: 816*4540 / 816*4541 RPC: 99757-6075 / 99757-8470 R.U.C.: 20430043952</p>
Aval Permanente:		
Domicilio:	04 ABR. 2012	
D.O.I.:		
Firma:		
Nombre del Representante Legal	VIGILANCIA	

NÚMERO LETRA	REF DEL GIRADOR	LUGAR DE GIRO	FECHA DE GIRO			FECHA DE VENCIMIENTO			MONEDA E IMPORTE
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	

Por esta LETRA DE CAMBIO, se servirá(n) pagar incondicionalmente a la Orden de CLORO EXPRESS S.A.C. La cantidad de: **QUINIENTOS OCHENTICINCO Y 58/100 DOLARES AMERICANOS**

En el siguiente lugar de pago, o con cargo en la cuenta corriente del Banco:

Girado:	FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS	Importe a debitar en la siguiente cuenta del Banco que se indica:			
Domicilio:	AV. LOS CIENOS MZ E-2 LT 19 LOTISAC. EL CLUB 2	BANCO	OFICINA	NUMERO DE CUENTA	D.C.
D.O.I.:	20428419350 3710092				

Fidator:		<p>CLORO EXPRESS S.A.C. Av. La Paz Lote 41 - C.P. Santa María - Huachipa - Lurigancho TELEFAX: 356-5615 / 693-1421 NEXTEL: 816*4540 / 816*4541 RPC: 99757-6075 / 99757-8470 R.U.C.: 20430043952</p>
Aval Permanente:		
Domicilio:	02 ABR. 2012	
D.O.I.:		
Firma:		
Nombre del Representante Legal	VIGILANCIA	

Nombre/Representante D.O.I.

Nombre/Representante D.O.I.

Nombre/Representante D.O.I.

escribir ni firmar debajo de esta línea

00000195

ORDEN DE COMPRA: 001-00014219

FECHA : 02/05/2012
 SEÑOR : CLORO EXPRESS S.A.C. RUC: 20430043952

**FATIMA INVERSIONES
 INMOBILIARIAS S.A.C.
 RUC: 20428419350**

AV LOS CISNES MZ E-2 LT 19 LOTIZAC.EL
 CLUB 2 ETAPA LIMA-LIMA-LURIGANCHO
 Telf: 371-0092

DIRECCION : AV. LA PAZ LOTE. 41-A URB. LA CAPITANA LIMA LIMA LURIGANCHO

FAX :

ATTE : JORGE SANDOVAL

CONTRATO N°: 0100-2012


Estimados señores:

Por medio de la presente nos es grato solicitarle lo siguiente:

ITM	CODIGO	MARCA	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	P.UNIT.	DSCTO. (%)	TOTAL	N/C
1	ML0000000000023	ND	POLIELECTROLITOS CATIONICOS	KG	1,576	5.450	0.00	8,591.44	0.0000

EN:		VALOR COMPRA: \$	7,280.88	IGV: \$	1,310.56	TOTAL: \$	8,591.44
CONDICION DE PAGO	:	LETRA 30 DIAS		NRO. CTA.CTE:			
BANCO	:						
ENTREGA: FECHA	:	pronta entrega		LUGAR	:	AV LOS CISNES MZ E-2 LT 19 LOTIZAC.EL CLUB 2 ETAPA LIMA-LIMA-LURIGANCHO	
TRANSPORTE	:						
OBSERVACION	:						
DESCUENTO N/C	:	\$ 0.00					

Sirvanse presentar su factura, adjuntando la presente orden de compra y la guía de remisión firmada y sellada. Si la facturación es parcial adjuntar fotocopia de la presente orden de compra.


**FATIMA INVERSIONES
 INMOBILIARIA S.A.C
 RUC: 20428419350**

Vº Bº Gerente

Planilla electrónica de Letras

Número de Planilla (LERE): Z11100798280

Fecha 01/06/2012 Tipo de documentos Letras Facturas
 Funcionario de Negocios ARIAS A. CARLOS PY
 Moneda Soles Dolares

Producto

Descuento Cobranza Garantía Cobranza Libre
 Corto plazo Realizar gestión de aceptación No protestar
 Mediano plazo Interés moratorio Interés compensatorio
 Ambos Sin interés
 Realizar gestión de aceptación

Datos del cliente

DNI RUC N° 2 0 4 3 0 0 4 3 9 5 2
 Cuenta corriente de cargo/abono 1 9 3 1 6 2 4 8 8 4 1 7 8

Nombre / Razón Social

CLORO EXPRESS S.A.C.

Código de Planilla propio

Domicilio

AV. LA PAZ. SN. LT. 41 ASO. DIGNIDAD HUACHIPA. HUACHIPA

Teléfono

3565615

Contacto

CARLOS BALTA ARAGON

Detalle de letras o facturas

N°	Aceptante	Tipo Doc	RUC/DNI	N° letra o factura	Vencimiento	Importe
1	FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS	RUC	20428419350	3787	29/07/12	973.50
2	FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS	RUC	20428419350	3789	31/07/12	525.10
3	FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS	RUC	20428419350	3791	01/08/12	371.70
4	FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS	RUC	20428419350	3793	02/08/12	40.15
5	FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS	RUC	20428419350	3788	03/08/12	973.50
6	FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS	RUC	20428419350	3800	06/08/12	917.74
7	FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS	RUC	20428419350	3801	11/08/12	917.75
8	FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS	RUC	20428419350	3816	12/08/12	582.62
9	FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS	RUC	20428419350	3821	13/08/12	634.25
10	FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS	RUC	20428419350	3823	14/08/12	955.21
11	FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS	RUC	20428419350	3811	14/08/12	517.29
12	FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS	RUC	20428419350	3817	17/08/12	582.63
						8,591.44

El (los) firmante(s) declara(n) tener conocimiento de las condiciones para el Uso de este Servicio, las cuales se encuentran establecidas en el Contrato Marco de Afiliación al Servicio de Envío de Letras por Internet que ha celebrado con el Banco.

Importe total

CLORO EXPRESS S.A.C.

CARLOS BALTA AR

DIVISION

PRIMA

102

NÚMERO LETRA	REF. DEL GIRADOR	LUGAR DE GIRO	FECHA DE GIRO			FECHA DE VENCIMIENTO			MONEDA E IMPORTE
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
003787 0	F/20870	LIMA	30/04/2012			29/07/2012			US \$ 973.50


Por esta LETRA DE CAMBIO, se servirá(n) pagar incondicionalmente a la Orden de CLORO EXPRESS S.A.C. La cantidad de:

NOVECIENTOS SETENTITRES Y 50/100 DOLARES AMERICANOS

00000193

En el siguiente lugar de pago, o con cargo en la cuenta corriente del Banco:

Girado:	Importe a debitar en la siguiente cuenta del Banco que se indica:			
	BANCO	OFICINA	NUMERO DE CUENTA	D.C.
FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS				
Domicilio: AV. LOS CIENOS MZ E-2 LT 19 LOTIZAC. EL CLUS 2				
D.O.I.: 20428419350				
Teléfono: 3710092				

Fiador: Aval Permanente: Domicilio: D.O.I.: Firma: Nombre del Representante Legal	 CLORO EXPRESS S.A.C. Av. La Paz Lote 41 - C.P. Santa María - Huachipa - Lurigancho TELEFAX: 356-5615 / 693-1421 NEXTEL: 816*4540 / 816*4541 RPC: 99757-6075 / 99757-8470 R.U.C.: 20430043952
--	--



NÚMERO LETRA	REF. DEL GIRADOR	LUGAR DE GIRO	FECHA DE GIRO			FECHA DE VENCIMIENTO			MONEDA E IMPORTE
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
003788 0	F/20875	LIMA	02/05/2012			31/07/2012			US \$ 525.10

Por esta LETRA DE CAMBIO, se servirá(n) pagar incondicionalmente a la Orden de CLORO EXPRESS S.A.C. La cantidad de:

QUINIENTOS VEINTICINCO Y 10/100 DOLARES AMERICANOS

En el siguiente lugar de pago, o con cargo en la cuenta corriente del Banco:

Girado:	Importe a debitar en la siguiente cuenta del Banco que se indica:			
	BANCO	OFICINA	NUMERO DE CUENTA	D.C.
FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS				
Domicilio: AV. LOS CIENOS MZ E-2 LT 19 LOTIZAC. EL CLUS 2				
D.O.I.: 20428419350				
Teléfono: 3710092				

Fiador: Aval Permanente: Domicilio: D.O.I.: Firma: Nombre del Representante Legal	 Fatima Inversiones Inmobiliarias S.A.C. Teléfono: 02 MAYO 2012	 CLORO EXPRESS S.A.C. Av. La Paz Lote 41 - C.P. Santa María - Huachipa - Lurigancho TELEFAX: 356-5615 / 693-1421 NEXTEL: 816*4540 / 816*4541 RPC: 99757-6075 / 99757-8470 R.U.C.: 20430043952
--	--	--



NÚMERO LETRA	REF. DEL GIRADOR	LUGAR DE GIRO	FECHA DE GIRO			FECHA DE VENCIMIENTO			MONEDA E IMPORTE
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
003791 0	F/20886	LIMA	03/05/2012			01/08/2012			US \$ 371.70

Por esta LETRA DE CAMBIO, se servirá(n) pagar incondicionalmente a la Orden de CLORO EXPRESS S.A.C. La cantidad de:

TRESCIENTOS SETENTIN Y 70/100 DOLARES AMERICANOS

En el siguiente lugar de pago, o con cargo en la cuenta corriente del Banco:

Girado:	Importe a debitar en la siguiente cuenta del Banco que se indica:			
	BANCO	OFICINA	NUMERO DE CUENTA	D.C.
FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS				
Domicilio: AV. LOS CIENOS MZ E-2 LT 19 LOTIZAC. EL CLUS 2				
D.O.I.: 20428419350				
Teléfono: 3710092				

Fiador: Aval Permanente: Domicilio: D.O.I.: Firma: Nombre del Representante Legal	 Fatima Inversiones Inmobiliarias S.A.C. Teléfono: 03 MAYO 2012	 CLORO EXPRESS S.A.C. Av. La Paz Lote 41 - C.P. Santa María - Huachipa - Lurigancho TELEFAX: 356-5615 / 693-1421 NEXTEL: 816*4540 / 816*4541 RPC: 99757-6075 / 99757-8470 R.U.C.: 20430043952
--	---	---

Acceptor

Acceptor

Acceptor

Acceptor

Acceptor

Acceptor

Nombre / Representante
D.O.I.:

Nombre / Representante
D.O.I.:

Nombre / Representante
D.O.I.:

(1) Su importe debe ser pagado solo en la misma moneda que expresa esta titulo valor.
 (2) El plazo de vencimiento podrá ser prorrogado por el Tenedor, por el plazo que este señale, sin que sea necesaria la intervención del obligado principal ni de los solidarios.
 (3) Su importe debe ser pagado solo en la misma moneda que expresa esta titulo valor.

(1) Su importe debe ser pagado solo en la misma moneda que expresa esta titulo valor.
 (2) El plazo de vencimiento podrá ser prorrogado por el Tenedor, por el plazo que este señale, sin que sea necesaria la intervención del obligado principal ni de los solidarios.
 (3) Su importe debe ser pagado solo en la misma moneda que expresa esta titulo valor.

(1) Su importe debe ser pagado solo en la misma moneda que expresa esta titulo valor.
 (2) El plazo de vencimiento podrá ser prorrogado por el Tenedor, por el plazo que este señale, sin que sea necesaria la intervención del obligado principal ni de los solidarios.
 (3) Su importe debe ser pagado solo en la misma moneda que expresa esta titulo valor.

13

NÚMERO LETRA	REF. DEL GIRADOR	LUGAR DE GIRO	FECHA DE GIRO			FECHA DE VENCIMIENTO			MONEDA E IMPORTE
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
003793 0	F/20903	LIMA	04	05	2012	02	08	2012	US \$ 640.15

Por esta LETRA DE CAMBIO, se servirá(n) pagar incondicionalmente a la Orden de CLORO EXPRESS S.A.C. La cantidad de:

SEISCIENTOS CUARENTA Y 15/100 DOLARES AMERICANOS **00000192**

En el siguiente lugar de pago, o con cargo en la cuenta corriente del Banco:

Girado:		Importe a debitar en la siguiente cuenta del Banco que se indica:			
FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS		BANCO	OFICINA	NUMERO DE CUENTA	D.C.
Domicilio: CIENES					
D.O.I.: 20428419350		Teléfono: 3710092			
Fidror:		<p>CLORO EXPRESS S.A.C. Av. La Paz Lote 41 - C.P. Santa María - Huachipa - Lurigancho TELEFAX: 356-5615 / 693-1421 NEXTEL: 816*4540 / 816*4541 RPC: 99757-6075 / 99757-8470 R.U.C.: 20430043952</p>			
Aval Permanente:					
Domicilio:					
D.O.I.:					
Firma:					
Nombre del Representante Legal					

NÚMERO LETRA	REF. DEL GIRADOR	LUGAR DE GIRO	FECHA DE GIRO			FECHA DE VENCIMIENTO			MONEDA E IMPORTE
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
003788 0	F/20870	LIMA	30	04	2012	03	08	2012	US \$ 973.50

Por esta LETRA DE CAMBIO, se servirá(n) pagar incondicionalmente a la Orden de CLORO EXPRESS S.A.C. La cantidad de:

NOVECIENTOS SETENTITRES Y 50/100 DOLARES AMERICANOS

En el siguiente lugar de pago, o con cargo en la cuenta corriente del Banco:

Girado:		Importe a debitar en la siguiente cuenta del Banco que se indica:			
FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS		BANCO	OFICINA	NUMERO DE CUENTA	D.C.
Domicilio: CIENES MZ E-2 LT 19 LOTIZAC. EL CLUS 2					
D.O.I.: 20428419350		Teléfono: 3710092			
Fidror:		<p>CLORO EXPRESS S.A.C. Av. La Paz Lote 41 - C.P. Santa María - Huachipa - Lurigancho TELEFAX: 356-5615 / 693-1421 NEXTEL: 816*4540 / 816*4541 RPC: 99757-6075 / 99757-8470 R.U.C.: 20430043952</p>			
Aval Permanente:					
Domicilio:					
D.O.I.:					
Firma:					
Nombre del Representante Legal					

No escribir ni firmar debajo de esta línea

NÚMERO LETRA	REF. DEL GIRADOR	LUGAR DE GIRO	FECHA DE GIRO			FECHA DE VENCIMIENTO			MONEDA E IMPORTE
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
003800 0	F/20924	LIMA	06	05	2012	06	08	2012	US \$ 917.74

Por esta LETRA DE CAMBIO, se servirá(n) pagar incondicionalmente a la Orden de CLORO EXPRESS S.A.C. La cantidad de:

NOVECIENTOS DIECISIETE Y 74/100 DOLARES AMERICANOS

En el siguiente lugar de pago, o con cargo en la cuenta corriente del Banco:

Girado:		Importe a debitar en la siguiente cuenta del Banco que se indica:			
FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS		BANCO	OFICINA	NUMERO DE CUENTA	D.C.
Domicilio: CIENES MZ E-2 LT 19 LOTIZAC. EL CLUS 2					
D.O.I.: 20428419350		Teléfono: 3710092			
Fidror:		<p>CLORO EXPRESS S.A.C. Av. La Paz Lote 41 - C.P. Santa María - Huachipa - Lurigancho TELEFAX: 356-5615 / 693-1421 NEXTEL: 816*4540 / 816*4541 RPC: 99757-6075 / 99757-8470 R.U.C.: 20430043952</p>			
Aval Permanente:					
Domicilio:					
D.O.I.:					
Firma:					
Nombre del Representante Legal					

NÚMERO LETRA	REF DEL GIRADOR	LUGAR DE GIRO	FECHA DE GIRO			FECHA DE VENCIMIENTO			MONEDA E IMPORTE
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
003801 0	F/20924	LIMA	09	05	2012	11	08	2012	US \$ 917.75

Por esta LETRA DE CAMBIO, se servirá(n) pagar incondicionalmente a la Orden de CLORO EXPRESS S.A.C. La cantidad de:

NOVECIENTOS DIECISIETE Y 75/100 DOLARES AMERICANOS **00000191**

En el siguiente lugar de pago, o con cargo en la cuenta corriente del Banco:

Girado: FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS Domicilio: AV. LOS CIENES ME E-2 LT 19 LOTIZAC. EL CLUS 2 D.O.I.: 20428419350 Teléfono: 3710092	Importe a debitar en la siguiente cuenta del Banco que se indica:			
	BANCO	OFICINA	NUMERO DE CUENTA	D.C.

Findor: Aval Permanente: Domicilio: D.O.I.: Teléfono: Firma: Nombre del Representante Legal	CLORO EXPRESS S.A.C. Av. La Paz Lote 41 - C.P. Santa María - Huachipa - Lurigancho TELEFAX: 356-5615 / 693-1421 NEXTEL: 816*4540 / 816*4541 RPC: 99757-6075 / 99757-8470 R.U.C.: 20430043952
--	---

NÚMERO LETRA	REF DEL GIRADOR	LUGAR DE GIRO	FECHA DE GIRO			FECHA DE VENCIMIENTO			MONEDA E IMPORTE
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
003816 0	F/20968 20921	LIMA	14	05	2012	12	08	2012	US \$ 582.62

Por esta LETRA DE CAMBIO, se servirá(n) pagar incondicionalmente a la Orden de CLORO EXPRESS S.A.C. La cantidad de:

QUINIENTOS OCHENTIDOS Y 62/100 DOLARES AMERICANOS

En el siguiente lugar de pago, o con cargo en la cuenta corriente del Banco:

Girado: FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS Domicilio: AV. LOS CIENES ME E-2 LT 19 LOTIZAC. EL CLUS 2 D.O.I.: 20428419350 Teléfono: 3710092	Importe a debitar en la siguiente cuenta del Banco que se indica:			
	BANCO	OFICINA	NUMERO DE CUENTA	D.C.

Findor: Aval Permanente: Domicilio: D.O.I.: Teléfono: Firma: Nombre del Representante Legal	CLORO EXPRESS S.A.C. Av. La Paz Lote 41 - C.P. Santa María - Huachipa - Lurigancho TELEFAX: 356-5615 / 693-1421 NEXTEL: 816*4540 / 816*4541 RPC: 99757-6075 / 99757-8470 R.U.C.: 20430043952
--	---

NÚMERO LETRA	REF DEL GIRADOR	LUGAR DE GIRO	FECHA DE GIRO			FECHA DE VENCIMIENTO			MONEDA E IMPORTE
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
003821 0	F/20976	LIMA	15	05	2012	13	08	2012	US \$ 634.25

Por esta LETRA DE CAMBIO, se servirá(n) pagar incondicionalmente a la Orden de CLORO EXPRESS S.A.C. La cantidad de:

SEISCIENTOS TREINTICUATRO Y 25/100 DOLARES AMERICANOS

En el siguiente lugar de pago, o con cargo en la cuenta corriente del Banco:

Girado: FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS Domicilio: AV. LOS CIENES ME E-2 LT 19 LOTIZAC. EL CLUS 2 D.O.I.: 20428419350 Teléfono: 3710092	Importe a debitar en la siguiente cuenta del Banco que se indica:			
	BANCO	OFICINA	NUMERO DE CUENTA	D.C.

Findor: Aval Permanente: Domicilio: D.O.I.: Teléfono: Firma:	CLORO EXPRESS S.A.C. Av. La Paz Lote 41 - C.P. Santa María - Huachipa - Lurigancho TELEFAX: 356-5615 / 693-1421 NEXTEL: 816*4540 / 816*4541 RPC: 99757-6075 / 99757-8470 R.U.C.: 20430043952
--	---

(1) El plazo de vencimiento podrá ser prorrogado por el Titular, por el plazo que este señale, sin que sea necesaria la intervención del obligado principal ni de los solidarios.
 (2) El plazo de vencimiento podrá ser prorrogado por el Titular, por el plazo que este señale, sin que sea necesaria la intervención del obligado principal ni de los solidarios.
 (3) Su importe debe ser pagado sólo en la misma moneda que expresa esta título valor.
 (4) Su importe debe ser pagado sólo en la misma moneda que expresa esta título valor.
 (5) Su importe debe ser pagado sólo en la misma moneda que expresa esta título valor.

Aceptante
 Nombre / Representante
 D.O.I.:

Aceptante
 Nombre / Representante
 D.O.I.:

Aceptante
 Nombre / Representante
 D.O.I.:

14 MAYO 2012
VIGILANCIA

15 MAYO 2012

(185)

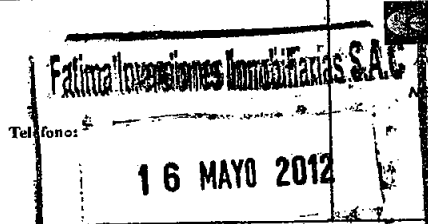
NÚMERO LETRA	REF. DEL GIRADOR	LUGAR DE GIRO	FECHA DE GIRO			FECHA DE VENCIMIENTO			MONEDA E IMPORTE
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
003823 0	F/20993	LIMA	16	05	2012	14	08	2012	US \$ 955.21

Por esta LETRA DE CAMBIO, se servirá(n) pagar incondicionalmente a la Orden de CLORO EXPRESS S.A.C. La cantidad de:

NOVECIENTOS CINCUENTICINCO Y 21/100 DOLARES AMERICANOS 00000190

En el siguiente lugar de pago, o con cargo en la cuenta corriente del Banco:

Girado:	Importe a debitar en la siguiente cuenta del Banco que se indica:			
	BANCO	OFICINA	NUMERO DE CUENTA	D.C.
FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS				
Domicilio: AV. LOS CISNES ME 8-2 LT 19 LOTIZAC. EL CLUB 2				
20428419350 3710092				
D.O.I.: Telefonos:				

Fiador:		CLORO EXPRESS S.A.C. Av. La Paz Lote 41 - C.P. Santa María - Huachipa - Lurigancho TELEFAX: 356-5615 / 693-1421 NEXTEL: 816*4540 / 816*4541 RPC: 99757-6075 / 99757-8470 R.U.C.: 20430043952
Aval Permanente:		
Domicilio:		
D.O.I.:		
Firma: Nombre del Representante Legal		

No escribir ni firmar debajo de esta línea

VIGILANCIA


NÚMERO LETRA	REF. DEL GIRADOR	LUGAR DE GIRO	FECHA DE GIRO			FECHA DE VENCIMIENTO			MONEDA E IMPORTE
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
003811 0	F/20956	LIMA	11	05	2012	14	08	2012	US \$ 517.29

Por esta LETRA DE CAMBIO, se servirá(n) pagar incondicionalmente a la Orden de CLORO EXPRESS S.A.C. La cantidad de:

QUINIENTOS DIECISIETE Y 29/100 DOLARES AMERICANOS 0

En el siguiente lugar de pago, o con cargo en la cuenta corriente del Banco:

Girado:	Importe a debitar en la siguiente cuenta del Banco que se indica:			
	BANCO	OFICINA	NUMERO DE CUENTA	D.C.
FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS				
Domicilio: AV. LOS CISNES ME 8-2 LT 19 LOTIZAC. EL CLUB 2				
20428419350 3710092				
D.O.I.: Telefonos:				

Fiador:		CLORO EXPRESS S.A.C. Av. La Paz Lote 41 - C.P. Santa María - Huachipa - Lurigancho TELEFAX: 356-5615 / 693-1421 NEXTEL: 816*4540 / 816*4541 RPC: 99757-6075 / 99757-8470 R.U.C.: 20430043952
Aval Permanente:		
Domicilio:		
D.O.I.:		
Firma: Nombre del Representante Legal		

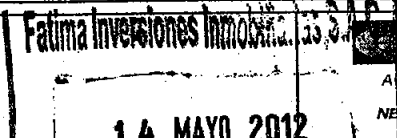
NÚMERO LETRA	REF. DEL GIRADOR	LUGAR DE GIRO	FECHA DE GIRO			FECHA DE VENCIMIENTO			MONEDA E IMPORTE
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
003817 0	F/20968 20971	LIMA	14	05	2012	17	08	2012	US \$ 582.63

Por esta LETRA DE CAMBIO, se servirá(n) pagar incondicionalmente a la Orden de CLORO EXPRESS S.A.C. La cantidad de:

QUINIENTOS OCHENTIDOS Y 63/100 DOLARES AMERICANOS

En el siguiente lugar de pago, o con cargo en la cuenta corriente del Banco:

Girado:	Importe a debitar en la siguiente cuenta del Banco que se indica:			
	BANCO	OFICINA	NUMERO DE CUENTA	D.C.
FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS				
Domicilio: AV. LOS CISNES ME 8-2 LT 19 LOTIZAC. EL CLUB 2				
20428419350 3710092				
D.O.I.: Telefonos:				

Fiador:		CLORO EXPRESS S.A.C. Av. La Paz Lote 41 - C.P. Santa María - Huachipa - Lurigancho TELEFAX: 356-5615 / 693-1421 NEXTEL: 816*4540 / 816*4541 RPC: 99757-6075 / 99757-8470 R.U.C.: 20430043952
Aval Permanente:		
Domicilio:		
D.O.I.:		
Firma: Nombre del Representante Legal		

(1) Su importe debe ser pagado sólo en la misma moneda que expresa esta título valor.
 (2) El plazo de vencimiento podrá ser prorrogado por el Tenedor, por el plazo que este señale, sin que sea necesaria la intervención del obligado principal ni de los solidarios.
 (3) Su importe debe ser pagado sólo en la misma moneda que expresa esta título valor.

Aceptante
 Nombre / Representante
 D.O.I.

00000189

ORDEN DE COMPRA: 001-00014232

FECHA : 28/06/2012
SEÑOR : CLORO EXPRESS S.A.C. RUC: 20430043952

**FATIMA INVERSIONES
INMOBILIARIAS S.A.C.
RUC: 20428419350**
AV LOS CISNES MZ E-2 LT 19 LOTIZAC.EL
CLUB 2 ETAPA LIMA-LIMA-LURIGANCHO
Telf: 371-0092

DIRECCION : AV. LA PAZ LOTE. 41-A URB. LA CAPITANA LIMA LIMA LURIGANCHO
FAX :
ATTE : JORGE SANDOVAL
CONTRATO N°: 0100-2012

Estimados señores:

Por medio de la presente nos es grato solicitarle lo siguiente:

ITM	CODIGO	MARCA	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	P.UNIT.	DSCTO. (%)	TOTAL	N/C
1	ML0000000000023	ND	POLIELECTROLITOS CATIONICOS	KG	1,899	5.450	0.00	10,347.67	0.0000

EN:		VALOR COMPRA: \$ 8,769.21		IGV: \$ 1,578.46		TOTAL: \$ 10,347.67	
CONDICION DE PAGO : LETRA 30 DIAS		BANCO :		NRO. CTA.CTE:			
ENTREGA: FECHA : pronta entrega		TRANSPORTE :		LUGAR : AV LOS CISNES MZ E-2 LT 19 LOTIZAC.EL CLUB 2 ETAPA LIMA-LIMA-LURIGANCHO			
OBSERVACION :		DESCUENTO N/C : \$ 0.00					

Sirvanse presentar su factura, adjuntando la presente orden de compra y la guía de remisión firmada y sellada. Si la facturación es parcial adjuntar fotocopia de la presente orden de compra.

[Handwritten Signature]
FATIMA INVERSIONES
 secc. Compra
INMOBILIARIA S.A.C
RUC: 20428419350

.....
Vº Bº Gerente

00000138

Estimado cliente:

El BCP ha recibido satisfactoriamente su planilla de le procesamiento de su operación.

DETALLES DE PLANILLA DE LETRA(S) RECIE

LERE N°. Z11100858931
NOMBRE: CLORO EXPRESS S.A.C.
IDC: 430043956
CUENTA ABONO: 193-1624884-1-78
IMPORTE: US\$ 10,347.67
N°. DOCUMENTOS: 6
PRODUCTO: COBRANZA LIBRE

OFICINA: 191097 FECHA: 31/07/2012 HOI

Conserve este documento como comprobante de que su pl recibidas en el Banco con la fecha y hora indicadas.

Atentamente,

Banco de Crédito BCP

00000187

Planilla electrónica de Letras

Número de Planilla (LERE): Z11100858931

Fecha: 30/07/2012
 Titular: ARIAS A. CARLOS PY
 Tipo de documentos: Letras Facturas
 Moneda: Soles Dolares

Producto: Cobranza Garantía Cobranza Libre
 Realizar gestión de aceptación
 No protestar
 Interés moratorio Interés compensatorio
 Ambos Sin interés
 Realizar gestión de aceptación

Datos del cliente
 DNI: RUC: No: 20430043952
 Cuenta corriente de cargo/abono: 193 1624884 1 78
 Nombre / Razón Social: CLORO EXPRESS S.A.C.
 Domicilio: AV. LA PAZ SN. LT. 41 ASO. DIGNIDAD HUACHIPA. HUACHIPA
 Teléfono: 3565615
 Contacto: CARLOS BALTA ARAGON
 Código de Planilla propio

Detalle de letras o facturas

Nº	Aceptante	Tipo Doc	RUC/DNI	Nº letra o factura	Vencimiento	Importe
1	FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS	RUC	20428419350	3937	01/10/12	1,180.00
2	FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS	RUC	20428419350	3939	02/10/12	1,850.00
3	FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS	RUC	20428419350	3945	05/10/12	1,038.40
4	FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS	RUC	20428419350	3961	15/10/12	1,693.77
5	FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS	RUC	20428419350	3960	20/10/12	2,891.73
6	FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS	RUC	20428419350	3962	25/10/12	1,693.77
						10,347.67

(los) firmante(s) declara(n) tener conocimiento de las condiciones para el Uso de este Servicio, las cuales se encuentran establecidas en el Contrato Marco de Afiliación al Servicio de Envío de Letras por Internet celebrado con el Banco.

Importe total

[Handwritten Signature]
 CARLOS BALTA ARAGON

ZARATE
 DIVISION COMERCIAL
 31 JUL. 2012
 7 PROLA SERV. 7
 BANCO DE CREDITO DEL PERU
 182 097

(189)

NÚMERO LETRA	REF. DEL GIRADOR	LUGAR DE GIRO	FECHA DE GIRO			FECHA DE VENCIMIENTO			MONEDA E IMPORTE
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
003962 0	F/21452 21451 21450	LIMA	17	07	2012	25	10	2012	US \$ 1693.77

Por esta LETRA DE CAMBIO, se servirá(n) pagar incondicionalmente a la Orden de CLORO EXPRESS S.A.C. La cantidad de:

UN MIL SEISCIENTOS NOVENTITRES Y 77/100 DOLARES AMERICANOS **60900186**

En el siguiente lugar de pago, o con cargo en la cuenta corriente del Banco:

Girado:	Importe a debitar en la siguiente cuenta del Banco que se indica:			
	BANCO	OFICINA	NUMERO DE CUENTA	D.C.
FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS DOMINIOS CIENES M2 E-2 LT 19 LOTIZAC. EL CLUB 2 D.O.I.: 20428419350 - 3710092				

Fiador:
Aval Permanente:
Domicilio:
D.O.I.:
Firma:
Nombre del Representante Legal

17 JUL. 2012

VIGILANCIA

CLORO EXPRESS S.A.C.
Av. La Paz Lote 41 - C.P. Santa María - Huachipa - Lurigancho
TELEFAX: 356-5615 / 693-1421
NEXTEL: 816*4540 / 816*4541 RPC: 99757-6075 / 99757-8470
R.U.C.: 20430043952

NÚMERO LETRA	REF. DEL GIRADOR	LUGAR DE GIRO	FECHA DE GIRO			FECHA DE VENCIMIENTO			MONEDA E IMPORTE
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
003961 0	F/21452 21451 21450	LIMA	17	07	2012	15	10	2012	US \$ 1693.77

Por esta LETRA DE CAMBIO, se servirá(n) pagar incondicionalmente a la Orden de CLORO EXPRESS S.A.C. La cantidad de:

UN MIL SEISCIENTOS NOVENTITRES Y 77/100 DOLARES AMERICANOS

En el siguiente lugar de pago, o con cargo en la cuenta corriente del Banco:

Girado:	Importe a debitar en la siguiente cuenta del Banco que se indica:			
	BANCO	OFICINA	NUMERO DE CUENTA	D.C.
FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS DOMINIOS CIENES M2 E-2 LT 19 LOTIZAC. EL CLUB 2 D.O.I.: 20428419350 - 3710092				

Fiador:
Aval Permanente:
Domicilio:
D.O.I.:
Firma:
Nombre del Representante Legal

17 JUL. 2012

VIGILANCIA

CLORO EXPRESS S.A.C.
Av. La Paz Lote 41 - C.P. Santa María - Huachipa - Lurigancho
TELEFAX: 356-5615 / 693-1421
NEXTEL: 816*4540 / 816*4541 RPC: 99757-6075 / 99757-8470
R.U.C.: 20430043952

NÚMERO LETRA	REF. DEL GIRADOR	LUGAR DE GIRO	FECHA DE GIRO			FECHA DE VENCIMIENTO			MONEDA E IMPORTE
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
003960 0	F/21449	LIMA	17	07	2012	20	10	2012	US \$ 2891.73

Por esta LETRA DE CAMBIO, se servirá(n) pagar incondicionalmente a la Orden de CLORO EXPRESS S.A.C. La cantidad de:

DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTIUN Y 73/100 DOLARES AMERICANOS

En el siguiente lugar de pago, o con cargo en la cuenta corriente del Banco:

Girado:	Importe a debitar en la siguiente cuenta del Banco que se indica:			
	BANCO	OFICINA	NUMERO DE CUENTA	D.C.
FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS DOMINIOS CIENES M2 E-2 LT 19 LOTIZAC. EL CLUB 2 D.O.I.: 20428419350 - 3710092				

Fiador:
Aval Permanente:
Domicilio:
D.O.I.:

17 JUL. 2012

VIGILANCIA

CLORO EXPRESS S.A.C.
Av. La Paz Lote 41 - C.P. Santa María - Huachipa - Lurigancho
TELEFAX: 356-5615 / 693-1421
NEXTEL: 816*4540 / 816*4541 RPC: 99757-6075 / 99757-8470
R.U.C.: 20430043952

Aceptante
 Nombre / Representante
 D.O.I.:
 Aceptante
 Nombre / Representante
 D.O.I.:
 Aceptante
 Representante
 D.O.I.:

(Esta letra de cambio podrá ser promovida por el Girador, por el plazo que este indica, o por el Interventor, en caso de ser necesario, para el pago que este indique, sin que sea necesaria la intervención del obligado principal ni de los solidarios. Su importe debe ser pagado sólo en la misma moneda que expresa esta letra de valor.)

(1) El girador debe ser pagado solo en la misma moneda que expresa esta letra de cambio.
 (2) El plazo de vencimiento podrá ser prorrogado por el Tenedor, por el plazo que este señale, sin que sea necesaria la intervención del obligado principal ni de los solidarios.
 (3) Su importe debe ser pagado solo en la misma moneda que expresa esta letra de valor.

Aceptante

Nombre / Representante
D.O.I.

NÚMERO LETRA	REF. DEL GIRADOR	LUGAR DE GIRO	FECHA DE GIRO			FECHA DE VENCIMIENTO			MONEDA E IMPORTE
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
000000	F/2137	LIMA	03	07	2012	01	10	2012	US \$ 1150.00

Por esta LETRA DE CAMBIO, se servirá(n) pagar incondicionalmente a la Orden de CLORO EXPRESS S.A.C. La cantidad de:

UN MIL CIENTO OCHENTA Y /100 DOLARES AMERICANOS **00000185**

En el siguiente lugar de pago, o con cargo en la cuenta corriente del Banco:

Girado:	Domicilio:	D.O.I.:	Importe a debitar en la siguiente cuenta del Banco que se indica:			
			BANCO	OFICINA	NÚMERO DE CUENTA	D.C.
FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS	AV. LOS CIENOS 1835 LT 19 DEPTO. EL DUE 2 20428419350					8

Fator: **03 JUL. 2012**
 Aval Permanente:
 Domicilio:
 D.O.I.:
 Firma:
 Nombre del Representante Legal

VIGILANCIA

CLORO EXPRESS S.A.C.
 Av. La Paz Lote 41 - C.P. Santa María - Huachipa - Lurigancho
 TELEFAX: 356-5615 / 693-1421
 NEXTEL: 816*4540 / 816*4541 RPC: 99757-6075 / 99757-8470
 R.U.C.: 20430043952

escribir ni firmar debajo de esta línea

Aceptante

Nombre / Representante
D.O.I.

NÚMERO LETRA	REF. DEL GIRADOR	LUGAR DE GIRO	FECHA DE GIRO			FECHA DE VENCIMIENTO			MONEDA E IMPORTE
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
000000	F/2132	LIMA	07	07	2012	05	10	2012	US \$ 1000.00

Por esta LETRA DE CAMBIO, se servirá(n) pagar incondicionalmente a la Orden de CLORO EXPRESS S.A.C. La cantidad de:

UN MIL TREINTIOCHO Y 40/100 DOLARES AMERICANOS

En el siguiente lugar de pago, o con cargo en la cuenta corriente del Banco:

Girado:	Domicilio:	D.O.I.:	Importe a debitar en la siguiente cuenta del Banco que se indica:			
			BANCO	OFICINA	NÚMERO DE CUENTA	D.C.
FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS	AV. LOS CIENOS 1835 LT 19 DEPTO. EL DUE 2 20428419350					8

Fator: **07 JUL. 2012**
 Aval Permanente:
 Domicilio:
 D.O.I.:
 Firma:
 Nombre del Representante Legal

REVISADO

CLORO EXPRESS S.A.C.
 Av. La Paz Lote 41 - C.P. Santa María - Huachipa - Lurigancho
 TELEFAX: 356-5615 / 693-1421
 NEXTEL: 816*4540 / 816*4541 RPC: 99757-6075 / 99757-8470
 R.U.C.: 20430043952

Aceptante

Nombre / Representante
D.O.I.

NÚMERO LETRA	REF. DEL GIRADOR	LUGAR DE GIRO	FECHA DE GIRO			FECHA DE VENCIMIENTO			MONEDA E IMPORTE
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
000000	F/21351	LIMA	04	07	2012	02	10	2012	US \$ 1850.00

Por esta LETRA DE CAMBIO, se servirá(n) pagar incondicionalmente a la Orden de CLORO EXPRESS S.A.C. La cantidad de:

UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y /100 DOLARES AMERICANOS

En el siguiente lugar de pago, o con cargo en la cuenta corriente del Banco:

Girado:	Domicilio:	D.O.I.:	Importe a debitar en la siguiente cuenta del Banco que se indica:			
			BANCO	OFICINA	NÚMERO DE CUENTA	D.C.
FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS	AV. LOS CIENOS 1835 LT 19 DEPTO. EL DUE 2 20428419350					8

Fator: **04 JUL. 2012**
 Aval Permanente:
 Domicilio:
 D.O.I.:
 Firma:
 Nombre del Representante Legal

VIGILANCIA

CLORO EXPRESS S.A.C.
 Av. La Paz Lote 41 - C.P. Santa María - Huachipa - Lurigancho
 TELEFAX: 356-5615 / 693-1421
 NEXTEL: 816*4540 / 816*4541 RPC: 99757-6075 / 99757-8470
 R.U.C.: 20430043952

00000134

ORDEN DE COMPRA: 001-00014278

FECHA : 03/09/2012
SEÑOR : CLORO EXPRESS S.A.C. RUC: 20430043952

**FATIMA INVERSIONES
INMOBILIARIAS S.A.C.**
RUC: 20428419350
AV LOS CISNES MZ E-2 LT 19 LOTIZAC.EL
CLUB 2 ETAPA LIMA-LIMA-LURIGANCHO
Telf: 371-0092

DIRECCION : AV. LA PAZ LOTE. 41-A URB. LA CAPITANA LIMA LIMA LURIGANCHO
FAX :
ATTE : JORGE SANDOVAL
CONTRATO N°: 0100-2012

Estimados señores:

Por medio de la presente nos es grato solicitarle lo siguiente:

ITM	CODIGO	MARCA	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	P.UNIT.	DSCTO. (%)	TOTAL	N/C
I	ML0000000000023	ND	POLIELECTROLITOS CATIONICOS	KG	1,514	5,450	0.00	8,250.62	0.0000

EN:	VALOR COMPRA: \$ 6,992.05	IGV: \$ 1,258.57	TOTAL: \$ 8,250.62
-----	---------------------------	------------------	--------------------

CONDICION DE PAGO : LETRA 30 DIAS	NRO. CTA.CTE:
BANCO :	
ENTREGA: FECHA : pronta entrega	LUGAR : AV LOS CISNES MZ E-2 LT 19 LOTIZAC.EL CLUB 2 ETAPA LIMA-LIMA-LURIGANCHO
TRANSPORTE :	
OBSERVACION :	
DESCUENTO N/C : \$ 0.00	

Sirvanse presentar su factura, adjuntando la presente orden de compra y la guía de remisión firmada y sellada. Si la facturación es parcial adjuntar fotocopia de la presente orden de compra.

[Handwritten Signature]
FATIMA INVERSIONES
 Secc. Compra
INMOBILIARIA S.A.C
 RUC: 20428419350

.....
Vº Bº Gerente

00000183

Planilla electrónica de Letras

Número de Planilla (LERE): Z11100980796

Fecha: 23/11/2012
 Tipo de documentos: Letras Facturas
 Funcionario de Negocios: ARIAS A. CARLOS PY
 Moneda: Soles Dolares

Producto:

<input type="checkbox"/> Descuento	<input type="checkbox"/> Cobranza Garantía	<input checked="" type="checkbox"/> Cobranza Libre
<input type="checkbox"/> Corto plazo	<input type="checkbox"/> Realizar gestión de aceptación	<input type="checkbox"/> No protestar
<input type="checkbox"/> Mediano plazo		<input type="checkbox"/> Interés moratorio
		<input type="checkbox"/> Interés compensatorio
		<input checked="" type="checkbox"/> Ambos
		<input type="checkbox"/> Sin interés
		<input type="checkbox"/> Realizar gestión de aceptación

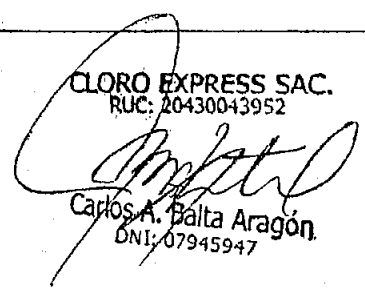
Datos del cliente

DNI RUC Nº 20430043952
 Cuenta corriente de cargo/abono 193 1624884 1 78
 Nombre / Razón Social: CLORO EXPRESS S.A.C. Código de Planilla propio
 Domicilio: VILLA PAZ SN. LT. 41 ASO. DIGNIDAD HUACHIPA. HUACHIPA Teléfono: 3565615 Contacto: CARLOS BALTA ARAGON

Detalle de letras o facturas

Aceptante	Tipo Doc	RUC/DNI	Nº letra o factura	Vencimiento	Importe
BAHIA TRADING S.A.	RUC	20101315291	4219	02/12/12	3,127.00
FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS	RUC	20428419350	4210	29/11/12	1,038.40
FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS	RUC	20428419350	4214	30/11/12	1,161.12
FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS	RUC	20428419350	4223	06/12/12	3,870.16
FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS	RUC	20428419350	4236	10/12/12	2,180.94
(los firmante(s) declara(n) tener conocimiento de las condiciones para el Uso de este Servicio, las cuales encuentran establecidas en el Contrato Marco de Afiliación al Servicio de Envío de Letras por Internet que ha celebrado con el Banco.					11,377.62
					Importe total

Monto Acumulado de FATIMA: \$ 8,250.62

CLORO EXPRESS SAC.
 RUC: 20430043952

 Carlos A. Balta Aragón
 DNI: 07945947

JOCKEY PLAZA
 DIVISION COMERCIAL
 JOC
 23 NOV. 2012
 AL P...
 BANCO...

NÚMERO LETRA	REF. DEL GIRADOR	LUGAR DE GIRO	FECHA DE GIRO			FECHA DE VENCIMIENTO			MONEDA E IMPORTE
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
004210 0	f/22011	LIMA	30	10	2012	29	11	2012	US \$ 1038.40

Por esta LETRA DE CAMBIO, se servirá(n) pagar incondicionalmente a la Orden de CLORO EXPRESS S.A.C. La cantidad de:

UN MIL TREINTIOCHO Y 40/100 DOLARES AMERICANOS 00000132

En el siguiente lugar de pago, o con cargo en la cuenta corriente del Banco:

Girado: FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS AV LOS CISNES ME B-2 LT 19 LOTIZAC. EL CLUS 2 Domicilio: 20428419350 3710092 D.O.I.: Teléfono:	Imparte a debitar en la siguiente cuenta del Banco que se indica:			
	BANCO	OFICINA	NUMERO DE CUENTA	D.C.

Elador: Aval Permanente: Domicilio: D.O.I.: Teléfono: Firma: Nombre del Representante Legal:	
---	--

escribir ni firmar debajo de esta línea

VIGILANCIA

NÚMERO LETRA	REF. DEL GIRADOR	LUGAR DE GIRO	FECHA DE GIRO			FECHA DE VENCIMIENTO			MONEDA E IMPORTE
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
004214 0	f/22021	LIMA	31	10	2012	30	11	2012	US \$ 1161.12

Por esta LETRA DE CAMBIO, se servirá(n) pagar incondicionalmente a la Orden de CLORO EXPRESS S.A.C. La cantidad de:

UN MIL CIENTO SESENTIUN Y 12/100 DOLARES AMERICANOS

En el siguiente lugar de pago, o con cargo en la cuenta corriente del Banco:

Girado: FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS Domicilio: LOS CISNES ME B-2 LT 19 LOTIZAC. EL CLUS 2 20428419350 D.O.I.: Teléfono:	Impute a debitar en la siguiente cuenta del Banco que se indica:			
	BANCO	OFICINA	NUMERO DE CUENTA	D.C.

Elador: Aval Permanente: Domicilio: D.O.I.: Teléfono: Firma: Nombre del Representante Legal:	
---	--

escribir ni firmar debajo de esta línea

VIGILANCIA

NÚMERO LETRA	REF. DEL GIRADOR	LUGAR DE GIRO	FECHA DE GIRO			FECHA DE VENCIMIENTO			MONEDA E IMPORTE
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
004228 0	F/2228 22246	LIMA	06	11	2012	06	12	2012	US \$ 3870.16

Por esta LETRA DE CAMBIO, se servirá(n) pagar incondicionalmente a la Orden de CLORO EXPRESS S.A.C. La cantidad de:

TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y 16/100 DOLARES AMERICANOS 00000131

En el siguiente lugar de pago, o con cargo en la cuenta corriente del Banco:

Girado: FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS Domicilio: AV. LOS CIENOS MS S-2 LT 19 LOTIZAC. EL CLUB 2 20428419350 D.O.I.:	Importe a debitar en la siguiente cuenta del Banco que se indica:			
	BANCO	OFICINA	NUMERO DE CUENTA	D.C.
D.O.I.: Teléfono:	3710092			

Fiador: Aval Permanente: Domicilio: D.O.I.: Firma: Nombre del Representante Legal	<p>Fatima Inversiones Inm.</p> <p>06 NOV. 2012</p> <p>VIGILANCIA</p>	<p>CLORO EXPRESS S.A.C. Av. La Paz Lote 41 - C.P. Santa María - Huachipa - Lurigancho TELEFAX: 356-5615 / 693-1421 NEXTEL: 816*4540 / 816*4541 RPC: 99757-8075 / 99757-8470 R.U.C.: 20430043952</p>
--	--	--

No escribir ni firmar debajo de esta línea

NÚMERO LETRA	REF. DEL GIRADOR	LUGAR DE GIRO	FECHA DE GIRO			FECHA DE VENCIMIENTO			MONEDA E IMPORTE
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
004236 0	F/22422	LIMA	10	11	2012	10	12	2012	US \$ 2180.94

Por esta LETRA DE CAMBIO, se servirá(n) pagar incondicionalmente a la Orden de CLORO EXPRESS S.A.C. La cantidad de:

DOS MIL CIENTO OCHENTA Y 94/100 DOLARES AMERICANOS

En el siguiente lugar de pago, o con cargo en la cuenta corriente del Banco:

Girado: FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS Domicilio: AV. LOS CIENOS MS S-2 LT 19 LOTIZAC. EL CLUB 2 20428419350 D.O.I.:	Importe a debitar en la siguiente cuenta del Banco que se indica:			
	BANCO	OFICINA	NUMERO DE CUENTA	D.C.
D.O.I.: Teléfono:	3710092			

Fiador: Aval Permanente: Domicilio: D.O.I.: Firma: Nombre del Representante Legal	<p>Fatima Inversiones Inm.</p> <p>10 NOV. 2012</p> <p>VIGILANCIA</p>	<p>CLORO EXPRESS S.A.C. Av. La Paz Lote 41 - C.P. Santa María - Huachipa - Lurigancho TELEFAX: 356-5615 / 693-1421 NEXTEL: 816*4540 / 816*4541 RPC: 99757-8075 / 99757-8470 R.U.C.: 20430043952</p>
--	--	--

No escribir ni firmar debajo de esta línea

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa Cloro Express S.A.C. con RUC N° 20430043952 nos abasteció el producto Polielectrolito Cationico, durante el año 2,012 el cual cumplió con los estándares de Calidad y también cumplió con las entregas en las fechas solicitadas. Sin incurrir en ninguna penalidad.

Dichas solicitudes correspondieron al Contrato 0100-2012 a las siguiente Órdenes de Compras:

OC	FECHA	IMPORTE	
14179	03/04/2012	\$	9,796.66
14219	02/05/2012	\$	8,591.44
14232	28/06/2012	\$	10,347.67
14278	03/09/2012	\$	8,250.62
TOTAL			36,986.39

Se emite el presente documento a solicitud del Proveedor,

Sin otro en particular, quedamos de ustedes,

Lurigancho, 04 de Enero del 2,013

Fatima Inversiones Inmobiliarias S.A.C.

RUC: 20427719250

Area De Logistica

ORDEN DE COMPRA: 001-00014093

FECHA : 11/01/2012
 SEÑOR : CLORO EXPRESS S.A.C. RUC: 20430043952

**FATIMA INVERSIONES
 INMOBILIARIAS S.A.C.
 RUC: 20428419350**

DIRECCION : AV. LA PAZ LOTE. 41-A URB. LA CAPITANA LIMA LIMA LURIGANCHO

AV LOS CISNES MZ E-2 LT 19 LOTIZAC.EL CLUB 2 ETAPA LIMA-LIMA-LURIGANCHO
 Telf: 371-0092

FAX :
 ATTE : JORGE SANDOVAL

CONTRATO N°: 0100-2012

Estimados señores:

Por medio de la presente nos es grato solicitarle lo siguiente:

ITM	CODIGO	MARCA	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	P.UNIT.	DSCTO. (%)	TOTAL	N/C
1	ML0000000000026	ND	SULFATO DE COBRE GRANULADO	KG	1,942	3,300	0.00	6,408.58	0.0000

EN:		VALOR COMPRA: \$ 5,431.00	IGV: \$ 977.58	TOTAL: \$ 6,408.58
------------	--	----------------------------------	-----------------------	---------------------------

CONDICION DE PAGO : LETRA 30 DIAS	NRO. CTA.CTE:
BANCO :	
ENTREGA: FECHA : pronta entrega	LUGAR : AV LOS CISNES MZ E-2 LT 19 LOTIZAC.EL CLUB 2 ETAPA LIMA-LIMA-LURIGANCHO
TRANSPORTE :	
OBSERVACION :	
DESCUENTO N/C : \$ 0.00	

Sirvanse presentar su factura, adjuntando la presente orden de compra y la guía de remisión firmada y sellada. Si la facturación es parcial adjuntar fotocopia de la presente orden de compra.

[Handwritten Signature]
**FATIMA INVERSIONES
 INMOBILIARIA S.A.C.
 RUC: 20428419350**

.....
 Vø Bø Gerente

00000178

Planilla electrónica de Letras

Número de Planilla (LERE): Z11100728956

Fecha: 23.03.2012
 Tipo de documentos: Letras Facturas
 Funcionario de Negocios: ARIAS A. CARLOS PY
 Moneda: Soles Dolares

Producto

<input type="checkbox"/> Descuento	<input type="checkbox"/> Cobranza Garantía	<input checked="" type="checkbox"/> Cobranza Libre
<input type="checkbox"/> Corto plazo	<input type="checkbox"/> Realizar gestión de aceptación	<input type="checkbox"/> No protestar
<input type="checkbox"/> Mediano plazo		<input type="checkbox"/> Interés moratorio
		<input type="checkbox"/> Interés compensatorio
		<input checked="" type="checkbox"/> Ambos
		<input type="checkbox"/> Sin interés
		<input type="checkbox"/> Realizar gestión de aceptación

Datos del cliente

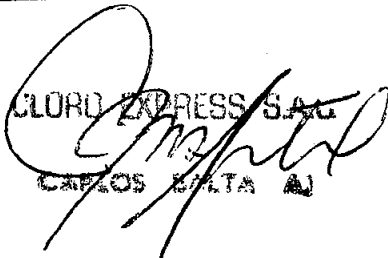
DNI: RUC: No 20430043952
 Cuenta corriente de cargo/abono: 193 1624884 1 78
 Nombre / Razón Social: CLORO EXPRESS S.A.C.
 Domicilio: AV. LA PAZ SN. LT. 41 ASO. DIGNIDAD HUACHIPA. HUACHIPA
 Teléfono: 3565615
 Contacto: CARLOS BALTA ARAGON
 Código de Planilla propio:

Detalle de letras o facturas

Nº	Acceptante	Tipo Doc	RUC/DNI	Nº letra o factura	Vencimiento	Importe
1	FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS	RUC	20428419350	3636	30/05/12	531.00
2	FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS	RUC	20428419350	3639	31/05/12	814.79
3	FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS	RUC	20428419350	3644	01/06/12	525.10
4	FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS	RUC	20428419350	3637	04/06/12	531.00
5	FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS	RUC	20428419350	3647	04/06/12	592.95
6	FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS	RUC	20428419350	3651	05/06/12	634.25
7	FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS	RUC	20428419350	3654	06/06/12	262.55
8	FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS	RUC	20428419350	3659	07/06/12	445.45
9	FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS	RUC	20428419350	3662	08/06/12	731.60
10	FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS	RUC	20428419350	3663	10/06/12	708.00
11	FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS	RUC	20428419350	3667	11/06/12	631.89
						6,408.58

El(s) firmante(s) declara(n) tener conocimiento de las condiciones para el Uso de este Servicio, las cuales se encuentran establecidas en el Contrato Marco de Afiliación al Servicio de Envío de Letras por Internet que ha celebrado con el Banco.

Importe total

CLORO EXPRESS S.A.C.

 CARLOS BALTA A

EL POLO
 DIVISION COMERCIAL
 23 MAR 2012
 BANCO DE CREDITO BCP

108

Información más allá que la ley permita a su último Tenedor.
 (2) El plazo de vencimiento podrá ser prorrogado por el Tenedor, por el plazo que este señale, sin que sea necesaria la intervención del obligado principal ni de los solidarios.
 (3) Su importe debe ser pagado sólo en la misma moneda que expresa esta letra y valor.

Información más allá que la ley permita a su último Tenedor.
 (2) El plazo de vencimiento podrá ser prorrogado por el Tenedor, por el plazo que este señale, sin que sea necesaria la intervención del obligado principal ni de los solidarios.
 (3) Su importe debe ser pagado sólo en la misma moneda que expresa esta letra y valor.

Información más allá que la ley permita a su último Tenedor.
 (2) El plazo de vencimiento podrá ser prorrogado por el Tenedor, por el plazo que este señale, sin que sea necesaria la intervención del obligado principal ni de los solidarios.
 (3) Su importe debe ser pagado sólo en la misma moneda que expresa esta letra y valor.

NÚMERO LETRA	REF DEL GIRADOR	LUGAR DE GIRO	FECHA DE GIRO			FECHA DE VENCIMIENTO			MONEDA E IMPORTE
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
003636 0	F/20392	LIMA	01	03	2012	30	05	2012	US \$ 531.00

Por esta LETRA DE CAMBIO, se servirá(n) pagar incondicionalmente a la Orden de CLORO EXPRESS S.A.C. La cantidad de:

QUINIENTOS TREINTIUN Y /100 DOLARES AMERICANOS 00000177

En el siguiente lugar de pago, o con cargo en la cuenta corriente del Banco:

Girado:	FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS	Importe a debitar en la siguiente cuenta del Banco que se indica:			
Domicilio:	Doblecilios CIENES M2 E-2 LT 19 LOTIZAC. EL CLUS 2	BANCO	OFICINA	NUMERO DE CUENTA	D.C.
D.O.I.:	20428419350 3710092				
	Telefono:				

Fidador: Fatima Inversiones Inmobiliarias S.A.C.

Aval Permanente:

Domicilio:

D.O.I.:

Firma:

Nombre del Representante Legal: VIGILANCIA

01 MAR. 2012
Telefono:

CLORO EXPRESS S.A.C.
 Av. La Paz Lote 41 - C.P. Santa María - Huachipa - Lurigancho
 TELEFAX: 356-5615 / 693-1421
 NEXTEL: 816*4540 / 816*4541 RPC: 99757-6075 / 99757-8470
 R.U.C.: 20430043952

NÚMERO LETRA	REF DEL GIRADOR	LUGAR DE GIRO	FECHA DE GIRO			FECHA DE VENCIMIENTO			MONEDA E IMPORTE
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
003638 0	F/20398	LIMA	02	03	2012	31	05	2012	US \$ 81

Por esta LETRA DE CAMBIO, se servirá(n) pagar incondicionalmente a la Orden de CLORO EXPRESS S.A.C. La cantidad de:

OCHOCIENTOS CATORCE Y 79/100 DOLARES AMERICANOS

En el siguiente lugar de pago, o con cargo en la cuenta corriente del Banco:

Girado:	FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS	Importe a debitar en la siguiente cuenta del Banco que se indica:			
Domicilio:	Doblecilios CIENES M2 E-2 LT 19 LOTIZAC. EL CLUS 2	BANCO	OFICINA	NUMERO DE CUENTA	D.C.
D.O.I.:	20428419350 3710092				
	Telefono:				

Fidador: Fatima Inversiones Inmobiliarias S.A.C.

Aval Permanente:

Domicilio:

D.O.I.:

Firma:

Nombre del Representante Legal: VIGILANCIA

02 MAR. 2012
Teléfono:

CLORO EXPRESS S.A.C.
 Av. La Paz Lote 41 - C.P. Santa María - Huachipa - Lurigancho
 TELEFAX: 356-5615 / 693-1421
 NEXTEL: 816*4540 / 816*4541 RPC: 99757-6075 / 99757-8470
 R.U.C.: 20430043952

NÚMERO LETRA	REF DEL GIRADOR	LUGAR DE GIRO	FECHA DE GIRO			FECHA DE VENCIMIENTO			MONEDA E IMPORTE
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
003644 0	F/20412	LIMA	03	03	2012	01	06	2012	US \$ 525.10

Por esta LETRA DE CAMBIO, se servirá(n) pagar incondicionalmente a la Orden de CLORO EXPRESS S.A.C. La cantidad de:

QUINIENTOS VEINTICINCO Y 10/100 DOLARES AMERICANOS

En el siguiente lugar de pago, o con cargo en la cuenta corriente del Banco:

Girado:	FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS	Importe a debitar en la siguiente cuenta del Banco que se indica:			
Domicilio:	Doblecilios CIENES M2 E-2 LT 19 LOTIZAC. EL CLUS 2	BANCO	OFICINA	NUMERO DE CUENTA	D.C.
D.O.I.:	20428419350 3710092				
	Telefono:				

Fidador: Fatima Inversiones Inmobiliarias S.A.C.

Aval Permanente:

Domicilio:

D.O.I.:

Firma:

Nombre del Representante Legal: VIGILANCIA

03 MAR. 2012
Telefono:

CLORO EXPRESS S.A.C.
 Av. La Paz Lote 41 - C.P. Santa María - Huachipa - Lurigancho
 TELEFAX: 356-5615 / 693-1421
 NEXTEL: 816*4540 / 816*4541 RPC: 99757-6075 / 99757-8470
 R.U.C.: 20430043952

Acceptor

Acceptor

Acceptor

Acceptor

Acceptor

Acceptor

Nombre: Representante
D.O.I.

Nombre: Representante
D.O.I.

Nombre: Representante
D.O.I.

199

NÚMERO LETRA	REF. DEL GIRADOR	LUGAR DE GIRO	FECHA DE GIRO			FECHA DE VENCIMIENTO			MONEDA E IMPORTE
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
003654 0	F/20154	LIMA	08/03/2012			06/06/2012			US \$ 262.55

Por esta LETRA DE CAMBIO, se servirá(n) pagar incondicionalmente a la Orden de CLORO EXPRESS S.A.C. La cantidad de:

DOSCIENTOS SESENTIDOS Y 55/100 DOLARES AMERICANOS

00000176

En el siguiente lugar de pago, o con cargo en la cuenta corriente del Banco:

Girado:	Importe a debitar en la siguiente cuenta del Banco que se indica:			
	BANCO	OFICINA	NUMERO DE CUENTA	D.C.
FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS Domicilio: CIENES MZ E-2 LT 19 LOTIZAC. EL CLUB 2 D.O.I.: 20428419350 Teléfono: 3710092				

Nombre / Representante: D.O.I.: _____

Fiador:

Aval Permanente:

Domicilio:

D.O.I.:

Firma:

Nombre del Representante Legal:

Fatima Inversiones Inmobiliarias S.A.C.
Teléfono: **08 MAR. 2012**
VIGILANCIA

CLORO EXPRESS S.A.C.
Av. La Paz Lote 41 - C.P. Santa María - Huachipa - Lurigancho
TELEFAX: 356-5615 / 693-1421
NEXTEL: 816*4540 / 816*4541 RPC: 99757-6075 / 99757-8470
R.U.C.: 20430043952

NÚMERO LETRA	REF. DEL GIRADOR	LUGAR DE GIRO	FECHA DE GIRO			FECHA DE VENCIMIENTO			MONEDA E IMPORTE
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
003659 0	F/20461	LIMA	09/03/2012			07/06/2012			US \$ 445.45

Por esta LETRA DE CAMBIO, se servirá(n) pagar incondicionalmente a la Orden de CLORO EXPRESS S.A.C. La cantidad de:

CUATROCIENTOS CUARENTICINCO Y 45/100 DOLARES AMERICANOS

En el siguiente lugar de pago, o con cargo en la cuenta corriente del Banco:

Girado:	Importe a debitar en la siguiente cuenta del Banco que se indica:			
	BANCO	OFICINA	NUMERO DE CUENTA	D.C.
FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS Domicilio: CIENES MZ E-2 LT 19 LOTIZAC. EL CLUB 2 D.O.I.: 20428419350 Teléfono: 3710092				

Nombre / Representante: D.O.I.: _____

Fiador:

Aval Permanente:

Domicilio:

D.O.I.:

Firma:

Nombre del Representante Legal:

Fatima Inversiones Inmobiliarias S.A.C.
Teléfono: **09 MAR. 2012**
VIGILANCIA

CLORO EXPRESS S.A.C.
Av. La Paz Lote 41 - C.P. Santa María - Huachipa - Lurigancho
TELEFAX: 356-5615 / 693-1421
NEXTEL: 816*4540 / 816*4541 RPC: 99757-6075 / 99757-8470
R.U.C.: 20430043952

No escribir ni firmar debajo de esta línea

NÚMERO LETRA	REF. DEL GIRADOR	LUGAR DE GIRO	FECHA DE GIRO			FECHA DE VENCIMIENTO			MONEDA E IMPORTE
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
003662 0	F/20468	LIMA	10/03/2012			08/05/2012			US \$ 731.60

Por esta LETRA DE CAMBIO, se servirá(n) pagar incondicionalmente a la Orden de CLORO EXPRESS S.A.C. La cantidad de:

SETECIENTOS TREINTIUN Y 60/100 DOLARES AMERICANOS

En el siguiente lugar de pago, o con cargo en la cuenta corriente del Banco:

Girado:	Importe a debitar en la siguiente cuenta del Banco que se indica:			
	BANCO	OFICINA	NUMERO DE CUENTA	D.C.
FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS Domicilio: CIENES MZ E-2 LT 19 LOTIZAC. EL CLUB 2 D.O.I.: 20428419350 Teléfono: 3710092				

Nombre / Representante: D.O.I.: _____

Fiador:

Aval Permanente:

Domicilio:

D.O.I.:

Firma:

Nombre del Representante Legal:

Fatima Inversiones Inmobiliarias S.A.C.
Teléfono: **10 MAR. 2012**
VIGILANCIA

CLORO EXPRESS S.A.C.
Av. La Paz Lote 41 - C.P. Santa María - Huachipa - Lurigancho
TELEFAX: 356-5615 / 693-1421
NEXTEL: 816*4540 / 816*4541 RPC: 99757-6075 / 99757-8470
R.U.C.: 20430043952

200

NÚMERO LETRA	REF DEL GIRADOR	LUGAR DE GIRO	FECHA DE GIRO			FECHA DE VENCIMIENTO			MONEDA E IMPORTE
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
003663	F/20477	LIMA	12	03	2012	10	06	2012	US \$ 708.00

Por esta LETRA DE CAMBIO, se servirá(n) pagar incondicionalmente a la Orden de CLORO EXPRESS S.A.C. La cantidad de:

SETECIENTOS OCHO Y /100 DOLARES AMERICANOS **00000175**

En el siguiente lugar de pago, o con cargo en la cuenta corriente del Banco:

Girado:	Importe a debitar en la siguiente cuenta del Banco que se indica:			
	BANCO	OFICINA	NUMERO DE CUENTA	D.C.
FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS DOMINIOS CIENES ME 8-2 LT 19 LOTIZAC. EL CLUB 2 D.O.I.: 20428419350 3710092				

Fiador:
Aval Permanente:
Domicilio:
D.O.I.:
Firma:
Nombre del Representante Legal:

Fatima Inversiones Inmobiliarias S.A.C.
12 MAR. 2012
Teléfono:
VIGILANCIA

CLORO EXPRESS S.A.C.
Av. La Paz Lote 41 - C.P. Santa María - Huachipa - Lungancho
TELEFAX: 356-5615 / 693-1421
NEXTEL: 816*4540 / 816*4541 RPC: 99757-6075 / 99757-8470
R.U.C.: 20430043952

1) En caso de Mi Letra de Cambio, generará las tasas intercompensatorias y moratorio más altas que la ley permite a su último Tenedor.
2) El plazo de vencimiento podrá ser prorrogado por el Tenedor, por el plazo que este señale, sin que sea necesaria la intervención del obligado principal ni de los solidarios.
3) Su importe debe ser pagado sólo en la misma moneda que expresa esta título valor.

Acceptor

Acceptor

Nombre / Representante
D.O.I.:

No escribir ni firmar debajo de esta línea

NÚMERO LETRA	REF DEL GIRADOR	LUGAR DE GIRO	FECHA DE GIRO			FECHA DE VENCIMIENTO			MONEDA E IMPORTE
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
003667	F/20486	LIMA	13	03	2012	11	06	2012	US \$ 631.89

Por esta LETRA DE CAMBIO, se servirá(n) pagar incondicionalmente a la Orden de CLORO EXPRESS S.A.C. La cantidad de:

SEISCIENTOS TREINTIUN Y 89/100 DOLARES AMERICANOS

En el siguiente lugar de pago, o con cargo en la cuenta corriente del Banco:

Girado:	Importe a debitar en la siguiente cuenta del Banco que se indica:			
	BANCO	OFICINA	NUMERO DE CUENTA	D.C.
FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS DOMINIOS CIENES ME 8-2 LT 19 LOTIZAC. EL CLUB 2 D.O.I.: 20428419350 3710092				

Fiador:
Aval Permanente:
Domicilio:
D.O.I.:
Firma:
Nombre del Representante Legal:

Fatima Inversiones Inmobiliarias S.A.C.
13 MAR. 2012
Teléfono:
VIGILANCIA

CLORO EXPRESS S.A.C.
Av. La Paz Lote 41 - C.P. Santa María - Huachipa - Lungancho
TELEFAX: 356-5615 / 693-1421
NEXTEL: 816*4540 / 816*4541 RPC: 99757-6075 / 99757-8470
R.U.C.: 20430043952

1) En caso de Mi Letra de Cambio, generará las tasas intercompensatorias y moratorio más altas que la ley permite a su último Tenedor.
2) El plazo de vencimiento podrá ser prorrogado por el Tenedor, por el plazo que este señale, sin que sea necesaria la intervención del obligado principal ni de los solidarios.
3) Su importe debe ser pagado sólo en la misma moneda que expresa esta título valor.

Acceptor

Nombre / Representante
D.O.I.:

No escribir ni firmar debajo de esta línea

NÚMERO LETRA	REF. DEL GIRADOR	LUGAR DE GIRO	FECHA DE GIRO			FECHA DE VENCIMIENTO			MONEDA E IMPORTE
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
003637	F/20392	LIMA	01	03	2012	04	06	2012	US \$ 531.00

Por esta LETRA DE CAMBIO, se servirá(n) pagar incondicionalmente a la Orden de CLORO EXPRESS S.A.C. La cantidad de:

QUINIENTOS TREINTIUN Y /100 DOLARES AMERICANOS

00000174

En el siguiente lugar de pago, o con cargo en la cuenta corriente del Banco:

Girado: PATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS Domicilio: AV LOS CIENES M2 S-2 LT 19 LOTIZAC. EL CLUB 2 D.O.I.: 20428419350 3710092 D.O.I.: Teléfono:	Importe a debitar en la siguiente cuenta del Banco que se indica:			
	BANCO	OFICINA	NUMERO DE CUENTA	D.C.

Fidor: Aval Permanente: Domicilio: D.O.I.: Firma: Nombre del Representante Legal:	01 MAR. 2012 Teléfono: VIGILANCIA	CLORO EXPRESS S.A.C. Av. La Paz Lote 41 - C.P. Santa María - Huachipa - Lurigancho TELEFAX: 356-5615 / 693-1421 NEXTEL: 816*4540 / 816*4541 RPC: 99757-6075 / 99757-8470 R.U.C.: 20430043952
--	---	---

NÚMERO LETRA	REF. DEL GIRADOR	LUGAR DE GIRO	FECHA DE GIRO			FECHA DE VENCIMIENTO			MONEDA E IMPORTE
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
003647	F/20424	LIMA	06	03	2012	04	06	2012	US \$ 592.95

Por esta LETRA DE CAMBIO, se servirá(n) pagar incondicionalmente a la Orden de CLORO EXPRESS S.A.C. La cantidad de:

QUINIENTOS NOVENTIDOS Y 95/100 DOLARES AMERICANOS

En el siguiente lugar de pago, o con cargo en la cuenta corriente del Banco:

Girado: PATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS Domicilio: AV LOS CIENES M2 S-2 LT 19 LOTIZAC. EL CLUB 2 D.O.I.: 20428419350 3710092 D.O.I.: Teléfono:	Importe a debitar en la siguiente cuenta del Banco que se indica:			
	BANCO	OFICINA	NUMERO DE CUENTA	D.C.

Fidor: Aval Permanente: Domicilio: D.O.I.: Firma: Nombre del Representante Legal:	06 MAR. 2012 Teléfono: VIGILANCIA	CLORO EXPRESS S.A.C. Av. La Paz Lote 41 - C.P. Santa María - Huachipa - Lurigancho TELEFAX: 356-5615 / 693-1421 NEXTEL: 816*4540 / 816*4541 RPC: 99757-6075 / 99757-8470 R.U.C.: 20430043952
--	---	---

NÚMERO LETRA	REF. DEL GIRADOR	LUGAR DE GIRO	FECHA DE GIRO			FECHA DE VENCIMIENTO			MONEDA E IMPORTE
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
003651	F/20441	LIMA	07	03	2012	05	06	2012	US \$ 634.25

Por esta LETRA DE CAMBIO, se servirá(n) pagar incondicionalmente a la Orden de CLORO EXPRESS S.A.C. La cantidad de:

SEISCIENTOS TREINTICUATRO Y 25/100 DOLARES AMERICANOS

En el siguiente lugar de pago, o con cargo en la cuenta corriente del Banco:

Girado: PATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS Domicilio: AV LOS CIENES M2 S-2 LT 19 LOTIZAC. EL CLUB 2 D.O.I.: 20428419350 3710092 D.O.I.: Teléfono:	Importe a debitar en la siguiente cuenta del Banco que se indica:			
	BANCO	OFICINA	NUMERO DE CUENTA	D.C.

Fidor: Aval Permanente: Domicilio: D.O.I.: Firma:	07 MAR. 2012 Teléfono: VIGILANCIA	CLORO EXPRESS S.A.C. Av. La Paz Lote 41 - C.P. Santa María - Huachipa - Lurigancho TELEFAX: 356-5615 / 693-1421 NEXTEL: 816*4540 / 816*4541 RPC: 99757-6075 / 99757-8470 R.U.C.: 20430043952
---	---	---

Aceptante
 Nombre / Representante
 D.O.I.:
 Fidejante
 Nombre / Representante
 D.O.I.:
 Aceptante
 Nombre / Representante
 D.O.I.:
 Aceptante
 Nombre / Representante
 D.O.I.:

Este documento es una copia de un documento original. No tiene validez legal.

ORDEN DE COMPRA: 001-00014180

FECHA : 04/04/2012
 SEÑOR : CLORO EXPRESS S.A.C. RUC: 20430043952

**FATIMA INVERSIONES
 INMOBILIARIAS S.A.C.
 RUC: 20428419350
 AV LOS CISNES MZ E-2 LT 19 LOTIZAC.EL
 CLUB 2 ETAPA LIMA-LIMA-LURIGANCHO
 Telf: 371-0092**

DIRECCION : AV. LA PAZ LOTE. 41-A URB. LA CAPITANA LIMA LIMA LURIGANCHO
 FAX :
 ATTE : JORGE SANDOVAL

CONTRATO N°: 0100-2012

Estimados señores:

Por medio de la presente nos es grato solicitarle lo siguiente:

ITM	CODIGO	MARCA	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	P.UNIT.	DSCTO. (%)	TOTAL	N/C
1	ML0000000000026	ND	SULFATO DE COBRE GRANULADO	KG	706	3.300	0.00	2,330.21	0.0000

EN:		VALOR COMPRA: \$ 1,974.75	IGV: \$ 355.46	TOTAL: \$ 2,330.21
------------	--	----------------------------------	-----------------------	---------------------------

CONDICION DE PAGO : LETRA 30 DIAS	NRO. CTA. CTE:
BANCO :	
ENTREGA: FECHA : pronta entrega	LUGAR : AV LOS CISNES MZ E-2 LT 19 LOTIZAC.EL CLUB 2 ETAPA LIMA-LIMA-LURIGANCHO
TRANSPORTE :	
OBSERVACION :	
DESCUENTO N/C : \$ 0.00	

Sirvanse presentar su factura, adjuntando la presente orden de compra y la guía de remisión firmada y sellada. Si la facturación es parcial adjuntar fotocopia de la presente orden de compra.

[Handwritten Signature]
 Sec. Compra
**FATIMA INVERSIONES
 INMOBILIARIA S.A.C.
 RUC: 20428419350**

.....
 Vø Bø Gerente

00000172

Planilla electrónica de Letras

Número de Planilla (LERE): Z11100788646

Fecha: 23/05/2012
 Tipo de documentos: Letras Facturas
 Funcionario de Negocios: ARIAS A. CARLOS PY
 Moneda: Soles Dolares

Producto:
 Descuento Corto plazo
 Descuento Mediano plazo
 Cobranza Garantía
 Realizar gestión de aceptación
 Cobranza Libre
 No protestar
 Interés moratorio
 Ambos
 Realizar gestión de aceptación
 Interés compensatorio
 Sin Interés

Nombre del cliente:
 DNI: RUC No: 20430043952
 Cuenta corriente de cargo/abono: 193 1624884 1 78
 Nombre / Razón Social: CLORO EXPRESS S.A.C. Código de Planilla propio:
 Domicilio: LA PAZ.SN. LT.41 ASO.DIGNIDAD HUACHIPA. HUACHIPA Teléfono: 3565615 Contacto: CARLOS BALTA ARAGON

Detalle de letras o facturas

Nº	Acceptante	Tipó Doc	RUC/DNI	Nº letra o factura	Vencimiento	Importe
1	FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS	RUC	20428419350	3771	23/07/12	631.89
2	FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS	RUC	20428419350	3778	25/07/12	631.89
3	FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS	RUC	20428419350	3783	26/07/12	535.43
4	FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS	RUC	20428419350	3774	29/07/12	531.00
						2,330.21

() firmante(s) declara(n) tener conocimiento de las condiciones para el Uso de este Servicio, las cuales se encuentran establecidas en el Contrato Marco de Afiliación al Servicio de Envío de Letras por Internet que ha celebrado con el Banco.

Importe total

CLORO EXPRESS S.A.C.
 CARLOS BALTA

EL POLO
 DIVISION COMERCIAL
 24 MAYO 2012
 G PRO 1º SERV. G
 BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ
 055

204




NÚMERO LETRA	REF. DEL GIRADOR	LUGAR DE GIRO	FECHA DE GIRO			FECHA DE VENCIMIENTO			MONEDA E IMPORTE
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
003771 0	6/20815	LIMA	24	04	2012	23	07	2012	US \$ 631.89

Por esta LETRA DE CAMBIO, se servirá(n) pagar incondicionalmente a la Orden de CLORO EXPRESS S.A.C. La cantidad de:

SEISCIENTOS TREINTIUN Y 89/100 DOLARES AMERICANOS

00000171

En el siguiente lugar de pago, o con cargo en la cuenta corriente del Banco:

Girado: FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS DOMICILIO: CIENES ME S-2 LT 19 LOTISAC. EL CLOS 2 D.O.I.: 20428419350	Importe a debitar en la siguiente cuenta del Banco que se indica:			
	BANCO	OFICINA	NUMERO DE CUENTA	D.C.
D.O.I.:	 24 ABR. 2012 Teléfono: VIGILANCIA			
Fiador: Aval Permanente: Domicilio: D.O.I.: Firma: Nombre del Representante Legal:	 24 ABR. 2012 Teléfono: VIGILANCIA			
	 CLORO EXPRESS S.A.C. Av. La Paz Lote 41 - C.P. Santa María - Huachipa - Lurigancho TELEFAX: 356-5615 / 693-1421 NEXTEL: 816*4540 / 816*4541 RPC: 99757-6075 / 99757-8470 R.U.C.: 20430043952			

Aceptante

Aceptante

Nombre / Representante
D.O.I.:

(1) El plazo de vencimiento podrá ser prorrogado por el Tenedor, por el plazo que este señale, sin que sea necesaria la intervención del obligado principal ni de los solidarios.
 (2) El plazo de vencimiento podrá ser prorrogado por el Tenedor, por el plazo que este señale, sin que sea necesaria la intervención del obligado principal ni de los solidarios.
 (3) Su importe debe ser pagado sólo en la misma moneda que expresa esta título valor.




No escribir ni firmar debajo de esta línea

NÚMERO LETRA	REF. DEL GIRADOR	LUGAR DE GIRO	FECHA DE GIRO			FECHA DE VENCIMIENTO			MONEDA E IMPORTE
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
003778 0	6/20842	LIMA	26	04	2012	25	07	2012	US \$ 631.89

Por esta LETRA DE CAMBIO, se servirá(n) pagar incondicionalmente a la Orden de CLORO EXPRESS S.A.C. La cantidad de:

SEISCIENTOS TREINTIUN Y 89/100 DOLARES AMERICANOS

En el siguiente lugar de pago, o con cargo en la cuenta corriente del Banco:

Girado: FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS DOMICILIO: CIENES ME S-2 LT 19 LOTISAC. EL CLOS 2 D.O.I.: 20428419350	Importe a debitar en la siguiente cuenta del Banco que se indica:			
	BANCO	OFICINA	NUMERO DE CUENTA	D.C.
D.O.I.:	 26 ABR. 2012 Teléfono: VIGILANCIA			
Fiador: Aval Permanente: Domicilio: D.O.I.: Firma: Nombre del Representante Legal:	 26 ABR. 2012 Teléfono: VIGILANCIA			
	 CLORO EXPRESS S.A.C. Av. La Paz Lote 41 - C.P. Santa María - Huachipa - Lurigancho TELEFAX: 356-5615 / 693-1421 NEXTEL: 816*4540 / 816*4541 RPC: 99757-6075 / 99757-8470 R.U.C.: 20430043952			

Aceptante

Aceptante

Nombre / Representante
D.O.I.:

(1) El plazo de vencimiento podrá ser prorrogado por el Tenedor, por el plazo que este señale, sin que sea necesaria la intervención del obligado principal ni de los solidarios.
 (2) El plazo de vencimiento podrá ser prorrogado por el Tenedor, por el plazo que este señale, sin que sea necesaria la intervención del obligado principal ni de los solidarios.
 (3) Su importe debe ser pagado sólo en la misma moneda que expresa esta título valor.

No escribir ni firmar debajo de esta línea

(1) En caso de Moneda Escrita de Cambio generada las tasas interés compensatorio y moratorio más altas que la ley permita a su último Tenedor.
 (2) El plazo de vencimiento podrá ser prorrogado por el Tenedor, por el plazo que este señale, sin que sea necesaria la intervención del obligado principal ni de los solidarios.
 (3) Su importe debe ser pagado solo en la misma moneda que expresa esta título valor.
 (4) En caso de Moneda Escrita de Cambio generada las tasas interés compensatorio y moratorio más altas que la ley permita a su último Tenedor.
 (5) El plazo de vencimiento podrá ser prorrogado por el Tenedor, por el plazo que este señale, sin que sea necesaria la intervención del obligado principal ni de los solidarios.
 (6) Su importe debe ser pagado solo en la misma moneda que expresa esta título valor.

NÚMERO LETRA	REF. DEL GIRADOR	LUGAR DE GIRO	FECHA DE GIRO			FECHA DE VENCIMIENTO			MONEDA E IMPORTE
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
003783 0	6/20848	LIMA	27	04	2012	26	07	2012	US \$ 005170

Por esta LETRA DE CAMBIO, se servirá(n) pagar incondicionalmente a la Orden de CLORO EXPRESS S.A.C. La cantidad de:
QUINIENTOS TREINTICINCO Y 43/100 DOLARES AMERICANOS

En el siguiente lugar de pago, o con cargo en la cuenta corriente del Banco:

Girado: FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS Domicilio: AV LOS CIENOS N° 5-2 LT 19 LOTISAC. EL CLUS 2 20428419350 D.O.I.:	Impárte a debitar en la siguiente cuenta del Banco que se indica:			
	BANCO	OFICINA	NUMERO DE CUENTA	D.C.

D.O.I.: **Fatima Inversiones Inmobiliarias SAC**
27 ABR. 2012
VIGILANCIA
CLORO EXPRESS S.A.C.
 Av. La Paz Lote 41 - C.P. Santa María - Huachipa - Lurigancho
 TELEFAX: 356-5615 / 693-1421
 NEXTEL: 816*4540 / 816*4541 RPC: 99757-8075 / 99757-8470
 R.U.C.: 20430043952

Nombre / Representante
 D.O.I.:
 Teléfono:

No escribir ni firmar debajo de esta línea

NÚMERO LETRA	REF. DEL GIRADOR	LUGAR DE GIRO	FECHA DE GIRO			FECHA DE VENCIMIENTO			MONEDA E IMPORTE
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
003774 0		LIMA	29	04	2012	29	07	2012	US \$ 531.00

Por esta LETRA DE CAMBIO, se servirá(n) pagar incondicionalmente a la Orden de CLORO EXPRESS S.A.C. La cantidad de:
QUINIENTOS TREINTIUN Y /100 DOLARES AMERICANOS

En el siguiente lugar de pago, o con cargo en la cuenta corriente del Banco:

Girado: FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS Domicilio: AV LOS CIENOS N° 5-2 LT 19 LOTISAC. EL CLUS 2 20428419350 D.O.I.:	Impárte a debitar en la siguiente cuenta del Banco que se indica:			
	BANCO	OFICINA	NUMERO DE CUENTA	D.C.
	BANCO DE CREDITO		DEL 193-1824884-1-78	

D.O.I.: **Fatima Inversiones Inmobiliarias SAC**
CLORO EXPRESS S.A.C.
 Av. La Paz Lote 41 - C.P. Santa María - Huachipa - Lurigancho
 TELEFAX: 356-5615 / 693-1421
 NEXTEL: 816*4540 / 816*4541 RPC: 99757-8075 / 99757-8470
 R.U.C.: 20430043952

Nombre / Representante
 D.O.I.:
 Teléfono:

No escribir ni firmar debajo de esta línea

00000169'

ORDEN DE COMPRA: 001-00014201

FECHA : 20/06/2012
SEÑOR : CLORO EXPRESS S.A.C. RUC: 20430043952

**FATIMA INVERSIONES
INMOBILIARIAS S.A.C.**

RUC: 20428419350
AV LOS CISNES MZ E-2 LT 19 LOTIZAC.EL
CLUB 2 ETAPA LIMA-LIMA-LURIGANCHO
Telf: 371-0092

DIRECCION : AV. LA PAZ LOTE. 41-A URB. LA CAPITANA LIMA LIMA LURIGANCHO

FAX :
ATTE : JORGE SANDOVAL

CONTRATO N°: 0100-2012

Estimados señores:

Por medio de la presente nos es grato solicitarle lo siguiente:

ITM	CODIGO	MARCA	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	P.UNIT.	DSCTO. (%)	TOTAL	N/C
1	ML00000000000026	ND	SULFATO DE COBRE GRANULADO	KG	1,274	3.300	0.00	4,202.92	0.0000

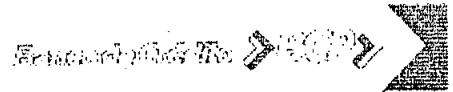
EN:	VALOR COMPRA: \$ 3,561.80	IGV: \$ 641.12	TOTAL: \$ 4,202.92
-----	---------------------------	----------------	--------------------

CONDICION DE PAGO : LETRA 30 DIAS	NRO. CTA.CTE:
BANCO :	
ENTREGA: FECHA : pronta entrega	LUGAR : AV LOS CISNES MZ E-2 LT 19 LOTIZAC.EL CLUB 2 ETAPA LIMA-LIMA-LURIGANCHO
TRANSPORTE :	
OBSERVACION :	
DESCUENTO N/C : \$ 0.00	

Sirvanse presentar su factura, adjuntando la presente orden de compra y la guía de remisión firmada y sellada. Si la facturación es parcial adjuntar fotocopia de la presente orden de compra.

[Handwritten Signature]
 Serc. Compra
**FATIMA INVERSIONES
 INMOBILIARIA S.A.C.**
RUC: 20428419350

Vø Bø Gerente



Estimado cliente:

El BCP ha recibido satisfactoriamente su planilla de letras. Esta recepción ha dado inicio al procesamiento de su operación.

DETALLES DE PLANILLA DE LETRA(S) RECIBIDA(S)

LERE N°. Z11100833816
NOMBRE: CLORO EXPRESS S.A.C.
IDC: 430043956
CUENTA ABONO: 193-1624884-1-78
IMPORTE: US\$ 4,202.92
N°. DOCUMENTOS: 2
PRODUCTO: COBRANZA LIBRE

OFICINA: 191052 FECHA: 06/07/2012 HORA: 11:46

Conserve este documento como comprobante de que su planilla y sus letras han sido efectivamente recibidas en el Banco con la fecha y hora indicadas.

Atentamente,

Banco de Crédito BCP



OFICINA SANTA ANITA
DIVISION COMERCIAL
10 06 JUL. 2012 10

208

Planilla electrónica de Letras

Número de Planilla (LERE): Z11100833816

06/07/2012

Tipo de documentos Letras Facturas

Nombre del Negocios ARIAS A. CARLOS PY

Moneda Soles Dolares

<input type="checkbox"/> Cobranza Garantía <input type="checkbox"/> Realizar gestión de aceptación	<input checked="" type="checkbox"/> Cobranza Libre	<input type="checkbox"/> Interés compensatorio <input type="checkbox"/> Sin interés
	<input type="checkbox"/> No protestar	
	<input type="checkbox"/> Interés moratorio	
	<input checked="" type="checkbox"/> Ambos	
<input type="checkbox"/> Realizar gestión de aceptación		

RUC
 Número de cuenta corriente de cargo/abono:

2	0	4	3	0	0	4	3	9	5	2
1	9	3	1	6	2	4	8	8	4	1

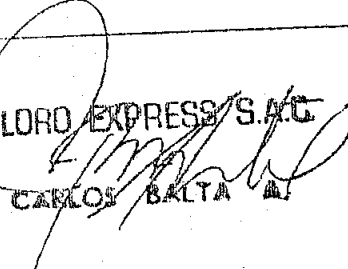
Código de Planilla propio

Razón Social: CLORO EXPRESS S.A.C.
 Dirección: CAZ. SN. LT. 41 ASO. DIGNIDAD HUACHIPA. HUACHIPA
 Teléfono: 3565615
 Contacto: CARLOS BALTA ARAGON

Nombre de letas o facturas	Tipo Doc	RUC/DNI	Nº letra o factura	Vencimiento	Impo
FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS	RUC	20428419350	3908	13/09/12	1,314
FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS	RUC	20428419350	3912	17/09/12	2,688

El declarante(s) declara(n) tener conocimiento de las condiciones para el Uso de este Servicio, las cuales se encuentran establecidas en el Contrato Marco de Afiliación al Servicio de Envío de Letras por Internet suscrito con el Banco.

Importe total: 4,202

CLORO EXPRESS S.A.C.

 CARLOS BALTA ARAGON

NÚMERO LETRA	REF. DEL GIRADOR	LUGAR DE GIRO	FECHA DE GIRO			FECHA DE VENCIMIENTO			MONEDA E IMPORTE
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	
003912 0	F/21285	LIMA	19/06/2012			17/09/2012			0000166 US \$ 2888.40

Por esta LETRA DE CAMBIO, se servirá(n) pagar incondicionalmente a la Orden de CLORO EXPRESS S.A.C. La cantidad de:

DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTIOCHO Y 40/100 DOLARES AMERICANOS

En el siguiente lugar de pago, o con cargo en la cuenta corriente del Banco:

Girado:	Importe a debitar en la siguiente cuenta del Banco que se indica:			
	BANCO	OFICINA	NUMERO DE CUENTA	D.C.
FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS Domicilio: CIENSO ME E-2 LT 19 LOTIZAC. EL CLUS 2 20428419350 Teléfono: 3710092 D.O.I.: Fatima Inversiones Inm. S.A.C.				

Feador: Aval Permanente: Domicilio: D.O.I.: Firma: Nombre del Representante Legal	19 JUN. 2012 VIGILANCIA	CLORO EXPRESS S.A.C. Av. La Paz Lote 41 - C.P. Santa María - Huachipa - Lurigancho TELEFAX: 356-5613 / 693-1421 NEXTEL: 816*4540 / 816*4541 RPC: 99757-6075 / 99757-8470 R.U.C.: 20430043952
--	--	---

Nota: esta letra no constituye la intervención del obligado principal ni de los señores.
 (3) Su importe debe ser pagado sólo en la misma moneda que expresa esta letra valor.

Aceptante

Aceptante

Nombre / Representante
D.O.I.:

escribir ni firmar debajo de esta línea

NÚMERO LETRA	REF. DEL GIRADOR	LUGAR DE GIRO	FECHA DE GIRO			FECHA DE VENCIMIENTO			MONEDA E IMPORTE
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	
003908 0	F/21239	LIMA	15/06/2012			13/09/2012			US \$ 1314.52

Por esta LETRA DE CAMBIO, se servirá(n) pagar incondicionalmente a la Orden de CLORO EXPRESS S.A.C. La cantidad de:

UN MIL TRESCIENTOS CATORCE Y 52/100 DOLARES AMERICANOS

En el siguiente lugar de pago, o con cargo en la cuenta corriente del Banco:

Girado:	Importe a debitar en la siguiente cuenta del Banco que se indica:			
	BANCO	OFICINA	NUMERO DE CUENTA	D.C.
FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS Domicilio: CIENSO ME E-2 LT 19 LOTIZAC. EL CLUS 2 20428419350 Teléfono: 3710092 D.O.I.: Fatima Inversiones Inm. S.A.C.				

Feador: Aval Permanente: Domicilio: D.O.I.: Firma: Nombre del Representante Legal	Fatima Inversiones Inm. S.A.C. Teléfono: 15 JUN. 2012 VIGILANCIA	CLORO EXPRESS S.A.C. Av. La Paz Lote 41 - C.P. Santa María - Huachipa - Lurigancho TELEFAX: 356-5613 / 693-1421 NEXTEL: 816*4540 / 816*4541 RPC: 99757-6075 / 99757-8470 R.U.C.: 20430043952
--	--	---

escribir ni firmar debajo de esta línea

Aceptante

Aceptante

Nombre / Representante
D.O.I.:

00000165

ORDEN DE COMPRA: 001-00014350

FECHA : 11/11/2012
SEÑOR : CLORO EXPRESS S.A.C. RUC: 20430043952

**FATIMA INVERSIONES
INMOBILIARIAS S.A.C.
RUC: 20428419350**

DIRECCION : AV. LA PAZ LOTE. 41-A URB. LA CAPTANA LIMA LIMA LURIGANCHO
FAX :

AV LOS CISNES MZ E-2 LT 19 LOTIZAC.EL
CLUB 2 ETAPA LIMA-LIMA-LURIGANCHO
Telf: 371-0092

ATTE : JORGE SANDOVAL
CONTRATO N°: 0100-2012

Estimados señores:

Por medio de la presente nos es grato solicitarle lo siguiente:

ITM	CODIGO	MARCA	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	P.UNIT.	DSCTO. (%)	TOTAL	N/C
1	ML0000000000026	ND	SULFATO DE COBRE GRANULADO	KG	2,669	3.300	0.00	8,806.80	0.0000

EN:		VALOR COMPRA: \$ 7,463.39	IGV: \$ 1,343.41	TOTAL: \$ 8,806.80
------------	--	----------------------------------	-------------------------	---------------------------

CONDICION DE PAGO : LETRA 30 DIAS	NRO. CTA.CTE:
BANCO :	
ENTREGA: FECHA : pronta entrega	LUGAR : AV LOS CISNES MZ E-2 LT 19 LOTIZAC.EL CLUB 2 ETAPA LIMA-LIMA-LURIGANCHO
TRANSPORTE :	
OBSERVACION :	
DESCUENTO N/C : \$ 0.00	

Sirvanse presentar su factura, adjuntando la presente orden de compra y la guía de remisión firmada y sellada. Si la facturación es parcial adjuntar fotocopia de la presente orden de compra.

[Handwritten Signature]
 Secc. Compra
**FATIMA INVERSIONES
 INMOBILIARIA S.A.C.
 RUC: 20428419350**

Vø Bø Gerente

Estimado cliente:

El BCP ha recibido satisfactoriamente su planilla de letras. Esta recepción ha dado inicio al procesamiento de su operación.

DETALLES DE PLANILLA DE LETRA(S) RECIBIDA(S)

LERE N°. Z11100998143
NOMBRE: CLORO EXPRESS S.A.C.
IDC: 430043956
CUENTA ABONO: 193-1624884-1-78
IMPORTE: US\$ 10,292.13
N°. DOCUMENTOS: 4
PRODUCTO: COBRANZA LIBRE

OFICINA: 193003 FECHA: 10/12/2012 HORA: 15:30

Conserve este documento como comprobante de que su planilla y sus letras han sido efectivamente recibidas en el Banco con la fecha y hora indicadas.

Atentamente,

Banco de Crédito BCP



Planilla electrónica de Letras

Número de Planilla (LERE): Z11100998143

Fecha: 10/12/2012 Tipo de documentos: Letras Facturas

Condicionario de Negocios: ARIAS A. CARLOS PY

Moneda: Soles Dolares

Producto

<input type="checkbox"/> Descuento	<input type="checkbox"/> Cobranza Garantía	<input checked="" type="checkbox"/> Cobranza Libre
<input type="checkbox"/> Corto plazo	<input type="checkbox"/> Realizar gestión de aceptación	<input type="checkbox"/> No protestar
<input type="checkbox"/> Mediano plazo		<input type="checkbox"/> Interés moratorio
		<input type="checkbox"/> Interés compensatorio
		<input checked="" type="checkbox"/> Ambos
		<input type="checkbox"/> Sin interés
		<input type="checkbox"/> Realizar gestión de aceptación

Datos del cliente

DNI: RUC Nº: 20430043952

Cuenta corriente de cargo/abono: 193 1624884 1 78

Nombre / Razón Social: CLORO EXPRESS S.A.C. Código de Planilla propio

Domicilio: LA PAZ.SN. LT.41 ASO.DIGNIDAD HUACHIPA. HUACHIPA Teléfono: 3565615 Contacto: CARLOS BALTA ARAGON

Detalle de letras o facturas

Nº Aceptante	Tipo Doc	RUC/DNI	Nº letra o factura	Vencimiento	Importe
BAHIA TRADING S.A.	RUC	20101315291	4272	17/12/12	1,485.33
FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS	RUC	20428419350	4274	19/12/12	3,030.00
FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS	RUC	20428419350	4280	23/12/12	2,888.40
FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS	RUC	20428419350	4284	28/12/12	2,800.00

El firmante(s) declara(n) tener conocimiento de las condiciones para el Uso de este Servicio, las cuales encuentran establecidas en el Contrato Marco de Afiliación al Servicio de Envío de Letras por Internet celebrado con el Banco.

Importe total: 10,292.13

MONTO ACUMULADO DE FATIMA: \$ 8,806.80

CLORO EXPRESS SAC.
RUC: 20430043952

Carlos A. Balta Aragón

Carlos A. Balta Aragón
DNI: 07945947

CAMACHO
DIVISION COMERCIAL

10 DIC. 2012

8 PROM. SERV. 8

BANCO DE CREDITO DEL PERU
193-003

213

(1) Su importe debe ser pagado sólo en la misma moneda que expresa este título valor.
 (2) El plazo de vencimiento podrá ser prorrogado por el Tenedor, por el plazo que este señale, sin que sea necesaria la intervención del obligado principal ni de los solidarios.
 (3) Su importe debe ser pagado sólo en la misma moneda que expresa este título valor.

NÚMERO LETRA	REF. DEL GIRADOR	LUGAR DE GIRO	FECHA DE GIRO			FECHA DE VENCIMIENTO			MONEDA E IMPORTE
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
004274 0	F/22501	LIMA	19	11	2012	19	12	2012	US \$ 3030.00

Por esta LETRA DE CAMBIO, se servirá(n) pagar incondicionalmente a la Orden de CLORO EXPRESS S.A.C. La cantidad de:

TRES MIL TREINTA Y /100 DOLARES AMERICANOS

00000162

En el siguiente lugar de pago, o con cargo en la cuenta corriente del Banco:

Girado: FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS Domicilio: CIENES ME S-2 LT 19 LOTIZAC. EL CLUB 2 D.O.I.: 20428419350 D.O.I.: Fíndor: Aval Permanente: Domicilio: D.O.I.: Firma: Nombre del Representante Legal	Importe a debitar en la siguiente cuenta del Banco que se indica:			
	BANCO	OFICINA	NUMERO DE CUENTA	D.C.
				0

CLORO EXPRESS S.A.C.
 Av. La Paz Lote 41 - C.P. Santa María - Huachipa - Lurigancho
 TELEFAX: 356-5615 / 693-1421
 NEXTEL: 816*4540 / 816*4541 RPC: 99757-6075 / 99757-8470
 R.U.C.: 20430043952

19 NOV. 2012

VIGILANCIA

Aceptante
 Nombre / Representante
 D.O.I.

NÚMERO LETRA	REF. DEL GIRADOR	LUGAR DE GIRO	FECHA DE GIRO			FECHA DE VENCIMIENTO			MONEDA E IMPORTE
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
004330 0	F/22526	LIMA	23	11	2012	23	12	2012	US \$ 2688.40

Por esta LETRA DE CAMBIO, se servirá(n) pagar incondicionalmente a la Orden de CLORO EXPRESS S.A.C. La cantidad de:

DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTIOCHO Y 40/100 DOLARES AMERICANOS

En el siguiente lugar de pago, o con cargo en la cuenta corriente del Banco:

Girado: FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS Domicilio: CIENES ME S-2 LT 19 LOTIZAC. EL CLUB 2 D.O.I.: 20428419350 D.O.I.: Fíndor: Aval Permanente: Domicilio: D.O.I.: Firma: Nombre del Representante Legal	Importe a debitar en la siguiente cuenta del Banco que se indica:			
	BANCO	OFICINA	NUMERO DE CUENTA	D.C.

CLORO EXPRESS S.A.C.
 Av. La Paz Lote 41 - C.P. Santa María - Huachipa - Lurigancho
 TELEFAX: 356-5615 / 693-1421
 NEXTEL: 816*4540 / 816*4541 RPC: 99757-6075 / 99757-8470
 R.U.C.: 20430043952

23 NOV. 2012

VIGILANCIA

Aceptante
 Nombre / Representante
 D.O.I.

NÚMERO LETRA	REF. DEL GIRADOR	LUGAR DE GIRO	FECHA DE GIRO			FECHA DE VENCIMIENTO			MONEDA E IMPORTE
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
004334 0	F/22536 22589	LIMA	28	11	2012	28	12	2012	US \$ 2688.40

Por esta LETRA DE CAMBIO, se servirá(n) pagar incondicionalmente a la Orden de CLORO EXPRESS S.A.C. La cantidad de:

DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTIOCHO Y 40/100 DOLARES AMERICANOS

En el siguiente lugar de pago, o con cargo en la cuenta corriente del Banco:

Girado: FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS Domicilio: CIENES ME S-2 LT 19 LOTIZAC. EL CLUB 2 D.O.I.: 20428419350 D.O.I.: Fíndor: Aval Permanente: Domicilio: D.O.I.: Firma: Nombre del Representante Legal	Importe a debitar en la siguiente cuenta del Banco que se indica:			
	BANCO	OFICINA	NUMERO DE CUENTA	D.C.

CLORO EXPRESS S.A.C.
 Av. La Paz Lote 41 - C.P. Santa María - Huachipa - Lurigancho
 TELEFAX: 356-5615 / 693-1421
 NEXTEL: 816*4540 / 816*4541 RPC: 99757-6075 / 99757-8470
 R.U.C.: 20430043952

28 NOV. 2012

VIGILANCIA

Aceptante
 Nombre / Representante
 D.O.I.

21A

00000161

ORDEN DE COMPRA: 001-00014250

FECHA : 29/08/2012
SEÑOR : CLORO EXPRESS S.A.C. RUC: 20430043952

**FATIMA INVERSIONES
INMOBILIARIAS S.A.C.
RUC: 20428419350**
AV LOS CISNES MZ E-2 LT 19 LOTIZAC.EL
CLUB 2 ETAPA LIMA-LIMA-LURIGANCHO
Telf: 371-0092

DIRECCION : AV. LA PAZ LOTE. 41-A URB. LA CAPITANA LIMA LIMA LURIGANCHO
FAX :
ATTE : JORGE SANDOVAL
CONTRATO N°: 0100-2012

Estimados señores:

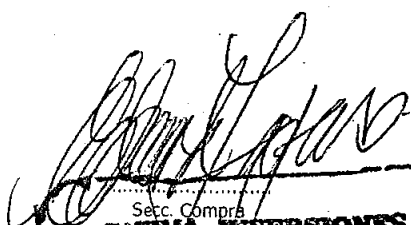
Por medio de la presente nos es grato solicitarle lo siguiente:

ITM	CODIGO	MARCA	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	P.UNIT.	DSCTO. (%)	TOTAL	N/C
1	ML0000000000026	ND	SULFATO DE COBRE GRANULADO	KG	787	3.300	0.00	2,598.26	0.0000

EN:	VALOR COMPRA: \$ 2,201.91	IGV: \$ 396.34	TOTAL: \$ 2,598.26
-----	---------------------------	----------------	--------------------

CONDICION DE PAGO : LETRA 30 DIAS	NRO. CTA.CTE:
BANCO :	LUGAR : AV LOS CISNES MZ E-2 LT 19 LOTIZAC.EL CLUB 2 ETAPA LIMA-LIMA-LURIGANCHO
ENTREGA: FECHA : pronta entrega	
TRANSPORTE :	
OBSERVACION :	
DESCUENTO N/C : \$ 0.00	

Sirvanse presentar su factura, adjuntando la presente orden de compra y la guía de remisión firmada y sellada. Si la facturación es parcial adjuntar fotocopia de la presente orden de compra.



 Sec. Compra
**FATIMA INVERSIONES
 INMOBILIARIA S.A.C.
 RUC:2. 28419350**

.....
Vø Bø Gerente

00000160

Planilla electrónica de Letras

Número de Planilla (LERE): Z11100951851

Fecha 26/10/2012

Tipo de documentos Letras Facturas

Funcionario de Negocios ARIAS A. CARLOS PY

Moneda Soles Dolares

Producto

- | | | |
|--|---|---|
| <input type="checkbox"/> Descuento | <input type="checkbox"/> Cobranza Garantía | <input checked="" type="checkbox"/> Cobranza Libre |
| <input type="checkbox"/> Corto plazo | <input type="checkbox"/> Realizar gestión de aceptación | <input type="checkbox"/> No protestar |
| <input type="checkbox"/> Mediano plazo | | <input type="checkbox"/> Interés moratorio |
| | | <input type="checkbox"/> Interés compensatorio |
| | | <input checked="" type="checkbox"/> Ambos |
| | | <input type="checkbox"/> Sin interés |
| | | <input type="checkbox"/> Realizar gestión de aceptación |

Datos del cliente

DNI RUC N° 20430043952
 Cuenta corriente de cargo/abono 193 1624884 1 78

Código de Planilla propio

Nombre / Razón Social

COLOR EXPRESS S.A.C.

Domicilio AV.LA PAZ.SN. LT.41 ASO.DIGNIDAD HUACHIPA. HUACHIPA

Teléfono 3565615

Contacto CARLOS BALTA ARAGON

Detalle de letras o facturas

Nº	Aceptante	Tipo Doc	RUC/DNI	Nº letra o factura	Vencimiento	Importe
1	FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS	RUC	20428419350	4155	05/11/12	2,598.26
2	BAHIA TRADING S.A.	RUC	20101315291	4143	31/10/12	2,501.60
3	BAHIA TRADING S.A.	RUC	20101315291	4174	11/11/12	1,876.20
						6,976.06

Los firmante(s) declara(n) tener conocimiento de las condiciones para el Uso de este Servicio, las cuales encuentran establecidas en el Contrato Marco de Afiliación al Servicio de Envío de Letras por Internet que ha celebrado con el Banco.

Importe total

COLOR EXPRESS SAC.
RUC: 2050043952

Carlos A. Balta Aragón
Carlos A. Balta Aragón
TEL: 07945947

EL COLOR
DIVISION COMERCIAL
26 OCT 2012
C.F. COM. SERVICIO
BANCO DE CREDITO DEL P
154-055

216

00000158

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa Cloro Express S.A.C. con RUC N° 20430043952 nos abasteció el producto Sulfato de Cobre Granulado, durante el año 2012 el cual cumplió con los estándares de Calidad y también cumplió con las entregas en las fechas solicitadas Sin incurrir en ninguna penalidad.

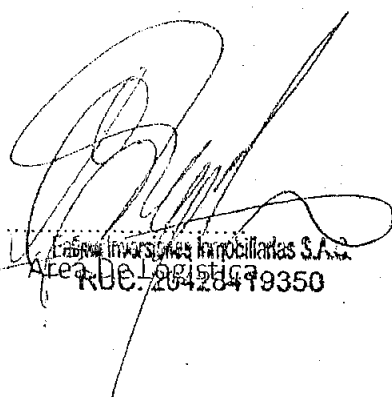
Dichas solicitudes correspondieron al Contrato 0100-2012 a las siguiente Órdenes de Compras:

OC	FECHA	IMPORTE	
14093	11/01/2012	\$	6,408.58
14180	04/04/2012	\$	2,330.21
14201	20/06/2012	\$	4,202.92
14350	09/11/2012	\$	8,806.80
14250	29/08/2012	\$	2598.26
TOTAL			24,346.77

Se emite el presente documento a solicitud del Proveedor,

Sin otro en particular, quedamos de ustedes,

Lurigancho, 04 de Enero del 2013



FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS S.A.C.
Area De Logística
RUC: 20428419350



ORDEN DE COMPRA
R.U.C. : 20144684631

N°: 000495

00000157

NOMBRES : CLORO EXPRESS S.A.C. (003014)
 D.C. : 20430043952
 DIRECCION : AV. LA PAZ LOTE. 41-A URB. LA CAPITANA
 TELEFONO : 3565615
 CONTACTO :

FECHA ORDEN : 17/06/2013
 N°REQUISICION : 4082
 CENTRO/COSTO : PISCINAS
 TIPO DE CAMBIO : 2.723

CODIGO	CANTIDAD	U.MEDIDA	DESCRIPCION	UNITARIO	TOTAL
25019	6000.000	KG	HIPOCLORITO DE SODIO AL 8%	0.8000	4,800.00

FORMA PAGO :FACTURA A 30 DIAS

SUB-TOTAL : S/. 4,800.00
 I.G.V. 18% : S/. 864.00
 TOTAL : S/. 5,664.00

MONTO : CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 NUEVOS

DEBE ADJUNTAR LA ORDEN DE COMPRA A LA FACTURA ORIGINAL

SERVICIOS : MANTENIMIENTO DE PISCINA RECREATIVAS

EL VENCIMIENTO DE LA FACTURA SERA A PARTIR DE LA ENTREGA DEL PRODUCTO AL ALMACEN
 LA RECEPCION DE LOS PRDDUCTOS ESTAN CONDICIONADO A LA VERIFICACION DEL CONTRDL DE CALIDAD DEL ALMACEN
 Y USUARIO PARA SU APRDBACION
 LA COTIZACION ORIGINAL DEBERA SER REMITIDA ANTES O ACOMPAÑANA CON LA ETREGA DEL PRODUCTO

V.B. GERENCIA

V.B. LOGISTICA

Horario de Almacén: Lunes a Sabado de 8:00AM a 1:00PM / 2:00 PM a 5:00PM

AV. MANUEL PRADO UGARTECHE 901 - LA MOLINA TLF: 619-7979 ANX. 127 FAX. 368-1591

219

ESTADO DE CUENTA CORRIENTE

00000156

PAGINA 3 DE 3

DEL 01/08/2013 AL 31/08/2013
CLORO EXPRESS S.A.C.

MONEDA	CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIO (CCI)	CÓDIGO DE CUENTA
SOLES	002-191-001765843096-56	191-1765843-0-96

000 99999 (4L6484) 64020
70787

EJECUTIVO DE NEGOCIOS: ZAVALAGA M. PAUL
OFICINA: OF.SANTA ANITA - BAN
TELEFONO: CELULAR
E-MAIL:

ACTIVIDADES

FECHA PROC	FECHA VALOR	DESCRIPCION	MED AT	LUGAR	REFERENCIAS ADICIONALES					CARGO / ABDNO	SALDO CONTABLE	
					SUC-AGE	NUM.OP	HORA	ORIGEN	TIPO			
23-08		TRANSF DE MI CUENTA #	BPI			111-023	826293	12:08	HBK321	2710	600.00	6,049.74
23-08		VENTA ME 2.7800000000#	INT			111-005	582140	11:46	SCHE01	2505	21,684.00	27,733.74
23-08		TRANSF A 1911848219 0	BPI			111-023	862837	12:18	HBK321	4701	135.70	27,598.04
23-08		HABER TLC 000356	TLC			111-008	367600	12:11	TNPOA2	4401	1,181.61	26,416.43
23-08		ADUA 11813103740302501	BPI			111-031	149180	11:55	ADUANE	4706	3,304.00	23,112.43
23-08		PAGO LETRAS.BIP	BPI			111-023	695596	11:32	HBK242	4702	4,327.15	18,785.28
23-08		ADUA 11813103740300100	BPI			111-031	149175	11:55	ADUANE	4706	18,453.00	332.28
23-08		IMPUESTO ITF	INT			-	-	-	0909	0909	1.30	330.98
24-08		TRANSF DE OTRA CTA	BPI			111-023	273008	11:53	HBK241	2701	1,000.00	1,330.98
24-08		DE ASOCIACION CIVIL RI	TLC			111-008	007895	11:01	TNPOD9	2401	2,832.00	4,162.98
25-08		IMPUESTO ITF	INT			-	-	-	0909	0909	.15	4,162.83
25-08		0010024353 DANPER TRUJ	TLC			111-008	669560	17:58	TNPOA1	2401	477.02	4,639.85
26-08		ENTREGA C/CHEQUES FUE	INT			000-000	784305	-	2903	2903	929.25	5,569.10
26-08		Credito 929.25				-	-	-	-	-	-	-
26-08		ENTR.EFEC. 0324563	VEN	AG.EL POLO		194-055	324563	15:41	S24429	1001	1,240.00	6,809.10
26-08		RET EFECT SOL AIM	CAJ	OF.BCP CRONOS 3		111-017	005617	08:01	194068	4217	20.00	6,789.10
26-08		CHQ.DEP.00000840 BCP	VEN	SUC LIMA		000-000	803022	09:31	3011	3011	842.52	5,946.58
26-08		RET. VENTANILLA	VEN	AG.EL POLO		194-055	329402	15:42	S24429	4007	4,326.50	1,620.08
26-08		CHQ.DEP.00000841 BCP	INT			000-000	810707	-	3902	3902	172.00	1,448.08
26-08		IMPUESTO ITF	INT			-	-	-	0909	0909	.25	1,447.83
27-08		ENTR.EFEC. 0565101	VEN	AG.ZARATE		191-097	565101	14:25	S26088	1001	950.00	2,397.83
27-08		CONS SERVICENTRO SMILE	POS			111-014	455885	10:50	TBPA01	4302	50.00	2,347.83
28-08		ENTR.EFEC. 0809462	VEN	AG.CAMACHO		193-003	809462	13:24	S12901	1018	1,998.50	4,346.33
28-08		DSCTO. CP 211101263607	INT			191-000	131439	13:14	2501	2501	6,986.85	11,333.18
28-08		PAGO LETRA VENC ACEPTA	VEN	AG.CAMACHO		193-003	963085	14:36	S23423	4001	4,322.69	7,010.49
28-08		IMPUESTO ITF	INT			-	-	-	0909	0909	.55	7,009.94
29-08		DE RECURSOS INTEGRADOS	TLC			111-008	520220	11:04	TNP040	2401	247.80	7,257.74
29-08		OSCTO. CP 211101266161	INT			191-000	142205	14:22	2501	2501	831.90	8,089.64
29-08		ENTREGA C/CHEQUES FUE	INT			000-000	445297	-	2903	2903	1,621.65	9,711.29
29-08		Credito 1,621.65				-	-	-	-	-	-	-
29-08		HABER TLC 000357	TLC			111-008	349291	13:28	TNPOA1	4401	1,181.61	8,529.68
29-08		HABER TLC 000358	TLC			111-008	349285	13:28	TNPOA0	4401	4,157.10	4,372.58
29-08		LETRAS OESCIENTOS	INT			191-000	835942	-	4903	4903	69.50	4,303.08
30-08		IMPUESTO ITF	INT			-	-	-	0909	0909	.30	4,302.78
31-08		PORTE ESTADO CUENTA #	INT			191-000	819306	-	4991	4991	3.50	4,299.28
31-08		INTERESES DEUDORES	INT			-	-	-	2222	2222	.92	4,298.36
31-08		MANTENIMIENTO #	INT			-	-	-	0101	0101	24.00	4,274.36
31-08		COMIS.PROCESO DE OPER#	INT			-	-	-	0101	0101	33.00	4,241.36

TALLE DE LA COMISION POR PROCESO DE OPERACIONES DEL PRESENTE MES

TIPO DE OPERACION	NUMERO DE OPERACIONES LIBRES							NUMERO DE OPERACIONES ADICIONALES							SUB-TOTAL COMISION												
	1001	1009	1010	1018	2903	3001	3002	3011	3901	3902	4001	4002	4005	4006		4007	4012	4014	4015	4016	4017	4018	4019	4024	4028	4029	4031
1. TRANSACCIONES EN EFECTIVO, CHEQUES Y CARGOS MANUALES																											
TOTAL COMISION																											

CHEQUES PAGADOS

NUMERO	MONTO	NUMERO	MONTO	NUMERO	MONTO	NUMERO	MONTO
000 00831	702.34	00000832	750.00	00000833	177.00	00000834	221.00
000 00835	1,239.00	00000836	705.00	00000837	1,062.00	00000838	303.00
000 00839	600.00	00000840	842.52	00000841	172.00		

00000155
OFICINA LDE

ESTADO DE CUENTA CORRIENTE

DEL 01/10/2013 AL 31/10/2013
CLORO EXPRESS S.A.C.
AV.LA PAZ SN. LT.41 ASO.DIGNIDAD HUACHIP
LURIGANCHO-LIMA A. HUACHIPA
LIMA-16
000 99999 (4L6484) 64780
69927

MONEDA	CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIO (CCI)	CÓDIGO DE CUENTA
SOLES	002-191-001765843096-56	191-1765843-0-96

EJECUTIVO DE NEGOCIOS: ZAVALAGA M. PAUL
OFICINA: OF.SANTA ANITA - BAN
TELEFONO: CELULAR:
E-MAIL:

AVISOS

IMPORTANTE: SI DENTRO DE 30 DIAS NO SE FORMULAN OBSERVACIONES AL PRESENTE ESTADO, DAREMOS POR CONFORME LA CUENTA Y APROBADO EL SALDO. EN CASO CONTRARIO SIRVANSE DIRIGIRSE A NUESTRAS OFICINAS PARA ATENDER SUS OBSERVACIONES.

SI TIENE ALGUNA DUDA, LLAME AL 311-9898. RECUERDE QUE TIENE A SU DISPOSICION AL DEFENSOR DEL CLIENTE FINANCIERO, INDECOPI O LA SBS.

(*) MED. AT: MEDIO DE ATENCION = VEN: VENTANILLA CAJ: CAJEROS AUTOMATICOS POS: PUNTO DE VENTA TLC: TELECREDITO INT: INTERNO
BPT: BANCA POR TELEFONO BPI: BANCA POR INTERNET

RESUMEN DEL MES

SALDO CONTABLE AL 01/10/2013	ABONOS (DEPÓSITOS)		CARGOS (RETIROS)		INTERESES		SALDO CONTABLE AL 31/10/2013	SALDO PRD MEDIO MES ANTERIOR
	EFFECTIVO	OTROS	CHEQUES	DTROS	ACREEDORES	DEUDORES		
3,838.28	27,643.50	164,024.00	9,680.57	165,644.81	0.00	0.00	20,180.40	4,142.60
A	B	C	D	E	F	G	H	

ACTIVIDADES

FECHA	FECHA VALOR	DESCRIPCIÓN	MED AT.	LUGAR	REFERENCIAS ADICIONALES					CARGO / ABOND	SALDO CONTABLE
					SUC-AGE	NUM. OP	HORA	ORIGEN	TIPO		
01-10		ENTR.EFEC. 0602964	VEN	AG. CAMACHO	193-003	602964	15:16	S34079	1018	600.00	4,438.28
01-10		ENTR.EFEC. 0533041	VEN	AG. CAMACHO	193-003	533041	14:50	S00700	1018	1,000.00	5,438.28
01-10		ENTR.EFEC. 0594081	VEN	AG. CAMACHO	193-003	594081	15:13	S34079	1018	6,292.80	11,731.08
01-10		RET EFECT SOL ATM	CAJ	OF. BCP FERRERO 3	111-017	001332	07:50	193943	4217	20.00	11,711.08
01-10		CONS EL TORITO RESTAUR	POS		111-014	734751	14:17	TBPA02	4302	30.00	11,681.08
01-10		CONS SERVICENTRO SMILE	POS		111-014	138859	10:05	TBPA01	4302	100.00	11,581.08
01-10		HABER TLC 000364	TLC		111-008	501739	15:06	TNPOAD	4401	4,037.10	7,543.98
01-10		PAGO LETRA VENC ACEPTA	VEN	AG. CAMACHO	193-003	682678	15:44	S34079	4001	4,287.04	3,256.94
01-10	30-09	LETRAS DESCUENTOS	INT		191-000	871922			4903	37.00	3,219.94
01-10		IMPUESTO ITF	INT						0909	.75	3,219.19
02-10		CONS SANDRICH PALERMO	POS		111-014	600700	15:32	TBPA01	4302	32.00	3,187.19
02-10		TRANSF A 1941778268 0	BPI		111-023	838080	11:32	HBK321	4701	141.60	3,045.59
02-10		LUZDELSUR 1524566	BPI		111-023	796077	11:22	HBK321	4704	255.20	2,790.39
02-10		CHEQUE 00000962	VEN	AG. VENEZUELA	191-026	306855	09:24	S18939	3001	425.00	2,365.39
02-10		TELET 003565615	BPI		111-023	805236	11:24	HBK321	4704	1,897.25	468.14
02-10		CHEQUE 00000961	INT		191-000	806858			3901	141.60	326.54
02-10		IMPUESTO ITF	INT						0909	.05	326.49
03-10		ENTR.EFEC. 0704644	VEN	AG. LAS LOMAS	191-055	704644	15:12	S00211	1018	300.00	626.49
03-10		VARIOS MODAS DIVERSAS	TLC		111-008	749763	18:05	TNPOA1	2401	908.44	1,534.93
03-10		NACION 0001-24908	VEN	SUC LIMA	191-000	412486	16:48	RCJN	2014	1,033.76	2,568.69
03-10		ENTR.EFEC. 0832379	VEN	AG. COMANDANTE ESP	194-027	832379	09:07	S35856	1018	2,128.00	4,696.69
03-10		CONS BEMBOS BURGER GRI	POS		111-014	223707	15:13	TBPA01	4302	18.40	4,678.29
03-10		CONS OFTALMOSALUD	POS		111-014	993068	16:04	TBPA02	4302	35.00	4,643.29
03-10		CONS OFTALMOSALUD	POS		111-014	590167	17:41	TBPA03	4302	132.02	4,511.27
10		HABER TLC 000365	TLC		111-008	694850	11:48	TNPOA0	4401	1,181.61	3,329.66
10		IMPUESTO ITF	INT						0909	.20	3,329.46
10		001 024888 ASOCIACION	TLC		111-008	773914	05:06	TNPOA0	2401	710.77	4,040.23
10		ENTR.EFEC. 0261783	VEN	AG. PARDO Y ALIAGA	193-010	261783	15:51	S22374	1018	800.00	4,840.23
10		TRANSF A	VEN	SUC LIMA	191-000	006036	14:07	RCJN	2014	2,200.36	7,040.59
04-10		DE ASOC. COUNTRY CLUB E	TLC		111-008	794599	08:58	TNPOA1	2401	3,491.68	10,624.27
04-10		DE MONCAL SAC	TLC		111-008	044507	14:03	TNPO46	2401	5,310.00	15,934.27
04-10		ENTREGA C/CHEQUES FUE	INT		000-000	550769			2903	12,912.71	28,846.98
04-10	09-10	o/B Local 12,912.71									
04-10		CONS MC DONALD S	POS		111-014	141372	14:17	TBPA01	4302	14.00	28,832.98
04-10		PAGO LETRAS BIP	BPI		111-023	599670	10:53	HBK361	4702	4,287.04	24,545.94
04-10		IMPUESTO ITF	INT						0909	1.30	24,544.64
05-10		CONS E WONG LA MOLINA	POS		111-014	123098	13:05	TBPA02	4302	48.69	24,495.95
05-10		CONS CABANA VISTA ALEG	POS		111-014	373853	21:04	TBPA01	4302	279.97	24,215.98
06-10		CONS PUNTA MARINA	POS		111-014	211327	13:43	TBPA01	4302	281.00	23,934.98
05-10		CHEQUE 00000963	VEN	AG. LAS LOMAS	191-055	809474	09:19	S12380	3001	1,500.00	22,434.98
06-10		IMPUESTO ITF	INT						0909	.05	22,434.93
07-10		ENTR.EFEC. 0212489	VEN	AG. MONTEERRICO	194-086	212489	12:33	S28707	1018	430.70	22,865.63
07-10		ENTREGA C/CHEQUES FUE	INT		000-000	944622			2903	5,498.80	28,364.43
07-10		Credito 5,498.80									
07-10		RET EFECT SOL ATM	CAJ	OF. BCP FERRERO 4	111-017	007136	07:45	193944	4217	200.00	28,164.43
07-10		CHEQUE 00000964	VEN	AG. ZARATE	191-097	562125	14:52	S31641	3001	450.00	27,714.43
07-10		PAGO LETRAS BIP	BPI		111-023	230561	11:09	HBK362	4702	4,973.17	22,741.26
08-10		IMPUESTO ITF	INT						0909	.45	22,740.81
09-10		0001-02476 MUNICIPALID	TLC		111-008	164057	15:47	TNPOA2	2401	2,679.00	25,419.81
09-10		DE ASOCIACION CIVIL RI	TLC		111-008	050477	18:08	TNPO14	2401	2,832.00	28,251.81
09-10	07-10	DSCTO. CP Z11101305028	INT		191-000	151001	15:10		2501	5,988.81	34,240.62

F/20

ASOCIACIÓN CIVIL



00000154

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Señores

COLORO EXPRESS S.A.C.

Presente.-

El presente documento es para acreditar que nuestras compras realizadas a nuestro proveedor CLORO EXPRESS S.A.C. con Nro. De RUC N° 20430043952, de Hipoclorito de Sodio al 8% con las **ordenes de compra Nros. 000495** (despachada con factura N° 01-24313 y 01-24569), **000061** (despachada con factura N° 01-20084, 01-20365, 01-20469 y 01-20642), fueron atendidas en forma oportuna sin incurrir en ninguna penalidad, cabe resaltar que el producto recibido cumplía con todos los estándares de calidad que nuestra empresa requiere.

Se emite la presente constancia para los fines que crea conveniente el interesado.

Lima, Viernes 03 de Enero de 2014

Atentamente,


Jorge Edgar López Casiano
Departamento de Logística
ASOCIACION RINCONADA COUNTRY CLUB



ORDEN DE COMPRA
R.U.C. : 20144684631

N° : 000061
00000153

DES : CLORO EXPRESS S.A.C. (003014)
 : 20430043952
ACION : AV. LA PAZ LOTE. 41-A URB. LA CAPITANA
FONO : 3565615
TO :

FECHA ORDEN : 25/01/2012
N°REQUISICION : 2064
GENTRO/COSTO : PISCINAS
TIPO DE CAMBIO : 2.692

CANTIDAD	U.MEDIDA	DESCRIPCION	UNITARIO	TOTAL
12000.000	KG	HIPOCLORITO DE SODIO AL 8%	0.2500	3,000.00

FORMA PAGO :FACTURA A 30 DIAS

SUB-TOTAL : US/ 3,000.00
I.G.V. 18% : US/ 540.00
TOTAL :US/ 3,540.00

TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 00/100 DOLARES

SE ADJUNTAR LA ORDEN DE COMPRA A LA FACTURA ORIGINAL

CONDICIONES : MANTENIMIENTO DE PISCINAS RECREATIVAS GRANDE Y CHICA CONSUMO 03 MESES

PAGO DE LA FACTURA SERA A PARTIR DE LA ENTREGA DEL PRODUCTO AL ALMACEN
 LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ESTAN CONDICIONADO A LA VERIFICACION DEL CONTROL DE CALIDAD DEL ALMACEN
 ANTES DE SU APROBACION
 LA COPIA ORIGINAL DEBERA SER REMITIDA ANTES O ACOMPAÑANA CON LA ETREGA DEL PRODUCTO

 J.B. GERENCIA

 V.B. LOGISTICA

Horario de Almacen: Lunes a Sabado de 8:00AM a 1:00PM / 2:00 PM a 5:00PM

AV. MANUEL PRADO UGARTECHE 901 - LA MOLINA TLF: 619-7979 ANX. 127 FAX. 368-1591

ESTADO DE CUENTA CORRIENTE

00000152
PÁGINA 1 DE 3

DEL 01/03/2012 AL 31/03/2012.
CLORO EXPRESS S.A.C.
AV. LA PAZ, SN. LT. 41 ASO. DIGNIDAD HUACHIP
LURIGANCHO-LIMA A. HUACHIPA
LIMA-16
000 99999 (4L6484) 57511
58632

MONEDA	CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIO (CCI)	CÓDIGO DE CUENTA
DOLARES	002-193-001624884178-11	193-1624884-178

EJECUTIVO DE NEGOCIOS: YOUNG C. GERMAN
OFICINA: OF. SANTA ANITA - BAN
TELÉFONO: CELULAR:
E-MAIL:

AVISOS

IMPORTANTE: SI DENTRO DE 30 DIAS NO SE FORMULAN OBSERVACIONES AL PRESENTE ESTADO, DAREMOS POR CONFORME LA CUENTA Y APROBADO EL SALDO. EN CASO CONTRARIO SIRVANSE DIRIGIRSE A NUESTRAS OFICINAS PARA ATENDER SUS OBSERVACIONES.
TE INFORMAMOS QUE A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DEL 2012, ENTRARA EN VIGENCIA UNA NUEVA TARIFA PARA LA COMISION POR TRASLACION DE FONDOS PARA NUESTRAS CUENTAS DE AHORRO, CUENTAS MAESTRA Y CUENTA CORRIENTE. LA NUEVA TARIFA POR ESTE CONCEPTO SERA DE 0.5%. PARA MAS INFORMACION VISITA WWW.VIABCP.COM
SI TIENE ALGUNA DUDA, LLAME AL 311-9898. RECUERDE QUE TIENE A SU DISPOSICION AL DEFENSOR DEL CLIENTE FINANCIERO, INDECOPI O LA SBS.

(*) MED. AT: MEDIO DE ATENCION = VEN: VENTANILLA CAJ: CAJEROS AUTOMATICOS POS: PUNTO DE VENTA TLC: TELECREDITO INT: INTERNO
BPT: BANCA POR TELEFONO BPI: BANCA POR INTERNET

RESUMEN DEL MES

SALDO CONTABLE AL 01/03/2012	ABONOS (DEPOSITOS)		CARGOS (RETIROS)		INTERESES		SALDO CONTABLE AL 31/03/2012	SALDO PROMEDIO MES ANTERIOR						
	EFFECTIVO	OTROS	CHEQUES	OTROS	ACREEDORES	DEUDORES								
16,567.09	2,077.88	80,350.50	1,436.08	92,469.28	0.00	0.00	5,090.11	4,978.83						
A	+	B	+	C	-	D	-	E	+	F	-	G	=	H

ACTIVIDADES

FECHA ROC	FECHA VALOR	DESCRIPCIÓN	MED AT.	LUGAR	REFERENCIAS ADICIONALES					CARGO / ABONO	SALDO CONTABLE
					SUC-AGE	NUM.OP.	HORA	ORIGEN	TIPO		
01-03		ENTR. EFEC. 0693904	VEN	AG. REAL PLAZA CHI	305-004	693904	16:35	E20922	1001	134.23	16,701.32
01-03		DE MONCAL SAC	TLC		111-008	048391	19:31	TNP078	2401	346.68	17,048.00
01-03		LETRAS COBRANZA	INT		193-000	842800				2912	1,422.03
01-03		ENTREGA C/CHEQUES FUE	INT		000-000	517200				2903	3,000.00
01-03	02-03	O/B Local 3,000.00									
01-03		COM. TRAS. FONDOS	VEN	AG. REAL PLAZA CHI	305-004	693904	16:35	E20922	4095	50.00	21,469.53
01-03		TRANSF A 19122238943	BPI		111-023	410113	18:18	HBK283	4701	120.00	21,349.53
01-03		TRANSF. EXT D857191	INT		191-000	175622	17:56	BKTA1	4505	4,778.00	16,571.53
01-03		CHEQUE 00000398	INT		191-000	814092				3901	104.24
01-03		IMPUESTO ITF	INT							0909	40.00
02-03		COMIS CARTA D857191	VEN		111-038	946044	19:57	IFP011	4006	9.96	16,466.93
02-03	01-03	BCP. LEA 25776AFB	INT		000-000		02:46			4611	579.99
02-03		PAGO LETRAS BIP	BPI		111-023	588304	10:52	HBK201	4702	1,529.28	14,353.08
02-03		PAGO LETRAS BIP	BPI		111-023	675251	11:15	HBK201	4702	1,529.28	12,823.80
02-03		PAGO LETRAS BIP	BPI		111-023	615689	10:59	HBK204	4702	1,760.27	11,063.53
02-03		PAGO LETRAS BIP	BPI		111-023	599781	10:55	HBK201	4702	1,761.36	9,302.17
02-03		PAGO LETRAS BIP	BPI		111-023	610532	10:58	HBK204	4702	1,771.41	7,530.76
02-03		PAGO LETRAS BIP	BPI		111-023	630506	11:03	HBK202	4702	1,771.42	5,759.34
02-03		IMPUESTO ITF	INT							0909	30.00
02-03		DE MONCAL SAC	TLC		111-008	007951	11:37	TNP065	2401	346.68	6,105.72
02-03		ENTREGA C/CHEQUES FUE	INT		000-000	761151				2903	800.00
02-03	06-03	O/B Local 800.00									
02-03		DSCTO. CP 211100709070	INT		191-000	185857	18:58			2501	3,293.43
02-03		CHEQUE 00000400	VEN	AG. OPEN PLAZA ANG	194-061	159686	18:08	S15073	3001	424.00	9,775.15
02-03		TRANSFERENCIA CCE	TLC		111-008	008729	10:42	TNP092	4406	3,491.30	6,283.85
02-03		IMPUESTO ITF	INT							0909	15.00
02-03		ENTR. EFEC. 0679111	VEN	AG. CAPON	191-095	679111	13:33	S02258	1001	330.40	6,614.10
02-03	05-03	BCP. LEA 25776AFB	INT		000-000		02:23			4611	323.20
02-03		PAGO LETRAS BIP	BPI		111-023	515349	10:53	HBK281	4702	1,564.68	4,726.42
02-03		PAGO LETRAS BIP	BPI		111-023	518743	10:54	HBK281	4702	1,811.24	2,914.18
02-03	05-03	LETRAS DESCUENTOS	INT		191-000	840568				4903	13.00
02-03		IMPUESTO ITF	INT							0909	10.00
02-03		VARIOS MODAS DIVERSAS	TLC		111-008	127851	16:29	TNP002	2401	672.60	3,574.49
02-03		LETRAS COBRANZA	INT		193-000	816785				2912	4,306.91
02-03		IMPUESTO ITF	INT							0909	20.00
02-03		TRANSF DE MI CUENTA	BPI		111-023	299568	09:40	HBK241	2710	100.00	7,981.19
02-03		IMP. OP. S/ 271.50									
02-03		ENTR. EFEC. 0476059	VEN	AG. LAS LOMAS	191-055	476059	13:02	S03698	1001	738.00	8,719.19
02-03		DE RCC - MANTENIMIENTO	TLC		111-008	041465	18:30	TNP048	2401	885.00	9,604.19
02-03		TRANSFERENCIA CCE	TLC		111-008	003698	09:25	TNP054	4406	1,001.30	8,602.89
02-03		PAGO LETRAS BIP	BPI		111-023	289357	09:37	HBK242	4702	1,529.28	7,073.61
02-03		TRANSFERENCIA CCE	TLC		111-008	004256	09:34	TNP077	4406	1,801.30	5,272.31
02-03		PAGO LETRAS BIP	BPI		111-023	305593	09:43	HBK241	4702	1,811.24	3,461.07
02-03		PAGO LETRAS BIP	BPI		111-023	294134	09:38	HBK242	4702	1,817.61	1,643.46
02-03		IMPUESTO ITF	INT							0909	15.00
02-03		DE MONCAL SAC	TLC		111-008	115396	11:45	TNP028	2401	402.85	2,046.16
02-03		CHEQUE 00000301	VEN	AG. C. C. MONTERRICO	194-086	623715	15:55	S12903	3001	77.00	1,969.16
02-03		ENTR. EFEC. 0211551	VEN	AG. ZARATE	191-097	211551	11:46	S02243	1001	5.00	1,974.16
02-03		ENTR. EFEC. 0227286	VEN	AG. JOCKEY PLAZA	193-011	227286	17:01	S16598	1001	177.00	2,151.16
02-03		ENTREGA C/CHEQUES FUE	INT		000-000	970630				2903	2,500.00
02-03	13-03	O/B Local 2,500.00									

ESTADO DE CUENTA CORRIENTE

PÁGINA 00300151 DE 3

01/04/2012 AL 30/04/2012
 EXPRESS S.A.C.
 PAZ.SN. LT.41 ASO.DIGNIDAD HUACHIP
 GANCHO-LIMA A. HUACHIPA
 99999 (4L6484) 57675

MONEDA	CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIO (CCI)	CÓDIGO DE CUENTA
DOLARES	002-193-001624884178-11	193-1624884-178

EJECUTIVO DE NEGOCIOS: YOUNG C. GERMAN
 OFICINA: OF.SANTA ANITA - BAN
 TELEFONO:
 CELULAR:
 E-MAIL:

IMPORTANTE: SI DENTRO DE 30 DIAS NO SE FORMULAN OBSERVACIONES AL PRESENTE ESTADO, DAREMOS POR CONFORME LA CUENTA Y APROBADO EL SALDO.
 EN CASO CONTRARIO SIRVANSE DIRIGIRSE A NUESTRAS OFICINAS PARA ATENDER SUS OBSERVACIONES.

SI TIENE ALGUNA DUDA, LLAME AL 311-9898. RECUERDE QUE TIENE A SU DISPOSICION AL DEFENSOR DEL CLIENTE FINANCIERO, INDECOPI O LA SBS.

*) MED.AT: MEDIO DE ATENCION = VEN: VENTANILLA CAJ: CAJEROS AUTOMATICOS POS: PUNTO DE VENTA TLC: TELECREDITO INT: INTERNO
 BPT: BANCA POR TELEFONO BPI: BANCA POR INTERNET

RESUMEN DEL MES

SALDO CONTABLE AL 01/04/2012	ABDNOS(OEPÓSITOS)		CARGOS(RETROS)		INTERESES		SALDO CONTABLE AL 30/04/2012	SALDO PROMEDIO MES ANTERIOR
	EFFECTIVO	OTROS	CHEQUES	OTROS	ACREEDORES	DEUDORES		
5,090.11	3,725.93	41,901.81	3,194.15	34,879.41	0.00	0.00	12,644.29	5,577.62

A + B + C - D - E + F - G = H

ACTIVIDADES

C/C	DESCRIPCIÓN	MED AT.	LUGAR	REFERENCIAS ADICIONALES					CARGO / ABONO	SALDO CONTABLE
				SUC-AGE	NUM.OP	HORA	ORIGEN	TIPO		
									390.00	5,480.11
-04	ENTR.EFEC. 0087460	VEN	AG.SANTA ANITA	191-052	087460	12:31	E20393	1001	1.00-	5,479.11
-04	LETRAS DESCUENTOS	INT		191-000	862595			4903	3.00-	5,476.11
-04	LETRAS DESCUENTOS	INT		191-000	862569			4903	361.00	5,837.11
-04	ENTR.EFEC. -0552627	VEN	AG.ZARATE	191-097	552627	13:25	S12673	1001	783.44	6,620.55
-04	DSCTO. CP Z11100737179	INT		191-000	125727	12:57		2501	3,381.83	10,002.38
-04	LETRAS COBRANZA	INT		193-000	821152			2912	579.99-	9,422.39
-04	BCP.LEA 25776AEB	INT		000-000		03:46		4611	637.20-	8,785.19
-04	TRANSF A 1920810372 1	BPI		111-023	701207	13:05	HBK133	4701	1,535.88-	7,249.31
-04	PAGO.LETRAS.BIP	BPI		111-023	398310	11:34	HBK402	4702	.20-	7,249.11
-04	IMPUESTO ITF	INT						0909	346.68	7,595.79
-04	DE MONCAL SAC	TLC		111-008	019426	11:47	TNP093	2401	509.76	8,105.55
-04	VARIOS MODAS DIVERSAS	TLC		111-008	497214	16:44	TNP010	2401	634.00	8,739.55
-04	ENTR.EFEC. 0048742	VEN	AG.CAMACHO	193-003	048742	15:07	S17343	1001	790.23	9,529.78
-04	DSCTO. CP Z11100740161	INT		191-000	154258	15:42		2501	6.00-	9,523.78
-04	LETRAS DESCUENTOS	INT		191-000	833580			4903	374.77	9,898.55
-04	ENTR.EFEC. 0876087	VEN	AG.PRIMAVERA MONT	194-046	876087	14:25	E22312	1001	524.51-	9,374.04
-04	AMORTIZACION LETRA	VEN	AG.ZARATE	191-097	816711	13:58	E22169	4001	1,532.01-	7,842.03
-04	PAGO.LETRAS.BIP	BPI		111-023	844890	10:27	HBK281	4702	1,535.43-	6,306.60
-04	PAGO.LETRAS.BIP	BPI		111-023	804297	10:16	HBK282	4702	1,539.31-	4,767.29
-04	PAGO.LETRAS.BIP	BPI		111-023	796340	10:14	HBK284	4702	1,808.06-	2,959.23
-04	PAGO.LETRAS.BIP	BPI		111-023	859916	10:32	HBK281	4702	1,810.73-	1,148.50
-04	PAGO.LETRAS.BIP	BPI		111-023	810712	10:18	HBK282	4702	11.00-	1,137.50
-04	LETRAS DESCUENTOS	INT		191-000	834583			4903	.25-	1,137.25
-04	IMPUESTO ITF	INT						0909	293.00	1,430.25
-04	ENTR.EFEC. 0228756	VEN	AG.CAMACHO	193-003	228756	14:41	S16893	1001	268.45	1,698.70
-04	DSCTO. CP Z11100744558	INT		191-000	173135	17:31		2501	4,167.36	5,866.06
-04	LETRAS COBRANZA	INT		193-000	817924			2912	227.00-	5,639.06
-04	CHEQUE 00000308	VEN	AG.ZARATE	191-097	180932	12:22	S09994	3001	.20-	5,638.86
-04	IMPUESTO ITF	INT						0909	985.00	6,523.86
-04	DE RCC - MANTENIMIENTO	TLC		111-008	047346	18:49	TNP072	2401	3,610.80-	2,913.06
-04	TRANSF A 1920810372 1	BPI		111-023	887823	15:37	HBK201	4701	5.00-	2,908.06
-04	LETRAS DESCUENTOS	INT		191-000	836008			4903	.15-	2,907.91
-04	IMPUESTO ITF	INT						0909	374.77	3,282.68
-04	DE MONCAL SAC	TLC		111-008	036267	14:55	TNP025	2401	212.00-	3,070.68
-04	CHEQUE 00000307	VEN	AG.JOCKEY PLAZA	193-011	117817	17:42	S10033	3001	138.65	3,209.33
-04	DSCTO. CP Z11100749223	INT		191-000	163617	16:36		2501	374.77	3,584.10
-04	DE MONCAL SAC	TLC		111-008	043250	17:34	TNP076	2401	900.00-	2,684.10
-04	CHEQUE 00000309	VEN	AG.CAMACHO	193-003	918967	09:21	E21601	3001	1,802.23-	881.87
-04	TRANSF A 1911778790 1#	BPI		111-023	402211	13:27	HBK202	4710	255.56	1,137.43
-04	1204350012 ASOCIACION	TLC		111-008	651720	18:01	TNP001	2401	6,000.00	7,137.43
-04	ENTREGA C/CHEQUES FUE	INT		000-000	752149			2903		
-04	18-04 0/B Local 6,000.00			191-000	837326			4903	5.00-	7,132.43
-04	LETRAS DESCUENTOS	INT						0909	.30-	7,132.13
-04	IMPUESTO ITF	INT						0909	336.30	7,468.43
-04	0001-20394 MODAS DIVER	TLC		111-008	701022	17:42	TNP003	2401	860.96	8,329.39
-04	DSCTO. CP Z11100752119	INT		191-000	163442	16:34		2501	1,287.57	9,616.96
-04	DSCTO. CP Z11100750685	INT		191-000	163310	16:33		2501	2,636.13	12,253.09
-04	LETRAS COBRANZA	INT		193-000	817706			2912	74.34-	12,178.75
-04	PROS 00000056663900	BPI		111-023	836288	15:02	HBK401	4707	.15-	12,178.60
-04	IMPUESTO ITF	INT						0909	40.00	12,218.60
-04	ENTR.EFEC. 0732535	VEN	AG.SANTA ANITA	191-052	732535	11:40	S18060	1001		

225

ESTADO DE CUENTA CORRIENTE

PAGINA 2 DE 150

DEL 01/04/2012 AL 30/04/2012
 FLORO EXPRESS S.A.C.

MONEDA	CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIO (CCI)	CÓDIGO DE CUENTA
DOLARES	002-193-001624884178-11	193-1624884-1-78

00 99999 (4L6484) 57675
 60402

EJECUTIVO DE NEGOCIOS: YOUNG C. GERMAN
 OFICINA: OF.SANTA ANITA - BAN
 TELEFONO: CELULAR.
 E-MAIL:

FECHA		DESCRIPCIÓN	MED AT*	LUGAR	REFERENCIAS ADICIONALES					CARGO / ABONO	SALDO CONTABLE
PROC.	VALOR				SUC-AGE	NUM.OP	HORA	ORIGEN	TIPO		
19-04		ENTR.EFEC. 0565841	VEN	AG.CAPON	191-095	565841	10:08	S05128	1001	330.40	12,549.00
19-04		TRANSF A 1931064499 1	BPI		111-023	551043	14:24	HBK241	4701	47.20-	12,501.80
19-04		TRANSF A 1910735556 1	BPI		111-023	864540	09:22	HBK241	4701	230.00-	12,271.80
19-04		TRANSF A 1941427241 1	BPI		111-023	546859	14:22	HBK241	4701	418.90-	11,852.90
19-04		TRANSFERENCIA CCE #	TLC		111-008	023334	14:43	TNP021	4406	901.30-	10,951.60
19-04		PAGO.LETRAS.BIP	BPI		111-023	426589	13:13	HBK362	4702	1,540.21-	9,411.39
19-04		PAGO.LETRAS.BIP	BPI		111-023	423260	13:11	HBK362	4702	1,543.63-	7,867.76
19-04		PAGO.LETRAS.BIP	BPI		111-023	433050	13:16	HBK361	4702	1,806.01-	6,061.75
19-04		PAGO.LETRAS.BIP	BPI		111-023	436370	13:18	HBK362	4702	1,806.46-	4,255.29
19-04		PAGO.LETRAS.BIP	BPI		111-023	428955	13:14	HBK361	4702	1,809.45-	2,445.84
18-04		LETRAS DESCUENTOS	INT		191-000	833102			4903	2.00-	2,443.84
18-04		LETRAS DESCUENTOS	INT		191-000	833108			4903	6.00-	2,437.84
19-04		IMPUESTO ITF	INT						0909	.25-	2,437.59
20-04		ENTR.EFEC. 0476014	VEN	AG.RAUL FERRERO	193-012	476014	17:51	S20464	1001	40.00	2,477.59
20-04		DE RCC - MANTENIMIENTO	TLC		111-008	054938	18:25	TNP027	2401	885.00	3,362.59
20-04		TRANSF A 1931064499 1	BPI		111-023	309859	14:02	HBK123	4701	23.60-	3,338.99
20-04		CHEQUE 00000313	VEN	SUC LIMA	191-000	640637	13:27	S04694	3001	741.00-	2,597.99
23-04		CHEQUE 00000312 BCP	INT		000-000	802708			3902	722.16-	1,875.83
24-04		ENTR.EFEC. 0366509	VEN	AG.LARAPA	285-005	366509	09:52	S00287	1001	54.00	1,929.83
24-04		ENTR.EFEC. 0925430	VEN	AG.LAS LOMAS	191-055	925430	15:07	S13327	1001	160.00	2,089.83
24-04		1204350024 ASOCIACION	TLC		111-008	169760	18:19	TNP005	2401	255.56	2,345.39
24-04		DE MONCAL SAC	TLC		111-008	033961	17:19	TNP008	2401	374.77	2,720.16
24-04		DSCTO. CP 211100756369	INT		191-000	125436	12:54		2501	1,858.63	4,578.79
24-04		DSCTO. CP 211100758027	INT		191-000	153437	15:34		2501	1,926.73	6,505.52
24-04		COM.TRAS.FONDOS	VEN	AG.LARAPA	285-005	366509	09:52	S00287	4095	2.50-	6,503.02
24-04		TRANSFERENCIA CCE #	TLC		111-008	022810	14:18	TNP021	4406	801.30-	5,701.72
24-04		IMPUESTO ITF	INT						0909	.10-	5,701.62
25-04		ENTR.EFEC. 0955724	VEN	AG.JOCKEY PLAZA	193-011	955724	14:59	S20450	1001	63.32	5,764.94
25-04		0001-20438 MODAS DIVER	TLC		111-008	264052	18:36	TNP001	2401	173.46	5,938.40
25-04		LETRAS COBRANZA	INT		193-000	816813			2912	3,518.01	9,456.41
25-04		PAGO.LETRAS.BIP	BPI		111-023	532362	12:33	HBK201	4702	1,534.05-	7,922.36
25-04		PAGO.LETRAS.BIP	BPI		111-023	538065	12:35	HBK203	4702	1,540.43-	6,381.93
25-04		PAGO.LETRAS.BIP	BPI		111-023	527911	12:31	HBK203	4702	1,808.76-	4,573.17
25-04		LETRAS DESCUENTOS	INT		191-000	831661			4903	2.00-	4,571.17
25-04		LETRAS DESCUENTOS	INT		191-000	831736			4903	2.00-	4,569.17
25-04		IMPUESTO ITF	INT						0909	.30-	4,568.87
26-04		ENTR.EFEC. 0581710	VEN	AG.LAS LOMAS	191-055	581710	11:06	S12373	1001	700.00	5,268.87
26-04		PAND 00020430043952	BPI		111-023	345559	11:19	HBK202	4707	100.66-	5,168.21
26-04		OPCION 00000805317801	BPI		111-023	351114	11:21	HBK201	4707	296.00-	4,872.21
26-04		PAGO.LETRAS.BIP	BPI		111-023	328929	11:14	HBK201	4702	1,534.06-	3,338.15
26-04		CHEQUE 00000311	INT		191-000	813498			3901	38.47-	3,299.68
26-04		CHEQUE 00000314	INT		191-000	813499			3901	55.04-	3,244.64
26-04		CHEQUE 00000310	INT		191-000	813500			3901	118.00-	3,126.64
26-04		CHEQUE 00000315	INT		191-000	813501			3901	180.48-	2,946.16
27-04		IMPUESTO ITF	INT						0909	.05-	2,946.11
27-04		ENTR.EFEC. 0327170	VEN	AG.STRIPE CENTER A	194-058	327170	16:59	S08990	1001	127.44	3,073.55
27-04		ENTR.EFEC. 0828542	VEN	AG.MERCADO CENTRA	191-002	828542	12:52	U23449	1001	140.00	3,213.55
27-04		DE MONCAL SAC	TLC		111-008	055260	17:41	TNP015	2401	459.02	3,672.57
27-04		DSCTO. CP 211100762340	INT		191-000	182609	18:26		2501	1,058.06	4,730.63
27-04		TRANSF A 1931064499 1	BPI		111-023	422641	10:41	HBK401	4701	23.60-	4,707.03
27-04		TRANSF A 1931064499 1	BPI		111-023	417781	10:40	HBK401	4701	47.20-	4,659.83
27-04		IMPUESTO ITF	INT						0909	.05-	4,659.78
30-04		ENTR.EFEC. 0202867	VEN	AG.CAMACHO	193-003	202867	15:06	S17350	1001	18.00	4,677.78
30-04		ENTREGA C/CHEQUES FUE	INT		000-000	200986			2903	1,008.90	5,686.68
30-04		Credito 1,008.90									
30-04		DSCTO. CP 211100759907	INT		191-000	133131	13:31		2501	6,986.21	12,672.89
30-04		PORTE ESTADO CUENTA #	INT		193-000	961500			4991	1.25-	12,671.64
30-04		LETRAS DESCUENTOS	INT		191-000	018461			4903	11.00-	12,660.64
30-04		MANTENIMIENTO #	INT						0101	10.00-	12,650.64
30-04		COMIS.PROCESO DE OPER#	INT						0101	6.00-	12,644.64
30-04		IMPUESTO ITF	INT						0909	.35-	12,644.29

DETALLE DE LA COMISION POR PROCESO DE OPERACIONES DEL PRESENTE MES

TIPO

NUMERO DE

NUMERO DE

SUB-TOTAL

250

00000149
PÁGINA 2 DE 3

ESTADO DE CUENTA CORRIENTE

DEL 01/05/2012 AL 31/05/2012
GLORO EXPRESS S.A.C.

MONEDA	CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIO (CCI)	CÓDIGO DE CUENTA
DOLARES	002-193-001624884178-11	193-1624884-1-78

000 99999 (4L6484) 58598
62982

EJECUTIVO DE NEGOCIOS: YOUNG C. GERMAN
OFICINA: OF.SANTA ANITA - BAN
TELEFONO: CELULAR:
E-MAIL:

FECHA		DESCRIPCIÓN	MED AT.	LUGAR	REFERENCIAS ADICIONALES				CARGO / ABONO	SALDO CONTABLE
PROC.	VALOR				SUC-AGE	NUM.OP	HORA	ORIGEN		
								0909	40-	6,746.32
14-05		IMPUESTO ITF	INT					2903	93.46	6,839.78
15-05		ENTREGA C/CHEQUES FUE	INT		000-000	317045				
15-05		Credito 93.46								
15-05		DE MONCAL SAC	TLC		111-008	002180	08:41	TNP068	2401	1,101.12
15-05		ENTR.EFEC. 0521647	VEN	AG.TORRE AMERICA	191-007	521647	16:06	S10004	1001	1,320.07
15-05		CHEQUE 00000319	VEN	AG.LAS LOMAS	191-055	319347	14:38	S16909	3001	427.18-
15-05	14-05	LETRAS DESCUENTOS	INT		191-000	841337			4903	1.00-
15-05		IMPUESTO ITF	INT						0909	10-
16-05		VARIOS MODAS DIVERSAS	TLC		111-008	267468	16:12	TNP009	2401	1,444.91
16-05		LETRAS CDBRANZA	INT		193-000	819212			2912	4,085.63
16-05		IMPUESTO ITF	INT						0909	25-
17-05		DE MONCAL SAC	TLC		111-008	129622	15:56	TNP037	2401	459.02
17-05		DSCTO. CP Z11100778974	INT		191-000	115216	11:52		2501	670.88
17-05		DE RCC - MANTENIMIENTO	TLC		111-008	125777	15:52	TNP096	24D1	885.00
17-05		PAGO LETRA VENCIA ACEPTA	VEN	AG.CAMACHO	193-003	010239	15:34	S20453	4002	306.80-
17-05		TRANSFERENCIA CCE	TLC		111-008	008654	10:26	TNP063	4406	801.30-
17-05		CHEQUE 00000322	VEN	AG.CAMACHO	193-003	023599	15:40	S20453	3001	1,000.00-
17-05		PORTE N CARGO	INT						4991	1.00-
17-05		LETRAS DESCUENTOS	INT		191-000	832533			4903	1.00-
17-05		CHEQUE 00000320	INT		191-000	814136			3901	1,650.11-
17-05		IMPUESTO ITF	INT						0909	10-
18-05		ENTR.EFEC. 0978766	VEN	AG.CAMACHO	193-003	978766	13:37	S04655	1D01	140.00
18-05		1205350029 ASOCIACION	TLC		111-008	447668	11:02	TNPD01	2401	255.56
19-05		ENTR.EFEC. 0790433	VEN	AG.LAS LOMAS	191-D55	790433	10:18	S03744	1001	93.00
21-05		ENTR.EFEC. 0078691	VEN	SUC CUZCO	285-000	078691	15:34	S13985	1001	54.00
21-05		COM.TRAS.FONDOS	VEN	SUC CUZCO	285-000	078691	15:34	S13985	4095	2.50-
22-05		CHEQUE 00000323	INT		191-000	817368			3901	356.00-
23-05		0001-20648 MODAS DIVER	TLC		111-008	849187	18:25	TNP001	2401	250.75
23-05		DE MONCAL SAC	TLC		111-008	202332	09:28	TNP070	2401	459.02
23-05		LETRAS COBRANZA	INT		193-000	816729			2912	2,298.36
23-05		IMPUESTO ITF	INT						0909	10-
24-05		ENTREGA C/CHEQUES FUE	INT		000-000	604968			29D3	381.23
24-05		Credito 381.23								
24-05		DSCTO. CP Z11100789471	INT		191-000	180851	18:08		2501	407.10
24-05		ENTR.EFEC. 0611130	VEN	AG.EL POLO	194-055	611130	16:54	E22689	1001	492.00
24-05		TRANSF A 1931064499 1	BPI		111-023	897823	15:30	HBK281	47D1	23.60-
25-05		DE PROCESADORA DE PROD	TLC		111-008	317965	11:11	TNP075	2401	130.86
25-05		TRANSF DE OTRA CTA	BPI		111-023	919979	09:41	HBK203	2701	459.02
25-05		IMP.OP.S/. 1,257.71								
25-05	24-05	LETRAS DESCUENTOS	INT		191-000	833002			4903	10.00-
25-05		ENTR.EFEC. 0451805	VEN	AG.SIRIP CENTER A	194-058	451805	12:10	S02171	1001	127.44
25-05		DE MONCAL SAC	TLC		111-008	813205	16:54	TNP048	2401	459.02
28-05		DSCTO. CP Z11100792275	INT		191-000	171511	17:15		2501	683.08
28-05		ENTREGA C/CHEQUES FUE	INT		000-000	477779			2903	4,900.00
29-05		O/B Local 4,900.00								
29-05		PAGO.LETRAS.BIP	BPI		111-023	292289	10:28	HBK241	4702	1,536.33-
29-05		PAGO.LETRAS.BIP	BPI		111-023	280132	10:25	HBK241	4702	1,540.90-
28-05		PAGO.LETRAS.BIP	BPI		111-023	274901	10:24	HBK241	4702	1,545.23-
28-05		PAGO.LETRAS.BIP	BPI		111-023	286182	10:27	HBK241	4702	4,127.79-
28-05		PAGO.LETRAS.BIP	BPI		111-023	301531	10:31	HBK245	4702	6,364.90-
28-05		IMPUESTO ITF	INT						0909	85-
29-05		1205350051 ASOCIACION	TLC		111-008	407803	19:11	TNP001	2401	113.28
29-05		ENTR.EFEC. 0823960	VEN	AG.CAMACHO	193-003	823960	15:23	S16893	1001	372.00
29-05	28-05	LETRAS DESCUENTOS	INT		191-000	837747			4903	6.00-
30-05		VARIOS MODAS DIVERSAS	TLC		111-008	603438	18:07	TNP002	2401	749.89
30-05		LETRAS COBRANZA	INT		193-000	817649			2912	4,377.26
30-05		PAGO.LETRAS.BIP	BPI		111-023	598304	13:04	HBK361	4702	882.94-
30-05		PAGO.LETRAS.BIP	BPI		111-023	609123	13:07	HBK363	4702	1,535.20-
30-05		PAGARE IMPORTACIONES	INT		191-000	143159	14:31		4501	5,148.52-
30-05		IMPUESTO ITF	INT						0909	50-
31-05		DE MONCAL SAC	TLC		111-008	043519	16:10	TNP030	2401	459.02
31-05		TRANSF DE OTRA CTA	BPI		111-023	731358	09:42	HBK401	2710	946.77
31-05		PAND 00020430043952	BPI		111-023	758733	09:49	HBK402	4707	104.23-
31-05		OPCION 0000805317801	BPI		111-023	752124	09:47	HBK401	4707	297.20-
31-05		PAGO.LETRAS.BIP	BPI		111-023	744633	09:46	HBK402	4702	1,724.07-
31-05		PAGO.LETRAS.BIP	BPI		111-023	802351	10:01	HBK403	4702	1,826.02-
31-05		PORTE ESTADO CUENTA	INT		193-000	963136			4991	1.25-



CONSTANTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Señores

COLORO EXPRESS S.A.C.

Presente.-

El presente documento es para acreditar que nuestras compras realizadas a nuestro proveedor CLORO EXPRESS S.A.C. con Nro. De RUC N° 20430043952, de Hipoclorito de Sodio al 8% con las ordenes de compra Nros. 000495 (*despachada con factura N° 01-24313 y 01-24569*), 000061 (*despachada con factura N° 01-20084, 01-20365, 01-20469 y 01-20642*), fueron atendidas en forma oportuna sin incurrir en ninguna penalidad, cabe resaltar que el producto recibido cumplía con todos los estándares de calidad que nuestra empresa requiere.

Se emite la presente constancia para los fines que crea conveniente el interesado.

Lima, Viernes 03 de Enero de 2014

Atentamente,

Jorge Edgar López Casiano
Departamento de Logística
ASOCIACION RINCONADA COUNTRY CLUB

ORDEN DE COMPRA PROVIS. : 450005914



PROVEEDOR : CLORO EXPRESS S.A.C.
 RUC : 20430043952 (505702)
 DIRECCIÓN : AV. LA PAZ LOTE. 41-A LURIGANCHO
 TELÉFONO : 3565615 FAX:
 ATENCIÓN :

REMITENTE : MARINAZUL S.A
 RUC : 20513632569
 DIRECCIÓN : Calle Francisco Graña N° 155
 La Victoria - Lima - Perú
 TELÉFONO : 511-441-5134 FAX: 511-628-9069

FORMA DE PAGO : Pago Inmediato
 FECHA DE PEDIDO : 27.02.2014 FECHA DE ENTREGA: 22.02.2014

COMPRADOR : ROGER JUNIOR RENGIFO ANASCO - ()

ENTREGAR EN:
 OBSERVACIONES: para aérea de Larvas y Stock Almacén.(FGUILLEN)

COD.	CANT	UN	DESCRIPCION	P. UNIT.	% DSCT	P. VENTA	IMPTO	IMP. TOTAL	D.F.
49431	4000.00	KG	HIPOCLORITO SODIO 10% - MARINAZUL	2.10		8400.00	1512.00	9912.00	MA01

00000147

SON: NUEVE MIL NOVECIENTOS DOCE con (00 / 100) Nuevos Soles

OBSERVACIONES PARA FACTURACIÓN

INDICAR EN LA FACTURA DATOS BANCARIOS SOLO SI SON DEL SCOTIABANK O INTERBANK (BANCO Y NRO DE CUENTA). LA ORDEN DE COMPRA ADJUNTAR A FACTURA, FOTOSTÁTICA DE FACTURA Y GR. LAS NOTAS DE CREDITO/DEBITO DEBEN SEÑALAR EL N° DE FACTURA E ÍTEM AL QUE SE AFECTÓ.
 RECEPCIÓN DE FACTURAS: CALLE FRANCISCO GRANA 155 LA VICTORIA # LIMA / STA. GERTRUDES SIN AGUAS VERDES - TUMBES
 EL PLAZO DE PAGO SE CONTABILIZA A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO MAS LA FACTURA.
 TODO PAGO SE HARA SOLO A TRAVÉS DEL SCOTIABANK O INTERBANK. LOS VENCIMIENTOS HASTA EL MIÉRCOLES DE LA SEMANA EN CURSO SE HARÁN EFECTIVO LOS VIERNES.

LÍNEA DE COMUNICACIÓN ANÓNIMA

POR ESTA VÍA USTED PUEDE COMUNICAR EN FORMA ANÓNIMA CONDUCTAS ANTIEÉTICAS QUE INVOLUCREN A COLABORADORES DE LA COMPAÑÍA O TERCEROS RELACIONADOS (PROVEEDORES, CLIENTES, ETC). PARA MÁS INFORMACIÓN INGRESE A: WWW.CAMPOSOL.COM/PE Y DE CLICK EN LA SECCIÓN DE LÍNEA DE COMUNICACIÓN ANÓNIMA

229



MARINAZUL S.A
Calle Francisco Graña N° 155 - L13 La Victoria - Lima - Perú
Teléfono : 511-441-5134 - Fax: 511-628-9069

00000146

R.U.C. 20513632569
**COMPROBANTE
DE RETENCIÓN**

No. 0002 0002223

Código	505702	Fecha	21.03.2014
Nombre	CLORO EXPRESS S.A.C.		
Dirección	AV. LA PAZ LOTE. 41-A URB. LA CAPITANA LIMA - LIMA - LURIGANCHO		
RUC	20430043952	Teléfono	3565615

					Total Pagado		Total Retenido	
No Cheque	Cód Doc.	Ser Doc.	No Doc.	Fecha Doc.	US\$ /.	S /.	US\$ /.	S /.
01	001	00026388	04.03.2014		3,522.43	9,912.00	105.67	297.36

TOTALES	3,522.43	9,912.00	105.67	297.36
---------	----------	----------	--------	--------

Son: DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE con (36 / 100) Nuevo Soles.

T.C. 2.81400

Serie: 0002 Del 00000001 Al 00005000
AUT. SUNAT Nro.: E5565081023F
Fecha Autorización: 01.12.2011

1° Proveedor

230

COLOR EXPRESS S A C

AV. LA PAZ LT 41 INT A ASOC. DIGNIDAD NACIONAL HUACHI
SAN JUAN DE LUR - LIMA 36
LIMA - LIMA

00045598

DOI: 20430043952
OFICINA: AGENCIA STRIP CENTER EL P
SECTORISTA: ALFREDO AROSTI
TELEFONO: 2116000
CONSULTA: 311-8000 (4) 24x7 dias

Estimado Cliente:

¡NUEVA! Consulta de reportes Crediticios, Reduzca su riesgo. Obtenga información y detalles crediticios de su potencial cliente. Servicio disponible con su Tarjeta ScotiaCard Empresas.

CUENTA CORRIENTE M.N. NUEVOS SOLES No. 001-0117221 CCI:009-028-000010117221-21

FECHA OPER	FECHA VALOR	ORIG	CONCEPTO	REFERENCIA	CARGO	ABONO	SALDO
			Saldo Final al 28 de Febrero del 2014				1,030.00
01/03	01/03	001	Portes estado de cuenta	0974018759	6.50		1,023.50
03/03	03/03	028	MANT.TARJ.VIRTUAL EMPRESARIAL	20140301ME	45.00		978.50
07/03	07/03	104	DOCUMENTOS DESCONTADOS	0001789580		1,622.60	2,601.10
07/03	07/03	001	IMPUESTO A LOS CREDITOS	0220140307	0.05		2,601.05
11/03	11/03	500	CHEQUE CANJE	0018640716	2,000.00		601.05
11/03	11/03	001	IMPUESTO A LOS DEBITOS	0120140311	0.10		601.15
12/03	12/03	025	CHEQUE RECIBIDOR	0018640715	300.00		301.15
13/03	13/03	058	ABONO CHEQUE M.B.	0500020004		519.20	820.35
14/03	14/03	900	Pago AMERICA MOVIL - CLARO -DA	@000603254	644.36		176.00
15/03	15/03	659	ABONO CHEQUE M.B.	0500020001		5,358.68	5,904.68
15/03	15/03	659	ABONO CHEQUE M.B.	0500020002		2,374.51	7,909.19
15/03	15/03	659	ABONO CHEQUE M.B.	0500020003		929.25	8,838.44
15/03	15/03	900	Pago AMERICA MOVIL - CLARO -DA	@000570954	375.00		8,463.44
15/03	15/03	001	IMPUESTO A LOS CREDITOS	0220140315	0.35		8,463.79
17/03	17/03	058	ABONO CHEQUE M.B.	0500020003		1,486.80	9,949.59
17/03	17/03	058	ABONO CHEQUE M.B.	0500020004		1,486.80	11,436.39
17/03	17/03	001	IMPUESTO A LOS CREDITOS	0220140317	0.10		11,436.49
18/03	18/03	257	ABONO CHEQUE M.B.	0500020007		5,198.82	16,635.31
18/03	18/03	744	TBK-PAGO PROVEEDORES	0011237886		542.80	17,178.11
18/03	18/03	001	IMPUESTO A LOS CREDITOS	0220140318	0.25		17,178.36
19/03	19/03	500	CHEQUE CANJE	0018640718	10,000.00		7,178.36
19/03	19/03	104	DOCUMENTOS DESCONTADOS	0001792506		2,225.72	9,404.08
19/03	19/03	001	IMPUESTO A LOS DEBITOS	0120140319	0.50		9,403.58
19/03	19/03	001	IMPUESTO A LOS CREDITOS	0220140319	0.10		9,403.48
20/03	20/03	500	CHEQUE CANJE	0018640717	542.48		8,860.99
20/03	20/03	784	Pago INTEGRA AFP -BI	WN4616	2,221.73		6,639.26
20/03	20/03	784	Pago PROFUTURO AFP -BI	WN4802	170.34		6,468.92
20/03	20/03	104	DOCUMENTOS DESCONTADOS	0001792906		1,414.42	7,882.34
20/03	20/03	001	IMPUESTO A LOS DEBITOS	0120140320	0.10		7,882.24
20/03	20/03	001	IMPUESTO A LOS CREDITOS	0220140320	0.05		7,882.19
21/03	21/03	500	CHEQUE CANJE	0018640719	6,000.00		1,882.19
21/03	21/03	001	IMPUESTO A LOS DEBITOS	0120140321	0.30		1,882.49
22/03	22/03	064	DEPOSITO CHQ TBK	0018466847		9,614.64	11,497.13
22/03	22/03	064	DEPOSITO CHQ TBK	0005253088		761.10	12,258.23
22/03	22/03	064	DEPOSITO CHQ TBK	0018466854		2,764.73	15,022.96
22/03	22/03	001	IMPUESTO A LOS CREDITOS	0220140322	0.55		15,023.51
26/03	26/03	500	CHEQUE CANJE	0018640720	14,000.00		1,023.51
26/03	26/03	001	IMPUESTO A LOS DEBITOS	0120140326	0.70		1,024.21
27/03	27/03	058	DEPOSITO EN EFECTIVO	0500010043		330.00	1,354.21

Continúa...

COLOR EXPRESS S A C 027293914 - 002 00045598 Pag 1 de 2

Estimado cliente, le recordamos que las operaciones hechas los domingos y feriados serán consideradas como realizadas el día siguiente útil. Por verificar la fecha u hora real de su operación consulte nuestro servicio Scotia en Línea.

Atenderlo cada día mejor es parte de nuestro compromiso, por lo tanto, de no estar conforme con las operaciones y servicios que le brindamos desee efectuar cualquier reclamo, puede recurrir a nuestra red de agencias a nivel nacional o llamar a nuestra Banca Telefónica al Nº 311-8000 (Lima o 0801-1-6000 (Provincias) donde lo atenderemos gustosamente. Adicionalmente, podrá recurrir al Defensor del Cliente Financiero, INDECOPI o a la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP si considera que su reclamo no es atendido adecuadamente.



2004004708102239004130022090413040

23

00000144



CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

repetido
(=)

Sres.

COLOR EXPRESS S.A.C.

Presente.-

El presente documento es para acreditar que nuestras compras realizadas a nuestro proveedor CLORO EXPRESS S.A.C. con numero de RUC N° 20430043952, de Hipoclorito de Sodio al 10% con la Orden de Compra Nro. 4500059149 por S/. 9,912.00 (despachada con la factura N° 01-0026388 con fecha de emisión 04/03/2014) y N° 4500062077 por S/. 9,912.00 (despachada con la factura N° 01-0027026 con fecha de emisión 23/05/2014) fue atendida en forma oportuna sin incurrir en ninguna penalidad, cabe resaltar que el producto recibido cumplía con todos los estándares de calidad que nuestra empresa requiere.

Se emite la presente constancia para los fines que crea conveniente el interesado

Lima, 18 de Junio del 2014

Atentamente,

MARINAZUL S.A.



Roger Junior Rengifo Añazco
SUPERVISOR DE LOGISTICA

MARINAZUL S.A.

00000140



ORDEN DE COMPRA PROVIS. : 45000620

PROVEEDOR : CLORO EXPRESS S.A.C.
RUC : 20430043952 (505702)
DIRECCIÓN : AV. LA PAZ LOTE. 41-A LURIGANCHO
TELÉFONO : 3565615 FAX:
ATENCIÓN :

REMITENTE : MARINAZUL S.A
RUC : 20513632569
DIRECCIÓN : Calle Francisco Graña Nº 155
La Victoria - Lima - Perú
TELÉFONO : 511-441-5134 FAX: 511-628-9069

FORMA DE PAGO : Factura a 15 días de recep. merc. y factura
FECHA DE PEDIDO : 09.05.2014 FECHA DE ENTREGA: 15.05.2014

COMPRADOR : ROGER JUNIOR RENGIFO AÑASCO - ()

ENTREGAR EN: OBSERVACIONES: para el Área de Lanvicultura y Stock Almacén. (CANCAJIMA y FGUILLEN)

COD.	CANT	UN	DESCRIPCION	P. UNIT.	% DSCT	P. VENTA	IMP TO	IMP. TOTAL	D.F.
1	4000.00	KG	HIPOCLORITO SODIO 10% -MARINAZUL	2.10		8400.00	1512.00	9912.00	MA01

9,912.00

SON: NUEVE MIL NOVECIENTOS DOCE con (00 / 100) Nuevos Soles

OBSERVACIONES PARA FACTURACIÓN

INDICAR EN LA FACTURA DATOS BANCARIOS SOLO SI SON DEL SCOTIABANK O INTERBANK (BANCO Y NRO DE CUENTA). LA ORDEN DE COMPRA ADJUNTAR A FACTURA, FOTOSTÁTICA DE FACTURA Y G/R. LAS NOTAS DE CRÉDITO/DEBITO DEBEN SEÑALAR EL N° DE FACTURA E ÍTEM AL QUE SE AFECTÓ.
RECEPCIÓN DE FACTURAS: CALLE FRANCISCO GRAÑA 155 LA VICTORIA # LIMA / STA. GERTRUDES SIN AGUAS VERDES - TUMBES
EL PLAZO DE PAGO SE CONTABILIZA A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO MAS LA FACTURA.
TODO PAGO SE HARÁ SOLO A TRAVÉS DEL SCOTIABANK O INTERBANK. LOS VENCIMIENTOS HASTA EL MIÉRCOLES DE LA SEMANA EN CURSO SE HARÁN EFECTIVO LOS VIERNES.

LÍNEA DE COMUNICACIÓN ANÓNIMA
POR ÉSTA VÍA USTED PUEDE COMUNICAR EN FORMA ANÓNIMA CONDUCTAS ANTIÉTICAS QUE INVOLUCREN A COLABORADORES DE LA COMPAÑÍA O TERCEROS RELACIONADOS (PROVEEDORES, CLIENTES, ETC). PARA MÁS INFORMACIÓN INGRESE A: WWW.CAMPOSOL.COM/PE Y DE CLICK EN LA SECCIÓN DE LÍNEA DE COMUNICACIÓN ANÓNIMA

233



MARINAZUL S.A
Calle Francisco Graña N° 155 - L13 La Victoria - Lima - Perú
Teléfono : 511-441-5134 - Fax: 511-628-9069

00000142

Código	505702	Fecha	30.05.2014
Nombre	CLORO EXPRESS S.A.C.		
Dirección	AV. LA PAZ LOTE. 41-A URB. LA CAPITANA LIMA - LIMA - LURIGANCHO		
RUC	20430043952	Teléfono	3565615

R.U.C. 20513632569
**COMPROBANTE
DE RETENCIÓN**

No. 0002 0002451

					Total Pagado		Total Retenido	
No Cheque	Cód Doc.	Ser Doc.	No Doc.	Fecha Doc.	US\$ /.	S /.	US\$ /.	S /.
01	001	00027026	23.05.2014		3,590.03	9,912.00	107.70	297.36

TOTALES					3,590.03	9,912.00	107.70	297.36
----------------	--	--	--	--	----------	----------	--------	--------

Son: DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE con (36 / 100) Nuevo Soles.

T.C. 2.76100

Serie : 0002 Del 00000001 Al 00005000
AUT. SUNAT Nro. : E5565081023F
Fecha Autorización : 01.12.2011

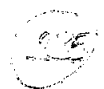
1° Proveedor

234

Continúa

FECHA OPER	FECHA VALOR	ORIG	CONCEPTO	REFERENCIA	CARGO	ABONO	SALDO
28/05	28/05	264	PAGO DE CHEQUE	0018640742	3,000.00		290.75
28/05	28/05	001	IMPUESTO A LOS DEBITOS	0120140528	0.15		290.60
30/05	30/05	058	ABONO CHEQUE M.B.	0500020006		519.20	809.80
30/05	30/05	104	DOCUMENTOS DESCONTADOS	0001810866		4,960.78	5,770.58
30/05	30/05	001	IMPUESTO A LOS CREDITOS	0220140530	0.20		5,770.38
31/05	31/05	001	COMISION MANT. CUENTA	0999960159	45.00		5,725.38
31/05	31/05	058	DEPOSITO CHQ TBK	0018467647		9,614.64	15,340.02
31/05	31/05	058	ABONO CHEQUE M.B.	0500020001		1,486.80	16,826.82
31/05	31/05	001	IMPUESTO A LOS CREDITOS	0220140531	0.50		16,826.32
			Saldo Final al 31 de Mayo del 2014		19,392.67	35,649.66	16,826.32

IMPUESTO EN M. ORIGINAL	
Impuesto a los Débitos	0.75
Impuesto a los Créditos	1.25
Total General	2.00





00000140

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Sres.

COLORO EXPRESS S.A.C.

Presente.-

El presente documento es para acreditar que nuestras compras realizadas a nuestro proveedor CLORO EXPRESS S.A.C. con numero de RUC N° 20430043952, de Hipoclorito de Sodio al 10% con la Orden de Compra Nro. 4500059149 por S/. 9,912.00 (despachada con la factura N° 01-0026388 con fecha de emisión 04/03/2014) y N° 4500062077 por S/. 9,912.00 (despachada con la factura N° 01-0027026 con fecha de emisión 23/05/2014) fue atendida en forma oportuna sin incurrir en ninguna penalidad, cabe resaltar que el producto recibido cumplía con todos los estándares de calidad que nuestra empresa requiere.

Se emite la presente constancia para los fines que crea conveniente el interesado

Lima, 18 de Junio del 2014

Atentamente,

MARINAZUL S.A.



Roger Junior Ransifo Arasco
SUPERVISOR DE LOGISTICA

MARINAZUL S.A.

256

**COLORO EXPRESS S.A.C.***Productos Químicos para
La Industria textil y Piscinas***DECLARACIÓN JURADA DE CAPACITACION DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD**

Señores

COMITÉ ESPECIAL**ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 057-2014/SERPAR LIMA – (ITEM PAQUETE)**Presente.-

De nuestra consideración,

Mediante la presente carta, nos comprometemos a capacitar al personal de SERPAR LIMA por un total de 6 horas cronológicas en los temas relacionados a la "Manipulación y seguridad en el manejo de insumos químicos", estas serán dadas en partes durante el plazo que dure el contrato, y previa coordinación entre ambas empresas.

Lima, 20 de Octubre del 2014

COLORO EXPRESS SAC.
RUC: 20430043957
Carlos A. Balta Aragón

DNI: 07945947

Balta Aragón, Carlos Alberto
Representante Legal de CLORO EXPRESS S.A.C.



CLORO EXPRESS S.A.C.

*Productos Químicos para
La Industria textil y Piscinas*

DECLARACIÓN JURADA GARANTIA DEL PRODUCTO

Señores

COMITÉ ESPECIAL

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 057-2014/SERPAR LIMA – (ITEM PAQUETE)

Presente.-

De nuestra consideración,

Mediante la presente carta garantizamos la calidad del Producto ofertado para la ADS N° 057-2014/SERPAR LIMA – (ITEM PAQUETE) "ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS PARA PISCINAS – TEMPORADA VERANO 2015." por un periodo de 24 meses a partir de la fecha de entrega, siempre y cuando el producto este almacenado bajo condiciones optimas de almacenamiento, bajo techo, en un lugar seco y fresco, protegido contra el sol y la lluvia.

Lima, 20 de Octubre del 2014

CLORO EXPRESS SAC.
RUC: 20430043952

Carlos A. Balta Aragón

DNI: 07945947

Balta Aragón, Carlos Alberto
Representante Legal de CLORO EXPRESS S.A.C.

00000137

ARAGON, CUYO NOMBRAMIENTO CONSTA REGISTRADO EN EL ASIENTO B00003 Y SUS FACULTADES EN EL ASIENTO A00001 DE LA PARTIDA REGISTRAL N° 1110417 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA.- Lima, 23/09/2014. ATENCION N° 01938845. =====



OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO
OFICINA LIMA

N° Partida: 11110417

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
CLORO EXPRESS S.A.C.

REGIMEN DE INSCRIPCION

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : CONSTITUCION

A 00001

Por ESCRITURA PÚBLICA del 14/06/1999 otorgada ante el Notario Dr. NOYA DE LA PIEDRA MANUEL en la ciudad de LIMA.

SOCIOS FUNDADORES Y APORTES :

1. ELIZABETH EMILIA REYES TELLO, Peruana, empresaria, suscribe 1,960 acciones casada con Carlos Alberto Balta Aragón
2. PRIMO JOSE BALTA PEREZ, Peruano, Ingeniero civil, suscribe 40 acciones casado con Manuela Aragón Rodríguez

OBJETO : Dedicarse a la comercialización, distribución y representación de toda clase de productos, artículos, equipos, accesorios, repuestos, insumos y productos químicos relacionados al tratamiento de agua en toda su generalidad, similares y derivados, y a la importación y exportación de los mismos. Asimismo podrá dedicarse a la prestación de servicios de instalación, limpieza, mantenimiento de equipos para tratamiento de agua, bomba de agua, purificadores, piscinas, cisternas, tanques de agua y demás relacionados con el objeto de la sociedad.

Fecha de iniciación de las operaciones : 26/05/1999 **Duración:** Indefinida

Domicilio : Lima, pudiendo establecer agencias, oficinas y sucursales.

CAPITAL SOCIAL : S/. 2,000.00 Nuevos Soles, dividido en 2,000 acciones nominativas de S/. 1.00 nuevo sol cada una, pagado totalmente.

RÉGIMEN DE LA JUNTA GENERAL : El quórum y adopción de acuerdos es conforme a los Arts. 125° y 126° de la Ley General de Sociedades.

La Junta Obligatoria Anual se reunirá dentro del primer trimestre de cada año, con el fin de Pronunciarse sobre la gestión social y los resultados económicos del ejercicio anterior expresados en los estados financieros del ejercicio anterior; resolver sobre la aplicación de las utilidades, si las hubiere; y resolver sobre los demás asuntos que le sean propios conforme al estatuto y sobre cualquier otro consignado en la convocatoria. Compete asimismo a la Junta General: modificar el estatuto; aumentar o reducir el capital social; emitir obligaciones; Acordar la enajenación, en un solo acto, de activos cuyo valor contable exceda el cincuenta por ciento del capital de la sociedad; Disponer investigaciones y auditorías especiales; Acordar la transformación, fusión, escisión, reorganización y disolución de la sociedad; así como resolver sobre su liquidación y Resolver en los casos en que la ley o el estatuto dispongan su intervención y en cualquier otro que requiera el interés social.

RÉGIMEN DE LA GERENCIA : La sociedad tendrá un Gerente General o más gerentes que serán designado por la Junta General de accionistas.

Facultades : De acuerdo a L.G.S. y al art. 17° de los estatutos el Gerente General actuando con su sola firma podrá: C) Ejercer la representación judicial, administrativa y comercial de la sociedad con las facultades contenidas en los arts. 74° y 75° del C.P.C.; E) Adquirir o autorizar la adquisición de bienes muebles y servicios, materia prima e insumos requeridos para el cumplimiento de las operaciones y actividades propias del giro de la empresa... **Actuando a su sola firma o en forma Mancomunada con otro Gerente o Apoderado de la sociedad conforme designe la sociedad en el acto de su nombramiento, el Gerente General gozará de**

ORLC

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97 SUNARP

Página Número

JUAN JOSE JAWAMPA CRISTOBAL
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX Sede Lima

NO EXISTEN TITULOS PENDIENTES Y/O SUSPENDIDOS
CERTIFICADA
HORA DE CONSTITUCION ANONIMA

Zona Registral N° IX - Sede Lima
SUBGERENCIA DE DIARIO Y MESA DE PARTES
23 SET, 2014
E. NOTARIO BALTA PEREZ
Zona Registral N° IX Sede Lima

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:23/09/2014 09:14:14 Pagina 1 de 6
No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos

ARAGON, CUYO NOMBRAMIENTO CONSTA REGISTRADO EN EL ASIENTO B00003 Y SUS FACULTADES EN EL ASIENTO A00001 DE LA PARTIDA REGISTRAL N° 1110417 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA.- Lima, 23/09/2014. ATENCION N° 01938845. =====



OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO N° Partida: 11110417
OFICINA LIMA
**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
CLORO EXPRESS S.A.C.**

**AGENCIA
NACIONAL DE
INSCRIPCION**

las siguientes facultades: 1.Celebrar contratos de crédito documentario, préstamo, mutuo, advance account y arrendamiento financiero. 2.Contratar fianzas. 3.Abrir cartas de crédito, 4.Abrir y cerrar ctas. ctes. 5.Abrir y cancelar cuentas a plazos y de ahorros. 6.Comprar y vender bienes muebles o inmuebles, con la única limitación establecida en el inciso H) del art. 9° del estatuto. 8.Dar y tomar en arriendo bienes muebles o inmuebles. 10.Hipotecar. 11.Prendar.. 13.Otorgar fianza simple o solidaria. 26.Asimismo, podrá suscribir y otorgar activa y pasivamente toda clase de contratos de compra - venta, pudiendo comprar, vender, permutar, hipotecar, preñar, gravar y alquilar toda clase de bienes muebles e inmuebles, con la limitación antes señalada, solicitar y obtener préstamos, otorgando garantías tendarias o hipotecarias; así como avalar y/o otorgar fianzas, y demás facultades detalladas en los estatutos.

ESTADOS FINANCIEROS Y APLICACION DE UTILIDADES : Según los Arts. 221° y siguientes de la L.G.S.

Régimen para la Disolución y Liquidación de la Sociedad : Según los Arts. 407° al 420° de la L.G.S.

Se nombra GERENTE GENERAL a : CARLOS ALBERTO BALTA ARAGON, quien tendrá la representación legal de la sociedad, gozando al efecto a su sola firma de las facultades establecidas en los incisos A) al H) e incisos 1) al 26) del art. 17° de los estatutos. Queda designado **SUB GERENTE:** ELIZABETH EMILIA REYES TELLO, quien tendrá la representación legal de la sociedad, gozando al efecto a su sola firma de las facultades establecidas en los incisos A) al H) e incisos 1) al 26) del art. 17° de los estatutos.

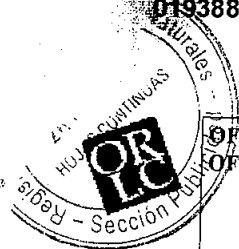
El título fue presentado el 07/07/99 a las 14:39:48 horas, bajo el N° 1999-00110094 del Tomo Diario 0403. Derechos : S/. 79.06 con recibo N° 00012456 con recibo N°00030248, LIMA. - 15/07/1999. 386.

Copia Certificada
Sin Inscripción o como Pendientes de Inscripción
No hay Títulos Suspensos y/o Pendientes de Inscripción
A Horas : 8:00 AM



Juan Jose Janampa Cristobal
JUAN JOSE JANAMPA CRISTOBAL
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX Sede Lima

ARAGON, CUYO NOMBRAMIENTO CONSTA REGISTRADO EN EL ASIENTO B00003 Y SUS FACULTADES EN EL ASIENTO A00001 DE LA PARTIDA REGISTRAL N° 1110417 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA.- Lima, 23/09/2014. ATENCION N° 01938845. =====



OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO N° Partida: 11110417
OFICINA LIMA
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
CLORO EXPRESS S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C 00001

RENUNCIAS Y NOMBRAMIENTOS DE GERENTE GENERAL Y SUB GERENTE.

Por Junta General de 12/12/2001, se acordó: 1) Aceptar las renunciaciones al cargo de Gerente General, efectuada por Carlos Alberto Balta Aragón, y al cargo de Sub Gerente efectuada por Elizabeth Emilia Reyes Tello. 2) Nombrar como Gerente General de la Empresa a **ELIZABETH EMILIA REYES TELLO** (DNI. N° 06259346), quien tendrá la representación legal de la sociedad, gozando al efecto a su sola firma de las facultades establecidas en los incisos A) al H), e incisos 1) al 26) del artículo Décimo Séptimo de los estatutos de la sociedad, no requiriéndose poder especial por otra acta. 3) Nombrar como Sub Gerente a **CARLOS ALBERTO BALTA ARAGON**, (DNI. N° 07949947), quien en ausencia del Gerente General, gozará de todas las facultades conferidas al Gerente General. Así consta de las copias certificadas ante el Notario Selmo Ivan Carcausto Tapia el 27/12/2001. El acta de Junta General de fecha 12/12/2001, corre a fojas 2 a la 3, del Libro de Actas Junta General, legalizado con el número 1885, con fecha 12/12/2001, ante el Dr. Selmo Ivan Carcausto Tapia, Notario Público de Lima. El título fue presentado el 27/12/01 a las 02:15:27 PM horas, bajo el N° 2001-00237656 del Tomo Diario 0420 Derechos : S/ 82.00 con recibo N°00000584 con recibo N°00020640, LIMA, 15/01/2002. 95282.

Copia Certificada
No hay Títulos Suscritos
Sin Inscripción
A Horas 2:00 AM
de Inscripción

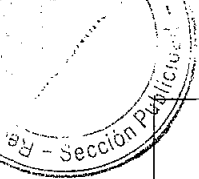
Dr. JOSE ANTONIO PAREZ BOTO
Registrador Público (e)
ORLC

JUAN JOSE JANAMPA CRISTOBAL
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX Sede Lima

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION: 23/09/2014 09:14:14 Pagina 3 de 6
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

00000134

ARAGON CUYO NOMBRAMIENTO CONSTA REGISTRADO EN EL ASIENTO B00003 Y SUS FACULTADES EN EL ASIENTO A00001 DE LA PARTIDA REGISTRAL N° 1110417 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA.- Lima, 23/09/2014. ATENCION N° 01938845. =====



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11110417

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS
CLORO EXPRESS S.A.C.**

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B 00001

Por ESCRITURA PÚBLICA del 26/11/2002 otorgada ante NOTARIO NOYA DE LA PIEDRA MANUEL en la ciudad de LIMA y por Junta General de Accionistas de fecha 30/04/2002 se acordó: 1.- **Aumentar el Capital Social** en la suma de S/. 61,661.00 por capitalización de resultados acumulados; en consecuencia se modifica el Art. 5° El capital de la sociedad es de S/. 63,661.00 dividido y representado por 63,661 acciones con derecho a voto, de un valor nominal de S/. 1.00 cada una íntegramente suscritas y pagadas. Libro de Actas N° 02 legalizado 12/12/2002 ante Notario Selmo Ivan Barcausto Tapia, registrado bajo el N° 1886. El título fue presentado el 28/11/02 a las 03:56:36 PM horas, bajo el N° 2002-00224415 del Tomo Diario 0431. Derechos : S/. 191.98 con recibo N°00061695 con recibo N°00068392, LIMA. - 18/12/2002

Dr. Selmo Ivan Barcausto Tapia
Registrador Público
- DRLC -

Copia Certificada
Sin Inscripción al Dominio
No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción
A Horas : 8:00 AM

Juan Jose Yanampa Cristobal
JUAN JOSE YANAMPA CRISTOBAL
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX Sede Lima


Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Pág. Suspendidas : Todas IMPRESION: 23/09/2014 09:14:14 Pagina 4 de 6
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

00000133

ARAGON, CUYO NOMBRAMIENTO CONSTA REGISTRADO EN EL ASIENTO B00003 Y SUS FACULTADES EN EL ASIENTO A00001 DE LA PARTIDA REGISTRAL N° 1110417 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA.- Lima, 23/09/2014. **ATENCION N° 01938845.** =====

 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11110417
	INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS CLORO EXPRESS S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
**RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00002**

AUMENTO DE CAPITAL: Por Escritura Pública del 31/08/2009 otorgada ante Notario Dra. Cyra Ana Landázuri Golffer en la ciudad de Lima y por Junta General del 22/08/2009 se acordó aumentar el capital social en S/. 259.592.00 por capitalización de utilidades, en consecuencia se modifica el estatuto con el texto siguiente:
ARTICULO QUINTO: El capital social es de S/. 323,253.00 dividido y representado por 323,253 acciones con derecho a voto, de un valor nominal de S/.1.00 cada una, íntegramente suscritas y pagadas. *El acta corre inserta a fojas 3-5 del Libro de Actas N° 3, legalizado con fecha 20/08/2009 por la Notaria Cyra Landázuri Golffer bajo el N° 026841-2009.* El título fue presentado el 24/09/2009 a las 14:50:01 AM horas, bajo el N° 2009-00624007 del Tomo Diario 0493. Derechos cobrados S/.78778 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00003085417 0001130069 LIMA, 10 DE Noviembre de 2009.


 PEARL ELIZABETH VASQUEZ SALINAS
 Registrador Público
 Zona Registral N° IX - Sede Lima

Copia Certificada
 Sin Inscripción al Documento de Inscripción
 No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción
 A Horas : 8:00 AM

.....
 JUAN JOSE JANAMPA CRISTOBAL
 ABOGADO CERTIFICADOR
 Zona Registral N° IX Sede Lima

243

ARAGON, CUYO NOMBRAMIENTO CONSTA REGISTRADO EN EL ASIENTO B00003 Y SUS FACULTADES EN EL ASIENTO A00001 DE LA PARTIDA REGISTRAL N° 1110417 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA.- Lima, 23/09/2014. ATENCION N° 01938845.

SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11110417

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS CLORO EXPRESS S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO B00003

AUMENTO DE CAPITAL, RENUNCIA Y NOMBRAMIENTO DE GERENTES Y OTORGAMIENTO DE PODER:

Por ESCRITURA PÚBLICA del 19/08/2011 y ESCRITURA ACLARATORIA del 25/11/2011 ambas otorgadas ante NOTARIA CYRA ANA LANDAZURI GOLFFER en la ciudad de Lima, y por Junta General del 06/06/2011 y Junta Aclaratoria del 08/06/2011 se acordó: 1) Aumentar el capital en la suma de S/.76,745.00 por capitalización de utilidades, REI, y aporte en efectivo, modificando el siguiente artículo del estatuto: Artículo 5.- El capital de la sociedad es de S/. 399,998.00 nuevos soles, representado por 399,998 acciones de S/. 1.00 cada una íntegramente suscritas y totalmente pagadas. 2) Aceptar las renunciaciones de ELIZABETH EMILIA REYES TELLO al cargo de Gerente General y CARLOS ALBERTO BALTA ARAGON al cargo de Sub-Gerente, revocándole por consiguiente a ambas personas los poderes conferidos. 3) Nombrar como GERENTE GENERAL de la sociedad a CARLOS ALBERTO BALTA ARAGON con DNI N° 07945947, quien ejercerá a sola firma las facultades señaladas en los incisos A) al H) e incisos 1) al 26) del artículo décimo séptimo del estatuto social; y adicionalmente a lo señalado, a sola firma tendrá poder para ejercer las siguientes facultades específicas: Podrá suscribir contratos de factoring, lease back, fideicomisos, solicitar y contratar fianzas, constituir y levantar garantías mobiliarias, afectar títulos valores en garantía; prestar avales, otorgar fianzas, certificados de depósitos, contratar pólizas de seguros, descontar facturas comerciales, contratos de cesión de posición contractual, para todo lo cual podrá suscribir los documentos públicos y/o privados que fueren necesarios. 4) Nombrar como nuevo SUB-GERENTE de la sociedad a ELIZABETH EMILIA REYES TELLO con DNI N° 06259346, quien ejercerá a sola firma las facultades señaladas en los incisos A) al H) e incisos 1) al 26) del artículo décimo séptimo del estatuto social; y adicionalmente a lo señalado, a sola firma tendrá poder para ejercer las siguientes facultades específicas: Suscribir contratos de factoring, lease back, fideicomisos, solicitar y contratar fianzas, constituir y levantar garantías mobiliarias, afectar títulos valores en garantía; prestar avales, otorgar fianzas, certificados de depósitos, contratar pólizas de seguros, descontar facturas comerciales, contratos de cesión de posición contractual, para todo lo cual podrá suscribir los documentos públicos y/o privados que fueren necesarios. Las actas corren a fojas 16-20 y 22-26 del libro de Actas N° 03, legalizado el 20/08/2009, bajo el N°-026841-2009, ante Notaria de Lima Cyra Ana Landázuri Golffer. El título fue presentado el 30/11/2011 a las 12:42:59 PM horas, bajo el N° 2011-01011-56 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.399.24 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00003614-02 00023572-90. LIMA, 02 de Enero de 2012.

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS

No hay Títulos Pendientes y/o Suspendidos

Casgoa

BORJA DEL PILAR ELIZABETH VASQUEZ SALINAS Registrador Público Zona Registral N° IX - Sede Lima

JUAN JOSE JAVANPA CRISTOBAL ABOGADO CERTIFICADOR Zona Registral N° IX Sede Lima

Pág. Suscritas : Todas IMPRESION:23/09/2014 09:14:14 Pagina 6 No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

21/10/2014

✓ SEACE - Sistema Electrónico de contrataciones del Estado

Inicio | Contáctenos | Mapa | Reclamos y Consultas

SE@CESistema Electrónico
de Contrataciones
del Estado**OSCE**
Organismo
Supervisor de las
Contrataciones
del Estado

AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

Martes, 21 Octubre 2014 5:36 PM

Inicio

Bienvenido **EDGARD WILFREDO CATALAN VALDEZ**

Su Sesión esta por expirar aproximadamente en 60 minuto(s) con 0 segundos.

Lista de participantes

Mis Datos
Cambio clave
Cerrar Sesión

Entidad

INICIOS DE
PARQUES DE LIMA

Inicio

Buscar Bases Pre-
Publicadas

Consola de Selección

Consola de Actos
PreparatoriosBuscar Participantes
InscritosConsultar bandeja de
AvisosBuscar Oficios de
SupervisiónConsultar Bandeja
NotificacionesReporte Consultas y
Observaciones

Bandeja Notificaciones

Buscar Acciones
SupervisiónReporte Elevación de
Observaciones

Ir a Info Obras

Entidad convocante	SERVICIOS DE PARQUES DE LIMA
Nomenclatura	ADS-CLASICO-57-2014-SERPAR LIMA-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	ADQUISICION DE INSUMOS QUIMICOS DE PISCINA PARA TEMPORADA VERANO 2015

Búsqueda de participante

Estado de registro: [Seleccione] Participante: [Seleccione] Buscar

Regresar

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20211040352	QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.	03/10/2014	Válido	06/10/2014	40835344	
2	Proveedor con RUC	20430043952	CLORO EXPRESS S.A.C.	13/10/2014	Válido	15/10/2014	40835344	
3	Proveedor con RUC	20440302689	REACTIVOS & QUIMICOS DEL NORTE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	03/10/2014	Válido	06/10/2014	40835344	
4	Proveedor con RUC	20519272815	JP INVERSIONES GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	17/10/2014	Válido	21/10/2014	40835344	
5	Proveedor con RUC	20520521063	INVERSIONES JUMA2A S.A.C.	17/10/2014	Válido	21/10/2014	40835344	

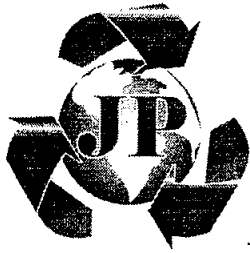
5 registros encontrados, mostrando 5 registro(s), de 1 a 5. Página 1 / 1.

Central Administrativa 0135553 - Central de Consultas: 6143636 | Horario de atención: 08:00 a 17:30

Sede Central: Av. Gregorio Escobedo, Edif. 7 y/o Insás María - Lima 11, Perú.

Para que sus acciones en el Portal Web se realicen correctamente el portal deberá usar el navegador Internet Explorer 9.0 o superior, Mozilla Firefox, Google Chrome o Safari y contar con una resolución mínima de pantalla de 1280x800.

Términos y Condiciones de Uso



00000130

Inversiones Generales EIRL

FORMATO

REGISTRO DE PARTICIPANTES

TIPO DE PROCESO AL QUE SE PRESENTA:

Licitación Pública ()
Concurso Público ()
Adjudicación Directa Pública ()
Adjudicación Directa Selectiva (X) ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 057-2014/SERPAR LIMA
Adjudicación de Menor Cuantía ()

Denominación del proceso: **ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS PARA PISCINAS - TEMPORADA DE VERANO 2015"**

DATOS DEL PARTICIPANTE:

(1) Nombre o Razón Social:		
JP INVERSIONES GENERALES E.I.R.L.		
(2) Domicilio Legal:		
Jr. Pedro Bertonelli 234 Urb. Santa Catalina - La Victoria		
(3) R. U. C Nº	(4) Nº Teléfono (s)	(5) Nº Fax
20519272815	265-5190	265-5190
(6) CORREO(S) ELECTRONICO(S)		
<u>jp_inversiones_generales@hotmail.com</u>		

El que suscribe, Sr(a): José Enrique Peña Gonzales, identificado con DNI Nº 08274626, Representante Legal de la empresa JP INVERSIONES GENERALES E.I.R.L, que para efecto del presente proceso de selección, solicito ser notificado al correo electrónico consignado en el cuadro precedente, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el periodo que dure dicho proceso.



Lima, 17 de Setiembre del 2014

JP

INVERSIONES GENERALES EIRL

José E. Peña Gonzales

Representante Legal

DNI Nº 08274626

Jr. Pedro Bertonelli 234 Urb. Santa Catalina LIMA13
Telefax.: 2655190 RPC.: 997204488 Nextel: 832*6586 RPM # 882448
E-mail: jp_inversiones_generales@hotmail.com

00000129



RUC N° 20519272815

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

JP INVERSIONES GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Domiciliado en: JIRON PEDRO BERTONELLI 234 URBANIZACION SANTA CATALINA
(ALT.CDRA.8 AV.CANADA) /LIMA-LIMA-LA VICTORIA (Según información declarada
en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 24/06/2014 hasta 24/06/2015
Renovación Anticipada : NO
Socios en común con (RUCs): : 20451509251

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 05/06/2014 hasta 05/06/2015
Renovación Anticipada : NO
Socios en común con (RUCs): : 20451509251

FECHA IMPRESIÓN: 17/10/2014

Nota:

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción Verifique su Inscripción.

[Retornar](#)[Imprimir](#)

FORMATO N° 01

REGISTRO DE PARTICIPANTES

N° de Registro de
Participante(*)

TIPO DE PROCESO AL QUE SE PRESENTA:

Licitación Pública ()
 Concurso Público ()
 Adjudicación Directa Pública ()
 Adjudicación Directa Selectiva (X)
 Adjudicación de Menor Cuantía ()

N° 57-2013- SERPAR-LIMA

Denominación del proceso:

Insumos Químicos

DATOS DEL PARTICIPANTE:

(1) Nombre o Razón Social:		
INVERSIONES JUMAZA S.A.C		
(2) Domicilio Legal:		
JR EL PARQUE 269 SANTIAGO DE SURCO		
(3) R. U. C. N°	(4) N° Teléfono (s)	(5) N° Fax
20520521063	2831483	2831483
(6) Correo(s) Electrónico(s):		
INVERSIONESJUMAZA@hotmail.com		

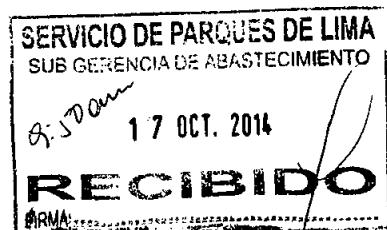
El que suscribe, Sr.(a): MARZONIA CENTENO BARRIENTOS, identificado con DNI N° 40113455, representante Legal de la empresa INVERSIONES JUMAZA S.A.C., que para efecto del presente proceso de selección, solicito ser notificado al correo electrónico consignado en el cuadro precedente, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el período que dure dicho proceso.

Lima, 17 de OCTUBRE de 2014

HORA

INVERSIONES JUMAZA S.A.C.

MARZONIA CENTENO BARRIENTOS
 Firma, Nombre y Apellidos del postor/ Razón
 Social de la empresa



00000127



RUC N° 20520521063

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN
PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA****INVERSIONES JUMAZA S.A.C.**

Domiciliado en: JIRON EL PARQUE 269 URBANIZACION SAN ROQUE (FTE E.WONG DE T. MARSANO) /LIMA-LIMA-SANTIAGO DE SURCO (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 10/05/2014 hasta 10/05/2015
Renovación Anticipada : NO
Socios en común con (RUCs): : NO TIENE

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 10/05/2014 hasta 10/05/2015
Renovación Anticipada : NO
Socios en común con (RUCs): : NO TIENE

FECHA IMPRESIÓN: 17/10/2014

Nota:

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción Verifique su Inscripción.

Retornar

Imprimir

SERVICIO DE P... DE LIMA
 00900126
 13 OCT. 2014
 915 A

FORMATO N° 01

REGISTRO DE PARTICIPANTES

N° de Registro de Participante(*)

TIPO DE PROCESO AL QUE SE PRESENTA:

- Licitación Pública ()
- Concurso Público ()
- Adjudicación Directa Pública ()
- Adjudicación Directa Selectiva (X)
- Adjudicación de Menor Cuantía ()

N° 057-2014- SERPAR-LIMA

Denominación del proceso:

"Adquisición de INSUMOS QUÍMICOS para piscinas - Temporada de Verano 2015"

DATOS DEL PARTICIPANTE:

(4) Nombre o Razón Social:		
CLORO EXPRESS S.A.C.		
(2) Domicilio Legal:		
Av. La Paz Lt. 41-A Urb. La Capitana LIMA-LIMA-LURIGANCHO		
(3) R. U. C N°	(4) N° Teléfono (s)	(5) N° Fax
20430043952	3565615	-
(6) Correo(s) Electrónico(s):		
cbalta@cloroexpress.com.pe		

El que suscribe, Sr(a): Balta Aragon, Carlos Alberto, identificado con DNI N° 07945947, representante Legal de la empresa CLORO EXPRESS S.A.C., que para efecto del presente proceso de selección, solicito ser notificado al correo electrónico consignado en el cuadro precedente, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el período que dure dicho proceso.

Lima, 13 de octubre de 2014

HORA

--

CLORO EXPRESS SAC.
 RUC: 20430043952

 Firma, Nombres y Apellidos del postor/ Razón Social de la empresa
Carlos A. Balta Aragon
 DNI: 07945947



RUC N° 20430043952

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

COLOR EXPRESS S.A.C.

Domiciliado en: AVENIDA LA PAZ URB. LA CAPITANA (ALTURA FABRICA KOLA REAL) /LIMA-LIMA-LURIGANCHO (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 10/01/2014 hasta 10/01/2015
 Renovación Anticipada : NO
 Socios en común con (RUCs): : NO TIENE

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 10/01/2014 hasta 10/01/2015
 Renovación Anticipada : NO
 Socios en común con (RUCs): : NO TIENE

FECHA IMPRESIÓN: 10/10/2014

Nota:

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción Verifique su Inscripción.

Retornar

Imprimir

REGISTRO DE PARTICIPANTE

Señores

COMITÉ ESPECIAL

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 057-2014/SERPAR LIMA - (ITEM
PAQUETE)

“ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS PARA PISCINAS – TEMPORADA DE
VERANO 2015”

Presente.-

Por intermedio de la presente, le hago llegar los datos solicitados para la inscripción como proveedor de su distinguida institución.

RAZON SOCIAL : REACTIVOS & QUIMICOS DEL NORTE EIRL

NOMBRE COMERCIAL : REQUINOR EIRL

RUC : 20440302689

DIRECCION : AV. CESAR VALLEJO N° 1046 URB. PALERMO
TRUJILLO – LA LIBERTAD

REG. MUNICIPAL : 9005-02-MPT

REPRESENTANTE LEGAL : ENRIQUE CASMA LONGARAY (DNI 18140007)

TELEFONO : 044 – 217403

FAX : 044 – 425967

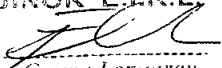
E- MAIL : aldovidal@requinor.com, ecasma@requinor.com

MONEDAS CON QUE SE TRABAJA: SOLES Y DOLARES

LINEA : Importación, fabricación y comercialización
de sustancias químicas.

Atte.

REQUINOR E.I.R.L.


Enrique Casma Longaray
GERENTE GENERAL



RUC N° 20440302689

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

REACTIVOS & QUIMICOS DEL NORTE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Domiciliado en: AVENIDA CESAR VALLEJO 1046 URBANIZACION PALERMO /LA
LIBERTAD-TRUJILLO-TRUJILLO (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 08/11/2013 hasta 16/12/2013
Desde 04/01/2014 hasta 08/11/2014

Renovación Anticipada : NO

Socios en común con (RUCs): : NO TIENE

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 08/11/2013 hasta 16/12/2013
Desde 04/01/2014 hasta 08/11/2014

Renovación Anticipada : NO

Socios en común con (RUCs): : NO TIENE

FECHA IMPRESIÓN: 28/02/2014

Nota:

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción Verifique su Inscripción.

REQUINOR E.I.R.L.

Enrique Casma Longaray
GERENTE GENERAL

00000122



Trujillo, 02 de octubre del 2014

Señores

COMITÉ ESPECIAL

Adjudicación Directa Selectiva N° 057-2014/SERPAR LIMA - (ITEM PAQUETE)
"Adquisición de Insumos químicos para Piscinas – Temporada de Verano 2015"

Presente.-

ASUNTO: INSCRIPCIÓN ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 057-2014/SERPAR LIMA - (ITEM PAQUETE) "ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS PARA PISCINAS – TEMPORADA DE VERANO 2015"

De mi especial consideración me permito saludarlos y a la vez presentarles a nuestra empresa **REACTIVOS Y QUÍMICOS DEL NORTE E.I.R.L – REQUINOR E.I.R.L.**, con R.U.C N° 20440302689, ubicada en la Av. Cesar Vallejo N° 1046 – Urb. Palermo, Trujillo – La Libertad, tel. (044) – 217403, fax 044 – 217403 (23) , la misma que se dedica a la importación, fabricación y comercialización de productos químicos y reactivos para laboratorio.

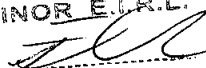
Es nuestro interés empezar las relaciones comerciales con su institución motivo por el cual les solicitamos nos inscriban como postor para participar en la licitación indicada en el asunto.

Sin otro particular, quedamos de Uds.

PD. Adjunto envío constancia de inscripción Seace

Atte.

REQUINOR E.I.R.L.


Enrique Casma Longaray
GERENTE GENERAL

FORMATO N° 02

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ ESPECIAL

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 057-2014/SERPAR LIMA - (ITEM PAQUETE)

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS PARA PISCINAS – TEMPORADA DE VERANO 2015"

Presente.-

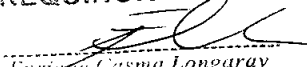
Estimados Señores:

El que se suscribe, Enrique Leónidas Casma Longaray, Representante Legal de REACTIVOS & QUIMICOS DEL NORTE EIRL - REQUINOR EIRL, identificado con DNI N° 18140007, con poder inscrito en la localidad de Trujillo (La libertad) en la Ficha N° 11012134 Asiento N° 11, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

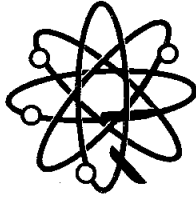
Nombre o Razón Social	REACTIVOS & QUIMICOS DEL NORTE EIRL		
Domicilio Legal	AV. CESAR VALLEJO N° 1046 – URB. PALERMO – TRUJILLO – LA LIBERTAD		
RUC:	20440302689	Teléfono :	044-217403
		Fax :	044-217403 (23)

Trujillo, 02 de octubre del 2014

REQUINOR E.I.R.L.



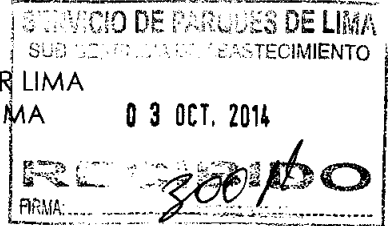
Enrique Casma Longaray
GERENTE GENERAL



09990120
QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.

PRODUCTOS QUIMICOS

SERVICIOS DE PARQUES DE LIMA – SERPAR LIMA
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 57-2014-SERPAR LIMA
ADQUISICION INSUMOS QUÍMICOS, PARA SERPAR LIMA



REGISTRO DE PARTICIPANTE

Lima, 03 de agosto del 2014

Señores:
COMITÉ ESPECIAL
Presente.-

**Referencia: ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N°57-2014-SERVICIOS DE PARQUES DE LIMA
- SERPAR LIMA - "ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS, PARA SERPAR LIMA"**

Estimados Señores:

La que suscribe, Srta. INES ROSARIO DIAZ SUSANIBAR, en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la empresa QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C. tengo el agrado de presentarme como postor, con relación al Proceso de Selección de la referencia indicado en el asunto del rubro, por considerar que reunimos las exigencias de sus bases y por estar en condiciones de cumplirlas.

- | | | |
|--|---|--|
| 1) Nombre o razón social | : | QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C. |
| 2) Registro Único del Contribuyente Nro.: | : | 20211040352 |
| 3) Domicilio Legal | : | AV. NESTOR GAMBETTA 150-CALLAO |
| 4) Número de Teléfono | : | 614-4400 FAX: 614-4401 |
| 5) Correo Electrónico | : | negocio5@quimicosgoicochea.com ;
negocio9@quimicosgoicochea.com ;
negocio14@quimicosgoicochea.com |
| 6) Nombre del Representante Legal | : | Srta. INES ROSARIO DIAZ SUSANIBAR |
| 7) Documento de identidad del Representante Legal: | : | 41557383 |

Nos sometemos a cualquier verificación posterior sobre las informaciones presentadas en las Propuestas Técnicas del Proceso de la Referencia.

Atentamente,

QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.

Srta. INES ROSARIO DIAZ SUSANIBAR
REPRESENTANTE LEGAL
DNI N° 41557383

qgventas@quimicosgoicochea.com

00000119

RUC N° 20211040352



REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.

Domiciliado en: AVENIDA CORONEL NESTOR GAMBETTA 150 URBANIZACION INDUSTRIAL LA CHALACA (ALT. OVALO CENTENARIO (CRUCE ARGENTINA)) /PROV. CONST. DEL CALLAO-PROV. CONST. DEL CALLAO-CALLAO (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 06/06/2014 hasta 06/06/2015
 Renovación Anticipada : NO
 Socios en común con (RUCs): : NO TIENE

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 01/06/2014 hasta 01/06/2015
 Renovación Anticipada : NO
 Socios en común con (RUCs): : NO TIENE

FECHA IMPRESIÓN: 02/10/2014

Nota:

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción Verifique su Inscripción.

Retornar

Imprimir

QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C

 SUSANA SUSANIBAR
 Representante Legal

00000118

Atención N° 1980158

26/09/2014



Zona Registral N° IX - Sede Lima.
OFICINA LIMA.



● **REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES MERCANTILES
VIGENCIA DE PODER**

EL que suscribe CERTIFICA que:

En el asiento **C00004** de la Partida N° **00268984**, correspondiente a la sociedad denominada "**QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.**", consta registrado y vigente el acta de Junta General de fecha **20/06/2011**, donde se acordó **NOMBRAR COMO NUEVO APODERADO DE LA SOCIEDAD QUIEN DEBERIA SER LA SRTA. INES ROSARIO DIAZ SUSANIBAR** CON DNI **0.41557383** A QUIEN SE LE DEBERIA OTORGAR LAS SIGUIENTES FACULTADES:

1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE ENTIDADES PUBLICAS Y/O PRIVADAS, NACIONALES Y/O EXTRANJERAS, OBLIGANDOLA PLENAMENTE Y SIN LIMITACION ALGUNA, INCLUSIVE PUDIENDO SUSCRIBIR LA DOCUMENTACION PERTINENTE PARA TAL REPRESENTACION, SOLO A EFECTOS DE PRESENTARSE PARA CONCURSOS PUBLICOS O PRIVADOS DE ADQUISICION DE MERCADERIA QUE DISTRIBUYE Y VENDA LA SOCIEDAD.
2. USAR EL SELLO DE LA SOCIEDAD, LLENAR Y FIRMAR LA CORRESPONDENCIA DE LA MISMA EN PAPEL MEMBRETADO, CON LOS REQUISITOS DE LEY, Y RETIRAR LA CORRESPONDENCIA EPISTOLAR O TELEGRAFICA, POSTALES, VALORES, ENCOMIENDAS Y DEMAS EFECTOS.
3. PRESENTAR PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS PARA PROCESOS DE SELECCION EN LAS MODALIDADES DE LICITACIONES Y CONCURSOS PUBLICOS, ADJUDICACIONES DIRECTAS Y ADJUDICACIONES DE MENOR CUANTIA QUE REALICEN LAS ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES QUE SE ENCUENTRA FACULTADA DE COMERCIALIZAR LA SOCIEDAD.
4. FIRMAR CONTRATOS CON ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS DERIVADOS DE LOS PROCESOS DE SELECCION EN LOS QUE SE OTORQUE LA BUENA PRO A LA SOCIEDAD, ASI COMO CONVENIOS PARA COMERCIALIZAR LOS PRODUCTOS QUE VENDE LA SOCIEDAD.
5. FIRMAR RECURSOS DE QUEJA, RECURSOS IMPUGNATIVOS DE APELACION, REVISION Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO PARA HACER VALER LOS DERECHOS DE LA SOCIEDAD ANTE ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS.
6. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, EN EL TRIBUNAL DEL OSCE, EN ACTOS DE CONCILIACION Y ARBITRAJE Y EN GENERAL SEA CUAL FUERE SU NATURALEZA EN CUALQUIER ACTO DE LAS ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS PARA HACER VALER LOS DERECHOS DE LA SOCIEDAD.

N° de fojas del Certificado: 01

Derechos Pagados: S/ 23.00 Recibo/fecha 2014-12-37507 26.09.2014

Se expide el presente en la ciudad de Lima a las 8.00 horas del miércoles 01 de octubre de 2014

rm

RODRIGUEZ
Abogado Certificado
Zona Registral N° IX - Sede Lima

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES PREVENTIVAS VIGENTES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN DEL 18.05.2012).



00500117

ACTA DE INTEGRACION DE BASES

ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 057-2014-SERPAR LIMA / (PRIMERA CONVOCATORIA)

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS PARA PISCINAS – TEMPORADA VERANO 2015"

Siendo las 16:10 horas del día 16 de Octubre del 2014, se reunieron en la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Séptimo Piso de SERPAR, Oficina 705, sito en la Jr. Natalio Sánchez N° 220 – Jesús María, los Miembros del Comité Especial ADHOC, presidido por el **Sr. JAVIER ALZAMORA BUSTAMANETE**, y los miembros titulares **SR. EDWAL JULIO ROSPIGLIOSI SILVA** y la **Sra. CECILIA TORRES MESA**, para la Integración de Bases.

ACUERDOS:

- De conformidad con los artículos 59° y 60° del reglamento de la ley de contrataciones del estado, los que precisan que una vez absueltas todas las consultas y/u observaciones, o si las mismas no se han presentado, las bases quedarán integradas como reglas definitivas y no podrán se cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas; y a su vez su publicación es obligatoria aun cuando no se hubieran presentado consultas y observaciones.
- Dado que se han acondicionado en las Especificaciones Técnicas las respuestas a las consultas y observaciones, presentadas por las empresas participantes: **REQUINOR EIRL.**, y la empresa **QUIMICOS GOICOCHEA SAC.**, las mismas que fueron absueltas por el área usuaria (Gerencia de Administración de Parques), a través del Memorándum N° 1544-2014/SERPAR LIMA/SG/GAPMML, las bases quedan **INTEGRADAS**.

SE DEJA CONSTANCIA QUE POR UN ERROR TIPOGRÁFICO POR PARTE DEL ÁREA USUARIA, SE HA PROCEDIDO A LA RECTIFICACIÓN DEL ÍTEM: 6, EL MISMO QUE INDICABA LO SIGUIENTE:

- DECÍA: BICARBONATO DE CALCIO
- DEBIENDO DECIR: **BICARBONATO DE SODIO**

MODIFICACIONES QUE PUEDEN SER VISUALIZADAS EN LAS BASES INTEGRADAS.

Iniciando la sesión, el presidente del Comité Especial ADHOC, habiéndose presentado consultas y Observaciones a las Bases Administrativas dentro de los plazos señalados en el cronograma de las Bases Administrativas y conforme con el artículo 59° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas quedan **INTEGRADAS** por el Comité Especial ADHOC, las cuales constituyen las reglas definitivas del presente proceso de selección.

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Gerencia de Administración de Parques

MEMORANDUM N° 1544-2014/SERPAR LIMA/SG/GAPMML

PARA : Presidente Comité Especial Permanente
DE : LIC. FOLA TORRES GUTIERREZ
Gerente de Administración de Parques

ASUNTO : CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LA ADS N° 057-2014/SERPAR LIMA/MML

REF. : Correo Electrónico del 02/10/14

FECHA : 09 de Octubre de 2014

Por medio del presente me dirijo a usted en fin de aclararle y a la vez en atención al correo de la referida, mediante el cual nos comunican sobre las consultas y observaciones de los participantes EMPRESA **REQUINOR** Y DE LA EMPRESA **QUIMICOS GOICOCHEA** proceso de selección: Adjudicación Directa Selectiva N° 057-2014/SERPAR LIMA/MML, correspondiente a la "Adquisición de insumos químicos", se informa lo siguiente:

RESPECTO A LA CONSULTA de la empresa **REQUINOR**, que realiza consultas y observaciones en la Adjudicación Directa N° 057-2014/SERPAR LIMA "Adquisición de Insumos Químicos para piscinas - Temporada 2015, se responde:

Observación N° 1

Que se va a estar solicitando la autorización sanitaria vigente emitida por DIGESA de los desinfectantes solicitados como el hipoclorito de calcio al 70%, pastillas de cloro ya hipoclorito de sodio al 70%, en los cuales no se ha tenido en cuenta el Reglamento para la calidad de aguas. D.S. N° 0131-2010-SA, donde su artículo 38 indica que los desinfectantes químicos utilizados en el tratamiento del agua para consumo humano, deben tener autorización sanitaria vigente emitida por DIGESA correspondiente.

Respuesta:

El mencionado D.S. N° 0131-2010 -SA, Artículo 38. Se refiere a autorización sanitaria para productos químicos utilizados para el tratamiento de aguas de consumo humano y no para productos químicos utilizados para el tratamiento de aguas de piscinas.

RESPECTO A LA CONSULTA de la empresa **Químicos Goicochea**, que realiza consultas y observaciones en la Adjudicación Directa N° 057-2014/SERPAR LIMA "Adquisición de Insumos Químicos para piscinas - Temporada 2015, se responde:

Observación N° 2

Que no se debió en la entrega de los bienes a realizarse en una sola entrega o en entregas parciales.

Respuesta:

La entrega se realizará en una SOLA ENTREGA POR PARTE.

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Gerencia de Administración de Parques

Observación N° 2

Solicitud de actualización de las direcciones y horario de atención de los parques para la recepción de lo solicitado.

Respuesta:

Horario de atención de los parques: Lunes a Domingo de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Direcciones de los Parques:

N°	PARQUES	DIRECCIÓN	DISTRITO
1	HUASCAR	Av. Paratitico / Av. 200 metros	Ville el Solimón
2	HELYNA CAPAC	Av. Prolongación Pedro Mostajo / Museo Paratitico / Av. 100 metros al Camino Paratitico / Av. 200 metros al Camino Paratitico	San José de Miraflores
3	HURACOCCHA	Av. Pisco de la Independencia / Av. Los Maquechales	San José de Lurigancho
4	CAPAC YAHUAY	Av. Pisco de Anillos	Elmas
5	SINDI ROCA	Av. Universitaria / Av. Jamaica	Comas
6	MARDO CAPAC	Av. Tupac Katari, N° 18	Cebalpa

La entrega de los insumos se realizará en los 8 parques mencionados, los insumos pertenecientes a las empresas **Goicochea** y **Requinor** serán entregados en los parques más próximos a ellas (Parque Sindi Roca y Parque Huacochaca), esto por motivo que esos parques se encuentran en remodelación.

Observación N° 3

Sobre las cantidades

Respuesta:

Se debió a continuación la modificación que se debe realizar:

En las bases se muestra de esta forma el requerimiento solicitado:

N°	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.
01	SELFATO DE ALUMINIO 20 GR TIPO A REGULA 2 25 KG	KG	502
02	HIPOCLORITO DE CALCIO GRANULADO AL 70% DIOXO X 45 KG	KG	65
03	CLORO EN PASTILLAS 5 1 mg CLORO TRICLORO 500MG X FRASCO 600 ML FRASCO 1 LITRO	KG	42
04	SERVA CALSIFICA EN ESCUMAS AL 50% 500 GR X 25 KG	KG	127
05	HIPOCLORITO DE SODIO AL 70% X 1 LITRO CERRADO DE 200 GR CADA UNO	KG	62



SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Gerencia de Administración de Parques

06	BICARBONATO DE CALCIO BOLSAS X 25 KG.	10
07	CLORURO DE CALCIO ANHIDRO GRANULAR P.A. X 100 g CLORURO DE CALCIO BOLSAS X 25 KG.	10

Debe consignarse de la siguiente forma en la columna que describe las unidades debidas especificarse, si son Bolsas cajas o cilindros

Nº	DESCRIPCION	CANT.
1	SULFATO DE ALUMINIO X 25 KG TPO A BOLSAS X 25 KG.	352
2	HIPOCLORITO DE CALCIO ORABILLADO AL 70% BIDON X 45 KG	380
3	CLORO EN PASTILLAS X 1 kg CLORO TRICLORO CAJA X 20 FRASCOS CADA FRASCO X 1 KG.	42
4	SODA CAUSTICA EN ESCAMAS AL 90% BOLSAS X 25 KG.	197
5	HIPOCLORITO DE SODIO AL 7.5% X 1.5 LITROS CILINDRO DE 25 KG CADA UNO	83
6	BICARBONATO DE SODIO BOLSAS X 25 KG.	10
7	CLORURO DE CALCIO BOLSAS X 25 KG.	10

En ese sentido, se solicita continuar con el trámite correspondiente para la prosecución del proceso Adjudicación Directa Selectiva Nº 057-2014/SERPAR-LIMA/RMIL.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,

Sr. Javier Alzamora Bustamante
Gerente de Administración de Parques
SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

CC: ARCHIVO

Finalmente se encarga al Presidente del Comité Especial ADHOC, disponer lo necesario para la notificación conforme a las disposiciones que rigen las contrataciones del estado.

Sin otro asunto que tratar, se dio por concluida la reunión, suscribiéndose la presente acta luego de ser leída y aprobada por unanimidad por el Comité Especial ADHOC, a las 16:45 horas del mismo día.

Sr. EDWAL JULIO ROSPIGLIOSI SILVA
Miembro

Sra. CECILIA TORRES MEZA
Miembro

Sr. JAVIER ALZAMORA BUSTAMANTE
Presidente



ACTA DE INTEGRACION DE BASES

ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 057-2014-SERPAR LIMA / (PRIMERA CONVOCATORIA)

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS PARA PISCINAS – TEMPORADA VERANO 2015"

Siendo las 16:10 horas del día 16 de Octubre del 2014, se reunieron en la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Séptimo Piso de SERPAR, Oficina 705, sito en la Jr. Natalio Sánchez N° 220 – Jesús María, los Miembros del Comité Especial ADHOC, presidido por el Sr. **JAVIER ALZAMORA BUSTAMANETE**, y los miembros titulares **SR. EDWAL JULIO ROSPIGLIOSI SILVA** y la **Sra. CECILIA TORRES MESA**, para la Integración de Bases.

ACUERDOS:

- De conformidad con los artículos 59° y 60° del reglamento de la ley de contrataciones del estado, los que precisan que una vez absueltas todas las consultas y/u observaciones, o si las mismas no se han presentado, las bases quedarán integradas como reglas definitivas y no podrán se cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas; y a su vez su publicación es obligatoria aun cuando no se hubieran presentado consultas y observaciones.
- Dado que se han acondicionado en las Especificaciones Técnicas las respuestas a las consultas y observaciones, presentadas por las empresas participantes: **REQUINOR EIRL.**, y la empresa **QUIMICOS GOICOHEA SAC.**, las mismas que fueron absueltas por el área usuaria (Gerencia de Administración de Parques), a través del Memorándum N° 1544-2014/SERPAR LIMA/SG/GAPMML, las bases quedan **INTEGRADAS**.

SE DEJA CONSTANCIA QUE POR UN ERROR TIPOGRÁFICO POR PARTE DEL ÁREA USUARIA, SE HA PROCEDIDO A LA RECTIFICACIÓN DEL ITEM: 6, EL MISMO QUE INDICABA LO SIGUIENTE:

- DECÍA: BICARBONATO DE CALCIO
- DEBIENDO DECIR: **BICARBONATO DE SODIO**

MODIFICACIONES QUE PUEDEN SER VISUALIZADAS EN LAS BASES INTEGRADAS.

Iniciando la sesión, el presidente del Comité Especial ADHOC, habiéndose presentado consultas y Observaciones a las Bases Administrativas dentro de los plazos señalados en el cronograma de las Bases Administrativas y conforme con el artículo 59° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas quedan **INTEGRADAS** por el Comité Especial ADHOC, las cuales constituyen las reglas definitivas del presente proceso de selección.

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Gerencia de Administración de Parques

MEMORANDUM N° 1544-2014/SERPAR LIMA/SG/GAPMML

PARA : Presidente Comité Especial Permanente
DE : LIC. FRA TORRES GUTIERREZ
Gerente de Administración de Parques
ASUNTO : CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LA ADS N° 057-2014/SERPAR LIMA/SG
REF. : Correo Electrónico del 03/10/14
FECHA : 09 de Octubre de 2014

Por medio del presente se difunde y da fe de autenticidad y se le da fe en atención al correo de la referida relación mediante el cual nos comunican sobre las consultas y observaciones de los participantes EMPRESA REQUINOR Y DE LA EMPRESA QUIMICOS GOICOHEA proceso de selección. Adjudicación Directa Selectiva N° 057-2014/SERPAR LIMA/SG, correspondiente a la "Adquisición de insumos químicos", se informa lo siguiente:

RESPECTO A LA CONSULTA de la empresa REQUINOR, que realiza consultas y observaciones en la Adjudicación Directa N° 057-2014/SERPAR LIMA "Adquisición de insumos químicos para piscinas – Temporada 2015, cumple con responder:

Observación N° 1

Que no se está solicitando la autorización sanitaria vigente emitida por DIGESA de los desinfectantes sanitarios como el hipoclorito de calcio al 70%, pastillas de cloro en suspensión de cloro al 7.5%, en los cuales no se ha tenido en cuenta el Reglamento para la calidad de aguas D.S. N° 051-2010-SA, donde en el artículo 38 indica que "los desinfectantes químicos utilizados en el tratamiento del agua para consumo humano, deben tener autorización sanitaria vigente emitida por DIGESA (plagiarismo)".

Respuesta:

El mencionado D.S. N° 051-2010-SA, Artículo 38, se refiere a autorización sanitaria para productos químicos utilizados para el tratamiento de aguas de piscinas.

RESPECTO A LA CONSULTA de la empresa Químicos Goicochea, que realiza consultas y observaciones en la adjudicación directa N° 057-2014/SERPAR LIMA "Adquisición de insumos químicos para piscinas – Temporada 2015, cumple con responder:

Observación N° 1

Que no se debió en la entrega de los bienes se realizara en una sola entrega o así en entregas parciales.

Respuesta:

La entrega se realizará en un una SOLA ENTREGA POR PARTE.

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Gerencia de Administración de Parques

Observación n° 1

Sobre vacuación de las direcciones y horario de atención de los parques para la recepción de la solicitud.

Respuesta:

Horario de atención de los parques: Lunes a Domingo de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.

Direcciones de los Parques:

N°	PARQUES	DIRECCION	DISTRITO
1	HUANCA	Av. Revolución / Av. 200 metros	Villa El Sol/ Santa
2	MAYTA CAPAC	Av. Prolongación Pedro Pablo Kuczynski, Urbanización P. Prolongación, Alt. Km. 16 de la Carretera Panamericana Sur	San Juan de Miraflores
3	MIRAFLORES	Av. Prolongación de la Independencia Av. Las Mercedes	San Juan de Lurigancho
4	CAMPESINOS	Av. Flor de Amancaesca	Provinc.
5	ENCHI ROCA	Av. Universidad Alvarado	Comas
6	MANCO CAPAC	Rta. Tarma/Ames, Km 16	Cataype

La entrega de los insumos se realizará en los 6 parques mencionados. Los insumos pertenecientes a los parques Cataype y Uchiza, deberán estar asegurados en las pastillas más próximas a ellas (Parque Shush-Cochi y Parque Huancabamba), esto por motivo que estas parques se encuentran en remediación.

Observación N° 3

Sobre las cantidades

Respuesta:

Se otorga a continuación la modificación que se debe hacer:

En las bases se muestra de esta forma el siguiente detalle:

N°	DESCRIPCION	UNID.	CANT.
01	SEAFITO DE KLUMIN O 25 MG TRIFA BOLSAS X 20 KG	UNDA	542
02	HIPOCLORITO DE CALCIO (GRANULADO AL 70% BOLSAS X 45 KG)	UNDA	83
03	CLORO EN PASTILLAS 0.1 mg CLORO TRICLORO (FRASCOS CADA FRASCO X 1 KG)	UNDA	42
04	BIOM CLORINADO EN BOLSAS AL 70% BOLSAS X 25 KG	UNDA	187
05	HIPOCLORITO DE SODIO AL 7.5% X LITRO (CLORO) DE 230 MG CADA UNDA	UNDA	51



Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Gerencia de Administración de Parques

05	BICARBONATO DE CALCIO BOLSAS X 25 KG.		10
07	CLORURO DE CALCIO ANHIDRO GRANULAR P.A. X 100 g CLORURO DE CALCIO BOLSAS X 25 KG.		18

Debe consignarse de la siguiente forma en la columna que detalla las unidades de medida especificadas, si son bultos, cajas o cilindros

Nº	DESCRIPCION	CANT.
1	SULFATO DE ALUMINIO X 25 KG TIPO A BOLSAS X 25 KG.	562
2	HIPOCLORITO DE CALCIO GRANULADO AL 70% CIDON X 45 KG	380
3	CLORO EN PASTILLAS X 1 kg CLORO TRICLORO CAJA X 20 FRASCOS CADA FRASCO X 1 KG.	42
4	SODA CAUSTICA EN ERGAMAS AL 98% BOLSAS X 25 KG.	197
5	HIPOCLORITO DE SODIO AL 7.5% X 175 CLINDRO DE 235 KG CADA UNO	82
6	BICARBONATO DE SODIO BOLSAS X 25 KG.	10
7	CLORURO DE CALCIO BOLSAS X 25 KG.	18

En ese sentido, se solicita continuar con el trámite correspondiente para la prosecución del proceso Adjudicación Directa Selectiva N° 057-2014/SERPAR LIMA/ML.
Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,

Sr. Javier Alzamora Bustamante
SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

cc Archivo

Finalmente se encarga al Presidente del Comité Especial ADHOC, disponer lo necesario para la notificación conforme a las disposiciones que rigen las contrataciones del estado.

Sin otro asunto que tratar, se dio por concluida la reunión, suscribiéndose la presente acta luego de ser leída y aprobada por unanimidad por el Comité Especial ADHOC, a las 16:45 horas del mismo día.

Sr. EDWAL JULIO ROSPIGLIOSI SILVA
Miembro

Sra. CECILIA TORRES MEZA
Miembro

Sr. JAVIER ALZAMORA BUSTAMANTE
Presidente



ANO DE LA PRDMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPNSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

Jueves, 16 Octubre 2014 5:59 PM

Bienvenido EDGARD WILFREDO CATALAN VALDEZ

Su Sesión esta por expirar aproximadamente en 59 minuto(s) con 46 segundos.

Visualizar ficha de selección

- Inicio
- Mi Cuenta
- Mis Datos
- Cambio clave
- Cerrar Sesión
- Entidad
- SERVICIOS DE PARQUES DE LIMA
- Inicio
- Buscar Bases Pre-Publicadas
- Consola de Selección
- Consola de Actos Preparatorios
- Buscar Participantes Inscritos
- Consultar bandeja de Avisos
- Buscar Oficios de Supervisión
- Consultar Banderja Notificaciones
- Reporte Consultas y Observaciones
- Banderja Notificaciones
- Buscar Acciones Supervisión
- Reporte Elevación de Observaciones
- Info Obras

Convocatoria

Información general

Nro. Expediente: 38857

Nomenclatura: ADS-CLASICO-57-2014-SERPAR LIMA-1

Nro. de convocatoria: 1

Tipo de compra o selección: Por la Entidad

Normativa aplicable: Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado

Información general de la entidad

Entidad Convocante: SERVICIOS DE PARQUES DE LIMA

Dirección legal: JR. NATALIO SANCHEZ N° 220 OFC. 801 (LIMA-LIMA-JESUS MARIA)

Página Web:

Teléfono de la Entidad: 4331546

Información general del procedimiento

Objeto de contratación: Bien

Descripción del Objeto: ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUIMICOS DE PISCINA P...

Valor Referencial: 188,793,00 Nuevos Soles

Monto del derecho de participación: GRATUITO

Monto del costo de Reproducción de las Bases: 10.00 Nuevos Soles

Lugar y cuenta de pago del costo de Reproducción de las Bases: Caja de la Entidad

Fecha y hora de Publicación: 30/09/2014 19:08:00

Cronograma

Evento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	30/09/2014 08:00:00	30/09/2014 17:10:00
Registro de participantes	01/10/2014 08:00:00	17/10/2014 16:00:00
JR. NATALIO SANCHEZ N. 220 - JESUS MARIA - PISO 7 - OFICINA 705 - SUB-GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (LIMA / LIMA / JESUS MARIA)		
Formulación de consultas y observaciones	01/10/2014 08:00:00	03/10/2014 16:00:00
JR. NATALIO SANCHEZ N. 220 - JESUS MARIA - PISO 7 - OFICINA 705 - SUB-GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (LIMA / LIMA / JESUS MARIA)		
Absolución de consultas y observaciones	15/10/2014 08:00:00	15/10/2014 16:00:00
JR. NATALIO SANCHEZ N. 220 - JESUS MARIA - PISO 7 - OFICINA 705 - SUB-GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (LIMA / LIMA / JESUS MARIA)		
Integración de las Bases	16/10/2014 08:00:00	16/10/2014 16:00:00
JR. NATALIO SANCHEZ N. 220 - JESUS MARIA - PISO 7 - OFICINA 705 - SUB-GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (LIMA / LIMA / JESUS MARIA)		
Presentación de propuestas	21/10/2014 08:00:00	21/10/2014 16:00:00
JR. NATALIO SANCHEZ N. 220 - JESUS MARIA - PISO 7 - OFICINA 705 - SUB-GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (LIMA / LIMA / JESUS MARIA)		
Calificación y Evaluación de propuestas	22/10/2014 08:00:00	22/10/2014 16:00:00
JR. NATALIO SANCHEZ N. 220 - JESUS MARIA - PISO 7 - OFICINA 705 - SUB-GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (LIMA / LIMA / JESUS MARIA)		
Otorgamiento de la Buena Pro	23/10/2014 08:00:00	23/10/2014 16:00:00
JR. NATALIO SANCHEZ N. 220 - JESUS MARIA - PISO 7 - OFICINA 705 - SUB-GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (LIMA / LIMA / JESUS MARIA)		

El procedimiento de selección se encuentra en la etapa actual: Registro de participantes.

Entidades Contratantes

Entidad Contratante	Código
SERVICIOS DE PARQUES DE LIMA	20145913544

Ver documentos por Etapa

Nro.	Etapa	Documento	Archivo	Fecha y Hora de publicación	Identificación de publicación	Acciones
1	Convocatoria	Bases Administrativas	(3623936 KB)	30/09/2014 19:08:00	40B35344	
2	Convocatoria	Resumen ejecutivo	(2551552 KB)	30/09/2014 19:08:00	40B35344	
3	Absolución de consultas y observaciones	Pliego de absolución de consultas y observaciones	(4811 KB)	15/10/2014 17:12:21	40B35344	
4	Integración de las Bases	Bases Integradas	(6617088 KB)	16/10/2014 17:59:27	40B35344	

Ver listado de ítem

Opciones del procedimiento

- Ver documentos del procedimiento
- Ver listado de ítem
- Ver acciones generales al procedimiento
- Ver contrato
- Ver oficios de supervisión
- Ver listado de actividades
- Ver Expediente
- Ver Conductor de Proceso

16/10/2014

✓ SEACE - Sistema Electrónico de contrataciones del Estado

Listado de
constanciasVer historial de
contratacionesVer listado de
acciones de
supervisión[Ingresar](#)

Central Administrativa: 0175555 - Central de Consultas: 6143660 | Horario de Atención: 08:30 A 17:00
Buzo Central: Av. Gregorio Escobedo cdra. 7 s/n Jesús María - Lima 11/Perú...

Requisitos Mínimos: Para visualizar correctamente el portal deberá usar el navegador Google Explorer 7.0 ó superior, Mozilla Firefox, Google Chrome o Safari y contar con una resolución mínima de pantalla de 1280x800.

[Términos y Condiciones de Uso](#)

**BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
SELECTIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES**

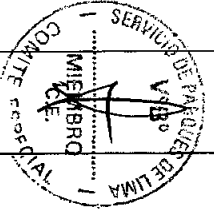
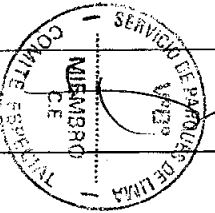
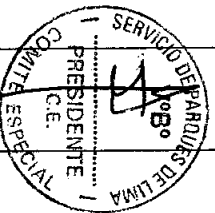
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 057-2014/SERPAR LIMA

PRIMERA CONVOCATORIA

BASES INTEGRADAS

CONTRATACIÓN DE BIENES

**“ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS PARA PISCINAS - TEMPORADA DE
VERANO 2015”**



SECCIÓN GENERAL

**DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCESO DE
SELECCIÓN**

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

00000111

CAPÍTULO I
ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1.1. BASE LEGAL

- Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Legislativo Nº 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo Nº 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Directivas del OSCE.
- Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley Nº 27806 - Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo Nº 007-2008-TR - Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña empresa y del acceso al empleo decente, Ley MYPE.
- Decreto Supremo Nº 008-2008-TR - Reglamento de la Ley MYPE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

Para la aplicación del derecho deberá considerarse la especialidad de las normas previstas en las presentes Bases.

1.2. CONVOCATORIA

Se efectuará de conformidad con lo señalado en el artículo 51 del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

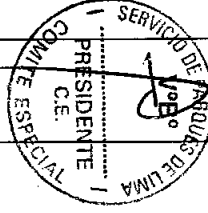
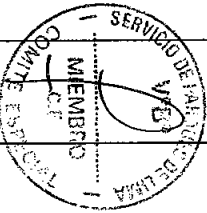
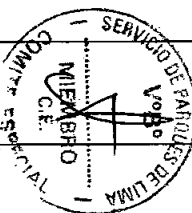
El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta un (1) día hábil después de haber quedado integradas las Bases. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno (1) de sus integrantes, de conformidad con el artículo 53 del Reglamento.

La persona natural o persona jurídica que desee participar en el proceso de selección deberá contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) conforme al objeto de la convocatoria. La Entidad verificará la vigencia de la inscripción en el RNP y que no se encuentre inhabilitada para contratar con el Estado.

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres, apellidos y Documento Nacional de Identidad (DNI), en el caso de persona natural; razón social de la persona jurídica, número de Registro Único de Contribuyentes (RUC); domicilio legal; teléfono y fax.

IMPORTANTE:

- Para registrarse como participante en un proceso de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, podrá ingresarse a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.



1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

Las consultas y observaciones a las Bases serán presentadas por un periodo mínimo de tres (3) días hábiles, contados desde el día siguiente de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en los artículos 55 y 57 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La decisión que tome el Comité Especial con relación a las consultas y observaciones presentadas constará en el pliego absolutorio que se notificará a través del SEACE, de conformidad con lo establecido en los artículos 54 y 56 del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección.

El plazo para la absolución no podrá exceder de tres (03) días hábiles desde el vencimiento del plazo para recibir las consultas y observaciones.

De haberse presentado observaciones, el Comité Especial debe incluir en el pliego de absolutorio el requerimiento de pago de la tasa por concepto de elevación de observaciones al OSCE.

IMPORTANTE:

- No se absolverán consultas ni observaciones a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

1.6. ELEVACIÓN DE OBSERVACIONES AL OSCE

El plazo para solicitar la elevación de observaciones para el pronunciamiento del OSCE es de tres (3) días hábiles, computados desde el día siguiente de la notificación del pliego absolutorio a través del SEACE.

Los participantes pueden solicitar la elevación de las observaciones para la emisión de pronunciamiento, en los siguientes supuestos:

1. Cuando las observaciones presentadas por el participante no fueron acogidas o fueron acogidas parcialmente;
2. Cuando a pesar de ser acogidas sus observaciones, el participante considere que tal acogimiento continúa siendo contrario a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección; y
3. Cuando el participante considere que el acogimiento de una observación formulada por otro participante resulta contrario a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección. En este caso, el participante debe haberse registrado como tal hasta el vencimiento del plazo para formular observaciones.

El Comité Especial, bajo responsabilidad, deberá remitir la totalidad de la documentación requerida para tal fin por el TUPA del OSCE, a más tardar al día siguiente de vencido el plazo para que los participantes soliciten la elevación de observaciones.

La emisión y publicación del pronunciamiento en el SEACE, debe efectuarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de recibido el expediente completo por el OSCE.

000001110

1.7. INTEGRACIÓN DE LAS BASES

Las Bases integradas constituyen las reglas definitivas del proceso de selección por lo que deberán contener las correcciones, precisiones y/o modificaciones producidas como consecuencia de la absolución de las consultas y de las observaciones, las dispuestas por el pronunciamiento, así como las requeridas por el OSCE en el marco de sus acciones de supervisión.

Una vez integradas, las Bases no podrán ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad. Esta restricción no afecta la competencia del Tribunal para declarar la nulidad del proceso por deficiencias en las Bases.

El Comité Especial integrará y publicará las Bases teniendo en consideración los siguientes plazos:

1. Cuando no se hayan presentado observaciones, al día siguiente de vencido el plazo para formularlas.
2. Cuando se hayan presentado observaciones, al día siguiente de vencido el plazo para que los participantes soliciten la elevación de dichas observaciones para la emisión de pronunciamiento, siempre que ningún participante haya hecho efectivo tal derecho.
3. Cuando se haya solicitado la elevación de observaciones, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de notificado el pronunciamiento respectivo en el SEACE.

Corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases y publicarlas en el SEACE, conforme lo establecen los artículos 59 y 60 del Reglamento.

De conformidad con el artículo 31 del Reglamento, el Comité Especial no podrá efectuar modificaciones de oficio al contenido de las Bases, bajo responsabilidad.

1.8. FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y ACREDITACIÓN

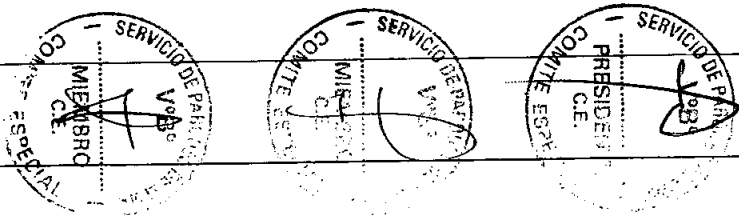
Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentarán en idioma castellano o en su defecto, acompañados de traducción oficial o certificada efectuada por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folios, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica.

Si las propuestas se presentan en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno.

Asimismo, cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual.

En ambos supuestos, las propuestas deben llevar el sello y la rúbrica del postor o de su representante legal o mandatario designado para dicho fin, salvo que el postor sea persona natural, en cuyo caso bastará que éste o su apoderado, indique debajo de la rúbrica sus nombres y apellidos completos.



Cuando la presentación de propuestas se realice en acto público, las personas naturales podrán concurrir personalmente o a través de su apoderado debidamente acreditado ante el Comité Especial, mediante carta poder simple (**Formato No 1**). Las personas jurídicas lo harán por medio de su representante legal acreditado con copia simple del documento registral vigente que consigne dicho cargo o a través de su apoderado acreditado con carta poder simple suscrita por el representante legal, a la que se adjuntará el documento registral vigente que consigne la designación del representante legal, expedido con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de propuestas. (**Formato No 1**)

En el caso de consorcios, la propuesta puede ser presentada por el representante común del consorcio, o por el apoderado designado por éste, o por el representante legal o apoderado de uno de los integrantes del consorcio que se encuentre registrado como participante, conforme a lo siguiente:

1. En el caso que el representante común del consorcio presente la propuesta, éste debe presentar copia simple de la promesa formal de consorcio.
2. En el caso que el apoderado designado por el representante común del consorcio presente la propuesta, este debe presentar carta poder simple suscrita por el representante común del consorcio y copia simple de la promesa formal de consorcio.
3. En el caso del representante legal o apoderado de uno de los integrantes del consorcio que se encuentre registrado como participante, la acreditación se realizará conforme a lo dispuesto en el sexto párrafo del presente numeral, según corresponda.

1.9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

En caso la presentación de propuestas se realice en ACTO PÚBLICO, deberá tenerse en consideración lo siguiente:

La presentación de propuestas se realiza en acto público, en la fecha y hora señaladas en el cronograma del proceso.

El acto se inicia cuando el Comité Especial empieza a llamar a los participantes en el orden en que se registraron para participar en el proceso, para que entreguen sus propuestas. Si al momento de ser llamado el participante no se encuentra presente, se le tendrá por desistido. Si algún participante es omitido, podrá acreditarse con la presentación de la constancia de su registro como participante.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

IMPORTANTE:

- En caso de convocarse según relación de ítems, los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformando otro consorcio en ítems distintos.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 64 del Reglamento, el acto de presentación de propuestas en una Adjudicación Directa Selectiva puede ser público o privado, lo que debe determinarse en la sección específica de las Bases.

000001009

En el caso que el Comité Especial rechace la acreditación del apoderado, representante legal o representante común, según corresponda en atención al numeral 1.8, y este exprese su disconformidad, se anotará tal circunstancia en el acta y el Notario (o Juez de Paz) mantendrá la propuesta y los documentos de acreditación en su poder hasta el momento en que el participante formule apelación. Si se formula apelación se estará a lo que finalmente se resuelva al respecto.

Después de recibidas las propuestas, el Comité Especial procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor, a fin de verificar que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados en las Bases.

En el caso que de la revisión de la propuesta se adviertan defectos de forma, tales como errores u omisiones subsanables en los documentos presentados que no modifiquen el alcance de la propuesta técnica, o la omisión de presentación de uno o más documentos que acrediten el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos —siempre que se trate de documentos emitidos por autoridad pública nacional o un privado en ejercicio de función pública, tales como autorizaciones, permisos, títulos, constancias y/o certificados que acrediten estar inscrito o integrado en un registro, y otros de naturaleza análoga, para lo cual deben haber sido obtenidos por el postor con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de propuestas—, se actuará conforme lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento. Este es el único momento en que puede otorgarse plazo para subsanar la propuesta técnica.

En el caso de advertirse que la propuesta no cumple con lo requerido por las Bases, y no se encuentre dentro de los supuestos señalados en el párrafo anterior, se devolverá la propuesta, teniéndola por no admitida, salvo que el postor exprese su disconformidad, en cuyo caso se anotará tal circunstancia en el acta y el Notario (o Juez de Paz) mantendrá la propuesta en su poder hasta el momento en que el postor formule apelación. Si se formula apelación se estará a lo que finalmente se resuelva al respecto.

Después de abierto cada sobre que contiene la propuesta técnica, el Notario (o Juez de Paz) procederá a sellar y firmar cada hoja de los documentos de la propuesta técnica. A su vez, si las Bases han previsto que la evaluación y calificación de las propuestas técnicas se realice en fecha posterior, el Notario (o Juez de Paz) procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por él, por los miembros del Comité Especial y por los postores que así lo deseen, conservándolos hasta la fecha en que el Comité Especial, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas.

Al terminar el acto público, se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario (o Juez de Paz), por todos sus miembros, así como por los veedores y los postores que lo deseen.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento, en los actos de presentación de propuestas y otorgamiento de la Buena Pro se podrá contar con la presencia de un representante del Sistema Nacional de Control, quien participará como veedor y deberá suscribir el acta correspondiente, su inasistencia no viciará el proceso.

En caso la presentación de propuestas se realice en ACTO PRIVADO, deberá tenerse en consideración lo siguiente:

Los participantes presentarán sus propuestas, con cargo y en sobre cerrado, en el lugar, el día y horario señalados en las Bases, bajo responsabilidad del Comité Especial.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

IMPORTANTE:

- En caso de convocarse según relación de ítems, los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformando otro consorcio en ítems distintos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento, en los actos de presentación de propuestas y otorgamiento de la Buena Pro se podrá contar con la presencia de un representante del Sistema Nacional de Control, quien participará como veedor y deberá suscribir el acta correspondiente, su inasistencia no viciará el proceso.

1.10. CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONOMICA

La propuesta económica (Sobre Nº 2) deberá incluir obligatoriamente lo siguiente:

La oferta económica, en la moneda que corresponda, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales. La Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

IMPORTANTE:

- *Tarándose de un proceso según relación de ítems, cuando los postores se presenten a más de un ítem, deberán presentar sus propuestas económicas en forma independiente.*

1.11. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (2) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son los siguientes:

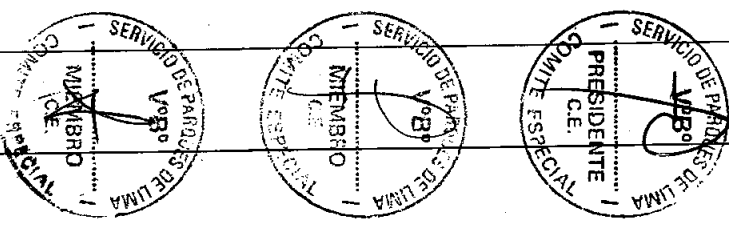
Propuesta Técnica : 100 puntos
Propuesta Económica : 100 puntos

1.11.1. EVALUACIÓN TÉCNICA

En caso se hubiese previsto la presentación de propuestas en ACTO PÚBLICO, en la evaluación se deberá tener en consideración lo siguiente:

Se verificará que la propuesta técnica cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

² Luego de efectuada la evaluación técnica, cabe la posibilidad que dicho postor haya obtenido el puntaje necesario para acceder a la evaluación económica únicamente en algunos de los ítems a los que se presentó, por lo que, de acuerdo con el artículo 71 del Reglamento, correspondería devolver las propuestas económicas sin abrir, lo que no resultaría posible si la totalidad de las propuestas económicas del postor se incluyen en un solo sobre.



Sólo aquellas propuestas admitidas y aquellas a las que el Comité Especial hubiese otorgado plazo de subsanación, pasarán a la evaluación técnica.

En aquellos casos en los que se hubiese otorgado plazo para la subsanación de la propuesta, el Comité Especial deberá determinar si se cumplió o no con la subsanación solicitada. Si luego de vencido el plazo otorgado, no se cumple con la subsanación, el Comité Especial tendrá la propuesta por no admitida.

Una vez cumplida la subsanación de la propuesta o vencido el plazo otorgado para dicho efecto, se continuará con la evaluación de las propuestas técnicas admitidas, asignando los puntajes correspondientes, conforme a la metodología de asignación de puntaje establecida para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

En caso se hubiese previsto la presentación de propuestas en ACTO PRIVADO, en la evaluación se deberá tener en consideración lo siguiente:

Se procederá a la apertura de las propuestas técnicas presentadas y se verificará que contengan los documentos de presentación obligatoria y cumplan con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

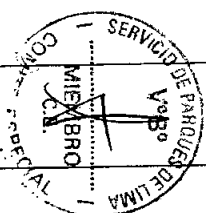
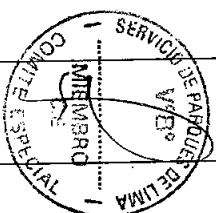
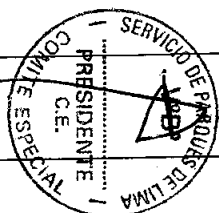
En el caso que de la revisión de la propuesta se adviertan defectos de forma, tales como errores u omisiones subsanables en los documentos presentados que no modifiquen el alcance de la propuesta técnica, o la omisión de presentaciones de uno o más documentos que acrediten el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos—siempre que se trate de documentos emitidos por autoridad pública nacional o un privado en ejercicio de función pública, tales como autorizaciones, permisos, títulos, constancias y/o certificados que acrediten estar inscrito o integrar un registro, y otros de naturaleza análoga, para lo cual deben haber sido obtenidos por el postor con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de propuestas—, se actuará conforme lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento. Este es el único momento en que puede otorgarse plazo para subsanar la propuesta técnica.

IMPORTANTE:

- *En tanto OSCE no comunique a través de su portal institucional la implementación del mecanismo de notificación electrónica en el SFACE para la Entidad, el Comité Especial deberá notificar al postor el requerimiento de subsanación por la propuesta técnica en forma personal, conforme a lo dispuesto por la Décima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento.*

En el caso de advertirse que la propuesta no cumple con lo requerido por las Bases, y no se encuentre dentro de los supuestos señalados en el párrafo anterior, se tendrá por no admitida. El Comité Especial incluirá el motivo de esa decisión en el acta de los resultados del proceso que se publicará en el SFACE, debiendo devolverse los sobres que contienen la propuesta técnica y económica, una vez consentido el otorgamiento de la Buena Pro.

Sólo aquellas propuestas admitidas y aquellas a las que el Comité Especial hubiese otorgado plazo de subsanación, pasarán a la evaluación técnica.



En aquellos casos en los que se hubiese otorgado plazo para la subsanación de la propuesta, el Comité Especial deberá determinar si se cumplió o no con la subsanación solicitada. Si luego de vencido el plazo otorgado, no se cumple con la subsanación, el Comité Especial tendrá la propuesta por no admitida.

Una vez cumplida la subsanación de la propuesta o vencido el plazo otorgado para dicho efecto, se continuará con la evaluación de las propuestas técnicas admitidas, asignando los puntajes correspondientes, conforme a la metodología de asignación de puntaje establecida para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

En caso de la descalificación de la propuesta, el Comité Especial incluirá el motivo de esa decisión en el acta de los resultados del proceso que publicará en el SFACE.

1.11.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Si la propuesta económica excede el valor referencial, será devuelta por el Comité Especial y se tendrá por no presentada, conforme lo establece el artículo 33 de la Ley.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará un puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPPE}{O_i}$$

Donde:

i	=	Propuesta
P _i	=	Puntaje de la propuesta económica i
O _i	=	Propuesta Económica i
O _m	=	Propuesta Económica de monto o precio más bajo
PMPPE	=	Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

IMPORTANTE:

- *En caso el proceso se convoque bajo el sistema de precios unitarios, tarifas o porcentajes, el Comité Especial deberá verificar las operaciones aritméticas de la propuesta que obtuvo el mayor puntaje total y, de existir alguna incorrección, deberá corregirla a fin de consignar el monto correcto y asignarle el lugar que le corresponda. Dicha corrección debe figurar expresamente en el acta respectiva.*
- *Sólo cuando se haya previsto (según el caso concreto) aceptar propuestas económicas que incluyan propuestas de financiamiento, la propuesta económica se evaluará utilizando el método del valor presente neto del flujo financiero que comprende los costos financieros y el repago de la deuda. Se tomarán en cuenta todos los costos del financiamiento, tales como la tasa de interés, comisiones, seguros y otros, así como la contrapartida de la Entidad si fuere el caso, conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 70 del Reglamento.*

00000107

1.12. ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En caso el otorgamiento de la Buena Pro se realice en ACTO PÚBLICO, se deberá tener en consideración lo siguiente:

En la fecha y hora señalada en las Bases, el Comité Especial se pronunciará sobre la admisión y la evaluación técnica de las propuestas, comunicando los resultados de esta última.

El Comité Especial procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de aquellos postores cuyas propuestas técnicas hubieran alcanzado el puntaje técnico mínimo requerido en las Bases.

La evaluación de las propuestas económicas se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases.

La determinación del puntaje total se hará de conformidad con el artículo 71 del Reglamento.

El Comité Especial procederá a otorgar la Buena Pro a la propuesta ganadora, dando a conocer los resultados del proceso de selección a través de un cuadro comparativo en el que se consignará el orden de prelación en que han quedado calificados los postores, detallando los puntajes técnico, económico y total obtenidos por cada uno de ellos.

En el supuesto que dos (2) o más propuestas empaten, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el artículo 73 del Reglamento.

Al terminar el acto público se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario (o Juez de Paz), por todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

El otorgamiento de la Buena Pro se presumirá notificado a todos los postores en la misma fecha, oportunidad en la que se entregará a los postores copia del acta de otorgamiento de la Buena Pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados en cada factor de evaluación. Dicha presunción no admite prueba en contrario. Esta información se publicará el mismo día en el SEACE.

En caso el otorgamiento de la Buena Pro se realice en ACTO PRIVADO, se deberá tener en consideración lo siguiente:

El Comité Especial procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de aquellos postores cuyas propuestas técnicas hubieran alcanzado el puntaje técnico mínimo requerido en las Bases.

La evaluación de las propuestas económicas se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases.

La determinación del puntaje total se hará de conformidad con el artículo 71 del Reglamento.

El Comité Especial procederá a otorgar la Buena Pro a la propuesta ganadora, elaborando en forma previa un cuadro comparativo en el que se consignará el orden de prelación en que han quedado calificados los postores, detallando los puntajes técnico, económico y total obtenido por cada uno de ellos.

En el supuesto que dos (2) o más propuestas empaten, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el artículo 73 del Reglamento.

Al terminar el acto se levantará un acta, la cual será suscrita por todos los miembros del Comité Especial, así como por los veedores, de ser el caso.

El otorgamiento de la Buena Pro se publicará y se entenderá notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del Comité Especial, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la Buena Pro y el cuadro comparativo.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más propuestas, el consentimiento de la Buena Pro se producirá a los cinco (5) días hábiles de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación. En este caso, el consentimiento se publicará en el SEACE al día hábil siguiente de haberse producido.

En el caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la Buena Pro se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento, y podrá ser publicado en el SEACE ese mismo día o hasta el día hábil siguiente.

1.14. CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

De acuerdo con el artículo 282 del Reglamento, a partir del día hábil siguiente de haber quedado consentida la Buena Pro o de haberse agotado la vía administrativa conforme a lo previsto en el artículo 115 del Reglamento, hasta el décimo quinto día hábil de producido tal hecho, el postor ganador de la Buena Pro debe solicitar ante el OSCE la expedición de la constancia de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.

El OSCE no expedirá constancias solicitadas fuera del plazo establecido.

**CAPÍTULO II
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN**

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se impugnan los actos dictados durante el desarrollo del proceso de selección, desde la convocatoria hasta aquellos emitidos antes de la celebración del contrato.

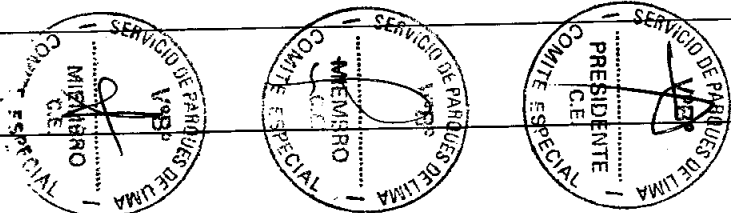
El recurso de apelación se presenta ante la Entidad que convocó el proceso de selección y es resuelto por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien este haya delegado dicha facultad.

Los actos emitidos por el Titular de la Entidad que declaren la nulidad de oficio o cancelen el proceso, podrán impugnarse ante el Tribunal de Contratadores del Estado.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la Buena Pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse otorgado la Buena Pro.

La apelación contra los actos distintos a los indicados en el párrafo anterior debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



**CAPÍTULO III
DEL CONTRATO**

3.1. DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Dentro del plazo de doce (12) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro o cuando esta haya quedado administrativamente firme, debe suscribirse el contrato. Dentro del referido plazo: a) El postor ganador debe presentar la totalidad de la documentación prevista en las Bases, b) La Entidad, de corresponder, solicita la subsanación de la documentación presentada y c) El postor ganador subsana las observaciones formuladas por la Entidad.

En el supuesto que el postor ganador no presente la documentación y/o no concurra a suscribir el contrato, en los plazos antes indicados, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento, según corresponda.

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 139 del Reglamento.

Para suscribir el contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Garantía de fiel cumplimiento.
- Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en caso corresponda.
- Garantía por el monto diferencial de propuesta, en caso corresponda.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los integrantes, de ser el caso.
- Código de cuenta interbancario (CCI).

3.2. VIGENCIA DEL CONTRATO

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento, el contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene. Dicha vigencia rige hasta que el funcionario competente dé la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista y se efectúe el pago correspondiente.

3.3. DE LAS GARANTÍAS

3.3.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

El postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del contrato. Esta deberá ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

De manera excepcional, respecto de aquellos contratos que tengan una vigencia superior a un (1) año, previamente a la suscripción del contrato, las Entidades podrán aceptar que el ganador de la Buena Pro presente la garantía de fiel cumplimiento y de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta, con una vigencia de un (1) año, con el compromiso de renovar su vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

3.3.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En caso el contrato conlleve a la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorgará una garantía adicional por este concepto, la misma que se renovará periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas, no pudiendo eximirse su presentación en ningún caso.

3.3.3. GARANTÍA POR EL MONTO DIFERENCIAL DE PROPUESTA

Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del veinte por ciento (20%) de éste, para la suscripción del contrato, el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica. Dicha garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.4. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deberán ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país al sólo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y deben estar autorizadas para emitir garantías, o estar consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

IMPORTANTE:

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por los postores o contratistas cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución.*

3.5. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

Las garantías se harán efectivas conforme a las estipulaciones contempladas en el artículo 164 del Reglamento.

3.6. ADELANTOS

La Entidad entregará adelantos directos, conforme a lo previsto en el artículo 171 del Reglamento, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las Bases.

En el supuesto que no se entregue el adelanto en el plazo previsto, el contratista tiene derecho a solicitar la ampliación del plazo de ejecución de la prestación por el número de días equivalente a la demora, conforme al artículo 172 del Reglamento.

3.7. DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las penalidades por retraso injustificado en la entrega del bien requerido y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los artículos 165 y 168 del Reglamento, respectivamente.

00000105

De acuerdo con los artículos 48 de la Ley y 166 del Reglamento, en las Bases o el contrato podrán establecerse penalidades distintas a la mencionada en el artículo 165 del Reglamento, siempre y cuando sean objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Estas penalidades se calcularán de forma independiente a la penalidad por mora.

3.8. PAGOS

La Entidad deberá realizar todos los pagos a favor del contratista por concepto de los bienes objeto del contrato. Dichos pagos se efectuarán después de ejecutada la respectiva prestación; salvo que, por razones de mercado, el pago del precio sea condición para la entrega de los bienes.

La Entidad deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista en la forma y oportunidad (pago único o pagos parciales) establecida en las Bases o en el contrato, siempre que el contratista los solicite presentando la documentación que justifique el pago y acredite la existencia de los bienes, conforme a la sección específica de las Bases.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la recepción de los bienes, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser éstos recibidos, a fin que la Entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

En caso de retraso en el pago, el contratista tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48 de la Ley, contado desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

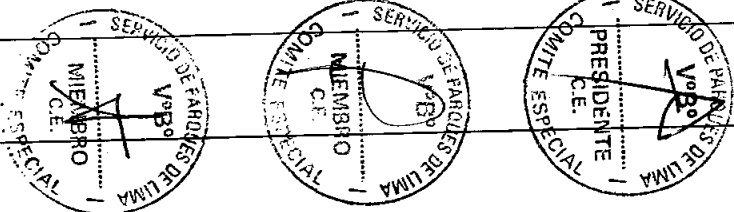
3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente proceso no contemplados en las Bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



**CAPÍTULO I
 GENERALIDADES**

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : SERVICIO DE PARQUES DE LIMA - SERPAR LIMA
 RUC N° : 20145913544
 Domicilio legal : Natalio Sánchez N° 220 Of. 801 - Lima - Jesús María.
 Teléfono/Fax : 01-433-1546 anexo 5057
 Correo electrónico : ecatalian@serpar.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la contratación de la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS PARA PISCINAS - TEMPORADA DE VERANO 2015"

1.3. VALOR REFERENCIAL³

El valor referencial asciende a **S/. 188,793.00 (Ciento Ochenta y Ocho Mil Setecientos Noventa y Tres con 00/100 Nuevos Soles)**, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incluya en el costo total del bien. El valor referencial ha sido calculado al mes de Agosto del 2014.

N°	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	VALOR REFERENCIAL TOTAL
01	SUFATO DE ALUMINIO X 25 KG TIPO A BOLSAS X 25 KG.	BOLSA	562	S/. 188,793.00
02	HPOCLORITO DE CALCIO GRANULADO AL 20% B/DON X 45 KG.	B/DON	380	
03	CIORO EN PASTILLAS X 1 KG CIORO TRICLORO CAJA X 20 FRASCOS CADA FRASCO X 1 KG.	CAJA	42	
04	SODA CAUSTICA EN ESCAMAS AL 98% BOLSAS X 25 KG.	BOLSA	197	
05	HPOCLORITO DE SODIO AL 7.5% X 113 CILINDRO DE 235 KG CADA UNO	CILINDRO	43	
06	BICARBONATO DE SODIO BOLSAS X 25 KG. JASUETO DE ACUERBO	BOLSA	10	
07	CIORURO DE CALCIO ANHIDRO GRANULAR P.A. X 180 g CIORURO DE CALCIO BOLSAS X 25 KG	BOLSA	10	

*** CABE SEÑALAR QUE EN EL ÍTEM: 06, HUBO UN ERROR TIPOGRÁFICO: DEBÍA: BICARBONATO DE CALCIO DEBE DECIR: BICARBONATO DE SODIO**

CONSULTA 01 - EMPRESA REQUINOR EIRL.
 Se otorga la corrección sugerida, retirando los precios unitarios, dejando solo así el valor referencial total.

IMPORTANTE:

Las propuestas económicas no pueden exceder el monto consignado en las Bases como valor referencial de conformidad con el artículo 33 de la Ley. No existe un límite mínimo como tope para efectuar dichas propuestas.

³ El monto del valor referencial indicado en esta sección de las Bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del proceso en el SEACE. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, prevalecerá el monto del valor referencial indicado en las Bases aprobadas.

1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante el **FORMATO DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N° 178-2014/SERPAR LIMA** de fecha 08 de Setiembre del 2014.

1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Directamente Recaudados.

IMPORTANTE:

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquellas previstas en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el proceso de selección.

1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se rige por el sistema de **SUMA ALZADA (ITEM PAQUETE)**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No corresponde.

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en los Requerimientos Técnicos Mínimos que forman parte de la presente Sección en el Capítulo III.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de Tres (03) días calendario. Dicho plazo constituye un requerimiento técnico mínimo que debe coincidir con lo establecido en el expediente de contratación.

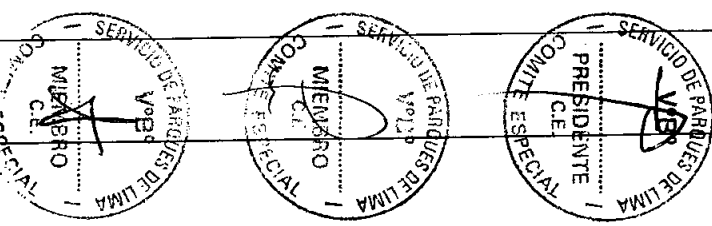
1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN DE LAS BASES

Diez y 00/100 Nuevos Soles (S/. 10.00 Nuevos Soles)

1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014.
- Ley N° 30115 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2014.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR - Reglamento de la Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento y sus modificatorias.
- Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



000000103

**CAPÍTULO II
DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

2.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Etapa	Fecha, hora y lugar
Convocatoria	: 30.09.2014
Registro de participantes	: Del: 01.10.2014 Al: 17.10.2014
Formulación de Consultas y Observaciones a las Bases	: Del: 01.10.2014 Al: 03.10.2014
Absolución de Consultas y Observaciones a las Bases	: 15.10.2014
Integración de las Bases	: 16.10.2014
Presentación de Propuestas	: 21.10.2014
Calificación y Evaluación de Propuestas	: 22.10.2014
Otorgamiento de la Buena Pro	: 23.10.2014

IMPORTANTE:

- Debe tenerse presente que en un proceso de adjudicación directa selectiva, entre la convocatoria y la etapa de presentación de propuestas debe existir como mínimo diez (10) días hábiles y, entre la integración de Bases y la etapa de presentación de propuestas debe existir como mínimo tres (3) días hábiles.

2.2. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de los participantes es gratuito y se realizará en la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de SERPAR-LIMA, sito en Calle Natalio Sánchez Nº 220 Oficina Nº 705 – Jesús María, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08:00 a 16:00 horas.

En el momento del registro, se emitirá la constancia o cargo correspondiente en el que se indicará: número y objeto del proceso, el nombre y firma de la persona que efectuó el registro, así como el día y hora de dicha recepción. (Formato Nº 02).

IMPORTANTE:

- Al consignar el horario de atención, debe tenerse en cuenta que el horario de atención no podrá ser menor a ocho horas.
- Los participantes registrados tienen el derecho de solicitar un ejemplar de las Bases, para cuyo efecto deben cancelar el costo de reproducción de las mismas.

2.3. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

Las consultas y observaciones se presentarán por escrito, debidamente fundamentadas, ante la ventanilla de Mesa de Partes de la Entidad (Unidad de Trámite Documentario) o la que haga sus veces, sito en Calle Natalio Sánchez Nº 220 Oficina Nº 801 – Jesús María, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08:00 a 16:00 horas, debiendo estar dirigidos al Presidente del Comité Especial de la ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 057-2014/SERPAR LIMA, pudiendo ser remitidas adicionalmente al siguiente correo electrónico: ecatalan@serpar.gob.pe.

IMPORTANTE:

- Al consignar el horario de atención, debe tenerse en cuenta que el horario de atención no podrá ser menor a ocho horas

2.4. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS*

En caso la presentación de propuestas se realice en ACTO PRIVADO, en la evaluación deberá considerarse lo siguiente:

Los participantes presentarán sus propuestas en sobre cerrado, en la ventanilla de Mesa de Partes de la Entidad (Unidad de Trámite Documentario) o la que haga sus veces, sito en Calle Natalio Sánchez Nº 220 Oficina Nº 801 – Jesús María, en la fecha y horario señalados en el cronograma, bajo responsabilidad del Comité Especial.

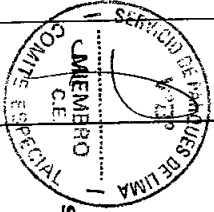
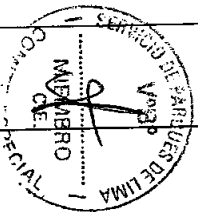
IMPORTANTE:

- Al consignar el horario de atención, debe tenerse en cuenta que el horario de atención no podrá ser menor a ocho horas.

En ambos supuestos, las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados y estarán dirigidos al Comité Especial de la ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 057-2014/SERPAR LIMA, conforme al siguiente detalle:

SOBRE Nº 1: Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

Señores: SERPAR-LIMA Calle Natalio Sánchez Nº 220 Of. 705 At.: Comité Especial	ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 057-2014/SERPAR LIMA Denominación de la convocatoria: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS PARA PISCINAS - TEMPORADA DE VERANO 2015" SOBRE Nº 1: PROPOSTA TÉCNICA NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR
---	---



* De acuerdo a lo establecido por el artículo 64 del Reglamento, el acto de presentación de propuestas en una Adjudicación Directa Selectiva puede ser público o privado, lo que debe determinarse en la sección específica de las Bases.

SOBRE Nº 2: Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

Señores
SERPAR-LIMA
Calle Natalio Sánchez Nº 220 Of. 705
At.: Comité Especial

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 057-2014/SERPARI LIMA
Denominación de la convocatoria:
***ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS PARA PISCINAS -
TEMPORADA DE VERANO 2015***
SOBRE Nº 2: PROPUESTA ECONOMICA
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR)

2.5. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

2.5.1. SOBRE Nº 1 - PROPUESTA TÉCNICA

Se presentará en un original y 2 copias⁵.

El sobre Nº 1 contendrá, además de un índice de documentos⁶, la siguiente documentación:

Documentación de presentación obligatoria:

- Declaración jurada de datos del postor. Cuando se trate de consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados. (**Anexo Nº 1**).
 - Declaración jurada de cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo III de la presente sección⁷ (**Anexo Nº 2**).
 - Declaración jurada simple de acuerdo al artículo 42 del Reglamento (**Anexo Nº 3**). En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.
 - Promesa formal de consorcio, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo Nº 4**)
- La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes.
- Se presume que el representante común del consorcio se encuentra facultado

⁵ De acuerdo con el artículo 63 del Reglamento, la propuesta técnica se presentará en original y en el número de copias requerido en las Bases, el que no podrá exceder de la cantidad de miembros que conforman el Comité Especial.

⁶ La omisión del índice no descalifica la propuesta, ya que su presentación no tiene incidencia en el objeto de la convocatoria.

⁷ El Comité Especial debe determinar al elaborar las Bases si solo bastará la presentación de una declaración jurada para acreditar el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos o, de lo contrario, si será necesario que lo declarado se encuentre respaldado con la presentación de algún otro documento (tales como: folletos, instrucciones, catálogos o similares), en cuyo caso, deberá precisarse dicha información en el listado de documentación de presentación obligatoria del numeral 2.5.1 de la sección específica de las Bases.

para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

e) Declaración Jurada de plazo de entrega (**Anexo Nº 5**)⁸.

f) Adjuntar catálogo de productos químicos para piscinas.

g) Anexar cuadro explicativo señalando Marca y procedencia de los componentes mencionados.

IMPORTANTE:

- La omisión de alguno de los documentos enunciados acarreará la no admisión de la propuesta, sin perjuicio de lo señalado en el artículo 68 del Reglamento.

Documentación de presentación facultativa:

- Certificado de inscripción o reinscripción en el registro de la Micro y Pequeña Empresa - REMYPE, de ser el caso⁹.
 - En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad¹⁰, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por éstos, deberá presentarse una constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad¹⁰.
 - Factor Experiencia del Postor:** Copia simple de contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente. Adicionalmente, para acreditar experiencia adquirida en consorcio, deberá presentarse copia simple de la promesa formal de consorcio o el contrato de consorcio. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben presentar el Anexo Nº 6 referido a la Experiencia del Postor.
 - Factor Cumplimiento de la Prestación:** Deberá presentar un máximo de veinte (20) constancias de prestación o cualquier otro documento que, independientemente de su denominación, indique, como mínimo, lo siguiente:
 - La identificación del contrato u orden de compra, indicando como mínimo su objeto.
 - El monto correspondiente; esto es, el importe total al que asciende el contrato, comprendiendo las variaciones por adicionales, reducciones, reajustes, etc., que se hubieran aplicado durante la ejecución contractual.
 - Las penalidades en que hubiera incurrido el contratista durante la ejecución de dicho contrato.
- Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben presentar el **Anexo Nº 05**, referido a la Experiencia del Postor.

IMPORTANTE:

- En caso exista contradicción entre la información presentada en la propuesta técnica, la propuesta será descalificada.

⁸ En caso de considerarse como factor de evaluación la mejora del plazo de la entrega del bien, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor de evaluación.

⁹ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 73 del Reglamento.

¹⁰ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 73 del Reglamento.

2.5.2. SOBRE Nº 2 - PROPOSTA ECONÓMICA¹¹

El Sobre Nº 2 deberá contener la siguiente información obligatoria:

Oferta económica expresada en la moneda del valor referencial y el detalle de precios unitarios cuando este sistema haya sido establecido en las Bases (Anexo Nº 7).

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

IMPORTANTE:

- La admisión de la propuesta económica que presenten los postores dependerá de si aquella se encuentra dentro de los márgenes establecidos en el artículo 33 de la Ley y el artículo 39 de su Reglamento.
- En caso la información contenida en la propuesta económica difiera de la información contenida en la propuesta técnica, la propuesta económica será descalificada.

2.6. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTPI = c1 PTI + c2 PEI$$

Donde:

PTPI = Puntaje total del postor¹

PTI = Puntaje por evaluación técnica del postor¹

PEI = Puntaje por evaluación económica del postor¹

Se aplicará las siguientes ponderaciones:

c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = **0.70**

c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = **0.30**

Donde: c1 + c2 = 1.00

2.7. REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El postor ganador de la Buena Pro deberá presentar los siguientes documentos para suscribir el contrato:

- a) Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- b) Garantía de fiel cumplimiento del contrato. Debe presentarse para tal efecto una carta fianza.
- c) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso. Debe presentarse para tal efecto una carta fianza.
- d) Garantía por el monto diferencial de la propuesta, de ser el caso. Debe presentarse para tal efecto una carta fianza.

- e) Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los integrantes, de ser el caso.
- f) Código de cuenta interbancario (CCI).
- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Correo electrónico para notificar la orden de compra, en el caso que habiendo sido convocado el proceso por relación de ítems, el valor referencial del ítem adjudicado corresponda al proceso de Adjudicación de Menor Cuantía, de ser el caso.
- i) Copia de DNI del Representante Legal.
- j) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa.
- k) Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado.
- l) Copia del RUC de la empresa.
- m) Desagregado de los precios unitarios de los bienes adjudicados.

IMPORTANTE:

- En caso de que el postor ganador de la Buena Pro sea un consorcio y la Entidad opte por solicitar como garantía para la suscripción del contrato carta fianza o póliza de caución, conforme a lo indicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones en los Oficios Nº 5196-2011-585 y Nº 15072-2012-585, a fin de que no existan problemas en la elección de las mencionadas garantías, resulta necesario que éstas consignen en su texto, el nombre, denominación o razón social de todas y cada una de las personas naturales y/o jurídicas que integran el consorcio.

IMPORTANTE:

- La Entidad no podrá exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para la suscripción del contrato.

2.8. PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Dentro del plazo de doce (12) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro o cuando esta haya quedado administrativamente firme, debe suscribirse el contrato, plazo dentro del cual el postor ganador y la Entidad deberán realizar las acciones correspondientes para cumplir las disposiciones contenidas en el numeral 1 del artículo 148 del Reglamento.

La citada documentación deberá ser presentada en Jr. Natalio Sánchez Nº 220 Oficina Nº 801 - Jesús María.

IMPORTANTE:

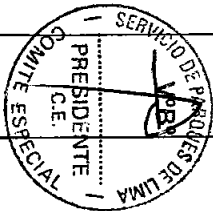
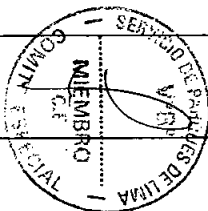
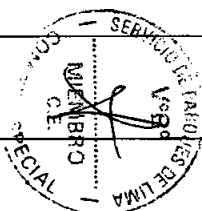
- Esta disposición sólo deberá ser incluida en el caso que la Entidad considere la entrega de adelantos:

2.9. FORMA DE PAGO

La Entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista a través de PACO ÚNICO.

De acuerdo con el artículo 176 del Reglamento, para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Recepción y conformidad
- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada, cuando corresponda.
- Comprobante de pago.



¹¹ De acuerdo con el artículo 63 del Reglamento la propuesta económica solo se presentará en original.

2.10. PLAZO PARA EL PAGO

Dentro de los doce (12) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro o cuando esta haya quedado administrativamente firme debe suscribirse el contrato; incluyéndose: a) la presentación de la documentación por parte del postor ganador, sin mediar comunicación alguna por parte de la Entidad; b) la solicitud de la Entidad para la subsanación de la documentación presentada; y c) el postor ganador subsana las observaciones formuladas por la Entidad.

Cuando el postor ganador de la Buena Pro no cumpla con suscribir el contrato dentro del plazo establecido en el párrafo precedente por razones justificadas y ajenas a su voluntad, a solicitud escrita de aquel, la Entidad puede otorgarle, por única vez, un plazo entre cinco (5) a diez (10) días hábiles.

Cuando el postor ganador no presente la documentación y/o no concurra a suscribir el contrato injustificadamente, según corresponda en los plazos antes indicados, pierde automáticamente la Buena Pro; de conformidad con el artículo 148° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Supremo N° 080 - 2014 - EF, dejando sin efecto lo expuesto en el numeral 3.1. de la SECCION GENERAL DE LAS BASES.

La citada documentación deberá ser presentada en el SERVICIO DE PARQUES DE LIMA JR. Natalia Sánchez N° 220 Of. 801, Distrito de Jesús María.

**CAPÍTULO III
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS**

**SEPPAR SEMPROCAL SEMPROCAL SEMPROCAL
 SEPPAR SEMPROCAL SEMPROCAL SEMPROCAL
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN**

DENOMINACION DE LOS BIENES ADQUIRIR: Adquisición de insumos para mantener la calidad del agua de las piscinas de los parques zonales de SEPPAR-LIMA--para la temporada 2015

DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN:
 DEPENDENCIA DE ADMINISTRACION DE PARQUES

FINALIDAD PUBLICA: La adquisición de insumos químicos para el tratamiento de agua de las piscinas nos garantiza la desinfección de las aguas, evitando de esta manera la aparición de enfermedades a los visitantes que hagan uso de los complejos de piscinas de los parques zonales.

ANTECEDENTES: SEPPAR LIMA cuenta con 22 piscinas distribuidas en 8 parques zonales, en las cuales a partir del mes de diciembre de todos los años se les dispone para la atención del público por ello es obligatorio realizar diarias y continuas tratamientos químicos y físicos del agua de estas piscinas, que permitan garantizar la calidad del agua para el bienestar de los usuarios.

OBJETIVOS:
 El objetivo del presente es la Adquisición de todos los insumos para mantener la calidad del agua de todas las piscinas de SEPPAR-LIMA, con el fin de cumplir con las normativas que regulan la calidad de las piscinas de uso público, así como brindar un servicio que garantice la calidad de las aguas de acuerdo a lo normativo.

ALCANCE Y DESCRIPCION DE LOS BIENES:

N°	DESCRIPCION	UNID.	CANT.
1	SULFATO DE ALUMINIO X 28 KG TPO A BOLSAS X 28 KG.	BOLSA	992
2	HIPOCORITO DE CALCIO GRABULADO AL 70% BIODIN X 45 KG CILINDRO EN PASTILLAS X 1 KG CILINDRO TRICOLOR CALJA X 20 FRASCOS CADA	BIODIN	380
3	FRASCO X 1 KG.	CAJA	42
4	SPOLA CAUSTICA EN ESCAMAS AL 98% BOLSAS X 28 KG.	BOLSA	197
5	HIPOCORITO DE SODIO AL 75% X 1 LIT GALINDRO DE 239 KG CILINDRO UNO	CILINDRO	53
6	BICARBONATO DE SODIO BOLSAS X 28 KG.	BOLSA	10
7	CILINDRO DE CALCIO BOLSAS X 28 KG.	BOLSA	10

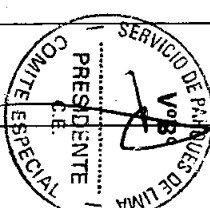
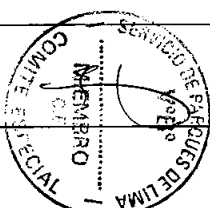
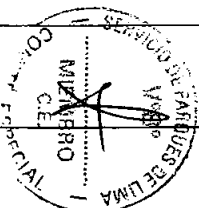
CARACTERISTICAS Y CONDICIONES

TRANSPORTE: La empresa que haga entrega del bien, se encargara de realizar el transporte de los insumos químicos y depositarlos en los almacenes de los parques zonales e indicar.

CAPACITACION: La empresa que haga entrega del bien, deberá realizar una capacitación de 8 horas, en temas de manipulación y seguridad en el manejo de insumos químicos.

DOCUMENTOS ENTREGABLES: Le empresa que haga entrega del bien, deberá entregar las hojas de seguridad de cada insumo químico, así como las fichas técnicas de cada producto y los procedimientos del transporte de los productos químicos.

FECHA DE CADUCIDAD: Los productos químicos deberán tener una fecha de caducidad mínima de 2 años a partir de la fecha de entrega del producto.



GARANTIA COMERCIAL MINIMA: 6 meses

PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN: 3 días después de emitir la orden de compra. La entrega de los bienes se realizará en los Parques Zonales de acuerdo al cuadro adjunto.

DE LA ENTREGA DE INSUMOS QUIMICOS

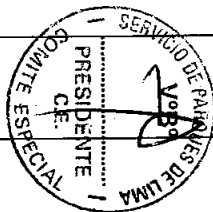
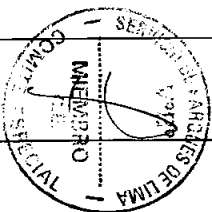
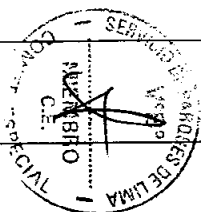
Se realizará en una sola entrega para todos los parques zonales a detallar

Visualización de las direcciones y horario de atención de los parques para la recepción de lo solicitado.

PARQUES	DIRECCION	DISTRITO
1 HUASCAR	Av. Revolución / Av. 200 millas	Villa el Salvador
2 HUAYNA CAPAC	Av. Protoposición Pedro Michel/Av. Mateo Pumacahu	San Juan de Miraflores
3 HUIRACOCCHA	Alt. Km. 16 de la Carretera Panamericana Sur Av. Proceres de la Independencia/ Av. Las Maquinarias	San Juan de Lurigancho
4 CAPAC VIBANQUI	Av. Flor de Amancaesces	Rimac
5 SINCHI ROCA	Av. Universitario/ Av. Jamaica	Cortés
6 MANCO CAPAC	Av. Tapes/ Amaru, Km 16	Cercasviejo

Horario de atención de los parques: Lunes a Domingo de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

FORMA DE PAGO Y CONFORMIDAD: Previa entrega y conformidad del área usuaria.



OBSERVACIONES 01, 02 Y 03 - EMPRESA QUIMICOS GOICOCHEA SAC.
 -Se acepta, según y de acuerdo a lo señalado en el Memorandum N° 1544-2014/SERPAR LIMA/WML, el mismo que se desarrolló a continuación:

SERPAR INNOVACION DE LIMA
 Gerencia de Administración de Bienes



MEMORANDUM N° 1544-2014/SERPAR LIMA/SO/PAQUETE

PARA : Presidenta Comité Especial Permanente
DE : Lc. FILA TORRES GUTIERREZ
 Gerente de Administración de Bienes
ASUNTO : CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LA ADS N° 057-2014/SERPAR LIMA/WML
REF. : Correo Electrónico del 03/10/14
FECHA : 09 de octubre de 2014

Por medio del presente me dirijo a usted a fin de solicitar y a la vez, si atiende, si conoce de la existencia de alguna oferta que cumpla con los requisitos exigidos en el presente Memorandum y que por COMPRESA QUIMICOS GOICOCHEA SAC. proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva N° 057-2014/SERPAR LIMA/WML, correspondiente a la "Adjudicación de Insumos Químicos", se informe lo siguiente:

RESPECTO A LA CONSULTA, de la empresa Químicos Goicochea, que realiza consultas y observaciones en la adjudicación directa N°057-2014/SERPAR LIMA "Adjudicación de Insumos Químicos para piscinas - Temporada 2015, cumple con responder.

Observación N°1

Que no se detalla si la entrega de los bienes se realizará en una sola entrega o será en entregas parciales.

Respuesta:

La entrega se realizará en una SOLA ENTREGA POR PARTE.

Dirección: U2
 Sucia numerada de las direcciones y horario de atención de las jefaturas para la recepción de la documentación.
Resolución:
 Fecha de atención de los parques: Lunes a Domingo de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

N°	PARQUES	DIRECCIÓN	DISTRITO
1	PARQUE	Av. Recoleta / N. 200 metros	Vari el Suroeste
2	VILLA VITA CAPAC	Av. Proposición Frente Muebles, Muebles Peruanos, Muebles Peruanos Sur	San Juan de Miraflores
3	HUAYACOCCHA	Av. Proceso de la Independencia Av. La Independencia	San Juan de Lurigancho
4	CANAL TIERRAS	Av. Tor de las Ventanas	Remse
5	SINCHI ROSA	Av. Universidad Av. Amalia	Comas
6	MAMBO CAMAC	Av. Tiber Fariña, Km 14	Cayash



La entrega de las plantas se realizará en los 8 parques mencionados, los trabajos pertenecerán a los contratistas que se adjudicaron en el proceso de selección, más adelante se adjunta el Plan de Trabajo de los Parques (ver Anexo N° 1 y 2).
 Se debe tener presente que el pago de los parques se encuentra en estado de ejecución.
Observación N° 3

Se debe tener presente que el pago de los parques se encuentra en estado de ejecución.

Resolución:
 Se ordena al contratista el proveedor que se debe realizar:
 En las fechas señaladas en esta lista el cumplimiento de los trabajos.

N°	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.
01	SULTADO DE ALUMINIO X 25 KG TIPO A BOLSAS X 25 KG	kg	592
02	HIPOCLORITO DE CALCIO GRANULADO AL 70% BOLSAS X 25 KG	kg	89
03	CLORO EN PASTILLAS X 1 kg COMO TRICLORO SODICO PASOS COVA	kg	42
04	SOOL GAVIETA EN RESINAS AL 50% BOLSAS X 25 KG	kg	127
05	HIPOCLORITO DE SODIO AL 70% X 1 kg COMO TRICLORO SODICO PASOS COVA UNO	kg	83

06	BIOPROTECTO DE CALCIO RESINAS X 25 KG.	kg	10
07	BIOPROTECTO DE SODIO GRANULADO P.A. X 10 g CLORO DE CALCIO RESINAS X 25 KG.	kg	10

Debe corregirse de la siguiente forma en la columna que indica las unidades deberá especificarse a 3000 como copias o unidades.

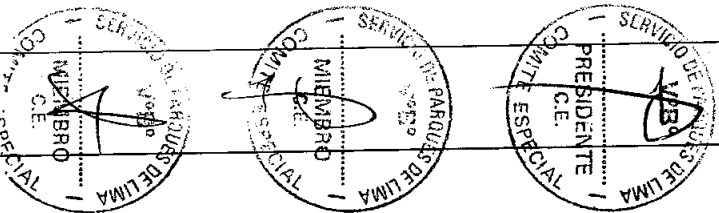
N°	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	SULTADO DE ALUMINIO X 25 KG TIPO A BOLSAS X 25 KG.	592
2	HIPOCLORITO DE CALCIO GRANULADO AL 70% BOLSAS X 25 KG.	89
3	CLORO EN PASTILLAS X 1 kg COMO TRICLORO SODICO PASOS COVA	42
4	SOOL GAVIETA EN RESINAS AL 50% BOLSAS X 25 KG.	127
5	HIPOCLORITO DE SODIO AL 70% X 1 kg COMO TRICLORO SODICO PASOS COVA UNO	83
6	BIOPROTECTO DE SODIO BOLSAS X 25 KG.	10
7	BIOPROTECTO DE CALCIO BOLSAS X 25 KG.	10

En ese sentido, se solicita continuar con el trámite correspondiente para la prosecución del proceso Adjudicación Directa Selectiva N° 057-2014/SERPAR LIMA/VLM.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,

[Signature]
 Director General de Parques de Lima
 SERPAR - Servicio Público de Parques de Lima



CAPITULO IV
CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje Máximo: 100 Puntos)
 Es de exclusiva responsabilidad del Comité Especial que los factores permitan la selección de la mejor oferta en relación con la necesidad que se requiere satisfacer.
 De acuerdo con el artículo 44 del Reglamento, se podrán considerar los siguientes factores de evaluación, dependiendo del tipo de bien que se adjudicará:

FACTORES DE EVALUACIÓN - OPCIONALES

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN EXPERIENCIA DEL POSTOR
<p>Criterio: Se evaluará considerando el monto facturado acumulado por el postor por la venta de bienes iguales o similares (INSUMOS QUÍMICOS PARA PISCINAS), durante un periodo de Tres (03) años a la fecha de la presentación de propuestas, hasta por un monto máximo acumulado equivalente a Tres (03) veces el valor referencial de la contratación.</p> <p>Acreditación: La experiencia se acreditará mediante copia simple de: contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad por las ventas efectuadas; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito o reporte de estado de cuenta o un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se deberá acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará para la evaluación y calificación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 6 referido a la Experiencia del Postor.</p>	<p>M >= 3 veces el valor referencial: 60 PUNTOS</p> <p>M >= 2 vez el valor referencial y < 3 veces el valor referencial: 50 puntos</p> <p>M >= 1 vez el valor referencial y < 2 veces el valor referencial: 40 puntos</p> <p>DONDE: M = Monto facturado acumulado por el postor por la venta de bienes iguales y/o similares al objeto de la convocatoria</p>

En el caso de suministro, sólo se considerará como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de propuestas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, deberá presentarse la promesa formal de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presuntivo; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, se entenderá que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa formal de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llevar y presentar el Anexo N° 6 referido a la Experiencia del Postor.

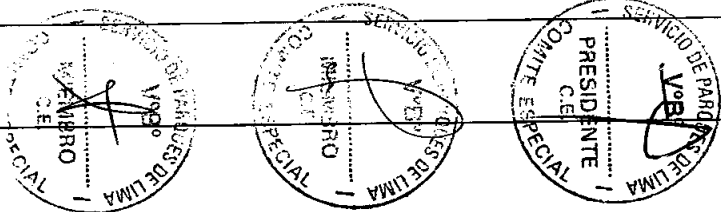
12 El Comité Especial podrá utilizar todos o algunos de los factores contenidos en el presente capítulo. Cabe precisar que, de acuerdo al artículo 44 del Reglamento pueden establecerse otros factores de evaluación, sin embargo, debe verificarse que estos sean congruentes, razonables y proporcionales con el objeto de la convocatoria.

000000097

FACTORES DE EVALUACION - OPCIONALES	PUNTAJE / METODOLOGIA PARA SU ASIGNACION
<p>B. CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACION</p> <p><u>Criterio:</u> Se evaluará el nivel de cumplimiento del postor, respecto de los contratos presentados para acreditar la experiencia del postor, en función al número de constancias de prestación presentadas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Mediante la presentación de un máximo de veinte (20) constancias de prestación o cualquier otro documento que, independientemente de su denominación, indique, como mínimo, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La identificación del contrato u orden de compra, indicando como mínimo su objeto. 2. El monto correspondiente; esto es, el importe total al que asciende el contrato, comprendiendo las variaciones por adicionales, reducciones, reajustes, etc., que se hubieran aplicado durante la ejecución contractual. 3. Las penalidades en que hubiera incurrido el contratista durante la ejecución de dicho contrato. 	<p>Se debe utilizar la siguiente fórmula de evaluación:</p> <p style="text-align: center;">$PCP = \frac{PF \times CBC}{NC}$</p> <p>Donde: PCP = Puntaje a otorgarse al postor. PF = Puntaje máximo al postor. NC = Número de contrataciones presentadas para acreditar la experiencia del postor. CBC = Número de constancias de prestación válidas (*). Se toma en cuenta los contratos validados en la evaluación de la experiencia del postor (A)</p>
<p>C. GARANTIA DEL PRODUCTO</p> <p>Se acreditará mediante una Declaración Jurada.</p>	<p>10 Puntos</p> <ul style="list-style-type: none"> • De 24 meses a más • 10 puntos • Menor de 24 Meses • 05 puntos
<p>PUNTAJE TOTAL</p> <p>100 Puntos</p>	

IMPORTANTE:

- Los factores de evaluación no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos.
- Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor deberá obtener un puntaje técnico mínimo de sesenta (60) puntos.



**CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO**

IMPORTANTE:

- Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, podrá efectuarse la inclusión de cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inserto en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° [CONSIGNAR NOMBRE NOMENCLATURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN], conforme a las Especificaciones Técnicas.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO EN NUEVOS SOLES], [CONSIGNAR SI O NO] incluye IGV.¹⁴

Este monto comprende los costos del bien, transporte hasta el punto de entrega, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁵

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA EN NUEVOS SOLES], en [INDICAR DETALLE DEL ÚNICO PAGO O PAGOS PARCIALES], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 181 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

¹⁴ Consignar que NO incluye IGV en caso el postor ganador de la Buena Pro haya presentado la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° B) en su propuesta técnica.

¹⁵ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser estos recibidos.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente al otorgamiento de la conformidad respectiva, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

En caso de retraso en el pago, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado, contado desde la oportunidad en el que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [...] días calendario, el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DE SUSCRITO EL CONTRATO O DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE CUMPLIDA LA CONDICIÓN PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LA CONDICIÓN EN ESTE ÚLTIMO CASO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las Bases Integradas, la oferta ganadora 16 y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato¹⁷; S/. [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA Y NÚMERO DEL DOCUMENTO, EMPRESA QUE LA EMITE]. Cantidad que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que deberá mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción.

En el caso que correspondiera, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias¹⁸; S/. [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA Y NÚMERO DEL DOCUMENTO, EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que deberá mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.
- Garantía por el monto diferencial de la propuesta¹⁹; S/. [CONSIGNAR EL MONTO], a través de

¹⁶ La oferta ganadora comprende a las propuestas técnica y económica del postor ganador de la Buena Pro.

¹⁷ En aplicación de lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

De manera excepcional, respecto de aquellos contratos que tengan una vigencia superior a un (1) año, las Entidades podrán acordar que el ganador de la Buena Pro presente la garantía de fiel cumplimiento y de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta, con una vigencia de un (1) año, con el compromiso de renovar su vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

¹⁸ En aplicación de lo dispuesto en el artículo 159 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en las contrataciones de bienes que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorgará una garantía adicional por dicho concepto. La garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias se renovará periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas, no pudiendo extingirse su presentación en ningún caso.

¹⁹ En aplicación de lo dispuesto por el artículo 160 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, cuando la propuesta económica base inferior al valor referencial sea más del veinte por ciento (20%) de éste en el proceso de selección para la contratación de bienes, para la suscripción del contrato el postor ganador deberá presentar una garantía

la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA Y NÚMERO DEL DOCUMENTO, EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que deberá mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarla, conforme a lo dispuesto por el artículo 164 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

IMPORTANTE:

- Solo en caso la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se deberán incluir las siguientes cláusulas:

"CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO"²⁰

LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos²¹ mediante [CONSIGNAR CARTA FIANZA O POLIZA DE CAUCIÓN] y el comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.

En el supuesto que los adelantos no se entreguen en la oportunidad prevista, EL CONTRATISTA tendrá derecho a solicitar la ampliación del plazo de ejecución de la prestación por el número de días equivalente a la demora, conforme al artículo 172 del Reglamento.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN

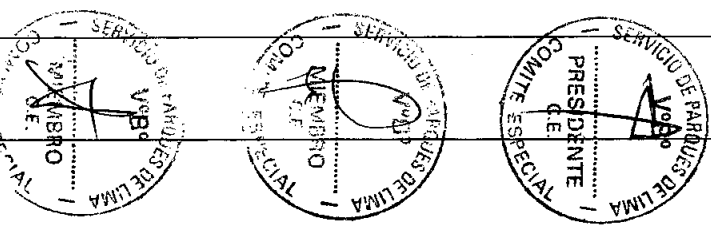
La conformidad de recepción de la prestación se regirá por lo dispuesto en el artículo 176 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGANICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD].

De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose al contratista un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del bien. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

Este procedimiento no será aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las

²⁰ Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, deberá consignar el procedimiento para su entrega y la respectiva garantía, precisando el plazo en el cual el contratista solicitará los adelantos. Asimismo, deberá consignar la oportunidad y plazo en el cual se entregarán dichos adelantos, conforme a lo previsto por los artículos 171 y 172 del Reglamento.

²¹ De conformidad con el artículo 167 del Reglamento, esta garantía deberá ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable trimestralmente por el monto porcentual de amortizar, hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, la garantía podrá ser emitida con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.



características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA
EL CONTRATISTA declara bajo Juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS
La conformidad de recepción de la prestación por parte de LA ENTIDAD no envía su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] años.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: PENALIDADES
SI EL CONTRATISTA incurra en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del monto del ítem que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0,10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:
F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o:
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se referirán, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

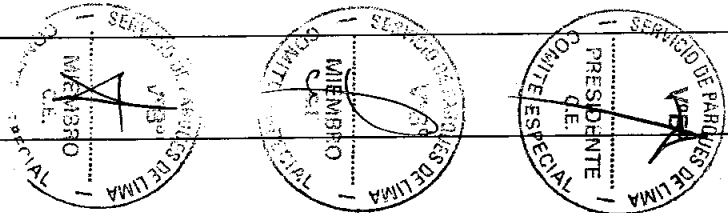
Esta penalidad será deducida de los pagos parciales o del pago final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de Fiel Cumplimiento o por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el Código Civil y demás normas aplicables, según corresponda.

IMPORTANTE:

- De preverse en las Especificaciones Técnicas penalidades distintas a la penalidad por mora, se deberá consignar el listado detallado de las situaciones, condiciones, etc., que serán objeto de penalidad, los montos o porcentajes que le corresponderán aplicar por cada tipo de incumplimiento y la forma o procedimiento mediante el que se verificará la ocurrencia de tales incumplimientos.



CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO
Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40, inciso c), y 44 de la Ley de Contrataciones del Estado, y los artículos 167 y 168 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando una de las partes no ejecute injustificadamente las obligaciones asumidas, debe resarcir a la otra parte por los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS ²²

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje administrativo a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 144, 170, 175, 176, 177 y 181 del Reglamento o, en su defecto, en el artículo 52 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 214 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Laudo arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: []
DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL

²² De conformidad con los artículos 216 y 217 del Reglamento, podrá adicionarse la información que resulte necesaria para resolver las controversias que se susciten durante la ejecución contractual. Por ejemplo, para la suscripción del contrato y, según el acuerdo de las partes podrá establecerse que el arbitraje será institucional o ante el Sistema Nacional de Arbitraje del OSCE (SNA-OSCE), debiendo indicarse el nombre del centro de arbitraje pactado y si se opta por un arbitraje ad-hoc, deberá indicarse si la controversia se someterá ante un tribunal arbitral o ante un árbitro único.

76000000

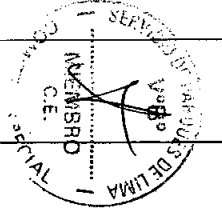
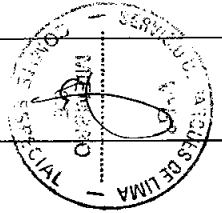
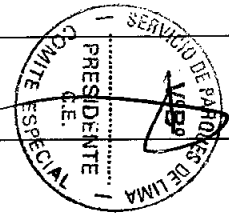
CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las Bases, las propuestas técnica y económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

“LA ENTIDAD” _____

“EL CONTRATISTA” _____



FORMATOS Y ANEXOS

000000093

FORMATO Nº 1 ²³

MODELO DE CARTA DE ACREDITACIÓN

Lima, [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Señores
**COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCESO]
Presente.-

[CONSIGNAR NOMBRE DEL POSTOR (PERSONA NATURAL, PERSONA JURÍDICA Y/O CONSORCIO)], identificado con DNI [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA NATURAL] Y Nº RUC Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], debidamente representado por su [CONSIGNAR SI SE TRATA DE REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA O DEL REPRESENTANTE COMÚN EN CASO DE CONSORCIOS, ASÍ COMO SU NOMBRE COMPLETO], identificado con DNI Nº [.....], tenemos el agrado de dirigimos a ustedes, en relación con el **Adjudicación Directa Selectiva Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCESO], a fin de acreditar a nuestro apoderado: [CONSIGNAR NOMBRE DEL APODERADO] identificado con DNI Nº [.....], quien se encuentra en virtud a este documento, debidamente autorizado a realizar todos los actos vinculados al proceso de selección.

Para tal efecto, se adjunta copia simple de la ficha registral vigente del suscrito.²⁴

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

²³ El presente formato será utilizado cuando la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante común del consorcio no concurre personalmente al proceso de selección.
²⁴ Incluir dicho párrafo sólo en el caso de personas jurídicas.

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
**COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCESO]
Presente.-

Estimados Señores:

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social	:	:
Domicilio Legal	:	:
RUC	:	Teléfono : Fax :

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda

IMPORTANTE:
• Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.

00000092

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Señores
COMITÉ ESPECIAL ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCESO]
Presente.-

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las Bases y demás documentos del proceso de la referencia y, conociendo todas las condiciones existentes, el postor ofrece el Bien de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas, las demás condiciones que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las Bases y los documentos del proceso.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

IMPORTANTE:

- Adicionalmente, puede requerirse la presentación de otros documentos para acreditar el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos, conforme a lo señalado en el contenido del sobre técnico.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA (ART. 42 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ ESPECIAL ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCESO]
Presente.-

De nuestra consideración:

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- 1.- No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 10 de la Ley de Contratadores del Estado.
- 2.- Conocer, aceptar y someterme a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 4.- Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- 5.- Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

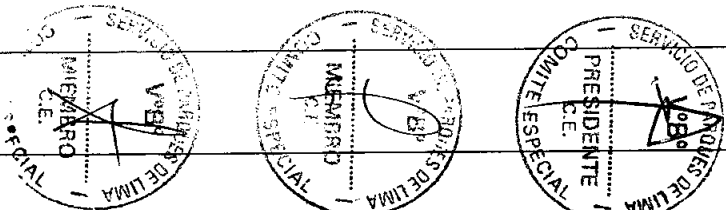
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

IMPORTANTE:

- Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.

00000000000000000000



ANEXO N° 4

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO
 (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCESO]
 Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta al **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCESO]**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la Buena Pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio bajo las condiciones aquí establecidas (porcentaje de obligaciones asumidas por cada consorciado), de conformidad con lo establecido por el artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Designamos al Sr. [.....], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y para suscribir el contrato correspondiente con la Entidad [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]. Asimismo, fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

OBLIGACIONES DE [NOMBRE DEL CONSORCIADO 1]:		% de Obligaciones
▪ [DESCRIBIR LA OBLIGACION VINCULADA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]	[.....]	[%]
▪ [DESCRIBIR OTRAS OBLIGACIONES]	[.....]	[%]
OBLIGACIONES DE [NOMBRE DEL CONSORCIADO 2]:		% de Obligaciones
▪ [DESCRIBIR LA OBLIGACION VINCULADA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]	[.....]	[%]
▪ [DESCRIBIR OTRAS OBLIGACIONES]	[.....]	[%]
TOTAL:		100%

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
 Nombre, firma, sello y DNI del
 Representante Legal Consorciado 1

.....
 Nombre, firma, sello y DNI del
 Representante Legal Consorciado 2

ANEXO N° 5

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

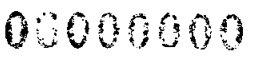
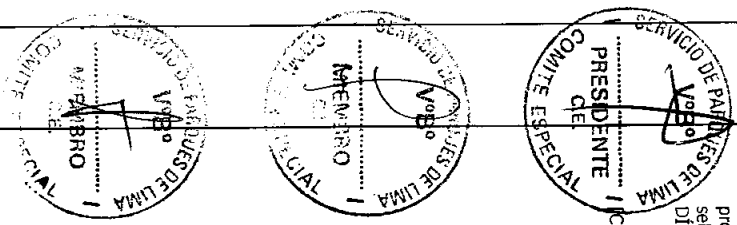
Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCESO]
 Presente.-

De nuestra consideración,

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las Bases del proceso de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente proceso de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO], EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
 Firma, Nombres y Apellidos del postor o
 Representante legal o común, según corresponda



ANEXO N° 6

EXPERIENCIA DEL POSTOR

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCESO]
 Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA:

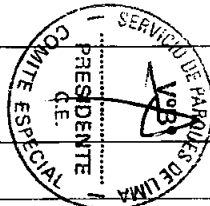
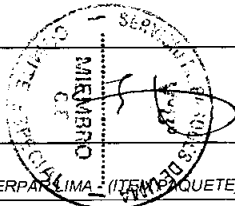
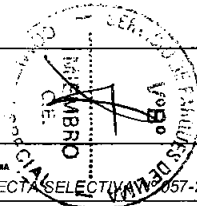
N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA ²⁵	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁶	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁷
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
TOTAL								

²⁵ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁶ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁷ Consignar en la moneda establecida para el valor referencial.

45



[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

68000000

46

AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

Miércoles, 15 Octubre 2014 5:13 PM

Inicio

Bienvenido **EDGARD WILFREDO CATALAN VALDEZ**

Su Sesión esta por expirar aproximadamente en 59 minuto(s) con 7 segundos.

[Visualizar ítem de selección](#)

Mi Cuenta

Mis Datos
Cambio clave
Cerrar Sesión

Encuentro

SERVICIOS DE PARQUES DE LIMA

- Inicio
- Buscar Bases Pre-Publicadas
- Consola de Selección
- Consola de Actos Preparatorios
- Buscar Participantes Inscritos
- Consultar bandeja de Avisos
- Buscar Oficios de Supervisión
- Consultar Bandeja Notificaciones
- Reporte Consultas y Observaciones
- Bandeja Notificaciones
- Buscar Acciones Supervisión
- Reporte Elevación de Observaciones
- Info Obras

Convocatoria

Información general

Nro. Expediente	38857
Nomenclatura	ADS-CLASICO-57-2014-SERPAR LIMA-1
Nro. de convocatoria	1
Tipo de compra o selección	Por la Entidad
Normativa aplicable	Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado

Información general de la entidad

Entidad Convocante	SERVICIOS DE PARQUES DE LIMA
Dirección legal	JR. NATALIO SANCHEZ N° 220 OFC. 801 (LIMA-LIMA-JESUS MARIA)
Página Web	
Teléfono de la Entidad	4331546

Información general del procedimiento

Objeto de contratación	Bien
Descripción del Objeto	ADQUISICION DE INSUMOS QUIMICOS DE PISCINA P...
Valor Referencial	168,793.00 Nuevos Soles
Monto del derecho de participación	GRATUITO
Monto del costo de Reproducción de las Bases	10.00 Nuevos Soles
Lugar y cuenta de pago del costo de Reproducción de las Bases	Caja de la Entidad
Fecha y hora de Publicación	30/09/2014 19:08:00

Cronograma

Convocatoria	30/09/2014 08:00:00	30/09/2014 17:18:2814
Registro de participantes	30/09/2014 08:00:00	30/09/2014 16:88:80
JR. NATALIO SANCHEZ N. 228 - JESUS MARIA - PISO 7 - OFICINA 785 - SUB-GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (LIMA / LIMA / JESUS MARIA)		
Formulación de consultas y observaciones	01/10/2014 08:00:00	03/10/2014 16:00:00
JR. NATALIO SANCHEZ N. 228 - JESUS MARIA - PISO 7 - OFICINA 785 - SUB-GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (LIMA / LIMA / JESUS MARIA)		
Absolución de consultas y observaciones	15/10/2014	15/10/2014
JR. NATALIO SANCHEZ N. 228 - JESUS MARIA - PISO 7 - OFICINA 785 - SUB-GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (LIMA / LIMA / JESUS MARIA)		
Integración de las Bases	16/10/2014	16/10/2014
JR. NATALIO SANCHEZ N. 228 - JESUS MARIA - PISO 7 - OFICINA 785 - SUB-GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (LIMA / LIMA / JESUS MARIA)		
Presentación de propuestas	21/10/2014 08:00:00	21/10/2014 16:00:00
JR. NATALIO SANCHEZ N. 220 - JESUS MARIA - PISO 7 - OFICINA 785 - SUB-GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (LIMA / LIMA / JESUS MARIA)		
Calificación y Evaluación de propuestas	22/10/2014	22/10/2014
JR. NATALIO SANCHEZ N. 228 - JESUS MARIA - PISO 7 - OFICINA 785 - SUB-GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (LIMA / LIMA / JESUS MARIA)		
Otorgamiento de la Buena Pro	23/10/2014	23/10/2014
JR. NATALIO SANCHEZ N. 220 - JESUS MARIA - PISO 7 - OFICINA 785 - SUB-GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (LIMA / LIMA / JESUS MARIA)		

- El procedimiento de selección se encuentra en la etapa actual: Registro de participantes .

Entidades Contratantes

SERVICIOS DE PARQUES DE LIMA	20145913544
------------------------------	-------------

Ver documentos por Etapa

Nro.	Etapa	Documento	Archivo	Fecha y hora de publicación	Código de publicación	Acciones
1	Convocatoria	Bases Administrativas	(3623936 KB)	30/09/2014 19:08:00	40835344	
2	Convocatoria	Resumen ejecutivo	(2551552 KB)	30/09/2014 19:08:00	40835344	
3	Absolución de consultas y observaciones	Pliego de absolución de consultas y observaciones	(4811 KB)	15/10/2014 17:12:21	40835344	

Ver listado de ítem

Opciones del procedimiento

Ver documentos del procedimiento

Ver listado de ítem

Ver acciones generales al procedimiento

Ver contrato

Ver oficios de supervisión

Ver listado de actividades

Ver Expediente

Ver Conductor de Proceso



ACTA DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 057-2014/SERPAR LIMA/MML (PRIMERA CONVOCATORIA)

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS PARA PISCINAS - TEMPORADA VERANO 2015"

Siendo las 12:10am horas del día 15 de Octubre del 2014, se reunieron en la Oficina de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Séptimo Piso de SERPAR LIMA, sito en el Jr. Natalio Sánchez N° 220 – Jesús María, miembros del **COMITÉ ESPECIAL GAP** encargado de la conducción y ejecución del proceso de selección por Adjudicación Directa Selectiva N° 057-2014/SERPAR LIMA/MML, designados mediante Resolución de Secretaría General N° 202-2014 de fecha 22 de Septiembre del 2014.

- 1.- JAVIER ALZAMORA BUSTAMANTE
- 3.- EDWAL JULIO ROSPIGLIOSI SILVA
- 2.- CECILIA TORRES MEZA

- PRESIDENTE
- PRIMER MIEMBRO TITULAR
- SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

AGENDA

ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES a las Bases Administrativas, de conformidad al Artículo 11, y 13° de la Ley de Contrataciones del Estado. Conforme con los antecedentes y amparándonos en la normativa vigente Capítulo II del Comité Especial (Artículo 31, Competencias, Numeral 01 del Reglamento de la mencionada Ley de Contrataciones), procede con la absolución de observaciones.

CONSULTA D1:

EMPRESA: REQUINOR EIRL.



Consultas y Observaciones a la Adjudicación Directa Selectiva N° 057-2014/SERPAR LIMA - (ITEM PAQUETE) "Adquisición de Insumos Químicos Para Piscinas - Temporada de verano 2015"

Consulta N° 1:

En las bases del proceso, pag. 17 Uds. indican:

N°	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	VALOR REFERENCIAL TOTAL
01	SUFATO DE ALUMINIO X 25 KG TIPO A BOLSAS X 25 KG.	UNIDAD	562	S/. 85,920.00
02	HIPOCLORITO DE CALCIO GRANULADO AL 70% BISON X 40 KG	KG.	63	S/. 26,664.00
03	CLORO EN PASTILLAS X 1kg CLORO TRICLORO BOLSAS X 20 FRASCOS CADA FRASCO X 1 KG.	UNIDAD	42	S/. 14,910.00
04	SODA CAUSTICA EN ESCAMAS AL 98% BOLSAS X 25 KG.	KG.	197	S/. 79,940.00
05	HIPOCLORITO DE SODIO AL 7.5% X 1/3 CILINDRO DE 225 KG CADA UNO	LITRO	63	S/. 24,235.00
06	BICARBONATO DE CALCIO BOLSAS X 25 KG.	KG.	18	S/. 1,800.00
07	CLORURO DE CALCIO ANHIDRO GRANUL. P.F.A. X 100g CLORURO DE CALCIO BOLSAS X 25 KG.	UNIDAD	10	S/. 1,300.00
				S/. 188,793.00

Creemos que se debería aclarar el cuadro de requerimientos, puesto que al parecer tal como se muestra podría prestarse para dobles interpretaciones por parte de algunos postores, debido a que muestran un cuadro detallado de requerimientos por ítem independiente, con precios unitarios y valores referenciales independientes, consignándose en total 07 ítems.

Al respecto, consideramos que se debería precisar y tal vez corregir el cuadro detallado presentándolo de la siguiente manera:

N° ítem o paquete	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	VALOR REFERENCIAL TOTAL
01	SUFATO DE ALUMINIO X 25 KG TIPO A 80-90% X 25 KG.	UNIDAD	562	S/. 188,793.00
	HIPOCLORITO DE CALCIO GRANULADO AL 70% BISON X 40 KG	KG.	63	
	CLORO EN PASTILLAS X 1kg CLORO TRICLORO BOLSAS X 20 FRASCOS CADA FRASCO X 1 KG.	UNIDAD	42	
	SODA CAUSTICA EN ESCAMAS AL 98% BOLSAS X 25 KG.	KG.	197	
	HIPOCLORITO DE SODIO AL 7.5% X 1/3 CILINDRO DE 225 KG CADA UNO	LITRO	63	
	BICARBONATO DE CALCIO BOLSAS X 25 KG.	KG.	18	
	CLORURO DE CALCIO ANHIDRO GRANUL. P.F.A. X 100g CLORURO DE CALCIO BOLSAS X 25 KG.	UNIDAD	10	

REQUINOR EIRL.

[Signature]
Edwal Julio Rospiogliosi Silva
Gerente General

Av. César Vallejo 1046 - Urb. Palermo - Trujillo - La Libertad
Central: 217 403 / Fax: 425 967 - Anexo: 23 - NEXTEL: 839*4448 - 839*9465
E-mail: ventas@requinor.com - www.requinor.com



ABSOLUCION A LA CONSULTA N° 01

SE ACOGE, según el recuadro que se anexa:

N°	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VALOR REFERENCIAL TOTAL
01	SULFATO DE ALUMINIO X 25 KG TIPO A BOLSAS X 25 KG.	BOLSA	562	S/. 188,793.00
02	HIPOCLORITO DE CALCIO GRABULADO AL 70% BIDON X 45 KG	BIDON	380	
03	CLORO EN PASTILLAS X 1 kg CLORO TRICLORO CAJA X 20 FRASCOS CADA FRASCO X 1 KG.	CAJA	42	
04	SODA CAUSTICA EN ESCAMAS AL 98% BOLSAS X 25 KG.	BOLSA	197	
05	HIPOCLORITO DE SODIO AL 7.5% X LTS CILINDRO DE 235 KG CADA UNO	CILINDRO	63	
06	BICARBONATO DE SODIO BOLSAS X 25 KG.	BOLSA	10	
07	CLORURO DE CALCIO ANHIDRO GRANULAR P.A. X 100 g CLORURO DE CALCIO BOLSAS X 25 KG	BOLSA	10	

OBSERVACIÓN N° 01



Observación N° 1:

En la página N° 21, num. 2.5.1) Propuesta técnica, documentos de presentación obligatoria:

Observamos que no se está solicitando la autorización sanitaria vigente emitida por DIGESA de los desinfectantes solicitados, como son: Item n° 02: hipoclorito de calcio al 70%, Item N° 03: Pastillas de cloro y Item n° 03 Hipoclorito de Sodio al 7.5% (según cuadro de especificaciones técnicas)

Al respecto creemos que el comité al parecer no ha tenido en cuenta el Reglamento para la calidad de Aguas, D.S. N° 031-2010-SA, , donde en su art. 38 indica que: "...los desinfectantes químicos utilizados en el tratamiento del agua para consumo humano, deben tener autorización sanitaria vigente emitido por DIGESA obligatoriamente".

Por lo expuesto, creemos que el comité debe tener en cuenta nuestra observación e indicar que los postores presentaran como requisito obligatorio dentro de la propuesta técnica para el caso del Hipoclorito de calcio al 70%, Hipoclorito de sodio al 7.5% y pastillas de cloro (desinfectantes) la respectiva autorización sanitaria vigente de dichos productos, esto en cumplimiento de la normatividad legal vigente.

Se solicita esto en respeto de los principios de libre concurrencia y competencia, pluralidad de postores y principio de transparencia amparados por la ley de contrataciones y adquisiciones del estado.

Por lo expuesto, se pide absolver lo solicitado. Gracias.

Atte.

[Handwritten Signature]
 REQUINOR S.R.L.
 Enrique Luján Longaray
 GERENTE GENERAL

Av. César Vallejo 1046 - Urb. Palermo - Trujillo - La Libertad
 Central: 217 403 / Fax: 425 967 - Anexo: 23 - NEXTEL: 839°4448 - 839°9466
 E-mail: ventas@requinor.com - www.requinor.com

**JR. NATALIO SÁNCHEZ N°220 JESÚS MARÍA -LIMA
 TELÉFONO N° 01-433-1546 ANEXO 5057**



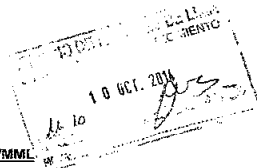
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

ABSOLUCION DE OBSERVACIÓN N° 01 – REQUINOR EIRL

NO SE ACOGE, según y de acuerdo a lo señalado en el Memorandum N° 1544-2014/SERPAR LIMA/SG/GAP/MML, el mismo que señala el D.S. N° 031-2010, Artículo 38; se refiere a la autorización sanitaria para productos químicos utilizados para el tratamiento de aguas de consumo humano y no para productos químicos utilizados para el tratamiento de aguas de piscinas.

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Gerencia de Administración de Parques



MEMORANDUM N° 1544-2014/SERPAR LIMA/SG/GAP/MML

PARA : Presidente Comité Especial Permanente
DE : LIC. FILA TORRES GUTIERREZ
Gerente de Administración de Parques
ASUNTO : CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LA ADS N° 057-2014/SERPAR LIMA/MML
REF. : Correo Electrónico del 03/10/14
FECHA : 09 de Octubre de 2014

Por medio del presente me dirijo a usted a fin de saludarle y a la vez en atención al correo de la referencia mediante el cual nos comunican sobre las consultas y observaciones de los participantes EMPRESA REQUINOR Y DE LA EMPRESA QUIMICOS GOICOCHEA proceso de selección: Adjudicación Directa Selectiva N° 057-2014/SERPAR LIMA/MML, correspondiente a la "Adquisición de insumos químicos", se informa lo siguiente:



Respuesta:
El mencionado D.S. N°031-2010 -SA, Artículo 38, Se refiere a autorización sanitaria para productos químicos utilizados para el tratamiento de aguas de consumo humano y no para productos químicos utilizados para el tratamiento de aguas de piscinas.

OBSERVACIÓN 01:

EMPRESA: QUÍMICOS GOICOCHEA SAC.



QG.VEN 000242/2014

Lima, 03 de Septiembre de 2014

Señoras:
SERVICIOS DE PARQUES DE LIMA - SERPAR LIMA
Presente.

Atención: PRESIDENTE DEL COMITÉ ESPECIAL

Referencia: OBSERVACIONES A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N°057-2014-SERPAR LIMA EN LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS PARA PISCINAS" - TEMPORADA DE VERANO 2015.

De nuestra mayor consideración:

Mediante la presente la saludamos cordialmente y a la vez hacemos llegar nuestro siguientes observaciones del proceso de la referencia:

OBSERVACIÓN N° 1:

En la página 26 de las bases - Capítulo II, especificaciones técnicas y requerimientos técnicos mínimos, se detalla que el plazo de entrega es de 03 días. Sin embargo no se especifica si la entrega de los bienes se realizará en una sola entrega o será en entregas parciales.

Por lo cual, agradeceremos especificar si la entrega de los productos se realizará en una sola entrega o será entrega parciales.

OBSERVACIÓN N° 2:

En la página 26 de las bases - Capítulo II, especificaciones técnicas y requerimientos técnicos mínimos, detallan un cuadro adjunto de entrega, el cual no se visualiza, por lo tanto no sabemos las direcciones de los parques ni el nombre de atención para la recepción del pedido.

Agradecemos detallar en las bases la mencionada.

ggvntes@quimicosgoicochea.com

OFICINA PRINCIPAL: Av. Néstor Gambetta 150 - Callao. Telf: 014-4490 Fax: 014-4401
SUCURSAL: Paje, Morales s/n Mz. C LL 6 y 7 - Urb. Mario Isabel - Cercado Arequipa Telfax: (054) 202-703
LIMA: RPM: 0525791 Nextel 101*4338 AREQUIPA: RPM 016422 Nextel: 144*1005

WEB: 0117 - www.quimicosgoicochea.com



OBSERVACIÓN N° 3:

En la página 17 de las bases - Capítulo I - Valor Referencial - tenemos en cuenta que los presentaciones de los productos son los siguientes:

- 1- Sulfato de aluminio x 25 Kg. tipo A - Presentación: BOLSAS x 25kg. (NO UNIDAD)
2- Hipoclorito de calcio granulado al 70% Presentación: BIDON x 45 Kg. (NO KG.)
3- Cloro en pastillas x 1kg. color blanco Presentación: CAJA x 20 Pastillas (NO UNIDAD)
4- Soda caustica en escamas al 98% Presentación: BOLSA x 25kg. (NO KG.)
5- Hipoclorito de sodio al 7,5% Presentación: CILINDRO de 235 Kg. C/U (NO LITRO)
6- Bitalbarena de calcio Presentación: BOLSAS x 25kg. (NO KG.)
7- Cloruro de calcio anhídrido granular Presentación: BOLSAS x 25kg. (NO UNIDAD)

Agradeceremos hacer las modificaciones correspondientes del punto 1.3 de los Unidades de atención.

Agradecemos la atención que le brinde o la presente, esperamos su respuesta, de acuerdo a ley.

Atentamente:



ggvemas@quimicosgoicochea.com

OFICINA PRINCIPAL: Av. Néstor Gambetta 150 - Callao Telf: 014-4490 Fax: 014-4401
SUCURSAL: Paje, Morales s/n Mz. C LL 6 y 7 - Urb. Mario Isabel - Cercado Arequipa Telfax: (054) 202-703
LIMA: RPM: 0525791 Nextel 101*4338 AREQUIPA: RPM 016422 Nextel: 144*1005

WEB: 0117 - www.quimicosgoicochea.com



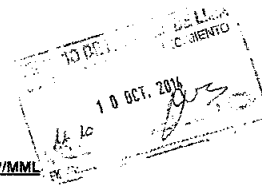
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

ABSOLUCION DE OBSERVACIÓN N° 01 – QUÍMICOS GOICOCHEA SAC.

SE ACOGE según y de acuerdo a lo señalado en el Memorandum N° 1544-2014/SERPAR LIMA/SG/GAP/MML.

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Gerencia de Administración de Parques



MEMORANDUM N° 1544-2014/SERPAR LIMA/SG/GAP/MML

PARA : Presidente Comité Especial Permanente
DE : LIC. FILA TORRES GUTIERREZ
Gerente de Administración de Parques
ASUNTO : CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LA ADS N° 057-2014/SERPAR LIMA/MML
REF. : Correo Electrónico del 03/10/14
FECHA : 09 de Octubre de 2014

Por medio del presente me dirijo a usted a fin de saludarle y a la vez en atención al correo de la referencia mediante el cual nos comunican sobre las consultas y observaciones de los participantes EMPRESA REQUINOR Y DE LA EMPRESA QUIMICOS GOICOCHEA proceso de selección: Adjudicación Directa Selectiva N° 057-2014/SERPAR LIMA/MML, correspondiente a la "Adquisición de insumos químicos", se informa lo siguiente:

- RESPECTO A LA CONSULTA de la empresa Químicos Goicochea, que realiza consultas y observaciones en la adjudicación directa N°057-2014/SERPA-LIMA "Adquisición de Insumos Químicos para piscinas – Temporada 2015, cumpla con responder.

Observación N°1

Que no se detalla si le entrega de los bienes se realizara en una sola entrega o será en entregas parciales.

Respuesta:

La entrega se realizará en una SOLA ENTREGA POR PARTE.

Observación n°2

Solicita visualización de las direcciones y horario de atención de los parques para la recepción de lo solicitado.

Respuesta

Horario de atención de los parques: Lunes a Domingo de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Direcciones de los Parques:

N°	PARQUES	DIRECCIÓN	DISTRITO
1	HUASCAR	Av. Revolución / Av. 200 millas	Villa el Salvador
2	HUAYNA CAPAC	Av. Prolongación Pedro Mista/Av. Mateo Pumacahua Alt. Km 10 de la Carretera Panamericana Sur	San Juan de Miraflores
3	HUIRACOCCHA	Av. Próceres de la Independencia/ Av. Las Maquinarias	San Juan de Lurigancho
4	CAPAC YUPANQUI	Av. Flor de Amancaesca	Rimac
5	SINCHI ROCA	Av. Universitaria /Av. Jamaica	Comas
6	MANCO CAPAC	Av. Túpac Amaru, Km 18	Carabaylo



La entrega de los insumos se realizara en los 6 parques mencionados, los insumos pertenecientes a los parques Cahuipe y Llaque Yupanqui serán recepcionados en los parques más próximos a ellos (Parque Sinchi Roca y parque Huiracocha), ello por motivo que estos parques se encuentran en remodelación.

Observación N° 3

Sobre las cantidades

Respuesta

Se detalla e continuación la modificación que se debe realizar:

En las bases se muestra de esta forma el requerimiento realizado:

N°	DESCRIPCION	UNID.	CANT.
01	SULFATO DE ALUMINIO X 25 KG TIPO A BOLSAS X 25 KG.	500 KG	582
02	HIPOCLORITO DE CALCIO GRABULADO AL 70% BIDON X 45 KG	800 KG	83
03	CLORO EN PASTILLAS X 1 kg CLORO TRICLORO FRASCOS FRASCOS CADA FRASCO X 1 KG.	42	42
04	SODA CAUSTICA EN ESCAMAS AL 98% BOLSAS X 25 KG.	197	197
05	HIPOCLORITO DE SODIO AL 7.5% X LTS CILINDRO DE 235 KG CADA UNO	63	63



Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Gerencia de Administración de Parques

06	BICARBONATO DE CALCIO BOLSAS X 25 KG.		10
07	CLORURO DE CALCIO ANHIDRO GRANULAR P.A. X 100 g CLORURO DE CALCIO BOLSAS X 25 KG		10

Debe consignarse de la siguiente forma en la columna que detalla las unidades debería especificarse, si son bolsas o cajas o cilindros

Nº	DESCRIPCION		CANT.
1	SULFATO DE ALUMINIO X 25 KG TIPO A BOLSAS X 25 KG.		562
2	HIPOCLORITO DE CALCIO GRABULADO AL 70% BICON X 45 KG		380
3	CLORO EN PASTILLAS X 1 kg CLORO TRICLORO CAJA X 20 FRASCOS CADA FRASCO X 1 KG.		42
4	SODA CAUSTICA EN ESCAMAS AL 98% BOLSAS X 25 KG.		197
5	HIPOCLORITO DE SODIO AL 7.5% X LTS CILINDRO DE 235 KG CADA UNO		63
6	BICARBONATO DE SODIO BOLSAS X 25 KG.		10
7	CLORURO DE CALCIO BOLSAS X 25 KG		10

En ese sentido, se solicita continuar con el trámite correspondiente para la prosecución del proceso Adjudicación Directa Selectiva N° 057-2014/SERPAR LIMA/MML.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,

Cecilia Torres Meza
GERENTE DE ADMINISTRACION DE PARQUES
SERPAR
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

CC Archivo

Sin otro asunto que tratar, se dió por concluida la reunión, suscribiéndose la presente acta luego de ser leída y aprobada por unanimidad por el Comité Especial Permanente, a las 12:55 horas del mismo día.

Sr. EDWAL JULIO ROSPIGLIOSI SILVA
Miembro Titular

Sra. CECILIA TORRES MEZA
Miembro Titular

Sr. JAVIER ALZAMORA BUSTAMANTE
Presidente



ACTA DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 057-2014/SERPAR LIMA/MML (PRIMERA CONVOCATORIA)

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS PARA PISCINAS - TEMPORADA VERANO 2015"

Siendo las 12:10am horas del día 15 de Octubre del 2014, se reunieron en la Oficina de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Séptimo Piso de SERPAR LIMA, sito en el Jr. Natalio Sánchez N° 220 – Jesús María, miembros del **COMITÉ ESPECIAL GAP** encargado de la conducción y ejecución del proceso de selección por Adjudicación Directa Selectiva N° 057-2014/SERPAR LIMA/MML, designados mediante Resolución de Secretaría General N° 202-2014 de fecha 22 de Septiembre del 2014.

- 1.- JAVIER ALZAMORA BUSTAMANTE
- 3.- EDWAL JULIO ROSPIGLIOSI SILVA
- 2.- CECILIA TORRES MEZA

- PRESIDENTE
- PRIMER MIEMBRO TITULAR
- SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

AGENDA

ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES a las Bases Administrativas, de conformidad al Artículo 11, y 13° de la Ley de Contrataciones del Estado. Conforme con los antecedentes y amparándonos en la normativa vigente Capítulo II del Comité Especial (Artículo 31. Competencias, Numeral 01 del Reglamento de la mencionada Ley de Contrataciones), procede con la absolución de observaciones.

CONSULTA 01:

EMPRESA: REQUINOR E.I.R.L.



Consultas y Observaciones a la Adjudicación Directa Selectiva N° 057-2014/SERPAR LIMA - (TEM PAQUETE) "Adquisición de Insumos Químicos Para Piscinas - Temporada de verano 2015"

Consulta N° 1:

En las bases del proceso, pag. 17 Uds, indican:

N°	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VALOR REFERENCIAL TOTAL
01	SAFATO DE ALUMINIO X 25 KG TIPO A BOLSAS X 25 KG.	UNIDAD	562	S/. 89,200.00
02	HIPOCLORITO DE CALCIO GRANULADO AL 70% BISON X 45 KG	KG.	43	S/. 28,964.00
03	CLORO EN PASTILLAS X 1kg CLORO TRICLORO BOLSAS X 20 FRASCOS CADA FRASCO X 1 KG.	UNIDAD	42	S/. 14,910.00
04	SODA CAUSTICA EN ESCAMAS AL 98% BOLSAS X 25 KG.	KG.	197	S/. 29,944.00
05	HIPOCLORITO DE SODIO AL 7.5% X 1KG CILINDRO DE 225 KG CADA UNO	LIBRO	43	S/. 24,258.00
06	BICARBONATO DE CALCIO BOLSAS X 25 KG.	KG.	19	S/. 1,500.00
07	CLORURO DE CALCIO ANHIDRO GRANUL. P.P.A. X 100 g CLORURO DE CALCIO BOLSAS X 25 KG.	UNIDAD	10	S/. 3,300.00
				S/. 188,793.00

Creemos que se debería aclarar el cuadro de requerimientos, puesto que al parecer tal como se muestra podría prestarse para dobles interpretaciones por parte de algunos postores, debido a que muestran un cuadro detallado de requerimientos por ítem independiente, con precios unitarios y valores referenciales independientes, consignándose en total 07 ítems.

Al respecto, consideramos que se debería precisar y tal vez corregir el cuadro detallado presentándolo de la siguiente manera:

N° ítem o postor	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VALOR REFERENCIAL TOTAL
01	SAFATO DE ALUMINIO X 25 KG TIPO A BOLSAS X 25 KG.	UNIDAD	562	[REDACTED]
	HIPOCLORITO DE CALCIO GRANULADO AL 70% BISON X 45 KG	KG.	43	
	CLORO EN PASTILLAS X 1kg CLORO TRICLORO BOLSAS X 20 FRASCOS CADA FRASCO X 1 KG.	UNIDAD	42	
	SODA CAUSTICA EN ESCAMAS AL 98% BOLSAS X 25 KG.	KG.	197	
	HIPOCLORITO DE SODIO AL 7.5% X 1KG CILINDRO DE 225 KG CADA UNO	LIBRO	43	
	BICARBONATO DE CALCIO BOLSAS X 25 KG.	KG.	19	
	CLORURO DE CALCIO ANHIDRO GRANUL. P.P.A. X 100 g CLORURO DE CALCIO BOLSAS X 25 KG.	UNIDAD	10	

REQUINOR E.I.R.L.
 Representante Legal
 [Signature]

Av. César Vallejo 1046 - Urb. Palermo - Trujillo - La Libertad
 Central: 217 403 / Fax: 425 967 - Anexo: 23 - NEXTEL: 839*4448 - 839*9466
 E-mail: ventas@requinor.com - www.requinor.com



ABSOLUCION A LA CONSULTA N° 01

SE ACOGE, según el recuadro que se anexa:

N°	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VALOR REFERENCIAL TOTAL
01	SULFATO DE ALUMINIO X 25 KG TIPO A BOLSAS X 25 KG.	BOLSA	562	S/. 188,793.00
02	HIPOCLORITO DE CALCIO GRABULADO AL 70% BIDON X 45 KG	BIDON	380	
03	CLORO EN PASTILLAS X 1 kg CLORO TRICLORO CAJA X 20 FRASCOS CADA FRASCO X 1 KG.	CAJA	42	
04	SODA CAUSTICA EN ESCAMAS AL 98% BOLSAS X 25 KG.	BOLSA	197	
05	HIPOCLORITO DE SODIO AL 7.5% X LTS CILINDRO DE 235 KG CADA UNO	CILINDRO	63	
06	BICARBONATO DE SODIO BOLSAS X 25 KG.	BOLSA	10	
07	CLORURO DE CALCIO ANHIDRO GRANULAR P.A. X 100 g CLORURO DE CALCIO BOLSAS X 25 KG	BOLSA	10	

OBSERVACIÓN N° 01



Observación N° 1:

En la página N° 21, num. 2.5.1) Propuesta técnica, documentos de presentación obligatoria:

Observamos que no se está solicitando la autorización sanitaria vigente emitida por DIGESA de los desinfectantes solicitados, como son: Item n° 02: hipoclorito de calcio al 70%, Item N° 03: Pastillas de cloro y Item n° 03 Hipoclorito de Sodio al 7.5% (según cuadro de especificaciones técnicas)

Al respecto creemos que el comité al parecer no ha tenido en cuenta el Reglamento para la calidad de Aguas, D.S. N° 031-2010-SA, , donde en su art. 38 indica que: "...los desinfectantes químicos utilizados en el tratamiento del agua para consumo humano, deben tener autorización sanitaria vigente emitido por DIGESA obligatoriamente".

Por lo expuesto, creemos que el comité debe tener en cuenta nuestra observación e indicar que los postores presentaran como requisito obligatorio dentro de la propuesta técnica para el caso del Hipoclorito de calcio al 70%, Hipoclorito de sodio al 7.5% y pastillas de cloro (desinfectantes) la respectiva autorización sanitaria vigente de dichos productos, esto en cumplimiento de la normatividad legal vigente.

Se solicita esto en respeto de los principios de libre concurrencia y competencia, pluralidad de postores y principio de transparencia amparados por la ley de contrataciones y adquisiciones del estado.

Por lo expuesto, se pide absolver lo solicitado. Gracias.

Atte.

[Handwritten Signature]
 REQUINOR S.L.R.L.
 Enrique Cervera Longaray
 Gerente General

Av. César Vallejo 1046 - Urb. Palermo - Trujillo - La Libertad
 Central: 217 403 / Fax: 425 967 - Anexo: 23 - NEXTEL: 839*4448 - 839*9466
 E-mail: ventas@requinor.com - www.requinor.com

JR. NATALIO SÁNCHEZ N°220 JESÚS MARÍA -LIMA
 TELÉFONO N° 01-433-1546 ANEXO 5057



ABSOLUCION DE OBSERVACIÓN N° 01 - REQUINOR EIRL.

NO SE ACOGE, según y de acuerdo a lo señalado en el Memorandum N° 1544-2014/SERPAR LIMA/SG/GAP/MML, el mismo que señala el D.S. N° 031-2010, Artículo 38; se refiere a la autorización sanitaria para productos químicos utilizados para el tratamiento de aguas de consumo humano y no para productos químicos utilizados para el tratamiento de aguas de piscinas.

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Gerencia de Administración de Parques



MEMORANDUM N° 1544-2014/SERPAR LIMA/SG/GAP/MML

PARA : Presidente Comité Especial Permanente
DE : LIC. FILA TORRES GUTIERREZ
Gerente de Administración de Parques
ASUNTO : CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LA ADS N° 057-2014/SERPAR LIMA/MML
REF. : Correo Electrónico del 03/10/14
FECHA : 09 de Octubre de 2014

Por medio del presente me dirijo a usted a fin de saludarle y a la vez en atención al correo de la referencia mediante el cual nos comunican sobre las consultas y observaciones de los participantes EMPRESA REQUINOR Y DE LA EMPRESA QUÍMICOS GOICOCHEA proceso de selección: Adjudicación Directa Selectiva N° 057-2014/SERPAR LIMA/MML, correspondiente a la "Adquisición de insumos químicos", se informa lo siguiente:



Respuesta:

El mencionado D.S. N°031-2010 -SA, Artículo 38, Se refiere a autorización sanitaria para productos químicos utilizados para el tratamiento de aguas de consumo humano y no para productos químicos utilizados para el tratamiento de aguas de piscinas.

OBSERVACIÓN 01:

EMPRESA: QUÍMICOS GOICOCHEA SAC.



QUÍMICOS GOICOCHEA S.A.C.
PRODUCTOS QUÍMICOS

OG. VEN 000242/2014

Lima, 03 de Septiembre de 2014

Señores:
SERVICIOS DE PARQUES DE LIMA - SERPAR UMA
Presente.-

Atención: PRESIDENTE DEL COMITÉ ESPECIAL

Referencia: OBSERVACIONES A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N°057-2014-SERPAR LIMA EN LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS PARA PISCINAS" - TEMPORADA DE VERANO 2015.

De nuestra mayor consideración:

Mediante la presente le saludamos cordialmente y a la vez hacemos llegar nuestras siguientes observaciones del proceso de la referencia:

OBSERVACIÓN N° 1:

En la página 26 de las bases - Capítulo II, especificaciones técnicas y requerimientos técnicos mínimos, se detalla que el plazo de entrega es de 03 días. Sin embargo no se especifica si la entrega de los bienes se realizará en una sola entrega o será en entregas parciales.

Por lo cual, agradeceremos especificar si la entrega de los productos se realizará en una sola entrega o será entrega parciales.

OBSERVACIÓN N° 2:

En la página 26 de las bases - Capítulo II, especificaciones técnicas y requerimientos técnicos mínimos, detallan un cuadro adjunto de entrega, el cual no se visualiza, por lo tanto no sabemos las direcciones de los 8 parques ni el horario de atención para la recepción del pedido.

Agradeceremos detallar en las bases lo mencionado.



QUÍMICOS GOICOCHEA S.A.C.
PRODUCTOS QUÍMICOS

OBSERVACIÓN N° 3:

En la página 17 de las bases - Capítulo I - Valor Referencial - tenemos en cuenta que los presentaciones de los productos son los siguientes:

- 1- Sulfato de aluminio x 25 Kg. tipo A - Presentación: BOLSAS x 25kg. (NO UNIDAD)
- 2- Hipoclorito de sodio granulado al 70% Presentación: BIDON x 45 Kg. (NO KG.)
- 3- Cloro en pastillas x Kg. otro tipo de Presentación: CAJA x 20 Frascos (NO UNIDAD)
- 4- Sarclo caustico en escamas al 98% Presentación: BOLSAS x 25kg. (NO KG.)
- 5- Hipoclorito de sodio al 7.5% Presentación: CILINDRO de 235 Kg. C/U (NO LITRO)
- 6- Bicarbonato de sodio Presentación: BOLSAS x 25kg. (NO KG.)
- 7- Cloruro de sodio anhídrido granular Presentación: BOLSAS x 25kg. (NO UNIDAD)

Agradeceremos hacer las modificaciones correspondientes del punto 1.3 de las Unidades de atención.

Agradecemos la atención que le brinde a la presente, esperamos su respuesta, de acuerdo a ley.

Atentamente:

qgventas@quimicogicochea.com

OFICINA PRINCIPAL: Av. Nástor Gambetta 150 - Calle Tel.: 014-4400 Fax: 014-4401
SUCURSAL: Paje, Morillos s/n Mz. C.LL. 6 y 7 - Urb. María Isabel - Cercado Arequipa Tel/fax: (054) 202-703
LIMA: RPM: 0525791 Nextel 10114338 AREQUIPA: RPM 158422 Nextel: 1441603
WEB SITE: www.quimicogicochea.com

qgventas@quimicogicochea.com

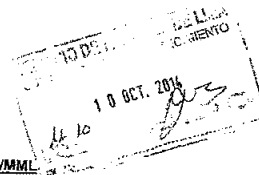
OFICINA PRINCIPAL: Av. Nástor Gambetta 150 - Calle Tel.: 014-4400 Fax: 014-4401
CURSAL: Paje, Morillos s/n Mz. C.LL. 6 y 7 - Urb. María Isabel - Cercado Arequipa Tel/fax: (054) 202-703
LIMA: RPM: 0525791 Nextel 10114338 AREQUIPA: RPM 158422 Nextel: 1441603
WEB SITE: www.quimicogicochea.com



ABSOLUCION DE OBSERVACIÓN N° 01 – QUÍMICOS GOICOCHEA SAC.

SE ACOGE, según y de acuerdo a lo señalado en el Memorándum N° 1544-2014/SERPAR LIMA/SG/GAP/MML.

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Gerencia de Administración de Parques



MEMORANDUM N° 1544-2014/SERPAR LIMA/SG/GAP/MML

PARA : Presidente Comité Especial Permanente
DE : LIC. FILA TORRES GUTIERREZ
Gerente de Administración de Parques
ASUNTO : CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LA ADS N° 057-2014/SERPAR LIMA/MML
REF. : Correo Electrónico del 03/10/14
FECHA : 09 de Octubre de 2014

Por medio del presente me dirijo a usted a fin de saludarle y a la vez en atención al correo de la referencia mediante el cual nos comunican sobre las consultas y observaciones de los participantes EMPRESA REQUINOR Y DE LA EMPRESA QUÍMICOS GOICOCHEA proceso de selección: Adjudicación Directa Selectiva N° 057-2014/SERPAR LIMA/MML, correspondiente a la "Adquisición de insumos químicos", se informa lo siguiente:

RESPECTO A LA CONSULTA de la empresa Químicos Goicochea, que realiza consultas y observaciones en la adjudicación directa N°057-2014/SERPA-LIMA "Adquisición de Insumos Químicos para piscinas – Temporada 2015, cumpla con responder.

Observación N°1

Que no se detalla si la entrega de los bienes se realizara en una sola entrega o será en entregas parciales.

Respuesta:

La entrega se realizará en un una **SOLA ENTREGA POR PARTE.**

Observación n°2

Solicite visualización de las direcciones y horario de atención de los parques para la recepción de lo solicitado.

Respuesta

Horario de atención de los parques: Lunes a Domingo de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Direcciones de los Parques:

N°	PARQUES	DIRECCIÓN	DISTRITO
1	HUASCAR	Av. Revolución / Av. 200 milas	Villa el Salvador
2	HUAYNA CAPAC	Av. Prolongación Pedro Miotla(Av. Mateo Pumacahua Alt. Km 16 de la Carretera Panamericana Sur	San Juan de Miraflores
3	HUIRACOCHA	Av. Próceres de la Independencia/ Av. Las Maquinarias	San Juan de Lurigancho
4	CAPAC YUPANQUI	Av. Flor de Amancaesca	Rímac
5	SINCHI ROCA	Av. Universitaria /Av. Jamaica	Comas
6	MANCO CAPAC	Av. Túpac Amaru, Km 16	Carabayita



La entrega de los insumos se realizara en los 6 parques mencionados, los insumos pertenecientes a los parques Cahide y Lloque Yupanqui serán recepcionados en los parques más próximos a ellos (Parque Sinchi Roca y parque Huiracocha), ello por motivo que estos parques se encuentran en remodelación.

Observación N° 3

Sobre las cantidades

Respuesta

Se detalla a continuación la modificación que se debe realizar:

En las bases se muestra de esta forma el requerimiento realizado

N°	DESCRIPCION	UNID.	CANT.
01	SULFATO DE ALUMINIO X 25 KG TIPO A BOLSAS X 25 KG.		562
02	HIPDCLORITO DE CALCIO GRABULADO AL 70% BIDON X 45 KG		63
03	CLORO EN PASTILLAS X 1 kg CLORO TRICLORO FRASCOS CADA FRASCO X 1 KG.		42
04	SODA CAUSTICA EN ESCAMAS AL 88% BOLSAS X 25 KG.		167
05	HIOCLORITO DE SODIO AL 7.5% X LTS CILINDRO DE 235 KG CADA UND		63



SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Gerencia de Administración de Parques

06	BICARBONATO DE CALCIO BOLSAS X 25 KG.		10
07	CLORURO DE CALCIO ANHIDRO GRANULAR P.A. X 100 g CLORURO DE CALCIO BOLSAS X 25 KG		10

Debe corregirse de la siguiente forma en la columna que detalla las unidades deberie especificarse, si son bolsas cajas o cilindros

Nº	DESCRIPCION	CANT.
1	SULFATO DE ALUMINIO X 25 KG TIPO A BOLSAS X 25 KG.	562
2	HIPOCLORITO DE CALCIO GRABULADO AL 70% BIDON X 45 KG	380
3	CLORO EN PASTILLAS X 1 kg CLORO TRICLORO CAJA X 20 FRASCOS CADA FRASCO X 1 KG.	42
4	SODA CAUSTICA EN ESCAMAS AL 98% BOLSAS X 25 KG.	197
5	HIPOCLORITO DE SODIO AL 7.5% X LTS CILINDRO DE 235 KG CADA UNO.	63
6	BICARBONATO DE SODIO BOLSAS X 25 KG.	10
7	CLORURO DE CALCIO BOLSAS X 25 KG.	10

En ese sentido, se solicita continuar con el trámite correspondiente para la prosecución del proceso Adjudicación Directa Selectiva N° 057-2014/SERPAR LIMA/MML.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,

Sr. Javier Alzamora Bustamante
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE PARQUES
SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

cc Archivo

Sin otro asunto que tratar, se dio por concluida la reunión, suscribiéndose la presente acta luego de ser leída y aprobada por unanimidad por el Comité Especial Permanente, a las 12:55 horas del mismo día.

Sr. EDWAL JULIO ROSPIGLIOSI SILVA
Miembro Titular

Sra. CECILIA TORRES MEZA
Miembro Titular

Sr. JAVIER ALZAMORA BUSTAMANTE
Presidente



AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

Martes, 14 Octubre 2014 5:40 PM

Inicio

Bienvenido EDGARD WILFREDO CATALAN VALDEZ

Su Sesión esta por expirar aproximadamente en 59 minuto(s) con 54 segundos.

Mis Datos
Cambio clave
Cerrar Sesión

SERVICIOS DE PARQUES DE LIMA

Inicio
Buscar Bases Pre-Publicadas
Consola de Selección

Consola de Actos Preparatorios

Buscar Participantes
Asientos

Consultar bandeja de Avisos

Buscar Oficinas de Supervisión

Consultar Bandeja Notificaciones

Reporte Consultas y Observaciones

Bandeja Notificaciones

Buscar Acciones Supervisión

Reporte Elevación de Observaciones

Ir a Info Obras

Convocatoria

Información general

Nro. Expediente	38857
Nomenclatura	ADS-CLASICO-57-2014-SERPAR LIMA-1
Nro. de convocatoria	1
Tipo de compra o selección	Por la Entidad
Normativa aplicable	Decreto Legislativo Nº 1017 - Ley de Contrataciones del Estado

Información general de la entidad

Entidad Convocante	SERVICIOS DE PARQUES DE LIMA
Dirección legal	JR. NATALIO SANCHEZ Nº 220 OFC. 801 (LIMA-LIMA-JESUS MARIA)
Página Web	
Teléfono de la Entidad	4331546

Información general del procedimiento

Objeto de contratación	Bien
Descripción del Objeto	ADQUISICION DE INSUMOS QUIMICOS DE PISCINA P...
Valor Referencial	188,793.00 Nuevos Soles
Monto del derecho de participación	GRATUITO
Monto del costo de Reproducción de las Bases	10.00 Nuevos Soles
Lugar y cuenta de pago del costo de Reproducción de las Bases	Caja de la Entidad
Fecha y hora de Publicación	30/09/2014 19:08:00

Cronograma

Convocatoria	30/09/2014 08:00:00	30/09/2014 16:00:00
Registro de participantes	01/10/2014 08:00:00	17/10/2014 16:00:00
JR. NATALIO SANCHEZ N. 220 - JESUS MARIA - PISO 7 - OFICINA 705 - SUB-GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (LIMA / LIMA / JESUS MARIA)		
Formulación de consultas y observaciones	01/10/2014 08:00:00	03/10/2014 16:00:00
JR. NATALIO SANCHEZ N. 220 - JESUS MARIA - PISO 7 - OFICINA 705 - SUB-GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (LIMA / LIMA / JESUS MARIA)		
Abolución de consultas y observaciones	15/10/2014 08:00:00	15/10/2014 16:00:00
JR. NATALIO SANCHEZ N. 220 - JESUS MARIA - PISO 7 - OFICINA 705 - SUB-GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (LIMA / LIMA / JESUS MARIA)		
Integración de las Bases	16/10/2014 08:00:00	16/10/2014 16:00:00
JR. NATALIO SANCHEZ N. 220 - JESUS MARIA - PISO 7 - OFICINA 705 - SUB-GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (LIMA / LIMA / JESUS MARIA)		
Presentación de propuestas	21/10/2014 08:00:00	21/10/2014 16:00:00
JR. NATALIO SANCHEZ N. 220 - JESUS MARIA - PISO 7 - OFICINA 705 - SUB-GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (LIMA / LIMA / JESUS MARIA)		
Calificación y Evaluación de propuestas	22/10/2014 08:00:00	22/10/2014 16:00:00
JR. NATALIO SANCHEZ N. 220 - JESUS MARIA - PISO 7 - OFICINA 705 - SUB-GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (LIMA / LIMA / JESUS MARIA)		
Otorgamiento de la Buena Pro	23/10/2014 08:00:00	23/10/2014 16:00:00
JR. NATALIO SANCHEZ N. 220 - JESUS MARIA - PISO 7 - OFICINA 705 - SUB-GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (LIMA / LIMA / JESUS MARIA)		

El procedimiento de selección se encuentra en la etapa actual: Registro de participantes.

Entidades Contratantes

SERVICIOS DE PARQUES DE LIMA	20145913544
------------------------------	-------------

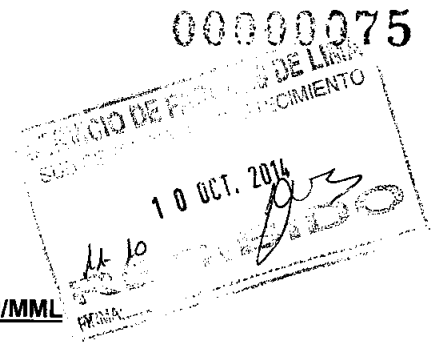
Ver documentos por Etapa

Nro.	Etapa	Documento	Archivo	Fecha y hora de publicación	Identificación
1	Convocatoria	Resumen ejecutivo	(2551552 KB)	30/09/2014 19:08:00	40835344
2	Convocatoria	Bases Administrativas	(3623936 KB)	30/09/2014 19:08:00	40835344

Ver listado de ítem

Opciones del procedimiento

Ver documentos del procedimiento	Ver listado de ítem	Ver acciones generales al procedimiento	Ver contrato	Ver oficinas de supervisión	Ver listado de actividades	Ver Expediente	Ver Conductor de Proceso
Listado de constancias	Ver historial de contrataciones	Ver listado de acciones de supervisión					



MEMORANDUM N° 1544-2014/SERPAR LIMA/SG/GAP/MML

PARA : Presidente Comité Especial Permanente

DE : LIC. FILA TORRES GUTIERREZ
Gerente de Administración de Parques

ASUNTO : CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LA ADS N° 057-2014/SERPAR LIMA/MML

REF. : Correo Electrónico del 03/10/14

FECHA : 09 de Octubre de 2014

Por medio del presente me dirijo a usted a fin de saludarle y a la vez en atención al correo de la referencia mediante el cual nos comunican sobre las consultas y observaciones de los participantes EMPRESA REQINOR Y DE LA EMPRESA QUIMICOS GOICOCHEA proceso de selección: Adjudicación Directa Selectiva N° 057-2014/SERPAR LIMA/MML, correspondiente a la "Adquisición de insumos químicos", se informa lo siguiente:

- RESPECTO A LA CONSULTA de la empresa REQINOR, que realiza consultas y observaciones en la Adjudicación Directa N°057-2014/SERPA-LIMA "Adquisición de Insumos Químicos para piscinas – Temporada 2015, cumpla con responder.

Observación N°1

Que no se está solicitando la autorización sanitaria vigente emitida por DIGESA de los desinfectantes solicitados como el Hipoclorito de calcio al 70%, pastillas de cloro y Hipoclorito de sodio al 7.5%, en los cuales no se ha tenido en cuenta el Reglamento para la calidad de aguas, D.S. N°031-2010-SA, donde su artículo 38 indica que "los desinfectantes químicos utilizados en el tratamiento del agua para consumo humano, deben tener autorización sanitaria vigente emitida por DIGESA obligatoriamente"

Respuesta:

El mencionado D.S. N°031-2010 –SA. Artículo 38, Se refiere a autorización sanitaria para productos químicos utilizados para el tratamiento de aguas de consumo humano y no para productos químicos utilizados para el tratamiento de aguas de piscinas.

- RESPECTO A LA CONSULTA de la empresa Químicos Goicochea, que realiza consultas y observaciones en la adjudicación directa N°057-2014/SERPA-LIMA "Adquisición de Insumos Químicos para piscinas – Temporada 2015, cumpla con responder.

Observación N°1

Que no se detalla si la entrega de los bienes se realizara en una sola entrega o será en entregas parciales.

Respuesta:

La entrega se realizará en una SOLA ENTREGA POR PARTE.



SERPAR SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA

Gerencia de Administración de Parques

Observación n°2

Solicita visualización de las direcciones y horario de atención de los parques para la recepción de lo solicitado.

Respuesta

Horario de atención de los parques: Lunes a Domingo de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Direcciones de los Parques:

N°	PARQUES	DIRECCION	DISTRITO
1	HUASCAR	Av. Revolución / Av. 200 millas	Villa el Salvador
2	HUAYNA CAPAC	Av. Prolongación Pedro Miota/Av. Mateo Pumacahua Alt. Km 16 de la Carretera Panamericana Sur	San Juan de Miraflores
3	HUIRACOA	Av. Próceres de la Independencia/ Av. Las Maquinarias	San Juan de Lurigancho
4	CAPAC YUPANQUI	Av. Flor de Amancaes	Rímac
5	SINCHI ROCA	Av. Universitaria /Av. Jamaica	Comas
6	MANCO CAPAC	Av. Túpac Amaru, Km 18	Carabaylo

La entrega de los insumos se realizara en los 6 parques mencionados, los insumos pertenecientes a los parques Cahuide y Lloque Yupanqui serán recepcionados en los parques más próximos a ellos (Parque Sinchi Roca y parque Huiracochoa), ello por motivo que estos parques se encuentran en remodelación.

Observación N° 3

Sobre las cantidades

Respuesta

Se detalla a continuación la modificación que se debe realizar:

En las bases se muestra de esta forma el requerimiento realizado

N°	DESCRIPCION	UNID.	CANT.
01	SULFATO DE ALUMINIO X 25 KG TIPO A BOLSAS X 25 KG.		
02	HIPOCLORITO DE CALCIO GRABULADO AL 70% BIDON X 45 KG		562
03	COLORO EN PASTILLAS X 1 kg CLORO TRICLORO FRASCOS CADA FRASCO X 1 KG.		42
04	SODA CAUSTICA EN ESCAMAS AL 98% BOLSAS X 25 KG.		197
05	HIPOCLORITO DE SODIO AL 7.5% X LTS CILINDRO DE 235 KG CADA UNO		63



00000073

SERPAR SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA

Gerencia de Administración de Parques

06	BICARBONATO DE CALCIO BOLSAS X 25 KG.		10
07	CLORURO DE CALCIO ANHIDRO GRANULAR P.A. X 100 g CLORURO DE CALCIO BOLSAS X 25 KG		10

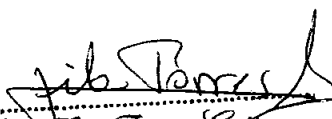
Debe corregirse de la siguiente forma en la columna que detalla las unidades debería especificarse, si son bolsas cajas o cilindros

Nº	DESCRIPCION		CANT.
1	SULFATO DE ALUMINIO X 25 KG TIPO A BOLSAS X 25 KG.		562
2	HIPOCLORITO DE CALCIO GRABULADO AL 70% BIDON X 45 KG		380
3	CLORO EN PASTILLAS X 1 kg CLORO TRICLORO CAJA X 20 FRASCOS CADA FRASCO X 1 KG.		42
4	SODA CAUSTICA EN ESCAMAS AL 98% BOLSAS X 25 KG.		197
5	HIPOCLORITO DE SODIO AL 7.5% X LTS CILINDRO DE 235 KG CADA UNO		63
6	BICARBONATO DE SODIO BOLSAS X 25 KG.		10
7	CLORURO DE CALCIO BOLSAS X 25 KG		10

En ese sentido, se solicita continuar con el trámite correspondiente para la prosecución del proceso Adjudicación Directa Selectiva N° 057-2014/SERPAR LIMA/MML.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,


 Lita Torres Gutierrez
 GERENTE DE ADMINISTRACION DE PARQUES
 SERPAR SERVICIO DE
 PARQUES DE LIMA
 Municipalidad Metropolitana de Lima

CC Archivo

Antuanet Ruiz Sánchez

De: ppflucker@serpar.gob.pe
Enviado el: jueves, 09 de octubre de 2014 12:09 p.m.
Para: Cecilia Torres; aruiz@serpar.gob.pe
Asunto: Fwd: Re: PRESENTACION DE OBSERVACIONES A LA ADS. 057-2014

----- Mensaje original -----

Asunto: Re: PRESENTACION DE OBSERVACIONES A LA ADS. 057-2014

Fecha: 2014-10-09 11:47

Remitente: "ecatalan" <ecatalan@serpar.gob.pe>

Destinatario: <ppflucker@serpar.gob.pe>, "Cecilia Torres"

<ctorres@serpar.gob.pe>

CC: "Nelson Puch Changg" <npuch@serpar.gob.pe>, "Javier Alzamora"

<jalzamora@serpar.gob.pe>

BUENOS DÍAS, LA RESPUESTA DEBE REMITIRSE DE MANERA FORMAL, A TRAVES DE UN INFORME Y FIRMADO POR LA JEFA DEL ÁREA, TENER EN CUENTA QUE SEBE CONTAR CON TAL RESPUESTA ANTES DE LAS 3 DE LA TARDE, PARA NO TENER INCONVENIENTES CON EL SEACE, GRACIAS

-----Mensaje original----- From: ppflucker@serpar.gob.pe

Sent: Thursday, October 09, 2014 11:36 AM

To: ecatalan

Subject: Re: PRESENTACION DE OBSERVACIONES A LA ADS. 057-2014

envio respuesta de observaciones

paul pflucker zorrilla

GAP SERPAR

El 2014-10-03 12:12, ecatalan escribió:

> Buenas tardes, remito las observaciones emitidas por la empresa

> Químicos Goycochea, solicitamos que las mismas sean absueltas a la

> brevedad, a fin de cumplir con los plazos establecidos en el

> cronograma de las bases, desde ya gracias por su atención.

>

> FROM: Teresa Gamboa

> SENT: Friday, October 03, 2014 10:49 AM

> TO: ecatalan@serpar.gob.pe

> CC: Ines Diaz ; Marianella Saldana

> SUBJECT: SERPAR LIMA ADS N°057-2014-ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUIMICOS

>

> Estimados Señores de SERPAR LIMA,

>

> La presente es para saludarlo, y a la vez para adjuntarle nuestras

> OBSERVACIONES correspondientes a la Adjudicación Directa Selectiva N°

> 057 -2014, las mismas que serán enviadas a vuestra entidad, dentro del

> horario indicado en las bases, gracias.

>

300

00000071

> SALUDOS,
>
> Teresa de Jesús Gamboa Tuesta
>
> Unidad de Plantas de Agua
>
> Quimicos Goicochea S.A.C
>
> Av. Nestor Gambetta 150 Urb. Ind. La Chalaca -Callao
>
> Telf. 614-4400 anexo 139 - RPM: # 029396
>
> NEGOCIO14@QUIMICOSGOICOCHEA.COM
>
> --
> This message has been scanned for viruses and dangerous content by
> MAILSCANNER [1], and is believed to be clean.
>
> Links:
> -----
> [1] <http://www.mailscanner.info/>



Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

INFORME N° 214-2014-SERPAR LIMA/CEP/RSG.202/MML

A : **Sra. FILA TORRES GUTIERREZ**
Gerencia de Administración de Parques

DE : **Sr. JAVIER ALZAMORA BUSTAMANTE**
Presidente del Comité Especial Permanente

REF. : **ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 057-2014/SERPAR LIMA (PRIMERA CONVOCATORIA)**

ASUNTO : **OBSERVACIONES Y CONSULTAS**
ADS. N° 057-2014/SERPAR LIMA
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS PARA PISCINAS - TEMPORADA DE VERANO 2015"

FECHA : Lima, 03 de Octubre del 2014

457 [Signature]

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo y a la vez remitirle las Observaciones y Consultas presentadas por las siguientes empresas:

QUIMICOS GOICOCHEA SAC.



QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C. PRODUCTOS QUIMICOS

QG.VEN 00242/2014

Lima, 03 de Septiembre de 2014

Destinatario: SERVICIOS DE PARQUES DE LIMA - SERPAR LIMA Presente.

Atención: PRESIDENTE DEL COMITÉ ESPECIAL

Referencia: OBSERVACIONES A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N°057-2014-SERPAR LIMA EN LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS PARA PISCINAS" - TEMPORADA DE VERANO 2015.

De nuestra mayor consideración:

Mediante la presente le saludamos cordialmente y a la vez hacemos llegar nuestra siguientes observaciones del proceso de la referencia:

OBSERVACIÓN N° 1:

En la página 26 de las bases - Capítulo II, especificaciones técnicas y requerimientos técnicos mínimos, se detalla que el plazo de entrega es de 03 días. Sin embargo no se especifica si la entrega de las bates se realizará en una sola entrega o será en entregas parciales.

Por lo cual, agradeceremos especificar si la entrega de los productos se realizará en una sola entrega o será en entregas parciales.

OBSERVACIÓN N° 2:

En la página 26 de las bases - Capítulo II, especificaciones técnicas y requerimientos técnicos mínimos, detallan un cuadro adjunta de entrega, el cual no se visualiza, por lo tanto no sabemos las direcciones de los 6 parques ni el horario de atención para la recepción del pedido.

Agradeceremos detallar en las bases lo mencionado.

[Signature]

ggv@rta@quimicosgoicochea.com

OFICINA PRINCIPAL: Av. Néstor Cermeño 150 - Calleja Telf.: 614-4409 Fax: 614-4401 SUCURSAL: Paje, 198 Mts sin Mz. C.L. 6 y 7 - Urb. María Isabel - Cercado Arequipa Telfax: (054) 202-703 LIMA, RPM: 6523791 Nextel: 1014336 AREQUIPA: RPM: 519422 Nextel: 144*1603 WEB: WWW.QUIMICOSGOICOCHEA.COM



QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C. PRODUCTOS QUIMICOS

OBSERVACIÓN N° 3:

En la página 17 de las bases - Capítulo I - Valor Referencial - tenemos en cuenta que las presentaciones de los productos son las siguientes:

1. Sulfato de aluminio x 25 Kg. tipo A - Presentación: BOLSAS x 25Kg. (NO UNIDAD)
2. Espaciador de calcio granulado al 70% Presentación: BOLSAS x 45 Kg. (NO KG.)
3. Cloro en pastillas x 1kg. cloro líquido Presentación: CAJA x 20 Frascos (NO UNIDAD)
4. Sólido catalítico en escamas al 98% Presentación: BOLSA x 25Kg. (NO KG.)
5. Bicarbonato de sodio al 7.5% Presentación: CILINDRO de 235 Kg. C/U (NO LITRO)
6. Bicarbonato de calcio Presentación: BOLSAS x 25Kg. (NO KG.)
7. Cloruro de calcio anhídrido granular Presentación: BOLSAS x 25Kg. (NO UNIDAD)

Agradeceremos hacer las modificaciones correspondientes del punto 1.3 de las Unidades de atención.

Agradeciendo la atención que le brinda a la presente, esperamos su respuesta, de acuerdo a ley.

Atentamente:

[Signature]

ggv@rta@quimicosgoicochea.com

OFICINA PRINCIPAL: Av. Néstor Cermeño 150 - Calleja Telf.: 614-4409 Fax: 614-4401 SUCURSAL: Paje, 198 Mts sin Mz. C.L. 6 y 7 - Urb. María Isabel - Cercado Arequipa Telfax: (054) 202-703 LIMA, RPM: 6523791 Nextel: 1014336 AREQUIPA: RPM: 519422 Nextel: 144*1603 WEB: WWW.QUIMICOSGOICOCHEA.COM



Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

00000069

Del mismo modo la empresa:

REQUINOR E.I.R.L.



Trujillo, 03 de octubre del 2014



Consultas y Observaciones a la Adjudicación Directa Selectiva N° 057-2014/SERPAR LIMA - (ITEM PAQUETE) "Adquisición de Insumos Químicos Para Piscinas - Temporada de verano 2015"

Consulta N° 1:

En las bases del proceso, pag. 27 Lido, indicar:

Table with columns: DESCRIPCION, UNID., CANT., VALOR REFERENCIAL. Includes items like 'PAQUETE DE INSUMOS PARA LAS PISCINAS' and 'ADQUISICION DE CLORO CASARINADO'.

Creemos que se debería aclarar el cuadro de especificaciones, puesto que el parámetro 'el como se incluye podría prestarse para dobles interpretaciones por parte de algunos postores, debido a que existen en el cuadro detallado de requerimientos por Item independiente, con precios unitarios y valores referencial independientes, contemplados en ítem 07 ítem.

Al respecto, consideramos que se debería precisar y tal vez corregir el cuadro detallado presentándolo de la siguiente manera:

Table with columns: DESCRIPCION, UNID., CANT., VALOR REFERENCIAL. Includes items like 'ADQUISICION DE ALUMINIO' and 'ADQUISICION DE CLORO CASARINADO'.

Señora COMITÉ ESPECIAL Adjudicación Directa Selectiva N° 057-2014/SERPAR LIMA - (ITEM PAQUETE) "Adquisición de Insumos Químicos Para Piscinas - Temporada de verano 2015". ASUNTO: Consultar y Observaciones a la Adjudicación Directa Selectiva N° 057-2014/SERPAR LIMA - (ITEM PAQUETE) "Adquisición de Insumos Químicos Para Piscinas - Temporada de verano 2015"

Estimados Señ: Me es grato dirigirme a Uds. para agradecer, en nuestra calidad de postor, de la Adjudicación Directa Selectiva N° 057-2014/SERPAR LIMA - (Item Paquete) las respectivas cordiales y observaciones que tuvimos respecto al proceso del asunto, las cuales detallamos en las hojas subsiguientes.

Esperando puedan abolverver y subsanar en las presentes bases, me despido no sin antes hacerle extensiva mi consideración y estima personal.

Atte:

Signature of Requinox representative

Signature of SERPAR representative

Av. César Vallejo 1040 - Urb. Palermo - Trujillo - La Libertad. Central: 312 403 / Fax: 425 947 - Anexo: 23 - DIRECTO: 639 4446 - 639 4466 E-mail: ventas@requinox.com - www.requinor.com

Av. César Vallejo 1046 - Urb. Palermo - Trujillo - La Libertad. Central: 312 403 / Fax: 425 947 - Anexo: 23 - DIRECTO: 639 4446 - 639 4466 E-mail: ventas@requinox.com - www.requinor.com



Observación N° 1:

En la página N° 21, ítem 2.5.1) Propuesta técnica, documentos de presentación obligatoria:

Observamos que no se está solicitando la autorización sanitaria vigente emitida por DIGESA de los desinfectantes utilizados, como son: ítem n° 02: hipoclorito de calcio al 70%, ítem N° 03: Pastillas de cloro y ítem n° 05: Hipoclorito de Sodio al 7.5% (según cuadro de especificaciones técnicas)

Al respecto creemos que el comité al pararse no ha tenido en cuenta el Reglamento para la calidad de Aguas, D.S. N° 131-2010-SA, donde en su art. 38 indica que: "Los desinfectantes químicos utilizados en el tratamiento del agua para consumo humano, deben tener autorización sanitaria vigente emitida por DIGESA o equivalente".

Por lo expuesto, creemos que el comité debe tener en cuenta nuestra observación e indicar que los postores presentaran como requisito obligatorio dentro de la propuesta técnica para el ítem 02 Hipoclorito de calcio al 70%, ítem n° 03 de pastillas de cloro (desinfectantes) la respectiva autorización sanitaria vigente de dichas producciones, está en cumplimiento de la normatividad legal vigente.

Se solicita esté en respeto de los principios de libre concurrencia y competencia, pluralidad de postores y principio de imparcialidad establecidos por la ley de contrataciones y adquisiciones del estado.

Por lo expuesto, se pide abolverver lo solicitado. Gracias.

Atte:

Signature of Requinox representative

Av. César Vallejo 1040 - Urb. Palermo - Trujillo - La Libertad. Central: 312 403 / Fax: 425 947 - Anexo: 23 - DIRECTO: 639 4446 - 639 4466 E-mail: ventas@requinox.com - www.requinor.com

Todo lo anterior detallado, respecto a la: ADS. N° 057-2014/SERPAR LIMA, "ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS PARA PISCINAS - TEMPORADA DE VERANO 2015".



Por lo antes expuesto solicitamos se remitan el desarrollo de las observaciones y consultas a la brevedad posible, con el fin de cumplir con los plazos establecidos en las bases.

Cabe señalar que ambas observaciones y consultas fueron han sido remitidas a los correos ftorres@serpar.gob.pe, ppflucker@serpar.gob.pe.

Agradeciendo su atención, me suscribo de usted.

Atentamente,

Sr. **JAVIER ALZAMORA BUSTAMANTE**
Presidente Comité Especial



INFORME N° 214-2014-SERPAR LIMA/CEP/RSG.202/MML

A : **Sra. FILA TORRES GUTIERREZ**
Gerencia de Administración de Parques

DE : **Sr. JAVIER ALZAMORA BUSTAMANTE**
Presidente del Comité Especial Permanente

REF. : **ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 057-2014/SERPAR LIMA (PRIMERA CONVOCATORIA)**

ASUNTO : **OBSERVACIONES Y CONSULTAS ADS. N° 057-2014/SERPAR LIMA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS PARA PISCINAS - TEMPORADA DE VERANO 2015"**

FECHA : Lima, 03 de Octubre del 2014

457

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo y a la vez remitirle las Observaciones y Consultas presentadas por las siguientes empresas:

QUIMICOS GOICOCHEA SAC.



QG-VEN 00242/2014

Lima, 03 de Septiembre de 2014

Señores: SERVICIOS DE PARQUES DE LIMA - SERPAR LIMA Presente.

Atención: PRESIDENTE DEL COMITÉ ESPECIAL

Referencia: OBSERVACIONES A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N°057-2014-SERPAR LIMA EN LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS PARA PISCINAS" - TEMPORADA DE VERANO 2015.

De nuestra mayor consideración:

Mediante la presente le saludamos cordialmente y a la vez hacemos saber nuestra siguientes observaciones del proceso de la referencia:

OBSERVACIÓN N° 1:

En la página 26 de las bases - Capítulo II, especificaciones técnicas y requerimientos técnicos mínimos, se detalla que el plazo de entrega es de 03 días. Sin embargo no se especifica si la entrega de los bienes se realizará en una sola entrega o será en entregas parciales.

Por lo cual, agradeceremos especificar el la entrega de los productos se realizará en uno solo entrega o será entrega parcelada.

OBSERVACIÓN N° 2:

En la página 26 de las bases - Capítulo II, especificaciones técnicas y requerimientos técnicos mínimos, detallan un cuadro adjunto de entrega, el cual no se veuciza, por lo tanto no sabemos las direcciones de los 6 parques ni el horario de atención para la recepción del pedido.

Agradeceremos detallar en las bases lo mencionado.

ggvertas@quimicogoicochea.com

OFICINA PRINCIPAL: Av. Néstor Cerda 15P - Callao Telef: 016-4400 Fax: 016-4401
SUCURSAL: Pzta. Mercedes s/n Mz. C LL 6 y 7 - Urb. María Isabel - Cercado Arequipa Tel/Fax: (054) 202-703
LIMA: RPM: 0225791 Nextel 10114338 ARQUIPA: RPM 1518422 Nextel: 1441603
WEB SITE: www.quimicogoicochea.com



OBSERVACIÓN N° 3:

En la página 17 de las bases - Capítulo I - Valor Referencial - tenemos en cuenta que las presentaciones de los productos son los siguientes:

1. Sulfato de aluminio x 25 Kg. Ipc A - Presentación: BOLSAS x 25Kg. (NO UNIDAD)
2. Hipoclorito de calcio granulado al 70% Presentación: BIDON x 45 Kg. (NO KG.)
3. Cloro en pastillas x 1kg. cloro activo Presentación: CAJA x 20 Frascos (NO UNIDAD)
4. Soda caustica en escamas al 98% Presentación: BOLSAS x 25Kg. (NO KG.)
5. Hipoclorito de sodio al 7.5% Presentación: CILINDRO de 236 Kg. C/U (NO LITRO)
6. Bicarbonato de calcio Presentación: BOLSAS x 25Kg. (NO KG.)
7. Cloruro de calcio anhidro Presentación: BOLSAS x 25Kg. (NO UNIDAD)

Agradeceremos hacer las modificaciones correspondientes del punto 1.3 de las Unidades de atención.

Agradecemos la atención que le brinde a la presente, esperamos su respuesta, de acuerdo a ley.

Atentamente:

ggvertas@quimicogoicochea.com

OFICINA PRINCIPAL: Av. Néstor Cerda 15P - Callao Tel/F: 016-4400 Fax: 016-4401
SUCURSAL: Pzta. Mercedes s/n Mz. C LL 6 y 7 - Urb. María Isabel - Cercado Arequipa Tel/Fax: (054) 202-703
LIMA: RPM: 0225791 Nextel 10114338 ARQUIPA: RPM 1518422 Nextel: 1441603
WEB SITE: www.quimicogoicochea.com



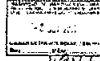
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

00000066

Del mismo modo la empresa:

REQUINOR EIRL.



Trujillo, 02 de agosto del 2014

Señores COMITÉ ESPECIAL. Adjudicación Directa Selectiva N° 057-2014/SERPAR LIMA - (ITEM PAQUETE) "Adquisición de Insumos Químicos Para Piscinas - Temporada de verano 2015"

Estimados Sirs: Me es grato dirigirme a Uds. para agradecer, en nuestra calidad de proveedor, de la Adjudicación Directa Selectiva N° 057-2014/SERPAR LIMA - (Item Paquete) las respectivas consultas y observaciones que mecorro respecto al proceso del asunto, los cuales detallamos en las hojas subsecuentes.

Esperando pueda(s) abolverme y adjuvarlos en las presentes bases, me despido de esta orden deseándole(s) exitos en sus actividades y estimándole(s) muy cordialmente.

Atte:

Signature of the supplier



Consultas y Observaciones a la Adjudicación Directa Selectiva N° 057-2014/SERPAR LIMA - (ITEM PAQUETE) "Adquisición de Insumos Químicos Para Piscinas - Temporada de verano 2015"

Consulta N° 1: En las bases del proceso, pag. 17 Uds. indican:

Table with 4 columns: N°, DESCRIPCION, UNID., CANT., VALOR ESTIMADO TOTAL. It lists items for disinfectants and sanitizers.

Creemos que se debería aclarar el cuadro de requerimientos, puesto que el proceso tal como se muestra podría prestarse para recibir interpretaciones por parte de algunas personas, debido a que muestran un cuadro detallado de requerimientos por lista independiente, con precios unitario y valores referenciales independientes, consignándose en total 07 ítems.

Al respecto, consideramos que se debería precisar y tal vez corregir el cuadro detallado presentado de la siguiente manera:

Table with 4 columns: N° de ítem, DESCRIPCION, UNID., CANT., VALOR REFERENCIAL TOTAL. It lists items for disinfectants and sanitizers with specific quantities.

Signature of the supplier

Av. César Vallejo 1046 - Urb. Palermo - Trujillo - La Libertad. Central: 217 403 / Fax: 425 967 - Anexo: 23 - NEXTEL: 829*4448 - 829*4446. E-mail: ventas@requinor.com - www.requinor.com

Av. César Vallejo 1046 - Urb. Palermo - Trujillo - La Libertad. Central: 217 403 / Fax: 425 967 - Anexo: 23 - NEXTEL: 829*4448 - 829*4446. E-mail: ventas@requinor.com - www.requinor.com



Observación N° 1:

Re la página N° 21, ítem 2.5.1) Propuesta técnica, documento de presentación obligatoria: Observamos que no se está solicitando la autorización sanitaria vigente emitida por DIGESA de los desinfectantes utilizados, como son: ítem N° 02: Hipoclorito de calcio al 70%, ítem N° 03: Pastillas de cloro y ítem N° 05: Hipoclorito de sodio al 7.5% (según cuadro de especificaciones técnicas)

Al respecto creemos que al comité de proceso no ha tenido en cuenta el Reglamento para la entidad de Agua, D.S. N° 051-2010-E.A., donde en su art. 36 indica que: "Los desinfectantes químicos utilizados en el tratamiento del agua para consumo humano, deben tener autorización sanitaria vigente emitida por DIGESA o equivalente".

Por lo expuesto, creemos que el comité debe tener en cuenta nuestra observación a indicar que los productos presentados como requisito obligatorio dentro de la propuesta técnica, para el caso del Hipoclorito de calcio al 70%, Hipoclorito de sodio al 7.5% y pastillas de cloro (desinfectantes) la respectiva autorización sanitaria vigente de dichos productos, esto en cumplimiento de la normatividad legal vigente.

Se solicita esto en respeto de los principios de libre competencia y competencia, pluralidad de postores y principio de imparcialidad esperados por la ley de contrataciones y adquisiciones del estado.

Atte.

Signature of the supplier

Av. César Vallejo 1046 - Urb. Palermo - Trujillo - La Libertad. Central: 217 403 / Fax: 425 967 - Anexo: 23 - NEXTEL: 829*4448 - 829*4446. E-mail: ventas@requinor.com - www.requinor.com

Todo lo anterior detallado, respecto a la: ADS. N° 057-2014/SERPAR LIMA, "ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS PARA PISCINAS - TEMPORADA DE VERANO 2015".



Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA

00000065

Por lo antes expuesto solicitamos se remitan el desarrollo de las observaciones y consultas a la brevedad posible, con el fin de cumplir con los plazos establecidos en las bases.

Cabe señalar que ambas observaciones y consultas fueron han sido remitidas a los correos ftorres@serpar.gob.pe, ppflucker@serpar.gob.pe.

Agradeciendo su atención, me suscribo de usted.

Atentamente,



Sr. JAVIER ALZAMORA BUSTAMANTE
Presidente Comité Especial

HOJA DE TRAMITE

REF: REG: 118167
 NOMBRE O RAZON SOCIAL Sumios Coiccha S.a.

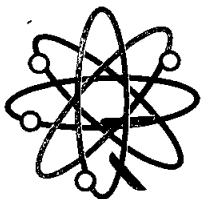
ASUNTO Observaciones A.D.S. ST.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 SUB GERENCIA DE LICITACIONES
 03 OCT 2014
 FIRMA [Firma]

DESTINO	INDICACIONES	FECHA	FOLIOS	HORA	FIRMA
<u>OASA</u>	<u>9</u>	<u>3.10.14</u>	<u>2</u>	<u>05:32</u>	<u>[Firma]</u>

- INDICACIONES: URGENTE MUY URGENTE ATENCION INMEDIATA
- | | | | |
|----|---------------------------------------|----|----------------------------------|
| 01 | Trámite | 10 | Revisar e Informar |
| 02 | Opinión e Informe | 11 | Aprobado |
| 03 | Pago Aportes | 12 | Coordinar con este Despacho |
| 04 | Para su conocimiento y fines | 13 | Denegar lo Solicitado |
| 05 | Adjuntar antecedentes | 14 | Proyectar Respuesta o Resolución |
| 06 | Transcribir | 15 | Preparar Convenio o Contrato |
| 07 | Apoyar lo solicitado | 16 | Firma o Visación |
| | Tratar conmigo sobre el tema | 17 | Archivo |
| | Agradecere sus Comentarios al Respeto | 18 | |

MAYORES DETALLES:

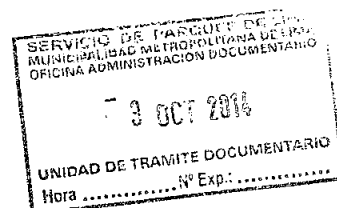


QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.

PRODUCTOS QUIMICOS

00000063

QG.VEN 000242/2014



Lima, 03 de Septiembre de 2014

118167

Señores:
SERVICIOS DE PARQUES DE LIMA – SERPAR LIMA
Presente.-

Atención: PRESIDENTE DEL COMITÉ ESPECIAL

Referencia: OBSERVACIONES A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N°057-2014-SERPAR LIMA EN LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS PARA PISCINAS" – TEMPORADA DE VERANO 2015.

De nuestra mayor consideración:

Mediante la presente lo saludamos cordialmente y a la vez; hacemos llegar nuestra siguientes observaciones del proceso de la referencia:

OBSERVACIÓN N° 1:

En la página 26 de las bases – Capítulo III, especificaciones técnicas y requerimientos técnicos mínimos, se detalla que el plazo de entrega es de 03 días. Sin embargo no se especifica si la entrega de los bienes se realizará en una sola entrega o será en entregas parciales.

Por lo cual, agradeceremos especificar si la entrega de los productos se realizará en una sola entrega o será entrega parciales.

OBSERVACIÓN N° 2:

En la página 26 de las bases - Capítulo III, especificaciones técnicas y requerimientos técnicos mínimos, detallan un cuadro adjunto de entrega, el cual no se visualiza, por lo tanto no sabemos las direcciones de los 8 parques ni el horario de atención para la recepción del pedido.

Agradeceremos detallar en las bases lo mencionado.

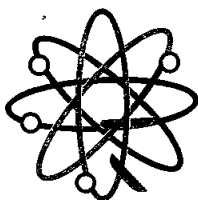
QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.

MIRIAM ROSA SANIBAN
Abogada Legal

qgventas@quimicosgoicochea.com

OFICINA PRINCIPAL: Av. Néstor Gambetta 150 - Callao Telef.: 614-4400 Fax: 614-4401
SUCURSAL: Psje. Morelos s/n Mz. C Lt. 6 y 7 - Urb. María Isabel - Cercado Arequipa Telefax: (054) 202-703
LIMA: RPM: #525791 Nextel 101*4338 AREQUIPA: RPM *518422 Nextel: 144*1603

WEB SITE: www.quimicosgoicochea.com



QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.

00000062

PRODUCTOS QUIMICOS

OBSERVACIÓN N° 3:

En la página 17 de las bases – Capitulo I – Valor Referencial - tenemos en cuenta que las presentaciones de los productos son los siguientes:

- 1- Sulfato de aluminio x 25 Kg. tipo A – **Presentación: BOLSAS x 25kg.** (NO UNIDAD)
- 2- Hipoclorito de calcio granulado al 70% **Presentación: BIDON x 45 Kg.** (NO KG.)
- 3- Cloro en pastillas x 1Kg. cloro tricloro **Presentación: CAJA x 20 Frascos** (NO UNIDAD)
- 4- Soda caustica en escamas al 98% **Presentación: BOLSA x 25Kg.** (NO KG.)
- 5- Hipoclorito de sodio al 7.5% **Presentación: CILINDRO de 235 Kg. C/U** (NO LITRO)
- 6- Bicarbonato de calcio **Presentación: BOLSAS x 25Kg.** (NO KG.)
- 7- Cloruro de calcio anhidro granular **Presentación: BOLSAS x 25Kg.** (NO UNIDAD)

Agradeceremos hacer las modificaciones correspondientes del punto 1.3 de las Unidades de atención.

Agradeciendo la atención que le brinde a la presente, esperamos su respuesta, de acuerdo a ley.

Atentamente:

QUIMICOS GOICOCHEA SAC

SUSANIBAR
Representante Legal

qgventas@quimicosgoicochea.com



Zona Registral N° IX - Sede Lima.
OFICINA LIMA.



● **REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES MERCANTILES
VIGENCIA DE PODER**

EL que suscribe CERTIFICA que:

En el asiento **C00004** de la Partida N° **00268984**, correspondiente a la sociedad denominada "**QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.**", consta registrado y vigente el acta de Junta General de fecha **20/06/2011**, donde se acordó **NOMBRAR COMO NUEVO APODERADO DE LA SOCIEDAD QUIEN DEBERIA SER LA SRTA. INES ROSARIO DIAZ SUSANIBAR** CON DNI **0.41557383** A QUIEN SE LE DEBERIA OTORGAR LAS SIGUIENTES FACULTADES:

1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE ENTIDADES PUBLICAS Y/O PRIVADAS, NACIONALES Y/O EXTRANJERAS, OBLIGANDOLA PLENAMENTE Y SIN LIMITACION ALGUNA, INCLUSIVE PUDIENDO SUSCRIBIR LA DOCUMENTACION PERTINENTE PARA TAL REPRESENTACION, SOLO A EFECTOS DE PRESENTARSE PARA CONCURSOS PUBLICOS O PRIVADOS DE ADQUISICION DE ~~MERCADERIA QUE DISTRIBUYE Y VENDA LA SOCIEDAD.~~
2. USAR EL SELLO DE LA SOCIEDAD, LLENAR Y FIRMAR LA CORRESPONDENCIA DE LA MISMA EN PAPEL MEMBRETADO, CON LOS REQUISITOS DE LEY, Y RETIRAR LA CORRESPONDENCIA EPISTOLAR O TELEGRAFICA, POSTALES, VALORES, ENCOMIENDAS Y DEMAS EFECTOS.
3. PRESENTAR PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS PARA PROCESOS DE SELECCION EN LAS MODALIDADES DE LICITACIONES Y CONCURSOS PUBLICOS, ADJUDICACIONES DIRECTAS Y ADJUDICACIONES DE MENOR CUANTIA QUE REALICEN LAS ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES QUE SE ENCUENTRA FACULTADA DE COMERCIALIZAR LA SOCIEDAD.
4. FIRMAR CONTRATOS CON ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS DERIVADOS DE LOS PROCESOS DE SELECCION EN LOS QUE SE OTORQUE LA BUENA PRO A LA SOCIEDAD, ASI COMO CONVENIOS PARA COMERCIALIZAR LOS PRODUCTOS QUE VENDE LA SOCIEDAD.
5. FIRMAR RECURSOS DE QUEJA, RECURSOS IMPUGNATIVOS DE APELACION, REVISION Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO PARA HACER VALER LOS DERECHOS DE LA SOCIEDAD ANTE ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS.
6. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, EN EL TRIBUNAL DEL OSCE, EN ACTOS DE CONCILIACION Y ARBITRAJE Y EN GENERAL SEA CUAL FUERE SU NATURALEZA EN CUALQUIER ACTO ANTE LAS ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS PARA HACER VALER LOS DERECHOS DE LA SOCIEDAD.

N° de fojas del Certificado: 01

Derechos Pagados: S/ 23.00 Recibo/fecha 2014-12-37507 26.09.2014

Se expide el presente en la ciudad de Lima a las 8.00 horas del miércoles 01 de octubre de 2014

rm

CONCILIACION Y ARBITRAJE
ACTO ANTE LAS ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS
Abogado Certificador
INES ROSARIO DIAZ SUSANIBAR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

ecatalan

De: "Teresa Gamboa" <negocio14@quimicosgoicochea.com>
Fecha: viernes, 03 de octubre de 2014 10:49 a.m.
Para: <ecatalan@serpar.gob.pe>
CC: "Ines Diaz" <negocio5@quimicosgoicochea.com>; "Marianella Saldana" <negocio9@quimicosgoicochea.com>
Adjuntar: OBSERVACIONES-SERPAR.pdf
Asunto: SERPAR LIMA ADS N°057-2014-ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUIMICOS

Estimados Señores de SERPAR LIMA,

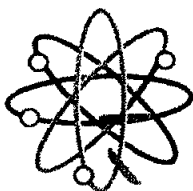
La presente es para saludarlo, y a la vez para adjuntarle nuestras OBSERVACIONES correspondientes a la Adjudicación Directa Selectiva N° 057 -2014, las mismas que serán enviadas a vuestra entidad, dentro del horario indicado en las bases, gracias.

Saludos,

Teresa de Jesús Gamboa Tuesta
Unidad de Plantas de Agua
Quimicos Goicochea S.A.C
Av. Nestor Gambetta 150 Urb. Ind. La Chalaca -Callao
Telf. 614-4400 anexo 139 - RPM: # 029396
Negocio14@quimicosgoicochea.com

--

This message has been scanned for viruses and dangerous content by **MailScanner**, and is believed to be clean.



QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.
PRODUCTOS QUIMICOS

QG.VEN 000242/2014

Lima, 03 de Septiembre de 2014

Señores:
SERVICIOS DE PARQUES DE LIMA – SERPAR LIMA
Presente.-

Atención: PRESIDENTE DEL COMITÉ ESPECIAL

Referencia: OBSERVACIONES A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N°057-2014-SERPAR LIMA EN LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS PARA PISCINAS" – TEMPORADA DE VERANO 2015.

De nuestra mayor consideración:

Mediante la presente lo saludamos cordialmente y a la vez; hacemos llegar nuestra siguientes observaciones del proceso de la referencia:

OBSERVACIÓN N° 1:

En la página 26 de las bases – Capítulo III, especificaciones técnicas y requerimientos técnicos mínimos, se detalla que el plazo de entrega es de 03 días. Sin embargo no se especifica si la entrega de los bienes se realizará en una sola entrega o será en entregas parciales.

Por lo cual, agradeceremos especificar si la entrega de los productos se realizará en una sola entrega o será entrega parciales.

OBSERVACIÓN N° 2:

En la página 26 de las bases - Capítulo III, especificaciones técnicas y requerimientos técnicos mínimos, detallan un cuadro adjunto de entrega, el cual no se visualiza, por lo tanto no sabemos las direcciones de los 8 parques ni el horario de atención para la recepción del pedido.

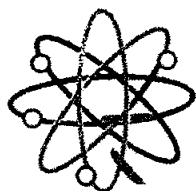
Agradeceremos detallar en las bases lo mencionado.

QUIMICOS
SERVICIOS DE PARQUES DE LIMA
SERPAR LIMA
S.A.C.
Socio Legal

qgventas@quimicosgoicochea.com

OFICINA PRINCIPAL: Av. Néstor Gambetta 150 - Callao Telef.: 614-4400 Fax: 614-4401
SUCURSAL: Psje. Morelos s/n Mz. C Lt. 6 y 7 - Urb. Maria Isabel - Cercado Arequipa Telefax: (054) 202-703
LIMA: RPM: #525791 Nextel 101*4338 AREQUIPA: RPM *518422 Nextel: 144*1603

WEB SITE: www.quimicosgoicochea.com



QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.

PRODUCTOS QUIMICOS

OBSERVACIÓN N° 3:

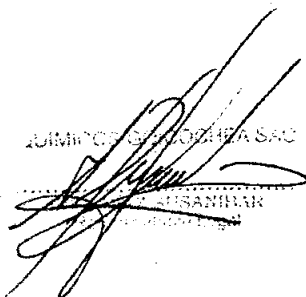
En la página 17 de las bases – Capítulo I – Valor Referencial - tenemos en cuenta que las presentaciones de los productos son los siguientes:

- 1- Sulfato de aluminio x 25 Kg. tipo A – **Presentación: BOLSAS x 25kg. (NO UNIDAD)**
- 2- Hipoclorito de calcio granulado al 70% **Presentación: BIDON x 45 Kg. (NO KG.)**
- 3- Cloro en pastillas x 1Kg. cloro tricloro **Presentación: CAJA x 20 Frascos (NO UNIDAD)**
- 4- Soda caustica en escamas al 98% **Presentación: BOLSA x 25Kg. (NO KG.)**
- 5- Hipoclorito de sodio al 7.5% **Presentación: CILINDRO de 235 Kg. C/U (NO LITRO)**
- 6- Bicarbonato de calcio **Presentación: BOLSAS x 25Kg. (NO KG.)**
- 7- Cloruro de calcio anhidro granular **Presentación: BOLSAS x 25Kg. (NO UNIDAD)**

Agradeceremos hacer las modificaciones correspondientes del punto 1.3 de las Unidades de atención.

Agradeciendo la atención que le brinde a la presente, esperamos su respuesta, de acuerdo a ley.

Atentamente;

QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.

REPRESENTANTE
SUSANIBAR

qgventas@quimicosgoicochea.com

OFICINA PRINCIPAL: Av. Néstor Gambetta 150 - Callao Telef.: 614-4400 Fax: 614-4401
SUCURSAL: Psje. Morelos s/n Mz. C Lt. 6 y 7 - Urb. Maria Isabel - Cercado Arequipa Telefax: (054) 202-703
LIMA: RPM: #525791 Nextel 101*4338 AREQUIPA: RPM *518422 Nextel: 144*1603

WEB SITE: www.quimicosgoicochea.com

ecatalan

De: "Teresa Gamboa" <negocio14@quimicosgoicochea.com>
Fecha: viernes, 03 de octubre de 2014 10:49 a.m.
Para: <ecatalan@serpar.gob.pe>
CC: "Ines Diaz" <negocio5@quimicosgoicochea.com>; "Marianella Saldana" <negocio9@quimicosgoicochea.com>
Adjuntar: OBSERVACIONES-SERPAR.pdf
Asunto: SERPAR LIMA ADS N°057-2014-ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUIMICOS

Estimados Señores de SERPAR LIMA,

La presente es para saludarlo, y a la vez para adjuntarle nuestras OBSERVACIONES correspondientes a la Adjudicación Directa Selectiva N° 057 -2014, las mismas que serán enviadas a vuestra entidad, dentro del horario indicado en las bases, gracias.

Saludos,

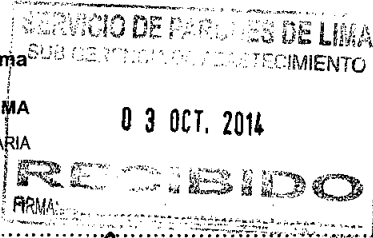
Teresa de Jesús Gamboa Tuesta
Unidad de Plantas de Agua
Quimicos Goicochea S.A.C
Av. Nestor Gambetta 150 Urb. Ind. La Chalaca -Callao
Telf. 614-4400 anexo 139 - RPM: # 029396
Negocio14@quimicosgoicochea.com

--

This message has been scanned for viruses and dangerous content by **MailScanner**, and is believed to be clean.

Municipalidad Metropolitana de Lima

AR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
MINISTRACION DOCUMENTARIA



00000056

HOJA DE TRAMITE

REF: REG: 118166

NOMBRE O RAZON SOCIAL *Requeridor EIRL*

ASUNTO *Permisos A.D.S. S.F.14*

FOLIOS *3*

DESTINO	INDICACIONES	FECHA	FOLIOS	HORA	FIRMA
<i>CSA</i>	<i>7</i>	<i>3.10.14</i>	<i>3</i>	<i>14.20</i>	<i>[Signature]</i>

INDICACIONES: URGENTE MUY URGENTE ATENCION INMEDIATA

- | | |
|---------------------------------------|-------------------------------------|
| 01 Trámite | 10 Revisar e Informar |
| 02 Opinión e Informe | 11 Aprobado |
| 03 Pago Aportes | 12 Coordinar con este Despacho |
| 04 Para su conocimiento y fines | 13 Denegar lo Solicitado |
| 05 Adjuntar antecedentes | 14 Proyectar Respuesta o Resolución |
| 06 Transcribir | 15 Preparar Convenio o Contrato |
| 07 Apoyar lo solicitado | 16 Firma o Visación |
| Tratar conmigo sobre el tema | 17 Archivo |
| Agradecere sus Comentarios al Respeto | 18 |

MAYORES DETALLES:

00000055



SERVICIO DE PARQUES DE LIMA	
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	
OFICINA ADMINISTRACION DOCUMENTARIO	
- 3 OCT 2014	
UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO	Nº Exp.
Hora	Nº Exp.

Trujillo, 02 de octubre del 2014

Señores
COMITÉ ESPECIAL
 Adjudicación Directa Selectiva N° 057-2014/SERPAR LIMA - (ITEM PAQUETE)
 "Adquisición de Insumos Químicos Para Piscinas – Temporada de verano 2015"
Presente.-

ASUNTO: Consultas y Observaciones a la Adjudicación Directa Selectiva N° 057-2014/SERPAR LIMA - (ITEM PAQUETE) "Adquisición de Insumos Químicos Para Piscinas – Temporada de verano 2015"

Estimados Srs:

Me es grato dirigirnos a Uds. para alcanzarles, en nuestra calidad de postor, de la **Adjudicación Directa Selectiva N° 057-2014/SERPAR LIMA - (Item Paquete)** las respectivas consultas y observaciones que tenemos respecto al proceso del asunto, las cuales detallamos en las hojas subsiguientes.

Esperando puedan absolverlas y adecuarlas en las presentes bases, me despido no sin antes hacerles extensivas mi sentimientos de consideración y estima personal.

Atte.

REQUINOR E.I.R.L.

 Enrique Casmu Longaray
 GERENTE GENERAL

00000054

Consultas y Observaciones a la Adjudicación Directa Selectiva N° 057-2014/SERPAR LIMA - (ITEM PAQUETE) "Adquisición de Insumos Químicos Para Piscinas – Temporada de verano 2015"

Consulta N° 1:

En las bases del proceso, pag. 17 Uds. indican:

N°	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VALOR REFERENCIAL TOTAL
01	SULFATO DE ALUMINIO X 25 KG TIPO A BOLSAS X 25 KG.	UNIDAD	562	S/. 89,920.00
02	HIPOCLORITO DE CALCIO GRABULADO AL 70% BIDON X 45 KG	KG.	63	S/. 26,964.00
03	CLORO EN PASTILLAS X 1 kg CLORO TRICLORO BOLSAS X 20 FRASCOS CADA FRASCO X 1 KG.	UNIDAD	42	S/. 14,910.00
04	SODA CAUSTICA EN ESCAMAS AL 98% BOLSAS X 25 KG.	KG.	197	S/. 29,944.00
05	HIPOCLORITO DE SODIO AL 7.5% X LTS CILINDRO DE 235 KG CADA UNO	LITRO	63	S/. 24,255.00
06	BICARBONATO DE CALCIO BOLSAS X 25 KG.	KG.	10	S/. 1,500.00
07	CLORURO DE CALCIO ANHIDRO GRANULAR P.A. X 100 g CLORURO DE CALCIO BOLSAS X 25 KG	UNIDAD	10	S/. 1,300.00
				S/. 188,793.00

Creemos que se debería aclarar el cuadro de requerimientos, puesto que al parecer tal como se muestra podría prestarse para dobles interpretaciones por parte de algunos postores, debido a que muestran un cuadro detallado de requerimientos por Item independiente, con precios unitarios y valores referenciales independientes, consignándose en total 07 Items.

Al respecto, consideramos que se debería precisar y tal vez corregir el cuadro detallado presentándolo de la siguiente manera:

N° ítem o paquete	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VALOR REFERENCIAL TOTAL
01	SULFATO DE ALUMINIO X 25 KG TIPO A BOLSAS X 25 KG.	UNIDAD	562	S/. 188,793.00
	HIPOCLORITO DE CALCIO GRABULADO AL 70% BIDON X 45 KG	KG.	63	
	CLORO EN PASTILLAS X 1 kg CLORO TRICLORO BOLSAS X 20 FRASCOS CADA FRASCO X 1 KG.	UNIDAD	42	
	SODA CAUSTICA EN ESCAMAS AL 98% BOLSAS X 25 KG.	KG.	197	
	HIPOCLORITO DE SODIO AL 7.5% X LTS CILINDRO DE 235 KG CADA UNO	LITRO	63	
	BICARBONATO DE CALCIO BOLSAS X 25 KG.	KG.	10	
	CLORURO DE CALCIO ANHIDRO GRANULAR P.A. X 100 g CLORURO DE CALCIO BOLSAS X 25 KG	UNIDAD	10	

REQUINOR E.I.R.L.

Enrique Casma Longaray
REPRESENTANTE GENERAL

Observación N° 1:

En la página N° 21, num. 2.5.1) Propuesta técnica, documentos de presentación obligatoria:

Observamos que no se está solicitando la autorización sanitaria vigente emitida por DIGESA de los desinfectantes solicitados, como son: Item n° 02: hipoclorito de calcio al 70%, Item N° 03: Pastillas de cloro y Item n° 03 Hipoclorito de Sodio al 7.5% (según cuadro de especificaciones técnicas)

Al respecto creemos que el comité al parecer no ha tenido en cuenta el Reglamento para la calidad de Aguas, D.S. N° 031-2010-SA, , donde en su art. 38 indica que: ".....los desinfectantes químicos utilizados en el tratamiento del agua para consumo humano, deben tener autorización sanitaria vigente emitido por DIGESA obligatoriamente".

Por lo expuesto, creemos que el comité debe tener en cuenta nuestra observación e indicar que los postores presentaran como requisito obligatorio dentro de la propuesta técnica para el caso del Hipoclorito de calcio al 70%, Hipoclorito de sodio al 7.5% y pastillas de cloro (desinfectantes) la respectiva autorización sanitaria vigente de dichos productos, esto en cumplimiento de la normatividad legal vigente.

Se solicita esto en respeto de los principios de libre concurrencia y competencia, pluralidad de postores y principio de transparencia amparados por la ley de contrataciones y adquisiciones del estado.

Por lo expuesto, se pide absolver lo solicitado. Gracias.

Atte.

REQUINOR E.I.R.L.

Enrique Casma Longaray
GERENTE GENERAL



AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

Martes, 30 Setiembre 2014 7:09 PM

Inicio

Bienvenido EDGARD WILFREDO CATALAN VALDEZ

Su Sesión esta por expirar aproximadamente en 59 minuto(s) con 47 segundos.

[Visualizar ficha de selección](#)

Mi Cuenta

- Mis Datos
- Cambio clave
- Cerrar Sesión

Entidad

SERVICIOS DE PARQUES DE LIMA

Inicio

Buscar Bases Pre-Publicadas

Consola de Selección

Consola de Actos Preparatorios

Buscar Participantes Inscritos

Consultar bandeja de Avisos

Buscar Oficios de Supervisión

Consultar Bandeja Notificaciones

Reporte Consultas y Observaciones

Bandeja Notificaciones

Buscar Acciones Supervisión

Reporte Elevación de Observaciones

Info Obras

Convocatoria

Información general

Nro. Expediente	38857
Nomenclatura	ADS-CLASICO-57-2014-SERPAR LIMA-1
Nro. de convocatoria	1
Tipo de compra o selección	Por la Entidad
Normativa aplicable	Decreto Legislativo Nº 1017 - Ley de Contrataciones del Estado

Información general de la entidad

Entidad Convocante	SERVICIOS DE PARQUES DE LIMA
Dirección legal	JR. NATALIO SANCHEZ Nº 220 OFC. 801 (LIMA-LIMA-JESUS MARIA)
Página Web	
Teléfono de la Entidad	4331546

Información general del procedimiento

Objeto de contratación	Bien
Descripción del Objeto	ADQUISICION DE INSUMOS QUIMICOS DE PISCINA P...
Valor Referencial	188,793.00 Nuevos Soles
Monto del derecho de participación	GRATUITO
Monto del costo de Reproducción de las Bases	10.00 Nuevos Soles
Lugar y cuenta de pago del costo de Reproducción de las Bases	Caja de la Entidad
Fecha y hora de Publicación	30/09/2014 19:08:00

Cronograma

Evento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	30/09/2014	30/09/2014
Registro de participantes	01/10/2014 08:00:00	13/10/2014 16:00:00
JR. NATALIO SANCHEZ N. 220 - JESUS MARIA - PISO 7 - OFICINA 705 - SUB-GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (LIMA / LIMA / JESUS MARIA)		
Formulación de consultas y observaciones	01/10/2014 08:00:00	03/10/2014 16:00:00
JR. NATALIO SANCHEZ N. 220 - JESUS MARIA - PISO 7 - OFICINA 705 - SUB-GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (LIMA / LIMA / JESUS MARIA)		
Absolución de consultas y observaciones	09/10/2014	09/10/2014
JR. NATALIO SANCHEZ N. 220 - JESUS MARIA - PISO 7 - OFICINA 705 - SUB-GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (LIMA / LIMA / JESUS MARIA)		
Integración de las Bases	10/10/2014	10/10/2014
JR. NATALIO SANCHEZ N. 220 - JESUS MARIA - PISO 7 - OFICINA 705 - SUB-GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (LIMA / LIMA / JESUS MARIA)		
Presentación de propuestas	15/10/2014 08:00:00	15/10/2014 16:00:00
JR. NATALIO SANCHEZ N. 220 - JESUS MARIA - PISO 7 - OFICINA 705 - SUB-GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (LIMA / LIMA / JESUS MARIA)		
Calificación y Evaluación de propuestas	16/10/2014	16/10/2014
JR. NATALIO SANCHEZ N. 220 - JESUS MARIA - PISO 7 - OFICINA 705 - SUB-GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (LIMA / LIMA / JESUS MARIA)		
Otorgamiento de la Buena Pro	17/10/2014	17/10/2014
JR. NATALIO SANCHEZ N. 220 - JESUS MARIA - PISO 7 - OFICINA 705 - SUB-GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (LIMA / LIMA / JESUS MARIA)		

Entidades Contratantes

SERVICIOS DE PARQUES DE LIMA	20145913544
------------------------------	-------------

Ver documentos por Etapa

Nro.	Etapa	Documento	Archivo	Fecha y Hora de publicación	Monto del derecho de participación
1	Convocatoria	Bases Administrativas	(3623936 KB)	30/09/2014 19:08:00	40835344
2	Convocatoria	Resumen ejecutivo	(2551552 KB)	30/09/2014 19:08:00	40835344

Ver listado de ítem

Opciones del procedimiento

Ver documentos del procedimiento	Ver listado de ítem	Ver acciones generales al procedimiento	Ver contrato	Ver oficios de supervisión	Ver listado de actividades	Ver Expediente	Ver Conductor de Proceso
Listado de constancias	Ver historial de contrataciones	Ver listado de acciones de supervisión					



Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

INFORME N° 210-2014-SERPAR LIMA/CEP/RGG037/MML

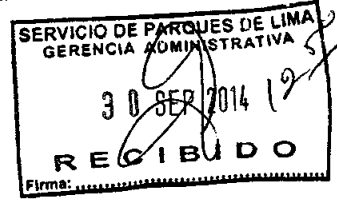
A : **Ing. PEDRO CALCINA HUANCA**
Gerente Administrativo de SERPAR-LIMA

DE : **Sr. JAVIER ALZAMORA BUSTAMANTE**
Presidente del Comité Especial Permanente

REF. : **ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 057-2014/SERPAR LIMA (PRIMERA CONVOCATORIA)**

ASUNTO : **APROBACIÓN DE BASES – ADS. N° 057-2014/SERPAR LIMA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS PARA PISCINAS – TEMPORADA DE VERANO 2015”**

FECHA : Lima, 25 de Septiembre del 2014

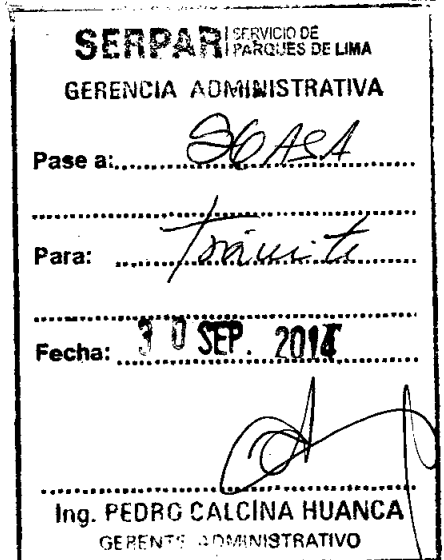
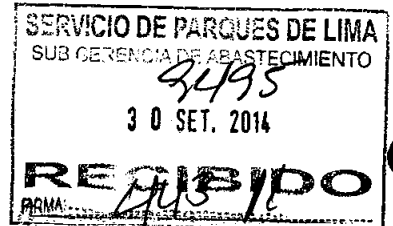


Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo y a la vez remitirle el Proyecto de Bases de la **ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 057-2014/SERPAR LIMA (PRIMERA CONVOCATORIA); “ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS PARA PISCINAS – TEMPORADA DE VERANO 2015”**, para su aprobación correspondiente, conforme lo establece los Artículo 5º de la Ley de Contrataciones del Estado y Artículo 35º de su Reglamento.

Agradeciendo su atención, me suscribo de usted.

Atentamente,

SR. JAVIER ALZAMORA BUSTAMANTE
Presidente Comité Especial





FORMATO DE APROBACION DE BASES

ADS N° 057-2014/SERPAR LIMA / (PRIMERA CONVOCATORIA)

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala "Las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función. La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación. En ningún caso esta aprobación podrá ser realizada por el Comité Especial o el órgano a cargo del proceso de selección.

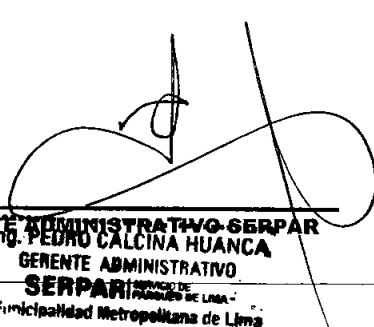
Asimismo, de conformidad con la Resolución de Gerencia General N° 197-2013 del 03 de Junio del 2013, se delega dicha función a la Gerencia Administrativa.

Por lo tanto el Proyecto de Bases de la **ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 057-2014/SERPAR LIMA (PRIMERA CONVOCATORIA)** para la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS PARA PISCINAS – TEMPORADA DE VERANO 2015"**, considera que este sea:

Jesús María, 25 de Setiembre del 2014

APROBADO

NO APROBADO


GERENTE ADMINISTRATIVO SERPAR
ING. PEDRO CALCINA HUANCA
GERENTE ADMINISTRATIVO
SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima



ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ

ANÁLISIS Y ELEVACIÓN DE PROYECTO DE BASES ADMINISTRATIVAS

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 057-2014/SERPAR LIMA / (PRIMERA CONVOCATORIA)

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS PARA PISCINAS - TEMPORADA DE VERANO 2015"

Siendo las 10:40 horas del día 25 de Setiembre del 2014, se reunieron en la Oficina de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, 7mo Piso de SERPAR, sito en Jr. Natalio Sánchez N° 220 – Jesús María, los Miembros del **COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE**, designados con Resolución de la Gerencia General N° 037-2014, el cual estuvo presidido por el **Sr. JAVIER ALZAMORA BUSTAMANTE** y los miembros **Sr. EDWAL JULIO ROSPIGLIOSI SILVA** y la **Sra. CECILIA TORRES MEZA**, para la instalación del Comité Especial Permanente, para la revisión de las Bases Administrativas elaboradas de conformidad con el artículo 39° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, del proceso de selección de **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 057-2014/SERPAR LIMA**, cuyo objeto es la contratación de **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS PARA PISCINAS TEMPORADA DE VERANO 2015"**.

El Comité, inició el acto revisando el proyecto de Bases y **ACORDÓ POR UNANIMIDAD ELEVAR** las Bases del proceso de selección a la Gerencia Administrativa para su aprobación respectiva.

Dándose por concluida la reunión, luego de leída y aprobada por unanimidad la presente acta, lo suscriben los Integrantes del **COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE - GAP**, a las 11:10 horas del mismo día.


Sr. EDWAL JULIO ROSPIGLIOSI SILVA
Miembro Titular


Sra. CECILIA TORRES MESA
Miembro Titular


Sr. JAVIER ALZAMORA BUSTAMANTE
Presidente



ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ

ANÁLISIS Y ELEVACIÓN DE PROYECTO DE BASES ADMINISTRATIVAS

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 057-2014/SERPAR LIMA / (PRIMERA CONVOCATORIA)

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS PARA PISCINAS - TEMPORADA DE VERANO 2015"

Siendo las 10:40 horas del día 25 de Setiembre del 2014, se reunieron en la Oficina de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, 7mo Piso de SERPAR, sito en Jr. Natalio Sánchez N° 220 – Jesús María, los Miembros del **COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE**, designados con Resolución de la Gerencia General N° 037-2014, el cual estuvo presidido por el **Sr. JAVIER ALZAMORA BUSTAMANTE** y los miembros **Sr. EDWAL JULIO ROSPIGLIOSI SILVA** y la **Sra. CECILIA TORRES MEZA**, para la instalación del Comité Especial Permanente, para la revisión de las Bases Administrativas elaboradas de conformidad con el artículo 39° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, del proceso de selección de **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 057-2014/SERPAR LIMA**, cuyo objeto es la contratación de **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS PARA PISCINAS TEMPORADA DE VERANO 2015"**.

El Comité, inició el acto revisando el proyecto de Bases y **ACORDÓ POR UNANIMIDAD ELEVAR** las Bases del proceso de selección a la Gerencia Administrativa para su aprobación respectiva.

Dándose por concluida la reunión, luego de leída y aprobada por unanimidad la presente acta, lo suscriben los Integrantes del **COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE - GAP**, a las 11:10 horas del mismo día.


Sr. EDWAL JULIO ROSPIGLIOSI SILVA
Miembro Titular


Sra. CECILIA TORRES MESA
Miembro Titular


Sr. JAVIER ALZAMORA BUSTAMANTE
Presidente

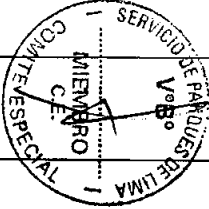
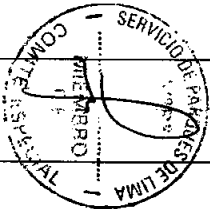
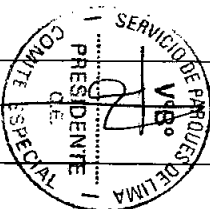
**BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
SELECTIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES**

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 057-2014/SERPAR LIMA

PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE BIENES

**"ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS PARA PISCINAS - TEMPORADA DE
VERANO 2015"**



SECCIÓN GENERAL

**DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCESO DE
SELECCIÓN**

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I
ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1.1. BASE LEGAL

- Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Legislativo Nº 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo Nº 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Directivas del OSCE.
- Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley Nº 27806 - Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo Nº 007-2008-TR - Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña empresa y del acceso al empleo decente, Ley MYPE.
- Decreto Supremo Nº 008-2008-TR - Reglamento de la Ley MYPE.

Las referidas normas incluyen sus respectivos modificaciones, de ser el caso.

Para la aplicación del derecho deberá considerarse la especialidad de las normas previstas en las presentes Bases.

1.2. CONVOCATORIA

Se efectuará de conformidad con lo señalado en el artículo 51 del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

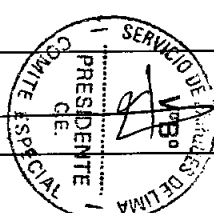
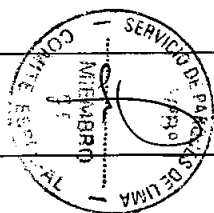
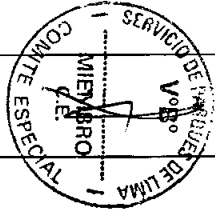
El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta un (1) día hábil después de haber quedado integradas las Bases. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno (1) de sus integrantes, de conformidad con el artículo 53 del Reglamento.

La persona natural o persona jurídica que desee participar en el proceso de selección deberá contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) conforme al objeto de la convocatoria. La Entidad verificará la vigencia de la inscripción en el RNP y que no se encuentre inhabilitada para contratar con el Estado.

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres, apellidos y Documento Nacional de Identidad (DNI), en el caso de persona natural; razón social de la persona jurídica; número de Registro Único de Contribuyentes (RUC); domicilio legal; teléfono y fax.

IMPORTANTE:

• Para registrarse como participante en un proceso de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, podrá ingresarse a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.



1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

Las consultas y observaciones a las Bases serán presentadas por un periodo mínimo de tres (3) días hábiles, contados desde el día siguiente de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en los artículos 55 y 57 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La decisión que tome el Comité Especial con relación a las consultas y observaciones presentadas constará en el pliego absolutorio que se notificará a través del SEACE, de conformidad con lo establecido en los artículos 54 y 56 del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección.

El plazo para la absolución no podrá exceder de tres (03) días hábiles desde el vencimiento del plazo para recibir las consultas y observaciones.

De haberse presentado observaciones, el Comité Especial debe incluir en el pliego de absolutorio el requerimiento de pago de la tasa por concepto de elevación de observaciones al OSCE.

IMPORTANTE:

• No se absolverán consultas ni observaciones a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

1.6. ELEVACIÓN DE OBSERVACIONES AL OSCE

El plazo para solicitar la elevación de observaciones para el pronunciamiento del OSCE es de tres (3) días hábiles, computados desde el día siguiente de la notificación del pliego absolutorio a través del SEACE.

Los participantes pueden solicitar la elevación de las observaciones para la emisión de pronunciamiento, en los siguientes supuestos:

1. Cuando las observaciones presentadas por el participante no fueron acogidas o fueron acogidas parcialmente;
2. Cuando a pesar de ser acogidas sus observaciones, el participante considere que tal acogimiento continúa siendo contrario a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección; y
3. Cuando el participante considere que el acogimiento de una observación formulada por otro participante resulta contrario a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección. En este caso, el participante debe haberse registrado como tal hasta el vencimiento del plazo para formular observaciones.

El Comité Especial, bajo responsabilidad, deberá remitir la totalidad de la documentación requerida para tal fin por el TUPA del OSCE, a más tardar al día siguiente de vencido el plazo para que los participantes soliciten la elevación de observaciones.

La emisión y publicación del pronunciamiento en el SEACE, debe efectuarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de recibido el expediente completo por el OSCE.

97000000

1.7. INTEGRACIÓN DE LAS BASES

Las Bases integradas constituyen las reglas definitivas del proceso de selección por lo que deberán contener las correcciones, precisiones y/o modificaciones producidas como consecuencia de la absolución de las consultas y de las observaciones, las dispuestas por el pronunciamiento, así como las requeridas por el OSCE en el marco de sus acciones de supervisión.

Una vez integradas, las Bases no podrán ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad. Esta restricción no afecta la competencia del Tribunal para declarar la nulidad del proceso por deficiencias en las Bases.

El Comité Especial integrará y publicará las Bases teniendo en consideración los siguientes plazos:

1. Cuando no se hayan presentado observaciones, al día siguiente de vencido el plazo para formularlas.
2. Cuando se hayan presentado observaciones, al día siguiente de vencido el plazo para que los participantes soliciten la elevación de dichas observaciones para la emisión de pronunciamiento, siempre que ningún participante haya hecho efectivo tal derecho.
3. Cuando se haya solicitado la elevación de observaciones, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de notificado el pronunciamiento respectivo en el SEACE.

Corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases y publicarlas en el SEACE, conforme lo establecen los artículos 59 y 60 del Reglamento.

De conformidad con el artículo 31 del Reglamento, el Comité Especial no podrá efectuar modificaciones de oficio al contenido de las Bases, bajo responsabilidad.

1.8. FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y ACREDITACIÓN

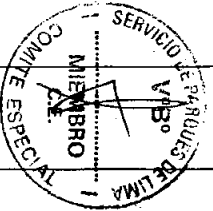
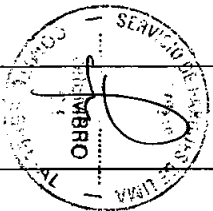
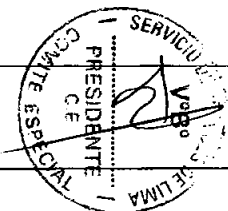
Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial o certificada efectuada por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica.

Si las propuestas se presentan en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno.

Asimismo, cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual.

En ambos supuestos, las propuestas deben llevar el sello y la rúbrica del postor o de su representante legal o mandatario designado para dicho fin, salvo que el postor sea persona natural, en cuyo caso bastará que éste o su apoderado, indique debajo de la rúbrica sus nombres y apellidos completos.



Cuando la presentación de propuestas se realice en acto público, las personas naturales podrán concurrir personalmente o a través de su apoderado debidamente acreditado ante el Comité Especial, mediante carta poder simple (**Formato Nº 1**). Las personas jurídicas lo harán por medio de su representante legal acreditado con copia simple del documento registral vigente que consigne dicho cargo o a través de su apoderado acreditado con carta poder simple suscrita por el representante legal, a la que se adjuntará el documento registral vigente que consigne la designación del representante legal, expedido con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de propuestas. (**Formato Nº 1**)

En el caso de consorcios, la propuesta puede ser presentada por el representante común del consorcio, o por el apoderado designado por éste, o por el representante legal o apoderado de uno de los integrantes del consorcio que se encuentre registrado como participante, conforme a lo siguiente:

1. En el caso que el representante común del consorcio presente la propuesta, éste debe presentar copia simple de la promesa formal de consorcio.
2. En el caso que el apoderado designado por el representante común del consorcio presente la propuesta, este debe presentar carta poder simple suscrita por el representante común del consorcio y copia simple de la promesa formal de consorcio.
3. En el caso del representante legal o apoderado de uno de los integrantes del consorcio que se encuentre registrado como participante, la acreditación se realizará conforme a lo dispuesto en el sexto párrafo del presente numeral, según corresponda.

1.9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

En caso la presentación de propuestas se realice en ACTO PÚBLICO, deberá tenerse en consideración lo siguiente:

La presentación de propuestas se realiza en acto público, en la fecha y hora señaladas en el cronograma del proceso.

El acto se inicia cuando el Comité Especial empieza a llamar a los participantes en el orden en que se registraron para participar en el proceso, para que entreguen sus propuestas. Si al momento de ser llamado el participante no se encuentra presente, se le tendrá por desistido. Si algún participante es omitido, podrá acreditarse con la presentación de la constancia de su registro como participante.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

IMPORTANTE:

- En caso de convocarse según relación de ítems, los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformando otro consorcio en ítems distintos.

00000045

En el caso que el Comité Especial rechace la acreditación del apoderado, representante legal o representante común, según corresponda en atención al numeral 1.8, y este exprese su disconformidad, se anotará tal circunstancia en el acta y el Notario (o Juez de Paz) mantendrá la propuesta y los documentos de acreditación en su poder hasta el momento en que el participante formule apelación. Si se formula apelación se estará a lo que finalmente se resuelva al respecto.

Después de recibidas las propuestas, el Comité Especial procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor, a fin de verificar que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados en las Bases.

En el caso que de la revisión de la propuesta se adviertan defectos de forma, tales como errores u omisiones subsanables en los documentos presentados que no modifiquen el alcance de la propuesta técnica, o la omisión de presentación de uno o más documentos que acrediten el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos –siempre que se trate de documentos emitidos por autoridad pública nacional o un privado en ejercicio de función pública, tales como autorizaciones, permisos, títulos, constancias y/o certificados que acrediten estar inscrito o integrar un registro, y otros de naturaleza análoga, para lo cual deben haber sido obtenidos por el postor con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de propuestas–, se actuará conforme lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento. Este es el único momento en que puede otorgarse plazo para subsanar la propuesta técnica.

En el caso de advertirse que la propuesta no cumple con lo requerido por las Bases, y no se encuentre dentro de los supuestos señalados en el párrafo anterior, se devolverá la propuesta, teniéndola por no admitida, salvo que el postor exprese su disconformidad, en cuyo caso se anotará tal circunstancia en el acta y el Notario (o Juez de Paz) mantendrá la propuesta en su poder hasta el momento en que el postor formule apelación. Si se formula apelación se estará a lo que finalmente se resuelva al respecto.

Después de abierto cada sobre que contiene la propuesta técnica, el Notario (o Juez de Paz) procederá a sellar y firmar cada hoja de los documentos de la propuesta técnica. A su vez, si las Bases han previsto que la evaluación y calificación de las propuestas técnicas se realice en fecha posterior, el Notario (o Juez de Paz) procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por él, por los miembros del Comité Especial y por los postores que así lo deseen, conservándolos hasta la fecha en que el Comité Especial, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas.

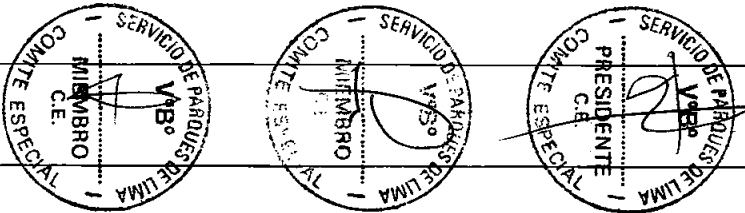
Al terminar el acto público, se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario (o Juez de Paz), por todos sus miembros, así como por los vendedores y los postores que lo deseen.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento, en los actos de presentación de propuestas y otorgamiento de la Buena Pro se podrá contar con la presencia de un representante del Sistema Nacional de Control, quien participará como veedor y deberá suscribir el acta correspondiente, su inasistencia no viciará el proceso.

En caso la presentación de propuestas se realice en ACTO PRIVADO, deberá tenerse en consideración lo siguiente:

Los participantes presentarán sus propuestas, con cargo y en sobre cerrado, en el lugar, el día y horario señalados en las Bases, bajo responsabilidad del Comité Especial.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.



IMPORTANTE:

En caso de convocarse según relación de ítems, los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformando otro consorcio en ítems distintos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento, en los actos de presentación de propuestas y otorgamiento de la Buena Pro se podrá contar con la presencia de un representante del Sistema Nacional de Control, quien participará como veedor y deberá suscribir el acta correspondiente, su inasistencia no viciará el proceso.

1.10. CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONOMICA

La propuesta económica (Sobre Nº 2) deberá incluir obligatoriamente lo siguiente:

La oferta económica, en la moneda que corresponda, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales. La Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

IMPORTANTE:

Tatándose de un proceso según relación de ítems, cuando los postores se presenten a más de un ítem, deberán presentar sus propuestas económicas en forma independiente².

1.11. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (2) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son los siguientes:

Propuesta Técnica : 100 puntos
Propuesta Económica : 100 puntos

1.11.1. EVALUACIÓN TÉCNICA

En caso se hubiese previsto la presentación de propuestas en ACTO PÚBLICO, en la evaluación se deberá tener en consideración lo siguiente:

Se verificará que la propuesta técnica cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

² Luego de elevarse la evaluación técnica, cabe la posibilidad que dicho postor haya obtenido el puntaje necesario para acceder a la evaluación económica únicamente en algunos de los ítems a los que se presentó, por lo que, de acuerdo con el artículo 74 del Reglamento, correspondirá devolver las propuestas económicas sin abrir, lo que no resultaría posible si la totalidad de las propuestas económicas del postor se incluyen en un solo sobre.

00000047

Sólo aquellas propuestas admitidas y aquellas a las que el Comité Especial hubiese otorgado plazo de subsanación, pasarán a la evaluación técnica.

En aquellos casos en los que se hubiese otorgado plazo para la subsanación de la propuesta, el Comité Especial deberá determinar si se cumplió o no con la subsanación solicitada. Si luego de vencido el plazo otorgado, no se cumple con la subsanación, el Comité Especial tendrá la propuesta por no admitida.

Una vez cumplida la subsanación de la propuesta o vencido el plazo otorgado para dicho efecto, se continuará con la evaluación de las propuestas técnicas admitidas, asignando los puntajes correspondientes, conforme a la metodología de asignación de puntaje establecida para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

En caso se hubiese previsto la presentación de propuestas en ACTO PRIVADO, en la evaluación se deberá tener en consideración lo siguiente:

Se procederá a la apertura de las propuestas técnicas presentadas y se verificará que contengan los documentos de presentación obligatoria y cumplan con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

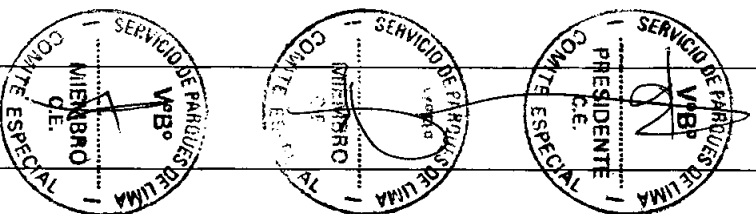
En el caso que de la revisión de la propuesta se adviertan defectos de forma, tales como errores u omisiones subsanables en los documentos presentados que no modifiquen el alcance de la propuesta técnica, o la omisión de presentación de uno o más documentos que acrediten el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos—siempre que se trate de documentos emitidos por autoridad pública nacional o un privado en ejercicio de función pública, tales como autorizaciones, permisos, títulos, constancias y/o certificados que acrediten estar inscrito o integrar un registro, y otros de naturaleza analoga, para lo cual deben haber sido obtenidos por el postor con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de propuestas—, se actuará conforme lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento. Este es el único momento en que puede otorgarse plazo para subsanar la propuesta técnica.

IMPORTANTE:

- En tanto OSCE no comuniqué a través de su portal institucional la implementación del mecanismo de notificación electrónica en el SEACE para la Entidad, el Comité Especial deberá notificar al postor el requerimiento de subsanación de la propuesta técnica en forma personal, conforme a lo dispuesto por la Décima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento.*

En el caso de advertirse que la propuesta no cumple con lo requerido por las Bases, y no se encuentre dentro de los supuestos señalados en el párrafo anterior, se tendrá por no admitida. El Comité Especial incluirá el motivo de esa decisión en el acta de los resultados del proceso que se publicará en el SEACE, debiendo devolver los sobres que contienen la propuesta técnica y económica, una vez consentido el otorgamiento de la Buena Pro.

Sólo aquellas propuestas admitidas y aquellas a las que el Comité Especial hubiese otorgado plazo de subsanación, pasarán a la evaluación técnica.



En aquellos casos en los que se hubiese otorgado plazo para la subsanación de la propuesta, el Comité Especial deberá determinar si se cumplió o no con la subsanación solicitada. Si luego de vencido el plazo otorgado, no se cumple con la subsanación, el Comité Especial tendrá la propuesta por no admitida.

Una vez cumplida la subsanación de la propuesta o vencido el plazo otorgado para dicho efecto, se continuará con la evaluación de las propuestas técnicas admitidas, asignando los puntajes correspondientes, conforme a la metodología de asignación de puntaje establecida para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

En caso de la descalificación de la propuesta, el Comité Especial incluirá el motivo de esa decisión en el acta de los resultados del proceso que publicará en el SEACE.

1.11.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Si la propuesta económica excede el valor referencial, será devuelta por el Comité Especial y se tendrá por no presentada, conforme lo establece el artículo 33 de la Ley.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará un puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$Pi = \frac{Om \times PMPE}{Oi}$$

Donde:	=	Propuesta
Pi	=	Puntaje de la propuesta económica i
Oi	=	Propuesta Económica i
Om	=	Propuesta Económica de monto o precio más bajo
PMPE	=	Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

IMPORTANTE:

- En caso el proceso se convoque bajo el sistema de precios unitarios, tarifas o porcentajes, el Comité Especial deberá verificar las operaciones aritméticas de la propuesta que obtuvo el mayor puntaje total y, de existir alguna incorrección, deberá corregirla a fin de consignar el monto correcto y asignarle el lugar que le corresponda. Dicha corrección debe figurar expresamente en el acta respectiva.*
- Sólo cuando se haya previsto (según el caso concreto) aceptar propuestas económicas que incluyan propuestas de financiamiento, la propuesta económica se evaluará utilizando el método del valor presente neto del flujo financiero que comprenda los costos financieros y el pago de la deuda. Se tomarán en cuenta todos los costos del financiamiento, tales como la tasa de interés, comisiones, seguros y otros, así como la contrapartida de la Entidad si fuere el caso, conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 70 del Reglamento.*

0000000000

1.12. ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En caso el otorgamiento de la Buena Pro se realice en ACTO PÚBLICO, se deberá tener en consideración lo siguiente:

En la fecha y hora señalada en las Bases, el Comité Especial se pronunciará sobre la admisión y la evaluación técnica de las propuestas, comunicando los resultados de esta última.

El Comité Especial procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de aquellos postores cuyos propuestas técnicas hubieran alcanzado el puntaje técnico mínimo requerido en las Bases.

La evaluación de las propuestas económicas se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases.

La determinación del puntaje total se hará de conformidad con el artículo 71 del Reglamento.

El Comité Especial procederá a otorgar la Buena Pro a la propuesta ganadora, dando a conocer los resultados del proceso de selección a través de un cuadro comparativo en el que se consignará el orden de prelación en que han quedado calificados los postores, detallando los puntajes técnico, económico y total obtenidos por cada uno de ellos.

En el supuesto que dos (2) o más propuestas empaten, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el artículo 73 del Reglamento.

Al terminar el acto público se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario (o Juez de Paz), por todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

El otorgamiento de la Buena Pro se presumirá notificado a todos los postores en la misma fecha, oportunidad en la que se entregará a los postores copia del acta de otorgamiento de la Buena Pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados en cada factor de evaluación. Dicha presunción no admite prueba en contrario. Esta información se publicará el mismo día en el SEACE.

En caso el otorgamiento de la Buena Pro se realice en ACTO PRIVADO, se deberá tener en consideración lo siguiente:

El Comité Especial procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de aquellos postores cuyos propuestas técnicas hubieran alcanzado el puntaje técnico mínimo requerido en las Bases.

La evaluación de las propuestas económicas se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases.

La determinación del puntaje total se hará de conformidad con el artículo 71 del Reglamento.

El Comité Especial procederá a otorgar la Buena Pro a la propuesta ganadora, elaborando en forma previa un cuadro comparativo en el que se consignará el orden de prelación en que han quedado calificados los postores, detallando los puntajes técnico, económico y total obtenido por cada uno de ellos.

En el supuesto que dos (2) o más propuestas empaten, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el artículo 73 del Reglamento.

Al terminar el acto se levantará un acta, la cual será suscrita por todos los miembros del Comité Especial, así como por los veedores, de ser el caso.

El otorgamiento de la Buena Pro se publicará y se entenderá notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del Comité Especial, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la Buena Pro y el cuadro comparativo.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más propuestas, el consentimiento de la Buena Pro se producirá a los cinco (5) días hábiles de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación. En este caso, el consentimiento se publicará en el SEACE al día hábil siguiente de haberse producido.

En el caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la Buena Pro se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento, y podrá ser publicado en el SEACE ese mismo día o hasta el día hábil siguiente.

1.14. CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

De acuerdo con el artículo 282 del Reglamento, a partir del día hábil siguiente de haber quedado consentida la Buena Pro o de haberse agotado la vía administrativa conforme a lo previsto en el artículo 115 del Reglamento, hasta el décimo quinto día hábil de producido tal hecho, el postor ganador de la Buena Pro debe solicitar ante el OSCE la expedición de la constancia de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.

El OSCE no expedirá constancias solicitadas fuera del plazo establecido.

**CAPÍTULO II
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN**

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se impugnan los actos dictados durante el desarrollo del proceso de selección, desde la convocatoria hasta aquellos emitidos antes de la celebración del contrato.

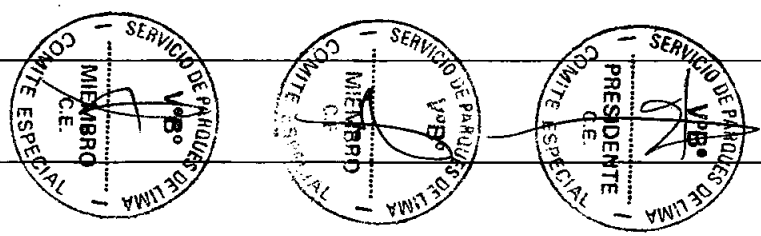
El recurso de apelación se presenta ante la Entidad que convocó el proceso de selección y es resuelto por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien este haya delegado dicha facultad.

Los actos emitidos por el Titular de la Entidad que declaren la nulidad de oficio o cancelen el proceso, podrán impugnarse ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la Buena Pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse otorgado la Buena Pro.

La apelación contra los actos distintos a los indicados en el párrafo anterior debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



00000042

**CAPITULO III
DEL CONTRATO**

3.1. DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Dentro del plazo de doce (12) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro o cuando esta haya quedado administrativamente firme, debe suscribirse el contrato. Dentro del referido plazo: a) El postor ganador debe presentar la totalidad de la documentación prevista en las Bases; b) La Entidad, de corresponder, solicita la subsanación de la documentación presentada y c) El postor ganador subsana las observaciones formuladas por la Entidad.

En el supuesto que el postor ganador no presente la documentación y/o no concursa a suscribir el contrato, en los plazos antes indicados, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento, según corresponda.

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 139 del Reglamento.

Para suscribir el contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Garantía de fiel cumplimiento.
- Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en caso corresponda.
- Garantía por el monto diferencial de propuesta, en caso corresponda.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los integrantes, de ser el caso.
- Código de cuenta interbancario (CCI).

3.2. VIGENCIA DEL CONTRATO

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento, el contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene. Dicha vigencia rige hasta que el funcionario competente de la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista y se efectúe el pago correspondiente.

3.3. DE LAS GARANTÍAS

3.3.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

El postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del contrato. Esta deberá ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

De manera excepcional, respecto de aquellos contratistas que tengan una vigencia superior a un (1) año, previamente a la suscripción del contrato, las Entidades podrán aceptar que el ganador de la Buena Pro presente la garantía de fiel cumplimiento y de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta, con una vigencia de un (1) año, con el compromiso de renovar su vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

3.3.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En caso el contrato conlleve a la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorgará una garantía adicional por este concepto, la misma que se renovará periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas, no pudiendo extimirse su presentación en ningún caso.

3.3.3. GARANTÍA POR EL MONTO DIFERENCIAL DE PROPUESTA

Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del veinte por ciento (20%) de éste, para la suscripción del contrato, el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veintidós por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica. Dicha garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.4. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deberán ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país al sólo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y deben estar autorizadas para emitir garantías, o estar consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

IMPORTANTE:

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por los postores o contratistas cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución.*

3.5. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

Las garantías se harán efectivas conforme a las estipulaciones contempladas en el artículo 164 del Reglamento.

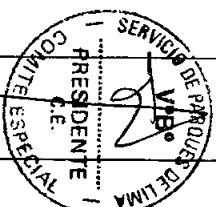
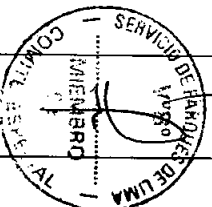
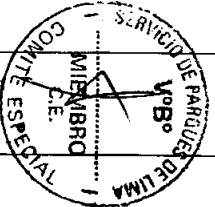
3.6. ADELANTOS

La Entidad entregará adelantos directos, conforme a lo previsto en el artículo 171 del Reglamento, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las Bases.

En el supuesto que no se entregue el adelanto en el plazo previsto, el contratista tiene derecho a solicitar la ampliación del plazo de ejecución de la prestación por el número de días equivalente a la demora, conforme al artículo 172 del Reglamento.

3.7. DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las penalidades por retraso injustificado en la entrega del bien requerido y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los artículos 165 y 168 del Reglamento, respectivamente.



De acuerdo con los artículos 48 de la Ley y 166 del Reglamento, en las Bases o el contrato podrán establecerse penalidades distintas a la mencionada en el artículo 165 del Reglamento, siempre y cuando sean objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Estas penalidades se calcularán de forma independiente a la penalidad por mora.

3.8. PAGOS

La Entidad deberá realizar todos los pagos a favor del contratista por concepto de los bienes objeto del contrato. Dichos pagos se efectuarán después de ejecutada la respectiva prestación; salvo que, por razones de mercado, el pago del precio sea condición para la entrega de los bienes.

La Entidad deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista en la forma y oportunidad (pago único o pagos parciales) establecida en las Bases o en el contrato, siempre que el contratista los solicite presentando la documentación que justifique el pago y acredite la existencia de los bienes, conforme a la sección específica de las Bases.

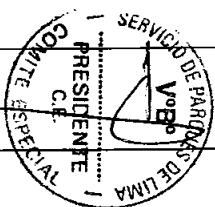
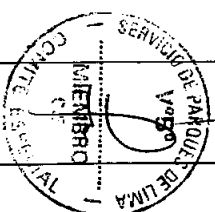
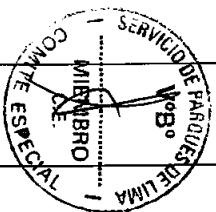
Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la recepción de los bienes, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser éstos recibidos, a fin que la Entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

En caso de retraso en el pago, el contratista tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48 de la Ley, contado desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente proceso no contemplados en las Bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



SECCIÓN ESPECÍFICA CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

000000070

**CAPÍTULO I
 GENERALIDADES**

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : SERVICIO DE PARQUES DE LIMA – SERPAR LIMA
 RUC Nº : 20145913544
 Domicilio legal : Natalio Sánchez Nº 220 Of. 801 – Lima – Jesús María.
 Teléfono/Fax : 01-433-1546 anexo 5057
 Correo electrónico : ecatalan@serpar.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la contratación de la **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS PARA PISCINAS – TEMPORADA DE VERANO 2015”**

1.3. VALOR REFERENCIAL³

El valor referencial asciende a **S/. 188,793.00 (Ciento Ochenta y Ocho Mil Setecientos Noventa y Tres con 00/100 Nuevos Soles)**, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien. El valor referencial ha sido calculado al mes de Agosto del 2014.

Nº	DESCRIPCION	UNID.	CANTI.	VALOR REFERENCIAL TOTAL
01	SULFATO DE ALUMINIO X 25 KG TIPO A BOVSAS X 25 KG.	UNIDAD	562	S/. 89,920.00
02	HIPOCLORITO DE CALCIO GRANULADO AL 20% BUDON X 45 KG.	KG.	63	S/. 26,964.00
03	CLORO EN PASTILLAS X 1 Kg CLORO TRICLORO BOVSAS X 20 FRASCOS CADA FRASCO X 1 KG.	UNIDAD	42	S/. 14,910.00
04	SODA CAUSTICA EN ESCAMAS AL 98% BOVSAS X 25 KG.	KG.	197	S/. 29,946.00
05	HIPOCLORITO DE SODIO AL 7.5% X 1/8 CILINDRO DE 235 KG CADA UNO.	LITRO	63	S/. 24,256.00
06	BICARBONATO DE CALCIO BOVSAS X 25 KG.	KG.	10	S/. 1,500.00
07	CLORURO DE CALCIO ANHIDRO GRANULAR P.A. X 100 g CLORURO DE CALCIO BOVSAS X 25 KG.	UNIDAD	10	S/. 1,300.00
				S/. 188,793.00

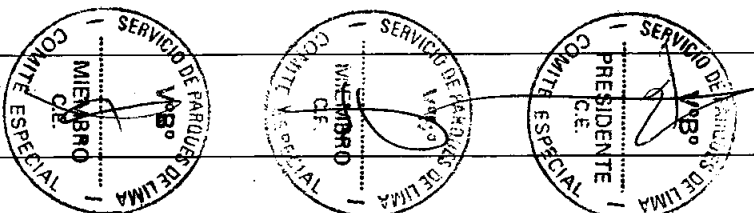
IMPORTANTE:

- Las propuestas económicas no pueden exceder el monto consignado en las Bases como valor referencial de conformidad con el artículo 33 de la Ley. No existe un límite mínimo como tope para efectuar dichas propuestas.

1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante el **FORMATO DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N.º 178-2014/SERPAR LIMA/GA** de fecha **08 de Setiembre del 2014**.

³ El monto del valor referencial indicado en esta sección de las Bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del proceso en el SERACE. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto del valor referencial indicado en las Bases aprobadas.



1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Directamente Recaudados.

IMPORTANTE:

- La fuente de financiamiento debe corresponder a aquellas previstas en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el proceso de selección.

1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se rige por el sistema de **SUMA ALZADA (ITEM PAQUETE)**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No corresponde.

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en los Requerimientos Técnicos Mínimos que forman parte de la presente Sección en el Capítulo III.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de Tres (03) días calendario. Dicho plazo constituye un requerimiento técnico mínimo que debe coincidir con lo establecido en el expediente de contratación.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN DE LAS BASES

Diez y 00/100 Nuevos Soles (S/. 10.00 Nuevos Soles)

1.11. BASE LEGAL

- Ley Nº 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014.
- Ley Nº 30115 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año Fiscal 2014.
- Decreto Supremo Nº 008-2008-TR – Reglamento de la Ley MYPE.
- Decreto Supremo Nº 184-2008-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento y sus modificatorias.
- Ley Nº 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

**CAPÍTULO II
 DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

2.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Etapa	Fecha, hora y lugar
Convocatoria	: 30.09.2014
Registro de participantes	: Del: 01.10.2014 Al: 13.10.2014
Formulación de Consultas	Y: Del: 01.10.2014 Al: 03.10.2014
Observaciones a las Bases	
Absolución de Consultas	Y: 09.10.2014
Observaciones a las Bases	
Integración de las Bases	: 10.10.2014
Presentación de Propuestas	: 15.10.2014
Calificación y Evaluación de Propuestas	de: 16.10.2014
Otorgamiento de la Buena Pro	: 17.10.2014

IMPORTANTE:

• *Debe tenerse presente que en un proceso de adjudicación directa selectiva, entre la convocatoria y la etapa de presentación de propuestas debe existir como mínimo diez (10) días hábiles y, entre la integración de Bases y la etapa de presentación de propuestas debe existir como mínimo tres (3) días hábiles.*

2.2. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de los participantes es gratuito y se realizará en la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de SERPAR-LIMA, sito en Calle Natalio Sánchez N° 220 Oficina N° 705 - Jesús María, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08:00 a 16:00 horas.

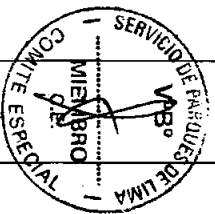
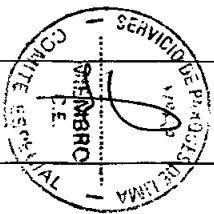
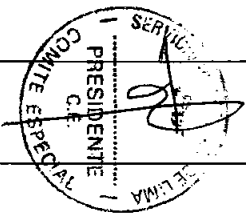
En el momento del registro, se emitirá la constancia o cargo correspondiente en el que se indicará: número y objeto del proceso, el nombre y firma de la persona que efectuó el registro, así como el día y hora de dicha recepción. (Formato N° 02).

IMPORTANTE:

- *Al consignar el horario de atención, debe tenerse en cuenta que el horario de atención no podrá ser menor a ocho horas.*
- *Los participantes registrados tienen el derecho de solicitar un ejemplar de las Bases, para cuyo efecto deben cancelar el costo de reproducción de las mismas.*

2.3. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

Las consultas y observaciones se presentarán por escrito, debidamente fundamentadas, ante la ventanilla de Mesa de Partes de la Entidad (Unidad de Trámite Documentario) o la que haga sus veces, sito en Calle Natalio Sánchez N° 220 Oficina N° 801 - Jesús María, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08:00 a 16:00 horas, debiendo



estar dirigidos al Presidente del Comité Especial de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 057-2014/SERPAR LIMA**, pudiendo ser remitidas adicionalmente al siguiente correo electrónico: ecatalan@serpar.gob.pe.

IMPORTANTE:

- *Al consignar el horario de atención, debe tenerse en cuenta que el horario de atención no podrá ser menor a ocho horas.*

2.4.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS'
En caso la presentación de propuestas se realice en ACTO PRIVADO, en la evaluación deberá considerarse lo siguiente:

Los participantes presentarán sus propuestas en sobre cerrado, en la ventanilla de Mesa de Partes de la Entidad (Unidad de Trámite Documentario) o la que haga sus veces, sito en Calle Natalio Sánchez N° 220 Oficina N° 801 - Jesús María, en la fecha y horario señalados en el cronograma, bajo responsabilidad del Comité Especial.

IMPORTANTE:

- *Al consignar el horario de atención, debe tenerse en cuenta que el horario de atención no podrá ser menor a ocho horas.*

En ambos supuestos, las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité Especial de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 057-2014/SERPAR LIMA**, conforme al siguiente detalle:

SOBRE N° 1: Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

Señores
 SERPAR-LIMA
 Calle Natalio Sánchez N° 220 Of. 705
 Att.: Comité Especial

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 057-2014/SERPAR LIMA
 Denominación de la convocatoria:
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS PARA PISCINAS - TEMPORADA DE VERANO 2015"

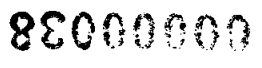
SOBRE N° 1: PROPOSTA TÉCNICA (NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR)

SOBRE N° 2: Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

Señores
 SERPAR-LIMA
 Calle Natalio Sánchez N° 220 Of. 705
 Att.: Comité Especial

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 057-2014/SERPAR LIMA
 Denominación de la convocatoria:
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS PARA PISCINAS - TEMPORADA DE VERANO 2015"
SOBRE N° 2: PROPOSTA ECONÓMICA (NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR)

De acuerdo a lo establecido por el artículo 64 del Reglamento, el acto de presentación de propuestas en una Adjudicación Directa Selectiva puede ser público o privado, lo que debe determinarse en la sección específica de las Bases.



2.5. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

2.5.1. SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA

Se presentará en un original y 2 copias⁵.

El sobre N° 1 contendrá, además de un índice de documentos⁶, la siguiente documentación:

Documentación de presentación obligatoria:

- a) Declaración Jurada de datos del postor.
Cuando se trate de consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados. (Anexo N° 1).
- b) Declaración jurada de cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo III de la presente sección⁷ (Anexo N° 2).
- c) Declaración jurada simple de acuerdo al artículo 42 del Reglamento (Anexo N° 3).
En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.
- d) Promesa formal de consorcio, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)
La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes.
Se presume que el representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.
- e) Declaración Jurada de Plazo de entrega (Anexo N° 5)⁸.
- f) Adjuntar catálogo de productos químicos para piscinas.
- g) Anexar cuadro explicativo señalando Marca y precedencia de los componentes mencionados.

⁵ De acuerdo con el artículo 63 del Reglamento, la propuesta técnica se presentará en original y en el número de copias requerido en las Bases, el que no podrá exceder de la cantidad de miembros que conforman el Comité Especial.

⁶ La omisión del índice no descalifica la propuesta, ya que su presentación no tiene incidencia en el objeto de la convocatoria.

⁷ El Comité Especial debe determinar al elaborar las Bases si solo bastará la presentación de una declaración jurada para acreditar el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos o, de lo contrario, si será necesario que lo declarado se encuentre respaldado con la presentación de algún otro documento (tales como: folios, instructivos, catálogos o similares), en cuyo caso, deberá precisarse dicha información en el listado de documentación de presentación obligatoria del numeral 2.5.1 de la sección específica de las Bases.

⁸ En caso de considerar como factor de evaluación la mejoría del plazo de la entrega del bien, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor de evaluación.

IMPORTANTE:

- La omisión de alguno de los documentos enunciados acarreará la no admisión de la propuesta, sin perjuicio de lo señalado en el artículo 68 del Reglamento.

Documentación de presentación facultativa:

- a) Certificado de inscripción o reinscripción en el registro de la Micro y Pequeña Empresa – REMYPE, de ser el caso⁹.
- b) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por éstos, deberá presentarse una constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad¹⁰.
- c) **Factor Experiencia del Postor:** Copia simple de contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente. Adicionalmente, para acreditar experiencia adquirida en consorcio, deberá presentarse copia simple de la promesa formal de consorcio o el contrato de consorcio. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben presentar el Anexo N° 6 referido a la Experiencia del Postor.
- d) **Factor Cumplimiento de la Prestación:** Deberá presentar un máximo de veinte (20) constancias de prestación o cualquier otro documento que, independientemente de su denominación, indique, como mínimo, lo siguiente:
 1. La identificación del contrato u orden de compra, indicando como mínimo su objeto.
 2. El monto correspondiente; esto es, el importe total al que asciende el contrato, comprendiendo las variaciones por adicionales, reducciones, reajustes, etc., que se hubieran aplicado durante la ejecución contractual.
 3. Las penalidades en que hubiera incurrido el contratista durante la ejecución de dicho contrato.Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben presentar el Anexo N° 05, referido a la Experiencia del Postor.

IMPORTANTE:

- En caso exista contradicción entre la información presentada en la propuesta técnica, la propuesta será descalificada.

2.5.2. SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONÓMICA¹¹

El Sobre N° 2 deberá contener la siguiente información obligatoria:

Oferta económica expresada en la moneda del valor referencial y el detalle de precios unitarios cuando este sistema haya sido establecido en las Bases (Anexo N° 7).

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

⁹ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 73 del Reglamento.

¹⁰ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 73 del Reglamento.

¹¹ De acuerdo con el artículo 63 del Reglamento la propuesta económica solo se presentará en original.

00000037

IMPORTANTE:

- La admisión de la propuesta económica que presenten los postores dependerá de si aquella se encuentra dentro de los márgenes establecidos en el artículo 33 de la Ley y el artículo 39 de su Reglamento.
- En caso la información contenida en la propuesta económica difiera de la información contenida en la propuesta técnica, la propuesta económica será descalificada.

2.6. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTPI = c1 \cdot PTI + c2 \cdot PEI$$

Donde:

PTPI = Puntaje total del postor i

PTI = Puntaje por evaluación técnica del postor i

PEI = Puntaje por evaluación económica del postor i

Se aplicará las siguientes ponderaciones:

c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = **0.70**

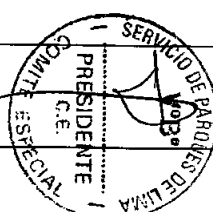
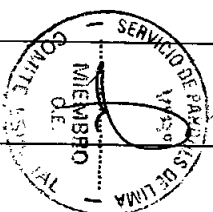
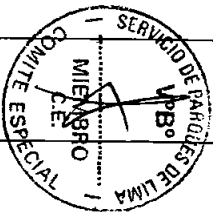
c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = **0.30**

Donde: $c1 + c2 = 1.00$

2.7. REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El postor ganador de la Buena Pro deberá presentar los siguientes documentos para suscribir el contrato:

- Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Garantía de fiel cumplimiento del contrato. Debe presentarse para tal efecto una carta fianza.
- Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso. Debe presentarse para tal efecto una carta fianza.
- Garantía por el monto diferencial de la propuesta, de ser el caso. Debe presentarse para tal efecto una carta fianza.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los integrantes, de ser el caso.
- Código de cuenta interbancario (CCI).
- Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- Correo electrónico para notificar la orden de compra, en el caso que habiendo sido convocado al proceso por relación de ítems, el valor referencial del ítem adjudicado corresponda al proceso de Adjudicación de Menor Cuantía, de ser el caso.
- Copia de DNI del Representante Legal.
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa.
- Copia de la constitución de la empresa y sus modificaciones debidamente actualizado.
- Copia del RUC de la empresa.
- Desagregado de los precios unitarios de los bienes adjudicados.



IMPORTANTE:

- En caso de que el postor ganador de la Buena Pro sea un consorcio y la Entidad opte por solicitar como garantía para la suscripción del contrato carta fianza o póliza de caución, conforme a lo indicado por la Superintendencia de Banca, Seguros Y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones en los Oficios N° 51.96-2011-585 y N° 13072-2012-585, a fin de que no existan problemas en la ejecución de las mencionadas garantías, resulta necesario que éstas consignen en su texto, el nombre, denominación o razón social de todas y cada una de las personas naturales y/o jurídicas que integran el consorcio.

IMPORTANTE:

- La Entidad no podrá exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para la suscripción del contrato.

2.8. PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Dentro del plazo de doce (12) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro o cuando esta haya quedado administrativamente firme, debe suscribirse el contrato, plazo dentro del cual el postor ganador y la Entidad deberán realizar las acciones correspondientes para cumplir las disposiciones contenidas en el numeral 1 del artículo 148 del Reglamento.

La ciudad de documentación deberá ser presentada en Jr. Natalio Sánchez N° 220 Oficina N° 801 - Jesús María.

IMPORTANTE:

- Esta disposición sólo deberá ser incluida en el caso que la Entidad considere la entrega de adelantos:

2.9. FORMA DE PAGO

La Entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista a través de PAGO ÚNICO.

De acuerdo con el artículo 176 del Reglamento, para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Recepción y conformidad
- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada, cuando corresponda.
- Comprobante de pago.

2.10. PLAZO PARA EL PAGO

Dentro de los doce (12) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro o cuando esta haya quedado administrativamente firme debe suscribirse el contrato. Incluyéndose: a) la presentación de la documentación por parte del postor ganador sin mediar comunicación alguna por parte de la Entidad; b) la solicitud de la Entidad para la subsanación de la documentación presentada; y c) el postor ganador subsana las observaciones formuladas por la Entidad.

Cuando el postor ganador de la Buena Pro no cumpla con suscribir el contrato dentro del plazo establecido en el párrafo precedente por razones justificadas y ajenas a su voluntad, a solicitud escrita de aquel, la Entidad puede otorgarle, por única vez, un plazo entre cinco (5) a diez (10) días hábiles.

Cuando el postor ganador no presente la documentación y/o no concurre a suscribir el contrato injustificadamente, según corresponda en los plazos antes indicados, pierde automáticamente la Buena Pro, de conformidad con el artículo 148° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Supremo N° 080 - 2014 - EF; dejando sin efecto lo expuesto en el numeral 3.1. de la SECCIÓN GENERAL DE LAS BASES.

La citada documentación deberá ser presentada en el SERVICIO DE PARQUES DE LIMA J.R. Natalia Sánchez N° 220 Of. 801, Distrito de Jesús María.

CAPÍTULO III
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

SERPAR INTEGRADOS DE LIMA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN

denominación de los bienes a adquirir: Adquisición de insumos para mantener la calidad del agua de las piscinas de los parques zonales de SERPAR-LIMA, para la temporada 2015

dependencia que requiere el bien:
dependencia de administración de parques

finalidad pública: La adquisición de insumos químicos para el tratamiento de agua de las piscinas nos garantizará la desinfección de las aguas, evitando así la aparición de enfermedades a los visitantes que hagan uso de los complejos de piscinas de los parques zonales.

antecedentes: SERPAR LIMA cuenta con 22 piscinas distribuidas en 8 parques zonales, en las cuales a partir del mes de diciembre de todos los años se les dispone para la atención del público, por ello es obligatorio realizar dichas y continuas tratamientos químicos y físicos del agua de estas piscinas, que permitan garantizar la calidad de las aguas para el bienestar de los usuarios.

objetivos:
 El objetivo del presente es la Adquisición de todos los insumos para mantener la calidad del agua de todas las piscinas de SERPAR-LIMA, con el fin de cumplir con las normativas que regulan la calidad de agua de las piscinas de uso público, así como brindar un servicio que garantice la calidad de las aguas de acuerdo a la normativa.

ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES:

Items	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad
01	SULFATO DE ALUMINIO TIPO A	BOLSAS DE 25 Kg.	592
02	HIPOCLORITO DE CALCIO GRANULADO AL 70%	BIDON X 45 Kg.	43
03	HIPOCLORITO DE SODIO AL 75%	CILINDRO DE 235 Kg.	63
04	PASTILLAS DE CLORO TRICLORO BOLSAS DE 20 FRASCOS CADA FRASCO DE 1KG.	BOLSAS DE 20 FRASCOS	42
05	SOJA CAUSTICA EN ESCAMAS AL 50%	BOLSAS DE 25 Kg.	187
06	BICAR BONATO DE CALCIO	BOLSAS DE 25 Kg.	10
07	CLORURO DE CALCIO	BOLSAS DE 25 Kg.	10

CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES

TRANSPORTE: La empresa que haga entrega del bien, se encargará de realizar el transporte de los insumos químicos y depositarlos en los almacenes de los parques zonales a indicar.

CAPACITACIÓN: La empresa que haga entrega del bien, deberá realizar una capacitación de 8 horas, en temas de manipulación y seguridad en el manejo de insumos químicos.



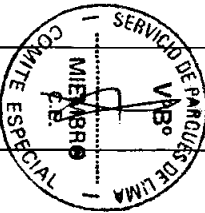
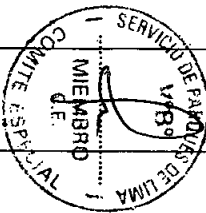
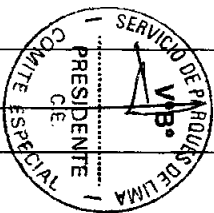
DOCUMENTOS ENTREGABLES: La empresa que haga entrega del bien, deberá entregar las hojas de seguridad de cada insumo químico, así como los procedimientos del transporte de los productos químicos

FECHA DE CADUCIDAD: Los productos químicos deberán tener una fecha de caducidad mínima de 2 años a partir de la fecha de entrega de producto.

GARANTÍA COMERCIAL MÍNIMA: Sinéase

PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN: 3 días después de emitir la orden de compra. La entrega de los bienes se realizará en los Parques Zonales de acuerdo al cuadro adjunto.

FORMA DE PAGO Y CONFIRMACIÓN: Previa entrega y conformidad del área usuaria.



CAPÍTULO IV
CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

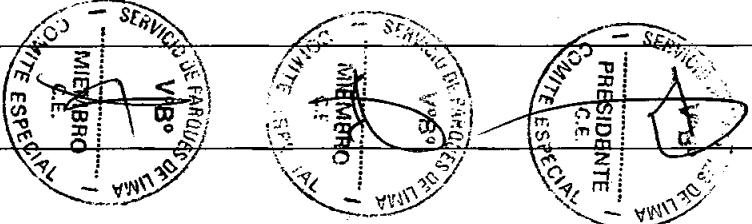
EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje Máximo: 100 Puntos)

Es de exclusiva responsabilidad del Comité Especial que los factores permitan la selección de la mejor oferta en relación con la necesidad que se requiere satisfacer.

De acuerdo con el artículo 44 del Reglamento, se **podrán** considerar los siguientes factores de evaluación, dependiendo del tipo de bien que se adquiera¹²:

FACTORES DE EVALUACIÓN - OPCIONALES	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>A. EXPERIENCIA DEL POSTOR</p> <p>Criterio: Se evaluará considerando el monto facturado acumulado por el postor por la venta de bienes iguales o similares (INSUMOS QUÍMICOS PARA PISCINAS), durante un periodo de Tres (03) años a la fecha de la presentación de propuestas, hasta por un monto máximo acumulado equivalente a Tres (03) veces el valor referencial de la contratación.</p> <p>Acreditación: La experiencia se acreditará mediante copia simple de: contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad por las ventas efectuadas; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito o reporte de estado de cuenta o un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se deberá acreditar que corresponden a dicha contratación, de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación y calificación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 6 referido a la Experiencia del Postor.</p> <p>En el caso de suministro, sólo se considerará como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de propuestas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, deberá presentarse la promesa formal de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, se entenderá que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa formal de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p>	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR</p> <p>M >= 3 veces el valor referencial: 60 PUNTOS</p> <p>M >= 2 vez el valor referencial y < 3 veces el valor referencial: 50 puntos</p> <p>M >= 1 vez el valor referencial y < 2 veces el valor referencial: 40 puntos</p> <p>DONDE: M = Monto facturado acumulado por el postor por la venta de bienes iguales y/o similares al objeto de la convocatoria</p>

¹² El Comité Especial podrá utilizar todos o algunos de los factores contenidos en el presente capítulo. Cabe precisar que, de acuerdo al artículo 44 del Reglamento pueden establecerse otros factores de evaluación, sin embargo, debe verificarse que estos sean congruentes, razonables y proporcionales con el objeto de la convocatoria.



FACTORES DE EVALUACIÓN - OPCIONALES

PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 6 referido a la Experiencia del Postor.

B. CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN

Criterio:
Se evaluará el nivel de cumplimiento del postor, respecto de los contratos presentados para acreditar la experiencia del postor, en función al número de constancias de prestación presentadas.

Se debe utilizar la siguiente fórmula de evaluación¹³:

Acreditación:
Mediante la presentación de un máximo de veinte (20) constancias de prestación, o cualquier otro documento que, independientemente de su denominación, indique, como mínimo, lo siguiente:

PCP = P.F. x CBC
NC

Donde:

PCP = Puntaje a otorgarse al postor.

PF = Puntaje máximo al postor.

NC = Número de contrataciones presentadas para acreditar la experiencia del postor.

CBC = Número de constancias de prestación válidas. (*) Se toma en cuenta los contratos validados en la evaluación de la experiencia del postor. (A)

3. Las penalidades en que hubiera incurrido el contratista durante la ejecución de dicho contrato.

C. GARANTÍA DEL PRODUCTO

Se acreditará mediante una Declaración Jurada.

10 Puntos

- De 12 meses a más 10 puntos
- Menor de 12 Meses 05 puntos

PUNTAJE TOTAL

100 Puntos

IMPORTANTE:

- Las factores de evaluación no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos.
- Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor deberá obtener un puntaje técnico mínimo de sesenta (60) puntos.

¹³ Para mayor detalle, se recomienda revisar los Pronunciamientos N° 095-2010/DTN y N° 111-2010/DTN en WWW.OSCE.GOB.PE

400000034

**CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO**

IMPORTANTE:

- Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, podrá efectuarse la inclusión de cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD] en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], inscrita en la Ficha N° [.....], con domicilio legal en [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN], conforme a las Especificaciones Técnicas.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO EN NUEVOS SOLES], [CONSIGNAR SI O NO] incluye IGV.¹⁴

Este monto comprende los costos del bien, transporte hasta el punto de entrega, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

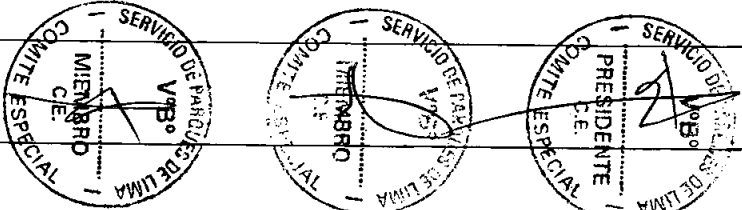
CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁵

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA EN NUEVOS SOLES], en [INDICAR DETALLE DEL ÚNICO PAGO O PAGOS PARCIALES], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 181 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un

¹⁴ Consignar que NO incluye IGV en caso el postor ganador de la Buena Pro haya presentado la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 8) en su propuesta técnica.

¹⁵ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser estos recibidos.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente al otorgamiento de la conformidad respectiva, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

En caso de retraso en el pago, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado, contado desde la oportunidad en el que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....] días calendario, el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE EL CONTRATO O DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE CUMPLIDA LA CONDICIÓN PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LA CONDICIÓN EN ESTE ÚLTIMO CASO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las Bases Integradas, la oferta ganadora 16 y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato¹⁷: S/. [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA Y NUMERO DEL DOCUMENTO, EMPRESA QUE LA EMITE]. Cantidad que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que deberá mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias¹⁸: S/. [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA Y NUMERO DEL DOCUMENTO, EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que deberá mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

- Garantía por el monto diferencial de la propuesta¹⁹: S/. [CONSIGNAR EL MONTO], a través de

¹⁶ La oferta ganadora comprende a las propuestas técnica y económica del postor ganador de la Buena Pro.

¹⁷ En aplicación de lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

¹⁸ De manera excepcional, respecto de aquellos contratos que tengan una vigencia superior a un (1) año, las Entidades podrán aceptar que el ganador de la Buena Pro presente la garantía de fiel cumplimiento y de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta, con una vigencia de un (1) año, con el compromiso de renovar su vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

¹⁹ En aplicación de lo dispuesto en el artículo 159 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en las contrataciones de bienes que conlleven la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorgará una garantía adicional por dicho concepto. La garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias se renovará periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas, no pudiendo extinguirse su presentación en ningún caso.

²⁰ En aplicación de los dispuesto por el artículo 160 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del veinte por ciento (20%) de éste en el proceso de selección para la contratación de bienes, para la suscripción del contrato el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta



la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA Y NÚMERO DEL DOCUMENTO, EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que deberá mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarla, conforme a lo dispuesto por el artículo 164 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

IMPORTANTE:

• Sólo en caso la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se deberán incluir las siguientes cláusulas:

"CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO"

LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantado²¹ mediante [CONSIGNAR CARTA FIANZA O PÓLIZA DE CAUCIÓN] y el comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.

En el supuesto que los adelantos no se entreguen en la oportunidad prevista, EL CONTRATISTA tendrá derecho a solicitar la ampliación del plazo de ejecución de la prestación por el número de días equivalente a la demora, conforme al artículo 172 del Reglamento.²²

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN

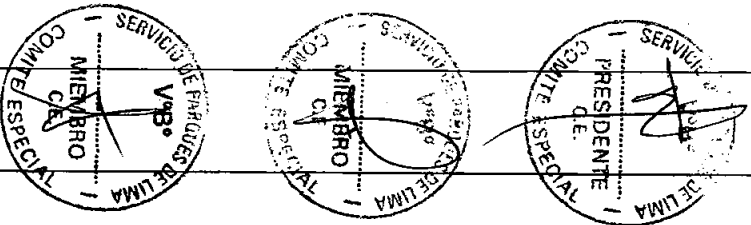
La conformidad de recepción de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 176 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGANICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD].

De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose al contratista un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del bien. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

Este procedimiento no será aplicable cuando los bienes manifestadamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectuará la recepción,

²⁰ Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, deberá consignar el procedimiento para su entrega y la respectiva garantía, precisando el plazo en el cual el contratista solicitará los adelantos. Asimismo, deberá consignar la oportunidad y plazo en el cual se entregarán dichos adelantos, conforme a lo previsto por los artículos 171 y 172 del Reglamento.

²¹ De conformidad con el artículo 162 del Reglamento, esta garantía deberá ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable trimestralmente por el monto pendiente de amortizar, hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, la garantía podrá ser emitida con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.



debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad de recepción de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] años.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: PENALIDADES

SI EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del monto del ítem que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x Monto
F x Plazo en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o:
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

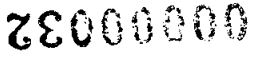
Esta penalidad será deducida de los pagos parciales o del pago final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de Fel Cumplimiento o por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el Código Civil y demás normas aplicables, según corresponda.

IMPORTANTE:

• De preverse en las Especificaciones Técnicas penalidades distintas a la penalidad por mora, se deberá consignar el listado detallado de las situaciones, condiciones, etc., que serán objeto de penalidad, los montos o porcentajes que le corresponden aplicar por cada tipo de incumplimiento y la forma o procedimiento mediante el que se verificará la ocurrencia de tales incumplimientos.



CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO
Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40, inciso c), y 44 de la Ley de Contrataciones del Estado, y los artículos 167 y 168 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando una de las partes no ejecute injustificadamente las obligaciones asumidas, debe resarcir a la otra parte por los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS ²²

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje administrativo a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 144, 170, 175, 176, 177 y 181 del Reglamento o, en su defecto, en el artículo 52 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 214 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

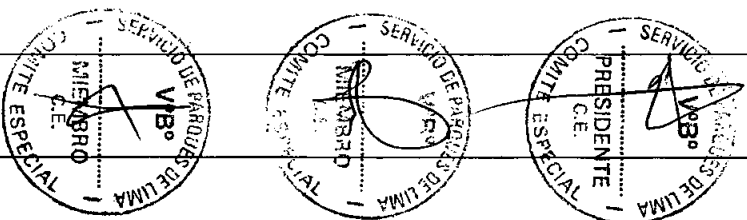
El Laudo arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA
Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL
Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]
DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR
GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL
CONTRATO]

²² De conformidad con los artículos 216 y 217 del Reglamento, podrá adicionarse la información que resulte necesaria para resolver las controversias que se susciten durante la ejecución contractual. Por ejemplo, para la suscripción del contrato y según el caso de las partes podrá establecerse que el arbitraje será institucional o ante el Sistema Nacional de Arbitraje del OSCE (SINA-OSCE), deberá indicarse el nombre del centro de arbitraje pactado y si se opta por un arbitraje ad-hoc, deberá indicarse si la controversia se someterá ante un tribunal arbitral o ante un árbitro único.



La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las Bases, las propuestas técnico y económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

FORMATO Nº 1 23

MODELO DE CARTA DE ACREDITACIÓN

Lima, [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

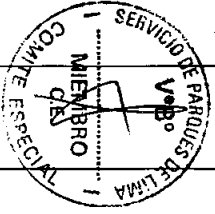
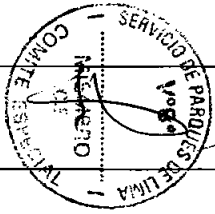
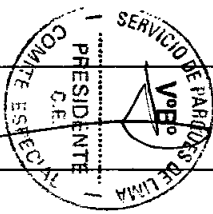
Señores
**COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCESO]
Presente.-

[CONSIGNAR NOMBRE DEL POSTOR (PERSONA NATURAL, PERSONA JURÍDICA Y/O CONSORCIO), identificado con DNI [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA NATURAL] y Nº RUC Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], debidamente representado por su [CONSIGNAR SI SE TRATA DE REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA O DEL REPRESENTANTE COMÚN EN CASO DE CONSORCIOS, ASÍ COMO SU NOMBRE COMPLETO], identificado con DNI Nº [.....], tenemos el agrado de dirigimos a usted(es), en relación con el **Adjudicación Directa Selectiva Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCESO], a fin de acreditar a nuestro apoderado: [CONSIGNAR NOMBRE DEL APODERADO] identificado con DNI Nº [.....], quien se encuentra en virtud a este documento, debidamente autorizado a realizar todos los actos vinculados al proceso de selección.

Para tal efecto, se adjunta copia simple de la ficha registral vigente del suscrito.²³

**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

FORMATOS Y ANEXOS



00000030

²³ El presente formato será utilizado cuando la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante común del consorcio no concurre personalmente al proceso de selección.

²⁴ Incluir dicho párrafo sólo en el caso de personas jurídicas.

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores:
**COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCESO]
Presente.-

Estimados Señores:

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

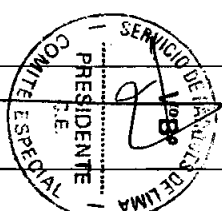
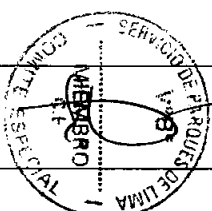
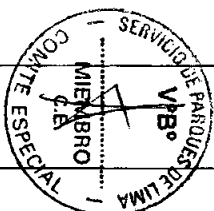
Nombre o Razón Social	:	:
Domicilio Legal	:	:
RUC	:	Teléfono :
		Fax :

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

IMPORTANTE:

- Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.



ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Señores:
**COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCESO]
Presente.-

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las Bases y demás documentos del proceso de la referencia y, conociendo todas las condiciones existentes, el postor ofrece el Bien de [CONSIGNAR LA DENOMINACION DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas, las demás condiciones que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las Bases y los documentos del proceso.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o coniún, según corresponda

IMPORTANTE:

- Adicionalmente, puede requerirse la presentación de otros documentos para acreditar el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos, conforme a lo señalado en el contenido del sobre técnico.

ANEXO Nº 3

**DECLARACIÓN JURADA
 (ART. 42 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores
**COMITÉ ESPECIAL
 ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCESO]**
 Presente.-

De nuestra consideración:

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

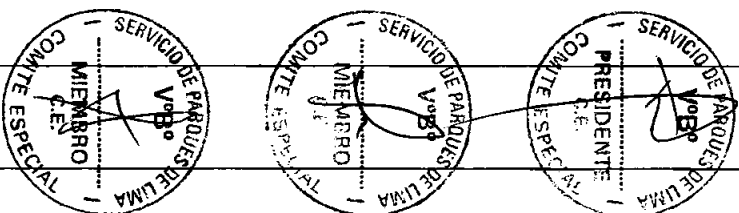
- 1.- No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 10 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.- Conocer, aceptar y someterme a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 4.- Comprometirme a mantener la oferta presentada durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- 5.- Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
 Representante legal, según corresponda

IMPORTANTE:

- Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.



ANEXO Nº 4

**PROMESA FORMAL DE CONSORCIO
 (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)**

Señores
**COMITÉ ESPECIAL
 ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCESO]**
 Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta al **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCESO]**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la Buena Pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio bajo las condiciones aquí establecidas (porcentaje de obligaciones asumidas por cada consorciado), de conformidad con lo establecido por el artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Designamos al Sr. [.....], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y para suscribir el contrato correspondiente con la Entidad [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]. Asimismo, fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

OBLIGACIONES DE [NOMBRE DEL CONSORCIADO 1]:	% de Obligaciones	[%]
▪ [DESCRIBIR LA OBLIGACION VINCULADA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]		[%]
▪ [DESCRIBIR OTRAS OBLIGACIONES]		[%]
OBLIGACIONES DE [NOMBRE DEL CONSORCIADO 2]:	% de Obligaciones	[%]
▪ [DESCRIBIR LA OBLIGACION VINCULADA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]		[%]
▪ [DESCRIBIR OTRAS OBLIGACIONES]		[%]
TOTAL:		100%

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Nombre, firma, sello y DNI del
 Representante Legal Consorciado 1

Nombre, firma, sello y DNI del
 Representante Legal Consorciado 2

00000028

ANEXO N° 5

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

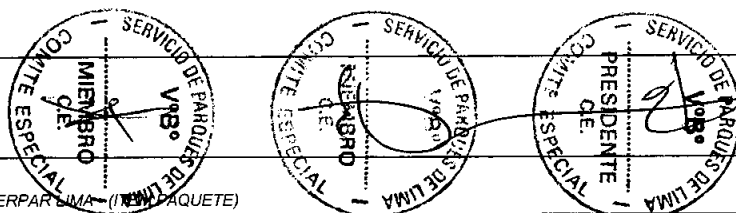
Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCESO]
 Presente.-

De nuestra consideración,

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las Bases del proceso de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente proceso de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DIAS CALENDARIO] días calendario.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
 Firma, Nombres y Apellidos del postor o
 Representante legal o común, según corresponda



ANEXO N° 6

EXPERIENCIA DEL POSTOR

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCESO]
 Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA ²⁵	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁶	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁷
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
TOTAL								

²⁵ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

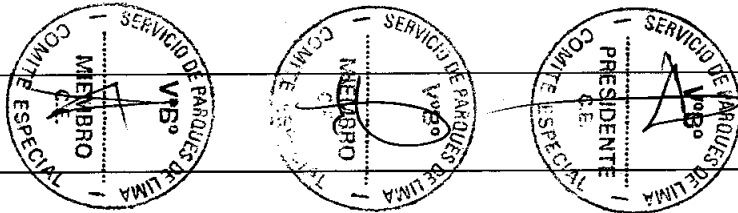
²⁶ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁷ Consignar en la moneda establecida para el valor referencial.

00000027

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
 Representante legal o común, según corresponda



ANEXO N° 7
 CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA
 (MODELO)

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCESO]
 Presente.-

De nuestra consideración,

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con el valor referencial del presente proceso de selección y las Especificaciones Técnicas, mi propuesta económica es la siguiente:

CONCEPTO	COSTO TOTAL [CONSIGNAR MONEDA]
TOTAL	

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo de los bienes a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
 Representante legal o común, según corresponda

IMPORTANTE:

- En caso de tratarse de una convocatoria bajo el sistema de precios unitarios, deberá requerirse que el postor consigne en la propuesta económica los precios unitarios y subtotales de su oferta.
- Cuando el proceso se convoque a suma alzada, únicamente deberá requerirse que la propuesta económica contenga el monto total de la oferta, sin perjuicio de solicitar que el postor adjudicado presente la estructura de costos o detalle de precios unitarios para la formalización del contrato, lo que deberá ser precisado en el numeral 2.7 de la sección específica.
- En caso de convocarse el proceso según relación de ítems, cuando los postores se presenten a más de un ítem, deberán presentar sus propuestas económicas en forma independiente.
- La propuesta económica de los postores que presenten la declaración jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo 8), debe encontrarse dentro de los límites del valor referencial sin IGV.

ANEXO N° 8
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE
LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores
**COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCESO]**
Presente.-

De nuestra consideración,

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²⁸ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía²⁹.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

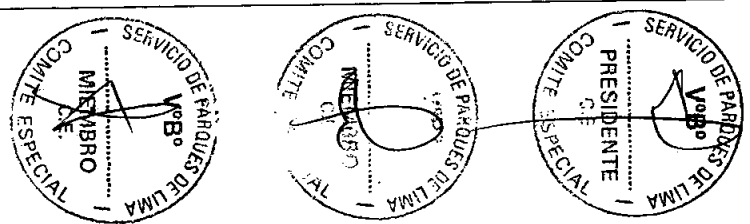
.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

IMPORTANTE:

- *Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.*

²⁸ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones intestadas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquellas que elijan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

²⁹ En caso de tratarse de una empresa de comercialización, no consignar esta condición.



22 SEP. 2014

00000024

VISTOS:

El Informe N° 1564- 2014/SERPAR-LIMA/SG/GA/SGASA/MML, del 15.09.14, de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y la Resolución de Gerencia General N° 037-2014 DEL 11,02,14;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, modificada por la Ley N° 29873, en adelante la Ley, establece que el Comité Especial tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección;

Que, bajo el contexto de la norma citada, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138 - 2012 - EF, en adelante el Reglamento, señala que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente;

Que, el artículo 30° del Reglamento establece que tratándose de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, podrá designarse uno o más Comités Especiales Permanentes para objetos de contrataciones afines, excepto en el caso de Adjudicaciones de Menor Cuantía Derivada, los que serán conducidos por el mismo Comité Especial designado inicialmente;

Que, en dicho contexto, mediante Informe N° 1564- 2014/SERPAR-LIMA/SG/GA/SGASA/MML, del 15.09.14, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares recomienda reconstituir el Comité Especial permanente para Adjudicaciones de Menor Cuantía (AMC) y Adjudicaciones Directas Selectivas(ADS), porque Tres de sus miembros integrantes titulares y suplentes, ya no cuentan con vínculo laboral en la actualidad, generando dificultades a la hora del desarrollo de los procesos de selección debiéndose modificarse la Resolución de Designación;

Que, el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece en su párrafo segundo que, los integrantes del comité Especial solo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento podrá designarse al nuevo integrante;

Que, conforme con lo establecido en el artículo 5° del Reglamento, el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva en los organismos públicos;

Que, el artículo 22° del Estatuto del Servicio de Parques de Lima, aprobado mediante Ordenanza N° 0758 - MML, establece que "el Gerente General es el funcionario administrativo de más alto rango de la institución y ejerce como Titular de la Entidad. Es el representante de la misma y el encargado de velar por el cumplimiento y ejecución de los acuerdos que tome el Consejo y de los demás asuntos que éste le encargue o delegue...";

SE RESUELVE:

PRIMERO: Modificar la Resolución de Gerencia General N° 037-2014 del 11,02,14, que resuelve DESIGNAR a los Comités Especiales Permanentes que tendrán a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución de los procesos de selección de Adjudicaciones de Menor Cuantía (AMC) y Adjudicaciones Directas Selectivas (ADS) para la adquisición de bienes y contratación de servicios que requiera el Servicio de Parques de Lima, reconstituyendo los comités y quedando como sigue:

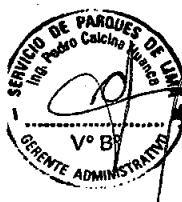
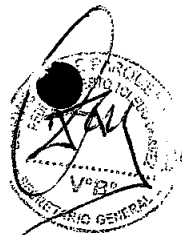
I. COMITE ESPECIAL PERMANENTE PARA LOS REQUERIMIENTOS DE LA GERENCIA TECNICA:

NOMBRE DE LOS MIEMBROS	DNI N°	TIPO DE CONTRATO	CARGO	AREA
JAVIER ALZAMORA BUSTAMANTE	07930643	CAS	Presidente Titular	SGASA
EDWAL JULIO ROSPIGLIOSI SILVA	16756480	CAS	Primer Miembro Titular	SGASA
SERGIO ALEXANDER ESCALANTE PALOMINO	06096810	Locador	Segundo Miembro Titular	GT
KAROL URTEAGA SANCHEZ	40786600	CAS	Presidente Suplente	SGASA
JORGE LUIS CHAVEZ EURIBE	07969404	Locador	Primer Miembro Suplente	SGASA
JOSE ALBERTO MESIAS ZAMBRANO	41053156	Locador	Segundo Miembro Suplente	GT

II. COMITE ESPECIAL PERMANENTE PARA LOS REQUERIMIENTOS DE LA GERENCIA DE MANT. DE AREAS VERDES:

NOMBRE DE LOS MIEMBROS	DNI N°	TIPO DE CONTRATO	CARGO	AREA
JAVIER ALZAMORA BUSTAMANTE	07930643	CAS	Presidente Titular	SGASA
EDWAL JULIO ROSPIGLIOSI SILVA	16756480	CAS	Primer Miembro Titular	SGASA
LIZ ROCIO VEGA CESPEDES	09773114	CAS	Segundo Miembro Titular	GMAV
KAROL URTEAGA SANCHEZ	40786600	CAS	Presidente Suplente	SGASA
JORGE LUIS CHAVEZ EURIBE	07969404	Locador	Primer Miembro Suplente	SGASA
NILDA CRISOSTOMO CACCHA DE REYNA	41053156	CAS	Segundo Miembro Suplente	GMAV

CATAAC
OLIVA



00000023

III. COMITE ESPECIAL PERMANENTE PARA LOS REQUERIMIENTOS DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION DE PARQUES:

NOMBRE DE LOS MIEMBROS	DNI N°	TIPO DE CONTRATO	CARGO	AREA
JAVIER ALZAMORA BUSTAMANTE	07930643	CAS	Presidente Titular	SGASA
EDWAL JULIO ROSPIGLIOSI SILVA	16756480	CAS	Primer Miembro Titular	SGASA
CECILIA TORRES MEZA	41783623	CAS	Segundo Miembro Titular	GAP
KAROL URTEAGA SANCHEZ	40786600	CAS	Presidente Suplente	SGASA
JORGE LUIS CHAVEZ EURIBE	07969404	Locador	Primer Miembro Suplente	SGASA
PAUL PFLUCKER ZORRILLA	09492626	CAS	Segundo Miembro Suplente	GAP

IV. COMITE ESPECIAL PERMANENTE PARA LOS REQUERIMIENTOS DE LA OFICINA DE MERCADEO Y RELACIONES PUBLICAS:

NOMBRE DE LOS MIEMBROS	DNI N°	TIPO DE CONTRATO	CARGO	AREA
JAVIER ALZAMORA BUSTAMANTE	07930643	CAS	Presidente Titular	SGASA
EDWAL JULIO ROSPIGLIOSI SILVA	16756480	CAS	Primer Miembro Titular	SGASA
ANA AMELIA SÁNCHEZ ALVARADO	07711568	D. Leg. N° 276	Segundo Miembro Titular	OMRP
KAROL URTEAGA SANCHEZ	40786600	CAS	Presidente Suplente	SGASA
JORGE LUIS CHAVEZ EURIBE	07969404	Locador	Primer Miembro Suplente	SGASA
SANDRA MARÍA LUNA LEGRAD	42803849	D. Leg. N° 276	Segundo Miembro Suplente	OMRP

V. COMITE ESPECIAL PERMANENTE PARA LOS REQUERIMIENTOS DE LAS DEMAS AREAS USUARIAS:

NOMBRE DE LOS MIEMBROS	DNI N°	TIPO DE CONTRATO	CARGO	AREA
JAVIER ALZAMORA BUSTAMANTE	07930643	CAS	Presidente Titular	SGASA
EDWAL JULIO ROSPIGLIOSI SILVA	16756480	CAS	Primer Miembro Titular	SGASA
JORGE LUIS CHAVEZ EURIBE	07969404	Locador	Segundo Miembro Titular	SGASA
KAROL URTEAGA SANCHEZ	40786600	CAS	Presidente Suplente	SGASA
MAYDA KATARINE PARDO ZAMBRANO	42375450	CAS	Primer Miembro Suplente	SGASA
EDGAR CATALAN VALDEZ	40835344	Locador	Segundo Miembro Suplente	SGASA

SEGUNDO: Los miembros de los Comités Especiales Permanentes deberán observar diligentemente las funciones y principios que le competen, establecidos en los artículos 31° y siguientes del normativa de contratación pública. Asimismo, los Comités cesarán en sus funciones, respecto de su proceso de selección, cuando el otorgamiento de la Buena Pro queda consentido o firme administrativamente de acuerdo a las normas sobre la materia o cuando se produzca la cancelación del proceso de selección.

TERCERO: NOTIFIQUESE la presente Resolución a cada uno de los miembros integrantes del Comité Especial Permanente, así como a las dependencias correspondientes que por su naturaleza tengan injerencia en el contenido de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 20 SEP 2013

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 183 - 2014

Lima, 09 SEP. 2014

00000022

VISTOS:

El Informe N° 1454 - 2014/SERPAR-LIMA/SG/GA/SGASA/MML, del 28.08.14, de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, el Memorándum N° 0041-2014/SERPAR-LIMA/GG/GAV/MML, del 07.01.14, de la Gerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes, el Memorándum N° 0718-2014/SERPAR-LIMA/SG/GAV/MML, del 25.06.14, de la Gerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes, el Memorándum N° 1032-2014/SERPAR-LIMA/GG/GAP/MML, del 26.06.14, de la Gerencia de Administración de Parques, el Memorándum N° 0763-2014/SERPAR-LIMA/SG/GAV/MML, del 30.06.14, de la Gerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes, el Memorándum N° 1170-2014/SERPAR-LIMA/SG/GAP/MML, del 09.07.14, de la Gerencia de Administración de Parques, el Informe N° 1298-2014/SERPAR-LIMA/SG/OMRP/MML, del 10.07.14, de la Oficina de Mercadeo y Relaciones Públicas y el Memorándum N° 1239-2014/SERPAR-LIMA/SG/GAP/MML, del 25.07.14, de la Gerencia de Administración de Parques;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Gerencia General N° 009 - 2014, del 21.01.14, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones, en adelante "PAC", del Servicio de Parques de Lima - SERPAR-LIMA - para el ejercicio 2014;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138 - 2012 - EF, en adelante el Reglamento, establece que el PAC podrá ser modificado para incluir y/o excluir procesos de selección, debiendo ser aprobada dicha modificación de conformidad con el artículo 8° del referido Reglamento, por el Titular de la Entidad y publicada en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días de aprobado, incluyendo el documento o dispositivo de aprobación;

Que, mediante el Memorándum N° 0041-2014/SERPAR-LIMA/GG/GAV/MML, del 07.01.14, de la Gerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes, el Memorándum N° 0718-2014/SERPAR-LIMA/SG/GAV/MML, del 25.06.14, de la Gerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes, el Memorándum N° 1032-2014/SERPAR-LIMA/GG/GAP/MML, del 26.06.14, de la Gerencia de Administración de Parques, el Memorándum N° 0763-2014/SERPAR-LIMA/SG/GAV/MML, del 30.06.14, de la Gerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes, el Memorándum N° 1170-2014/SERPAR-LIMA/SG/GAP/MML, del 09.07.14, de la Gerencia de Administración de Parques, el Informe N° 1298-2014/SERPAR-LIMA/SG/OMRP/MML, del 10.07.14, de la Oficina de Mercadeo y Relaciones Públicas y el Memorándum N° 1239-2014/SERPAR-LIMA/SG/GAP/MML, del 25.07.14, de la Gerencia de Administración de Parques, se generaron los requerimientos y necesidad de contratación para su Exclusión e Inclusión en el PAC;

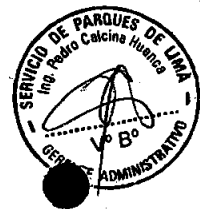
Que, a través del Informe N° 1454- 2014/SERPAR-LIMA/SG/GA/SGASA/MML, del 28.08.14, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares solicitó a la Gerencia Administrativa que se sirva visar y elevar a la Secretaría General la Resolución de modificación del PAC a fin de Excluir e Incluir los siguientes procesos de selección :

Exclusión:

PAC N° 8 "ADQUISICION DE CHIPEADORA PARA EL PARQUE ZONAL HUASCAR"

Inclusión:

- a) La "ADQUISICION DE REPUESTOS PARA LAS UNIDADES YG-5897 Y COD - 015, TRACTO CAMION Y CAMION VOLQUETE ASIGNADOS A LA GERENCIA DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES", por un monto ascendente a S/. 48 350.00 (Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles). Asimismo, la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante Memorando N°s 518 y 519 - 2014/SERPAR - LIMA/SG/OPP/MML, del 06.08.14, otorga la respectiva certificación en la Partida Presupuestal 2.3.1.6.1.1, De Vehículos, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para la contratación señalada.
- b) El "SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA LOS ALUMNOS DEL PROGRAMA SOCIAL DEPORLIMA DEL PARQUE DEL MIGRANTE-LA VICTORIA", por un monto ascendente a S/. 48 440.00 (Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles). Asimismo, la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante Memorando N° 544- 2014/SERPAR - LIMA/SG/OPP/MML, del 19.08.14, otorga la respectiva certificación en la Partida Presupuestal 2.3.1.1.1.1, Alimentos y Bebidas Para Consumo Humano, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para la contratación señalada.
- c) La "ADQUISICION DE MATERIALES DE SEGURIDAD PARA EL MANEJO DE BALONES DE CLORO GAS", por un monto ascendente a S/. 94 073.28 (Noventa y Cuatro Mil Setenta y Tres con 28/100 Nuevos Soles). Asimismo, la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante Memorando N° 530- 2014/SERPAR - LIMA/SG/OPP/MML, del 12.08.14, otorga la respectiva certificación en la Partida Presupuestal 2.3.1.99.1.99, Otros Bienes, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para la contratación señalada.
- d) La "ADQUISICION DE MAQUINA CHIPEADORA PARA EL PARQUE ZONAL HUASCAR", por un monto ascendente a S/. 234 060.00 (Doscientos Treinta y Cuatro Mil Sesenta con 00/100 Nuevos Soles). Asimismo, la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante Memorando N° 556- 2014/SERPAR - LIMA/GG/OPP/MML, del 26.08.14, otorga la respectiva certificación en la Partida Presupuestal 2.6.3.2.5.2, Equipos de Uso Agrícola y Pesquero, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para la contratación señalada.



"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y EL COMPROMISO CLIMATICO"



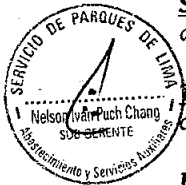
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

SEGUNDO: Los procesos de selección descritos anteriormente deberán ser publicados en el SEACE, de acuerdo con lo indicado en el artículo 8° del Reglamento, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de ser aprobado.

TERCERO: Los procesos de selección señalados deberán ser tramitados por el Órgano Encargado de las Contrataciones, de conformidad con la normativa en contratación estatal vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Handwritten signature of Pedro Nicolás Espinoza

Stamp: PEDRO NICOLÁS ESPINOZA, SECRETARIO GENERAL, SERVICIO DE PARQUES DE LIMA, Municipalidad Metropolitana de Lima

Stamp: SERVICIO DE PARQUES - LIMA, MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA. Transcripción No. A: U.A.G. Para Conocimiento y fines cumpla con Transcrito. de fecha 09 SEP. 2014. Lic. Adm. ELVIRA CÁRDENAS PAJUELO, Directora de Administración Documentaria



Municipalidad Metropolitana de Lima

00000020
SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

INFORME N° 1536-2014/SERPAR LIMA/GA/SGASA/MML

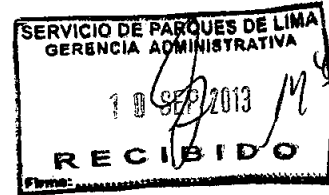
PARA : Ing. PEDRO CALCINA HUANCA
Gerente Administrativo

DE : SR. NELSON PUCH CHANG
Sub Gerente de Abastecimiento y SS.AA

ASUNTO : Aprobación de Expediente de Contratación
ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 057-2014/SERPAR LIMA
(Primera Convocatoria)
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS PARA PISCINAS TEMPORADA DE VERANO 2015"

REFERENCIA : MEMORÁNDUM N° 1032-2014/SERPAR LIMA/SG/GAP/MML
REQUERIMIENTO DE BIENES N° 04575-2014
MEMORÁNDUM N° 564-2014/SERPAR LIMA/5G/OPP/MML

FECHA : Jesús María, 08 de Setiembre 2014



Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de remitirle adjunto al presente el Expediente de Contratación por la: **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS PARA PISCINAS TEMPORADA DE VERANO 2015"**, la misma que corresponde a una **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA** cuyo valor referencial determinado es de **S/. 188,793.00 (Ciento Ochenta y Ocho Mil Setecientos Noventa y Tres con 00/100 Nuevos Soles)**, el órgano encargado de las contrataciones el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para la aprobación respectiva, corresponde solicitarle se sirva APROBAR el mismo y disponer su posterior remisión al Comité Especial Permanente, quien se encargará de la conducción del proceso de selección correspondiente mediante el sistema de contratación de **SUMA ALZADA (ITEM PAQUETE)**.

Atentamente,

Nelson Ivan Puch Chang
NELSON IVAN PUCH CHANG
SUB GERENTE
Abastecimiento y Servicios Auxiliares
SERVICIO DE PARQUES
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENCIA ADMINISTRATIVA
8549
11 SET. 2014
RECIBIDO
Firma: *[Signature]*

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENCIA ADMINISTRATIVA

Pase a: *SGASA*

Para: *Trámite*

Fecha: *11 SEP 2014*

[Signature]
Ing. PEDRO CALCINA HUANCA
GERENTE ADMINISTRATIVO

Javier Bustamante
4 files
11/09/14
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Nelson Ivan Puch Chang
SUB GERENTE
Abastecimiento y Servicios Auxiliares



NPCH/JAB/ecv

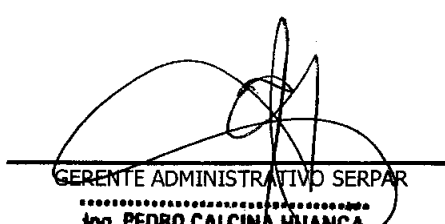


APROBACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION
Nº 178-2014-SERPAR LIMA/GA

(Art. 10º Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado)

De conformidad con la Resolución de Gerencia General N° 013-2013 del 08 de enero del 2013, se delega dicha función a la Gerencia Administrativa

Descripción	Detalle y Tipo de Documento
Objeto de la Convocatoria	“ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS PARA PISCINAS TEMPORADA DE VERANO 2015”
Resumen Ejecutivo con Indagaciones en el Mercado- Determinación del Valor Referencial.	S/. 188,793.00 (Ciento Ochenta y Ocho Mil Setecientos Noventa y Tres con 00/100 Nuevos Soles)
Certificación de Crédito Presupuestario	Memorándum N° 564-2014/SERPAR LIMA/SG/OPP/MML, de fecha 29 de Agosto del 2014 de la Oficina de Planificación y Presupuesto.
Tipo de Proceso de Selección	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA
Modalidad de Selección	Procedimiento Clásico
Sistema de Contratación	SUMA ALZADA (ITEM PAQUETE)
Fecha	Jesús María, 08 de Setiembre del 2014


 GERENTE ADMINISTRATIVO SERPAR

 Ing. PEDRO CALCINA HUANCA
 GERENTE ADMINISTRATIVO
SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 Municipalidad Metropolitana de Lima



RESUMEN EJECUTIVO

ADS. N° 057-2014/SERPAR LIMA

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS PARA PISCINAS TEMPORADA DE VERANO 2015"

FORMATO								
RESUMEN EJECUTIVO DEL ESTUDIO DE POSIBILIDADES QUE OFRECE EL MERCADO (BIENES / SERVICIOS)								
1.	DATOS GENERALES							
1.1	FECHA DE EMISIÓN DEL FORMATO	05.09.2014						
1.2	DEPENDENCIA USUARIA	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE PARQUES						
1.3	OBJETO DEL PROCESO	BIENES	X			SERVICIOS		
1.4	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	"ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS PARA PISCINAS TEMPORADA DE VERANO 2015"						
1.	Nº DE REFERENCIA DEL PAC	117-2014						
1.6	PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA	Código SNIP						
		Documento que declaró la viabilidad, conforme al Sistema Nacional de Inversión Pública						
2.	INFORMACIÓN SOBRE EL REQUERIMIENTO							
2.1	DATOS DEL REQUERIMIENTO	Documento de requerimiento	REQ. BIENES N° 04575-2014		Fecha de recepción	07.07.2014		
2.2	MODIFICACIONES EFECTUADAS AL REQUERIMIENTO POR PARTE DEL ÁREA USUARIA	Fecha de la segunda versión	-	De oficio	-	Con motivo de observaciones	-	
		Fecha de la tercera versión	-	De oficio	-	Con motivo de observaciones	-	
		Fecha de la cuarta versión	-	De oficio	-	Con motivo de observaciones	-	
		Fecha de la quinta versión	-	De oficio	-	Con motivo de observaciones	-	
2.3	SEÑALAR SI LA CONTRATACIÓN INCLUIRÁ PAQUETE(S)	SI	X		NO			
		Detallar el sustento técnico de la dependencia usuaria o el órgano encargado de las contrataciones, según el caso.		POR SER INSUMOS QUÍMICOS DE LA MISMA FAMILIA, PARA UTILIZACIÓN EN PISCINAS				
2.4	SEÑALAR SI LA CONTRATACIÓN SE EFECTUARÁ POR ITEMS	SI		NO	X			
2.5	SEÑALAR SI SE HA LLEVADO A CABO UN PROCESO DE ESTANDARIZACIÓN	SI		NO	X			
		Documento de aprobación de la estandarización		-	Fecha de aprobación	-		
2.6	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	Las que se indican en el Capítulo III de la Sección Específica de las Bases.						
2.7	OBSERVACIONES AL REQUERIMIENTO							
	Nº Item	Cantidad total de observaciones	Cantidad de observaciones formuladas por el OEC	Comunicación con la cual se remitió a la dependencia usuaria las observaciones al requerimiento	Fecha de remisión de la comunicación	Cantidad de observaciones formuladas por los proveedores	Comunicación con la cual se remitió a la dependencia usuaria las observaciones al requerimiento	Fecha de remisión de la comunicación
	Consignar una síntesis de las observaciones							
	Consignar una síntesis de las observaciones							
	Consignar una síntesis de las observaciones							
2.8	RESPUESTA DE LA DEPENDENCIA USUARIA							
	Ne Item	Cantidad total de respuestas a las observaciones	Cantidad de respuestas a las observaciones formuladas por el OEC	Comunicación de respuesta de la dependencia usuaria	Fecha de remisión de la comunicación	Cantidad de respuestas a las observaciones formuladas por los proveedores	Comunicación de respuesta de la dependencia usuaria	Fecha de remisión de la comunicación
	Consignar una síntesis de las respuestas a las observaciones							
	Consignar una síntesis de las respuestas a las observaciones							
	Consignar una síntesis de las respuestas a las observaciones							

[Handwritten signature]

00000017



Municipalidad Metropolitana
de Lima

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"


SERPAR SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA

AJUSTES QUE SE REALIZARON AL REQUERIMIENTO							
2.9	Nº Item	Ajustes realizados al requerimiento					
3. INFORMACIÓN SOBRE LA DETERMINACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL							
3.1	POSIBILIDAD DE EMPLEAR MÁS DE UNA FUENTE	SI		NO			X
En casa haya existido la imposibilidad de emplear más de una fuente, sustentar los motivos.							
3.2 FUENTES							
COTIZACIONES							
3.2.1	Se utilizó esta fuente	SI, conforme al cuadro comparativo que forma parte del presente formato	X	NO			
3.2.2 PRECIOS HISTÓRICOS DE LA ENTIDAD							
3.2.2	Se utilizó esta fuente	SI, conforme al cuadro comparativo que forma parte del presente formato	X	NO			
ESTRUCTURA DE COSTOS							
	Se utilizó esta fuente	SI, conforme al cuadro comparativo que forma parte del presente formato	X	NO			
DEL PROVEEDOR							
3.2.3	Nº Item	Detalle de la Estructura de Costos					
DE LA ENTIDAD							
	Nº Item	Detalle de la Estructura de Costos					
3.2.4 PRECIOS DEL SEACE							
3.2.4	Se utilizó esta fuente	SI, conforme al cuadro comparativo que forma parte del presente formato	X	NO			
3.2.5 OTRA(S) FUENTE(S)							
3.2.5	Se utilizaron otra(s) fuente(s)	SI, conforme al cuadro comparativo que forma parte del presente formato		NO			X
Indicar la(s) otra(s) fuente(s), por ejemplo portales y/o páginas web, catálogos, revistas.							
3.3	OTROS ASPECTOS CONSIDERADOS EN EL ESTUDIO	Nivel de comercialización			Detallar los ítems en los que se consideró		
		Descuento por volumen			Detallar los ítems en los que se consideró		
		Mejoras ofrecidas			Detallar los ítems en los que se consideró		
		Disponibilidad inmediata			Detallar los ítems en los que se consideró		
		Garantías			Detallar los ítems en los que se consideró		
		Beneficios adicionales			Detallar los ítems en los que se consideró		
		Otros	Señalar otros aspectos			Detallar los ítems en los que se consideró	
	Señalar otros aspectos			Detallar los ítems en los que se consideró			
3.4	VALOR REFERENCIAL	MONEDA	Nuevos Soles	X	Dólares	Otro:	Señalar otra moneda
		MONTO	S/. 188,793.00 (Ciento Ochenta y Ocho Mil Setecientos Noventa y Tres con 00/100 Nuevos Soles).				
En el caso de consultoría de obras, además, detallar los honorarios del personal propuesto, incluyendo gastos generales y la utilidad							



Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA

4.	INFORMACIÓN RELEVANTE ADICIONAL DEL ESTUDIO DE POSIBILIDADES QUE OFRECE EL MERCADO			
4.1	FECHA DE INICIO DEL ESTUDIO DE POSIBILIDADES QUE OFRECE EL MERCADO	22.08.14	FECHA DE CULMINACIÓN DEL ESTUDIO DE POSIBILIDADES QUE OFRECE EL MERCADO	22.08.14
4.2	PLURALIDAD DE PROVEEDORES QUE CUMPLEN CON EL REQUERIMIENTO	SI	X	NO
	<i>De ser negativa la respuesta, indicar la evaluación de la Entidad respecto de la falta de pluralidad de proveedores.</i>			
4.3	PLURALIDAD DE PRODUCTOS (MARCAS) QUE CUMPLEN CON EL REQUERIMIENTO (Sólo en el caso de bienes)	SI	X	NO
4.4	POSIBILIDAD DE DISTRIBUIR LA BUENA PRO	SI		NO
	<i>De ser afirmativa la respuesta, sustentar la posibilidad de distribuir la Buena Pro.</i>			
4	SOBRE LA INFORMACIÓN QUE PUEDE UTILIZARSE PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN	SI	-	NO
	<i>De ser afirmativa la respuesta, detallar la información que pueda utilizarse para la determinación de los factores de evaluación.</i>			
4.6	SOBRE OTROS ASPECTOS NECESARIOS QUE TENGAN INCIENCIA EN LA EFICIENCIA DE LA CONTRATACIÓN	SI	-	NO
	<i>De ser afirmativa la respuesta, detallar.</i>			
5.	 NELSON IVAN PUCH CHANG SUB GERENTE Abastecimiento y Servicios Auxiliares SERVICIO DE PARQUES Municipalidad Metropolitana de Lima			
	NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES			
NOTA: El presente formato se utilizará para la contratación de bienes, suministro de bienes, servicios en general, servicios de consultoría en general y servicios de consultoría de obras.				



ESTUDIO DE POSIBILIDADES QUE OFRECE EL MERCADO

“ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS PARA PISCINAS TEMPORADA DE VERANO 2015”

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 057-2014/SERPAR LIMA

1.- BASE LEGAL

- Ley N° 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014
- Ley N° 29952 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año Fiscal 2014
- Ley N° 30115 Ley del Sistema Nacional de Presupuesto
- Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Ley N° 29873 – Ley que modifica el Decreto Legislativo N° 1017.
- Decreto Supremo N° 138-2012-EF - Modificatoria del Decreto Supremo N° 184-2008-EF.
- Directivas del OSCE y demás normas aplicables.

2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Mediante el Memorandum N° 1032-2014/SERPAR LIMA/SG/GAP/MML de fecha 07 de Julio del 2014, la Oficina de Gerencia de Administración de Parques de SERPAR solicita a la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares convocar el proceso de selección para la **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS PARA PISCINAS TEMPORADA DE VERANO 2015”**, adjuntando las especificaciones técnicas.

Bienes Requeridos: **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS PARA PISCINAS TEMPORADA DE VERANO 2015”**

Plazo de entrega: (03) Días calendarios luego de recibida la orden de compra.

Forma de pago : Previa conformidad emitida por el área usuaria

Como parte del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, la entidad por medio de la Unidad de Adquisiciones de la Sub Gerencia de Abastecimiento y SSAA, solicitó a diversos proveedores, a través de mensajes de correo electrónico, la necesidad de recepcionar propuestas para la adquisición de dichos bienes, recibiendo las siguientes cotizaciones que cumplen con las especificaciones técnicas:

• TOTAL SERVICE	S/. 188,793.00
• GRYMSA PERU	S/. 214,550.00

Como segunda fuente se consultó el SEACE con los procesos convocados del 2013 que guarden relación con las especificaciones técnicas aprobadas por la Adquisición de Insumos Químicos, no encontrándose compras que cumplan con las Especificaciones Técnicas solicitadas por el área usuaria.

3.- VALOR REFERENCIAL

El Valor Referencial está actualizado a la situación real del mercado, cuenta con antigüedad no mayor a los tres (03) meses como lo indica el Artículo 16° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La metodología utilizada para obtener el Valor Referencial es en función al **precio de la menor cotización del ítem a adquirir** de la FUENTE N° 01:

Valor Referencial Total de **S/. 188,793.00 (Ciento Ochenta y Ocho Mil Setecientos Noventa y Tres con 00/100 Nuevos Soles).**

4.- CERTIFICADO DE CREDITO PRESUPUESTARIO

La Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante el Memorandum N° 564-2014/SERPAR LIMA/SG/OPP/MML, de fecha 29 de Agosto del 2014, remitió la Certificación Presupuestal, por el importe de **S/. 188,793.00 (Ciento Ochenta y Ocho Mil Setecientos Noventa y Tres con 00/100 Nuevos Soles).**



5.- PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega de los bienes será de Tres (03) Días calendarios computados a partir de la suscripción del contrato.

6.- FORMA DE PAGO

De acuerdo al Artículo 181º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con los siguientes documentos: Conformidad del bien emitido por el área usuaria, la factura y la Guía. Una vez recabada toda la documentación se deberá realizar el pago en un plazo que no excederá de los quince (15) días calendarios.

7.- TIPO DE PROCESO

El presente proceso se deberá realizar mediante una ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA.

8.- MODALIDAD DE SELECCION

Procedimiento Clásico.

9.- SISTEMA DE CONTRATACION

El proceso de selección será bajo el sistema de **SUMA ALZADA (ITEM PAQUETE)**, toda vez que las cantidades, magnitudes y calidades de la prestación están definidas en las Especificaciones Técnicas.

Conforme a lo señalado en el Artículo 10º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, una vez reunida la información sobre las características técnicas, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, valor referencial, plazo de entrega, forma de pago, tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación a utilizar y la fórmula de reajuste, de ser el caso, el órgano encargado de las contrataciones, es responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación correspondiente, en tal sentido le remito adjunto al presente el expediente de contratación para la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS PARA PISCINAS TEMPORADA DE VERANO 2015"**, a fin de que se sirva APROBAR el mismo y disponer su posterior remisión al Comité Especial Permanente, quien se encargará de la conducción del proceso de selección de ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA.

Jesús María, 05 de Setiembre del 2014

Elaborado por
Sr. Edgard Catalán Valdez
ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES

Revisado por
Sr. Javier Alzamora Bustamante
JEFE DE UNIDAD DE ADQUISICIONES

Aprobado por
Sr. Nelson Iván Puch Chang
SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO
Y SERVICIOS AUXILIARES

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

MEMORANDUN N° 564-2014/SERPAR-LIMA/SG/OPP/MML

A : SR NELSON PUCH CHANG
Sub Gerente de Abastecimiento y SS.AA

DE : Ing. MARIA DEL CARMEN ORIHUELA VICUÑA
Director Oficina de Planificación y Presupuesto

ASUNTO : CERTIFICACION PRESUPUESTAL PARA LA ADQUISICION
INSUMOS QUIMICOS DE PISCINAS PARA TEMPORADA DE
VERANO 2015.

REFER. : INFORME N° 1435-2014/SERPAR-LIMA/GA/SGASA/MML

FECHA : Lima, 29 de agosto de 2014

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO
29 AGO. 2014
FIRMA: [Firma]

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia en que su despacho solicita certificación Presupuestal para la adquisición de insumos químicos de piscinas para temporada de verano 2015 por el monto de 188,793.00

Al respecto se otorga la certificación Presupuestal en la Partida 2.3.1.99.12. Productos químicos con cargo a los recursos programados para el año fiscal 2015 de la Función 17 Ambiente, Programa 055 Gestión integral de la calidad ambiental, Sub programa 0125 Mantenimiento y ampliación de áreas verdes y ornato público, Actividad 5000950 Mantenimiento y conservación de parques zonales y áreas verdes en avenidas por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

Se debe de mencionar que de conformidad con el artículo 77.5 de la Ley N°28411 Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, en los procesos de selección cuyas ejecuciones contractuales superen en año fiscal se debe contar con el documento suscrito por el Jefe de la Oficina General de Administración o el que haga sus veces, que garantice la programación de los recursos suficientes para atender el pago de las obligaciones de los años fiscales subsiguientes.

Asimismo, debo manifestarle que la presente disponibilidad presupuestal, no autoriza ni convalida actos, acciones o gastos de las Unidades Orgánicas del SERPAR- LIMA que no se ciñan a la normativa vigente (Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público y Directiva N° 001-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de Tratamiento Empresarial" y sus modificatorias.

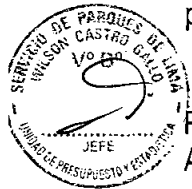
Atentamente,

c.c:
Archivo
G.A.

Javier
[Firma]
Nelson Iván Puch Chang
SUB GERENTE
Abastecimiento y Servicios Auxiliares
29/08/2014

[Firma]
Mara del Carmen Orihuela Vicuña de E.
DIRECTORA
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
SERPAR
Municipalidad Metropolitana de Lima

[Firma]
Edgard
Pravite
[Firma]
Javier Alejandro Bustamante
JEFE
UNIDAD DE ADQUISICIONES
29/08/2014



569

00000012

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"



Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

INFORME N° 1435-2014/SERPAR-LIMA/GA/SGASA/MML

PARA : **MARIA DEL CARMEN ORIFUELA VICUÑA**
Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto

DE : **NELSON I. PUCH CHANG**
Sub Gerente de Abastecimiento y SS.AA

ASUNTO : SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL:
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS DE PISCINAS PARA LA TEMPORADA DE VERANO"

REFERENCIA : a) Memorándum N° 1032-2014/SERPAR LIMA/SG/GAP/MML
b) Requerimiento de Bienes N° 04575-2014.

FECHA : Jesús María, 22 de Agosto del 2014

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
OF. PLANIFICACION Y PTO.
26 ABO 2014
E.59
Firma *

Mediante el presente me dirijo a usted, a fin de solicitar la Certificación Presupuestal para la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS DE PISCINAS PARA LA TEMPORADA DE VERANO"**, requerimiento solicitado por la Gerencia de Administración de Parques.

Asimismo, como resultado de las indagaciones que ofrece el mercado, se llegó al siguiente estudio:

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR REFERENCIAL	Tipo de Proceso
01	"ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS DE PISCINAS PARA LA TEMPORADA DE VERANO"	S/.188,793.00	ADS.
TOTAL		S/. 188,793.00	

Conforme al Artículo 19º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se realizará la mencionada contratación mediante un Proceso de Selección de ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA, siendo el monto referencial de **S/. 188,793.00 (Ciento Ochenta y Ocho Mil Setecientos Noventa y Tres con 00/100 Nuevos Soles)**, conforme a los topes para cada proceso de selección según el OSCE.

En tal sentido se requiere a la brevedad posible remitir la Certificación Presupuestal a fin de poder continuar con la meta programada.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle a usted las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,


NELSON IVAN PUCH CHANG
 SUB GERENTE
 Abastecimiento y Servicios Auxiliares
 SERVICIO DE PARQUES
 Municipalidad Metropolitana de Lima



NPCH/JAB/ecv



No. 04575		
Día 25	Mes 6	Año 2014

REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS

Solicitante	FILA TORRES GUTIERREZ		
Area	GERENCIA DE ADMINISTRACION DE PARQUES		
Tipo	BIEN(ES)		
Moneda	NUEVOS SOLES	Documento de Referencia :	MEMO GAP INSUMOS QUÍMICOS PARA MANTENER CALII

No.	Codigo	Descripción	U.M.	Cantidad
1	B351000021108	SULFATO DE ALUMINIO X 25 KG TIPO A BOLSAS X 25 KG.	UNIDAD	562.00
2	B357600020192	HIPOCLORITO DE CALCIO GRABULADO AL 70% CILINDRO X 235 KG.	KILOGRAMO	63.00
3	B133000410109	CLORO EN PASTILLAS X 1 kg CLORO TRICLORO BOLSAS X 20 FRASCOS CADA FRASCO X 1 KG.	UNIDAD	42.00
4	B133000430004	SODA CAUSTICA EN ESCAMAS AL 98% BOLSAS X 25 KG.	KILOGRAMO	197.00
5	B351000023517	HIPOCLORITO DE SODIO AL 7.5% X LTS CILINDRO DE 235 KG CADA UNO	LITRO	63.00
6	B351000023191	BICARBONATO DE CALCIO BOLSAS X 25 KG.	KILOGRAMO	10.00
7	B351000023976	CLORURO DE CALCIO ANHIDRO GRANULAR P.A. X 100 g CLORURO DE CALCIO BOLSAS X 25 KG	UNIDAD	10.00



Observaciones REQUERIMIENTO DE INSUMOS QUÍMICOS PARA MANTENER LA CALIDAD DE AGUA DE PISCINAS

<p>V° B° G. Administrativa Firma y Sello</p>	<p>V° B° Abastecimiento Firma y Sello</p>	<p>Unidad Organica / Solicitante Firma y Sello</p>	<p>V° B° Almacén Firma y Sello</p>
--	---	--	--

- Notas :**
- 1.- Este documento es constancia expresa que el bien no tiene STOCK en el ALMACÉN de la institución.
 - 2.- Los bienes y Servicios que provienen de Procesos Adjudicados llevan solo la firma y Sello del Solicitante.
 - 3.- Es responsabilidad del área usuaria de que el requerimiento se encuentre previsto en el POI y Presupuesto 2014.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

SERPAR - LIMA
SERVICIOS DE PARQUES DE LIMA

EA USUARIA: GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE PARQUES
OBJETIVO: ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS PARA PISCINAS PARA TEMPORADA DE VERANO
QUERIMIENTO: N° 04575-2014 / MEMORÁNDUM N° 1032-2014-SERPAR-LIMA/SG/GAP/MMML

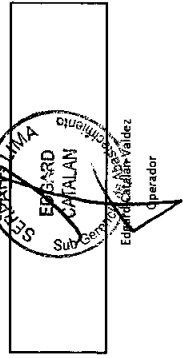
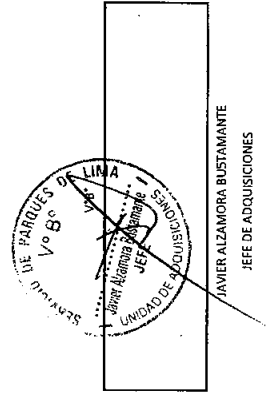
DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	PROVEEDOR 1		PROVEEDOR 2		AD.S. N° 013-2013/MDLO/CE EST. Y SUPERV. DE ING. SA.	TOTAL VALOR REFERENCIAL POR COSTO UNITARIO	JUSTIFICACIÓN
			RUC: 10427800119	TOTAL	RUC: 2053200033	TOTAL			
1 SULFATO DE ALUMINIO K 25 KG TIPO A BOLSAS X 25 KG.	UNIDAD	562	180.00	99920.00	180.00	101,160.00			Reune las especificaciones técnicas solicitadas por el área usuaria, y contar con la mejor oferta económica para la institución
2 HIPOCLORITO DE CALCIO GRABUADO AL 70% BIDON X 45 KG	KG.	63	428.00	26964.00	450.00	28,350.00			
3 CLORO EN PASTILLAS X 1 kg CLORO TRICLORO BOLSAS X 20 FRASCOS CADA FRASCO X 1 KG.	UNIDAD	42	385.00	14910.00	385.00	16,170.00	S/.	187,900.00	
1 SODA CAUSTICA EN ESCAMAS AL 98% BOLSAS X 25 KG.	KG.	197	152.00	29944.00	200.00	39,400.00			
3 HIPDCLORITO DE SODIO AL 7.5% X LITRO DE 235 KG CADA UND	LITRO	63	385.00	24255.00	390.00	24,570.00			
2 BICARBONATO DE CALCIO BOLSAS X 25 KG.	KG.	10	150.00	1500.00	300.00	3,000.00			
7 CLORURO DE CALCIO ANHIDRO GRANULAR P. A. X 100 g CLORURO DE CALCIO BOLSAS X 25 KG	UNIDAD	10	190.00	1900.00	190.00	1,900.00			
			S/.	188,793.00	S/.	214,550.00		S/.	188,793.00

SI	SI
05 DÍAS	05 DÍAS
06 MESES	
SI	SI

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / TDR	
PLAZO DE ENTREGA	
GARANTÍA	
PRECIOS INCLUYEN IGV	

22.08.14

FECHA DE ELABOR. DE CUADRO





00000009

*Lo hacemos por Ti...***TOTALSERVICE**

COTIZACIÓN N° 0148-2014

Señores:
SERVICIOS DE PARQUES DE LIMA
Presente.-

Estimados señores:
Por medio de esta carta deseamos indicarle la cotización de los productos que nos solicitó por lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	UNID. MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	SULFATO DE ALUMINIO TIPO A	bolsas de 25 Kg	562	160	S/. 89,920.00
2	HIPOCLORITO DE CALCIO GRANULADO AL 70%	bidón x 235 Kg	63	428	S/. 26,964.00
3	HIPOCLORITO DE SODIO AL 7.5%	cilindro de 235 Kg	63	385	S/. 24,255.00
4	PASTILLAS DE CLORO TRICLORO BOLSAS DE 20 FRASCOS CADA FRASCO DE 1 KG	bolsa de 20 frascos	42	355	S/. 14,910.00
5	SODA CAUSTICA EN ESCAMAS AL 98%	bolsas de 25 Kg	197	152	S/. 29,944.00
6	BICARBONATO DE CALCIO	bolsas de 25 Kg	10	150	S/. 1,500.00
7	CLORURO DE CALCIO	bolsas de 25 Kg	10	130	S/. 1,300.00
MONTO TOTAL					S/. 188,793.00

INCLUYE:

- **Plazo entrega de los bienes:** 05 días después de haber recibido la orden de compra.
- **Lugar de entrega:** En los parques zonales de acuerdo al cronograma que indique la entidad SERPAR.
- **Garantía:** con una garantía de 06 meses.
- Capacitación de 6 horas, en temas de manipulación y seguridad en el manejo de insumos químicos.
- Incluyen I.G.V.

Cualquier duda comuníquese con nosotros, estaremos gustosos de atenderlos.

Atentamente.

Departamento de ventas
TOTAL SERVICE

Lima, 19 de agosto del 2014

GRYMSA PERU

PROFORMA N° 540-2014/ ADO.

EMPRESA: **SERVICIOS DE PARQUES DE LIMA**
 ATENCIÓN: **Sr. EDGAR CATALÁN.**

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. Para remitirles nuestra cotización, según detalle siguiente:

DESCRIPCION	UNIDAD. MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
HIPOCLORITO DE CALCIO GRANULADO AL 70%	bidón x 235 Kg	63	S/. 28,350.00
SULFATO DE ALUMINIO TIPO A	bolsas de 25 Kg	562	S/. 101,160.00
HIPOCLORITO DE SODIO AL 7.5%	cilindro de 235 Kg	63	S/. 24,570.00
PASTILLAS DE CLORO TRICLORO BOLSAS DE 20 FRASCOS CADA FRASCO DE 1 KG	bolsa de 20 frascos	42	S/. 16,170.00
SODA CAUSTICA EN ESCAMAS AL 98%	bolsas de 25 Kg	197	S/. 39,400.00
BICARBONATO DE CALCIO	bolsas de 25 Kg	10	S/. 3,000.00
CLORURO DE CALCIO	bolsas de 25 Kg	10	S/. 1,900.00
MONTO TOTAL			S/. 214,550.00

**Costos están en nuevos soles incluidos IGV.*

** Los bienes serán entregados en 05 días.*

** Capacitación en temas de manipulación y seguridad del manejo de insumos químicos.*

Enviamos la presente cotización, seguros de brindarles la mejor atención.

Asesores de venta.

✉ grymsaperuventas@gmail.com

00000007



PERU Ministerio de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

- 1. Inicio
- 2. Planes Anuales
- 3. Procesos de Selección
- 4. Subasta Inversa
- 5. Convenio Marco
- 6. Compras Corporativas
- 7. CUBSO

| Oportunidad de Negocio | Estadísticas de Procesos | RSS

Bienvenido(a) () Señor Proveedor, reciba las Oportunidades de Negocio con el Estado en su correo electrónico... Regístrese en la Opción MI PERFIL!!!. Monday 25 de August de 2014, 03:53:41 PM

Buscador de procesos de selección

Convocatoria
ADS PROCEDIMIENTO CLASICO .13-2013/MDLOICE (convocatoria : 1) ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA en la modalidad de CONVOCATORIA

Entidad Contratante
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS (LAS PALMERAS) (M.D.LOS OLIVOS(LAS P) (Teléf : 6138282)
Dirección
 AV. CARLOS IZAGUIRRE N.- 813 URB. MERCURIO - LOS OLIVOS (LIMA)
Síntesis
 adquisición insumos químicos para piscinas
Objeto
 BIENES
Valor Referencial
 Soles : 194,742.00
Derecho de participar
 Gratuito
Costo de reproducción de las bases
 Soles : 5.00
Lugar de registro de participantes
 AV. CARLOS IZAGUIRRE N.- 813 URB. MERCURIO LOS OLIVOS
 Informado el día 23/04/2013 17:26 horas

Calendario		
Actividad	Fecha Inicio	Fecha Fin
convocatoria	23/04/2013 00:00	23/04/2013 00:00
registro de participantes	24/04/2013 00:00	07/05/2013 00:00
formulación de consultas y/u observaciones a las bases	24/04/2013 00:00	29/04/2013 00:00
absolución de consultas y/u observaciones a las bases	30/04/2013 00:00	30/04/2013 00:00
integración de las bases	06/05/2013 00:00	06/05/2013 00:00
presentación de propuestas	09/05/2013 08:15	09/05/2013 16:45
calificación y evaluación de propuestas	09/05/2013 00:00	09/05/2013 00:00
otorgamiento de la buena pro	09/05/2013 00:00	09/05/2013 00:00

ULTIMA ETAPA : OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO el 09/05/2013, 1 ítem en BUENA PRO CONSENTIDA,

- Otras Acciones de la Convocatoria
- 1 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O AUTORIZA LA REALIZACION DEL PROCESO, PROVEIDO FUT N.- 5738-2013, , , informado el día 23/04/2013 17:21
 - 2 RESUMEN EJECUTIVO DE POSIBILIDADES QUE OFRECE EL MERCADO, , , informado el día 23/04/2013 17:21
 - 3 PLEGIO DE ABSOLUCION DE CONSULTAS Y/O OBSERVACIONES, , , informado el día 30/04/2013 16:29
 - 4 ACTA DE BUENA PRO, , , informado el día 10/05/2013 12:25
 - 5 BUENA PRO CONSENTIDA, CONSENTIMIENTO AUTOMATICO, , informado el día 13/05/2013 00:27
 - 6 CONTRATO U ORDEN DE COMPRA O DE SERVICIO, 998319689rad9C1E.pdf, , , informado el día 17/06/2013 17:21
 - 7 GARANTIA CONTRATO, 998320259rad65F52.pdf, , , informado el día 17/06/2013 17:26

Bases	Resumen Ejecutivo	Absolución de Consultas y Observaciones	Absolución Consultas	Absolución Observaciones	Pronuncia. Entidad	Pronuncia. OSCE	Bases integradas	Acta de Evaluación Técnica	Cuadro Comparativo y/o Actas	Acta Buena Pro	Notificación Suspensión de Acuerdo	Resolución de Recurso de Apelación de la Entidad	Resolución de Recurso de Apelación del Tribunal
23/04/2013 17:21 Tamaño 920 Kb.	23/04/2013 17:21 Tamaño 143 Kb.	30/04/2013 16:29 Tamaño 698 Kb.					06/05/2013 16:06 Tamaño 1,061 Kb.		10/05/2013 12:25 Tamaño 612,492 Kb.	10/05/2013 12:25 Tamaño 849,077 Kb.			

Ítem	Descripción	Familia Catálogo	Cantidad	Unidad de Medida	Valor Referencial	Plazo(s) de entrega	Garantía de seriedad de oferta	Beneficio de la ley 27633	MYPE	Cantidad Adjudicada	Monto Adjudicado
1	ADQUISICION INSUMOS QUIMICOS PARA PISCINAS	A422951	11,574.00	Galon	194,742.00	0				11574	187,900.00
[20504184642] ESTUDIOS Y SUPERVISIONES DE INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA								SI	NO	11574	187,900.00

Total de registros encontrados : 1

[Ver Contratos](#) [Regresar](#)

Páginas : 1



Centro de Consultas : 614-3636.

Para visualizar correctamente el portal deberá usar el navegador Internet Explorer 6.0 SP1 ó superior y contar con una resolución mínima de pantalla de 800x600

MEMORANDUM N° 032 -2014/SERPAR-LIMA/SG/GAP/MML

PARA : ING. PEDRO CALCINA HUANCA
Gerente Administrativo

DE : LIC. FILA TORRES GUTIERREZ
Gerente de Administración de Parques

ASUNTO : NECESIDAD DE ADQUISICION DE INSUMOS QUIMICOS DE
PISCINAS PARA LA PISCINA EN LA TEMPORADA DE VERANO

REF. : INFORME N° 044-2014/SERPAR-LIMA/PPZ/MML

FECHA : 26 DE JUNIO DE 2014

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENCIA ADMINISTRATIVA
27 JUN 2014
RECIBIDO
Firma:

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENCIA ADMINISTRATIVA
27 JUL 2014
RECIBIDO
Firma:

Por medio del presente me dirijo a usted a fin de saludarle y a la vez remitirle el documento de la referencia mediante el cual la Encargado de las piscinas solicita la adquisición de insumos químicos para la desinfección, mantenimiento y optimo funcionamiento de la totalidad de piscinas de SERPAR – LIMA, para la temporada de verano 2015.

En ese sentido se solicita su autorización y asimismo se disponga a quien corresponda realice el tramite respectivo para la atención de lo solicitado, para el cual se adjunta el requerimiento y TDR respectivo.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,

Fila Torres
Lic. Fila Torres Gutierrez
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE PARQUES
SERPAR PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

CC Archivo

Javier
Atención
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Vp B°
Nelson Van Poch Chang
SUB GERENTE
Insumos y Servicios

Eduard
Cotim.
7/7/14

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
07 JUL 2014
RECIBIDO
Firma:

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENCIA ADMINISTRATIVA
Pase a: *SGA*
Para: *Tramite*
Fecha: 04 JUL 2014
Ing. PEDRO CALCINA HUANCA
GERENTE ADMINISTRATIVO

00000095

INFORME N° 044 - 2014 /SERPAR-LIMA/GAP/PPZ/MML

SERPAR
25 Jun. 2014
12.20 f

A : Lic. **FILA TORRES GUTIERREZ**
Gerente de Administración de Parques

DE : **PAUL PFLUCKER ZORRILLA**
Encargado de piscinas y tópicos de enfermería

ASUNTO: **NECESIDAD DE ADQUISICION DE INSUMOS QUIMICOS DE PISCINAS PARA LA TEMPORADA VERANO 2015**

FECHA : Lima, 25 de junio del 2014

Mediante la presente me dirijo a Usted, para alcanzar el cuadro de necesidades de insumos químicos para la desinfección, mantenimiento y óptimo funcionamiento de la totalidad de piscinas de SERPAR – LIMA, los cuales serán utilizados para la temporada de verano durante el año 2015.

Atentamente:



Paul Pfucker Zorrilla

Paul Pfucker Zorrilla
Encargado de piscinas y tópicos de enfermería

00000004

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN

DENOMINACION DE LOS BIENES ADQUIRIR: Adquisición de insumos para mantener la calidad del agua de las piscinas de los parques zonales de SERPAR-LIMA –para la temporada 2015

DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN:
GERENCIA DE ADMINISTRACION DE PARQUES

FINALIDAD PUBLICA: La adquisición de insumos químicos para el tratamiento de agua de las piscinas nos garantizara la desinfección de las aguas, evitando de esta manera la aparición de enfermedades a los visitantes que hagan uso de los complejos de piscinas de los parques zonales.

ANTECEDENTES: SERPAR LIMA cuenta con 22 piscinas distribuidas en 8 parques zonales, en las cuales a partir del mes de diciembre de todos los años se les dispone para la atención del público, por ello es obligatorio realizar diarios y continuos tratamientos químicos y físicos del agua de estas piscinas, que permitan garantizar la calidad de las aguas para el bienestar de los usuarios

OBJETIVOS:

El objetivo del presente es la Adquisición de todos los insumos para mantener la calidad del agua de todas las piscinas de SERPAR-LIMA, con el fin de cumplir con las normativas que regulan la calidad de agua de las piscinas de uso público, así como brindar un servicio que garantice la calidad de las aguas de acuerdo a la normativa.

ALCANCE Y DESCRIPCION DE LOS BIENES:

Nº	DESCRIPCION	UNID.	CANT.
1	SULFATO DE ALUMINIO X 25 KG TIPO A BOLSAS X 25 KG.	BOLSA	562
2	HIPOCLORITO DE CALCIO GRABULADO AL 70% BIDON X 45 KG	BIDON	380
3	CLORO EN PASTILLAS X 1 kg CLORO TRICLORO CAJA X 20 FRASCOS CADA FRASCO X 1 KG.	CAJA	42
4	SODA CAUSTICA EN ESCAMAS AL 98% BOLSAS X 25 KG.	BOLSA	197
5	HIPOCLORITO DE SODIO AL 7.5% X LTS CILINDRO DE 235 KG CADA UNO	CILINDRO	63
6	BICARBONATO DE SODIO BOLSAS X 25 KG.	BOLSA	10
7	CLORURO DE CALCIO BOLSAS X 25 KG	BOLSA	10

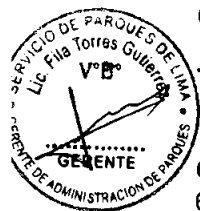
CARACTERISTICAS Y CONDICIONES

TRANSPORTE: La empresa que haga entrega del bien, se encargara de realizar el transporte de los insumos químicos y depositarlos en los almacenes de los parques zonales a indicar.

CAPACITACION: La empresa que haga entrega del bien, deberá realizar una capacitación de 6 horas, en temas de manipulación y seguridad en el manejo de insumos químicos

DOCUMENTOS ENTREGABLES: La empresa que haga entega del bien, deberá entregar las hojas de seguridad de cada insumo químico, asi como las fichas técnicas de cada producto y los procedimientos del transporte de los productos químicos

FECHA DE CADUCIDAD: Los productos químicos deberán tener una fecha de caducidad mínima de 2 años a partir de la fecha de entrega de producto.



347

00000003

GARANTIA COMERCIAL MINIMA: 6 meses

PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN: 3 días después de emitir la orden de compra. La entrega de los bienes se realizara en los Parques Zonales de acuerdo al cuadro adjunto.

DE LA ENTREGA DE INSUMOS QUIMICOS

Se realizara en una sola entrega para todos los parques zonales a detallar

Visualización de las direcciones y horario de atención de los parques para la recepción de lo solicitado.

	PARQUES	DIRECCION	DISTRITO
1	HUASCAR	Av. Revolución / Av. 200 millas	Villa el Salvador
2	HUAYNA CAPAC	Av. Prolongación Pedro Miota/Av. Mateo Pumacahua Alt. Km 16 de la Carretera Panamericana Sur	San Juan de Miraflores
3	HUIRACOCHA	Av. Próceres de la Independencia/ Av. Las Maquinarias	San Juan de Lurigancho
4	CAPAC YUPANQUI	Av. Flor de Amancaes	Rimac
5	SINCHI ROCA	Av. Universitaria /Av. Jamaica	Comas
6	MANCO CAPAC	Av. Tupac Amaru, Km 18	Carabaylo

Horario de atención de los parques: Lunes a Domingo de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

FORMA DE PAGO Y CONFORMIDAD: Previa entrega y conformidad del área usuaria.

